





**HISTORIA**  
**DE LA**  
**NACION ARGENTINA**

# HISTORIA DE LA NACION ARGENTINA

(DESDE LOS ORIGENES HASTA LA ORGANIZACION DEFINITIVA EN 1862)



3ª Edición

RICARDO LEVENE

DIRECTOR GENERAL

Vol. IX

Historia de las Provincias

POR

ROBERTO H. MARFANY, ANTONINO SALVADORES,  
MANUEL M. CERVERA, JOSÉ LUIS BUSANICHE, CÉSAR B. PÉREZ COLMAN,  
ANTONIO SACARNA, ANGEL ACUÑA, ENRIQUE MARTÍNEZ PAZ,  
ALFREDO GARGARO, MANUEL LIZONDO BORDA



LIBRERÍA "EL ATENEO" EDITORIAL  
BUENOS AIRES - LIMA - RIO DE JANEIRO - CARACAS  
MONTEVIDEO - MEXICO - BARCELONA

IMPRESO EN LA ARGENTINA

Queda hecho el depósito que previene  
la ley. © 1962. "El Ateneo" Pedro García  
S. A. Librería, Editorial e Inmobiliaria,  
Florida 340, Buenos Aires.

**PRIMERA PARTE**  
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## CAPITULO I

### BUENOS AIRES (1810-1829)

POR ROBERTO H. MARFANY

- I. *La Junta de Mayo y el Congreso general. La Junta Grande. Las juntas provinciales. La asonada del 5 y 6 de abril. El primer Triunvirato. La Junta Conservadora. El Estatuto Provisional. La sublevación de las trenzas. Los Gobernadores Intendentes. La Asamblea Provisional. El Reglamento. Formación y disolución de la Asamblea. La segunda Asamblea. La insurrección del 8 de octubre de 1812. La Asamblea del año XIII. El primer Director del Estado. El Director Alvear y la acción de Artigas. La Revolución de 1815. El nuevo Director y la creación de la Junta de Observación. Elección popular de los Miembros del cabildo. El Congreso de Tucumán. La guerra contra Santa Fe. Pueyrredon Director del Estado. El pronunciamiento autonomista. La guerra contra Santa Fe y Entre Ríos. El armisticio con López. La invasión de López y Ramírez a Buenos Aires.*
- II. *Formación de la Junta de Representantes y elección de gobernador. La insurrección de Balcarce. El gobierno de Sarratea. La Junta de Representantes y el cambio de gobernador. La insurrección del general Soler. La aventura del coronel Pagola y de Alvear. El gobernador Dorrego y la paz con López. El gobernador Rodríguez y el comandante Rosas. Revolución contra el gobernador Rodríguez. El tratado de Benegas. La derrota de Ramírez. El gobierno de Martín Rodríguez. El gobierno de Las Heras. El Congreso Nacional, la Presidencia y la Constitución de 1826. El gobierno de Dorrego. La revolución de los unitarios. El poder de Rosas.— Bibliografía principal.*

I. LA JUNTA DE MAYO Y EL CONGRESO GENERAL. LA JUNTA GRANDE. LAS JUNTAS PROVINCIALES. LA ASONADA DEL 5 Y 6 DE ABRIL. EL PRIMER TRIUNVIRATO. LA JUNTA CONSERVADORA. EL ESTATUTO PROVISIONAL. LA SUBLEVACION DE LAS TRENZAS. LOS GOBERNADORES INTENDENTES. LA ASAMBLEA PROVISIONAL. EL REGLAMENTO. FORMACION Y DISOLUCION DE LA ASAMBLEA. LA SEGUNDA ASAMBLEA. LA INSURRECCION DEL 8 DE OCTUBRE DE 1812. LA ASAMBLEA DEL AÑO XIII. EL PRIMER DIRECTOR DEL ESTADO. EL DIRECTOR ALVEAR Y LA ACCION DE ARTIGAS. LA REVOLUCION DE 1815. EL NUEVO DIRECTOR Y LA CREACION DE LA JUNTA DE OBSERVACION. ELECCION POPULAR DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO. EL CONGRESO DE TUCUMAN LA GUERRA CONTRA SANTA FE. PUEYRREDON DIRECTOR DEL ESTADO. EL PRONUNCIAMIENTO AUTONOMISTA. LA GUERRA CONTRA SANTA FE Y ENTRE RIOS. EL ARMISTICIO CON LOPEZ. LA INVASION DE LOPEZ Y RAMIREZ A BUENOS AIRES.

Si se analizan los papeles oficiales más importantes que quedan sobre los sucesos de la llamada *Semana de Mayo*, cuando el fermento revolucionario inflamaba la sala del Cabildo, se echará de ver que fue el grupo monárquico el que abrió de par en par la puerta por la que había de entrar la representación de las provincias. Los revolucionarios no echaron cuenta de ellas: se limitaron a pronunciar su voto por la cesación del virrey, cuya desaparición urgía resolver en primer término.

En el discurso de apertura del *congreso* del 22 de mayo de 1810, el Cabildo dio esta voz de alarma: «Tened por cierto que no podreis por ahora subsistir sin la union con las Provincias interiores del Reyno, y que vuestras deliberaciones serán

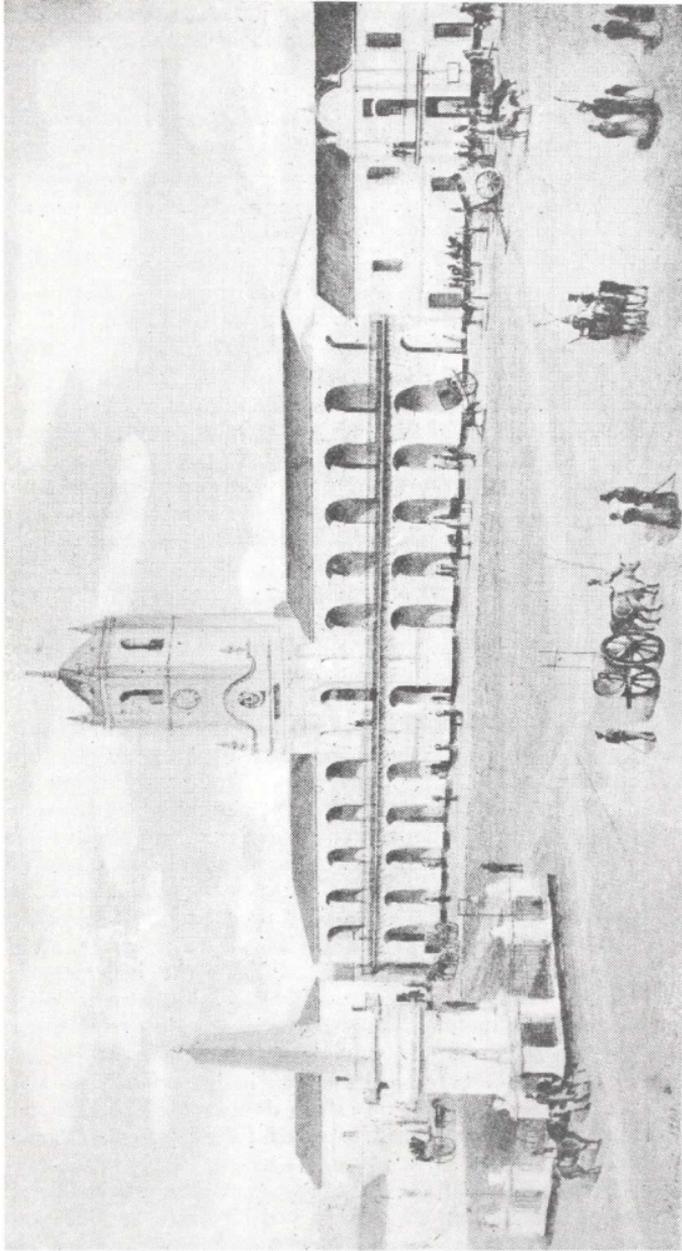
frustradas si no nacen de la ley, o del consentimiento general de todos aquellos pueblos». Era una advertencia y también un presagio. Los españoles comprendían bien claramente que con la cesación del virrey, fuerte puntal de la unidad, se produciría el dislocamiento del país en tantas fracciones como provincias, cuyos pueblos asumirían la soberanía decapitada, formando un baluarte defensor de sus derechos.

Buena parte de los asistentes a aquel Cabildo abierto del 22, dirigió la atención a las provincias: el brigadier Francisco Orduña —por ejemplo— votó por la permanencia del virrey, «porque no se han convocado las demás provincias»; el capitán Martín José de Ochoteco habló así en el seno de aquella asamblea: «que conociendo el genio de los habitantes de las provincias interiores, y a efecto de evitar la separación de ellas de esta Capital y otros desastres lastimosos», se oponía a la destitución del virrey.

Los representantes del partido leal, cuya normativa no podía ser otra que aquella voz de alerta del Cabildo que prevenía: «Evitad toda innovación o mudanza, pues generalmente son peligrosas y expuestas a división», formaron el bloque defensor de la autoridad del virrey. Los más tolerantes admitieron la necesidad de consultar a las provincias, en última instancia reconociendo de pleno derecho la intervención de todos los pueblos del virreinato, para resolver la crisis institucional provocada por los porteños. Prácticamente, sin embargo, el recurso parecía enderezado a levantar la resistencia de los elementos adictos al régimen colonial, que se mantenían intactos en todo el país. Entre los votos de Grela, Sola, Calvo, de la Colina, Argerich, Casamayor, Barreda, Cerviño, Zulueta, Obligado, Azcuénaga, Escalada, expresamente fundados en ese sentido, y los muchos otros que adhirieron al pensamiento, se distingue el de Ignacio de Rezábal, quien, con ser un simple «Vecino y de este Comercio», expuso un claro y exacto concepto: «que por ningún acontecimiento se altere en esta ciudad el sistema político sin previo acuerdo de los Pueblos del distrito del Virreinato, por depender su existencia política de su unidad con ellos». He ahí el primer reconocimiento de la igualdad política de las provincias integrantes de una misma unidad, en vísperas del triunfo de la revolución. Pero la bandera de la nueva nacionalidad no las incorporó en ese carácter, dilatando así la organización del país.

El Cabildo abierto del 22 dio por inexistente la autoridad del virrey; pero también prosperó aquella exigencia de recurrir al voto consultivo de las provincias. El Cabildo pensó hacerlo una vez que estableciera el gobierno provisional para lo que había sido autorizado por voluntad de la mayoría. Así lo dejó establecido en el estatuto de atribuciones que fijó a la junta, el 24 de mayo. Pero los hechos se precipitaron. El 25, irritados los revolucionarios al quedar burlados por el artificio de que se había valido el Cabildo para que no fuera «separado absolutamente» del mando Hidalgo de Cisneros, desobedeciendo el mandato conferido en asamblea pública, impusieron una Junta popular. El Cabildo aceptó, amenazado por la ira de los sediciosos, pero no se dio por vencido. Perdida toda esperanza de salvar la autoridad del virrey contra la voluntad de un grupo porfiado y hostil, buscó apoyo en el interior. Entregó a la nueva Junta el mismo día de instalada el reglamento del 24 de mayo, el cual, aunque con algunas variantes impuestas por las circunstancias, reprodujo fielmente la disposición que mandaba venir diputados de las provincias, elegidos en Cabildos abiertos, por la «parte principal y mas sana del vecindario», calificación que correspondía a funcionarios, empleados y comerciantes jefes de familia, «para establecer la forma de gobierno que se considere mas conveniente».

Todo parecía preparado para intentar una última resistencia, atrayendo a los elementos del interior. Por lo menos, consta que el Cabildo se empeñó en que no



El edificio del Cabildo de Buenos Aires.

Acuaría de C. E. Pellegrini, 1829.

se abandonara esa consulta y para que tuviera todo el efecto que le asignamos, preparó un meditado manifiesto de propaganda dirigido a todos los pueblos del interior, «haciendo en él puntual expresión de los pasajes ocurridos, y de las causas que los han motivado». Al parecer, una disimulada expresión de agravios, para ganar el espíritu españolista.

Como quiera que sea, la Junta accedió a llamar diputados y hasta ayudó a que se imprimiera el manifiesto y saliera sin demora; pero la expedición militar que partió para el interior del país, con órdenes de destruir todo foco de resistencia, fue la mejor declaración de que aquella «parte principal y más sana del vecindario» que podía concurrir a los Cabildos a elegir representantes, era la que simpatizaba con la causa revolucionaria.

Los gobernadores de Montevideo y Córdoba, representantes de la monarquía, se negaron a someterse a la Junta, esgrimiendo un argumento jurídico, según el cual, no estaban obligados a acatar una autoridad, cuyo mandato no tenía fuerza obligatoria, por haber emanado de «los sufragios de ese pueblo sin haber convocado a los demás del virreinato», según la expresión de la ciudad mediterránea.

La Junta, por su parte, defendía la legalidad de su poder y definía su orientación. «El pueblo de Buenos Aires —decía— no pretende usurpar los derechos de los demás del virreinato: pretende sí sostenerlos contra los usurpadores. Conoce que para cimentar la confianza deben oírse los votos de todos y establecer un gobierno que se derive de la voluntad de los que han de obedecerle. Destituído el virrey era indispensable nombrar un depositario de la autoridad superior que contase con la confianza del pueblo para contener los males que amenazaban; y para que este deber sea a satisfacción de todos los que han de reconocer, el mismo pueblo ha resuelto que sea provisional y que convoque a todos sus hermanos para el nombramiento de los diputados de las ciudades y villas, a fin de que, reunidos en esta capital, establezcan el gobierno que ha de merecer toda su confianza y respeto que sea base de su prosperidad».

El 27 de mayo se hizo la convocatoria a las provincias. Ella disponía «que los diputados han de irse incorporando en esta Junta conforme y por orden de su llegada, para que así se hagan de la parte de confianza pública que conviene al mejor servicio del rey y gobierno de los pueblos; imponiéndose con cuanta anticipación conviene a la formación de la general, de los graves asuntos que tocan al gobierno». Esto significaba una admisión temporaria y al solo efecto de imponer a dichos diputados acerca del estado de los negocios y necesidades del país, para luego discutir las soluciones en el Congreso, y no para que intervinieran en las gestiones del Gobierno.

Los diputados no se conformaron con actuar como simples espectadores, y pidieron compartir la dirección de los negocios públicos. Y contra la lógica, votaron al lado de los miembros de la Junta de mayo, en el sentido de si debían o no ser admitidos como componentes del Gobierno.

La Junta, por el voto de la mayoría, apoyó la incorporación, no porque lo hallase arreglado a derecho, sino por un estado de necesidad política, que se inclinaba a robustecer la autoridad de Saavedra, en pugna ya con el temperamento arrebatado de Moreno.

El 18 de diciembre se da entrada a los representantes provinciales, formando un poder ejecutivo monstruoso en su número, y débil en su acción, que se conoce con el nombre de *Junta Grande*. Funes, el defensor más acérrimo de la incorporación, bien pronto reconoció su error, que estampó en su *Ensayo histórico* para juicio de la posteridad: «dando a los diputados una participación activa en el

gobierno —dice— fue desterrado de su seno el secreto de los negocios, la celeridad de la acción y el vigor de su temperamento».

Desde los primeros pasos del movimiento revolucionario, Buenos Aires se sintió autorizada a dirigir con toda independencia, los destinos políticos del virreinato de la víspera. Frente a un enemigo poderoso que acechaba desde todas las fronteras, era preciso organizar un poder dictatorial, para coordinar todas las fuerzas vitales del país y presentarlas intactas a la lucha. Por eso, al nombrar gobernadores en las provincias, la Junta buscó mantener la unidad y evitar las posibles disgregaciones. La justificación dada a Mendoza ofrece testimonio de ello: «El deseo de contribuir a la felicidad de esa provincia —se dice— y prepararla por grados a la dignidad y decoro que le competen decidió a esta Junta a nombrar un teniente gobernador, que concentrando los poderes, estuviere mas expedito para las providencias».

Pero las provincias, más celosas de sus intereses internos que preocupadas de las urgencias nacionales, se rebelaron contra ese orden de cosas, pidiendo facultad para organizar su gobierno local. Córdoba fue la primera que levantó la voz; correspondió al deán Funes, su diputado, redactar el decreto del 10 de febrero de 1811, con que la Junta Grande, actuando como cuerpo constituyente, creaba las juntas provinciales. Este fue el primer paso de reforma política.

Este decreto prometía excelencias puramente teóricas. Poco o nada se modificaba el régimen de las antiguas Intendencias. Si se excluye el carácter colegiado de la nueva institución y su relativa representación popular, fomentaba la discordia y la separación. En efecto, dividido el país en regiones, conforme al sistema colonial de Intendencias, y haciendo depender unas provincias de otras, legalizaba la rivalidad. Tal como Gorriti lo exigía para su pequeña Jujuy, dependiente de Salta, el sentimiento de todas las subordinadas era idéntico, esto es, «restituirles al al pleno goce de sus prerrogativas», asegurando la igualdad de derechos que las declaraciones revolucionarias prometieron.

Así nació la lucha entre las provincias. Las pequeñas, esforzándose por desligarse; las grandes, dominantes, empeñadas en sujetarlas. Y todas, en fin, con «entera subordinación» a la Junta central, que se reservaba el derecho de elegir el presidente de esas juntas locales en caso de afealía, de designar los vocales para el caso de empate, y confiándoles atribuciones puramente administrativas sin ninguna facultad en asuntos políticos. En suma, esto no era otra cosa que la continuación del régimen unitario de las Intendencias, con cierto alarde democrático, para justificar las bases de la revolución: soberanía del pueblo, y gobierno representativo. Por lo demás, aunque en apariencia representaba un sentido federalista, el espíritu de sus disposiciones no era tal realidad, ya que el deán Funes, su autor, era hombre de ideas unitarias definidas, y había de fulminar el pedido de Gorriti, calificándolo de «pensamiento bárbaro».

Al establecer esas juntas, se había querido «hacer gustar a los pueblos las ventajas de un gobierno popular», como recta expresión del pensamiento de Mayo, con la esperanza de que la práctica de la soberanía había de colocar «magistrados poderosos, pero esclavos de las leyes, ciudadanos libres, pero que saben que no hay libertad para el que no ama las leyes, virtudes civiles, virtudes políticas, amor de la gloria, amor de la patria, disciplina austera, y en fin hombres destinados a sacrificarse por el bien del estado»; y por añadidura, «que teniendo los elegidos a su favor la opinión pública, solo el mérito eleve á los empleos, y que el talento para el mando sea el único título para mandar».

Pero no en todas las ciudades y pueblos se respetaron esos sanos principios. Hay dos ejemplos aleccionadores: el caso de Mendoza, donde se presionó al elec-

torado a favor de ciertos candidatos sin condiciones, y el de San Luis, donde el Cabildo pretendió entrar en una maniobra política, restando libertad al electorado.

Entretanto, el elemento provinciano de la Junta Grande comenzó a ser objeto de ataques. Los amigos y correligionarios de Moreno, jóvenes inquietos, impresionados por el liberalismo francés, y propugnadores de conquistas políticas y sociales más rápidas y radicales, recogieron la bandera del líder, después de su viaje sin retorno. Se agruparon en la Sociedad Patriótica para combatir a Saavedra y a la fuerza representativa del interior, irritados por el ritmo lento que éstos habían impuesto a la revolución. En el café de Marco, sede de las reuniones, se realizaban verdaderas asambleas sediciosas de espíritu jacobino, mientras se esparcían libelos difamatorios. El Gobierno, trabado por los miembros que simpatizaban con los del café, no podía contener esta corriente impetuosa que quería mandar al caldoso a los burgueses para repartir sus fortunas, según el decir de Funes.

La fracción saavedrista se defendió encubiertamente. Adelantándose a un esperado levantamiento que el regimiento Estrella, a las órdenes de Domingo French, apoyaba, el alcalde de las quintas, Tomás Grigera, juntó al populacho de los arrabales y lo llevó hasta la plaza de Mayo en la noche del 5 de abril de 1811, entregando al Cabildo en la madrugada del 6, una larga petición escrita —que algunos atribuyen a la pluma del deán Funes— y en la que no llegaban a cien las firmas, pero se exigía enfáticamente en nombre del pueblo, entre otras cosas, la separación de sus cargos y la expulsión de la capital de los enemigos del régimen. El Cabildo y la Junta apoyaron la petición tumultuaria, que se despachaba con exceso. Expulsaron a los vocales Rodríguez Peña, Vieytes, Larrea y Azcuénaga, quienes, juntamente con los ciudadanos French, Berutti, Donado, Posadas y presbítero Vieytes, fueron confinados a distintas ciudades del interior, creando así una situación de profundo malestar.

Si hubiéramos de dar crédito a Gervasio Posadas, alcanzado por las internaciones, la terrible petición la «fraguó el abogado don Joaquín Campana con su amigo Saavedra». Pero éste negó a su tiempo las imputaciones. Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que este golpe de estado no dejó más que la primera y triste experiencia de entronizar la demagogia y la violencia. El propio Posadas lo ha dicho con toda claridad: «en aquella jornada se enseñó al pueblo de Buenos Aires y a todos los pueblos, que se podían deponer y desterrar cuatro gobernadores». Y de aquí arranca la filiación histórica de muchos de los gobiernos que se sucedieron por obra y riesgo de un grupo, que impuso su voluntad por la ley del más fuerte. La historia no es lo que acontece y pasa, sino lo que sobrevive y se trasmite.

Esta falsa conmoción hábilmente urdida, es la que se ha llamado en la historia argentina con el nombre de «revolución del 5 y 6 de abril». El suceso produjo, a la larga, consecuencias bien distintas a los saludables e inmediatos efectos que se esperaban. Prueba evidente de esto es que nadie se atrevió a asumir la responsabilidad de ese movimiento. Funes reconoció más tarde sus lamentables resultados. «Este acontecimiento —dice— ninguna complacencia dejó a la Junta. Ella advertía que en la marcha ordinaria de las pasiones, una revolución engendra otra de su especie, porque una vez formados los partidos, cada cual arregla su justicia para su propio interés».

Con el golpe del 6 de abril, el partido de Saavedra no dominó la situación, aunque se adueñó del Gobierno. Por el contrario, provocó un ambiente de hostilidad y abrió el camino a la lucha de las facciones, que tantos males habría de acarrear al desenvolvimiento del país.

El partido opositor, que no había sido todavía destruido por completo no obstante las extremas medidas decretadas, atacó desde la obscuridad con panfletos ma-

nuscritos, burdos y soeces, denigrando a Saavedra. La Junta inició una severa investigación sin resultado, mientras el Cabildo, deseoso de tranquilidad, apuraba las medidas de vigilancia.

La Junta Grande, desprestigiada ya, y temerosa de facilitar a los enemigos el menor motivo de convulsión, demoraba la elección de los dos diputados que debían representar a la Capital en el congreso convocado por la Junta del 25 de mayo.

La partida de Saavedra (26 de agosto) en comisión al Alto Perú para reorganizar el ejército después del desastre del Desaguadero, y la salida de Funes con otros diputados (6 de septiembre) rumbo a Montevideo a celebrar un armisticio con el virrey Elío, señalaban a las claras que la marcha de la revolución retrogradaba, dando a entender de este modo el desacierto con que el Gobierno conducía los negocios públicos.

La oposición, que se había llamado a silencio, abrió sus fuegos. El mes de septiembre fue decisivo. Mientras el Cabildo negaba acaloradamente a la Junta toda ingerencia, dirigida a fijar normas para la elección de los diputados que eran, según la convocatoria, del exclusivo resorte municipal, el elemento opositor recolectaba firmas para obtener Cabildo abierto y discutir sobre las misiones de Saavedra y Funes y la salida de armas y soldados, mientras se murmuraba que se iba a entregar el país a Portugal.

A poco más de un año del estallido del 25 de mayo, arreciaban las disenciones domésticas, alimentadas por el espíritu de facción, las ambiciones personales, y en fin, las fuerzas disolventes que hacían tambalear los puros principios democráticos y representativos proclamados por la revolución.

La Junta, por intermedio de su secretario Joaquín Campana —oscuro personaje encumbrado por los sucesos del 6 de abril— quiso imponer su autoridad decretando arrestos; pero bastó que los ciudadanos perseguidos pidieran amparo en el Cabildo, que por la fuerza de las circunstancias se había erigido en algo así como el defensor de las reivindicaciones populares —como se diría hoy— para que el Gobierno ofreciera amplias garantías, denunciando a las claras la falta de autoridad y decisión. Esto dio vuelo a la campaña opositora, cuyos partidarios llegaron hasta las casas consistoriales, pidiendo y consiguiendo la inmediata expulsión de Campana, quien salió confinado para el pueblito de Carmen de Areco, frontero de los indios; pero no así la realización de un Cabildo abierto para deliberar sobre el estado del país, que hubiera podido reeditar las destituciones, confinamientos y persecuciones del 6 de abril. En su lugar, salió una convocatoria para elecciones de diputados, y delegados del pueblo que debían sugerir al Gobierno los medios de salvar al país de los peligros que lo amenazaban.

Los comicios se celebraron el 19 de septiembre, con aparente normalidad. Ochocientos vecinos entraron en la sala del Cabildo de uno en uno, entregando, su voto escrito del que se tomaba inmediata nota en el libro de actas. Juan José Paso y Feliciano Antonio Chiclana triunfaron por 783 y 743 votos, respectivamente, dando a entender con la elocuencia de los números, que había uniformidad de pareceres. Los representantes o compromisarios, que debían asesorar al Gobierno, lo fueron en número de diez y seis, y entre ellos figuraban Manuel de Sarratea y Bernardino Rivadavia, que en seguida iban a asumir una posición más destacada.

Si hubiéramos de creer al testimonio de un contemporáneo de aquellos sucesos, todo se preparó para asegurar el triunfo del partido opositor.

El recurso del comicio había librado a la ciudad de Buenos Aires de pasar por los horrores de otra convulsión, al entregar las demandas del pueblo a una comisión de gente responsable, para que encarrilara las cosas por las vías de una solución pacífica.

El Gobierno en disolución, se entregó en manos de los compromisarios, que vinieron a imponer el pensamiento que tenían resuelto realizar en una asamblea tumultuaria: formar un poder ejecutivo de tres personas, concediendo las plazas a Chiclana, Sarratea y Paso. El 23 de septiembre se realizó la mudanza normalmente, «sin alborotos ni tumultos», según se dijo en el Cabildo, y fue festejado con solemne Tedéum e iluminación. He aquí una revolución pacífica, que cambiaba la forma de gobierno.

El Triunvirato, que obtuvo un poder por delegación, asumió su autoridad como expresión de la voluntad de los pueblos, lo que suena a engañoso artificio, pues ninguna libre voluntad podían expresar unos diputados vencidos por la opinión de los porteños. De todas maneras, la nueva autoridad buscó imponer su poder supremo en todo el país, llamando a la armonía, al declarar a los pueblos: «... solo las pasiones pueden destruir esta obra: ellas han hecho decrecer nuestras glorias, y el Gobierno no exige otra cosa de los pueblos que una justa obediencia a sus determinaciones, y un eterno olvido de sus divisiones y partidos que tanto mal nos causaron».

En los fundamentos que la Junta Grande dio sobre el establecimiento del Triunvirato, se manifiestan los anhelos por los que había luchado la Sociedad Patriótica del café de Marco: «Teniendo consideración a la celeridad y energía con que deben girar los negocios de la patria, y las trabas que ofrecen al efecto la multitud de los vocales por la variedad de opinión que frecuentemente se experimentan, ha acordado constituir un ejecutivo de tres vocales y tres secretarios sin voto...». Es decir, concentrar el gobierno en pocas manos, para dar nervio a los negocios públicos, que reclamaban firmeza y energía.

Con la transformación gubernativa retornaron a sus casas los ciudadanos expulsados el 6 de abril, poniendo en descubierto la ilegalidad de aquella medida, y para evitar nuevas persecuciones arbitrarias, se dictó un decreto sobre libertad y seguridad individual, estableciendo garantías saludables en su espíritu, pero no tan amplias en la práctica.

Al crear el Ejecutivo, la Junta Grande se convierte *ipso facto* en Junta Conservadora, con este doble carácter: dictar el reglamento de atribuciones al Triunvirato obrando como congreso constituyente, y con facultad para enjuiciar a los triunviro por mal desempeño de sus funciones, arrogándose facultades judiciales como cuerpo legislativo.

Bajo un cielo cargado de intereses personales y pasiones en pugna, se abre este nuevo ciclo gubernativo: el Triunvirato, ejecutivo fuerte, descansando en la opinión pública local, y la Junta Conservadora, sin carácter definido, ni prestigio consolidado. Dos poderes que en vez de colaborar por la felicidad del país, entran en un juego político, con un mismo afán de predominio. Sólo un sacudimiento violento corta esos entretelones de intriga.

Como estaba previsto, la Junta se encarga de elaborar el Reglamento; el socorrido deán Funes lo redacta, y el 22 de octubre se entrega para su aplicación. No interesan tanto sus bondades teóricas como el efecto que produjo en la práctica. Fue fulminante. Los triunviro ponen el grito en el cielo porque se declara que «su autoridad es provisoria y durará por el término de un año» y que quedará bajo la autoridad de la Junta que desde ese momento se convierte en cuerpo legislativo, y por añadidura, pretende perpetuarse en el poder, al estatuir que «cesarán en sus funciones en el momento de apertura del congreso», el tiempo de cuya realización nadie preveía. En última instancia, el Triunvirato pasa el Reglamento a consulta del Cabildo. Los compromisarios —cuya misión debía haber terminado al dejar el gobierno la Junta— llegan hasta el seno de la corporación atacando de nulidad el

malhadado reglamento, con un oportuno argumento jurídico, según el cual, carecía de fuerza obligatoria, por no contar con los votos de los diputados de Buenos Aires, que aunque elegidos, no habían concurrido a elaborarlo. Los cabildantes, llamados también a opinar, no entran a discutir el reglamento en sí, pero van al fondo del problema origen de todo el revuelo, pronunciándose no sólo por la restricción de las facultades de la Junta Conservadora, sino también en el sentido de quitarle «toda intervención, influxo, y parte en la autoridad», hasta el extremo de que debían ser eliminados, por haber declarado en la Junta Grande, que sus provincias no estaban en condiciones de proseguir la guerra, motivo por el cual obligaron a tentar el armisticio con Montevideo.

Después del reparo legal de Funes, censurando la ingerencia del Cabildo, y reconociendo, en todo caso, la obligación de consultar a todos los municipios del país, «pues excluirlos era ponerlos fuera del estado», la Junta Conservadora declaró firmemente que iba a luchar «en abierta contienda», y tales palabras fueron seguidas de la acción, mandando publicar el Reglamento para distribuirlo por las provincias.

En la emergencia, el Triunvirato asumió la tremenda responsabilidad de desconocer la representación de las provincias, volviendo a instaurar la dictadura que antes ejercía la Junta del 25 de mayo, armando a la ciudad de Buenos Aires con un poder despótico.

El golpe produjo desconcierto en la propia Capital. El Triunvirato, para destruir toda posible reacción, otorgó cargos y restituyó empleos a individuos de distintas fracciones políticas; para evitar toda sospecha de que aspiraba a ejercer un poder absoluto e ilimitado, impuso por un Estatuto provisional que dictó el 22 de noviembre, el reemplazo semestral de sus miembros, que serían elegidos por una Asamblea formada por delegados de todas las provincias. Esta forma duraría hasta que el propio Gobierno conviniera en su variación de acuerdo con la Asamblea, o hasta que el Congreso constituyente que debía reunirse en un futuro que nadie precisaba, lo estableciera.

Ese Estatuto provisional fue jurado solemnemente el 1º de diciembre por todas las autoridades, en el balcón principal del Cabildo, con formación de tropas, salvas de artillería y numeroso concurso popular. Un magnífico espectáculo en consonancia con la gravedad del acto, pero incapaz de imponer el respeto a sus bases y a sus hombres.

El Cabildo calificó sus artículos como «justos y equitativos y sabios» porque conciliaban «los intereses generales de la Patria, y los particulares de todos sus individuos». Tantas excelencias juntas hallaron único eco en esta opinión interesada, mientras el resto de las gentes descubrieron las miras absorbentes que contenían.

Pero todo ese aparato de apariencia representativa, que armaba a un sector de las facciones de la capital con un poder absoluto, encontró inmediata reacción en los diputados cesantes que aún se hallaban en Buenos Aires, y que no podían aceptar una medida tan arbitraria que los eliminaba del escenario político sin que hubieran realizado obra constructiva, entregándolos al furor de sus comitentes.

Una sórdida propaganda sediciosa encontró ambiente en algunos sectores del pueblo y penetró en las filas del ejército. El 7 de diciembre de 1811 estalló la conocida «sublevación de las trenzas», un motín de la soldadesca del regimiento de Patricios, pretextando una medida de Belgrano que obligaba a rasurar el adorno capilar en que fundaban su orgullo. Los revoltosos amenazaron descaradamente al Gobierno, pero fueron fácilmente dominados a sangre y fuego por las tropas leales y fusilados sus cabecillas por vía de escarmiento. Rivadavia atribuyó al deán Funes

la insurrección, y mientras Monteagudo, desde las columnas de la *Gaceta*, pedía medidas extremas, los ex diputados fueron obligados a abandonar la ciudad en el término de 24 horas. Sólo el deán Funes, inculpado de ser el instigador de la insurrección, quedó detenido.

Eliminada así del escenario la oposición provinciana, la implantación del centralismo se precipitó. Un nuevo acto de gobierno sustituyó las juntas provinciales por gobernadores y tenientes designados directamente por el Triunvirato. El decreto de enero de 1812 explicaba el nuevo régimen establecido, de esta manera: «evitar la multitud de competencias ruidosas con los cabildos y demás autoridades, que tenían a los pueblos divididos en facciones perjudiciales al interés público». En una palabra, unificar el mando para organizar los ejércitos, reunir dinero y hombres de todas partes, para dar nuevo impulso a la guerra, cuyas acciones retrogradaban en el Alto Perú y no progresaban en la Banda Oriental.

Total, que el Triunvirato pudo cumplir un vasto plan de reformas militares, económicas y sociales, dando nueva vida al país; pero la falta de visión política, que llevó a los triunviros al afán de querer perpetuarse en el poder, produjo una seria insurrección en la capital, el 8 de octubre de 1812.

Esa nueva reforma de gobernadores intendentes alcanzó a la provincia de Buenos Aires, que no tenía autoridades provinciales desde el establecimiento de la Primera Junta que suprimió al virrey y al gobernador intendente, y por añadidura vino a restar atribuciones al propio Cabildo.

La nueva gobernación la creó el Triunvirato a instancias de la corporación municipal, llamando a ejercer el cargo al coronel Miguel de Azcuénaga. Y aunque las atribuciones del nuevo funcionario fueron teóricamente las mismas que antes habían tenido los gobernadores intendentes, los gobiernos nacionales continuaron dirigiendo la marcha de la provincia en todos sus ramos, hasta que la revolución de 1820 vino a levantar verdaderas autoridades provinciales. Como seguimos la transformación institucional de la provincia, no hemos de ocuparnos de la función administrativa de los gobernadores intendentes.

El año 12 apunta lleno de incertidumbres que presagian días siniestros. Los nuevos cabildantes —se renovaban en enero de cada año— recién instalados en sus bancas, apresuran nerviosamente la publicación de una proclama, haciendo un llamado a la conciliación de los espíritus. «Vuestros esfuerzos deben empezar por desterrar esas miserables pasiones —clama— que no estallan su único poder, sino para aniquilar la fuerza moral de que precisamente depende la seguridad y fortuna de la Patria: Sed impenetrables al fuego devorador de la discordia con que atiza la cruel industria de los enemigos, y unidos con la más íntima cordialidad, y conformidad recíproca, se inclinará a favor vuestro la balanza del destino, y forzareis a la tiranía misma a rendir tributo a vuestra dignidad, e independencia». Buena intención, bellas palabras, pero poco efecto para apagar el «fuego devorador», que ardía por todas partes. Inquina de las provincias contra la capital, y, en esta última, sorda lucha de las facciones que quieren apoderarse del gobierno.

La Sociedad Patriótica del café de Marco, desintegrada a raíz de los sucesos del 5 y 6 de abril, se organiza bajo la dirección de Bernardo Monteagudo, y el 13 de enero de 1812 inaugura su nueva vida en el edificio del Consulado, con la aquiescencia del Gobierno que concurre al acto, y toda clase de garantías. Su programa es organizar un país independiente, sobre una sólida base constitucional. La tribuna y el periodismo son sus medios de propaganda.

El gobierno, manejado por la política absorbente de Rivadavia, dando la espalda a ese sentimiento que anhela la reunión de un congreso constituyente, redacta apresuradamente un «Reglamento» que publica con fecha 19 de febrero, echando

las bases de la «Asamblea Provisional», instituida por el Estatuto del 22 de noviembre de 1811, y que ha de reunirse al solo efecto de elegir reemplazante del triunviro Paso que termina su período, y considerar exclusivamente los asuntos que se pasarán en consulta. Agréguese a eso, que aunque independiente en sus deliberaciones, la tal Asamblea no puede sesionar más de ocho días, salvo que sea prorrogada por el Gobierno, el cual, por añadidura, para acentuar más sus facultades omnímodas, se reserva el derecho de clausurarla si considera que están en peligro «la seguridad y la tranquilidad pública», fórmula ésta tan amplia, que autoriza toda suerte de arbitrariedades.

En punto a la representación, el Reglamento legaliza otra arbitrariedad. Mientras a la ciudad de Buenos Aires se le acuerda el derecho de sentar 100 representantes y los 10 miembros del Cabildo, permite a las provincias hacerse oír por un solo diputado. Creación tan artificiosa restaba toda fuerza a las provincias, que quedaban poco menos que eliminadas.

El Reglamento se acepta, pero a nadie convence. La capital no elige directamente sus representantes —lo que implica un retroceso— y a las provincias se las reduce a la mínima expresión. Los comentarios arrecian en la capital, y los hombres toman posiciones. El Gobierno no escapa a la agitación que bulle en la calle. Paso rompe lanzas con Chiclana que cuenta con las simpatías de la gente independiente. Ambos se acusan de fomentar una revuelta para colocar en el Gobierno a sus amigos. Los cafés y las canchas de bochas se convierten en comités políticos, en los que se protesta contra el proceder de Rivadavia, que fija temas a la Asamblea, y quiere, a toda costa, impedir que el pueblo elija directamente sus candidatos. La Sociedad Patriótica realiza agitadas reuniones. La gente espera un tumulto sedicioso que ha de venir de los arrabales, al correr la noticia de que Chiclana ha renunciado. El Cabildo oficia de amigable componedor, logrando que aquél se reincorpore, pues Paso, su enemigo, ha de salir automáticamente del gobierno por votación de la Asamblea que va a reunirse.

Rivadavia ha tomado medidas enérgicas contra sus enemigos. Retira las asignaciones a los periódicos existentes, amordazando la prédica que lo desprestigia, y prohibiendo, bajo penas severas, toda manifestación que altere el orden.

Pasada la borrasca, pero con una calma nada más que aparente, inicianse los preparativos para designar los representantes a la Asamblea. El Reglamento ha determinado quiénes pueden votar y ser elegidos: «Las personas que se hallen criminalmente procesadas —dice—, las que hayan sufrido pena infamatoria, los fallidos, los extranjeros, los menores de veinte y un años, los que no tengan arraigo o giro conocido, y una decidida adhesión a la causa de la libertad de las provincias unidas, no pueden ser electores ni electos».

Adviértase que se trata de una fórmula más amplia, aunque lejos todavía del llamado sufragio universal, que aquella otra de corte colonial, que concedía el derecho de voz y voto exclusivamente a la «parte principal y más sana del vecindario». A las provincias se las sustrae de esta conquista. Allí los diputados deben ser designados por el Cabildo, en unión de doce vecinos notables, lo que señala un retroceso con respecto al sistema electoral que se había introducido para la designación de los vocales de las extinguidas juntas provinciales.

Para los comicios que van a realizarse en la Capital, el Cabildo confecciona los padrones de los votantes, y los entrega a los cuatro regidores presidentes que corresponden a las cuatro secciones electorales en que se divide la Ciudad. Cada sufragante debe votar por dos electores, y los ocho elegidos reunirse con el Cabildo, confeccionar cédulas con el nombre de 300 vecinos, introducirlas en un reci-

piente y consagrar como miembros de la Asamblea a los 100 primeros que salgan a la suerte.

El Gobierno prefiere dejar la elección al azar, que dar libertad a que triunfen sus opositores, según el giro que van tomando los negocios políticos. Pero el Cabildo descubre el resorte de destruir la maniobra, sin despertar sospechas. Arguye la imposibilidad de que en toda la Ciudad se hallen 300 hombres capaces, y consigue que se reduzcan a 100 los candidatos y a 33 los elegidos, lo que ofrecía mejores posibilidades de imponerse.

A los comicios concurren 866 ciudadanos. Si tenemos en cuenta que el más votado de los ocho electores triunfantes sólo alcanzó a reunir 57 votos, comprendemos que esta dispersión obedeció a la falta de unidad en las ideas, a la ausencia de partidos realmente constituidos, y a la proclamación de candidatos más o menos consagrados.

Hay votos interesantes. El de José Francisco Ugarteche y el de Manuel Alvarez, por ejemplo, que aunque con ligeras variantes hacen constar que los electores por quienes votan deben de dar mandatos a los representantes que triunfen, en el sentido de que antes de elegir el vocal del Triunvirato se dé una constitución que divida los poderes, impida la arbitrariedad en el mando y asegure la libertad y la propiedad privada.

El Cabildo había asegurado la pureza del sufragio, impidiendo todo posible fraude, al determinar «que los votos, que deben venir cerrados, se firmen en el sobre escrito por los sufragantes delante del Regidor y de los Alcaldes de Cuartel de la sección respectiva», y durante los días que transcurrieron desde la votación al del escrutinio las urnas fueron depositadas y custodiadas en la sala capitular.

De los 55 miembros que componen la Asamblea que se ha instalado el 4 de abril, sólo 11 representan a las provincias, y de éstos muchos son porteños, porque la convocatoria se hace precipitadamente, sin dar tiempo a que se elijan los genuinos representantes y se voten los recursos para sus dietas. Está claro el juego. El triunvirato, que ha nacido de una derrota del elemento provinciano, no quiere dar nueva oportunidad de que intervenga, visto lo mal que habían andado los negocios públicos. Prefiere atraerse el odio, pero saber que cuenta con una Asamblea que ha de aprobar las cosas sin discutir, para dar vigor y energía a sus disposiciones, sin trabar la libertad de acción que necesita, para imponer el programa de reformas en que está empeñado.

Al instalarse la asamblea, el pueblo permaneció a la expectativa de los resultados de este nuevo cuerpo deliberativo, que prometía fortalecer los negocios emprendidos por el Ejecutivo. Aun los que miraban con recelo esta reunión guardaron el más escrupuloso orden, esperando el desenlace de todo este aparato. El Gobierno, previendo disturbios, prohibió el estacionamiento de gentes por las cercanías del lugar de reunión, y amenazó con «el último suplicio», a todo aquel que provocara una conmoción pública.

La casi totalidad de los miembros del cuerpo que está reunido no simpatiza con el Gobierno. Eligen como triunviro a Juan Martín de Pueyrredon, el hombre del momento que ha salvado el Ejército del Norte y que cuenta con generales simpatías, por su espíritu conciliador, pero que estando ausente, ha de tardar algún tiempo en llegar.

Según el Estatuto que preveía: «en las ausencias temporales suplirán los secretarios», correspondía que lo reemplazara temporariamente Rivadavia. Pero hay que impedirlo a todo trance, y pasando por sobre esa disposición y la del Reglamento que la declara poder subordinado, la Asamblea se yergue soberana, es decir,

como la más alta autoridad constituida, y designa como triunviro interino a José Miguel Díaz Vélez.

Rivadavia comprendió la resistencia que se le oponía, pero antes de aceptar la derrota, puso ante los triunviros un decreto que salió el día 6, declarando disuelta la Asamblea y prohibiendo a sus miembros cesantes hacer toda manifestación que alterara la tranquilidad pública, bajo las mismas penas que había señalado para los que perturbaran sus deliberaciones.

La clausura de la Asamblea es motivo de honda protesta, porque las gentes no se conforman con un poder que se atribuye facultades extraordinarias. El Triunvirato quiere impedir el divorcio de la opinión y dicta algunas medidas interesantes para demostrar que es fiel intérprete de los principios proclamados por la Revolución. Aprovecha el segundo aniversario patrio para entrar en el corazón del pueblo desparramando, magnánimo, algunos dineros del exhausto tesoro, para dotar a jóvenes pobres que van a contraer matrimonio; para socorrer viudas y huérfanos humildes de los hombres que mueren por la patria; para ayudar a familias indigentes; para manumitir esclavos, y para socorrer a los inválidos de la guerra. Unas pocas personas alcanzan esta gracia mediante un sorteo que se realiza con toda solemnidad el 24 y el 25 de mayo en la plaza de la Victoria frente al Cabildo, con asistencia del Gobierno y las demás autoridades.

Inmediatamente después, destierra el paseo del pendón real, que considera «ceremonia humillante, introducida por la tiranía, e incompatible con las prerrogativas de la libertad que se ha proclamado, y defiende». Y algo más importante: prohíbe la introducción de esclavos, para hacer efectivos los principios de libertad e igualdad social.

Medida mucho más importante para apaciguar los espíritus que claman por un orden de cosas bien cimentado, es la que se había prometido al disolver la Asamblea de abril: convocar a un Congreso constituyente para que fijara «al Gobierno los límites de su poder, a los magistrados la regla de su autoridad, a los funcionarios públicos la barrera de sus facultades y al pueblo americano la extensión de sus derechos y la naturaleza de sus obligaciones».

Pero los primeros momentos de efervescencia pasan, y todo se reduce entonces a la convocación de otra Asamblea con idéntico carácter que la de abril, que ha de elegir sustituto del triunviro Sarratea que termina su período el 23 de septiembre y ratificar algunos tratados concluidos con otras naciones.

Pueyrredon se incorpora al Ejecutivo a fines de mayo, y trata de echar las bases de un Gobierno realmente nacional, desarrollando una política conciliadora con las provincias y hasta quiere que la nueva Asamblea se reúna en alguna ciudad del interior del país, para desterrar recelos. Esta iniciativa no prospera por la influencia del secretario Rivadavia, cuyas miras consisten en dirigir la política del país desde Buenos Aires.

La convocatoria a las provincias para la nueva Asamblea, se hace ofreciendo mayores garantías, al determinar que podían designar sus diputados «con libre arbitrio, para elegir los de esa ciudad, de esta capital o de cualquier otro de los pueblos de las provincias libres».

En la ciudad de Buenos Aires no son los ciudadanos calificados por el Reglamento del 19 de febrero quienes nombran a los electores. Es al Cabildo a quien se encarga de designarlos, atropellando el sistema democrático y representativo, verbo de la revolución, porque a Rivadavia le conviene asegurar un cuerpo deliberativo que apoye su política. Tan es así, que aquél llega al colmo de prohibir que los que fueron representantes de la Asamblea de abril, puedan formar parte de la que va a reunirse.

El Cabildo comprendió claro que se daba un peligroso retroceso con el nuevo procedimiento de elección, expresando: «se hace preciso convenir en que es menos análogo a los principios de toda autoridad reconocida, por que los Ayuntamientos electores nunca prestarán una representación verdaderamente popular...», haciendo votos para que la próxima Asamblea estableciera bases más conformes con los principios democráticos.

Se estaba en los preparativos para la elección de los diputados, cuando fue descubierta la conspiración de Martín Alzaga. Se obra con toda rapidez y extremada energía. Los cabecillas sufren la última pena. Esta vez paga también un sacerdote.

El Triunvirato conjura la amenaza que quiere volver las cosas a mayo de 1810, pero tiene que enfrentar en seguida la oposición de sus propios elementos populares, que crean un ambiente de desconcierto y confusión, aun en las propias filas del ejército. Todo el mundo espera una insurrección, pero nadie sabe de dónde va a venir, ni cuándo va a estallar. Rivadavia corre riesgo de ser secuestrado, medio que se cree más eficaz para terminar con sus facultades dictatoriales. El Cabildo, cumpliendo una orden superior, hace patrullar las calles con sus alcaldes de barrio durante la noche, para evitar desórdenes. Se producen incidentes y muchos individuos van a parar a calabozo. Los muchachos pasan entonando canciones chabacanas e indecentes, en las que se ridiculiza a los hombres del Gobierno. Se viven días de intensa nerviosidad. Todo se exagera para mantener la alarma y aumentar el des crédito de los que mandan.

La Asamblea demora su instalación y aunque se dice que ello se debe a que el Triunvirato desea concluir un armisticio con Portugal, y someterlo a su ratificación, la espera aumenta la intranquilidad, dando pábulo a toda clase de habladerías.

El Cabildo, juez de las elecciones de los diputados, revisa los diplomas, y rechaza, por imposición del Gobierno, los de los delegados de Mendoza y Córdoba, Bernardo Monteagudo y Juan Luis Aguirre, por ser contrarios al sistema rivadaviano, adonde ahora giran las cosas, en medio de la indignación de las provincias, cuya libre determinación era avasallada.

Los diputados por Tucumán, La Rioja y Corrientes son elegidos directamente por el municipio porteño.

El 6 se instala la Asamblea. Rivadavia dicta un decreto reeditando las amenazas, como la vez anterior, a todo aquel que perturbe el orden. Flotan presagios siniestros en el ambiente.

Con la maniobra de rechazar los diputados que no eran adictos, las miras del Ejecutivo contaron con franca mayoría. Reunida la Asamblea en cuerpo elector, procedió a designar, como reemplazante de Sarratea, al doctor Pedro Medrano. Colocado bajo la influencia de Rivadavia, era difícil que pudiera zafarse de sus redes, entre cuyas sutiles maquinaciones parecía querer envolver también, las futuras deliberaciones de la Asamblea, inaugurada bajo tan poco halagadores auspicios.

La Logia Lautaro, sociedad secreta instaurada en Buenos Aires por San Martín, Alvear y Zapiola, llegados de Europa en marzo de 1812, despliega una activa campaña para que se dé una Constitución y se declare la Independencia. Con el decidido apoyo de los elementos de la Sociedad Patriótica, que persiguen idéntica finalidad, levanta la bandera de la rebeldía.

El ejército desempeña el papel más importante. En la madrugada del 8 de octubre forma en la plaza de la Victoria el flamante cuerpo de Granaderos a Caballo frente a un regimiento de infantería, mientras cañones y obuses defienden las bocacalles y desde las arcadas de la recova amenazan las casas consistoriales. Una muchedumbre juntada ex profeso, da un aspecto popular al espectáculo.

Los cabecillas militares y civiles van en busca de los cabildantes para que se reúnan en su sala de acuerdos. Los miembros del Gobierno, temerosos de represalias, se ocultan discretamente.

Bernardo Monteagudo redacta una terrible petición que suscriben precipitadamente 400 personas —algunas sin enterarse del contenido— y que el Cabildo va a considerar. Se exige el cese en el mando de los miembros del ejecutivo y de algunos del Cabildo, y la clausura de la Asamblea, delegando la soberanía en el cuerpo municipal como el 22 de mayo de 1810, para que designe otros triunviros que gocen de simpatía popular y cumplan con la obligación de reunir una Asamblea constituyente que establezca reglas permanentes al Estado. Se concede un plazo de veinte minutos para contestar, bajo la amenaza de «no abandonar el lugar que ocupa hasta ver cumplidos sus votos».

Los cabildantes, desazonados, ruegan a los jefes que den los nombres de los nuevos triunviros. Estos se niegan manifestando que ninguna presión podían ejercer «en una elección propia del pueblo», escudándose en cierto «honor» que los obligaba a mantener una actitud prescindente. Bien es cierto que la palabra de San Martín obligó a sus compañeros de armas a no tomar parte activa en el gobierno; pero eso no impidió que el coronel Ortiz de Ocampo, ante las reiteradas súplicas del municipio, indicara los candidatos: Juan José Paso, Nicolás Rodríguez Peña y Antonio Álvarez de Jonte.

Bajo las arcadas del Cabildo se instala una mesa por donde deben pasar todos los individuos reunidos en la plaza, a dar su voto: un palote al lado de cada uno de los nombres, si se aprueba el candidato, o un cero si se rechaza. Algunos ciudadanos suscriben su disconformidad con el procedimiento seguido. José Alberto Calzera y Echavarría opina que es a la delegación de todos los pueblos a quien compete nombrar los vocales del ejecutivo, y que el Cabildo los debe designar interinamente, opinión que comparte Luis Dorrego.

Los votantes no llegan a 200, índice claro del escaso aporte civil. Ninguno de los candidatos obtiene unánime aprobación. El Cabildo fija algunas normas a este gobierno provisional, para prevenir toda arbitrariedad.

Planteada la necesidad de dar al país un orden jurídico, y obligados los triunviros interinos a reunir una asamblea constituyente, el 24 de octubre éstos cumplen el compromiso. Establecen una representación equitativa, instituyen una elección popular, y dan jerarquía a las provincias, determinando que los poderes y las instrucciones de los diputados, no tuvieran otro límite que la voluntad de los poderdantes.

Para la elección de estos diputados por la Capital, se impuso otro método electoral. Esta vez los alcaldes de barrio debían reunir en sus casas a una hora señalada, a los vecinos «libres y patriotas» —términos imprecisos— para que designaran un elector a pluralidad de votos. La forma era tumultuaria y convertía a los alcaldes de barrio en jueces absolutos y dueños de la elección. Mas a pesar de esto, no se produjeron excesos ni extralimitaciones.

La ciudad de Buenos Aires eligió treinta y dos electores —uno por cada cuartel— que reunidos con los cabildantes procedieron a designar los cuatro diputados que correspondían a la provincia.

El 31 de enero de 1812 se instaló el Congreso, que se conoce en la historia argentina con el nombre de «Asamblea del año XIII», por haber dictado en ese año sus principales disposiciones. Sus miembros tomaron por primera vez la investidura de representantes de la nación, borrando todo espíritu localista para llenar las necesidades comunes.

Como en la convocatoria se había eliminado la invocación a Fernando VII,

la Asamblea declaró al inaugurarse «conservar y sostener la libertad, integridad y prosperidad de las provincias del Río de la Plata», asumiendo el carácter de soberana, lo que le permitió desenvolverse con entera libertad, convirtiendo en leyes los principios liberales de la Revolución que abrieron una nueva época para el país.

Aunque se elaboraron y estudiaron dos proyectos de constitución, se abandonó su sanción para una época de normalidad, pues entonces, no podía conciliarse la necesidad primordial de la guerra que exigía un poder único, con el anhelo de las provincias que querían disponer de su autonomía.

La experiencia en los gobiernos colegiados, origen de facciones y revueltas, llevó la opinión hacia la esperanza en el poder unipersonal, más libre y desenvuelto en su acción. Nació por imposición de la Logia a instigación de Alvear. Posadas, miembro del Triunvirato, convenció a sus colegas de la necesidad de plantear a la Asamblea la reforma del sistema de Gobierno. El documento, suscripto el 21 de enero de 1814, expresaba en la parte substancial: «La experiencia del mando y el conocimiento inmediato de nuestras transacciones han enseñado a este gobierno que para dar el impulso que requieren nuestras empresas, y el tono que nuestros negocios exigen, la concentración del poder en una sola mano es indispensable». El 22 la Asamblea votaba la reforma, nombrando a Posadas en calidad de Director, con unánime aceptación.

El país estaba al borde de la ruina: el ejército del Perú derrotado y deshecho; las tropas que sitiaban a Montevideo se desangraban sin progresar; la Capital amenazada por la flota española de bombardeo y desembarco; las disensiones domésticas, más enconadas; el erario exhausto, las entradas escasas, los gastos cuantiosos y las deudas enormes. Pero Posadas supo dirigir con acierto los urgentes y graves negocios del Estado conjurando las calamidades.

La Asamblea, convertida en una camarilla política dirigida por Alvear, había sido influenciada por él para que eligiera director a su tío Posadas, lo que le preparaba el camino a un inmediato encumbramiento. En efecto, fue en seguida jefe de las fuerzas de la capital y muy luego del ejército sitiador de Montevideo en sustitución de Rondeau, ganándose para sí el laurel de la victoria, cuando la rendición de las fuerzas sitiadas era inminente.

Después del triunfo se lo destinó a comandar las fuerzas que operaban en el Perú, a donde se había destinado a Rondeau. El nombramiento fue resistido y la noticia alcanzó al flamante comandante en viaje, a 28 leguas al norte de Córdoba. Regresó a Buenos Aires iracundo y dispuesto a tomar venganza. Posadas, comprendiendo perdida su autoridad, presentó la renuncia, dejando el campo libre a su sobrino, que fue a ocupar el lugar por el voto de sus amigos de la Asamblea.

La exaltación al mando fue saludada con muestras de aprobación por los Cabildos de Montevideo, Córdoba, Santa Fe, Mendoza, San Juan, Santiago del Estero, La Rioja y Tucumán, pero en seguida las congratulaciones se convirtieron en protestas. Rondeau fulminó a la Asamblea; Artigas lo hacía objeto de sus arremetidas, después de fracasar ciertas negociaciones; la gente del Norte y de Cuyo mostraba toda la furia de su indignación; Mendoza, desobedeciendo sus órdenes, rechazó al gobernador enviado para reemplazar al renunciante San Martín, volviendo a sentar en el mando al digno general, que se alejaba desesperanzado de su antiguo amigo; el Cabildo de la capital reclamaba su falta de respeto en los ceremoniales de etiqueta, y el pueblo todo de Buenos Aires se agitaba por las medidas dictatoriales que aplicaba, ya para obtener nuevas contribuciones, sin considerar la afligente situación económica, o para levantar bandera de alistamiento en la campaña.

Alvear entró en negociaciones con Artigas —que había convertido a la provincia oriental en Estado aparte desde 1813— sobre la base del retiro de las fuerzas de Buenos Aires que quedaban del sitio de Montevideo y la independencia de la provincia. Pero las exigencias del caudillo, que pretendía tener bajo su dirección las provincias del litoral, cerró las puertas a todo arreglo amistoso. El jefe oriental insurreccionó entonces a Entre Ríos y Corrientes y obtuvo la adhesión de Santa Fe. Preparó sus fuerzas y marchó en auxilio de esta última provincia, con intenciones de invadir a Buenos Aires.

Alvear condenó en un bando la insurrección de Artigas y entregó al Cabildo un fulminante manifiesto contra la actitud de ese caudillo, que obligó a publicar el 5 de abril. El municipio acató la orden, atemorizado por las amenazas del director, pero suavizó los términos de «asesino», «monstruo», «bárbaro» y «malvado insignificante», que llevaba el original, por los de «aventurero», «inmoral», «rústico», «ingrato», mientras se ponía secretamente en entendimiento con el caudillo para quitar el mando al director.

En Buenos Aires no contaba Alvear con más apoyo que las fuerzas regulares concentradas en Olivos. Para perseguir a sus enemigos, decretó medidas terribles; pero bastó que el desventurado oficial Ubeda pagara con la muerte unas palabras de más, y su cuerpo apareciera pendiente de una horca en la plaza de la Victoria frente a la Catedral, en la madrugada del domingo de Pascua de Resurrección, con afrenta a las gentes cristianas, para que estallara la indignación general.

Alvear, temeroso de los peligros que lo amenazaban, buscó refugio entre sus tropas del campamento de Olivos, movilizando una columna al mando del coronel Ignacio Alvarez, en dirección a Santa Fe, para detener a las tropas de Artigas que sus enemigos de Buenos Aires solicitaban. El coronel Alvarez se detuvo en Fontezuelas, abandonó la causa del director y se puso en entendimiento con el caudillo. El 14 de abril le intimaba a Alvear: «Despréndase V. E. del mando, y deje al inmortal pueblo de Buenos Aires elegir libremente su gobierno». El mismo día 14, la Asamblea aceptaba su renuncia de jefe del Estado, designando provisionalmente una junta de gobierno, compuesta por Nicolás Rodríguez Peña, José de San Martín y Matías Irigoyen.

El pueblo aprovechó la crisis gubernativa para salir en defensa de los intereses de la provincia, a la que quería ver libre de la opresión de todo gobierno nacional, el cual por estar instalado en la ciudad de Buenos Aires administraba la provincia y exigía de ella las mayores contribuciones militares y financieras. El Cabildo, intérprete como otras veces del anhelo popular, apoyado en los cuerpos cívicos, se reunió el 15 de abril dispuesto a realizar las siguientes demandas: separación absoluta de Alvear del mando de las armas; nulidad del nuevo gobierno y disolución de la Asamblea. Los dos últimos puntos fueron de fácil solución, no así el primero.

Intimidado Alvear a acatar el mandato del pueblo, propuso bases para la elección de un nuevo gobierno. Indignación del Cabildo y las gentes que aguardan y comisiones a su campamento, donde el hombre se debate encolerizado y amenaza llevar un ataque contra la ciudad, obstinado en no renunciar y en proponer nuevos arreglos. Total, que las amenazas no se cumplieron y tuvo que ceder refugiándose en un barco inglés con prohibición de desembarcar en suelo argentino, mientras la ciudad agradecida lanzaba un suspiro de alivio y se engalanaba con tres noches de iluminación por el fausto acontecimiento.

El Cabildo, como en el año 10, vuelve a ser depositario de la soberanía, transitoriamente, hasta el establecimiento de un nuevo Gobierno. Sin tiempo para consultar el voto de las provincias y exigiendo las necesidades urgentes del país una

pronta dirección, el municipio llamó a elecciones a los ciudadanos de la Capital para la designación de un Gobierno provisional con obligación de convocar un congreso general, que debía reunirse en una ciudad del interior del país, para dar una constitución al Estado. Seiscientos cuatro ciudadanos concurrieron a los comicios de los que salió un colegio electoral de doce miembros, que mantuvo el ejecutivo unipersonal, llamando a ejercerlo a José Rondeau e interinamente a Ignacio Alvarez, y estableció una Junta de Observación para atender los negocios provinciales.

Juan José Cristóbal de Anchorena señaló las anomalías de ese método de elección: «Lo primero, porque no habiéndose especificado las cualidades y circunstancias que constituyen entre nosotros la clase de ciudadano, debió expresarse al menos que edad deben tener los sufragantes, y las que deban concurrir en los electos; pues de lo contrario se podrá fácilmente vencer la votación de los hombres sensatos, aglomerando un sin número de votos de muchos jóvenes incautos e ignorantes que sepan escribir, y se hará recaer la elección en hombres absolutamente ineptos.

«Lo segundo, porque siendo muy desigual la división de los cuatro departamentos, resulta que el 2º que no tiene la tercera parte de la población que tiene el tercero, por ejemplo, se le da igual representación de tres electores, y se facilita por este medio el que una pequeña facción logre elegir tres diputados en concurso con cualquiera de los otros departamentos, en que por ser más numerosos no podrá formarse tan fácilmente.

«Lo tercero, porque teniendo un individuo solo sesenta votos, por ejemplo, en un departamento, y otro cincuenta en cada uno de ellos, según la forma propuesta, resultaría electo el primero con exclusión del segundo, sin embargo de reunir éste doscientos votos del pueblo, y de consiguiente la generalidad de la votación respecto del que solo tuvo sesenta en un departamento.

«Lo cuarto, porque pudiendo ser electo a pluralidad un mismo individuo en dos departamentos, vendrían a ser tan solamente once los electores, y para este caso, no prescribe como debe integrarse el número la forma establecida por V. E.»

Las consideraciones transcritas nos demuestran, claramente, la falta de método en el sistema de representación y en la calificación de los electores.

Realizada la elección de Rondeau y colocado en su lugar interinamente Alvarez, el Cabildo envió una circular a las provincias, para que aceptaran la nueva autoridad nacional. «Buenos Ayres —decía— no aspira a conservar una prepotencia funesta sobre los demás pueblos; respeta su opinión, sostiene sus derechos y espera oír su voz para acreditarles que no habrá cosa que pueda romper los vínculos que los unen». Y finalizaba expresando sobre la ratificación de la elección del Director: «Pero si a los demás pueblos les ocurre el menor inconveniente en esta elección o en la del General del Ejército del Perú, deferirá gustoso Buenos Ayres al voto de sus hermanos, sin orgullo y sin resentimientos». No era más que una simple fórmula de cortesía.

La Junta de Observación gozaba de poderes constituyentes y legislativos. El 5 de mayo promulgó una constitución que tituló Estatuto Provisional y que juró el Director interino Ignacio Alvarez. Se trataba de una verdadera anomalía. La Junta de Observación con autoridad provincial, pretendía dar una constitución a todo el país, manteniendo directamente bajo su fiscalización al Gobierno general y arrojándose la facultad de intervenir con el Cabildo, para reemplazar al Director, en caso de ausencia, renuncia o enfermedad.

Sólo los Cabildos de Chuquisaca, Potosí, Jujuy, Salta, La Plata, Santiago del Estero y Tucumán, prestaron conformidad al Estatuto provisional. Mendoza y Salta, aceptaron temporalmente la autoridad provisional de Alvarez hasta la reunión de un

congreso general que se exigía a plazo breve. En cambio otras provincias, apoyaron también el nombramiento de Rondeau.

El Estatuto aseguró a la provincia de Buenos Aires una nueva conquista democrática: la elección popular de los miembros del Cabildo. Esta representación la tuvieron por primera vez los cabildantes de 1816.

La nueva conquista había partido del seno del propio municipio, que en diciembre de 1812 manifestaba al Triunvirato: «Acercandose ya el tiempo de las elecciones capitulares, se halla el Cabildo embarazado con las dificultades que se presentan, si ellas han de hacerse en la misma forma que hasta aquí. A V. E. no se oculta ni la legalidad de este modo de elegir, ni su disonancia con el presente sistema de gobierno, ni la monstruosidad de repetir a tres años de libertad una escena que chocaba aun entre las tinieblas de la antigua ignorancia de nuestros derechos, siendo esto tanto más notable por las particulares circunstancias de nuestro nombramiento. Parece pues, que la justicia, la razón, la conveniencia, y sobre todo la voluntad del pueblo que ha de representar la municipalidad, exige imperiosamente que ella sea elegida popularmente».

La revolución del año 15 dio nuevo impulso a los intentos de organizar el país. Se convocó un congreso constituyente a reunirse en la ciudad de Tucumán, para alejar el influjo de los porteños, y se fijó una base equitativa a la representación, para terminar con la artificiosa preponderancia de Buenos Aires. Tales disposiciones figuraban en el Estatuto, y fueron las únicas que aceptaron las provincias, de todo ese ensayo constitucional.

El Estatuto concedía el derecho al voto, a los ciudadanos de 25 años, y a los extranjeros, a excepción de los españoles no naturalizados, bajo ciertas condiciones. En la provincia de Buenos Aires, como era de práctica, el Cabildo fue el resorte de las elecciones. En esta oportunidad, votó por primera vez la población de la campaña. Sobre padrones poco menos que improvisados y circunscripciones electorales fijadas a la buena de Dios, se realizaron las elecciones. Once electores correspondían a la campaña y doce a la Capital.

Aunque el Estatuto daba libertad al sufragante para emitir su voto de palabra o por escrito, todos prefirieron esta última forma, que ofrecía mayores garantías. Los comicios se vieron poco concurridos, pero esto mismo permitió uniformar las opiniones. No ocurrió del mismo modo en Arrecifes, donde la junta electoral seccional proclamó elector al vicario de la parroquia que había obtenido 152 votos, y al representante de San Antonio de Areco con 217, contra el vicépárroco del Salto que había reunido 276 sufragios «escritos al parecer con mucha precipitación y desgreño», y contra el representante de Pergamino que había obtenido 193 sufragios. Pero habiéndose establecido un particularísimo criterio de «anteponer entre los de mayor número el que tuviese a su favor la mejor calidad de sufragantes o la notoriedad de pureza y libertad en haberse prestado», los triunfantes, a pesar de tener menos que el candidato del Salto, eran matemáticamente «la más juiciosa mayoría y verdadera pluralidad».

No llegaron a Tucumán representantes de la Banda Oriental, Entre Ríos, Corrientes ni Santa Fe.

El Congreso de Tucumán, formado por genuinos representantes de las provincias, no pudo uniformar el criterio para dar la ansiada Constitución, pues en seguida renacieron las rivalidades y toda su obra se redujo allí a un solo acto de trascendencia: la declaración de la independencia.

La revolución del 15 buscaba también tranquilizar la insurrección del litoral. El Cabildo de Buenos Aires inició la campaña en este sentido, reconciliándose con Artigas, al mandar incinerar por mano del verdugo las proclamas del 5 de abril,

en solemne acto público en la plaza de la Victoria, ofreciéndole como presente varios aliados de Alvear, que aquél tuvo la dignidad de rechazar, y enviando a Santa Fe al doctor José Miguel Díaz Vélez, para preparar el arreglo futuro.

Ignacio Alvarez dio el paso definitivo, enviando al coronel Pico y al doctor Rivarola para tratar con Artigas. El caudillo aceptó en principio la solución pacífica, mandando a Buenos Aires cuatro delegados a nombre de la Banda Oriental, Córdoba, Santa Fe y Corrientes, para acordar la armonía, exigiendo como base, la devolución de las armas y pertrechos sacados de Montevideo por las tropas de Buenos Aires después del sitio de la plaza, la entrega de fusiles a Córdoba y Santa Fe y como remate una alianza ofensiva y defensiva.

El Director no podía aceptar las imposiciones de Artigas que pretendía extender su dominio político más allá de su medio geográfico, ni prestarse a suscribir un tratado con provincias que querían erigirse en estados autónomos. Resuelto a no transigir con tales aspiraciones, en la inteligencia de que tal acto oficializaba la desintegración del país, hizo que se prolongaran las conversaciones de los delegados, mientras enviaba secretamente al general Viamonte con 1600 hombres a Santa Fe. Como estaba previsto, las negociaciones fracasaron, aunque los delegados en su despedida cambiaron simuladas frases de amable cordialidad.

La entrada del general Viamonte en Santa Fe, con su «ejército de observación», fue precedida de una proclama tranquilizadora, anunciando que sus propósitos no eran otros que impedir la ingerencia de Artigas en la provincia, respetar el libre desenvolvimiento de las instituciones locales, y colaborar en la campaña contra las irrupciones de los indios. El primer acto denunció las verdaderas y no confesadas intenciones. Producida la acefalía del Gobierno de esa provincia, el general Viamonte terció en el conflicto político, consiguiendo que se colocara a un amigo de Buenos Aires, mientras la soldadesca cometía atropellos y desmanes.

El pueblo indignado se levantó en armas conducido por Mariano Vera y Estanislao López, puso sitio a la ciudad de Santa Fe durante veinte días, y después de sangrientos combates Viamonte se vio obligado a capitular. Belgrano fue a reemplazarlo con el desagrado de la oficialidad. Acampado en Rosario envió a Santa Fe un cuerpo al mando de Eustaquio Díaz Vélez, para entenderse con José Eusebio Hereñú, jefe de la vanguardia de las fuerzas de Artigas. Díaz Vélez, partidario de la causa de Santa Fe, firmó el pacto de Santo Tomé que estipulaba el reemplazo de Belgrano, el repliegue de las tropas al territorio de Buenos Aires y la cesación del director Ignacio Alvarez. La Junta de Observación aceptó el convenio, que era lo mismo que pedir la renuncia al director, quien se vio obligado a presentarla el 16 de abril.

Este hecho era el desenlace natural de los conflictos y disputas suscitados entre el Director y la Junta de Observación, por superposición de atribuciones. El primer choque serio se produjo a raíz de la diputación que Alvarez pretendía enviar a las provincias, «para visitar los pueblos, e imponerse de sus necesidades, tranquilizando los ánimos, inspirándoles la confianza que deben tener en los sentimientos de este gobierno, e incitándoles a prestar auxilio para rechazar la expedición peninsular». La Junta se opuso a que se diera el paso, por conceptuar que las provincias verían en la misión «ideas de espionaje, de coacción y de intriga».

La Junta, que se había reservado el ejercicio de excesivas facultades por el Estatuto, se mezclaba en todos los negocios del Director, sujetándolos a su visto bueno.

Queriendo éste rodear a su autoridad del poder necesario para obrar con absoluta independencia, convocó a un cabildo abierto para reformar el Estatuto, pero el Ayuntamiento recurrió a un plebiscito popular que se celebró en la iglesia de

San Ignacio el 13 de febrero de 1816 y que declaró en términos generales la necesidad de reformarlo, afirmando que las referidas modificaciones debía hacerlas el Congreso que iba a reunirse en Tucumán.

El Congreso, como una de las medidas más importantes para contener el dislocamiento que se producía en el país, ya que, según se dijo: «el gobierno que había en Buenos Aires era una jerga rota con que nadie quería taparse», designó a Juan Martín Pueyrredon Director del Estado.

En Buenos Aires los negocios políticos habían seguido su curso natural. Alejado Alvarez del Gobierno, la Junta de Observación sentó en su lugar a Antonio González Balcarce, justificando al Congreso este nombramiento de reemplazante, en base a las urgencias que reclamaba el país. El sector porteño volvía a imponer gobernante a todo el país, y atraía hacia la ciudad de Buenos Aires la solución de los problemas generales.

En una proclama que Balcarce dirigió al pueblo al asumir el mando prometía terminar las divergencias con Santa Fe, expresando que su gobierno sería «el dechado de la moderación y de la justicia».

Como lo había prometido, Balcarce inició negociaciones con Artigas para zanjar las dificultades con los santafecinos, pero el Congreso de Tucumán dominado por la influencia de los diputados porteños rechazó el convenio, obligando al caudillo oriental a reanudar las hostilidades, a las cuales iba a enfrentar otra vez Buenos Aires.

Pero veamos antes los conflictos políticos que se suscitaron en la propia provincia. Tan pronto como se conoció la elección de Pueyrredon, la provincia se vio sacudida por un movimiento autonomista, a imitación del que mantenían con toda virilidad, Santa Fe, Córdoba, la Banda Oriental y Salta.

Afirmado ese sentimiento localista en algunas peticiones escritas elevadas al gobernador intendente, por numerosos vecinos de la ciudad y de algunos pueblos de la campaña, la Junta de Observación decidió oír al pueblo por medio de representantes.

El director Balcarce, por su parte, se anticipó a la realización de los comicios, convocando a los vecinos de la ciudad para constituirse en asamblea directa, prescindiendo de la opinión de la campaña, y rompiendo lanzas con la Junta de Observación y con el Cabildo.

La asamblea popular que se realizó en la iglesia de San Ignacio encargó al director, a la Junta y al Cabildo, que establecieran dentro del término de 24 horas el «modo con que debe convocarse individualmente al pueblo soberano». Pero éstos no se pusieron de acuerdo, pues el director quería que se recurriera al voto directo del pueblo realizado en asamblea, que siempre habían resultado tumultuosas y estaban ya desacreditadas; y la Junta y el Cabildo querían que se hiciera por medio de representantes, prefiriendo la soberanía delegada. En última instancia prefirieron que fuera el propio pueblo de la Capital quien adoptara uno u otro método, llamándolo a emitir su voto en una de estas dos formas: «voto para que se oiga al pueblo en cabildo abierto», o, «voto por que se oiga al pueblo por representantes», mientras *La Gaceta*, órgano del director, y *El Censor*, periódico de la Junta de Observación, defendían uno y otro régimen. El sistema de la representación se impuso por abrumadora mayoría.

Pero interrumpiendo esta aparente normalidad en que se desarrollaban los sucesos, el comandante de la campaña, Juan Ramón Balcarce, se sublevó con los cuerpos de milicias en defensa de las autoridades nacionales, para impedir el pronunciamiento autonomista, que consideraba «un proyecto de pocos, y que la firma de los demás son debidas a la sugestión y el engaño».

Pero este conflicto interno, que ya se perfilaba con caracteres graves, desapareció devolviendo a la provincia la unión y la armonía, ante el anuncio de que el Brasil se preparaba para obtener el dominio total de la provincia oriental y amenazar a la ciudad de Buenos Aires. El Cabildo se pronunció entonces sobre el movimiento localista, calificándolo de «provincialismo extemporáneo».

De todas maneras, la discusión promovida por el pronunciamiento localista provocó una importante derivación política: la destitución de Balcarce por la Junta de Observación y el Cabildo, y el nombramiento en su lugar de una Comisión Gubernativa provisional a cargo de Francisco Antonio Escalada y Miguel de Irigoyen, quienes debían entregar el mando a Pueyrredon, por lo que éste se vio obligado a adelantar el viaje.

Esa Comisión tomó a su cargo la solución del litigio del litoral, pero repitiendo los errores de los gobiernos anteriores buscó resolverlo por medio de las armas. Ordenó la invasión de la provincia de Santa Fe por mano de Eustaquio Díaz Vélez con 1500 hombres y en combinación con una pequeña flotilla de bloqueo que remontó el Paraná con la dirección del general Matías Irigoyen.

Santa Fe, obligada a defenderse de la agresión y el saqueo, atacaba a los invasores con guerrillas móviles, mientras los habitantes de la campaña huían hacia el norte con sus haciendas y muebles, para salvarlos del pillaje y dejar a los invasores sin recursos.

Aunque Díaz Vélez logró avanzar hasta la ciudad de Santa Fe, comprendió su fracaso y tuvo que retroceder, mientras la provincia recibía el apoyo de Córdoba y entraba decididamente en la liga de Artigas.

Esta misma Comisión Gubernativa tomó urgentes medidas militares para oponerse a toda invasión que intentaran los portugueses al territorio de Buenos Aires. Ordenó fortificar los puntos vulnerables de la costa; mandó aumentar y reorganizar las milicias de la campaña; dispuso la creación de un cuerpo denominado «Esclavatura Cívica», con los esclavos comprendidos entre los 16 y 60 años; buscó aumentar las brigadas cívicas de la ciudad, disponiendo que se enrolaran en ellas todos los ciudadanos de 16 a 60 años, que no fueran empleados del Estado; hizo formar una lista de todos los vecinos de la ciudad que eran dueños de carros, carretas, bueyes y caballos, para requisarlos en caso de guerra; y nombró una comisión de economía, encargada del racionamiento de los alimentos.

Pueyrredon entró en Buenos Aires el 29 de julio de 1816, cuando el conflicto con el litoral adquiría mayor preponderancia. La situación de la Banda Oriental se agravó en seguida. Federico Lecor, al frente de doce mil hombres invadía descaradamente el territorio con el pretexto de defender la frontera del Brasil de las montoneras de Artigas. El Cabildo de Montevideo hacía llegar a Buenos Aires sus pedidos de auxilio, bajo la promesa de mantener firme el sentimiento de unión a las provincias del Río de la Plata y prestar fidelidad a las autoridades nacionales, siempre que se les reconociera su autonomía local. Pero Pueyrredon, que en el primer momento pareció dispuesto a oponerse a la invasión, terminó por tolerarla y casi fomentarla, en el afán de que cesara el predominio del caudillo uruguayo, contra quien nada habían podido hacer los anteriores gobiernos de Buenos Aires.

Cuando Artigas, impotente para dominar a los portugueses, cayó en desgracia, Pueyrredon se decidió a asestarle el golpe definitivo, enviando —en los años 17 y 18— dos expediciones a operar en el territorio de Entre Ríos contra las fuerzas del lugarteniente Francisco Ramírez. Las operaciones terminaron con un total fracaso, perdiendo el Gobierno, el control de esa provincia de la cual Ramírez quedó dueño.

Entretanto, la provincia de Santa Fe, que se mantenía en paz después de la fracasada expedición de Díaz Vélez, fué la nueva presa del director, que reeditaba

la política porteña de considerar las autonomías provinciales —expresión de un sentimiento natural— como posiciones anárquicas y subversivas, a las que había que reducir a la impotencia «*manu militari*».

Se preparó la nueva agresión, en momentos en que Estanislao López asumía el Gobierno de la provincia. El primer paso fue dirigido a halagar a algunos cau-



Oleo de Gallini, 1838 (Museo Histórico Nacional).

José Rondeau

dillejos santafecinos descontentos, para lanzarlos a la rebelión, ardid que no dio resultado. En seguida salió una expedición de 4.000 hombres al mando del general Juan Ramón Balcarce, con órdenes severísimas, mientras una pequeña escuadrilla improvisada se destinaba al bloqueo, y el coronel Juan Bautista Bustos se hacía cargo de llevar el ataque por la frontera de Córdoba.

López, en rápido movimiento, cayó sobre Bustos, quitándole la caballada y el ganado vacuno, y reduciéndolo a la impotencia, marchó a la ciudad de Santa Fe para resistir la entrada de Balcarce, quien no obstante, pudo ocuparla; pero no hallando en ella recursos —pues los habitantes, cumpliendo una orden de López la habían abandonado llevándose al Chaco todos sus ganados—, Balcarce se retiró a Rosario. En el camino se arreó miles de cabezas de ganados de las estancias, justificando así su proceder: «Esta importante operación deja a Santa Fe en la última necesidad, y sin ningún recurso para sostenerse por más tiempo; proporcionará la subsistencia del ejército para un año, y acaso lo proveerá de caballos para la próxima invasión».

Tan optimistas cálculos resultaron ilusorios. Con los auxilios que enviaron Entre Ríos y Corrientes, López abrió la campaña contra Balcarce, obligándolo a retroceder hasta San Nicolás.

Juan José Viamonte pasó a tomar el mando del ejército en derrota, y aumentados sus efectivos penetró hasta Rosario, donde fue a quedar en situación tan incómoda e insostenible como su antecesor. López, amenazado por el ejército que había actuado en el Alto Perú y bajaba con Belgrano por Córdoba, propuso un armisticio a Viamonte, que se veía impotente para dominarlo; armisticio que se firmó el 5 de abril de 1819, y se sometió a la aprobación de Belgrano.

El general Belgrano abrió las nuevas negociaciones en San Lorenzo, celebrándose un pacto sobre la base del retiro de las fuerzas de ocupación de Buenos Aires, y la libertad de las comunicaciones. Por este tratado, la autonomía de Santa Fe adquiría mayor vigor, desligándose de la esfera de acción de Ramírez y del influjo de Artigas.

La momentánea paz arbitrada con Santa Fe, sólo podía mantenerse a condición de que se respetara su independencia interna. Buenos Aires iba a pretender impedirlo, obligando a López a tomar por primera vez la ofensiva.

El Congreso de Tucumán se había trasladado a la ciudad de Buenos Aires en 1817, dominado por la facción porteña que quería a Pueyrredon bajo su poder directo y elaborar allí la Constitución.

Esa Constitución se sancionó en 1819 estableciendo el régimen unitario, y aunque ni monárquica ni republicana, el Congreso había preparado en sesiones secretas la venida del Príncipe de Luca, medida que los directoriales consideraban como único recurso para salvar al país del caos que lo disgregaba.

Aunque en un primer acto se juró obediencia a esa Constitución en muchas provincias, en seguida se manifestó la reprobación general en casi todas ellas.

Al iniciarse el año 20, apareció este presagio en la *Gaceta de Buenos Aires*: «El año vigésimo del siglo 19 va a ser probablemente un teatro de serias y gloriosas escenas para nuestra patria». Si efectivamente en ese año se desencadenaron la violencia, las pasiones políticas y las ambiciones personales, lo provechoso consistió en que después de la amarga prueba se dio un paso seguro en el tortuoso camino de la organización provincial. Buenos Aires, en efecto, retraída del escenario político nacional, comenzó a velar seriamente por su mejoramiento local, y las provincias pudieron constituirse autónómicamente.

Una reacción energética salió del litoral. A principios de 1820, López, Ramírez y Carrera invadieron la provincia de Buenos Aires por el norte, en un movimiento desesperado para obligar al mandatario constitucional José Rondeau a que abandonara el Gobierno, impedir la aplicación de esa carta orgánica, arbitrar recursos para poner término a la invasión portuguesa de la Banda Oriental, y cerrar toda posibilidad al coronamiento de un príncipe europeo.

El director Rondeau salió de la capital a combatirlos con algunas fuerzas, pero

fue derrotado completamente en la Cañada de Cepeda el 1º de febrero de 1820. Ramírez, triunfante, exigió por intermedio del Cabildo, la cesación del Director, la disolución del Congreso, y la elección libre de autoridades provinciales.

Las autoridades nacionales, dispuestas a resistir, hicieron algunos preparativos militares. Pero el general Miguel Estanislao Soler que se movía con sus fuerzas desde Puente de Márquez hacia Luján, por orden del nuevo Director Aguirre para detener a los federales, se pronunció en favor de las exigencias de Ramírez, e intimó al Cabildo al cese de esas autoridades nacionales.

II. FORMACION DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES Y ELECCION DE GOBERNADOR. LA INSURRECCION DE BALCARCE. EL GOBIERNO DE SARRATEA. LA JUNTA DE REPRESENTANTES Y EL CAMBIO DE GOBERNADOR. LA INSURRECCION DEL GENERAL SOLER. LA AVENTURA DEL CORONEL PAGOLA Y DE ALVEAR. EL GOBERNADOR DORREGO Y LA PAZ CON LOPEZ. EL GOBERNADOR RODRIGUEZ Y EL COMANDANTE ROSAS. REVOLUCION CONTRA EL GOBERNADOR RODRIGUEZ. EL TRATADO DE BENEGAS. LA DERROTA DE RAMIREZ. EL GOBIERNO DE MARTIN RODRIGUEZ. EL GOBIERNO DE LAS HERAS. EL CONGRESO NACIONAL, LA PRESIDENCIA Y LA CONSTITUCION DE 1826. EL GOBIERNO DE DORREGO. LA REVOLUCION DE LOS UNITARIOS. EL PODER DE ROSAS.

El Cabildo asumió momentáneamente la representación de la Provincia, para proponer bases de entendimiento. Los caudillos federales no aceptaron la mediación del cabildo —aunque ahora tenía más derecho a intervenir en los negocios políticos por su constitución representativa—, quien se vio obligado a recurrir a la opinión del vecindario, haciéndose presente con sólo 182 personas, número bastante escaso —mucho menos que en 1810— como para demostrar que la masa popular no participaba en los acontecimientos políticos. Pero esta minoría, que siempre dirigía los negocios públicos, como expresión de soberanía, decidió importantísimos asuntos: formación de una Junta de Representantes de 12 miembros, con cargo de nombrar gobernador, con facultad de prorrogar o suspender a los cabildantes en sus cargos, y aconsejar las bases del armisticio con los caudillos federales.

De la constitución de esta Junta de Representantes o Legislatura, ha escrito el doctor Levene: «Desconocido el Cabildo, el Cabildo abierto reunido tenía que crear la nueva entidad u órgano representativo de la soberanía». Y más adelante agrega: «Fueron elegidos los doce delegados de la Junta de Representantes y así surgió, de origen tan discutible y en la hora más peligrosa de la borrasca, la institución típica del gobierno representativo federal, formadora de la autonomía de la provincia de Buenos Aires, iniciándose su primer período legislativo».

Fué elegido gobernador Manuel de Sarratea, un acaudalado comerciante, que aunque enemigo del partido directorial, no gozaba del favor de la opinión pública.

Puede decirse que desde ese momento nace la entidad autónoma de la provincia de Buenos Aires, que hasta entonces había sido regida por los distintos gobiernos nacionales establecidos desde 1810.

El general Soler, autorizado por el Cabildo y en uso de sus facultades militares, se entrevistaba con Ramírez en la Villa de Luján, celebrando un armisticio por el término de tres días, como primer paso para echar las bases de una paz firme y duradera y pedía la exoneración de los funcionarios partidarios del régimen deponido.

El pacto definitivo fue negociado y suscripto el 23 de febrero por los gobernadores Sarratea, Ramírez y López, y ratificado por la Junta de Representantes. Esta es la llamada «Convención del Pilar», que declaraba la cesación de hostilida-

des entre las tres provincias, aseguraba la cooperación mutua para la defensa exterior y la forma federativa de gobierno.

El general Juan Ramón Balcarce, defensor del régimen depuesto, simuló aceptar los hechos consumados, enviando una calurosa felicitación a Ramírez por la paz arbitrada, pero declarando abiertamente a la Junta de Representantes que sospechaba nuevas agresiones de los jefes federales que permanecían en el Pilar, entró en la capital con la infantería y artillería que había logrado salvar de la derrota de Cepeda, bajo cuyo poder se reunieron los elementos del partido directorial dispuestos a cerrar el paso a los vencedores.

Sarratea, había permitido a Ramírez y López continuar acampados con sus fuerzas en el Pilar, y comenzó a enviarles armas para la defensa contra los portugueses, en cumplimiento del Tratado y de un convenio secreto.

La Junta de Representantes, descubriendo aviesas intenciones por parte de los jefes federales, pidió al gobernador la suspensión del envío de armamentos y vestuarios. La alarma se hizo pública. Un grupo de gente reunido el 6 de marzo en la plaza de la Victoria frente al Cabildo entregó un pliego al Ayuntamiento, suscripto por 165 firmas, y en el que se manifestaba la desconfianza en el Gobierno y se pedía la suspensión de los auxilios.

Los peticionantes penetraron en la sala de acuerdos, improvisaron una elección para ejecutar sus planes por vías de exterioridad legal, exigiendo que los alcaldes de barrios citaran al vecindario que quisiera concurrir, y obteniendo por resultado, la destitución de Sarratea y el nombramiento de Juan Ramón Balcarce. Pero quedaba al lado de éste la Junta de Representantes constituida por los miembros adictos a Sarratea, lo que no daba el triunfo completo a los sediciosos, quienes, por las graves consecuencias que podían derivar, realizaban frecuentes reuniones para solucionar las cosas en forma definitiva y favorable. Tratando de hallar una salida y salvar responsabilidades, el 7 de marzo en una reunión celebrada en la iglesia de San Ignacio, pidieron al Cabildo que convocara al vecindario para la designación de un diputado o delegado por cada barrio, quienes en compañía de los miembros de la Junta de Representantes debían solucionar satisfactoriamente el conflicto creado. Pero Balcarce aprovechó la agitación que se había apoderado de sus propios elementos, hizo suspender las elecciones cuyo resultado era incierto, y recurrió a un plebiscito para someter sus proposiciones. Pudo, mediante este arbitrio, ganar la confianza de sus partidarios que le otorgaron facultades omnímodas para obrar según lo demandaran las circunstancias. La ilimitación de sus poderes y el temperamento irritable de Balcarce, anunciaban un periodo de tragedia.

El gobernador Sarratea, desde el pueblo del Pilar, declaró traidor a todo el que obedeciese a Balcarce, llamó en su auxilio a las tropas de Ramírez y López, con quienes se habían reunido Soler y sus partidarios, que avanzaron hasta Santos Lugares. Ramírez exigió el abandono del mando a Balcarce, quien destacó una comisión del Cabildo al campo enemigo con medidas conciliatorias. Pero las avanzadas del ejército federal penetraron hasta los suburbios de la ciudad, para obligar a Balcarce a abandonar el mando que había usurpado, y obtener el cumplimiento del Tratado del Pilar en lo tocante al envío de los auxilios que faltaban, sin prestarse a discutir otras proposiciones.

Las tropas que Balcarce había reunido en la ciudad para resistir, se sublevaron en la noche del 11, abandonaron la casa de Gobierno donde estaban acuarteladas, y después de un nutrido tiroteo, se dirigieron a las afueras de la ciudad, seguidas por otros cuerpos. Balcarce, viéndose abandonado, huyó de la fortaleza con sus amigos por el foso del sur.

Repuesto Sarratea, uno de sus primeros actos políticos fue destruir la influen-

cia de Soler, quien ambicionaba tener el comando general de las tropas. Hizo tocar la ambición de Alvear por medio de sus amigos, haciéndole llegar rumores de que le iban a ser confiadas las tropas y los recursos de la provincia, pero que existía la oposición de Soler que quería apoderarse del gobierno. Alvear no necesitó más para obrar. En la noche del 25 de marzo se presentó en el cuartel de Aguerridos, donde lo esperaban los jefes y oficiales, Carrera y un grupo de partidarios con al-



*Juan M. de Rosas*

gunos cívicos. De allí envió una partida armada al fuerte, que detuvo a Soler, French, Berutti y otros, mientras sus partidarios pedían que fuera reconocido como comandante general de armas de la provincia. Los cívicos se sublevaron e irrumpieron en la plaza de la Victoria en unión de algunas gentes, para protestar contra el insólito acto de Alvear. El Cabildo, de acuerdo con el Gobernador, conminó a Alvear a abandonar el territorio.

Entretanto, el jefe rebelde, que había logrado obtener la cooperación de algu-

nas fuerzas, se hizo proclamar gobernador, haciéndose fuerte en el Retiro. Sarratea, alarmado, reforzó la defensa del fuerte, puso en libertad a Soler reconciliándose con él, y le ordenó atacar a Alvear.

Ante el avance de las fuerzas enemigas, Alvear huyó con sus oficiales buscando refugio entre las tropas de Ramírez, siendo perseguido por Soler, que reclamó su entrega. Ramírez se negó a devolver al refugiado y solicitó su perdón al gobernador. Este consultó a un Cabildo abierto, que resolvió dejar a Alvear bajo la custodia del caudillo federal, con la obligación de que inmediatamente abandonaran las tropas federales el territorio de la provincia.

No obstante las perturbaciones e inquietudes con que se inició su gobierno, Sarratea dirigió sus pasos a impulsar el desarrollo económico, y normalizar la vida social y política de la provincia. Activó la circulación del trigo, harina, maíz y cebada, quitando los gravámenes que la entorpecían. Igual determinación tomó respecto a la exportación de las carnes saladas, y se preocupó de reducir los gastos de la administración.

En el orden cultural aceptó la reforma del plan de estudios del Colegio de la Unión, suprimiendo dos cátedras de teología de las tres que se dictaban, para incluir en su lugar derecho público e historia, con lo que se esperaba elevar el nivel cultural de los estudios, que estaban en franca decadencia.

Prometió garantizar la libertad individual y asegurar la libertad de imprenta, dos principios básicos proclamados desde la Revolución, pero nunca concretados plenamente en la realidad.

La Junta de Representantes creada con arreglo al bando de 12 de febrero de 1820 dispuso que tal organismo estuviera constituido por 12 representantes de la ciudad y 11 de la campaña, elegidos directamente por el pueblo. En su cumplimiento, Sarratea llamó a elecciones para el 20 de abril. Como había ocurrido hasta entonces, el Cabildo fue el resorte de las elecciones.

La Junta de Representantes, a pesar de las atribuciones que se había arrogado quedó relegada a segundo plano por la acción del gobernador y del Cabildo, que resolvían de común acuerdo los asuntos más graves, y se reservaban el derecho de consultar a la Junta cuando lo creían conveniente.

La poca o ninguna intervención en el gobierno, y la falta de autorización para la solución de los conflictos políticos, como sucedió durante el pronunciamiento de Balcarce, obligaron a dimitir a los miembros de esa primera Junta de Representantes.

Sarratea convocó a nueva elección. Esta vez iba a participar también la campaña eligiendo 11 representantes, de acuerdo a la forma impuesta en 1815 para la designación de electores que nombraron los diputados al Congreso de Tucumán. Los distritos electorales iguales; el sistema electoral idéntico. La concurrencia a los comicios de la campaña fue en algunos puntos más escasa que entonces, pues algunas zonas del oeste habían sido despobladas con la invasión de López y Ramírez, y el éxodo rural continuaba, con el recrudescimiento de los malones de los indios.

Los 11 representantes de la campaña fueron a reforzar la política del gobernador en todo lo que ella tenía de beneficioso para la provincia. No ocurrió lo mismo con todos los diputados de la Capital, de donde salieron algunos de la antigua tendencia directorial, dispuestos a recobrar las posiciones de las cuales habían sido desalojados. En general, tanto los electos como los electores, eran casi los mismos, sin variantes apreciables, que los que habían actuado en las elecciones de 1815.

Sarratea, abandonado por el ejército federal y sin el apoyo de la opinión pública, veía aumentado su descrédito por la incorporación de sus enemigos, cuya acción opositora no se iba a hacer esperar. Pero usó del expediente de poner el veto a aquellas personas más representativas y peligrosas, haciendo mérito de que algu-

nos estaban enjuiciados por malos manejos políticos y otros no se encontraban libres de seguir el mismo camino.

El Cabildo, llamado a pronunciarse en la emergencia en virtud de ser el juez de las elecciones, manifestó a las claras su ninguna simpatía por Sarreatea, al ex-



Oleo de autor anónimo (Museo Histórico Nacional).

*Urij. 1817*

presar que su cometido había terminado, y era la propia Junta de Representantes quien debía resolverlo. Esta corporación aprobó el temperamento propuesto por el gobernador y le tomó nuevo juramento del cargo, acto que parecía una ratificación

de confianza. Pero en seguida aquélla se declaró depositaria de la soberanía provincial, lo destituyó, arrojándolo en su domicilio y asumiendo el poder su presidente Ildefonso Ramos Mexía, que el 7 de junio fue nombrado gobernador legal, con facultades extraordinarias para obrar expeditivamente en casos de apuro. En época normal debía sujetarse a las reglas escritas que se le establecieron, y asesorarse por un Consejo parlamentario para resolver ciertos negocios. Esto era reconocer la necesaria dictadura para imponer su autoridad frente a las repetidas puebladas y sublevaciones, e impedir la tiranía.

El Reglamento que contiene esas restricciones ha sido calificado como la primera Constitución de la provincia de Buenos Aires. Fue un paso hacia la organización constitucional de los poderes.

La Junta nombró un tribunal para juzgar las administraciones de Pueyrredon, Rondeau y Sarratea, y poco después un tribunal militar para juzgar a Balcarce y Alvear.

Los trastornos políticos no cesaron empero. Soler, que se había detenido en Luján después de la persecución de Alvear, no bien supo la sustitución de Sarratea por Ramos Mexía, mandó su renuncia con ciertas justificaciones, pero en realidad, indignado porque no se le había llamado al primer cargo de la provincia y disconforme con el ritmo que imprimía a los negocios la facción directorial que volvía a dirigir la provincia. Resolvió tomar su dirección para imponer el criterio de que «la provincia de Buenos Aires debe volver a ocupar el lugar preferente que por justicia le corresponde». Las guarniciones establecidas en los pueblos de Quilmes, San Isidro y en el paraje denominado de Puente de Márquez, proclamaron su autoridad, e igual cosa hicieron los cuerpos cívicos y los escuadrones de caballería de la Capital. Los oficiales que lo acompañaban en Luján, obligaron al municipio de la villa a que lo reconociera como Gobernador y Capitán General de la Provincia. Acatada la imposición, un delegado por parte del flamante mandatario y otro por el Cabildo, fueron a pedir a la Junta de Representantes su aceptación. Esta contestó que el general Soler podía entrar en la ciudad a recibir el mando, y se disolvió, por no prestarse a colaborar con el nuevo mandatario, actitud que imitó el Cabildo.

El 23 de junio, Soler prestó juramento. El 24 dejó el mando de la ciudad al coronel Manuel Dorrego que acababa de llegar del destierro, incorporó a su división a todos los oficiales sin destino exigiendo que se alistaran los diputados del disuelto Congreso de Tucumán, y marchó hacia Luján para tomar contacto con las fuerzas del gobernador Estanislao López que en unión del general Alvear y José Miguel Carrera marchaban sobre la ciudad de Buenos Aires para reponer las autoridades depuestas. El 28 de junio se realizó el encuentro en la Cañada de la Cruz, siendo batido el ejército de Soler, pero se salvó la división de Pagola que retrocedió hasta la capital.

Soler, derrotado y sin apoyo moral ni material en la capital, se ocultó en su casa y fugó para la Colonia del Sacramento.

Pagola ocupó el fuerte, atrincheró la plaza, se erigió en jefe militar y amenazó con medidas extremas a quienes entraran en acuerdos con López, dispuesto a continuar la guerra por su cuenta.

Las fuerzas de Dorrego, en unión de las de Martín Rodríguez y Juan Manuel de Rosas, cercaron a Pagola y lo obligaron a capitular.

Alvear, vencedor por las armas de López, entró en Luján con su división, para alcanzar su acariciado sueño de ser gobernador; improvisó una Junta de Representantes en la región noroeste de la provincia, del otro lado del río de las Conchas,

en presencia de las bayonetas, y consiguió que lo eligieran el 1º de julio. El Cabildo de la Capital, dando muestras de energía y resolución, acompañado por el pueblo que indignado contra Alvear se había levantado en armas, declaró nula tal elección, y nombró a Manuel Dorrego como gobernador interino de la Capital, en vista de la renuncia de Martín Rodríguez designado primeramente.



Carlos de Alvear

La provincia quedaba así, dividida en dos sectores enconados e irreductibles: el noroeste, dominado por Alvear y sus legiones; la capital y el resto de la provincia, gobernados por Dorrego.

Los representantes de Luján, que declararon plantear las cosas por «una paz firme o una guerra de exterminio», invitaron a los representantes de la Capital para resolver juntos las divergencias que habían surgido. Los porteños rechazaron todo arreglo mientras el ejército federal continuara ocupando la provincia donde cometía despojos. En última instancia, se decidieron por la guerra con absoluta seguridad de vencer.

Dorrego inició las operaciones para desalojar a López de las cercanías de la ciudad hasta donde se había internado en vista de que no se prestaba a ejecutarlo pacíficamente. Dejó en el gobierno a Marcos Balcarce; nombró a Martín Rodríguez jefe de las milicias del sur de la provincia, reunidas y reforzadas por Rosas; al general Rondeau de las del norte, y salió en busca de López que se encontraba en su cuartel general establecido en Santos Lugares. La provincia se preparó para la guerra, abandonando el arado para empuñar las armas.

Dorrego con sus fuerzas se dirigió hasta más allá de Morón, logrando apoderarse del grueso de las tropas que Alvear tenía allí concentradas. El contraste obligó a López a tomar la dirección del Arroyo del Medio y a Alvear y Carrera a entrar en el pueblo de San Nicolás de los Arroyos, donde se atrincheraron con las pocas fuerzas que llevaban.

Dorrego ensayó con López tratar la paz, pero desconfiando de su palabra, decidió terminar por la acción de las armas la invasión que sufría la provincia tratando de deshacerlo para asegurar la definitiva tranquilidad. Esto estimábase un hecho, dada la inferioridad en que parecía verse López y el poder que iba adquiriendo Dorrego, con la incorporación que hacían sobre la marcha las milicias del norte. Llegado a San Nicolás, desalojó a Alvear después de infligirle un duro castigo.

En vista del desastre, López entró en negociaciones con Dorrego para establecer la paz, pero a base de que se indemnizara a su provincia de los desmanes ejecutados por los ejércitos directoriales. Dorrego contestó con las armas a estas reclamaciones, atacándolo en el arroyo de Pavón, donde lo venció.

Dispuesto a deshacerlo completamente, se decidió a perseguirlo en su propia provincia para no darle tregua. Rosas y Rodríguez, que no pudieron convencerlo del peligro a que se exponía, se separaron del ejército, con encargo de reorganizar las milicias de la campaña.

Perseguido, López siguió sin oponer resistencia para internarse en su provincia en demanda de auxilio y operar en territorio conocido. Una vez reforzado, atacó a Dorrego el 2 de septiembre en la cañada del Gamonal, derrotándolo completamente y apoderándose de los carros de municiones, aparte de muchas armas de los soldados. Dorrego se retiró hasta Areco, solicitando auxilios a la ciudad, convencido de que López iba a abrir nueva ofensiva. Pero éste, que había conversado con Rosas después de la acción de San Nicolás, y recibido seguridades de que el próximo gobernador estaría dispuesto a facilitar un acercamiento con su provincia si se abstenía de invadir, dio por terminada su campaña.

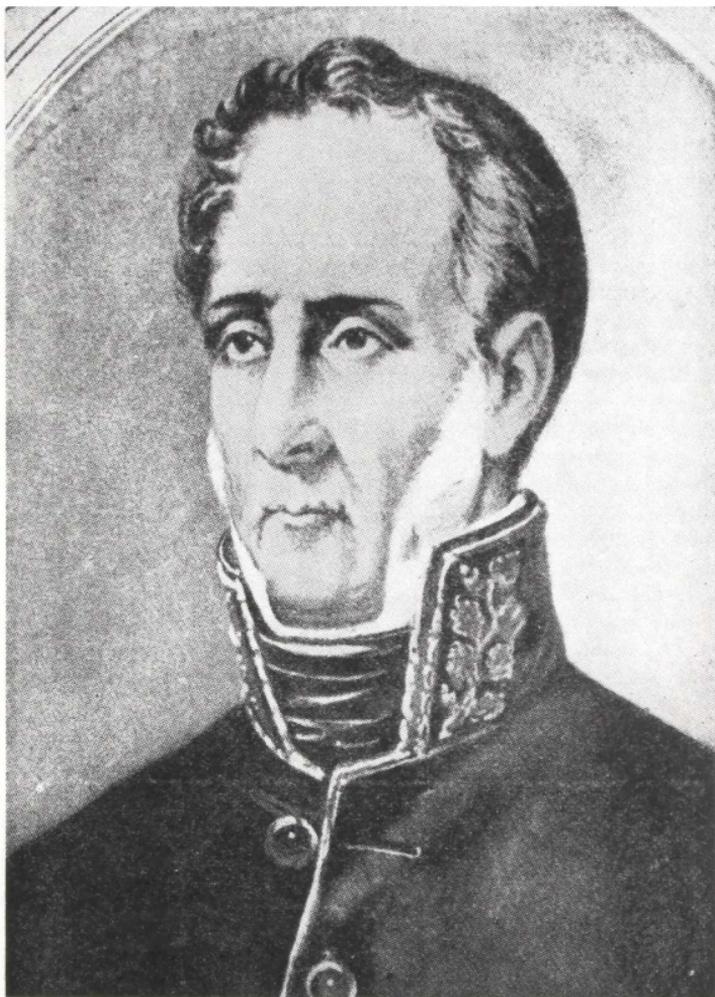
Entretanto, y a pesar de la guerra, la provincia preparaba hacer la elección de algunos representantes, para completar la Legislatura y realizar la designación del gobernador propietario.

Las elecciones se practicaron desde mediados hasta fines de agosto, y el 31 de ese mes el Cabildo iniciaba el escrutinio. La Junta integrada, abrió sus sesiones manteniendo momentáneamente los dos gobernadores, Dorrego y Balcarce, pero desacreditado políticamente Dorrego por la derrota sufrida en el Gamonal, se designó un nuevo gobernador: Martín Rodríguez, que se hallaba por entonces organizando las milicias de la campaña, según lo convenido al retirarse del ejército de Dorrego. La Junta, temerosa de que aquel jefe protestara militarmente la elección de nuevo gobernador, dejó a Rodríguez seguir con el reclutamiento, deseosa de poner al Gobierno en estado respetable de defensa.

Poco antes, Rosas, que en el Monte reorganizaba el 5º regimiento de línea con igual mandato que Rodríguez, recibió orden del gobernador sustituto Balcarce, de reforzar los restos que quedaban del desastre del Gamonal. Rosas se valió de excusas para no cumplir la orden, reservando su regimiento de Colorados, para apoyar

la autoridad de Rodríguez, pues, según había declarado, su regimiento «jamás traicionará a las esperanzas de la Provincia a quien pertenece únicamente».

Con la designación de Rodríguez como gobernador, la Legislatura decidió iniciar una época de conciliación y tranquilidad, dictando, como primera medida,



Martín Rodríguez

amenazas de reprimir con severidad todo acto subversivo. Pero las facciones desalojadas con la designación de nuevo gobernador, prepararon el desquite, para reponer a Sarratea o a Dorrego, según las simpatías. Rodríguez, prevenido, reforzó la guarnición del Fuerte y llamó en su auxilio a Rosas con su Regimiento. Pero antes de que todo estuviera dispuesto, el coronel Manuel Pagola, jefe de una insurrección fracasada, convocó a los tercios cívicos e irrumpió en la plaza de la Victoria en la

noche del 1º de octubre, acompañado de los jefes civiles del movimiento, bajo un fuego nutrido que hacían las tropas gubernamentales, parapetadas en la recova y el fuerte.

Pagola desalojó a las fuerzas regulares de sus posiciones poniéndolas en dispersión y obligando al gobernador a salir de la ciudad por Barracas en busca del auxilio de Rosas, que había llegado al Puente de Márquez en procura de Dorrego. En Barracas se le unieron algunos vecinos de la ciudad y los alrededores.

El Cabildo, instado por los tumultuarios a proceder a la elección de un nuevo gobierno, declaró caducos los poderes de la Junta y del gobernador, citando y compeñiendo a todos los ciudadanos para que concurrieran a la iglesia de San Ignacio a tomar determinaciones. La asamblea fue tumultuaria, pero se disolvió sin dar ninguna solución. En seguida comenzó a repicar la campana del Cabildo, para anunciar que Rosas, que había avanzado a marcha forzada, entraba en la ciudad. Pagola se atrincheró en la plaza y mandó ocupar las azoteas vecinas, mientras el Cabildo llamaba a Dorrego en su ayuda y enviaba un emisario a Rodríguez para solucionar el conflicto por las vías pacíficas. El mandatario, hecho fuerte con el apoyo de Rosas y las gentes que había logrado reunir, respondió con energía, que sólo obedecería a los dictados de la Junta, a quien debían dejar deliberar libremente, si no querían verlo entrar en la ciudad a la cabeza del ejército, a sostener las autoridades legítimas.

El día 5 a las 11 de la mañana comenzó a deliberar la Junta de Representantes en el convento de las monjas Catalinas, bajo la custodia de los Colorados de Rosas, y terminó a las seis de la mañana del día siguiente, ratificando el nombramiento del gobernador, ofreciendo amnistía a los complotados y ordenando a las tropas sublevadas a volver a sus cuarteles.

Pagola, seguido por las tropas que le respondían con ardimiento, se negó a aceptar la resolución y se dispuso a resistir. Rosas ordenó un ataque violentísimo, y en unas cuantas horas de encarnizada lucha quedaron los rebeldes completamente derrotados. La caballería del 5º regimiento de Colorados, actuó con renovado vigor en los puntos de mayor peligro, y maravillaron la disciplina, el orden y el respeto que guardaron después de la victoria.

Rosas había defendido el orden social y la legalidad, y si su causa no hubiera triunfado, quién sabe a qué extremos de desenfreno se hubiera entregado el populacho que acompañaba a los revoltosos.

La Junta reglamentó la renovación periódica de sus miembros, y otorgó un poder discrecional al gobernador por el término de tres meses, para que exterminara la facción de los revoltosos, mientras él solicitaba bajo severas penas la entrega de los cabecillas, poniendo a su dependencia las milicias cívicas que habían pertenecido al Cabildo. Pero no se mostró dispuesto a aplicar la censura a los periódicos que la Junta consideraba necesaria.

Aunque en medio de la alegría del triunfo corrió por la ciudad la trágica noticia de que Dorrego acudía al llamamiento de los facciosos y la Junta lo conminó en términos secos, dio muestras de cordura, aceptando el Gobierno legal que acababa de afianzarse después de los apuros por que había pasado.

La posición de Rodríguez al asumir el Gobierno «fue procurar que en adelante no fuese el Gobierno el juguete de los facciosos y la víctima de las sediciones», pues había observado «con dolor que el fuego de los partidos todavía hervía en algunos corazones, y que cuatro hombres miserables trataban de envolver de nuevo el país en las calamidades y horrores que aún no dejamos de llorar», según manifestaba a Ramírez en oficio de 17 de octubre de 1820.

Sofocada la revuelta del 1º de octubre, proponía a Ramírez —en el oficio antes citado— entrar en relaciones amistosas: «¿Por qué no procuramos reunir cuanto antes un Congreso común, una autoridad central, que pese nuestras circunstancias con madurez y decida nuestros destinos en el seno de la paz?». Pero Ramírez no quiso entrar en negociaciones con el Gobierno de Buenos Aires que se negaba a intervenir militarmente en el Uruguay contra la ocupación del Brasil, e iría a exigir luego con el apoyo de las armas los auxilios que se le negaban, acabando sus días trágicamente según se verá.

Si por este mismo tiempo, el gobernador consideraba «escandalosa» la actitud hostil que López mantenía con los porteños, en seguida se iba a dar el paso decisivo para llegar a un acuerdo. La Junta de Representantes comenzó a discutir los términos de la paz que debía celebrarse con Santa Fe, prohibiendo que se estipulara como base: la indemnización, la entrega de armas, y la fijación de la forma de gobierno de las provincias en general.

Mediante la intervención de Córdoba, entrevistáronse los delegados de Santa Fe y Buenos Aires para concluir un tratado. La Junta de Representantes había dado sus instrucciones sobre las bases antes señaladas.

Los delegados de Santa Fe solicitaron un plazo de 20 días para contestar, pero Rodríguez, que sospechó una maniobra para dar tiempo a invadir, los conminó a que se pronunciaran dentro del plazo de dos días, bajo la amenaza de iniciar las hostilidades. El pacto se firmó de inmediato, en la estancia de Benegas, el 24 de noviembre. El punto básico establecía el compromiso de reunir un Congreso general en la ciudad de Córdoba, dentro del término de tres meses. Para que pudiera firmarse el acuerdo, Rosas tuvo que prestarse privadamente a indemnizar a los santafecinos de los desmanes ocasionados por las tropas directoriales, prometiendo 25.000 cabezas de ganados de las haciendas de sus amigos, puestas en el Arroyo del Medio. Sobre este arreglo hecho en reserva, corrieron comentarios alarmantes de que se quería empeñar las fortunas privadas de la provincia, sindicando a Rosas como dispuesto a adueñarse del Gobierno. Este y el gobernador, tuvieron que justificar públicamente su conducta: pero era indiscutible que Rosas gozaba de la amistad y apoyo de los ricos hacendados porteños, y la sellaba con López, excediéndose en lo estipulado con más de cinco mil animales.

La provincia iba a comenzar ahora el desenvolvimiento normal de sus instituciones, por un camino acelerado de progreso moral y material. La Legislatura, después de designar directamente los diputados al Congreso general de Córdoba en lugar de hacerlo por electores como hasta entonces, intervino en la elección de los cabildantes para el período del año 1821, y le quitó al Cabildo las funciones políticas, al atribuirse el derecho de convocar a elecciones y ser juez de ellas.

Al quitársele después la administración de la Policía y sacarse de su conocimiento los negocios judiciales, el amplio y complicado organismo colonial desapareció.

Dice Carlos Heras, que ha estudiado este proceso histórico: «En el año de su desaparición el Cabildo de Buenos Aires era una institución oligárquica, divorciada con la opinión pública, remedo de organismo democrático y conducto seguro para todas las revueltas demagógicas».

El caudillo Ramírez, después de su invasión a Buenos Aires, volvió a la provincia de Entre Ríos dispuesto a eliminar del escenario al caudillo Artigas, «El Protector de los pueblos libres», para obrar con toda independencia. Entró con el ejército en su provincia, rebelándose contra su autoridad. El caudillo uruguayo, irritado, salió a combatirlo, pero sufrió varios reveses, que lo obligaron a huir y refugiarse en el Paraguay.

Con el triunfo asegurado, Ramírez decidió intervenir militarmente en la provincia de Buenos Aires, disgustado porque no se le enviaban armamentos ni declaraba la guerra a los portugueses adueñados de la Banda Oriental con el pretexto de que el Congreso de Córdoba iba a resolver tan grave problema, aunque en realidad los diputados porteños no llevaron instrucción en este sentido. Rodríguez, en verdad, no se mostraba con ánimo de declarar la guerra al Brasil, deseoso de atender en primer término la economía de la provincia, debilitada por las depredaciones de los indios y las invasiones de los caudillos del litoral.

Ramírez, dispuesto a la invasión, remontó su ejército, y después de pedir cuentas a Buenos Aires por su desinterés en la defensa de la Banda Oriental, envió delegados a López, tratando se le uniera para someter a Buenos Aires. López hizo fe del pacto celebrado con esta provincia, que aseguraba las autonomías locales, y a Ramírez no le quedó más recurso que iniciar la guerra contra las dos provincias, para lo que disponía de un ejército bien montado y conservaba el dominio del río Paraná con los barcos que le entregara Buenos Aires en cumplimiento del tratado del Pilar, que habían pertenecido a Artigas.

El gobernador Rodríguez, cuya provincia estaba en extremo debilitada por las campañas anteriores y las depredaciones de los indios, sacando fuerzas de flaqueza, puso en pie de guerra el territorio para evitar su ruina. Llamó a las armas a todos los habitantes de la ciudad, incluyendo a españoles y extranjeros; creó una escuadrilla con lanchones y bergantines para defender las costas: situó fuerzas en el Arroyo del Medio y por el norte hasta San Pedro; mandó al coronel Gregorio Aráoz de La Madrid hasta el territorio de Santa Fe en auxilio de López, a quien envió armamentos y dinero para que organizase su ejército, y él con otro regimiento se situó en las inmediaciones de Luján, para acudir adonde lo demandaran las circunstancias dejando interinamente en el gobierno a Juan José Viamonte.

En los primeros días de mayo de 1821, Ramírez desprendió una corta vanguardia que cruzó el río en canoas, y ocupó el pueblo de Coronada, mientras él avanzó después con sus mejores tropas de caballería. Las fuerzas de infantería y artillería, que pasaron a las órdenes de Lucio Mansilla, natural de Buenos Aires, atacaron la ciudad de Santa Fe rindiendo las baterías que defendían la costa y realizando el desembarco. Pero no queriendo Mansilla actuar contra su provincia natal, hizo valer otras consideraciones ante los jefes y oficiales que le acompañaban, regresando a Paraná, sin haber hecho cosa de importancia, cuando su actuación pudo darles el triunfo.

La improvisada flotilla porteña venció y desalojó a los barcos enemigos, manteniéndose vigilante para cortar toda retirada a Ramírez.

Atacado en tierra sin desperdicio por las tropas de La Madrid, López y los escuadrones de Húsares y Blandengues del coronel Domingo Arévalo, Ramírez se retiró a Córdoba con el propósito de unirse a las tropas de Carrera, que ya asolaban esa provincia, después de haber saqueado el pueblo del Salto, en Buenos Aires. Juntos, atacaron al ejército del gobernador de Córdoba, Juan Bautista Bustos, que se había fortificado en Cruz Alta. Rechazados, Carrera lo abandonó, mientras Ramírez tomó rumbo al norte para dirigirse a Entre Ríos, tratando de no comprometer sus fuerzas en un combate con las tropas concentradas en la provincia de Santa Fe. Pero las tropas de López, La Madrid y Bustos, que lo perseguían por todas partes, le cortaron la retirada, y empeñado en una acción con la vanguardia santafecina, pagó con la vida su lucha por el federalismo, y su cabeza se mandó como trofeo al gobernador López.

Libre la provincia de las perturbaciones internas y de los conflictos exteriores que distraían sus recursos y atenciones, se dedicó a su reconstrucción, actuando

armónicamente el gobernador y la Junta de Representantes para acometer la reforma general. Iniciando una época de verdadera responsabilidad de los funcionarios, la Junta de Representantes declaró responsables del desempeño de sus funciones a los secretarios de Gobierno, Hacienda y Guerra, a quienes facultó, además, para asesorar a la corporación, cuando lo creyeran conveniente, sobre los negocios privativos de las respectivas ramas.

Ocupó la secretaría de Gobierno don Bernardino Rivadavia, que anhelaba el rápido adelanto del país. A la secretaría de Hacienda fué llamado Manuel José García, hombre de espíritu organizador. La de Guerra y Marina la ocupó el general Francisco Cruz que había actuado muchos años en las campañas del Perú.

Dice Núñez: «A mediados de 1821 se compuso esta administración, la cual empezó asistida de dos excelentes circunstancias. Primera: que las personas con que se integró, habiendo residido muchos años fuera del país en objetos del servicio público, no estaban ni en relación ni en dependencia de ninguna de las facciones en que se subdividía la capital. Segunda: que estas mismas personas colocadas por tanto tiempo a la distancia del teatro de los sucesos, al paso que aumentaron sus disposiciones con las luces de la esperiencia en otros países, les fué fácil estudiar los defectos de que adolecía el suyo. Compuesta, pues, esta administración bajo los benignos auspicios que acabo de indicar, se encontró muy luego en circunstancias de resolver el problema pendiente; y él fué resuelto con la adopción de este principio, — *que toda teoría debía proscribirse en la organización del país, mandando a la práctica su demostración*. Este descubrimiento en primer lugar hizo ir por tierra el vicio que había engendrado y radicado la falta de luces en el país, esto es el de encontrar siempre fácil acomodarse a las prácticas ajenas, no buscando otra autoridad para sancionar un principio, que el que este había sido admitido en tal tiempo o en este o en aquel país; y en segundo lugar hizo nacer una curiosidad importante, cual era la de conocer el terreno que se pisaba en todas sus relaciones, como el único modo de emplear la originalidad con provecho».

A la acción de aquellos ministros, y principalmente de Rivadavia, se deben las importantes reformas institucionales, sociales y políticas, sobre las que iba a elaborar su grandeza la provincia. Y para que aquellas reformas se acometieran sin entorpecimientos, y no desaparecieran los cálculos políticos para el futuro, Rivadavia obtuvo el retiro de los diputados de Buenos Aires que integraban el Congreso general de Córdoba en cumplimiento del Tratado de Benegas, después de suscribir un convenio sobre el arreglo de las comunicaciones interprovinciales y fijar el valor del timbre postal de la correspondencia que circulara por las provincias signatarias. Pero buscando la armonía con las provincias del Litoral, en 1822 se firmó el tratado del Cuadrilátero entre Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, asegurando la tranquilidad y permitiendo al ministro acometer las reformas culturales y sociales, que traía de sus años de París.

El beneficio de las reformas fue sensible. Veamos los comentarios públicos. En la *Gaceta de Buenos Aires*, de 6 de junio de 1821, antes de comenzar las transformaciones, era éste el estado general de la provincia: «...las cosas están fuera de su juicio, las leyes y reglamentos dictados para el estado en general, en muchos casos son inadaptables a la provincia en particular. El poder ejecutivo provincial no tiene atribuciones expresas. No las tiene el poder judicial: las leyes no tienen todo el respeto y fuerza que deben tener en un gobierno libre; y así es fácil observar, que por la prepotencia de un sistema puramente militar, solamente es respetado el gobierno ejecutivo, porque tiene fuerza, y los poderes civiles están vilipendiados, porque no la tienen. Así vemos todavía que el ciudadano presta más

acatamiento a la espada, que a la jurisdicción, porque aquella le inspira temor, y esta no le causa respeto».

«El ramo de hacienda necesita de reglamento urgentemente, para que se administre bajo reglas fijas, y se distribuya con justa economía. Porque nada contrista, ni ofende tanto a los derechos del ciudadano como la aceptación y preferencia de personas. La ley no las distingue: el magistrado no debe distinguirlas. Los empleados de la primera clase los ha envilecido la miseria: no permita Dios que los envilezca el crimen».



Bernardino Rivadavia

«El fomento de los establecimientos de educación pública e ilustración general es otro objeto muy principal del cuidado del gobierno».

Comenzada ya la labor de saneamiento administrativo, se leía en el mismo periódico el 4 de julio de 1821: «Esta ciudad goza hoy de sosiego y seguridad, y se ocupa del arreglo interior de sus ramos de administración, principalmente del de hacienda, que en el período de la revolución se ha manejado sin economía, sin leyes, ni una exacta cuenta y razón. Hoy se descubre tanto en las autoridades como

en el pueblo, un espíritu de orden y de régimen, que promete grandes bienes, y sobre todo el de una libertad racional».

El gobernador declinó las facultades extraordinarias cuyo uso consideró innecesario en época de normalidad; sometió sus actos al control de la Junta de Representantes que detentaba las atribuciones de la soberanía de la provincia, máxime en virtud de la reforma que doblaba el número de sus miembros —elegidos por sufragio universal—, y se impuso la obligación de dar cuenta anualmente de los gastos y recursos, y la más amplia publicidad a los actos gubernativos. Había pedido a la Legislatura el nombramiento de tres consejeros salidos de su seno, para que lo asesoraran y fueran con él responsables de sus actos políticos. Estuvieron nombrados pero Rivadavia lo hizo dejar sin efecto cuando entró a formar parte del ministerio.

El gobernador Rodríguez tomó personalmente a su cargo la difícil tarea de reducir a la impotencia a los indios pampas, que invadían continuamente las estancias causando sensibles pérdidas de vidas y haciendas, no obstante la activa acción que desplegaban las tropas fronterizas por contenerlos. En 1821 realizó la primera expedición punitiva hasta la Sierra de la Ventana, para vengar el saqueo del pueblo del Salto, ejecutado por una indiada capitaneada por el chileno José Miguel Carrera. A las acciones militares respondieron los indios, durante el año 22, con feroces malones, obligándolo a expedicionar nuevamente en el año 23 en la misma dirección que la vez anterior, siendo derrotado por los indios, pero dejando establecido el fuerte Independencia en la Sierra del Tandil donde se formó la ciudad de este nombre. Los indios tomaron mayor desquite, arrasando los campos de los distritos de Navarro, Luján, Salto, Areco y Arrecifes, y nuevamente se vio a Rodríguez salir al frente de otra expedición hacia la Sierra de la Ventana para castigar los desmanes. Atacó ese lugar densamente poblado de salvajes, quemó las tolderías y se apoderó de dos mil ovejas, vacas y caballos. Los indios, siguiendo su táctica habitual, volvieron ese mismo año a talar los campos del Fortín Mercedes (Colón), Areco, Salto y Lobos, ante la impotencia del gobernador para terminar la guerra de pillaje.

Veamos su política de reformas. En orden a la justicia se reorganizó el Poder judicial, sacando la justicia de menor cuantía de manos del Cabildo y creando en su lugar cinco juzgados de primera instancia: tres para los departamentos judiciales de la campaña y dos para la capital, y jueces de paz en cada parroquia y en cada partido de la campaña, con independencia en el ejercicio de sus atribuciones. Se dio, también, un código correccional.

Con vistas al mejoramiento social de la campaña, se estableció en 1822 un servicio periódico de comunicaciones entre todos los pueblos y la Capital.

En el orden económico y fiscal se deben al ministro García importantes creaciones, como la contaduría, la tesorería y la receptoría, que antes formaban un solo organismo: el Tribunal de Cuentas.

Para reorganizar las rentas se estableció el principio de que correspondía a la Junta de Representantes el exclusivo derecho de establecer los impuestos y demás contribuciones, lo mismo que los sueldos, pensiones o gastos en general, y que el Presupuesto y la cuenta de gastos deberían presentarse a ella anualmente. Los derechos aduaneros que formaban uno de los principales recursos fiscales, se redujeron en general al 15 por ciento sobre el valor de los efectos introducidos, disminuyendo hasta el 10 y 5 por ciento, en aquellos productos que había interés en introducir o evitar su contrabando. En cambio, a los que se deseaba restringir, se los gravaba con un 20, 25 y 30 por ciento. En cuanto a las mercaderías que circulaban por el interior, se extinguió, a fines de 1821, el que pagaban a su salida

de Buenos Aires, aunque quedó subsistente el de las entradas. Quedó abolido el empréstito forzoso, y las deudas pasaron a formar el Crédito Público con títulos del Estado. Se pusieron en circulación las primeras monedas de cobre.

En cuanto a las Relaciones Exteriores, se fijó el principio de «que la autoridad del país no concedería representación alguna diplomática ni mercantil a



Juan Gregorio de Las Heras

negociador alguno que se presentase al mando de fuerza armada, o sin las formalidades establecidas por el derecho de gentes», principio que respetaron Francia e Inglaterra, que habían iniciado reclamaciones sobre la vigilancia marítima de la costa patagónica y querían tratar sobre el corso, con emisarios al mando de fuerzas

navales. Esta política de buen criterio jurídico, y el severo orden interno establecido, trajo a Buenos Aires varios agentes mercantiles y consulares extranjeros.

En el orden militar se reformó el ejército, dejando en situación de retiro gran número de jefes y oficiales creados por la Revolución, con una pensión o premio militar, y organizando lo que se llamó el «ejército permanente», con mejor distribución del cuadro de jefes y oficiales.

Se organizó la administración de aduanas, se fomentó el comercio interior y se declaró la más amplia libertad de comercio exterior.

Normalizadas las instituciones y la vida en general, en 1822 quedaron aseguradas la inviolabilidad de la propiedad, la seguridad individual y la libertad de imprenta. Y para que todos disfrutaran de los beneficios del nuevo orden de cosas establecido, ya que el Gobierno actuaba sin el influjo de mezquinos intereses de una facción o partido, se dictó una ley de olvido, para que regresaran a sus hogares aquellos que estaban proscriptos por delitos políticos.

La mayor parte de las reformas se deben a Rivadavia: hizo construir el puerto de la Ensenada, que Mariano Moreno había propuesto en 1810; mejoró las vías de comunicación; organizó la administración de correos, las postas, la policía marítima; formó una junta de hacendados para fomento de la agricultura y la ganadería y otra para la administración y propagación de la vacuna. Se mejoraron notablemente las instalaciones de los dos antiguos hospitales de mujeres y de hombres. Creó el Registro Oficial para la publicación de las resoluciones del Gobierno que anteriormente se hacían en la *Gaceta*, y *El Registro Estadístico* para conocer los progresos operados; proyectó el establecimiento en la ciudad de Buenos Aires de las aguas corrientes, los mercados de abasto, y fundó el Archivo Histórico, actual Archivo general de la Nación.

Suprimió la Caja Nacional de Fondos de Sud América establecida por decreto de Pueyrredon de 12 de noviembre de 1818, creando el Banco de Descuentos. Estableció la Bolsa mercantil. Reorganizó la Policía, con un jefe, y seis comisarios en la capital y ocho en la campaña. Hizo terminar la construcción de la Catedral, conforme al plan presentado por el Departamento de Ingenieros. Dictó el ceremonial oficial que debía observarse en las funciones del 25 de mayo. Se derogó el decreto de 17 de abril de 1817 que prohibía el enlace de los españoles europeos con las hijas del país. Se creó un departamento de arquitectos y otro de ingenieros hidráulicos, para dirigir las obras públicas. Quedó abolido por ley el fuero personal. Se decretó el establecimiento de la Caja de Ahorros. Se reorganizó la Biblioteca Pública, aumentando sus existencias.

Desarrolló un vasto plan de educación común fundando escuelas primarias en la ciudad y la campaña y organizó los estudios secundarios, invitando a los gobiernos de las provincias a que mandaran jóvenes a seguir sus cursos.

Por decreto de 9 de agosto de 1821 se creó la Universidad de Buenos Aires, inaugurándose el mismo día. Se componía de seis institutos: primeras letras, estudios preparatorios, ciencias exactas, medicina, jurisprudencia, y ciencias sagradas. La escasez de fondos del erario impidió su funcionamiento normal.

Fundó la escuela de agricultura, el jardín de aclimatación en la Recoleta, para plantas y árboles extranjeros; Museo de Historia Natural. Y en consonancia con el vuelo que debían tomar los estudios, derogó las restricciones a la introducción de libros, liberándolos de pagar derechos de aduana. En el orden social, fundó la Sociedad de Beneficencia con un núcleo de damas distinguidas, confiándoles la dirección de las escuelas de niñas, de la casa de expósitos, del asilo de huérfanos, del hospital de mujeres, del asilo de recogidas y dementes, que antes eran regentados por las comunidades religiosas o el Cabildo.

Al conjuero de los adelantos culturales, nacieron en la ciudad de Buenos Aires varias instituciones científicas y culturales. Se estableció la Sociedad Literaria de cuyo seno salieron los periódicos *La Abeja Argentina* y *El Argos*, y se organizaron certámenes científicos y literarios. Se constituyó también la «Sociedad de Ciencias Físicas y Matemáticas», la «Academia de Medicina», la «Sociedad de Jurisprudencia», la «Sociedad Filarmónica», y la «Sociedad Valeper de Buenos Aires», constituida con carácter secreto y con el fin público de «esparcir la ilustración por medio de la prensa y de la palabra y trabajar constantemente en el adelantamiento de la ilustración de la sociedad y del país». Se discutían en ella los asuntos más diversos.

En su reforma eclesiástica Rivadavia fue menos feliz. Hizo sancionar leyes sobre secularización de las órdenes monásticas y retrovertió al Estado los bienes que habían pertenecido desde la época colonial a los conventos suprimidos de betlemitas, mercedarios, recoletos, etc.; abolió los diezmos y primicias de la Iglesia, prohibió el ingreso en la provincia de todo eclesiástico seglar o regular sin autorización del gobierno, y secularizó los cementerios, echando los cimientos de la tolerancia religiosa o libertad de cultos. Aunque en estas reformas lo habían acompañado eminentes representantes del clero argentino, el Sumo Pontífice dio una encíclica condenatoria, quedando la Iglesia argentina separada de Roma.

Asegurada la libertad de imprenta y palpables los adelantos que el gobierno de Buenos Aires imprimía a todas las cosas, nacieron al conjuero de ellos no menos de 26 periódicos, que aplaudían desde sus columnas la obra que se estaba realizando, y que el núcleo culto de la capital apoyaba.

El fraile Francisco de Paula Castañeda, espíritu incisivo y mordaz, atacaba las reformas religiosas desde sus periódicos que publicaba bajo distintas denominaciones y se trezaba con el director de *El Centinela*, don Juan Cruz Varela, acérrimo partidario de las reformas rivadavianas.

Poco a poco se formó un fuerte partido opositor a la corriente liberal, creado por hombres de distintas tendencias políticas pero igualmente dispuestos a rebelarse contra el gobierno, a quien achacaban dilapidar el tesoro y destruir la religión. El doctor Gregorio Tagle, ex ministro de Pueyrredon, dirigía a los complotados entre quienes formaban en las primeras filas sacerdotes y militares. El gobierno, que seguía de cerca los pasos de la conjuración hasta el punto de saber qué día iba a estallar, concentró las tropas en la fortaleza, situando las fuerzas de policía y vecinos armados en las bocacalles, para dominarlo violentamente con el fin de sentar un duro escarmiento. Los revolucionarios iniciaron el ataque en la medianoche del 19 de marzo de 1823, sosteniéndose un vivísimo tiroteo, pero sin poder debilitar la defensa, abandonaron la lucha a las 3 y media de la madrugada. Rivadavia, que había quedado interinamente a cargo del gobierno por ausencia del gobernador que andaba con sus mejores tropas en campaña contra los indios, ofreció una recompensa a los que entregaran a los cabecillas de la revuelta. La mayoría fueron apresados y casi todos sufrieron la última pena. Los clérigos condenados a siete años de destierro, y los demás participantes confinados a la isla de Martín García. El jefe, Gregorio Tagle, pudo huir a la Colonia auxiliado por Dorrego que había salido a la campaña con una partida por orden del gobierno, para apoderarse de los prófugos.

Acometidas y realizadas en gran parte las obras de organización local, Rivadavia se puso en comunicación con los hombres representativos de las provincias, anunciándoles que era llegado el momento de organizar el país sobre bases constitucionales, que dieran aquella jerarquía necesaria para que los Estados europeos reconocieran su independencia y resolver el candente problema de la Banda Oriental.

El Congreso General Constituyente se instaló en Buenos Aires el 16 de diciembre de 1824, bajo el gobierno del general Juan Gregorio de Las Heras, que acababa de reemplazar a Rodríguez, quien había concluido su período legal.

Las Heras tomó importantes medidas administrativas para mejorar el funcionamiento de las instituciones públicas. Decretó el establecimiento de la Comisión Topográfica. La Legislatura sancionó la libertad de cultos, siempre que no atentan contra la moral o el orden público.



(Museo Histórico Nacional).

Manuel Dorrego

A fines de 1825, temeroso el gobernador de que los brasileños se apoderaran de Patagones e incitaran a los indios a desencadenar una guerra general, comisionó a Rosas a entablar negociaciones amistosas con los pampas y establecer una nueva frontera con fortines desde Bahía Blanca hasta Tandil y Mercedes. En la comisión delineadora fue el coronel Juan Lavalle y el ingeniero Felipe Senillosa. Pero este proyecto no pudo realizarse por entonces.

Un grave conflicto exterior vino a perturbar la armonía reinante. La Corte del Brasil se negó, en 1824, a devolver la provincia oriental, en respuesta a las

gestiones diplomáticas que hiciera Valentín Gómez para impedir a todo trance la guerra que querían llevar un grupo de uruguayos constituidos en la sociedad «Caballeros Orientales» a quienes ayudaba López. Cierto era que la oligarquía porteña había fomentado la ocupación extranjera de la Banda Oriental, para aniquilar a Artigas y los caudillos del litoral, con miras al coronamiento en el Río de la Plata, de un príncipe europeo que mantuviera la integridad del país contra el caos que lo dividía. Pero habiendo declarado el Brasil la guerra a las Provincias Unidas del Río de la Plata a las que el patriota Juan Antonio Lavalleja juró pertenecer, al iniciar las hostilidades, obligaron al gobierno de Las Heras, investido por el Congreso con atribuciones nacionales, a declarar la guerra.

Los unitarios, ciegos por dirigir la política interna, quitaron a Las Heras el Gobierno, creando el Congreso un Ejecutivo permanente por ley de 6 de febrero de 1826, llamando a ejercerlo a Rivadavia, que acababa de regresar al país finalizada su misión diplomática ante los gobiernos de París y Londres.

Rivadavia, al otro día de asumir la presidencia, sometió a la aprobación del Congreso un proyecto convirtiendo en Capital de la Nación a la ciudad de Buenos Aires y el territorio comprendido entre el río de las Conchas y el puerto de la Ensenada y organizando una provincia con el resto del territorio, con lo que dio por caduco el Gobierno provincial. El proyecto era absurdo porque se avasallaba arbitrariamente la autonomía provincial, no tanto porque la asegurara teóricamente la llamada «ley fundamental» dictada por ese mismo Congreso el 23 de enero de 1825, cuanto porque lo sostenían los fuertes sentimientos de sus habitantes y el prestigio de sus instituciones.

Como era de prever, el repudio general no se hizo esperar. La prensa federal hizo pública su oposición; la masa popular demostró su resistencia, y los habitantes de la campaña tocados por Juan Manuel de Rosas, suscribieron un memorial que elevaron al Congreso, condenando el proyecto.

Con la sanción de la Constitución el 19 de julio de 1826, adoptando la forma unitaria, el presidente y el Congreso quedaron en bancarrota. Algunas provincias retiraron sus diputados. La carta constitucional presentada por comisionados especiales a los gobiernos de provincia, fue rechazada por casi todos.

Dorrego, que había sido miembro de ese Congreso y defendido fogosamente en su seno la causa federal, hizo oposición a la cabeza del numeroso partido que estrechaba filas en Buenos Aires.

Rivadavia se vio obligado a abandonar la Presidencia, y el Congreso designó en su lugar, provisionalmente, a Vicente López. Dorrego, entretanto, como cabeza de la oposición federal, era el jefe indiscutido del momento. El Presidente López se vio obligado a renunciar y el Congreso después de convocar al pueblo de la Provincia a elecciones de Representantes para dar vida nuevamente a la Legislatura, se disolvió. Instalada la corporación provincial, el 13 de agosto de 1827, eligió al coronel Manuel Dorrego gobernador y capitán general de la provincia.

Dorrego cargaba sobre sus hombros la delicadísima misión de apaciguar la anarquía, solucionar el conflicto de la Banda Oriental y rehacer los exhaustos fondos del erario que el presidente había gastado con excesiva holgura.

En su acción de gobierno pueden señalarse importantes medidas. Abolió el curso forzoso de la moneda de papel autorizado por la anterior administración con los consiguientes trastornos en el comercio. Hizo dar una ley para contener los abusos del periodismo. Restableció el crédito del Estado.

Las relaciones con las provincias del Litoral, rotas por la política del Gobierno Nacional, vuelven a restablecerse. El gobernador de Córdoba, Bustos, firma un convenio con Dorrego el 21 de septiembre de 1827, estipulando la alianza de las

dos provincias para proseguir la guerra contra el Brasil, la instalación de una Convención en Santa Fe para establecer un Poder Nacional y formar un Congreso Constituyente para redactar una Constitución federal. Buenos Aires extiende esa alianza a Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes.

Para solucionar el problema de los indios, dióle carta blanca a Rosas —nombrado comandante general de las milicias de la campaña, durante el interinato de López— para traerlos a composición y extender la línea de fronteras, situando fortines en Bahía Blanca, Laguna Blanca, laguna de la Cruz de Guerra y el Potroso (hoy Junín). Rosas lo organiza todo y logra que esos fortines queden establecidos en 1828.

En situación sumamente desventajosa, sin ejército organizado, sin escuadra ni dinero, Dorrego autorizado y ayudado por las demás provincias, que continuó la guerra con el Brasil, y por la mediación del lord Pomsomby, se firmó la convención del 27 de agosto de 1828, por la que el emperador rescindía sus pretensiones a la provincia Oriental, pero que la Argentina tampoco recuperó, porque se determinó que fuera Estado libre.

El partido Unitario de Buenos Aires comenzó su propaganda para reconquistar la posición de la cual había sido desalojado por la opinión general del país. La prensa atacaba desenfadadamente al gobierno, mientras corrían insistentes rumores de que las tropas nacionales que habían actuado en la Banda Oriental al mando de Lavalle y se reintegraban a la provincia después de la convención con el Brasil, iban a insurreccionarse contra el Gobierno. Dorrego tomó prevenciones estableciendo la censura a los periódicos y destituyendo de sus cargos a los funcionarios sospechosos.

El día de las elecciones para la renovación de los miembros de la Legislatura, se colocaron piquetes de soldados en los atrios de las iglesias donde se celebraban los comicios, para asegurar el triunfo al partido gubernista. Medida tan impolítica para impedir actuar a la oposición, exacerbó a ésta que se dispuso a pronunciarse violentamente. Disponía para tal fin, de la primera división de ejército que acababa de llegar de la Banda Oriental a las órdenes del general Lavalle, quien se puso al frente del partido unitario dispuesto a imponerlo por la fuerza. En la madrugada del 1º de diciembre de 1828, entró en la plaza de la Victoria con las tropas de infantería y caballería, apostando algunas partidas para guardar sus entradas.

Dorrego abandonó la fortaleza por la puerta «del Socorro» huyendo hacia Cañuelas, no sin antes ordenar a Rosas que lo defendiera con las tropas de su mando. Cuando recibió la orden, Rosas ya estaba reclutando paisanos e indios amigos para sostener la autoridad legítima de la provincia.

El almirante Guillermo Brown fue impuesto gobernador interino, y tanto él como el general Lavalle pidieron a Rosas que no interviniera para sostener a Dorrego.

Rosas había recomendado a Dorrego no empeñar batalla con las fuerzas de Lavalle; pero Dorrego, convencido de que las tropas del enemigo iban a pasarse a sus filas, se decidió a enfrentarlo, mientras Rosas enviaba sus jinetes al sur del Salado, dirigiéndose él a Santa Fe a coordinar con el gobernador López y la Convención Nacional, la guerra contra Lavalle.

Los cálculos de Dorrego resultaron equivocados. El ejército de Lavalle cargó contra la columna del gobernador, que se desbandó en retirada sin oponer la menor resistencia. Dorrego, hecho prisionero, fue ejecutado en las afueras de Navarro, el 13 de diciembre, cumpliendo las órdenes secretas del comité unitario.

Con el entronizamiento de Lavalle, la situación se reagrababa. Los unitarios, que habían obtenido el repudio general del país al rechazarse su Constitución de

1826, querían a toda costa volver a mandar. López y Rosas combinaban sus planes militares, sospechando que Lavalle, que había desconocido la Convención Nacional instalada en Santa Fe bajo el gobierno de Dorrego, invadiría la provincia.



Juan Lavalle

Esta Convención había nombrado, en febrero de 1829, al gobernador López, general en jefe del ejército de la Unión, y éste a su vez, haciendo uso de sus atribuciones, reunió sus milicias, nombró a Rosas mayor general y declaró la guerra a Lavalle, quien preparaba sus fuerzas para operar en tres frentes. En efecto, envió al general Paz a combatir a los jefes federales del interior; encargó a los coroneles Rauch y Estomba batir las milicias que se organizaban en la campaña de

Buenos Aires respondiendo a las órdenes que desde Santa Fe les enviaba Rosas, y él con un escuadrón bien montado, marchó a enfrentar a López.

Lavalle, que apenas había logrado penetrar en el territorio de Santa Fe con tan poca fortuna fue a dar en unos campos de pastos venenosos donde murieron 600 caballos, tuvo que retroceder precipitadamente al recibir un parte en el cual se le comunicaba que las fuerzas dejadas en Buenos Aires habían sufrido un contraste con las milicias de Rosas, donde perdió la vida el coronel Rauch, y Estomba se había vuelto loco.

López y Rosas, aprovechando la inferioridad en que quedaba Lavalle, comenzaron su persecución y en las inmediaciones del Puente de Márquez, lo obligaron a dar batalla, desalojándolo hasta los «Tapias de Altolaguirre» y reduciendo su autoridad a los límites de la ciudad. Lavalle declaróse vencido y en lugar de tentar una nueva acción por las armas, prefirió que el resultado lo dieran los comicios, mostrando a las claras el fracaso del pronunciamiento militar.

López regresó a Santa Fe, no tanto por defender la provincia de la acción de Paz que amenazaba desde Córdoba, cuanto porque las negociaciones entre Rosas y Lavalle aseguraban la paz del Litoral, no teniendo razón de ser ya, la Convención Nacional.

En la ciudad, los unitarios instauraban una política de terror, organizando persecuciones, fusilamientos y destierrros.

Lavalle fue al campamento de Rosas en Cañuelas y allí suscribió con él un pacto el 24 de junio de 1829, para que cesaran las hostilidades y no ocurriesen persecuciones, y se llamara al pueblo a elecciones de representantes y gobernador. Rosas quedaba encargado de asegurar la tranquilidad en la campaña; Lavalle del gobierno de la ciudad. Privadamente los dos jefes convinieron en que se eligiera de gobernador a Félix Alzaga, se designara ministro de Gobierno a Vicente López, de Hacienda a don Manuel García, y para la elección de representantes se confeccionara una lista en que entraran igual número de candidatos unitarios y federales. Esto era fundamental para que se cumpliera el convenio público.

Los unitarios más acérrimos, se indignaron contra la transacción de Lavalle, a quien achacaron cierta flojedad, y algunos se expatriaron. En la ciudad, los elementos populares de uno y otro partido se cruzaban insultos y puñaladas. Los unitarios sindicaban a Rosas como el instigador de la acción de las turbas federales.

Los unitarios se negaban a aceptar los candidatos que Lavalle y Rosas habían convenido, y cercaron a aquél para que no diera su brazo a torcer.

La noticia del triunfo de Paz sobre Quiroga, en La Tablada, agitó a los unitarios porteños, que rechazaron el convenio firmado entre Lavalle y Rosas. En las elecciones realizadas el 26 de julio, concurrieron con lista propia y lograron imponerla en la ciudad, mediante la violencia y el fraude. Los partidarios de Rosas protestaron contra la anormalidad y numerosos grupos se fueron al campamento de Cañuelas, decididos a pedir una reparación por las armas. Lavalle anuló la elección y propuso que se realizara otra, encendiendo la furia de los unitarios.

Convencidos que llamar a nuevas elecciones era reeditar las escenas de violencia, Rosas y Lavalle firmaron otro convenio en Barracas el 24 de agosto, confiando el mando provisorio al general Juan José Viamonte con facultades extraordinarias y un Senado consultivo, para que asegurara el funcionamiento de la Convención Nacional y mantuviera la tranquilidad pública. Lavalle entregó sus fuerzas.

Con esta solución, Rosas había triunfado sobre Lavalle y los unitarios, y adquiría creciente popularidad. Poco después se retiró a su estancia Los Cerrillos, desde donde seguía la marcha de los negocios públicos. Y desde allí impuso orden y disciplina a la masa de su partido y tranquilidad a los habitantes de la campaña.

Lavalle fue el centro de los ataques de los unitarios, y contra quien también arrojaron los federales, al saber que había acordado, durante su efímero mando, reservadamente, donativos por muchos miles de pesos a varios jefes militares unitarios.

Rosas apuró el desprestigio de Lavalle y los unitarios, moviendo los hilos de una propaganda popular de apoteosis de Dorrego, que se concretó en funerales, procesiones cívicas, oraciones... Lavalle, desesperado, pidió su pasaporte y se marchó.

Viamonte entendió que su provisoriato debía concluir ya que las dificultades habían desaparecido con la derrota de los unitarios, y la importancia que cobraba el partido federal y el prestigio que ganaba Rosas. Pero para dejar el gobierno se presentaba la duda de si se debía convocar a elecciones de nuevos representantes a la Legislatura, o reponer simplemente a los que habían sido depuestos por el pronunciamiento del 1º de diciembre de 1828. Varios diputados renunciaron. Algunos federales aspiciaban la formación de nueva Legislatura, mientras la masa del partido, movida por Rosas, pedía la reincorporación de los anteriores representantes. Viamonte, aunque amenazó con reprimir toda reunión que se pretendiera realizar en la Legislatura, previendo un golpe de mano del populacho, se vio precisado a consultar a Rosas, quien transmitió esta respuesta: «la opinión de la campaña decididamente es que no se practiquen nuevas elecciones...», y consiguió que se restableciera la antigua Sala de Representantes que vino a quedar bajo su poder supremo.

#### BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Acuerdos del extinguido cabildo de Buenos Aires*. Serie IV, ts. IV a IX.
- JOSÉ LUIS BUSANICHE, *Formación histórica del pacto federal*. Buenos Aires, 1931.
- JOSÉ LUIS BUSANICHE, *Estanislao López y el federalismo del litoral*. Buenos Aires, 1927.
- RICARDO CAILLET-BOIS, *Apuntaciones interesantes sobre la agitación política de 1811*, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, n.ºs 55-57, t. XVI. Buenos Aires, 1933.
- JUAN CÁNTER, *La formación del primer Triunvirato*, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, año I, n.º 1. Buenos Aires, 1912.
- JUAN CÁNTER, *Las sociedades secretas y literarias*, en *Historia de la Nación Argentina*, t. V primera sección, capítulo IX. Buenos Aires, 1939.
- ADOLFO P. CARRANZA, *Apuntes biográficos sobre la vida militar y política del brigadier general Martín Rodríguez*. Buenos Aires, 1909.
- GREGORIO FUNES, *Ensayo de la historia civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán*. Buenos Aires, 1856.
- Gaceta Ministerial*.
- JULIO V. GONZÁLEZ, *Filiación histórica del gobierno representativo argentino*. II. Libro. Buenos Aires, 1938.
- CARLOS HERAS, *Iniciación del gobierno de Martín Rodríguez. El tumulto del 1º al 5 de octubre de 1820*, en *Humanidades*, t. VI. La Plata, 1923.
- CARLOS HERAS, *La supresión del cabildo de Buenos Aires*, en *Humanidades*, tomo IX. La Plata, 1925.
- CARLOS IBARGUREN, *Juan Manuel de Rosas, su vida, su tiempo, su drama*. Buenos Aires, 1930.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE BUENOS AIRES, *Documentos para la Historia Argentina*, tt. VIII y XIII.
- RICARDO LEVENE, *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*. Buenos Aires, 1925.
- RICARDO LEVENE, *La anarquía de 1820 en Buenos Aires desde el punto de vista institucional. Introducción a los Acuerdos de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires, 1932.
- RICARDO LEVENE, *Los primeros documentos de nuestro federalismo político*, en *Humanidades*, t. XXIII. La Plata, 1933.
- RICARDO LEVENE, *Pensamiento y acción política del déan Funes en 1811*. Córdoba, 1937.

RICARDO LEVENE, *Fundación de la Universidad de Buenos Aires, su vida cultural y publicación de los cursos de sus profesores*. Noticia preliminar a las *Instituciones elementales sobre el Derecho Natural y de Gentes, de Antonio Sáenz*. Publicación del Instituto de Historia del Derecho Argentino de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Buenos Aires, 1939.

BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*. Buenos Aires, 1887.

IGNACIO NÚÑEZ, *Noticias históricas de la República Argentina*. Buenos Aires, 1857.

ALBERTO PALCOS, *La visión de Rivadavia*. Buenos Aires, 1936.

MARIANO A. PELLIZA, *Dorrego en la Historia de los partidos unitario y federal*. Buenos Aires, 1878.

GERVASIO ANTONIO POSADAS, *Memorias*, en ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, *Memorias y Autobiografías*, t. I. Buenos Aires, 1910.

EMILIO RAVIGNANI, *Historia constitucional de la República Argentina*. Buenos Aires, 1927.

EMILIO RAVIGNANI, *Introducción al tomo VI, Segunda parte, de las Asambleas constituyentes argentinas*. Publicación del Instituto de Investigaciones Históricas. Buenos Aires, 1939.

ADOLFO SALDÍAS, *Un siglo de instituciones*. La Plata, 1910.

ANTONINO SALVADORES, *La Universidad de Buenos Aires desde su fundación hasta la caída de Rosas*, en *Biblioteca Humanidades*. La Plata, 1937.

MARIANO DE VEDIA Y MITRE, *El deán Funes en la historia argentina*. Buenos Aires, 1910.

ANTONIO ZINNY, *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, volumen II. Buenos Aires, 1920.

## BUENOS AIRES (1829-1862)

POR ANTONINO SALVADORES

- I. *Ley del 6 de diciembre de 1829. Nombramiento de Juan Manuel de Rosas. Medidas de orden, seguridad y moralidad. Fomento de la campaña. La instrucción pública. El pacto federal de 1831. Gobierno del general Balcarce. Campaña de Rosas al desierto. Revolución de los «restauradores». Gobierno de Juan José Viamonte. Gobierno de Manuel Vicente Maza. Asesinato de Juan Facundo Quiroga.*
- II. *Rosas gobernador con la suma del poder público. La sociedad. Fiestas y representaciones teatrales. La Mazorca. Régimen dictatorial. La instrucción pública. La restauración religiosa. Relaciones exteriores. Las islas Malvinas. Bloqueo francés. Tratado Mackau. Sitio de Montevideo. Cuestión con Chile. Reacciones contra la tiranía. El «Salón literario» y la «Asociación de Mayo». Levantamiento de Corrientes. Conspiración de Maza. Revolución en el sur de Buenos Aires. Coalición del Norte. Campaña del general Paz. Nueva reacción de Corrientes. Pronunciamiento de Urquiza. Batalla de Caseros.*
- III. *Gobierno provisorio del doctor Vicente López y Planes. Reorganización administrativa. La instrucción pública. Creación y extinción del Ministerio de Instrucción Pública. Las elecciones del 11 de abril. Constitución de la Sala de Representantes. Elección de gobernador propietario. El acuerdo de San Nicolás. Golpe de estado del general Urquiza. Revolución del 11 de septiembre.*
- IV. *Gobierno provisional del general Pinto. Nacionalización de la revolución. Gobierno del doctor Valentín Alsina. Rebelión del coronel Hilario Lagos. Nuevo gobierno del general Pinto. La constitución de 1853. Gobierno de Pastor Obligado.*
- V. *Constitución de la provincia. Gobierno constitucional del doctor Pastor Obligado. Relaciones con la Confederación. Los «derechos diferenciales». Elecciones de 1856 y 1857. Gobierno del doctor Valentín Alsina. Fomento de la campaña. Organización de las fuerzas armadas. Ruptura de relaciones con la Confederación. Batalla de Cepeda. Nuevo sitio de Buenos Aires. Renuncia del doctor Alsina. Pacto de San José de Flores. Convención provincial. Gobierno del general Mitre. Jura de la Constitución nacional. Rechazo de los diputados de Buenos Aires. Nueva ruptura de relaciones. Batalla de Pavón. Mitre, encargado del Poder Ejecutivo Nacional. Ley de compromiso. Mitre es elegido presidente de la Nación y Mariano Saavedra es designado gobernador de la Provincia. Obra orgánica realizada por este gobierno. — Bibliografía principal.*

1. LEY DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1829. NOMBRAMIENTO DE JUAN MANUEL DE ROSAS. MEDIDAS DE ORDEN, SEGURIDAD Y MORALIDAD. FOMENTO DE LA CAMPAÑA. LA INSTRUCCION PUBLICA. EL PACTO FEDERAL DE 1831. GOBIERNO DEL GENERAL BALCARCE. CAMPAÑA DE ROSAS AL DESIERTO. REVOLUCION DE LOS «RESTAURADORES». GOBIERNO DE JUAN JOSE VIAMONTE. GOBIERNO DE MANUEL VICENTE MAZA. ASESINATO DE JUAN FACUNDO QUIROGA.

El general Viamonte gobernó tres meses. Convocada la Sala de Representantes, ésta dictó, el 6 de diciembre de 1829, una ley que confería facultades extraordinarias al gobernador de la provincia, siendo su deber especial arreglar la administración interior, prevenir los ataques que intentasen los «anarquistas» y afianzar el orden y tranquilidad públicas, dando cuenta del uso que hubiese hecho de las facultades conferidas.

En la misma fecha nombró gobernador propietario a Juan Manuel de Rosas, quien asumió el mando el 8 de diciembre. Nombró ministro de Gobierno y de Relaciones Exteriores a Tomás Guido, de Hacienda a Manuel J. García, y de Guerra y Marina a Juan Ramón Balcarce. Guido fue reemplazado en 1830 por Tomás Manuel de Anchorena, por habersele designado para que examinase la Constitución de la Banda Oriental de acuerdo con el tratado de paz con el Brasil, y Manuel J. García, que renunció, fue reemplazado el 2 de marzo de 1832 por José María Roxas y Patrón. El Ministerio de Gobierno y de Relaciones Exteriores se desdobló el 6 de



(Oleo anónimo)

Tomás M. de Anchorena.

marzo de 1832. Para el de Gobierno fue nombrado Victorio García de Zúñiga y para el de Relaciones Exteriores Vicente López.

Rosas se mantuvo durante este período continuamente en campaña y gobernó por sucesivas delegaciones. Ejercieron el gobierno delegado, Tomás Manuel de Anchorena, Juan Ramón Balcarce, Manuel José García, Marcos Balcarce, José María Roxas y Patrón, Victorio García de Zúñiga, Vicente López y Planes y Manuel Vicente Maza.

La revolución del 1º de diciembre de 1828, y el desenlace político subsiguiente, habían afianzado el prestigio del comandante del regimiento 5º de campaña. La opinión pública lo señalaba con títulos indiscutibles y ascendió a la primera magistratura cuando era ya árbitro de los destinos de la provincia.

En la recepción del nuevo mandatario dijo el presidente de la Sala que la provincia proclamaba gobernador a quien por sus esfuerzos heroicos la había salvado de las calamidades y había restaurado sus leyes e instituciones. El 25 de enero de 1830 la Sala aprobó la conducta de Rosas y lo declaró «restaurador de las leyes e instituciones de la Provincia de Buenos Aires», acordándole los despachos de brigadier general.

El mismo día en que asumió el mando, declaró al agente uruguayo, Santiago Vázquez, que, a su parecer, los gobiernos anteriores se habían conducido muy bien para la gente ilustrada, pero que habían despreciado a la gente de clase baja, especialmente a los de la campaña, que eran los hombres de acción. Le pareció por eso muy importante adquirir influencia entre ellos, para contenerlos o para diri-



Litografía de Onslow, 1828.

Las exequias de Dorrego.

girlos, a cuyo fin debió trabajar con mucha constancia y hacerse gaucho como ellos <sup>1</sup>.

Pocos días después rehusaba el homenaje que el pueblo, el comercio y Sala de Representantes preparaban en su honor. En la nota con que contestó el ofrecimiento decía que la liberalidad de los representantes era un paso peligroso a la libertad del pueblo y un motivo quizá de justa zozobra, «porque no es la primera vez que la prodigalidad de los honores ha empujado a los hombres públicos hasta el asiento de los tiranos» <sup>2</sup>.

Traído de Navarro el cadáver de Dorrego, todas las autoridades, civiles, militares y eclesiásticas, los niños de las escuelas y el pueblo acompañaron los restos. A Rosas correspondió la honra de recibirlos el 21 de diciembre y en el discurso dijo: «Dorrego, víctima ilustre de las disensiones civiles, descansa en paz... La patria, el honor y la religión han sido satisfechos hoy, tributando los últimos ho-

<sup>1</sup> Cfr.: *Revista del Río de la Plata*, t. V, p. 599.

<sup>2</sup> Cfr.: *Historia de los premios militares*, t. III, p. 164, Buenos Aires, 1910.



Juan Manuel de Rosas

Gobernador titular de 1829-1832; y con la suma del poder público en 1835 - 1852

nores al primer magistrado de la república, sentenciado a morir en el silencio de las leyes»<sup>3</sup>.

Una de las primeras preocupaciones de Rosas consistió en restablecer el orden en la ciudad y campaña y reprimir los delitos contra las personas y las propiedades. A tal efecto se dictaron disposiciones de variada naturaleza: nombró nuevos jueces de paz de la ciudad y campaña; se reorganizaron los cuerpos de milicias y se creó la secretaría militar de la subinspección de campaña; se formó el reglamento de la policía de campaña y se establecieron veintiuna comisarias; prohibió la venta de armas y su portación por particulares sin autorización de la policía; decretó el juicio sumario y penas de cien azotes y cuatro años de prisión para los causantes de heridas, y de muerte para los homicidas; el coronel Gervasio Ortiz de Rozas, encargado de la organización de la campaña del sur, fue autorizado para sumariar verbalmente a los asesinos y ladrones, imponiendo la pena de muerte de acuerdo con las ordenanzas militares; las pulperías ambulantes fueron prohibidas.

La Cámara de Justicia fue reorganizada, componiéndola en adelante siete vocales.

La reacción contra los autores o simpatizantes de la revolución del 1º de diciembre de 1828 se tradujo en varias disposiciones que legalizaron la persecución por causas políticas. Por un decreto se derogó el de 23 de junio de 1829 y fueron anuladas las cartas de ciudadanía acordadas a los extranjeros que habían tomado parte en la revolución, mandándose por el mismo que fueran expulsados los extranjeros que sin carta de ciudadanía tomasen parte en las disensiones civiles, y por otro fueron declarados reos de rebelión los que fuesen públicamente considerados autores, cómplices o simpatizantes de los sucesos de 1828 y 1829, y que no diesen pruebas inequívocas de que repudiaban tales atentados. Una ley del 15 de noviembre de 1830 autorizó al Poder Ejecutivo para pagar hasta dos mil pesos, a cada habitante de la provincia considerado acreedor y que fuese notoriamente pobre, por los auxilios que hubiesen prestado en los sucesos de 1828 y 1829.

A fin de regularizar el pago de la deuda contraída durante los anteriores sucesos militares, se formó un registro y se emplazó a los acreedores por el término de sesenta días, para presentar la documentación.

Además de las ya mencionadas medidas de policía, otras disposiciones atendieron también al fomento de la campaña.

En 1831 se aprobaron los trazados de los pueblos *Guardia de Luján* y *San Vicente*.

Para hacer efectivas las resoluciones sobre guías para la introducción de ganados, estableció comisarios en cada una de las tabladadas existentes y dio nuevas instrucciones para su expedición a fin de evitar los fraudes que se cometían; prohibió la matanza de ganado con el solo objeto de beneficiar el cuero; dictó normas higiénicas para el establecimiento de saladeros, y para mejorar la administración de los terrenos creó una comisión especial, encargada de averiguar su extensión y situación y levantar los planos, concediéndose en arrendamiento las fracciones vacantes.

Fue prohibida la extracción por agua de oro y plata, amonedada o en pasta.

El 18 de octubre de 1830 fue aprobado el establecimiento de la Caja de amortización de billetes de banco, creada por decreto del 3 de octubre de 1829.

Muchas de las citadas disposiciones nacieron a raíz del viaje de inspección de la campaña, iniciado el 24 de marzo de 1830.

<sup>3</sup> *La Gaceta Mercantil*, del 23 de diciembre de 1829.

Uno de los objetos de preferente atención en los pueblos que visitó, fue el estado de la iglesia y de la escuela.

La falta de asistencia espiritual en los pueblos del sur, le hizo resolver el envío de la «misión» que recorrió la campaña. Prohibió sepultar en los atrios o en



Juan José Viamonte

Gobernador delegado en 1821, provisorio en 1829, y propietario en 1833-1834.

las plazas contiguas a las iglesias y dispuso que los cementerios se construyesen en lugares altos.

Por decreto del 20 de diciembre de 1830 derogó el de 17 de julio de 1822 que prohibía conducir los cadáveres a las iglesias para celebrar misas de cuerpo

presente. Tuvo en cuenta para esto, que el sentimiento público había sido herido por aquella disposición de Rivadavia, dictada con fines de higiene pública. Y fue también con propósitos de higiene, que el gobernador delegado Balcarce ordenó sepultar los cadáveres que la costumbre mantenía en cajas sobre tierra, prohibiendo mantenerlos insepultos más de veinticuatro horas.

Las relaciones con la Santa Sede quedaron restablecidas y el doctor Mariano Medrano fue nombrado Vicario Apostólico *in partibus infidelium*.

No puede negarse que durante esta administración, la instrucción pública fue fomentada.

El gobernador interino, Juan José Viamonte, había nombrado una comisión para que proyectase la reforma de la Universidad. La Comisión presentó el proyecto el 10 de marzo de 1830 y fue aprobado por el ministro doctor Guido, pero quedó sin efecto por oposición que hizo el rector doctor José Valentín Gómez<sup>4</sup>. Esto fue lo que impidió que la reforma se hiciese durante el primer gobierno de Rosas.

Durante el gobierno de Viamonte se había creado el Colegio de la provincia de Buenos Aires, por refundición del Colegio de ciencias morales con el de estudios eclesiásticos, pero la situación económica hizo imposible su sostenimiento, y se le clausuró por decreto del 28 de setiembre de 1830, perdiéndose así una de las iniciativas culturales más digna de Rivadavia.

Los sucesos políticos de 1828 y 1829 gravitaron sobre los estudios. La asistencia a las aulas quedó casi extinguida y muchos profesores se ausentaron.

La enseñanza primaria, a cargo del inspector general doctor Saturnino Segurrola desde 1828, en que se le separó de la Universidad, fue reorganizada y restablecida de los trastornos ocasionados por la situación política de 1829.

Fue preocupación de este gobierno restablecer la enseñanza religiosa y a tal efecto se dictó el decreto del 8 de febrero de 1831, del gobernador delegado Balcarce, por el cual se prohibió establecer escuela sin previa justificación de moralidad, religión y suficiencia.

En las relaciones con las demás provincias, destácase la firma del tratado de paz con la de Corrientes, el 23 de marzo de 1830, por el cual se comprometieron a invitar a las provincias litorales a suscribir una liga ofensiva y defensiva. Este tratado condujo al Pacto federal del 4 de enero de 1831, que sirvió de pretexto para imponer la condición de adicto al sistema federal a todos los que aspirasen a empleos públicos y para obligar a maestros y alumnos de las escuelas públicas y privadas, a catedráticos y alumnos de la Universidad, a usar el distintivo federal.

Terminado el mandato, la Sala de Representantes insistió tres veces en que aceptara la reelección, pero Rosas la rehusó y fue nombrado el general Juan Ramón Balcarce.

Rosas había proyectado la conquista del desierto. A tal efecto, durante su primer gobierno se puso en comunicación con el gobierno de Chile, con el general Juan Facundo Quiroga y con el gobernador de Santa Fe, para que uniesen sus fuerzas a las de Buenos Aires, a fin de batir a los indios que asolaban las fronteras del país vecino y de las provincias de Mendoza, San Luis, Córdoba y Buenos Aires.

Se había convenido en que marcharían tres divisiones: la de la *derecha*, al mando del general chileno Bulnes, arrojaría a los indios a este lado de la cordillera; la del *centro*, al mando de Quiroga, los batiría en la pampa, y la de la *izquierda*, al mando de Rosas, operaría a lo largo de los ríos Colorado y Negro.

<sup>4</sup> ANTONINO SALVADORES, *La Universidad de Buenos Aires desde su fundación hasta la caída de Rosas*, pp. 65 a 72. La Plata, 1937.

El plan así concebido fracasó porque Quiroga se retiró y las fuerzas chilenas no pudieron prestar su cooperación.



Juan Carlos Balcarce

La división *izquierda* partió del Monte el 23 de marzo de 1833, fuerte de 2.000 hombres, y el 11 de mayo acampó en la margen izquierda del río Colorado, donde Rosas estableció su cuartel general. Regresó a comienzos de 1834, después de batir a los indios en una extensión de doscientas leguas por el oeste y noroeste hasta las inmediaciones de la cordillera, y de ciento ochenta leguas por el sudoeste,

hasta los 41 grados de latitud. Puso fuera de combate diez mil indios y rescató cuatro mil cautivos<sup>5</sup>.

El entonces gobernador, general Viamonte, decretó el 9 de febrero de 1834 la erección de un monumento en las márgenes del Colorado, sobre la colina Clemente López, a la memoria del ejército expedicionario, y la colocación de cuatro mármoles con inscripciones en letras de bronce que perpetuasen las hazañas de los «gobiernos coaligados», del «ilustre general Juan Facundo Quiroga» y del «bene mérito ciudadano brigadier Juan Manuel de Rosas».

El gobernador Balcarce había tomado posesión del mando el 17 de diciembre de 1832 y nombró ministros a Victorio García de Zúñiga y a Manuel Vicente Maza.

Los cambios que se operaron en el ministerio en menos de un año en que retuvo el poder, ponen de manifiesto la difícil situación en que debía gobernar. El 6 de agosto de 1833 renunciaron los ministros. Para el ministerio de Hacienda y encargado del de Relaciones Exteriores fue nombrado Manuel José García, pero renunció también. El 13 fue nombrado ministro de Gobierno el doctor Gregorio Tagle y de Relaciones Exteriores Francisco Ugarteche. El 7 de setiembre se nombró ministro de Hacienda a Manuel H. Aguirre, y por renuncia de éste se encargó el ministerio al de Relaciones Exteriores que era también interino de Gobierno.

La oposición al gobierno de Balcarce era realizada por los partidarios de Rosas, que aspiraban a que éste volviese al poder.

Atacado violentamente y en términos agraviantes por el periódico *El Restaurador de las Leyes*, Balcarce ordenó su procesamiento, pero los partidarios vieron en esto una acusación directa contra Rosas, llamaron en su apoyo las fuerzas de la campaña y pusieron sitio a la ciudad. Esta fue la revolución llamada de los «restauradores», que dio comienzo el 11 de octubre de 1833.

El gobernador tomó disposiciones para impedir la comunicación de la ciudad con la campaña y queriendo resolver el conflicto por vías pacíficas buscó un acercamiento con los partidarios de Rosas, mandando publicar un indulto general a condición de deponer las armas, pero su permanencia se hizo insostenible. Colocó la solución en manos de la Sala de Representantes y ésta lo exoneró el 3 de noviembre.

La misma Sala declaró el 17 de febrero de 1834, «que el expresado movimiento ha sido la expresión franca y libre de la voluntad general de la Provincia».

Para reemplazar a Balcarce fue nombrado el general Juan José Viamonte, quien tomó posesión el 4 de noviembre. Nombró ministro de Gobierno y Hacienda a Manuel José García y de Relaciones Exteriores, Guerra y Marina a Tomás Guido.

La oposición política hizo también imposible su gobierno y renunció el 27 de junio de 1834.

La Sala de Representantes llamó entonces nuevamente a Rosas, pero éste rehusó cuatro veces consecutivas. El gobierno fue ofrecido sucesivamente a Tomás Manuel de Anchorena, Nicolás Anchorena, Juan N. Terrero y Angel Pacheco. Ninguno aceptó. Ante esa situación se hizo cargo del gobierno, el 1º de octubre, el presidente de la Sala de Representantes, doctor Manuel Vicente Maza.

A poco de asumir el gobierno el doctor Maza estalló la guerra civil entre los gobernadores de Salta y Tucumán, cerca de los cuales fue enviado el general Quiroga, quien salió de Buenos Aires el 18 de diciembre, pero habiéndose enterado de la derrota y asesinato del gobernador de Salta, tomó camino de regreso y fue

<sup>5</sup> ADOLFO SALDÍAS, *Historia de la Confederación Argentina*, t. II. Buenos Aires, 1911.

asesinado en Barranca Yaco el 16 de febrero de 1835, por una partida que comandaba el capitán Santos Pérez.

Rosas había entregado a Quiroga una carta en que exponía sus puntos de vista sobre organización del país, que consideraba prematura. El asesinato de Quiroga, que instaba a Rosas por la reorganización, ha hecho recaer sobre éste la sospecha de que fuese instigador del crimen. Se ha sospechado también de López, de Ibarra y de los Reinafé<sup>6</sup>.

En el proceso que se instauró por el crimen de Barranca Yaco, se acumularon pruebas contra los Reinafé. Rosas, en calidad de juez delegado de las provincias, firmó la sentencia de muerte y las ejecuciones se cumplieron en octubre de 1837 en la plaza de la Victoria<sup>7</sup>.

II. ROSAS GOBERNADOR CON LA SUMA DEL PODER PUBLICO. LA SOCIEDAD. FIESTAS Y REPRESENTACIONES TEATRALES. LA MAZORCA. REGIMEN DICTATORIAL. LA INSTRUCCION PUBLICA. LA RESTAURACION RELIGIOSA. RELACIONES EXTERIORES. LAS ISLAS MALVINAS. BLOQUEO FRANCES. TRATADO MACKAU. SITIO DE MONTEVIDEO. CUESTION CON CHILE. REACCIONES CONTRA LA TIRANIA. EL «SALON LITERARIO» Y LA «ASOCIACION DE MAYO». LEVANTAMIENTO DE CORRIENTES. CONSPIRACION DE MAZA. REVOLUCION EN EL SUR DE BUENOS AIRES. COALICION DEL NORTE. CAMPAÑA DEL GENERAL PAZ. NUEVA REACCION DE CORRIENTES. PRONUNCIAMIENTO DE URQUIZA. BATALLA DE CASEROS.

La oposición de los partidarios de Rosas hizo imposible el gobierno del doctor Maza, y habiéndolo éste declarado así, la Sala de Representantes nombró gobernador por segunda vez a Rosas el 7 de marzo de 1835, entregándole la suma del poder público, con obligación de conservar y defender el culto católico y sostener la causa de la federación que los pueblos habían proclamado en el Tratado del 4 de enero de 1831.

Rosas aceptó el nombramiento pero pidió que el pueblo expresara su conformidad.

Los días 26, 27 y 28 de marzo se realizó el plebiscito y sólo contados votos negaron la ratificación de las facultades extraordinarias.

Al asumir el mando el 13 de abril, expresó en su discurso que una fracción de hombres corrompidos había introducido el desorden y la inmoralidad y que el remedio, que no podía sujetarse a formas, debía ser rápido y expedito, porque Dios le confería la misión de castigar al impío, al sacrilego, al ladrón, al homicida, al traidor.

Rosas se proclamaba tirano ungido por Dios y prevenía su programa: perseguir de muerte a los que se opusiesen a su acción<sup>8</sup>.

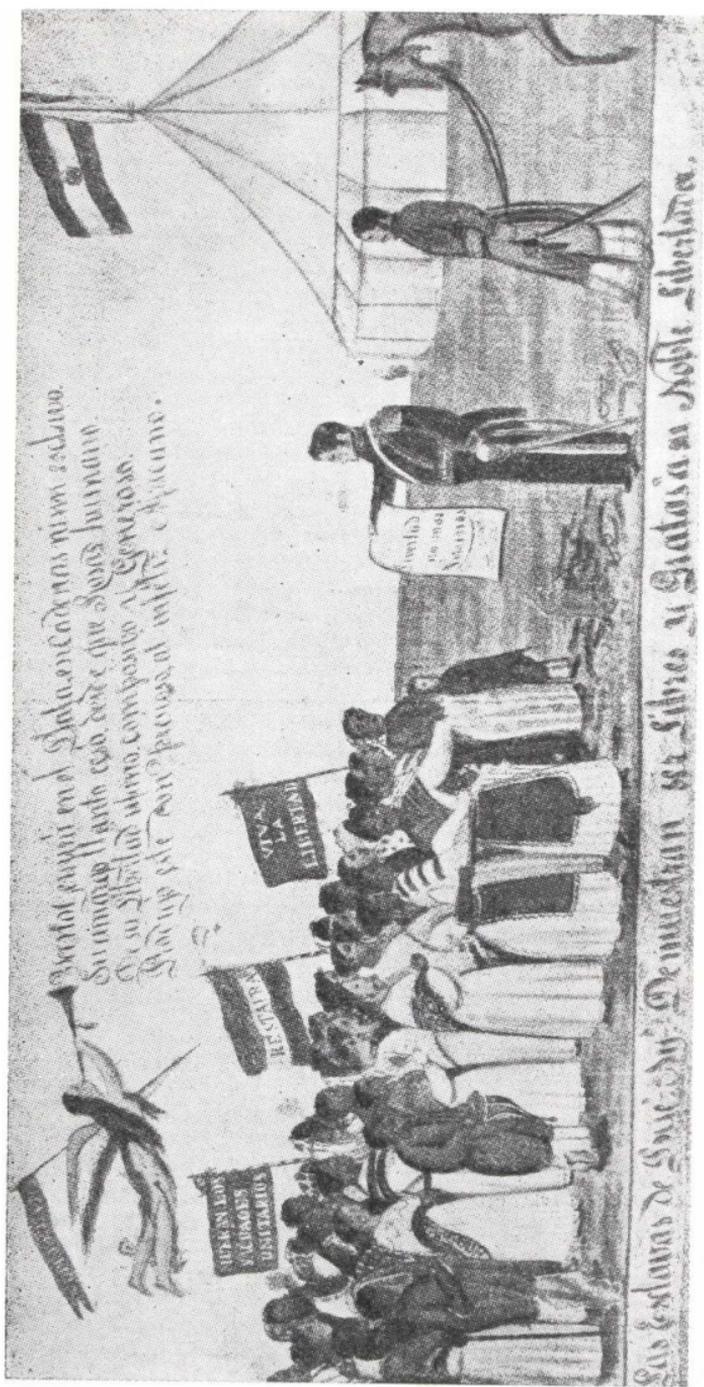
Nombró ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores a Felipe Arana, de Hacienda a José María Roxas y Patrón, y de Guerra y Marina al coronel Agustín de Pinedo.

La sociedad lo aduló en su exaltación al poder y poco a poco el ambiente se fue preparando para el régimen dictatorial. Las clases más bajas le rindieron adoración y el servilismo se extendió a todas las esferas sociales.

<sup>6</sup> DAVID PEÑA. *Juan Facundo Quiroga*, Buenos Aires, 1906. RAMÓN J. CÁRCANO, *Juan Facundo Quiroga*, Buenos Aires, 1931.

<sup>7</sup> El proceso, que consta de diez y seis cuerpos, se encuentra en el Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires.

<sup>8</sup> CARLOS IBARGUREN, *Juan Manuel de Rosas, su vida, su tiempo, su drama*. Buenos Aires, 1930.



Lienco pintado en Santos Lugares, de Rosas, en 1841, que informa de las simpatías de la raza negra por Rosas, su benefactor (De Rosas, su *iconografía*, por Juan A. Pradère, Buenos Aires, 1914).

En las fiestas parroquiales el retrato de Rosas era paseado por la plebe, sobre un carro que arrastraban magistrados y ciudadanos de la mejor figuración social. En los altares se colocaba su imagen y los sacerdotes exhortaban al pueblo para que le rindiese culto.

Las representaciones teatrales se convirtieron en espectáculos denigrantes, en que la acción se desarrollaba siempre en un ambiente de sangre y los argumentos se reducían a incidentes entre federales y unitarios, en que los segundos recibían el merecido castigo.

La «Mazorca», institución organizada durante el gobierno de Balcarce para sostener la política «rosista», que había agrupado a personas respetables, se convirtió en una banda de salteadores y asesinos. Ella era la que organizaba los espectáculos populares, la que dirigía las persecuciones y la que ejecutó los asesinatos de 1840. Después de Caseros la sociedad vengó con la ejecución de los principales cabecillas de esa siniestra organización, los ultrajes que había recibido.

Si Rosas no ordenó personalmente los crímenes políticos, no resulta por eso menos culpable. El régimen de terror estaba en las costumbres de la época. Se le había aplicado por federales y unitarios, indistintamente, y se le siguió aplicando después de Caseros, pero con la dictadura se convirtió en régimen normal de gobierno. Según la gráfica expresión de un historiador, «en 1850 reinaba en Buenos Aires la paz de la mazorca»<sup>9</sup>.

Desde un punto de vista puramente económico, el advenimiento de la dictadura se explica por un proceso natural, resultante de quebrantos que había sufrido la hacienda pública y la economía privada en el transcurso de los años de anarquía. Comerciantes, hacendados y propietarios aspiraban a un gobierno fuerte.

El decreto del gobernador delegado Felipe Arana, del 16 de setiembre de 1840, declaró embargables los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones de los unitarios, para obtener la reparación de los quebrantos causados a los federales por las «chordas» del «traidor» Juan Lavalle, y para cubrir las erogaciones que había hecho el Tesoro público. Con las haciendas de los unitarios Rosas sostuvo el ejército y las familias federales, hizo la paz con los indios y alivió las cargas del Estado. Se explica la lucha enconada que le hicieron los unitarios. Vencer a Rosas significaba derrocar un gobierno de fuerza y recuperar los bienes<sup>10</sup>.

Desde 1838 las instituciones de asistencia social se mantuvieron con las llamadas «suscripciones voluntarias» de los pueblos de la campaña y con los «donativos voluntarios», que permitieron mantener hospitales, asilos y demás establecimientos públicos<sup>11</sup>.

La situación económica de la provincia obligó a realizar un reajuste general del presupuesto, cuyas consecuencias alcanzaron a la instrucción pública.

A comienzos de 1835 el presupuesto de la Sociedad de Beneficencia fue reducido en un cincuenta por ciento, y un decreto del 15 de diciembre determinó el número de escuelas que funcionarían en la ciudad y en la campaña.

La reducción del número de escuelas en la ciudad estaba fundada en la necesidad, aconsejada por los dirigentes de la instrucción pública, de suprimir escuelas en los barrios de gente rica para poder atender a la instrucción de los niños pobres, y en la campaña en las disposiciones legales dictadas desde 1816, que autorizaban las escuelas en los partidos donde el derecho de corrales alcanza para sufragar los gastos.

<sup>9</sup> RAMÓN J. CÁRCANO, *De Caseros al 11 de setiembre*. Buenos Aires, 1918, 2ª ed., 1933.

<sup>10</sup> CARLOS HERAS, *Confiscaciones y embargos durante el gobierno de Rosas*, en *Humanidades*, t. XX, La Plata, 1929.

<sup>11</sup> Las listas de «donativos» y de «suscripciones», se publicaban en *La Gaceta Mercantil*.

Al Colegio de niñas huérfanas, dependiente de la Sociedad de Beneficencia, se le prohibió recibir pensionistas, porque el costo de cada una era superior en más de un tercio a la pensión que pagaban, y esa cantidad resultaba sustraída a la instrucción gratuita de los pobres.

A la situación por que atravesaba el erario se debía también que la Sociedad de Beneficencia hubiese resuelto no admitir en sus escuelas niñas que pudiesen pagar su instrucción.

Con las mencionadas disposiciones se pusieron en práctica las medidas que desde 1828 eran aconsejadas por el rector de la Universidad, por el director general de escuelas y después por el inspector general, a fin de poder dar mayor extensión a la enseñanza de los niños pobres.

Esas medidas, como vemos, fueron adoptadas y cumplidas en los comienzos del segundo gobierno de Rosas, pero a partir de 1838 una situación de hecho planteó un nuevo y grave problema económico: el bloqueo del puerto, que paralizó las transacciones mercantiles.

Para justificar a Rosas, un autor ha dicho que frente a la grave situación económica que se planteó para la provincia comenzó por suprimir primero lo superfluo, después lo útil y necesario, para conservar únicamente lo indispensable<sup>12</sup>, pero lo cierto es que desde entonces y en el transcurso de catorce años no demostró ninguna preocupación para restablecer la instrucción pública, mientras los recursos íntegros de la provincia eran absorbidos en el sostenimiento de la dictadura.

Las comunicaciones que se enviaron al rector de la Universidad, al inspector general de escuelas y a la presidenta de la Sociedad de Beneficencia decían que, encontrándose la provincia en la imposibilidad de sostener la instrucción pública, los alumnos debían costear los gastos y el que no pagase fuese despedido.

Las escuelas de varones de la ciudad y campaña, que continuaron abiertas, debieron sostenerse con las cantidades que por suscripción pudieron reunirse y con las cuotas de los alumnos que podían pagar. La Sociedad de Beneficencia redujo el número de escuelas a las más indispensables.

También la Universidad debió mantenerse con las cuotas de los alumnos. Fue necesario establecer la rotación de cursos y los catedráticos dictaron gratuitamente sus lecciones.

Los niños pobres se vieron alejados de la escuela. Una absoluta indiferencia por la instrucción, contra la cual debió librar Sarmiento sus primeras batallas, fue el saldo de la dictadura.

Desde 1831 Rosas comenzó a imponer el tipo de instrucción, «religiosa y federal», a lo cual quedó reducida toda su preocupación por la cultura. El 26 de mayo de 1844 se dictó un decreto disponiendo que nadie podía establecer escuela, ser director, maestro o ayudante, sin haber antes producido información de competencia, religión y adhesión al sistema federal.

Ese decreto tuvo por objeto impedir que los niños católicos asistiesen a las escuelas de los ingleses, numerosas a partir de 1825, fecha del tratado de comercio con la Gran Bretaña, en las cuales se educaban los hijos de las familias principales.

La Universidad, donde imperaba también la enseñanza «religiosa y federal», fue desquiciada. La nueva organización, aprobada por decreto del gobernador Viamonte del 17 de diciembre de 1833, fue violada en sus disposiciones fundamentales, permitiéndose el ingreso en las facultades de alumnos que habían cursado estudios secundarios en institutos privados, sin haber obtenido el certificado competente pa-

<sup>12</sup> ERNESTO QUESADA, *La época de Rosas*, p. 76, edición de jubileo. Buenos Aires, 1923.

ra el ingreso. A los alumnos, para recibir el título se les obligaba a prestar juramento de fidelidad a la causa nacional de la federación.

De restaurador de las instituciones, Rosas se convirtió también en restaurador de la religión católica y abolió la reforma eclesiástica de Rivadavia.

Por decreto del 22 de octubre de 1835 restableció el Convento de Santo Domingo, que fue celebrado con una misa en acción de gracias. El cura de la Merced elogió la política de Rosas, tan opuesta, decía, a la del partido unitario, que había erigido en principio de gobierno la tolerancia religiosa.

En 1836, el mismo año en que los sacerdotes recibían orden para exhortar al pueblo a sostener el sistema federal, restauró la Compañía de Jesús, entregándole el antiguo colegio, pero poco después expulsó a los jesuitas, acusados de conspirar, y entregó el colegio con todos sus útiles a Francisco Magesté, ex jesuita sospechado de delator, quien lo reabrió con el nombre de «Republicano Federal»<sup>13</sup>.

Las relaciones exteriores sufrieron graves perturbaciones, a las cuales no fueron ajenas las actividades de los emigrados en Montevideo, quienes trataron siempre de concertar una alianza para derrocar al tirano, pero Rosas defendió con sólida energía los derechos del país y la integridad del territorio nacional.

En 1833, una corbeta inglesa llegó a las islas Malvinas para tomar posesión como de pertenencia de Inglaterra. Por intermedio del ministro en Londres, doctor Manuel Moreno, el gobierno argentino protestó enérgicamente, exponiendo los títulos, fundados especialmente en que la ocupación confiere un dominio real y efectivo, pero aunque la argumentación era incontrovertible, Gran Bretaña continúa todavía en posesión de las islas<sup>14</sup>.

En 1837 estalló la guerra contra el general Santa Cruz, presidente de Bolivia, en cuyo territorio se organizaban fuerzas unitarias<sup>15</sup>. Esto trajo una complicación en las relaciones con Francia, porque el vicecónsul, Aimé Roger, reclamó por la detención del súbdito francés César Hipólito Bacle, litógrafo encargado de levantar planos para uso de la guerra, a quien se descubrió que mantenía relaciones con el gobierno de Bolivia. La reclamación fue hecha en términos que obligaron a entregarle los pasaportes.

Roger había reclamado también porque Rosas obligaba a los extranjeros con dos años de residencia a prestar servicios en la Guardia Nacional. La resolución estaba fundada en una ley de 1821, para defensa de la ciudad o de la frontera contra las invasiones de los indígenas, y obligaba por igual a todos los extranjeros. En 1838, el almirante Le Blanc invitó a Rosas a dar explicaciones sobre aquellas reclamaciones, y como el ministro Arana, después de demostrar la inconsistencia de las mismas, rechazó las pretensiones del agente francés, éste declaró bloqueado el puerto, el 28 de marzo de 1838.

Los emigrados en la Banda Oriental, que preparaban la expedición libertadora del general Lavalle, celebraron alianza con el agente francés, con cuyo concurso se apoderaron de la isla Martín García, contribuyendo al triunfo del ejército sitiador de Montevideo, mandado por el general Fructuoso Rivera que fue proclamado presidente de la República.

En barcos franceses se había realizado la invasión del general Lavalle, pero la llegada del barón de Mackau, ministro plenipotenciario francés, dio nuevo curso a

<sup>13</sup> ANTONINO SALVADORES, *op.*, *cit.*

<sup>14</sup> Un estudio detenido sobre este asunto es el realizado por PAUL GROUSSAC, *Les îles Malouines*, Buenos Aires, 1910.

<sup>15</sup> De la guerra contra el general Santa Cruz se han ocupado ENRIQUE M. BARBA y el P. MIGUEL ANGEL VERGARA, en *Publicaciones del II Congreso Internacional de Historia de América*, t. II, Buenos Aires, 1938.

los acontecimientos. Con la intervención del ministro inglés se firmó el tratado de paz el 29 de octubre de 1840, por el cual Rosas se comprometió a reconocer las indemnizaciones por las pérdidas sufridas por los súbditos franceses, a permitir el regreso de los unitarios que se habían levantado en armas y a mantenerse neutral en las cuestiones internas de la Banda Oriental, a condición de que el bloqueo fuese levantado y restituída la isla de Martín García. La Sala de Representantes premió a Rosas el 12 de noviembre, con los despachos de Gran Mariscal.

La cuestión de la Banda Oriental se complicó al terminar el período constitucional del general Rivera, quien inició la guerra civil contra el sucesor, general Oribe, apoyado por Rosas, mientras Rivera era apoyado por los emigrados argentinos.

Los agentes francés e inglés alarmados por los perjuicios que ocasionaría el sitio de Montevideo por el general Oribe, protestaron ante Rosas por intervenir en la política oriental, con violación del tratado Mackau, pero Rosas, a pretexto de que su intervención se debía al auxilio que Rivera prestaba a los unitarios, decretó el bloqueo del puerto de Montevideo por el almirante Guillermo Brown. El almirante inglés desconoció el bloqueo y secuestró la escuadra de Buenos Aires.

Mientras esto ocurría en la Banda Oriental, Corrientes se aliaba contra Rosas con el dictador del Paraguay. Rosas prohibió la navegación de los ríos y fortificó el paso del Tonelero en la Vuelta de Obligado, donde se libró un combate el 20 de noviembre de 1845.

La cuestión oriental fue solucionada por el tratado Le Predour, firmado en 1850 con el enviado francés. El bloqueo de los buques franceses fue levantado y Rosas retiró sus tropas del sitio de Montevideo.

La cuestión con Chile tuvo origen en la expedición chilena enviada en 1843 para tomar posesión del Puerto del Hambre, con ánimo de apropiarse todo el estrecho de Magallanes. Rosas protestó en 1847 y encomendó a Pedro de Angelis<sup>16</sup> la reunión de antecedentes probatorios del derecho argentino, pero el asunto quedó pendiente.

Un grupo de jóvenes, entre los cuales figuraban Juan Bautista Alberdi, Esteban Echeverría, Vicente Fidel López y Juan María Gutiérrez, fundó en 1837 la agrupación llamada «Salón literario», en un salón de la librería de Marcos Sastre. Organó de la agrupación fue el periódico semanal *La Moda*<sup>17</sup>.

Las reuniones de la sociedad se hicieron sospechosas. Marcos Sastre cerró más tarde la librería y los asociados se organizaron en sociedad secreta, llamada «La joven Argentina», conocida después con el nombre de «Asociación de Mayo», cuyo código o declaración de principios fue publicado en *El Iniciador*, de Montevideo, en 1839.

La persecución rosista disolvió la sociedad, cuyos miembros principales emigraron, pero tuvo ramificaciones en todas las provincias y la juventud continuó en el destierro la prédica contra la tiranía, demoliendo sus bases.

La reacción contra la tiranía, que representó la Asociación de Mayo, era una reacción tranquila, que trataba de remover las conciencias en un llamado a todos los argentinos, sin distinción de partidos, para retomar los principios fundamentales de la Revolución.

El primero en encabezar una reacción armada fue el gobernador de Corrientes, Berón de Astrada, en comunicación con los unitarios de Montevideo, pero fue ven-

<sup>16</sup> PEDRO DE ANGELIS, *Memoria histórica sobre los derechos de soberanía y dominio de la Confederación Argentina a la parte austral del continente americano*, Buenos Aires, 1852.

<sup>17</sup> Reeditado facsimilamente por la Academia Nacional de la Historia.

cido y muerto en Pago Largo, el 31 de marzo de 1839, por el gobernador de Entre Ríos, general Pascual Echagüe.

También en el seno de la Asociación de Mayo comenzó a gestarse un movimiento revolucionario, cuyo jefe era el coronel Ramón Maza, hijo del presidente de la Legislatura, en combinación con el movimiento que debía operarse en el sur de la provincia, pero fue descubierto y el coronel Maza ejecutado, el 28 de junio de 1839. El día anterior el doctor Maza murió asesinado en su despacho, en momentos en que redactaba la renuncia. De ese asesinato se ha culpado a Rosas, pero existe también la sospecha de que pudiera ser obra de los conjurados, quienes habrían temido que el doctor Maza, amigo íntimo de Rosas, los delatase para salvar la vida del hijo prisionero.

La revolución en el sur debía estallar en el momento en que el general Lavalle, auxiliado por barcos franceses, invadiese la provincia. Lavalle desembarcó en Martín García, pero faltándole el apoyo francés se dirigió hacia Entre Ríos. El 29 de octubre de 1839 estalló el movimiento en el sur, dirigido por Manuel Rico en Dolores, Pedro Castelli en Chascomús y Ambrosio Crámer en Monsalvo, pero desbaratada la revolución en Buenos Aires y faltándole el apoyo de Lavalle, fue fácilmente vencida el 7 de noviembre en la batalla de Chascomús. Las cabezas de los jefes fueron exhibidas sobre picas en la plaza pública.

Los sucesos del año 39 hicieron extremar los rigores de la tiranía. La persecución sangrienta comenzó entonces y Rosas tomó varias disposiciones para afianzar su dominio. La ley del 9 de noviembre, que declaró traidores a los amotinados en Dolores y Monsalvo, acordaba premios de tierras a los empleados civiles y militares que permanecieron fieles y declaró en suspenso la venta de tierra pública, y por decreto del 16 de septiembre de 1840 se declaró responsables los bienes, derechos y acciones de los unitarios, para reparar los quebrantos que habían experimentado las fortunas de los federales, cubrir los gastos extraordinarios que demandó la invasión de Lavalle y hacer efectivos los premios en dinero. Un decreto del 25 de diciembre de 1839, subdividió los partidos de Tandil, Monsalvo y Dolores, a cuyas expensas se crearon otros.

Lavalle, entretanto, después de ligeros éxitos obtenidos en Entre Ríos y Corrientes, invadió la provincia a comienzos de 1840. Desembarcó en San Pedro y se situó en Merlo, pero como la campaña no se sublevó a su favor se retiró a Santa Fe. Esa retirada fue un gran alivio para Rosas, a quien la invasión lo había tomado de sorpresa.

En 1840, Marco Avellaneda organizó la «coalición de las provincias del Norte», formada por Tucumán, Salta, Jujuy, La Rioja y Catamarca. Por decreto del 7 de abril desconoció a Rosas como gobernador de Buenos Aires y le retiró la autorización para mantener las relaciones exteriores. El ejército fue organizado por el general La Madrid, en combinación con Lavalle, pero éste fue derrotado el 28 de noviembre en Quebracho Herrado, en la provincia de Córdoba, y deshecho nuevamente en Famaillá, el 19 de setiembre de 1841. Marco Avellaneda fue tomado preso y decapitado.

Deshecho el ejército de Lavalle, un batallón de correntinos, atravesando el Chaco, llegó a su provincia, donde el general Paz preparaba un nuevo ejército contra Rosas.

Paz derrotó al gobernador de Entre Ríos, general Echagüe, que había invadido Corrientes, en la batalla de Caa-Guazú, el 28 de noviembre de 1841, pero cuando el general vencedor se disponía a marchar sobre Buenos Aires, las intrigas lo obligaron a dejar el mando al general Rivera, quien fue derrotado por Oribe en Arroyo Grande, el 6 de diciembre de 1842. Oribe puso sitio a Montevideo, cuya defensa

fue organizada por el general Paz. Rivera se hizo cargo de la campaña, pero fue vencido por Urquiza en India Muerta, el 27 de marzo de 1845.

Corrientes no se había dado por vencida. Con el auxilio de 4000 paraguayos, el gobernador Joaquín Madariaga preparó un nuevo ejército y lo puso a las órdenes del general Paz. Urquiza invadió la provincia y después de vencer a Juan Madariaga, firmó el tratado de Alcaraz, por el cual Corrientes y Entre Ríos quedaban aliadas y se reconocían autónomas. Rosas desaprobó el tratado y Urquiza invadió nuevamente la provincia en 1847, venciendo a Madariaga en Potrero de Vences.

Hasta entonces, el general Urquiza había sido aliado fiel de Rosas, pero existían motivos de distanciamiento. Este se hizo más profundo desde 1847, a raíz del rechazo del tratado de Alcaraz.

Una sutil política, desarrollada por el canciller de la defensa de Montevideo, Manuel Herrera y Obes, trabajó el ánimo del general Urquiza, mientras el ministro plenipotenciario en Río de Janeiro, Andrés Lamas, decidía al gobierno imperial del Brasil en el sentido de una política internacional basada en el respeto a las nacionalidades y libre navegación de los ríos.

En el diario *La Regeneración*, de Concepción del Uruguay, apareció el 1º de enero de 1851 un artículo en que se decía que ese año sería de «la organización». Urquiza se negó a desautorizar el artículo, declaró que la provincia de su mando participaba con su jefe del deseo de ver la república definitivamente organizada, y el 1º de mayo tuvo lugar el pronunciamiento público. La provincia de Entre Ríos aceptaba la renuncia que Rosas acostumbraba hacer anualmente de director de las relaciones exteriores y de los negocios de paz y guerra por el tratado del 4 de enero de 1831. El 25 de mayo dirigió Urquiza su célebre proclama a los argentinos y el 29 se firmó en Montevideo el tratado de alianza entre las provincias de Entre Ríos y Corrientes, Banda Oriental y Brasil.

Al frente de 5.000 entrerrianos y 1.500 correntinos, atravesó Urquiza el río Uruguay para atacar a Oribe. El general sitiador capituló y levantó el sitio.

El 23 de diciembre el ejército aliado inició el pasaje del río Paraná. Lo componían 28.189 hombres, de los cuales 10.270 eran entrerrianos, 5.260 correntinos y 4.249 hijos de Buenos Aires.

El ejército de Rosas no dio muestras de gran organización ni disposición para la resistencia. El general Pacheco, jefe de la vanguardia, se retiró a Mercedes, al aproximarse el ejército aliado. La caballería estaba al mando del coronel Hilario Lagos.

A las nueve de la mañana, del día 3 de febrero de 1852, dio comienzo la batalla de Caseros. Los flancos del ejército rosista fueron fácilmente derrotados. Únicamente el coronel Chilabert, jefe de la artillería, opuso una tenaz resistencia<sup>18</sup>.

Rosas no esperó el resultado final de la batalla. Huyó a embarcarse en un barco inglés, dispuesto de antemano, y remitió, escrita a lápiz, su renuncia en los términos siguientes: «Señores Representantes: es llegado el caso de devolveros la investidura de gobernador de la provincia y la suma del poder con que os dignasteis honrarme. Creo haber llenado mi deber como todos los señores representantes, nuestros conciudadanos, los verdaderos federales y mis compañeros de armas. Si más no hemos hecho en el sostén sagrado de nuestra independencia, de nuestra integridad y nuestro honor, es por que más no hemos podido. Permittedme H. H. R. R. que al despedirme de vosotros os reitere el profundo agradecimiento con que os abrazo tiernamente y ruego a Dios por la gloria de V. H., de todos y de cada uno

<sup>18</sup> JUAN BEVERINA, *Caseros. Estudio histórico militar de las campañas de 1851-52*, Varese, 1911. General JOSÉ MARÍA SAROBE, *La batalla de Caseros*, conferencia pronunciada en el Círculo Militar, en *Revista Militar*, junio de 1940.

de vosotros. Herido en la mano derecha y en el campo, perdonad que os escriba con lápiz esta nota y de una letra trabajosa. Dios guarde a V. H.»

Embarcado con su hija Manuelita en el vapor *Conflict*, se trasladó a Inglaterra, estableciéndose en Southampton, donde murió el 14 de marzo de 1877, a los 84 años de edad.

### III. GOBIERNO PROVISORIO DEL DOCTOR VICENTE LOPEZ Y PLANES. REORGANIZACION ADMINISTRATIVA. LA INSTRUCCION PUBLICA. CREACION Y EXTINCION DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA. LAS ELECCIONES DEL 11 DE ABRIL. CONSTITUCION DE LA SALA DE REPRESENTANTES. ELECCION DE GOBERNADOR PROPIETARIO. EL ACUERDO DE SAN NICOLAS. GOLPE DE ESTADO DEL GENERAL URQUIZA. REVOLUCION DEL 11 DE SEPTIEMBRE.

Producida la caída de Rosas, el general Urquiza designó, el 4 de febrero, gobernador provisorio al doctor Vicente López y Planes, quien organizó en la siguiente forma su ministerio: ministro de Guerra y Marina el coronel Manuel de Escalada, de Gobierno el doctor Valentín Alsina, de Hacienda, el doctor José Benjamín Gorostiaga, y de Relaciones Exteriores el doctor Luis José de la Peña. Procedió también a designar nuevos jueces de paz de la ciudad y campaña.

Había anunciado el general Urquiza que la reorganización del país se realizaría bajo el sistema federal, pero el prestigio que le daba la victoria militar y la sinceridad de sus propósitos se vieron empañados por un ingrato episodio: el saqueo de la ciudad el 4 de febrero, por turbas enfurecidas<sup>19</sup>, y por un grave error: el intento de generalizar la divisa punzó, que para el vencedor de Caseros era distintivo de federación pero que para Buenos Aires era símbolo de tiranía.

Una de las primeras preocupaciones del ministro de Gobierno, consistió en restituir las instituciones culturales al estado en que las había dejado la administración de Rivadavia, y a tal efecto expidió un decreto, el 27 de febrero, derogando las disposiciones de 1838 que habían suprimido del presupuesto las partidas destinadas para el sostenimiento de la instrucción pública, y el 16 de marzo restableció la Sociedad de Beneficencia, que no estaba extinguida como equivocadamente se afirma en el decreto.

La instrucción pública, casi eliminada durante la dictadura, fue objeto de especial preocupación. Por indicación del general Urquiza se creó el 16 de marzo el Ministerio de Instrucción Pública y se designó para desempeñarlo al doctor Vicente Fidel López, hijo del gobernador<sup>20</sup>.

El ministro de Instrucción Pública reorganizó la Universidad, a la cual se incorporó nuevamente el departamento de primeras letras, ordenó la fundación de escuelas en la ciudad y campaña y proyectó una escuela normal y otra de comercio, pero esas iniciativas fueron malogradas por la revolución del 11 de septiembre. Después de la revolución el Ministerio de Instrucción Pública quedó suprimido y sus funciones refundidas en el de Gobierno, que fue desempeñado por el doctor Alsina, quien creó la Facultad de Medicina con asiento en el Hospital de hombres, el Consejo de higiene pública y la Academia de Medicina<sup>21</sup>. La Biblioteca Pública fue puesta bajo la dirección de don Marcos Sastre, pero éste más tarde sufrió persecuciones a consecuencia de su partidismo por el general Urquiza.

<sup>19</sup> Del saqueo de Buenos Aires se ha ocupado Carlos Correa Luna, en *La Prensa*, del 28 de septiembre y del 5 de octubre de 1924.

<sup>20</sup> Véase la carta del general Urquiza al Gobernador provisorio, del 13 de marzo de 1852, en *Agente Comercial del Plata*, n° 227, del 15 de marzo de 1852, p. 2, col. 3.

<sup>21</sup> ANTONINO SALVADORES, *Después de Caseros. Organización de la instrucción pública*. Paraná, 1940.

Fueron también reorganizados la Cámara de Justicia, por decreto del 9 de marzo, y por otro del 11 el clero, considerado de vital necesidad para la reorganización de la administración pública.

Por decreto del 19 de marzo, el pueblo de la ciudad y campaña fue convocado a elecciones, que debían realizarse el 11 de abril, pero días antes de este acto el general Urquiza reunió a los gobernadores de Buenos Aires y Corrientes y al representante de Santa Fe, de quienes recibió el encargo de dirigir las relaciones exteriores, siendo interpretado como una manifestación de acuerdo para imponer al pueblo la voluntad del general<sup>22</sup>.

No obstante la irregularidad con que se verificó la elección y la intromisión de las tropas, que en algunas parroquias impidieron votar, triunfó la llamada *lista popular*, en oposición a la *oficial*.

La Sala de Representantes se reunió el 24 de abril en sesión preparatoria y el 26 aprobó las elecciones, realizándose la instalación definitiva el 1º de mayo.

Los nombres consagrados fueron: Bartolomé Mitre, Felipe Llavallol, Domingo Olivera, Juan Bautista Peña, Francisco de las Carreras, Francisco Pico, Pastor Obligado, Luis L. Domínguez, Miguel Estévez Seguí, Norberto de la Riestra, Patricio Linch, Ireneo Portela, Manuel Guillermo Pinto, José María Pirán, Pedro Ortiz Vélez y Dalmacio Vélez Sársfield.

El 16, la Sala aprobó un voto de gracias al general Urquiza, en oposición al proyecto del diputado Pico, que incluía encargar al general vencedor las relaciones exteriores.

No obstante la oposición visible al general Urquiza que existía en la Sala y la simpatía en el pueblo por el doctor Valentín Alsina, la Sala eligió gobernador al doctor Vicente López el 13 de mayo. El doctor López era apoyado por Urquiza, quien en el banquete de Caseros anunció que el gobernador provisorio contaba con el apoyo del ejército<sup>23</sup>.

El doctor López nombró los siguientes ministros: Valentín Alsina, de Gobierno; José Benjamín Gorostiaga, de Hacienda; Manuel de Escalada, de Guerra y Marina; y Vicente F. López, de Instrucción Pública.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Pacto Federal del 4 de enero de 1831, acerca de la reunión de un congreso de todas las provincias, se resolvió convocar a los gobernadores a una reunión que debía realizarse en San Nicolás de los Arroyos, el 20 de mayo.

La reunión había sido propiciada por el general Urquiza, quien, deseando también llevar algo concreto a la discusión, reunió en los primeros días de mayo una Junta de personalidades para discutir un proyecto del doctor Pujol, consistente en capitalizar la provincia de Buenos Aires, erigir un gobierno provisional y convocar un Congreso Constituyente. El proyecto fue desestimado y el doctor Alsina, que poco después renunció al ministerio, propuso que la reunión de San Nicolás se redujese a establecer *dónde, cuándo y cómo* se reuniría el Congreso Constituyente<sup>24</sup>.

El proyecto aprobado en la reunión de gobernadores, que resultó el *Acuerdo de San Nicolás*, firmado el 31 de mayo, decía en los considerandos tener por objeto «acercar el día de la reunión de un Congreso General» para sancionar la Constitución Nacional. Sus cláusulas fundamentales eran las siguientes: el tratado del 4 de enero de 1831 sería religiosamente observado; se suprimían los derechos de tránsito; el Congreso General Constituyente se reuniría en el mes de agosto, con dos

<sup>22</sup> RAMÓN J. CÁRCANO, *De Caseros al 11 de septiembre*, p. 119, 2ª ed. Buenos Aires, 1933.

<sup>23</sup> RAMÓN J. CÁRCANO, *op. cit.*, p. 103.

<sup>24</sup> RAMÓN J. CÁRCANO, *op. cit.*, Documentación acerca de la polémica sobre el Acuerdo, pp. 119 y ss.

San Nicolas de los Chiriquis a los treinta y un dia del mes de Mayo del año de mil ochocientos cincuenta y dos.

Sancti Spiritus

Vicente Lopez

Manuel V. Manso

Pablo Suarez

Narciso Penaranda

Pedro P. Siquiera

Esteban Gutierrez

Manuel Pabon

Manuel Victor Buiton

Domingo Crespo

Reproducción facsimilar de la última página del Acuerdo de San Nicolas (Original del Archivo histórico de la provincia de Buenos Aires, sección Legislatura, Cámara de Diputados, año 1852, C. 2).

diputados por cada provincia, quienes no traerían instrucciones y no podrían ser juzgados por sus opiniones políticas, pero podrían ser retirados por sus respectivas provincias; el Congreso sería instalado en Santa Fe por el encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación y una vez sancionada la Constitución Nacional se nombraría un presidente de la Nación; el general Urquiza quedaba con el mando de todas las fuerzas militares de las provincias y se creaba el Ejército nacional; el encargado de las Relaciones Exteriores tenía atribuciones para reglamentar la navegación de los ríos, administrar los correos, crear y mejorar caminos y postas y tendría título de Director provisorio de la Confederación; los gastos que demandase la administración de los negocios nacionales declarados, se costeaban proporcionalmente por las provincias con el producto de sus aduanas exteriores, hasta que se instalasen las autoridades nacionales, a quienes correspondía exclusivamente el establecimiento permanente de impuestos nacionales<sup>25</sup>. Un artículo adicional establecía que las provincias que no hubiesen concurrido al Acuerdo, serían invitadas a adherir.

La última cláusula del Acuerdo, al declarar que para sufragar los gastos nacionales «las provincias concurrirán proporcionalmente con el producto de sus aduanas exteriores», hacía recaer enteramente sobre la provincia de Buenos Aires todos los gastos administrativos.

Puede afirmarse que la provincia rechazó el acuerdo mucho antes de la sanción legislativa.

En medio de una profunda conmoción popular se reunió la Sala de Representantes el 6 de junio, en cuya fecha se dio entrada a un proyecto de pedido de antecedentes al Poder Ejecutivo, pero como éste no había enviado todavía comunicación oficial, se resolvió, en vista de que el documento publicado en *El Progreso*, el 4 de junio, contenía disposiciones que afectaban «intereses de alta importancia para la Provincia» y de que su consideración era de competencia de la Sala, solicitarle conocimiento oficial a la mayor brevedad, «en la forma que lo pueda exigir la naturaleza del acto conforme a las leyes de la Provincia» de todo lo que se hubiese acordado en la reunión de gobernadores.

El general Pinto, presidente de la Sala y gobernador delegado en ausencia del titular, contestó que no tenía conocimiento de los antecedentes solicitados, pero no obstante la falta de conocimiento oficial la Sala se dio por notificada con la sola publicación del documento y planteó de hecho el rompimiento con el Poder ejecutivo, ordenando al gobernador delegado que hiciese saber a los ministros y a todos los empleados civiles y militares, que no debían cumplir decretos ni órdenes emanados de facultades surgidas del acuerdo. A esto respondió el general Pinto que el Poder ejecutivo no debía cumplir «la ejecución de un acto que no se ha mandado cumplir y que no se conoce oficialmente».

El 14 de junio, el gobernador titular asumió el mando y elevó el acuerdo solicitando su aprobación, para lo cual, decía, sólo era necesario prescindir del ciego provincialismo que tantos daños había causado, y acompañaba un proyecto por el cual se autorizaba al Poder ejecutivo para poner en ejecución el acuerdo como ley de la provincia. La Sala planteó entonces la cuestión en el terreno legal: pidió informes acerca de si el gobernador había sido invitado para que recabase de la Legislatura poderes para tratar en la reunión de San Nicolás.

El 21 acudieron los ministros para contestar la interpelación y dio comienzo el debate sobre el acuerdo.

Bartolomé Mitre, que fue el primero en hablar, declaró que su conciencia es-

<sup>25</sup> Ejemplar existente en el Archivo histórico de la Provincia de Buenos Aires. El texto fue publicado en *El Progreso*, el 4 de junio.

taba «irremisiblemente formada» y que su voto sería por el rechazo del acuerdo. Luego agregó que si lo que se buscaba era la organización nacional, ésta se asentaba sobre la base de un poder despótico, porque del acuerdo se levantaban como dos colosos una figura, la del general Urquiza, investida de una autoridad ilimitada, y un principio, la autoridad de la ley, comprometida con facultades omnímodas. Lo que en realidad más alarmaba a la provincia, era que el acuerdo ponía en manos del general Urquiza las rentas y el ejército nacional y la facultad de intervenir las provincias en casos de conmoción interior.

La defensa del acuerdo fue hecha por el ministro de Gobierno, doctor Juan María Gutiérrez, y por Francisco Pico. El ministro de Instrucción Pública, doctor Vicente Fidel López, agitó el ambiente con sus irónicas alusiones, amenazó a la barra y dejó caldeados los ánimos.

La sesión del día siguiente transcurrió en un ambiente de borrasca. Una enérgica manifestación del doctor Gutiérrez, dirigida a los diputados y a la barra, hizo estallar el escándalo. Fue necesario pasar a cuarto intermedio hasta que los ánimos se serenasen.

Vueltos a la sala, Mitre censuró agriamente al doctor López por su alusión a la ignorancia de los diputados en antecedentes históricos y por haber provocado la hostilidad de la barra. Fue en tal oportunidad cuando dijo que en él no era extraño esa ignorancia, porque su vida había transcurrido en los campamentos y su oficio era «echar abajo a cañonazos las puertas por donde se entra a los ministerios».

El doctor López se dedicó casi enteramente a refutar a Vélez Sársfield, por considerar que era éste, entre los opositores, el único que había enfocado con erudición el asunto. Afirmaba Vélez que el acuerdo destruía la autonomía de la provincia, que se encontraría privada de sus rentas y de las fuerzas armadas.

López opinaba que la firma del acuerdo era de competencia del Poder Ejecutivo y que el gobernador no había excedido sus atribuciones. Cuando se levantó la sesión, para continuar al día siguiente, retenía el uso de la palabra.

El 23 se resolvió realizar sesión ordinaria porque se recibió la renuncia del gobernador, que sin dilaciones fue aceptada. El presidente de la Sala, general Manuel Guillermo Pinto, debía hacerse cargo del gobierno y prestar juramento al día siguiente.

El mismo día 23 el general Urquiza, desde Palermo, declaró disuelta la Sala de Representantes y asumió el gobierno de la provincia. Decía en el oficio pasado al presidente, que en vista del estado anárquico que ofrecía la provincia, se consideraba autorizado para llenar la primera de sus obligaciones, que era «salvar la patria de la demagogia después de haberla libertado de la tiranía». Después dirigió un manifiesto a los pueblos de la nación.

Invocando las facultades que le confería el acuerdo, el general Urquiza designó gobernador provisorio al doctor López, el día 25, y éste reconstituyó el mismo ministerio que le había acompañado.

El doctor López creó el 1º de julio un Consejo de Hacienda, para asesorarse en materia económica. Lo formaron Salvador María del Carril, Nicolás Anchorena, Bernabé Escalada, Ignacio Martínez, Francisco Pico, José Barros Pazos, Felipe Llavallol, Francisco Moreno y Amancio Alcorta, con la presidencia del ministro de Hacienda.

Con fecha 22 de julio el pueblo de la provincia fue convocado a elecciones para el 8 de agosto, a fin de elegir dos diputados al Congreso de Santa Fe.

Con esto terminó el nuevo gobierno del doctor López pues habiendo renunciado lo asumió el general Urquiza el día 26, y su primera medida consistió en crear un Consejo de Estado, presidido por Nicolás Anchorena, que estuvo integrado

por las personas que formaban el Consejo de Hacienda, a las cuales se agregaron Eduardo Lahite, Felipe Arana, Baldomero García, Benjamín Gorostiaga, Tomás Guido y Elías Bedoya. Todas las personas mencionadas eran calificadas de tendencia «rosista» o afectas a la política del vencedor de Caseros, como también lo eran otros, como Pedro de Angelis, Marcos Sastre y Antonino Reyes, que habían sido llamados para ocupar puestos importantes en la administración.

Era evidente que el general Urquiza trataba de formar un partido capaz de contrarrestar la política de oposición. Y fue precisamente con dictamen del Consejo de Estado, que se levantó el embargo que pesaba sobre los bienes de Rosas.

Con intervención también del Consejo de Estado, se creó el 2 de septiembre la Municipalidad de Buenos Aires y el 28 de agosto se dictó el decreto sobre aduanas exteriores, que sería presentado al Congreso de Santa Fe, declarando nacionales las de Buenos Aires, la de registro de Martín García y las que se establecerían en el Salado y en Bahía Blanca.

Debiendo ausentarse para Santa Fe, a fin de instalar el Congreso, el general Urquiza delegó el gobierno el 4 de septiembre en su ministro de Guerra, general José Miguel Galán, asistido por una Comisión formada por Nicolás Anchorena, Manuel Insiarte y el general Guido.

La partida del general Urquiza el día 8 fue la señal de levantamiento de la provincia. Valentín Alsina dirigía los hilos de la revolución.

El día 11 se sublevaron los batallones correntinos y con el general Juan Madariaga al frente marcharon sobre la plaza de la Victoria. El coronel Matías Rivero marchó también al frente del batallón *Federación*, mientras una brigada de artillería se sublevaba a las órdenes del comandante Solano González. El general José María Pirán se puso al frente del movimiento revolucionario, mientras los coroneles Hornos y Ocampo se hacían cargo del orden de la ciudad.

Al enterarse del movimiento, el general Galán emprendió la retirada hacia Santa Fe, perseguido por el coronel Hornos.

El general Pirán, en su carácter de jefe del movimiento, comunicó al general Pinto que la Sala de Representantes disuelta quedaba restablecida, pero ésta, en reunión del mismo día 11, reconoció el hecho jurídico del 23 de junio, al declarar que aquella sanción quedaba cumplida y en consecuencia que el general Manuel G. Pinto estaba en posesión del gobierno provisorio.

Al tener conocimiento de la sublevación de Buenos Aires, la primera reacción del general Urquiza fue de ahogar el movimiento por la fuerza, y a tal efecto se trasladó a San Nicolás, pero abandonó el intento al comprender su inutilidad y que la revolución tenía vastas proyecciones.

#### IV. GOBIERNO PROVISIONAL DEL GENERAL PINTO. NACIONALIZACION DE LA REVOLUCION. GOBIERNO DEL DOCTOR VALENTIN ALSINA. REBELION DEL CORONEL HILARIO LAGOS. NUEVO GOBIERNO DEL GENERAL PINTO. LA CONSTITUCION DE 1853. GOBIERNO DE PASTOR OBLIGADO.

El general Pinto formó su ministerio con los señores Valentín Alsina, de Gobierno; Francisco de las Carreras, de Hacienda; y general Pirán, de Guerra y Marina.

La supresión del Ministerio de Instrucción Pública, cuyas funciones se incorporaron al de Gobierno, fue resuelta por la Sala de Representantes, cuando ésta votó el presupuesto de sueldos para el gobernador y sus ministros<sup>26</sup>.

<sup>26</sup> Lo hemos aclarado detalladamente en nuestro estudio *Después de Caseros*, citado.

Era necesario explicar a las provincias las causas que habían determinado la revolución del 11 y los fines de ese movimiento. A tal efecto, la Sala de Representantes dio el 19 un manifiesto en el que analizaba la conducta del general Urquiza. La revolución se había gestado y consumado dentro de Buenos Aires, para librarse de la opresión a que el general Urquiza quería someterla, pero Mitre, encargado de redactar el documento, le dio carácter nacional. Cuando todas las provincias se hallen libres y tranquilas, decía, insinuando que el acuerdo de San Nicolás, y por consiguiente el Congreso de Santa Fe, no eran expresión de voluntad, y cuando todos los pueblos se manifiesten dispuestos a constituirse con arreglo a principios de moral y de justicia, Buenos Aires haría causa común para afirmar que era llegado el momento de la organización nacional<sup>27</sup>. No con otro propósito se envió el 5 de octubre la misión del general José María Paz, para asegurar a las provincias que Buenos Aires adoptaba el principio del libre tránsito al comercio interior y para estrechar las relaciones recíprocas.

Frente al gobierno de la Confederación, la actitud fue de franca beligerancia, con una confianza excesiva en las fuerzas armadas. En el manifiesto del 19 se decía disponer de quince mil hombres armados y que en caso necesario podrían movilizarse veinticinco mil.

Por ley del 21 de septiembre se declaró que la provincia no reconocía ningún acto emanado de los diputados reunidos en Santa Fe, como de autoridad nacional legalmente constituida, y al general Urquiza se le retiró el encargo de mantener las relaciones exteriores.

El carácter nacional de la revolución está por entero en las leyes del 9 y 19 de octubre. Por la primera se estableció que la Aduana de Buenos Aires admitía en depósito en almacenes del Estado las mercaderías procedentes de puertos extranjeros, permitiéndose el libre tránsito por agua y por tierra para cualquier punto fuera de la provincia, y por la segunda se declaró la libre navegación del río Paraná. Esas leyes fueron reglamentadas por decretos del 15 y 24 de noviembre.

La Sala de Representantes eligió, el 30 de octubre, gobernador y capitán general de la provincia al doctor Valentín Alsina, quien nombró ministro de Gobierno y de Relaciones Exteriores al coronel Bartolomé Mitre, de Hacienda al doctor Juan Bautista Peña, y de Guerra y Marina al general José María Flores.

En la elección del doctor Alsina y en la composición del ministerio se ponía en evidencia el propósito bélico y las miras de extender la revolución derrocando al gobierno de la Confederación.

Se contaba con el apoyo del gobernador de Corrientes, Juan Pujol, pero éste se puso de parte de Urquiza. El general Madariaga, enviado a Entre Ríos, fue derrotado por Urquiza. La extensión del movimiento había fracasado.

Entretanto era inminente la rebelión de la provincia, pues los elementos «rosistas» trabajaban un movimiento de reacción contra el 11 de septiembre.

El coronel Hilario Lagos, jefe del departamento del Centro, se sublevó el 19 de diciembre en Luján, contando con el apoyo del general Flores, y como la rebelión decía hacerse contra el gobernador, el doctor Alsina renunció el 6, día en que un cuerpo penetró en la ciudad y llegó hasta el parque de artillería.

El gobierno fue asumido nuevamente por el general Pinto, quien modificó el ministerio, encargándose de la defensa de la ciudad el coronel Mitre.

La renuncia del gobernador puso al descubierto los verdaderos móviles de los sublevados. Propuesto y aceptado un armisticio, se concertaron las condiciones de paz, pero el coronel Lagos, que se titulaba comandante general del ejército federal,

<sup>27</sup> *El Nacional*, del 21 de septiembre de 1852.

tuvo exigencias que la Sala de Representantes rechazó. Considerándose ya vencedor, exigió la renovación de la Sala, elección de nuevo gobernador, envío de diputados al Congreso de Santa Fe y reconocimiento de sus grados a los militares sublevados. Una misión enviada por el gobernador ante el jefe sublevado también fracasó.

Mientras las gestiones de pacificación se realizaban, el gobierno se aprestaba para la resistencia. La Sala de Representantes autorizó al Poder ejecutivo para hacer uso del tesoro público sin otra obligación que la de dar cuenta de las inversiones y para prender y deportar a los sospechosos, y el gobernador autorizó por decreto para portar armas a los ciudadanos que desearan defender al gobierno, declarando que «la situación de la capital hoy es de defenderse sin reserva». La Sala de Representantes declaró el día 27 que estaba dispuesta la provincia para integrar el Congreso Nacional, ante el cual explicaría los abusos cometidos por el general Urquiza desde el 3 de febrero, y protestaba contra la guerra, promovida, decía, por este general que había provocado «una rebelión que ha reunido los criminales más famosos que por desgracia abriga esta provincia»<sup>28</sup>.

La ciudad, con tres mil hombres armados, fue convertida en un reducto inexpugnable. En esto trabajó una Junta de Guerra, compuesta por los generales José María Paz y Gervasio Espinosa y los coroneles Pedro José Díaz y Manuel Escalada, y una comisión de fortificaciones, formada por el coronel Mitre y los ingenieros Angel Pitaluga y Manuel Eguía.

La situación era sin embargo crítica. Sitiada por tierra y bloqueado el puerto, en enero de 1853, faltaron en la ciudad hasta los artículos de primera necesidad.

El Congreso de Santa Fe se mostró propicio para el restablecimiento de la paz y allanar el camino a la incorporación de Buenos Aires a la Confederación. Autorizó al general Urquiza para que hiciese cesar la guerra y obtuviese la adhesión de Buenos Aires al acuerdo del 31 de mayo.

Las gestiones dieron por resultado el nombramiento de representantes: Luis José de la Peña, Facundo Zuviría y Pedro Ferré, por el Director; Lorenzo Torres, José María Paz y Dalmacio Vélez Sársfield, por el gobierno de Buenos Aires.

El tratado del 9 de marzo, que firmaron, declaró restablecida la paz y licenciados los ejércitos, conservando los sublevados los grados que tenían el 1º de diciembre y que las deudas contraídas serían reconocidas. La Sala de Representantes entraría en receso y una vez instalada la nueva Legislatura, ésta nombraría gobernador propietario. Por el artículo 8º, la provincia se comprometía a concurrir al Congreso de Santa Fe, con el número de diputados que estimase conveniente, siempre que no excediese la mitad del número prescripto por ley del 30 de noviembre de 1827; se reservaba el derecho de examinar y aceptar la Constitución que dictase el Congreso y confería al general Urquiza el cargo de conservar las relaciones exteriores, gobernándose entretanto por sus propias instituciones.

Buenos Aires ratificó el tratado el 14. Urquiza lo rechazó, proponiendo nuevas conversaciones, pero su propósito era otro. El 17 se puso al frente de las fuerzas sitiadoras y desde San Nicolás avanzó sobre la ciudad.

Una victoria en tierra era imposible para ambos bandos, mientras que, en el río, la escuadra mandada por el coronel Juan Halstedleve, en cuya plana figuraban dignos hijos del país, había dado fácil cuenta de los barcos armados de Buenos Aires, que el 18 de abril fueron derrotados.

El éxito, imposible por las armas, se confió a otros medios que resultaron irresistibles. Coe fue sobornado y por cinco mil onzas de oro entregó el 20 de junio la escuadra al gobierno de Buenos Aires. Le siguió el coronel Laureano J. Díaz.

<sup>28</sup> *El Nacional*, del 27 y 28 de diciembre de 1852.

Poco a poco el ejército sitiador se fue desbandando y el propio general Urquiza viose obligado a abandonar precipitadamente la provincia y buscar refugio en barcos extranjeros.

La guerra había terminado con el total desbande del ejército sitiador,

A todo esto, el Congreso de Santa Fe, instalado el 20 de noviembre de 1852, dictaba la Constitución que fue sancionada el 1º de agosto de 1853 y el 4 dictaba la ley de capitalización de la provincia de Buenos Aires. Quedaba ésta dividida en dos partes: Capital de la Confederación el territorio comprendido entre el río de la Plata y el de las Conchas, hasta el Puente de Márquez, y desde éste una línea que partiendo hacia el sudeste encontrase la perpendicular desde el río de Santiago, encerrando la ensenada de Barragán y la isla de Martín García; el resto formaría el territorio provincial.

La Constitución fue aceptada por todas las provincias, menos por Buenos Aires que quedó separada de la Confederación.

El general Pinto había fallecido el 28 de junio, habiendo antes delegado en sus ministros, y en su reemplazo fue elegido Nicolás Anchorena, que no aceptó. El 24 de julio la Sala puso en posesión del gobierno a Pastor Obligado, quien confirmó el anterior ministerio.

El gobierno de Pastor Obligado fue de represalias políticas, pero también lo fue de sensibles progresos en todas las ramas administrativas.

No obstante el indulto prometido el 14 de julio, en agosto comenzaron las persecuciones. Mientras a unos ciudadanos se impedía ejercer sus profesiones a otros se daba el tiempo perentorio de veinticuatro horas para abandonar el territorio de la provincia. El 8 y 11 de agosto fueron removidos varios miembros de la Cámara de Justicia y nombrados otros en su lugar, y se designaba presidente a Valentín Alsina. Los jueces de primera instancia debían proceder a conocer y juzgar, reduciendo los términos, en las causas que el gobierno les pasase.

A la justicia así organizada correspondió juzgar en la célebre causa conocida por «proceso a los mazorqueros», que más que proceso fue una explosión de la vindicta pública contra los que capitanearon los asesinatos del año 40. La sentencia fue dictada contra Manuel Troncoso, Silverio Badía, Fermín Suárez, Estanislao Porto, Manuel Gervasio López, Leandro Alem, Manuel Leiva, Ciriaco Cuitiño, Torcuato Canales y Antonino Reyes, debiendo este último a la fuga su salvación<sup>29</sup>.

Fuera de ese aspecto de reacción y de venganza contra la opresión «rosista», que el sentimiento público exigió, muchas fueron las medidas de fomento que se tomaron.

La Facultad de Medicina, ya reorganizada, recibió su reglamento; se fundaron escuelas para varones en varios pueblos de la campaña y la Sociedad de Beneficencia comenzó la instalación de otras para niñas.

Una estadística escolar, de diciembre de 1853, da once escuelas para la ciudad con 1038 niños, pero de la campaña sólo se tienen noticias de ocho escuelas que funcionaban en *Guardia de Luján, Villa de Luján, San Isidro, San Fernando, Conchas, Arrecifes, Fortín de Areco y San Antonio de Areco*, a las cuales asistían 373 niños<sup>30</sup>. La Sociedad de Beneficencia había instalado en la ciudad cuatro escuelas, a las cuales asistían 287 niñas<sup>31</sup>, y en la campaña había fundado las de *Chasco*

<sup>29</sup> De este célebre proceso se ha ocupado Carlos F. García (*Publicaciones del II Congreso Internacional de Historia de América*, t. II, *cit.*). Sobre el mismo asunto, el señor Andrés Allende presentó, en 1938, una comunicación al Centro de estudios históricos de La Plata.

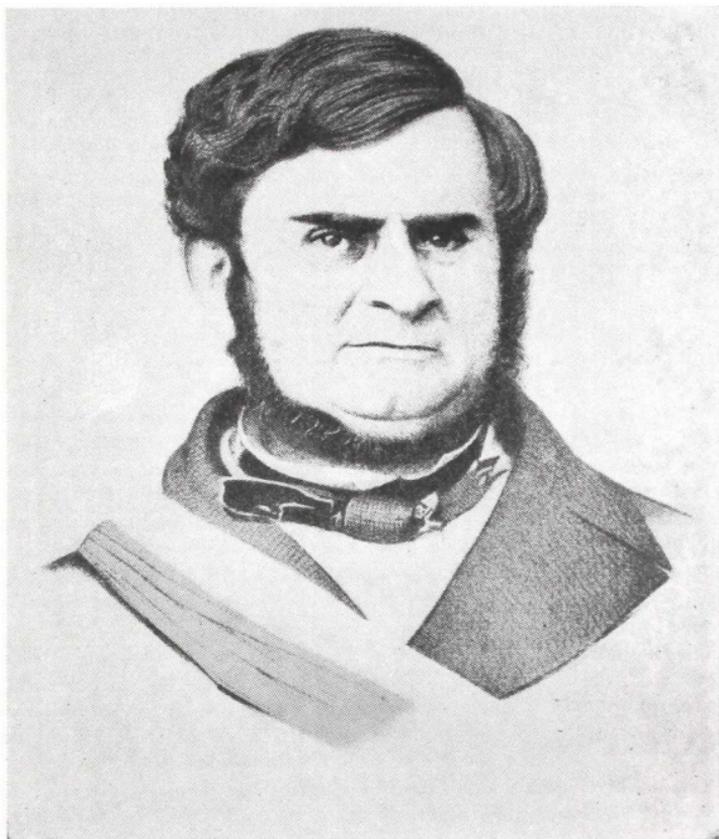
<sup>30</sup> *La Tribuna*, 19 y 20 de diciembre de 1853.

<sup>31</sup> *Ibid.*, del 11 de diciembre de 1853.

*mús, Quilmes, San Nicolás de los Arroyos, Luján, San José de Flores, San Isidro y Barracas al Sur* <sup>32</sup>.

En octubre se instalaron tres correos, vías norte, sur y oeste de la campaña.

Habiéndose renovado por mitades la Sala de Representantes, ésta eligió el 12 de octubre gobernador y capitán general al doctor Obligado, quien renovó su mi-



Pastor Obligado

Gobernador provisorio en 1853 y titular en 1853 - 1857.

nisterio, nombrando a Ireneo Portela para Gobierno y Relaciones Exteriores; Juan Bautista Peña para Hacienda; y coronel Manuel Escalada para Guerra y Marina.

A esta época pertenecen: la ley de aduanas, del 15 de noviembre, que declaraba libres de derechos de importación y exportación los frutos, producciones y manufacturas de las provincias argentinas; la del 29, sobre jurisdicción de tribunales, y la del 9 de enero de 1854 que autorizó la construcción del ferrocarril del Oeste.

<sup>32</sup> Archivo histórico de la provincia de Buenos Aires, *Sección Dirección general de escuelas*, legajo 18.

V. CONSTITUCION DE LA PROVINCIA. GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL DOCTOR PASTOR OBLIGADO. RELACIONES CON LA CONFEDERACION. LOS «DERECHOS DIFERENCIALES». ELECCIONES DE 1856 Y 1857. GOBIERNO DEL DOCTOR VALENTIN ALSINA. FOMENTO DE LA CAMPAÑA. ORGANIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS. RUPTURA DE RELACIONES CON LA CONFEDERACION. BATALLA DE CEPEDA. NUEVO SITIO DE BUENOS AIRES. RENUNCIA DEL DOCTOR ALSINA. PACTO DE SAN JOSE DE FLORES. CONVENCION PROVINCIAL. GOBIERNO DEL GENERAL MITRE. JURA DE LA CONSTITUCION NACIONAL. RECHAZO DE LOS DIPUTADOS DE BUENOS AIRES. NUEVA RUPTURA DE RELACIONES. BATALLA DE PAVON. MITRE, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL. LEY DE COMPROMISO. MITRE ES ELEGIDO PRESIDENTE DE LA NACION Y MARIANO SAAVEDRA ES DESIGNADO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. OBRA ORGANICA REALIZADA POR ESTE GOBIERNO.

La Constitución de la provincia estaba proyectada desde mediados de 1852. El día 7 de junio el diputado Antonio María Pirán había propuesto el nombramiento de una comisión especial, y el 20 de noviembre el diputado Anchorena hizo moción para que antes del 15 de diciembre se presentase un proyecto de Constitución. Este fue presentado a la Sala el 25 por el diputado Albarracín; entonces Anchorena pidió la lectura del proyecto de Pirán y que se votase sobre si Buenos Aires debía o no constituirse, lo que fue aprobado.

Primero la revolución del 11 de septiembre y después la rebelión del coronel Lagos paralizaron todas las gestiones, pero el 17 de octubre de 1853 la Sala designó una comisión, que la compusieron Valentín Alsina, Miguel Estévez Seguí, Nicolás Anchorena, Manuel M. Escalada, Carlos Tejedor, Mariano Acosta y Eustaquio Torres, para que presentase un proyecto. Este tuvo entrada el 2 de marzo de 1854 y el 4 fue aprobado en general, con la oposición del general Mitre, quien negó a la Sala facultades para transformarse en Constituyente y porque no deseaba que se levantasen nuevos obstáculos a la unión nacional. Guiado por ese mismo sentimiento nacionalista, se opuso a que se legisase sobre soberanía exterior y sobre ciudadanía. El sentimiento provincialista tenía sus más altos voceros en Valentín Alsina y en Carlos Tejedor. Este último afirmaba el derecho de la provincia para imponer la ciudadanía a los hijos de las demás.

La Constitución quedó sancionada el 11. Trataba: 1º, de la soberanía; 2º, de la ciudadanía; 3º, de la forma de gobierno; 4º, del Poder legislativo (una Cámara de senadores, que con la Cámara de representantes formaba la Asamblea general); 5º, del Poder ejecutivo; 6º, del Poder judicial; 7º, de la Observación de la ley, reforma de la Constitución y juramento; 8º, declaraciones generales.

Promulgada la Constitución, la provincia fue convocada a elección de Representantes y de Senadores, para el 30 de abril, y constituida la Asamblea general. ésta eligió, el 27 de mayo de 1854, gobernador constitucional al doctor Pastor Obligado, quien al día siguiente confirmó el ministerio.

De acuerdo con el artículo 71 de la Constitución, se dictó la Ley Municipal, que fue promulgada el 16 de octubre, cuyo artículo 33 creó una Comisión de Educación y por el artículo 63 encomendaba a las municipalidades mantener la instrucción pública en la campaña.

Los efectos pronto se hicieron notar. En abril de 1855 funcionaban en la ciudad once escuelas para varones, con 1174 niños, y 39 en la campaña con 2003 niños. La Sociedad de Beneficencia mantenía en la ciudad doce escuelas con 1452 niñas<sup>33</sup>.

Con la organización del gobierno constitucional quedó sancionado el aislamiento de la provincia, acentuado por las medidas de orden económico, entre las cuales

<sup>33</sup> *El Nacional*, del 31 de mayo de 1855.

- que le ejerza
- 164 - Toda propiedad de inmuebles, sobre el  
Caso de expropiación por Dificultad de  
Utilidad pública en la forma y bajo las  
reglas que establezca la Ley de la  
Matrón.
- 165 - La Educación, al menos la primaria  
se establecerá por el Poder de la Provin-  
cia
- 166 - El sistema Municipal será establecido  
en toda la Provincia. La forma  
de elección de los Municipales, sus at-  
racciones y deberes de esta clase con-  
to relativo a sus rentas y arbitrios se  
reglamentará en la Ley de la Matrón.
- Buenos Aires Diciembre 24/53.

Mano de Leopoldo Torres  
Mano de  
Alcázar

Ultima página del proyecto de Constitución de la Provincia presentado a la Sala de Representantes por la comisión especial designada para redactarlo, sancionado el 11 de abril de 1854.

(Original del Archivo histórico de la provincia de Buenos Aires, sección Legislatura, Cámara de Diputados, año 1853).

se cuenta la nueva reglamentación de la Aduana de San Nicolás, construcción de un muelle y la autorización conferida al Poder ejecutivo para construir una aduana.

La constitución del estado de Buenos Aires excitó a los descontentos y a los elementos que habían sido expulsados de la provincia, reunidos en Rosario.

El general Jerónimo Costa, al frente de 500 jinetes invadió el 6 de noviembre, pero fue derrotado en el Tala por el general Manuel Hornos.

Urquiza fue señalado como promotor de la guerra y se autorizó al Poder Ejecutivo para hacer uso del tesoro público a fin de restablecer la tranquilidad, dentro y fuera de la provincia, pero, encontrando dispuesto el ánimo del general Urquiza, sin cuyo consentimiento se habían iniciado las hostilidades, se logró firmar el tratado del 20 de diciembre, por el cual se convino: cesar en los aprestos militares; no imponer al comercio más cargas que las que gravasen el comercio extranjero o que a la fecha no existiesen para el comercio interno; propender al comercio; convenir la seguridad de las fronteras contra las invasiones indígenas. Consecuencia de ese tratado fue el que se firmó el 8 de enero de 1855, por el cual ambos estados se comprometían a no consentir ninguna desmembración del territorio nacional, acordar recíproca libertad para la introducción y tránsito de productos naturales, que los barcos de uno y otro estado enarbolaban la bandera nacional y que la separación interina de Buenos Aires no alteraba las leyes nacionales para la remisión recíproca de reos de delitos comunes.

En noviembre de 1855 se envió la misión Peña cerca del gobierno de la Confederación, para tratar sobre libre navegación de los ríos y relaciones exteriores, pero como los representantes de la Confederación exigían que se tratase la incorporación de Buenos Aires, la misión fracasó.

Mientras esas negociaciones se realizaban, la provincia soportaba nuevas invasiones lanzadas por los que habían sido apartados del territorio. José María Flores invadió el 24 de octubre de 1855, pero fue derrotado primero por el general Hornos y después por Mitre. Jerónimo Costa dirigió en enero de 1856 una nueva invasión, pero fue destrozado y muerto por las fuerzas que capitaneaban Conesa y Mitre. Este último penetró en territorio de Santa Fe y dio motivo a la denuncia de los tratados que hizo el gobierno de la Confederación, quedando nuevamente declarada la guerra.

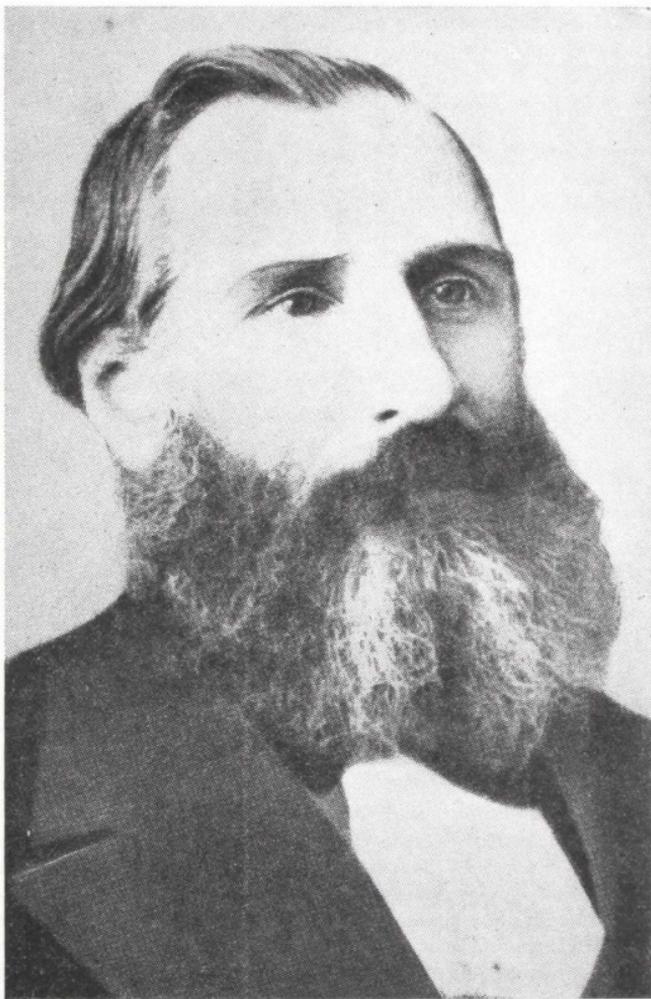
La nueva situación planteó un estado de angustia para la Confederación, por ser Buenos Aires el puerto natural del país. Para contrarrestar sus efectos, se promulgó la ley del 19 de julio de 1856, llamada de «derechos diferenciales», que sólo sirvió para profundizar más la rivalidad. Por esa ley se establecía que las mercaderías procedentes de cabos adentro que se introdujesen por puertos de la Confederación, pagarían los siguientes derechos de introducción: el duplo del derecho ordinario, las no sujetas a derecho específico; un treinta por ciento *ad valorem*, las mercaderías sujetas a derecho específico.

En 1856, dos partidos políticos se disputaban la supremacía: el *Reformista*, que abrigaba en su seno a antiguos «rosistas», y el *Liberal* en el cual militaban los emigrados de la época de Rosas y muchos federales.

El partido *Liberal*, único que se presentó a las elecciones del 30 de marzo, se dividió en *Progresistas* y *Conservadores*, triunfando estos últimos en un ambiente de exaltación que parecía anticipar lo que ocurriría al siguiente año. Las elecciones de representantes en 1856 y 1857, revestían singular importancia porque a los electos correspondería designar gobernador<sup>34</sup>.

<sup>34</sup> Del proceso electoral de 1856 y 1857 se ha ocupado Alberto A. Mignanejo, en dos estudios: *El segundo gobernador constitucional de Buenos Aires y el proceso electoral de 1856-7*, en Universidad Nacional de La Plata, Centro de estudios históricos, La Plata, 1938; *Las*

La jornada del 29 de marzo de 1857 transcurrió sin embargo en relativo sosiego, no obstante que se temían actos de violencia. Dos partidos se disputaron el triunfo: los *Ministeriales* y los *Opositores*. Ganaron la elección los *Ministeriales*, y



Valentín Alsina.

Gobernador titular en 1852 y en 1857-1859.

la Asamblea General proclamó el 3 de mayo gobernador al doctor Valentín Alsina.

El doctor Alsina tomó posesión del cargo el 5 de mayo. Formó el siguiente ministerio: ministro de Gobierno y de Relaciones Exteriores, el doctor José Barros

*elecciones legislativas de marzo de 1857 en Buenos Aires, en Publicaciones del II Congreso Internacional de historia de América, t. II, cit.*

Pazos; de Hacienda, doctor Norberto de la Riestra; de Guerra y Marina, general Matías Zapiola.

La obra orgánica desarrollada fue importante. El Poder Ejecutivo fue autorizado para conceder el establecimiento de tres líneas férreas, de Buenos Aires a San Fernando, de Buenos Aires a la Ensenada y de San José de Flores al río de las Conchas; se le autorizó también para dar en arrendamiento, en condiciones liberales, las tierras que estaban en enfiteusis, bajo condición de poblar las que estaban fuera de la línea de fronteras. A consecuencia de esa disposición, el Poder Ejecutivo estableció, el 19 de julio de 1858, la nueva línea de fronteras, que arrancaba desde Quequén Grande, pasando por sierras del Tandil y arroyo Tapalqué, hasta encontrar el fortín Esperanza; de aquí hasta Cruz de Guerra y la línea de fortines del Bragado; por el norte, desde fortín Ituzaingó hasta Junín y desde éste hasta arroyo del Medio. La línea así establecida fue modificada por decreto del 30 de junio, que contempló una rectificación proyectada por el jefe del Departamento Topográfico, Saturnino Salas.

Además de las precedentes disposiciones, forma parte también del plan de fomento de la campaña, la ley del 15 de setiembre de 1857, que dividió la campaña en departamentos, éstos en partidos, y éstos a su vez en cuarteles y en secciones.

Para cumplir el plan de fomento de la campaña era necesario resolver el problema indígena.

Durante el gobierno anterior, las armas del Estado habían sufrido serios contrastes. El célebre cacique Calfucurá se había apoderado del Azul, en febrero de 1856, y el general Hornos, lo mismo que el entonces ministro de Guerra, coronel Mitre, fueron derrotados. En tales circunstancias fue necesario condescender y se ajustó la paz en el Azul, pero los indígenas no respetaron el tratado e hicieron nuevas invasiones. Los coroneles Granada y Paunero los batieron el 31 de octubre de 1857 en Sol de Mayo, y el 1º de noviembre en Cristiano Muerto. Las fuerzas combinadas de los dos jefes batieron a Calfucurá en Pigüé el 16 de febrero de 1858.

Al Ministerio de Guerra correspondió desarrollar una especial actividad, para organizar las fuerzas armadas. Reorganizó la Guardia Nacional, decretó la creación de cuatro regimientos de activa y uno de pasiva, estableció el «enganche», dividió la campaña en diecisiete regimientos, creó la «Escolta» y destinó para buque-escuela el bergantín *Río Bamba*.

En materia de instrucción pública esta época está caracterizada por la intervención de Domingo Faustino Sarmiento, quien, desde su nombramiento de Jefe del Departamento de escuelas, por decreto del 7 de junio de 1856, dio comienzo a su intensa campaña educacional. Uno de sus primeros triunfos, fue la creación del fondo propio de escuelas, que arranca de la ley del 29 de julio de 1857, que declaró a Juan Manuel de Rosas reo de lesa patria y autorizó al Poder ejecutivo para enajenar sus bienes. A esa ley siguió la del 31 de agosto de 1858, sobre edificación escolar<sup>35</sup>. También encaró la formación del magisterio y en 1857 obtuvo la fundación de la escuela modelo Catedral al Sur.

Entre los años 1857 y 1858 se realizaron nuevas gestiones de conciliación entre la Confederación y Buenos Aires, por iniciativa del doctor Santiago Derqui, pero éste condujo los negocios en forma de que el rompimiento de relaciones se hiciera inevitable, porque para la Confederación era de necesidad vital resolver el problema económico que le planteaba la separación de Buenos Aires. La hostilidad

<sup>35</sup> Una importante publicación documental sobre fundación de escuelas en el periodo escolar de Sarmiento (1856-1861 y 1875-1881) es la realizada por el Archivo histórico de la Provincia, con Advertencia por Ricardo Levene, La Plata, 1939.

se puso nuevamente de manifiesto con la sanción de la ley de «derechos diferenciales a la exportación», del 23 de julio de 1858.

Un hecho grave puso sobre las armas a los contendientes.

El 22 de octubre moría asesinado en San Juan don Nazario Benavídez, jefe militar sostenido por Urquiza. Buenos Aires aplaudió el crimen<sup>36</sup> y esto exasperó a las provincias.

La agitación pública recrudeció con motivo de las elecciones de renovación legislativa, realizadas en marzo, pues los «federales» acusaron abiertamente al gobierno de la presión ejercida en los comicios.

Alsina hizo el proceso político del general Urquiza en la sesión inaugural del 1º de mayo y el 5 fue autorizado del Poder Ejecutivo para repeler por las armas la guerra que «de hecho» había declarado el gobierno de la Confederación. Esto trajo por consecuencia la renuncia del ministro Zapiola y su reemplazo por el coronel Mitre, a quien, ascendido a general, se nombró jefe del «ejército de operaciones».

A los aprestos de Buenos Aires respondió en igual forma la Confederación. El general Urquiza fue autorizado para resolver la cuestión por la guerra o por la paz.

El ministro de Estados Unidos ofreció su mediación, que aceptada por Urquiza fue rechazada por Alsina con pretensiones absurdas, como ser el retiro de Urquiza de la vida pública.

Al frente de 15.000 hombres atravesó Urquiza el Paraná el 2 de setiembre y estableció su cuartel en el Rincón de Ludueña, próximo a Rosario. Mitre había establecido el suyo en San Nicolás de los Arroyos.

Una nueva mediación, esta vez del Paraguay, que pudo evitar la guerra, también fracasó por impolítica del doctor Alsina.

Los dos ejércitos se encontraron en Cepeda el 23 de octubre y el ejército de Buenos Aires, que sólo contaba 6.000 hombres, fue ampliamente batido. La escuadra de la Confederación, por su parte, dominaba el río.

Con las fuerzas que salvó del desastre, hostigados, hambrientos y sin dormir, Mitre retrocedió a San Nicolás, donde logró embarcar el 26 rumbo a Buenos Aires.

Alsina preparó la ciudad para la resistencia. Formó un tribunal militar, decretó severas penas para los que se comunicasen con el enemigo o fuesen acusados de complicidad, prohibió portar armas sin consentimiento del gobierno, mandó levantar fortificaciones nombrando comandante general al coronel Wenceslao Paunero y segundo al teniente coronel Domingo Faustino Sarmiento.

A principios de noviembre Urquiza inició el sitio, mientras Hilario Lagos, nombrado comandante en jefe del norte, provocaba el levantamiento de los pueblos.

Fuerte el ejército de la Confederación de 20.000 hombres, Urquiza quiso sin embargo resolver el desenlace por medios pacíficos, y en tal sentido acogió la mediación del general paraguayo Francisco Solano López, ministro del Paraguay, que Alsina esta vez aceptó, nombrando sus representantes a Carlos Tejedor, Juan Bautista Peña y Antonio Cruz Obligado.

El único obstáculo que se levantaba para llegar a un acuerdo era el doctor Alsina, que no deponía su posición irreductible y que hizo temer una ruptura definitiva en las negociaciones, pero la opinión pública y sus propios amigos políticos exigieron su renuncia. El Poder Ejecutivo quedó a cargo del presidente del Senado, Felipe Llavallol, quien tomó posesión el 8 de noviembre y nombró ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores al doctor Carlos Tejedor; de Hacienda

<sup>36</sup> CARLOS HERAS, *La muerte de Nazario Benavídez a través de la prensa porteña*, en *Publicaciones del II Congreso Internacional de historia de América*, t. II, cit.

al doctor Juan Bautista Peña; y de Guerra y Marina al coronel Juan Antonio Gelly y Obes.

Con el alejamiento del doctor Alsina fue fácil arribar a un acuerdo. El 10 de noviembre se firmó en San José de Flores el *Pacto de Unión*, por el cual Buenos Aires se declaraba parte integrante de la Confederación Argentina, comprometiéndose a aceptar y jurar la Constitución Nacional después que fuese examinada por una Convención provincial, cuyas enmiendas se comunicarían al Congreso. Otros puntos convenidos, fueron: participación de Buenos Aires en la próxima elección de presidente y que la Confederación le aseguraba por cinco años el presupuesto de 1859, en virtud de la nacionalización de la Aduana.

En cumplimiento del *Pacto de Unión*, el 24 de noviembre fue convocado el pueblo para elección de convencionales por la ciudad y campaña, que debía realizarse el 25 de diciembre.

Verificada la elección, el éxito en la ciudad correspondió a los gubernistas, mientras en la campaña triunfaron los opositores.

La Convención inició las sesiones preparatorias el 5 de enero de 1860 y el 12 de mayo realizó la última sesión ordinaria, siendo Mitre el encargado de redactar las reformas. Las más importantes se referían a capital de la República, intervención federal, legislación sobre prensa y derechos implícitos.

La Asamblea General eligió el 2 de mayo de 1860 gobernador constitucional al general Bartolomé Mitre, quien nombró ministro de Gobierno a Domingo F. Sarmiento, de Hacienda a Rufino de Elizalde, y de Guerra y Marina al coronel Juan A. Gelly y Obes.

Con la ascensión del general Mitre a la primera magistratura provincial, Buenos Aires se apartó de la política que hasta entonces había encarnado el doctor Valentín Alsina para inaugurar la era de la conciliación nacional.

A fin de dar cumplimiento al convenio de paz del 11 de noviembre, se nombraron comisionados a Dalmacio Vélez Sársfield por Buenos Aires, Benjamín Victorica y Daniel Aráoz por la Confederación, quienes se reunieron en Paraná y el 6 de junio suscribieron el *Convenio de Unión*, por el cual se acordó que una vez presentadas al Congreso las reformas a la Constitución Nacional propuestas por Buenos Aires, se reuniría una Convención para sancionarlas.

La Convención se reunió en Santa Fe el 14 de setiembre y aceptó las reformas casi sin reservas, quedando sancionada la Constitución reformada de 1860, que fue jurada en Buenos Aires el 21 de octubre.

En el discurso que pronunció ese día, dijo Mitre que recién iba a cumplirse «el testamento de nuestros padres, ejecutando su última voluntad en el hecho de constituir la nacionalidad argentina, bajo el imperio de los principios».

Debía convocarse en todas las provincias a elección de diputados y senadores, de acuerdo con la Constitución reformada. Buenos Aires sostuvo, contra la opinión del ministro del Interior de la Confederación, que la elección debía hacerse de acuerdo con la ley provincial del 17 de julio y no por la ley nacional del 4 de julio de 1859, porque el artículo 41 de la Constitución reformada disponía que por la primera vez las legislaturas reglasen los medios para hacer efectiva la elección de diputados y Buenos Aires concurría al Congreso por «primera vez».

El desenlace de ese entredicho vino a complicarse a consecuencia de la ejecución del doctor Antonino Aberastain en San Juan, por el interventor federal coronel Juan Saa. La sublevación de Aberastain contra el gobernador coronel Virasoro, impuesto por los federales y que resultó muerto en la refriega, había contado con la simpatía de los hombres de Buenos Aires, dando lugar a la acusación de que era un agente a sueldo de esta provincia.

Bajo la impresión de esos hechos, los diputados de Buenos Aires fueron rechazados y los senadores hicieron causa común, retirándose del Congreso.

Una sola cámara, con violación de las más elementales formas de derecho público, se consideraba facultada para interpretar un artículo de la Constitución nacional.

Mitre juzgó que acatar la resolución de hacer nuevas elecciones significaba un acto indecoroso y que la provincia no podía sacrificar sus derechos sin comprometer el de las demás. La actitud del Congreso debía considerarse un acto inamistoso y era cerrar los ojos a la evidencia de las cosas no ver la consumación de un vejamen premeditado.

El Congreso respondió a esto aprobando la conducta del interventor en San Juan y facultando al Poder Ejecutivo para movilizar las fuerzas, a fin de restablecer la paz en Córdoba y San Luis.

La respuesta de Mitre no se hizo esperar. En términos violentos protestó contra la política de las autoridades nacionales, que importaba, decía, anular los derechos que la Constitución aseguraba a las provincias, reconocer a los gobernadores facultades para hacerse la guerra y sancionar la impunidad del crimen. Terminaba afirmando que la provincia se hallaba dispuesta a cooperar con las demás en el sostén de los derechos garantizados por la Constitución. Por su parte, la Asamblea general facultó al Poder Ejecutivo para emplear los medios que considerase oportunos, a fin de remover los obstáculos que retardaban la incorporación definitiva de la provincia, de conformidad con las prescripciones de la Constitución nacional, y para organizar la guardia nacional, poniéndose el gobernador en persona al frente de las fuerzas si fuese necesario.

Mitre organizó inmediatamente el ejército y el 1º de julio se decretó que el ejército en campaña quedaba a las órdenes inmediatas del gobernador.

El Congreso aceptó el estado de guerra. Declaró a la provincia en estado de sitio y facultó al Poder ejecutivo para intervenirla.

Habiendo fracasado las negociaciones que se hicieron por mediación de ministros extranjeros, el 17 de setiembre de 1861 se encontraron los ejércitos en Pavón, mandados por Urquiza y Mitre, respectivamente. El ejército de Buenos Aires perdió la caballería y el de la Confederación la infantería y artillería. Ante ese resultado, Urquiza abandonó el campo y se retiró a Entre Ríos.

La provincia de Santa Fe fue invadida y la ciudad de Rosario fue ocupada el 11 de octubre sin resistencia.

Viéndose abandonado por el general Urquiza y que carecía de fuerzas para continuar la guerra, el presidente de la Nación, doctor Santiago Derqui, renunció el 5 de noviembre.

La batalla de Pavón señala el momento en que se hace efectiva la unión nacional. Surge la personalidad nacional de Mitre, que cobra nuevo aspecto de acentuado relieve. No es el general el que se impone. Es el ciudadano, el estadista, el conductor.

Para Buenos Aires mismo, Pavón señala el punto de arranque en que comienza su transformación interna, que conduce directamente a los hechos culminantes del año 62. «Antes de Pavón» y «después de Pavón», fueron expresiones usadas hasta en las relaciones oficiales, para indicar el preciso instante de separación de dos momentos en la evolución institucional a partir de Caseros.

El regocijo de la victoria corrió confundido con la explosión popular que dio rienda suelta a la agresión en la palabra y en el escrito. Solamente el general vencedor se mantuvo sereno en medio de la borrasca de sentimientos, incontaminado de otra idea que no fuese la idea superior de la unidad nacional.

Al gobierno delegado, que le proponía la caducidad de las autoridades nacionales y la convocatoria de una Convención nacional para decidir la suerte de los pueblos, con prescindencia absoluta de Urquiza, cuya personalidad política desconocía, contestaba que la guerra había sido hecha en defensa de un derecho consagrado por la Constitución nacional, idea inconciliable con la de invitar a los pueblos a declarar disueltos los vínculos que los unían. Declarar caduca la Constitución nacional, agregaba, «importa contrariar abiertamente el mandato de las cámaras, que partiendo de esa base nos encargó la remoción de los obstáculos que se oponían a la reunión de un Congreso en que las prescripciones constitucionales se hallasen cumplidas».

Firme en esa convicción, abrió correspondencia con el general Urquiza, quien, ante el éxito de la campaña en el interior, aceptó las sugerencias. Entre Ríos declaró que, de común acuerdo con Buenos Aires, reasumía su soberanía, y ante esa actitud, el general Pedernera, vicepresidente en ejercicio del Poder ejecutivo nacional, declaró el 12 de octubre de 1861 que las autoridades nacionales estaban en receso.

La declaración del vicepresidente facilitó la determinación de las provincias, que encargaron al general Mitre las facultades del Poder Ejecutivo Nacional.

El 11 de marzo de 1862, Mitre fue autorizado para ejercer la representación nacional y el 12 de abril se resolvió que la autoridad delegada se ejercería bajo la denominación de «Gobernador de Buenos Aires, encargado del Poder ejecutivo nacional».

Habiéndose realizado en abril elecciones de diputados y senadores, Mitre instaló el Congreso el 25 de mayo y el 7 de junio remitió un proyecto sobre capital de la República, que fue sancionado el 20 de agosto. Por esa ley se federalizaba todo el territorio de la provincia, pero, pasada en revisión a la Legislatura, ésta la rechazó el 4 de setiembre.

Ante el rechazo de la ley, Mitre no insistió, pero consultó a la Asamblea Legislativa, invitándola a dar su opinión sobre alguna combinación que hiciese posible la unión nacional. La Legislatura contestó proponiendo las bases para que las autoridades nacionales pudiesen coexistir con las provinciales en la ciudad de Buenos Aires, conforme a lo sancionado el 25 de setiembre, y habiendo pasado a consideración del Congreso, éste dictó el 1º de octubre la llamada *Ley de Compromiso*, que el día 7 fue sancionada como ley de la provincia. Por esa ley, la ciudad de Buenos Aires fue declarada residencia provisoria de las autoridades nacionales.

Realizadas las elecciones presidenciales, el general Bartolomé Mitre fue elevado a la primera magistratura de la Nación, de la cual se hizo cargo el 12 de octubre de 1862, habiendo renunciado antes la gobernación de la provincia.

La Asamblea, reunida el 14 de octubre, nombró gobernador a Mariano Saavedra, quien se hizo cargo el 15 del Poder ejecutivo y nombró ministros a Luis L. Domínguez, de Hacienda, y a Mariano Acosta, de Gobierno, pero como sólo debía integrar el período constitucional, el 2 de mayo de 1863 fue elegido por un período completo, confirmando su anterior ministerio.

Con el gobierno de Mariano Saavedra dio comienzo el fomento de la campaña. Tres actos fundamentales señalan, como tres jalones, el comienzo de la transformación que comenzó a operarse: división administrativa de la campaña y fundación de pueblos, distribución de tierras y fomento de ferrocarriles y caminos.

Por ley del 24 de octubre de 1864 se dividió la campaña al interior del Salado en cuarenta y cinco partidos, y el decreto reglamentario del 24 de febrero de 1865 dio nombre a los ocho nuevos partidos que se creaban, que fueron: *Rivadavia, Viedma, General Las Heras, Suipacha, Moreno, Mercedes, Chacabuco y Ramallo*. Otra

ley del 19 de julio de 1865, reglamentada por decreto del 31 de agosto, dividió la campaña al exterior del Salado, creándose los partidos de *Castelli*, *Tuyú*, *Ayacucho*, *Balcarce*, *Necochea*, *Tres Arroyos*, *Arenales*, *Rauch*, *Nueve de Julio* y *Lincoln*.

En 1863 se creó el pueblo de *Saladillo*; en 1864 los de *General Rodríguez*, *General Lavalle*, *Nueve de Julio* y *Mar Chiquita*, y en 1865 se ordenó fundar el que se llamaría *Guardia Nacional*. El pueblo *General San Martín* quedó erigido en partido en 1864 y *Mercedes* fue declarada ciudad en 1865.

La distribución de tierras dio comienzo con la ley del 7 de octubre de 1862, que facultó al Poder Ejecutivo para distribuir en propiedad en fracciones de chacras y quintas, una cuarta parte de las tierras del Estado situadas en la Frontera; en 1863 se le autorizó para invertir hasta 300.000 pesos en la fundación de un pueblo en cada uno de los partidos que careciesen de centro administrativo, y a fin de impedir la especulación se dictó el decreto del 16 de octubre, por el cual se dispuso que todo campo abandonado durante un año se consideraba «baldío», perdiendo el concesionario todos sus derechos.

En 1862, siendo Mitre gobernador, se había contratado la construcción del ferrocarril a San Fernando, con un ramal desde este punto hasta la desembocadura del arroyo Tigre, cuyo servicio quedó librado el 1º de enero de 1865. También en 1862 autorizó Mitre la construcción del ferrocarril a Chascomús y el 9 de diciembre de 1865 el gobernador Saavedra libró al servicio público esta línea.

La prolongación del ferrocarril del Oeste, desde Luján hasta la Villa de Mercedes, había sido autorizada en 1862, quedando terminada el 1º de marzo de 1865. En 1864 se autorizó la prolongación hasta Chivilcoy.

El ferrocarril Norte inauguró su primera sección el 1º de diciembre de 1862. La estación de *Villa Mercedes* fue declarada ese mismo año punto de arranque de varios ramales al interior de la provincia y de prolongación a las provincias del norte, y en 1864 se autorizó la prolongación de este ferrocarril hasta el puerto de Zárate.

El fomento de la instrucción pública fue otra de las preocupaciones de este gobierno.

Para dirigir la enseñanza primaria se creó el 5 de octubre de 1864 un Consejo de instrucción pública. En 1865 se estableció un Departamento de ciencias exactas, cuya enseñanza estaba a cargo de profesores contratados en Europa, y el 19 de julio se aprobaron los estatutos de la Escuela normal de preceptores.

Toda esa obra orgánica se cumplió en un ambiente de intensa agitación política, que hizo peligrar muchas veces la paz interna de la provincia. El tema palpitante de actualidad era el de la federalización de Buenos Aires. Mitre y Alsina encaraban los dos partidos políticos rivales, conocidos con los motes de *cocidos*, los primeros, y *crudos* los segundos. Tenían sus órganos propios de publicidad: *La Tribuna* y *La Nación Argentina*, esta última fundada el 13 de setiembre de 1862.

Fue también motivo de perturbación, que en adelante mantendría los ánimos caldeados, la cuestión relativa a los derechos de jurisdicción en el municipio. Contra la ley nacional de contribución del 9 de setiembre de 1863, la Legislatura se pronunció el 13 de noviembre afirmando el derecho exclusivo de la autoridad provincial a legislar en el municipio.

Mariano Saavedra terminó el mandato constitucional y le sucedió el doctor Valentín Alsina.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, *Publicaciones del Archivo II, Contribución a la historia de los pueblos de la provincia de Buenos Aires* (Las monografías que integran esta serie).

RAMÓN J. CÁRCANO, *De Caseros al 11 de septiembre*. Buenos Aires, 2ª ed., 1933.

RAMÓN J. CÁRCANO, *Del sitio de Buenos Aires al campo de Cepeda*. Buenos Aires, 1921.

JUAN JORGE GSCHWIND, *La política internacional argentina durante la dictadura de Rosas*. Rosario, 1925.

*Historia de la Provincia de Buenos Aires y formación de sus pueblos*, publicación del Archivo histórico de la provincia de Buenos Aires, dirigida por RICARDO LEVENE, con la colaboración de ENRIQUE M. BARBA, ROBERTO H. MARFANY, JUAN F. DE LÁZARO, ANTONINO SALVADORES y GUILLERMINA SORS DE TRICERRI.

CARLOS IBARGUREN, *Juan Manuel de Rosas, su vida, su tiempo, su drama*. Buenos Aires, 1930.

ERNESTO QUESADA, *La época de Rosas*. Buenos Aires, 1923.

EMILIO RAVIGNANI, *Historia constitucional de la República Argentina*. Buenos Aires, 1927.

MARTÍN RUIZ MORENO, *La organización nacional*. Rosario, 1906-1908.

ADOLFO SALDÍAS, *Historia de la Confederación Argentina*. Buenos Aires, 1911.

ADOLFO SALDÍAS, *Un siglo de instituciones*. La Plata, 1910.

ANTONINO SALVADORES, *La Universidad de Buenos Aires, desde su fundación hasta la caída de Rosas*. La Plata, 1937.

ANTONINO SALVADORES, *Después de Caseros. Organización de la instrucción pública*. Paraná, 1940.

LUIS V. VARELA, *Historia constitucional de la República Argentina*. La Plata, 1910.

JULIO VICTORICA, *Urquiza y Mitre*. Buenos Aires, 1906.

ANTONIO ZINNY, *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*. Buenos Aires, 1879-1882.

**SEGUNDA PARTE**  
**PROVINCIA DE SANTA FE**

## CAPITULO I

### SANTA FE (1810-1820)

POR MANUEL M. CERVERA

- I. *Revolución del 25 de mayo de 1810. Antecedentes. Forma de expansión. Anomalías organizadoras. Preponderancia directriz. Disentimiento entre dirigentes. Medio ambiente.*
- II. *Diversas tendencias gubernamentales. Intensificación de independencia. Temores y dificultades. Ideas descentralizadoras y locales.*
- III. *Declaración de la Independencia: 9 de julio de 1816. Desintegraciones. Causas.*
- IV. *Santa Fe, ciudad dependiente de Buenos Aires. Autoridades poco aceptables. Apreciación de su tenencia necesaria. Resistencia a ello; causas. Su característica. Influencias externas. Primer gobernante independiente: Francisco Antonio Candiotti.*
- V. *Prosiguen las diferencias. Invasión a Santa Fe por el general Viamonte. Instalación por éste de nuevo gobierno adepto. Resistencia local. Tratado de Santo Tomé y nueva retirada. Incertidumbres. Renuncia de Mariano Vera. Imposición del comandante de armas Estanislao López. Nueva invasión a Santa Fe; nueva retirada. Armisticio y tratado de San Lorenzo. Decadencia del influjo artiguista. Elección del gobernador Estanislao López: 5 de julio de 1819. Nueva guerra y preliminares del año 1820.—Bibliografía principal.*

#### I. REVOLUCION DEL 25 DE MAYO DE 1810. ANTECEDENTES. FORMA DE EXPANSION. ANOMALIAS ORGANIZADORAS. PREPONDERANCIA DIRECTRIZ. DISENTIMIENTO ENTRE DIRIGENTES. MEDIO AMBIENTE.

La revolución local en la ciudad de Buenos Aires, del 25 de mayo de 1810, fue una aventura audaz, en sus comienzos, y la que iba preparándose poco a poco desde años atrás, con hechos que la presagiaban, y la que algunos jóvenes nativos, atrevidos y letrados, pueblo y ayuda de muchos españoles y de las fuerzas cívicas allí existentes, provocaron; pero como afirma Ignacio Núñez en sus *Noticias Históricas*, fue improvisada.

Sus causas, sus orígenes, han sido expuestos varias veces por diferentes escritores, y deben tenerse presentes, como también el conocimiento de cómo se desenvolvían cada una de estas provincias del Virreinato del Río de la Plata, desde la fundación de cada una de sus ciudades, con límites propios; autoridades de los Cabildos de la ciudad y su jurisdicción; tenientes de gobernador, los más vecinos locales, según leyes; sus guerras, modalidades, comercio restringido y egoísta, y relaciones de su incipiente organización hasta el estallido de ese movimiento revolucionario; pues sin ello no es posible poder apreciar debidamente su actuación posterior en los sucesos desarrollados desde esa fecha, tanto en lo político, como en lo jurídico, económico y social. Ese Virreinato era, en 1810, elemento descentralizador en un conglomerado de pueblos con costumbres, tendencias y existencias diversas; dominando en un punto, el elemento indígena, fanático y brutal, bajo la dirección de españoles soberbios, y clero apasionado y dominante; en otro, elementos autoritarios y aristocráticos; en otro, la mezcla de nativos e indígenas, sin distinción; o el auge del comercio aquí, de pastores allí, con otras modalidades e idiosincrasias propias del ambiente.

Igualmente es necesario conocer la situación, aspiraciones y novedades producidas en el correr del tiempo en las naciones europeas, desde el descubrimiento de América, influjo en ellas por ese descubrimiento; como el estado de España en esas épocas, y en el momento de estallar esa revolución; las leyes que dictó, y gobierno implantado aquí; proceder que consintió, o se produjeron, y otros diversos elementos que los damos por conocidos, o ya descriptos y estudiados en esta *Historia de la Nación Argentina*.

Muchas ideas y tendencias nuevas que no nos es posible anotar, y que irrumpen en Europa en el siglo XVIII, se reconcentran, puede decirse, más o menos bien conocidas en la ciudad de Buenos Aires, sede del poder directriz del virreinato del Río de la Plata, y de vecinos más ilustrados, e interesados; pues al interior, poco o nada llegaron; es allí donde se examinan y penetran más, situaciones, sucesos y noticias de la España, y aspiraciones e influjos de otras naciones; es allí, donde se intriga, y se infiltran nuevas ideas y conocimientos e intentos precursores de libertad y gobierno propio, con mayor amplitud de comercio y preponderancias, preparando una revolución, mejor dicho suplantación de poder, instigada puede decirse desde España, donde derrocado el rey, Juntas de Gobierno se instalan, y los pueblos de aquí imitaron esa actitud, pues desaparecido el rey, los gobernantes por él nombrados habían cesado; revolución pacífica en Cabildo abierto contra el último virrey de estas tierras, sin darse conocimiento al resto del país, por lo que al conocerse el hecho y pedirse adhesiones, unos las rechazan; otros, indecisos y desorientados, retardan la contestación; o se hallan divididos en opiniones según las dominantes en los Cabildos, los resultados que se discuten, o influencias que desde el comienzo se presentan. De ahí, que siempre hubo descontentos y enemigos que en diversa forma, obstaculizaban el incremento de la revolución y sus actos. Y se subroga al fin el poder virreinal por el del Cabildo local, por imposición militar y popular.

Tras varias indecisiones, ante acto tan importante y de peligrosa aplicación en sus alcances, que empujan a unos en atropelladas exaltaciones, y a otros, a rechazarla, o reconcentrarse en circunspección y cuidado en lo que deba resolverse en el momento y en lo sucesivo, el virrey queda destituido, y el Cabildo local asume el poder supremo y nombra una Junta de Gobierno general, provisoria, a nombre del señor don Fernando VII, sin atender a lo que muchos exponen: «que el reemplazante debía ser electo por el voto de todos los pueblos para conservar la unión y posible separaciones; ni se conceptuaba a esa simple Junta nombrada en esa forma, en actitud de refrenar esos males evidentes, que el sistema político de las Colonias, y el localismo de las Ciudades Repúblicas, no iba a poder aceptar»; aun cuando con esto muchos pretendían contener los sucesos a venir. En nuestra *Historia de Santa Fe* hemos estudiado debidamente estos sucesos, y poco más podemos agregar. En el inciso 10º del acta redactada, sin tener en cuenta la opinión del interior, ni lo que aquí se conocía, se establece: «Que los señores de la Junta de Gobierno... , despachen sin pérdida de tiempo, órdenes circulares a los jefes del interior y demás a quienes corresponda, encargándoles muy estrechamente y bajo de responsabilidad, hagan que los respectivos Cabildos de cada uno, convoque por medio de esquelas la parte más principal y más sana del vecindario, para que formando un Congreso de solos los que en aquella forma hubieren sido llamados, elijan sus representantes, y estos hayan de reunirse a la mayor brevedad en esta Capital, para restablecer la forma de Gobierno que se considere más conveniente». Y el día 27 al enviarse la circular, se dice por el que la redactó: «Que los diputados han de irse incorporando a esta Junta conforme y en el orden de su llegada a esta Capital... ». Incorporación ésta que, en sí, no suponía formaran esos diputados

una identidad con la Junta de Gobierno; pero que más tarde al llegar a la capital alegan unos, «que como diputados de los pueblos debían integrar esa Junta, hasta celebrar el Congreso, tomando parte en el mando, pues la Capital no tenía títulos para solo ella mandar»; y por desavenencias internas y predomios individuales que se despiertan, consideraron esos diputados era un privilegio que discuten meses después de su elección, produciendo distingos e iniciación de partidos políticos, con ideologías contradictorias en las que las pasiones personales predominan, a fin de ese año; y se fortifican las afecciones localistas, contra esa intromisión en el mando de esos diputados del interior. Las opiniones expresadas anteriormente, sobre la forma en que debía suplantarse el poder del Virrey; y los artículos del diario del gobierno *La Gaceta*, en uno de los cuales antes de que los diputados de las provincias formaran un todo con la Junta de Gobierno, se decía: «Disueltos los vínculos que ligaban los pueblos con el monarca, cada Provincia es dueña de sí misma, por cuanto el pacto social no establecía relaciones con ella directamente, sino entre los pueblos y el Rey»; daba razón a que los diputados de las provincias intervinieran en el poder, hasta elegirse por todos el que debía regirlos bajo una Constitución adecuada. Eran éstas las opiniones que, más o menos bien comprendidas, se hallaban latentes entre los más de los hombres algo ilustrados de las provincias, pues como se descubre en el proceso de residencia de 1815, los actuantes desde cinco años atrás en los sucesos producidos en Buenos Aires y en el resto del país, era conocido, que en cada pueblo privaba el deseo del gobierno propio, por nativos en él, e independiente de la llamada capital en esto; pero bajo un sistema de unión y confederados, como fue siempre el existente, aún reconociendo todos un poder superior. Y desaparecido el monarca, que era el verdadero poder, con más razón debía imperar ese sistema. Así, desde este momento se inicia la desvinculación de cada ciudad o provincia, una de otra, rompiendo los vínculos políticos que la división jurisdiccional de intendencias había creado dentro del virreinato; persiguiéndose desde entonces el derecho particular y de costumbre existentes en cada ciudad, debido a diversas concesiones reales y pedidos locales, ambiente y desarrollo de cada una.

Si glosáramos una a una, lo que no nos corresponde, las palabras de ese inciso 10º y circular del 27 que copiamos, y las exposiciones testimoniales en ese proceso de residencia, hallaríamos allí muchos de los motivos que dieron origen a la desorganización subsiguiente en el país, al ser cumplidas; aumentados, al aceptarse la separación de principales y sanos vecinos del común, y como privilegiados, los que más tarde se equiparan tan sólo por la ley, a todos los habitantes, sean indios o no; con las nuevas autoridades o superiores Gobiernos que se crean por la decisión de contadas personas, al reformarse las primeras tendencias. Así, se autoriza el 10 de febrero de 1811 Juntas de Gobierno en las ciudades, centro de las provincias y sus jurisdicciones, dándose verdadera exigencia legal a esas entidades antes reducidas; Juntas elegidas por los vecinos, con mayores poderes que las de los Cabildos locales que subsisten todavía por algunos años, y que discuten predominio de poder con esas Juntas. La primera Junta General de Buenos Aires, integrada después con los diputados de las provincias, a más de reconocer esas nuevas Juntas provinciales, procuró en 23 de setiembre del mismo año desdoblar su poder totalitario, en el de Ejecutivo, que lo llena un Triunvirato que elige, el Legislativo y Judicial; y al solicitar ese Triunvirato se le señalen formas para actuar, se dicta un Reglamento, primer esbozo constitucional, que el Triunvirato no acepta, sin que el Cabildo local dé su opinión sobre su valedera aplicación, es decir, que desconoce a la Junta General su autoridad y los poderes de Reglamentación solicitados, sometiendo a una previa revisión de una entidad política menor, y no tan popular y general como la primera. El rechazo,

pues, de ese reglamento por los elementos anárquicos, ambiciosos y de fatales desgracias para el país que formaban el Triunvirato o Poder ejecutivo, fue evidente. «El Gobierno, dice (ya se considera así), después de haber oído el dictamen del Cabildo (local), y el juicio de los ciudadanos ilustres (locales), ha determinado rechazar el Reglamento y la existencia de una autoridad suprema permanente, que envolvería a la patria en todos los horrores de una autocracia»; y los diputados de las provincias desaparecen, como igualmente la Junta General de Gobierno, pues el Triunvirato se apodera del gobierno general del Virreinato el 7 de noviembre de 1811, y procediendo arbitrariamente durante casi un año, «da origen, como dice el doctor Varela, en su *Historia constitucional del país*, a la separación de porteños y provincianos; a la guerra civil que por muchos años se sufrió, y al retardo por más de medio siglo en la organización definitiva de la Nación». Conceptos que se repiten por varios historiadores, libres de todo prejuicio. Y ese Triunvirato o Poder ejecutivo crea, iniciando los proceder anárquicos, una Asamblea supeditada. Asamblea ésta que desconoce al Poder que la creó; luego, el Cabildo local que desconoce y destituye esos Gobiernos Generales mal creados; que nombra por sí, sin tener en cuenta derechos de los pueblos y costumbres reconocidas, diputados para un Congreso General, no sólo de lo que se llama la capital, sino también de las provincias; al cual se disuelve más tarde por el mismo Cabildo que lo creó, y nombra otro Triunvirato de Gobierno en 8 de octubre de 1812. Todos estos titulados gobiernos, asambleas, etc., se tildan unos a otros de nulos, ilegales, atentatorios contra los derechos soberanos de los pueblos, ya sea que domine uno u otro de los partidos políticos formados, criticando abusos, y en *La Gaceta* del 12 de mayo de 1812 se reconocía: «Que la Primera Junta gubernativa pudo ser feliz en sus designios, si la madurez hubiera equilibrado el ardor de uno de sus corifeos; si en vez de un plan de conquista se hubiera adoptado un sistema político de conciliación con las Provincias; la primera tendencia de este Gobierno fué el despotismo»; y ésta y otras opiniones que hallamos en periódicos y escritos de la época, reproducen sentimientos e ideas interesados, pues proceden de un partido que ya no respondía a las ideas revolucionarias en su intensidad y decisiones; sino a uno acomodaticio y de circunstancias, cuyos hombres procedieron con tanto despotismo como el que censuran. Y en la Asamblea provisoria de 1815, el 26 de enero, se dice: «La prosperidad que disfrutamos en el primer semestre de la revolución cambió la confianza en osadía, y no tardaron los intereses privados en rivalizar con el interés público. El germen de las pasiones empezó a desenvolverse casi con la idea de nuestros derechos; el espíritu de partido se consolidó con las mismas tentativas que se hicieron para sofocarlas; la suerte de las batallas participó también de las vicisitudes de la opinión...»<sup>1</sup>. Incertidumbres, tanteos, que toda nueva organización interna no preparada ni estudiada produce en un país, y en los hombres que intervienen, divididos a poco en el modo de proceder y en todo apasionados; en un país desarmonizado en ideas y sentimientos; extenso, muy poco poblado, ineducado y con incipiente organización social, donde en muchas partes abruma el elemento indígena, mestizo, y de pobres, más que criminales, vagos y sueltos, a los que se dio de golpe voto y reconocimiento, lo que se agrava con las dificultades en defender una situación independiente a crearse, donde el elemento español domina en riquezas, empleos, etc., y cuya mayoría fue siempre enemiga de esa tendencia; repeliendo con pocas fuerzas aunque valerosos soldados que se forman

<sup>1</sup> La obra *Primeras Asambleas Argentinas* de 1811 al 20, coleccionadas en 1882 por el señor Uladislao Frias en dos tomos; y la más amplia, *Asambleas Constituyentes Argentinas*, de 1813 a 1822, de seis gruesos tomos por el Instituto de investigaciones históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, que dirige el doctor Emilio Ravignani, son elementos valiosos para el estudio.

desde los comienzos, ejércitos aguerridos del poder español que se desea derrocar. Movimiento revolucionario local que aspira en el fondo a desligar del poder central español todo un virreinato, y debe atender en lejanas regiones poco conocidas y despobladas llanuras y breñales, al enemigo siempre en acecho; revolución preparada por contados vecinos, cuyas ideologías novedosas y avanzadas en sus efectos, cuando no oscuras e indecisas, son extrañas al país, importadas de lugares afectados por conmociones sociales, político-filosóficas y otras, sin atinencia con el estado de éstas nuestras provincias a las que se intenta ilustrar. Revolución llena de temores, en la que privan dos tendencias para poder triunfar: la local orgullosa por lo efectuado, con autoridad que se conserva; y la general, que se procura establecer rápidamente por la insinuación o la fuerza, con un poder omnímodo igual al que se derroca, debido a las circunstancias del momento y complicaciones; ilegal en el fondo, pero indispensable como lo reconocía el doctor Mariano Moreno, quien fue su principal propulsor. Revolución en fin, que alienta aspiraciones de la masa popular, pasionismos personales, y desórdenes en eclesiásticos enclaustrados o no; en jóvenes desenvueltos, de ardiente sangre; en los pueblos que despiertan de golpe de un sueño aplastante, en los desorganizados y retrasados habitantes de la campaña, conmoviendo a todos.

## II. DIVERSAS TENDENCIAS GUBERNAMENTALES. INTENSIFICACION DE INDEPENDENCIA. TEMORES Y DIFICULTADES. IDEAS DESCENTRALIZADORAS Y LOCALES.

Así, creado en esa forma un nuevo gobierno, que no desea intromisión de los hombres del interior, pasado algún tiempo, las personas integrantes y que lo disfrutan, se entrechocan entre sí, se persiguen y se anulan periódicamente en la llamada capital, entre diversas tendencias y vanidosas ambiciones, sin haber establecido, ni podido, un verdadero poder dirigente y constituido, pero dando mal ejemplo con sus actos a los demás «principales y sanos vecinos» de los pueblos.

Entre pasiones y personales ambiciones, una desorganización interna se conserva, discutiendo formas de gobierno, no ya populares, sino de realezas que se desea conservar o se ofrece, o se busca, por necesidad por unos, por convencimiento por otros. No es esto extraño, dado que si no se exteriorizaba en el hecho el verdadero sentir y deseo de los dirigentes, concededores de iguales o mayores sucesos en el centro de América, de separación y cesación del poder real español, aquí se lo demostraba en diversas formas y entre cautelas e internos obstáculos en las diferentes provincias, cuya aquiescencia al centro del poder se solicitaba de varios modos, sin dejar repeler a cuantos pudieran obstaculizar esas tendencias, ya fuera el clero prepotente y doctrinario, autoridades o ejércitos españoles, que procuraban sofocar a esa revolución y esas ocultas aspiraciones, que aparecen claras y evidentes en 1815, en cartas del director Alvarez Thomas, representante en Río de Janeiro doctor García, Rivadavia y otros; en declaraciones de la Junta de Observación, y otros escritos «cuando la guerra civil imperaba; la riqueza pública decaía; las costumbres del pueblo cambiaron en todas las Provincias, que apenas obedecían al poder central de Buenos Aires, y una triste incertidumbre sobre lo que debía hacerse, dominaba a todos». A más de las dificultades internas, se tenía una reacción del poder real español, y se contemporizaba con ambiciones y predominios de otras naciones interesadas, las que no sólo deseaban inmiscuirse aquí, sino que con más o menos sinceridad, el disfrutar los beneficios que el país ofrecía. Y todas estas tendencias, entrechocos y torcidos proceder van conociéndose por los hombres dirigentes y letrados de las provincias del interior, al leer las gacetas, discursos y

proclamas de cada tendencioso partido de la capital; al apreciar sus actos, victorias y reveses en la guerra intestina, y la externa en la que todos intervienen, y a diario se renuevan; al considerar lo que todo ello produce en el desarrollo local, defensa de intereses propios, jurisdicción, vida y consolidación de estas entidades, antes unidas entre sí bajo determinadas leyes reales, costumbres y modalidades. Aparecen así, iguales predominios que en Buenos Aires; resistencias a un poder que quiere imponerse como general; defensa de lo propio, de lo que se cree mejor contra una subordinación que se repele como novedosa, mal dirigida y prepotente. Y con las mismas indecisiones, dificultades y personales ambiciones, en cada una de esas provincias surge un desconocimiento de lo mejor a efectuarse, atropellos, audacias, sumisiones momentáneas al más fuerte, y desorganización en pos de una armonía y paz que no se sabe, ni se quiere a veces procurar. Las situaciones locales, los habitantes, la miseria existente, la ignorancia y el desplante personal, y cantidad de causas y diferencias impiden la implantación de una armonía de la que esos escritos del año 1815 nos dan apenas una débil explicación, defendiendo una descentralización general, hasta que un Congreso popular aúne estas tendencias a una apropiada dirección, cuyos lineamientos ya se establecieron en los primeros momentos.

Y a ese fin, por serles todo nuevo, poco conocido y preparado, desde los comienzos, los que dieron el primer empuje libertario, reconocieron los más audaces o prácticos que la fuerza hubo de imponerse inmediatamente, rompiendo las trabas que pudieran oponerse a los elevados intentos que los animaban. Y sin tener en cuenta, ni prejuicios populares, ni costumbres arraigadas, ni temerosas indecisiones, que se creyeron tendenciosas y dañosas, donde con tantas dificultades y cuidados hubo de procederse, la acción se desarrolla. Pero se efectúa entre intrigas y motines locales, suplantándose los gobernantes unos a otros por unos cuantos revoltosos o ambiciosos, o impulsados, que con tanta acrimonia crítica describe el primer director Gervasio Antonio de Posadas en sus *Memorias*; y otros más en *Autobiografías, vidas y reminiscencias históricas*, como actores, sobre los sucesos y personas actuantes en los primeros veinte años después de esa revolución de 1810. Mas en el fondo de todo esto se descubre un sedimento de poder particularista, localista y de apasionamientos, que provocan separaciones de provincias; hasta en Buenos Aires. al intentar más tarde igualmente una separación que hubiera producido el caos, por no poder arraigar los pretendientes, poderes imperantes que se deseaba extender sobre los otros pueblos del virreinato. Y estos pueblos y sus habitantes, sin la ilustración, riqueza, sociabilidad, medios y ecuanimidad necesarios; rodeados de poblaciones fanáticas o indígenas, o levantiscas, iletradas y brutales en mucho, siguen en sus dirigentes los ejemplos de la citada capital que comentan e imitan, y el de alternativas y discrepancias hoy acalladas o suprimidas, el país cae en una desorganización más que criminosa, en la que todos, salvo muy pocos, tienen iguales responsabilidades. De ahí, esa descripción hecha en 1815 en las cartas y papeles citados; y que intervenciones de extraños por predominio y en guerras, tanto difícil y descorazona, a los que bregan y se esfuerzan por levantar una entidad nacional con la mejor voluntad pero entre desgarros, errores, pasionismos y desgracias mutuas. El estudio de esa época y de esos sucesos, para que resulte la verdad y desapasionada apreciación de hechos es necesario efectuarlo. Leyendo a Fustel de Coulanges, en su estudio sobre la Galia romana, hallo estas palabras: «el patriotismo que conocían era el de su Ciudad local; y este patriotismo que era al mismo tiempo la envidia o rencor del vecino, podía muchas veces aconsejar la alianza con el extranjero»<sup>2</sup>. Y desligados nuestros pueblos de la unión con el monarca español,

<sup>2</sup> *Histoire des Institutions politiques de l'ancienne France*, t. I: *La Gaule Romaine*, cap. VI.

libres por sí, cada uno, y conocido lo que hicieron, esos conceptos copiados pesan y pueden reproducirse como elementos de juicio en mucho, a lo que sucedió en nuestras ciudades o en sus dirigentes.

### III. DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA: 9 DE JULIO DE 1816. DESINTEGRACIONES. CAUSAS.

Dos elementos o resoluciones inmediatas se presentan a los revolucionarios; el político, o sea la aquiescencia de todas las provincias del virreinato, a la implantación de un poder popular y libre de todo organismo extraño, lo que para alguna de esas provincias no pudo ser; y el jurídico, o sea la forma de gobierno propio a establecerse, lo que, entre las tendencias personales de los actuantes, ambiente del país, desorientación y temores, tarda en incubarse entre sangre y miseria, y se declaró como a la fuerza. El primero se resuelve el 9 de julio de 1816, declarando a las provincias unidas libres y formando una entidad separada de todo poder extraño; en ese Congreso del Tucumán, «cuyos diputados formaban una falange compacta, que levantó resueltamente el pendón del centralismo, en oposición a los diputados de las provincias acaudillados por Córdoba, y que se inclinaban al Federalismo, más por instinto que por convicción», como dice el historiador general Mitre (siempre esas dos tendencias que tuvieron su razón de ser, y que todavía no sabemos cuál es la más apropiada a éstas nuestras tierras deshabitadas y de inmigración); en ese Congreso, donde no se hallaron representantes de las provincias del litoral, consideradas como dependientes de Buenos Aires, ni la del Paraguay, ya separada; ni la de la Banda Oriental en guerra con la de su siempre vecina enemiga, y descontenta. No hay por qué insistir qué representantes dominaron en ese Congreso, su actuación, sentimientos y relaciones con el resto del país, que eran contradictorios y casi nulos en muchos de ellos. Y el segundo, tras guerras internas y externas, separación de nuevas provincias, y tras un período anárquico y de poder absoluto, sólo se puede armonizar en 1853-60, pero sin una verdadera cohesión todavía. El estudio del comienzo y desarrollo de esos elementos hasta su final ya ha sido efectuado varias veces, y lo es en esta *Historia de la Nación Argentina*, lo que para cada provincia es diverso y peculiar. Esos dos elementos, tendencias o procesos que se desenvuelven en tan largo espacio de tiempo, se retrasan en la historia de estos países, por los errores y divisiones, ambiciones y guerras que se producen en procura de esas soluciones; imposibilidad de aunar elementos tan diversos en los pueblos del norte, oeste, centro y litoral del virreinato, ambiente existente y las delicadas atenciones a influencias extrañas, y cantidad de peligros que hubo de vencerse, y principalmente por el sedimento particularista y local a que hemos aludido, impulsado por partidos políticos tenaces, que dado el gobierno y leyes españolas y desenvolvimiento de cada Ciudad Provincia, dejó subsistente, y con más arraigo y tenacidad en la ciudad de Buenos Aires, la más privilegiada en todo por su situación geográfica, cuya existencia y ayuda eran indispensables a las demás, y en la que las ideas de predominio tenían su razón de ser, visto que en toda la organización española, el elemento absolutista y concentrador dominó siempre y fue dirigido desde allí; de ahí que en muchos de sus hombres privaran ideales monárquicos, como los mejores a implantarse; o dirección centralista y arbitraria, que se defendieron tenazmente.

Así, en 1813, en aquel Congreso o Asamblea que duró dos años, si se puede decir que consolidó la idea revolucionaria de independencia con las diversas leyes estudiadas y dictadas, no se atrevió o no pudo atender en la implantación del gobierno propio, aun cuando se presentaron al Congreso dos proyectos de Constitución; uno que respondía a la tendencia revolucionaria pero centralista y que se llamó después unitaria; y otro, de tendencia más armónica al desenvolvimiento histórico del país,

aunque poco precisa y clara todavía<sup>3</sup>, y que los diputados orientales, que no fueron aceptados por ese Congreso, presentaron también, conocido bajo el nombre de *Instrucciones del año 13*, que al conservar las autonomías provinciales con otras declaraciones más amplias y apropiadas que las del anterior, llamóse después federativo o federal, y cuya indiferencia de estudio provocó grandes males. Pero si no se estudiaron esos proyectos, ni se tomaron en cuenta por el Congreso, en el país, y en los hombres dirigentes, esas dos ideas de gobierno predominan y se procura, ya implantarlas o no, en el hecho, creando diferencias tales, cuando ya existían Juntas Provinciales, y con otras declaraciones, daban como real y dominante la autonomía de cada Ciudad Provincia, buscando entre sí confederaciones para defender un sistema de gobierno federativo, tras una Constitución General a dictarse. Esas instrucciones se repartieron en todo el país, y hacían contraste con la desidia del Congreso engolfado en discusiones de gobierno monárquico, supeditado en su mayoría (26 de sus miembros), a una logia secreta, con tendencia también monárquica por muchos años, donde se elaboraban todos los planes, y cuyos componentes se repartían todos los cargos públicos, persiguiendo, eso sí, la independencia del país, y con ella o para su mejor adquisición, la extensión guerrera contra el poder español, fuera de los límites territoriales de este virreinato; pero también, con un dominio interno bajo un criterio erróneo y dañoso.

Nombrado un director, y su Consejo, como Poder Ejecutivo, con lo que la autoridad aparece más rápida en sus resoluciones, y menos restringida en sus efectos, pero imbuido en estas ideas que hubo de hacer imperar por ideologías y resoluciones, el auge de pasiones de intereses particulares abre un período de errores y desplantes que pudo provocar una desmembración total de todas y cada una de las provincias del virreinato, ya que algunas se hallaban separadas, y las otras, como lo expresan los documentos a que antes aludimos, apenas obedecían al poder central de Buenos Aires, que como poder de hecho y de fuerza, y con torcido derrotero en la división de tendencias existentes, hubo de resistirse. Supeditados estos países a poderes absolutos por varios siglos, cuando los vecinos pueden proceder a elegir autoridades, dictar leyes, apreciar los hechos y crear constituciones propias más tarde, las dificultades para la consolidación se reproducen, ante la ignorancia general para establecer lo mejor y más apropiado, ante la obstinada resistencia de partidos y poderes contrarios; y la fuerza y el desorden hubieron de imperar. Nunca se pudo comprender, ni vencer en todos estos años lo que era de todos conocido, como aparece de la carta del director Alvarez Thomas, al general Alvear, el 1º de agosto de 1815: «Nosotros discordamos en cuál [de dos constituciones] nos convenga, o no nos hemos fijado aún en qué hubiera de regirnos, y por eso parecen sin término nuestras disputas; de modo que por cualquier aspecto que se considere nuestra cuestión, siempre vendremos a parar en el Congreso General; perpetuamente estaremos discordes, sin pactos; que llegue el día de celebrarlos y con ello el de la unión apetecida y de la adorada libertad». Faltaba buena voluntad, comprensión y desinteresado y verdadero patriotismo en el arreglo interno, que obstruyen las dificultades externas que apenas hemos anotado, y las características apasionadas y disolventes, apremiantes unas, y de altos conceptos otras; pasionistas y obsesionantes de localidad, libertad de vida y comercio, con otras que en el ambiente se reproducen y aparecen más o menos aceptables; más o menos defendidas por los partidos o los intereses generales y particulares de los hombres dirigentes; de las masas que van imponiéndose locamente, y otras, en el caótico desenvolvimiento y aspiraciones de cuantos intervinieron.

<sup>3</sup> Esos proyectos están reproducidos en Frías, citado; y en tomo I, apéndice, *La Biblioteca*, publicación del señor Groussac; y las instrucciones en varios puntos.

IV. SANTA FE, CIUDAD DEPENDIENTE DE BUENOS AIRES. AUTORIDADES POCO ACEPTABLES. APRECIACION DE SU TENENCIA NECESARIA. RESISTENCIA A ELLO; CAUSAS. SU CARACTERISTICA. INFLUENCIAS EXTERNAS. PRIMER GOBERNANTE INDEPENDIENTE: FRANCISCO ANTONIO CANDIOTI.

La provincia de Santa Fe dependía de la jurisdicción de Buenos Aires desde el siglo XVII, cuya autoridad suprema nombraba el delegado gubernamental, el que debía ser vecino de ella según costumbres y disposiciones reales, pero la que muchas veces aceptaba extraños por diversas causas. Y así, durante más de quince años aceptó al capitán Prudencio Gastañaduy, quien atendió a sus necesidades y defensa con aplauso de los vecinos. Producido el movimiento del 25 de mayo de 1810, y conocido el hecho, se solicita por el Cabildo se nombre autoridad a un vecino nativo; pero la Junta de Gobierno de Buenos Aires ya había elegido a Manuel Ruiz, español, y jefe del batallón de negros para reemplazar a Gastañaduy; elección ésta que no fue de mucho agrado para Santa Fe; y que como las otras efectuadas, respondía para contener cualquier oposición que se efectuara por los vecinos contra la Junta y sus resoluciones; o al conocimiento de lo que pudiera producirse y se intentaba en Montevideo, que desconoció a la Junta, e intrigaba; y frente a Córdoba, donde se había producido un movimiento contrarrevolucionario. Es el comienzo de la obligada intervención de Santa Fe en los sucesos a venir, y que influye en sus decisiones posteriores.

«Santa Fe no aspiraba de antemano a la categoría de provincia, expresa el general Mitre, siendo tenencia del Gobierno de Buenos Aires»; pero es que ya lo era. En lo político y división jurisdiccional sólo había una provincia o más, que tenían bajo su jurisdicción otras; pero en el hecho, Santa Fe, Corrientes, que eran tenencias de Buenos Aires, eran también provincias, según entonces se consideraban, con ciertos derechos privativos, y hasta en las comunicaciones reales se las distinguía con ese nombre, aunque supeditadas a Buenos Aires; calificación que se daba al territorio delimitado de una ciudad, fundada por los españoles y su jurisdicción; y en esa forma se las consideró como a las demás en los comienzos de la revolución; y mucho más aparece esto, cuando los límites de Santa Fe con Buenos Aires se hallaban fijados desde un siglo atrás. Que ella, como otras, no se declarara de inmediato separada del centro directriz, no obstante que lo solicitó varias veces ante las fuerzas de las circunstancias e intenciones de los que mandaban y lo resistieron, eso no explica se hallara fuera de la descentralización operada por la revolución. Sin embargo, en el Congreso de Tucumán de 1816 todavía se insistía en conservar la dependencia de Santa Fe a Buenos Aires, y que se decía existir, debiendo al organizar territorios, tener presente la jurisdicción en que estuvieron los pueblos bajo el gobierno español y sucesivos, según lo exponía el diputado Anchorena. Ello respondía a las ideas centralistas y abarcaba también el estudio de otras jurisdicciones, de pueblos, de difícil solución y contradictoria ante los sucesos y derechos reconocidos, aunque parece no existiera oposición a esas declaraciones; aceptando como existente la división jurisdiccional de un virreinato ya desaparecido, desconociéndose a los pueblos como provincias, cuya reacción a esta cortapisa fue violenta.

Santa Fe ocupaba una situación geográfica especial, pues era el paso obligado para el comercio general, para las tropas, armas, mercaderías y avisos que el nuevo poder revolucionario debía remitir hacia el norte, en defensa de las otras provincias tan alejadas allí, y amenazadas por el ejército español dominante en el Perú; y contra los que nativos o no, podían provocar levantamientos o disturbios contra el nuevo poder y sus intenciones en el tránsito de todo ese territorio. Era también pa-

so obligado para el Paraguay que no reconoció a la Junta de Gobierno, y donde el elemento español dominaba; para las provincias de Cuyo y otras cercanas a Chile, país éste donde un gran ejército español se concentraba, y podía amenazar la existencia del nuevo poder y ahogar las tendencias revolucionarias; para los territorios de Misiones, lindantes con el Brasil, ocupado por gente díscola y levantisca, en perpetua defensa de vecinos siempre amenazados, y en guerra; para la Banda Oriental, vecina también del Brasil y cercana a la jurisdicción de Santa Fe, donde igualmente el elemento español dominaba con mayores fuerzas; y el nativo, como en las demás regiones, libre en su existir, unido en defensa de bienes y vida que indios, vecinos enemigos y gente desordenada amenazaban siempre, vivía despierto y atrevido por naturaleza, y al que el tambaleante poder español, provocaba arranques y deseos en arrojarse de su tierra, entre dificultades varias. Y estos arranques se inician en septiembre de 1808, en la elección de su Junta Provincial, y oposición a las órdenes del virrey; dominando desde entonces en aquel país un espíritu libertario, que más tarde, según las circunstancias rechaza las imposiciones de españoles, portugueses, y gobierno de Buenos Aires. Querían obrar por sí, con ayuda si la necesitan; y en unión, si se les reconoce independencia propia; y donde todo lo obraban diversos caudillos que reconocían como superior al después general Artigas, en el que como tal, la supremacía personal y el patriotismo local arraigado, hubo de producir serios choques; y cuya influencia en Santa Fe estudiaremos.

Para vencer ciertas resistencias en distintos lugares, procedióse por los revolucionarios en forma tal, que afectó al comercio interprovincial, a las buenas relaciones, a entendimientos que se rechazaron por unos y otros, y a diferencias que se reproducen dejando resabios de repulsiones violentas, represalias y enconadas separaciones. La grandeza del hecho, para cuyo esfuerzo se procuraba atemperar mal o bien, para su finalidad, acciones e insinuaciones, hubo de provocar en el medio ambiente en que se desarrollaba, éstas y otras explosiones individuales y de facciones en las que toda esta clase de habitantes, levadura de independencia, tenacidad, malsano orgullo y a veces criminales acciones, se entremezclan según las singularidades propias de cada localidad, su anterior desarrollo, e ideologías de jefes y subalternos.

Rodeada de ríos que facilitaban el comercio, y de fácil tránsito para éstas y otras relaciones territoriales, Santa Fe, con jurisdicción en la actual provincia de Entre Ríos, y su inmediata cercanía a las de Corrientes, Córdoba y otras, era una provincia que siempre consideré como eje histórico de los sucesos internos que se produjeron en el país después de 1810, y cuyos procedimientos tanto han influido en él. De poca población, pues la ciudad sólo tendría unos cinco mil habitantes, pero mucho más que otras ciudades del virreinato; y con menos de la mitad en el resto de su territorio: una aldea entonces, Rosario, a cuarenta leguas al Sur, con quinientos habitantes, separados entre sí por largas distancias, y teniendo muchos sus propiedades dentro de los límites de la provincia de Buenos Aires, causa de provocaciones y avances en los sucesos a producirse de una y otra parte; en el intermedio, otra aldea, Coronda, con muchos menos vecinos; y al este un lugar, Rincón, con unas treinta familias desparramadas y en cuyo punto el general López, años después repartió tierras a otras tantas o más, para que formaran un núcleo poblado. Y fuera de estos centros, estancias sueltas y miseras, extensos campos despoblados, grandes bosques y tierras aptas para el merodeo, avances de indios, y defensas sorpresivas en invasión o guerra, salvo con uno que otro cantón a lo lejos, o parada de postas. A más, hacia el norte, pueblos de indios mal sometidos y siempre prontos al pillaje. Muchos vecinos poblaron las tierras del actual Entre Ríos, habitaban allí o tenían sus estancias con ganados; pero no entramos en el

conocimiento de estas afecciones que poco a poco fueron desligándose, aunque debe tenerse presente ante el sucesivo desarrollo de los hechos, y las continuadas relaciones con sus habitantes y dirigentes. Y ese territorio se reconoce como provincia libre, como a Corrientes, en 1814; pero Santa Fe queda subordinada a Buenos Aires.

El gobierno de estas tierras entre las guerras y dificultades en que se desenvolvieron, hubo de ser práctico, equitativo, y algo patriarcal y permanente para conservarlas; aunque de pocas y retardadas mejoras. Su mayor existencia dependía de sus comercios, de sus transacciones; de sus entradas, y de la fácil y no cargosa adquisición de productos y otros elementos de defensa general. Las dificultades que para ello hubo de sufrir, bajo las disposiciones del gobierno español, han sido estudiadas; dificultades que se reproducen después aquí desde los comienzos de la revolución y que influyen en mucho en los sucesos. Escritores teóricos y sentimentales que critican en el país su retardo, la llamada barbarie de muchos de sus dirigentes; su permanencia en el poder que cuando no les era dañosa la aceptaban los vecinos, como también si le era necesaria; su desconocimiento en leyes, y otras inferioridades en el vivir y proceder, aplicaciones y adelantos, discurren completamente alejados de la época, situación, ambiente general y de población y modalidades a que habían de sujetarse tanto habitantes como dirigentes; sin que ello implique absolver lo arbitrario y dañoso por éstos efectuado.

La vida mezquina y pobre, con comercio, fuera del interno, más de tránsito y de préstamo, pues los productos de bosque y de ganadería y sus derivados eran los que más se enviaban a Buenos Aires, por agua o tierra, según no muy abundantes referencias; comercio que se cerraba o restringía, según fueran los vaivenes de la política interna, guerras o pretensiones de los más fuertes, con las demás descripciones que cada localidad imponía por el pase, estadia o facilidades de extracción de productos. En cuanto al comercio al exterior por agua, era inútil el pretenderlo, pues los productos sólo se intercambiaban en el litoral, y con el interior, y hacia el norte y provincias lejanas, en largas y costosas caravanas, o arrees que llegaban hasta Chile y el Perú. La moneda, si existía traída de otras partes, era depreciada y sin valor real muchas veces. El puerto único todo lo absorbía, y establecía inseguridades, e impuestos y exigencias dentro de su jurisdicción, bajo la cual las provincias del litoral, a pesar de todo, y principalmente Santa Fe, se hallaban sometidas, pues su situación geográfica y de tránsito las ataba a aquellas pretensiones, sea en guerra o en paz. La absorción del comercio en ese puerto, y los intereses locales, predominan en todo, regulando precios de mercaderías introducidas del exterior y recargándolos, como los productos que necesariamente se llevaban allí desde el litoral, originando miserias, desequilibrios, desalientos en vecinos de ciudad y desocupación en los campos; siendo esa preponderancia comercial y administrativa tan absorbente como la autoridad política que imponía, sosteniendo desigualdades y falta de ayuda apropiada a las provincias que dependían de su jurisdicción, desde la existencia del gobierno español, y que necesitadas de ella tuvieron que sufrir de malgrado ese predominio que las empobrecía y anulaba, hasta que pudieron resistirlo. Esa preponderancia en el comercio, esa absorción de puerto, apropiaciones de impuestos y recargo a los productos originaron, con otros hechos, el desarrollo de los sucesos revolucionarios, las desavenencias con la Banda Oriental, Paraguay y provincias del litoral y otras cuyo estudio y exposición no nos corresponde, pero cuyas causas originarias con otras, enunciamos, pues fueron elementos iniciales de actitudes, guerras y oposiciones internas que vamos describiendo.

Tranquilos y apacibles sus habitantes pero inquietos en su vivir, siempre

movedizo y peligroso; ya connaturalizados con los repetidos atropellos de los indios, y la guerra continuada contra ellos por más de dos siglos, poca cultura y moralidad existían en el común, salvo la de los más sanos, elementos del clero y letrados que estudiaron en diversas universidades. Muy afectos al comercio y a sus ganados, tierras y privilegios, desparramados los más en llanuras inmensas, el trabajo de la ganadería era su mayor cuidado y de eficaz rendimiento, pues el laboreo de la tierra hallábase casi abandonado, viviendo en una libertad casi sin ataduras, y prontos siempre en repeler excursiones de indios y de extraños; el movimiento revolucionario de 1810 y sucesos subsiguientes, despertó en todos ellos ideas, deseos y conocimientos; y si se le aceptó con júbilo, con cierto despego el nombramiento del primer gobernante impuesto, y demás, los que muy poco hicieron para atraerse voluntades.

Y a poco, pasa por Santa Fe, en octubre de 1810, el general Belgrano enviado por la Junta para someter al Paraguay a las tendencias del poder revolucionario. Y hubo de sacar de aquí para su empresa las pocas fuerzas existentes, para defensas de las repetidas incursiones de los indios; y su armamento, contándose pequeños cañones que no los llevó consigo, sino que los remitió a Buenos Aires, como si fuera peligroso dejarlos. Y al llegar a Entre Ríos, como avanzada de defensa contra el poder español dominante en la Banda Oriental y en los ríos interiores, procedió a nombrar jefes locales, que respondieron al gobierno central, dando auge a caudillos ineducados y ambiciosos. Santa Fe se opuso treinta años antes, contra el virrey Vértiz, a la desmembración de esos territorios de su jurisdicción; y no le fueron grato estos proceder del general Belgrano. Y ya también, en marzo y meses siguientes de 1811, en el Cabildo, se discute el sostener la costumbre de elegir gobernantes a vecinos; y la Junta Provincial tuvo sus diferencias serias con los cabildantes, iniciándose así las repulsas locales. La necesidad de ayuda al ejército del Perú, el dado a Belgrano, la miseria existente que llegaba hasta no poder abonar ocho pesos diarios al delegado diputado Tarragona ante la Junta Gubernativa de Buenos Aires; y los temores de la escuadrilla española que llegaba hasta las cercanías de la ciudad, los asaltos de los indios siempre intranquilos, y que con el retiro de las pocas fuerzas existentes en las fronteras y armamentos sacados, se insolentan más, llenaba de zozobras y provocaba cierta ojeriza y oposición en los vecinos. No es de extrañar; el comercio ya casi no existía, y se sufría el resultado del proceder del gobierno de Buenos Aires, el que por temor al bloqueo de parte de los españoles de Montevideo, las intrigas de los portugueses, influencias interesadas del ministro inglés en Río de Janeiro; falta de barcos; amenazas de ejércitos españoles del norte, desorientaciones de dirigentes, y puede decirse por miras ocultas, hubo de celebrar convenio en 20 de octubre del año 1811 con el virrey Elío, de Montevideo, ocultando intenciones a los orientales que atacaban esa plaza, y por cuyo convenio se reconocía, a la nación española, bajo su rey Fernando VII, y estas provincias del Plata unidas a él; desocupando las fuerzas de Buenos Aires la Banda Oriental, y entregando tres pueblos del Entre Ríos, bajo la autoridad del citado virrey, debiendo éste procurar se retiraran las tropas portuguesas que ocupaban aquella Banda, restableciendo a más las relaciones comerciales con otras disposiciones. Con esto se destruían las fuerzas vivas de aquella Banda, en pugna continua allí contra el poder español, originando no sólo el retiro de los orientales de la plaza cercada, sino que desilusionados con estos arreglos, sólo desearan expatriarse, y así lo efectúan con el citado jefe Artigas y algunos de sus leales caudillos, que debían defenderse de esta sumisión a un poder aborrecido y así impuesto. En el Ayuí, un pueblo entero de orientales se aglomera, bajo el mando reconocido por el gobierno de Buenos Aires del jefe Artigas, más de 5.000

personas, y ese primer movimiento de repulsión de la Banda Oriental inicia, y se repetirá en una u otra forma ante imposiciones que no se desea aceptar; aun cuando pudiera criticarse más tarde, cierto personalismo ciego y exagerado, y presuntuosa aspiración en ese jefe oriental. Vecinos de Santa Fe, cercanos a esta población, enemigos ya del poder español, necesitados de comercio y perseguidos y amenazados en sus ríos por la escuadrilla española, debieron simpatizar con la actitud del jefe Artigas, del que aparecen más tarde amigos; actitud que se alababa en la *Gaceta de Buenos Ayres* y vecinos de la capital, y el que persistió en ese lugar por muchos meses, pero del que siempre las autoridades centrales desconfiaban. En la *Memoria* de Nicolás de Vedia, enviada el año 12 para apreciar el valor de las tropas de Artigas, se dice: «Que el Gobierno oyó con sombría atención sus informes, no gustando se hablase en favor del caudillo oriental». Y ese gobierno lo constituía el Triunvirato Chiclana, Pueyrredon y Rivadavia, que ordena se mine la influencia de ese caudillo, se le ganen varios jefes, y hasta que se apoderen de él, según documentos del Museo Mitre, por no someterse a las disposiciones gubernamentales y considerarlo peligroso. Más tarde, Pueyrredon nombrado director, como una obsesión, persigue en toda forma insidiosa a aquel jefe, y provoca tales desastrosos y guerras en Santa Fe y otras partes, que le son débiles las severas apreciaciones que contra él expresa nuestro imparcial historiador general Mitre, y con más exacerbación, la de los orientales Bauzá y Pereda, entre otros. Y el todo, por empecinamiento, ofuscaciones y torcidos propósitos que tanto daño han hecho al país.

El actual Entre Ríos era casi todo criadero de productos ganaderos de los vecinos de Santa Fe; de ello vivían y en ello trabajaban. Las autoridades, caudillos sostenidos allí por el gobierno central, la declaración de provincia libre de esas tierras, separadas de la jurisdicción de Santa Fe en 1814, les quitaba casi del todo esos recursos; la entrada y permanencia anterior de tanta gente oriental que se extendía por sus campos, y las excursiones de los españoles, afectó los intereses de los santafecinos desde entonces, y nada extraño es que por ello, y facilidades de comercio fluvial con los allí imperantes, demostraran los vecinos simpatías hacia el jefe oriental.

Sucesivos gobernantes se nombran desde Buenos Aires; el teniente coronel Juan A. Pereyra en enero de 1812, que no sólo se distanció de parte de los vecinos, a los que les imputaba agravios contra su honor y buena conducta y el intento de aprehenderlo, sino también malos manejos de dineros públicos a algunos de ellos, con resistencia de otros, todos parientes entre sí; y hasta intromisiones del anterior gobernante; y al que los cabildantes y otros vecinos le inculpan atropellos a los primeros, y se le moteja de arbitrario y despótico, con abandono de justicia, e inmoralidad. Suspendido en el mes de diciembre de ese año se levanta proceso que resuelve un año después el director Posadas declarando improbados los cargos. Desavenencias éstas que, como lo que le imputa el cronista local Iriondo en sus apuntes «que llegada hasta frente de la ciudad la escuadrilla española, Pereyra no teniendo fuerzas para la defensa, hizo venir armados cuantos indios pudo en número considerable, dándoles a entender tenía ciertos derechos, de lo que abusaron enormemente. Así, desaparecida la escuadrilla española, los indios al retirarse, saquean tropas de carretas, estancias y roban haciendas», y este proceder se repitió varias veces, sin que los representantes gubernativos tomaran medidas eficaces para contenerlos y sí, el recargar a los vecinos con contribuciones y auxilios diversos para las guerras.

No es extraño, pues, que entre éstos naciera la antipatía con esos gobernantes y contra los que los enviaban, y que, no afectos a los procederes de estos últimos,

procuraran resistirlos, buscando ayudas externas. Ninguno de esos gobernantes, rodeados de los hombres de menos carácter de la ciudad, como afirma Iriondo o: de menos crédito como dice Crespo en sus *Memorias*, atropellando a los de más respetabilidad, concluyendo en desconfiar de todos, procuró atender las fronteras de Santa Fe, y contener los continuados pillajes de los indios que arruinaban a los vecinos, destruían los fortines y pequeños núcleos de población; «pareciendo prepararan con sus hechos los ánimos de esta provincia, al movimiento que después sucedió». Si debían atender a las excursiones de españoles por los ríos y costas que arruinaban el comercio y amenazaban la tranquilidad; como más tarde a la nueva ingrata retirada del jefe oriental Artigas, que con cantidad de gente y enemistado se separa en enero de 1814 del ejército de Buenos Aires que rodeaba la ciudad de Montevideo, y pasa frente al Entre Ríos, donde acusado de traidor y atajado por tropas directoriales, influye en los caudillos locales de esa región para atraerlos a su influencia; no les era dable el abandonar al vecindario de la ciudad contra las continuadas invasiones indígenas que robaban, destruían propiedades y ocasionaban muertes y arreo de cautivos. Y es entonces que se segrega el Entre Ríos, donde los caudillos elevados por el general Belgrano, tan pronto se entrecocan entre sí; o levantiscos y con el elemento disolvente y anárquico allí existente, ayudan o no a los ejércitos de Buenos Aires; o se aúnan y someten según las circunstancias y antojos personales al jefe de la Banda Oriental, o aparecen sus enemigos implacables, todo lo que podía mejoraba a Santa Fe.

Las instrucciones presentadas por los diputados de la Banda Oriental en la Asamblea del año 13 implicaban una norma de organización que respondía no sólo a la idea revolucionaria de independencia de estas provincias de todo poder extraño, sino a las modalidades en constituir una entidad jurídica, respetando las costumbres políticas imperantes, libertad de comercio, y unidad, confederación y paz entre todas ellas. Le faltaba sólo una mejor comprensión de los hechos, una armónica sinceridad y unión, con ciertas reformas de conjunto que podrían haberse hallado en los otros dos proyectos de Constitución presentados, por cuyo abandono e indecisión en ello, amargas reflexiones arrancan a nuestros historiadores. Y como reconocían en esos momentos a las ideas de gobierno propio y desligación de la jurisdicción de Buenos Aires imperantes en Santa Fe y provincias del litoral, pues en ese año la disidencia de los vecinos de la primera contra sus gobernantes y modo de actuar, ya era evidente, las simpatías que despertaban en favor de ese jefe oriental, que propalaba aquellas instrucciones y cuya fuerza se reconocía, iba en aumento. Pero como dice con mucha sensatez el señor Crespo en sus *Memorias*: «el crédito de este caudillo que habíase levantado en la Banda Oriental contra el poder de Buenos Aires, se extendió con tanta rapidez por todos los pueblos, que en todos ellos disfrutaba de grandes simpatías sin haberse procurado; no eran sin duda sus virtudes las que le atraían este afecto, sino que los pueblos aburridos de una dominación arbitraria, esperaban sus libertades por este patriarca afortunado que había osado levantarse contra un poder muy superior al suyo». Tan es así, que enviado a gobernar interinamente a Santa Fe, el coronel Alvarez Thomas, en febrero de 1814, procuró atraerse a los vecinos, separándolos de esas primeras tendencias, y tuvo amigos entre los cabildantes y otros vecinos; y mucho más, después que el almirante Brown en mayo de ese año destruyó la escuadrilla española de Montevideo que tanto daño hacía; y en el Entre Ríos otros españoles fueron aniquilados; y el general San Martín en el mes de febrero anterior, ya había en San Lorenzo dado un fuerte golpe al poderío español. Desalojado este temor, quedaba para el gobierno central el de esos orientales que por tanto tiempo ocuparon tierras del Entre Ríos, influyendo con consejos y hechos contra ese gobierno, y en favor de la

libertad de los pueblos. Como dice el comerciante inglés G. P. Robertson, llegado a Santa Fe a mediados de febrero de 1814, y donde residió un mes y medio, «la gente de Artigas dominaba en las costas del río hasta Corrientes; el comercio no era factible, cerrado el puerto de Santa Fe; las tropas porteñas aquí existentes sindicaban a los santafecinos como artiguistas; los oficiales trataban como inferiores a los provincianos, de ahí odios». Existía siempre una separación de entendimiento que no se procuró resolver.

Las victorias contra el elemento y poder español no compensaban para los dirigentes centrales esta inquietud ante ese nuevo poder que iba infiltrándose en el litoral, dominando en el Entre Ríos y Corrientes, y extendiéndose a Santa Fe y otras partes, azuzando las queridas tendencias a separación y a predominio político local, que se creía dañaban al comercio de Buenos Aires, libertad de ríos y facilidades de comunicaciones tan necesarias a todos; y donde se luchaba en el norte entre victorias y derrotas, contra sucesivos ejércitos españoles, y se preparaban en Cuyo ejércitos para invadir Chile y poder dar un golpe definitivo al poderío real español en esta parte de América. A más, la Banda Oriental exigía mucha atención, pues otros elementos pretendían predominar allí, llave del comercio externo, y entre indecisiones y errores, ya se ayudaba, o ya se atacaba a uno u otro de los contendores más interesados, todo lo que engendraba un cúmulo de dificultades y fatales decisiones. Mas si todo ello reconocido, lo primero y más inmediato para estas poblaciones del litoral era el aceptar y prestigiar aquellas ideas políticas, tan contrarias a las ideas centralistas y monárquicas que con otras, intentábase imponer desde la capital, para vivir en paz y liberarse de tantas miserias como se sufría, al hallarse envueltas en todas estas diferencias y entredichos.

Un fermento de independencia local existía en todas partes; las ambiciones personales eran más fuertes, como las necesidades internas para la subsistencia, el sostén de ejércitos, contención de desórdenes, represión de insubordinaciones militares, y de jefes que chocan entre sí y aspiran a dominar. Se rechazan por unos las tendencias federativas, por considerarlas dañosas al bien común, y a ideologías arraigadas, como la preponderancia política de las provincias del litoral, por ser necesaria su dirección y administración al gobierno central; y por éstas, no se aceptan de buen grado imposiciones de ese gobierno, ni las tentativas de constituciones centralistas, y erróneas aspiraciones a un gobierno monárquico, criticando y repeliendo acciones arteras y peligrosas, que hoy todos reconocen se produjeron.

Santa Fe, como ruta indispensable para todo, no podía dejarse de mano por el poder bajo cuya jurisdicción se la tenía, al conocerse la intranquilidad existente y el continuado influjo del jefe oriental y sus ideas en las cercanías. Y para atajar estos dos males, se envían gobernantes con tropas de observación y defensa. Existía pues un choque de intereses económicos, de ideas de gobierno, de libertades a adquirirse, de represiones que si en parte pueden considerarse necesarias al desenvolvimiento de las directrices revolucionarias de independencia general, en parte dañaban a otros desenvolvimientos, procediéndose con poco tino, y menos amigable cooperación. No se supo atraer a Santa Fe, sino por la fuerza y malas direcciones, de ahí esa constante lucha por tantos años, cuyos culpables radicados en la capital, vivían entre desorientaciones, temores y desórdenes.

El último gobernante, coronel Eustaquio Díaz Vélez, que aquí llegó, lo fue como observador y contenedor de avances, que pudieran obstaculizar los procedimientos dispuestos por el gobierno central. Y poca atención puso para el beneficio y tranquilidad de la provincia, ni a las sucesivas depredaciones de los indios que llegaron a efectuar hasta en los límites de la ciudad, llevándose cautivos y ocasionando muertes. El director Posadas procuró efectuar arreglos con Artigas como lo

hicieron otros directores después, aunque según las circunstancias, lo trataban de bandido y procuraban su desaparición; y por reacciones diversas de la capital e influencias políticas, lo endiosaban otras veces por demás. Así, en junio de 1814 envióle con Francisco Antonio Candiotti, vecino de Santa Fe, que se decía era íntimo amigo de Artigas y con el dominico fray Mariano Amaro, uruguayo, proposiciones de paz e inteligencia, a lo que no se pudo arribar.

Sea por tener conocimiento de las relaciones de Eusebio Hereñú, representante de Artigas en la ciudad de Paraná, en Entre Ríos, convecino de Santa Fe; sea por las dificultades de tránsito y comercio, pues el río hallábase lleno de lanchones y botes del enemigo; sea porque se le ordenó y creyóse factible poder destruir esa concentración artiguista allí; Díaz Vélez, a principios de 1815 envió una tropa de unos 500 hombres contra Hereñú bajo el mando del coronel Holmberg, militar ingeniero que defendía las costas; pero sabedor de esto Artigas mandó refuerzos, y con esto, las tropas invasoras fueron derrotadas, tomando prisioneros al coronel Holmberg y a otros jefes, entre ellos al oficial Estanislao López, quienes enviados a Artigas, fueron por éste puestos en libertad poco después. Pero esta excursión provocó la llegada de Hereñú a Santa Fe, con una escolta de cien hombres, y la de otros jefes artiguistas que traían tras sí indiadas desordenadas, en el mes de marzo, las que al llegar sólo se dedicaron a robar, arrear haciendas y destruir cuanto encontraban, ocasionando muertes, por lo que levantóse una protesta unánime en el vecindario. Se dice que esas fuerzas llegaron a pedido del señor Candiotti y otros, lo que no sería extraño, en defensa de sus particulares intereses y ante la poca actividad defensiva del coronel Díaz Vélez en favor de la población, quien se hallaba aislado de todos, y con tan pocas fuerzas para dominar, que apenas llegadas las que se pidieron, el jefe porteño ofreció rendición, y se retiró. A mediados de abril llegó a Santa Fe el jefe Artigas como protector, tomando ciertas medidas de defensa. Disolvióse la Junta Provincial integrada por muchos desafectos al jefe oriental, y el Cabildo ya había aceptado como gobernador al señor Candiotti, quien previa solicitud del vecindario, quedó elegido popularmente como gobernador, el 26 del mismo mes, recuperando la ciudad privilegios y donaciones propias.

V. PROSIGUEN LAS DIFERENCIAS. INVASION A SANTA FE POR EL GENERAL VIAMONTE. INSTALACION POR ESTE DE NUEVO GOBIERNO ADEPTO. RESISTENCIA LOCAL. TRATADO DE SANTO TOME Y NUEVA RETIRADA. INCERTIDUMBRES. RENUNCIA DE MARIANO VERA. IMPOSICION DEL COMANDANTE DE ARMAS ESTANISLAO LOPEZ. NUEVA INVASION A SANTA FE; NUEVA RETIRADA. ARMISTICIO Y TRATADO DE SAN LORENZO. DECADENCIA DEL INFLUJO ARTIGUISTA. ELECCION DEL GOBERNADOR ESTANISLAO LOPEZ: 5 DE JULIO DE 1819. NUEVA GUERRA Y PRELIMINARES DEL AÑO 1820.

Los desaciertos del director Alvear, sucesor de Posadas, y las enemistades que contra él se producen en la capital, eran muy serias; y cuando en el mes de marzo ordena bajar a las tropas hacia Santa Fe, en ayuda de Díaz Vélez, éstas se sublevan el 3 de abril, con 400 hombres que traía el coronel Alvarez Thomas, quien tropezó con Díaz Vélez al retirarse éste de Santa Fe. Igualmente otro grupo de tropas enviadas desde el norte se subleva con el coronel Bustos, quien procuró ocupar el gobierno de Córdoba, su provincia. Estas sublevaciones militares por influencias partidistas o aspiraciones personales que tanto mal hacían, y el descontento en Buenos Aires contra el director Alvear, provocaron la caída de éste y el que se nombrara en su reemplazo al general Rondeau, y por su ausencia lo reemplaza Alvarez Thomas. El 18 de abril el Cabildo de Buenos Aires aplaude esta sublevación de

tropas en la que parece tuvo alguna connivencia el jefe oriental Artigas, pues se le dirige una comunicación ensalzándolo. ¡Cuántas palabras y actitudes contradictorias se han producido en el país, en estas luchas intestinas, y en salvar los obstáculos tanto internos como externos, para su consolidación!

Alvarez Thomas, poca enemistad podía tener contra el pobre vecindario de Santa Fe, que antes lo había recibido cordialmente; pero ambicioso, como hombre político, y entremezclado en las divisiones partidistas de Buenos Aires, además de haber tomado parte en la sublevación militar antes señalada, su situación de director suplente no le dejaba obrar en libertad; y como él declaró más tarde en su defensa, aquellas divisiones partidistas, aquellas influencias de las autoridades locales de Buenos Aires, e ideologías perseguidas de sumisión a esas tendencias, lo obligaron a enviar nuevas fuerzas contra Santa Fe, persiguiendo los mismos anteriores objetivos. Previamente, y sin que ello significara verdadera sinceridad de propósitos, que nunca existió en ésta y otras componendas, inició conferencias de paz y armonía con el jefe oriental, pero a nada pudo arribarse, ya que las tendencias de éste, como protector de pueblos aspirantes a su autonomía, se habían extendido y arraigado en tal forma, que más parecía defender un poder político contrapuesto, al general de la capital, lo que presagiaba desmembraciones de provincias, y complicaciones externas que se procuraba eludir, ya contemporizando, ya con amenazas, sin una visión clara de los sucesos y desapasionados y rectos móviles.

Así, se ordenó que un ejército de observación existente sobre la frontera de Santa Fe, que facilitaba las comunicaciones con el interior, y bajo la égida de proclamas anunciando la independencia de esta provincia, su libertad de elección de gobernantes, y para ayuda de contención a las continuadas algaradas de los indios y sus desmanes, avanzara sobre la ciudad, protestando el gobernador Candiotti de este envío; de los fatales resultados que traería, y de la poca buena voluntad en todo, de los vecinos, en aceptar esas tropas y aprovisionarlas. Pero ya una escuadrilla de gente armada llegaba a las afueras de la ciudad, y el general Viamonte por tierra con mil quinientos hombres de todas armas, entraba por Santo Tomé el 25 de agosto, en momentos que fallecía el gobernador Candiotti, al que se hubiera fusilado, dicen cronistas locales, si ese deceso no se hubiera producido. Podría ser esto cierto, pues además de rechazar la entrada de este ejército de Viamonte, considerándolo como invasor, había ya Candiotti efectuado preparativos de defensa, y procuró facilitar el tránsito comercial, pero desviándolo hacia el puerto de Montevideo (enemigo de Buenos Aires y competidor peligroso, y cuyo auge se temía y se procuraba contener), obligando a las barcas que no tocaran en sus trayectos ningún lugar de la provincia de Buenos Aires, salvo causa de fuerza mayor muy apremiante, como aparece en ciertos permisos concedidos en esa forma. El doctor López en su *Historia de la República Argentina*, y cuyas afecciones centralistas son conocidas, dice: «que el Gobierno se adelantó a disputarle a Artigas la presa de Santa Fe, indispensable al comercio de Buenos Aires con las provincias del oeste y norte, y para el envío de pertrechos de guerra; y se decidió a enviar tropas de todas partes contra ella, creyendo que las amistades de nacionalistas adquiridas por Alvarez Thomas aquí, facilitarían el resultado». Esta presa de Santa Fe, al querer dominarla por la fuerza, provocó rechazos enérgicos, y otros más graves incidentes.

Viamonte consintió en que la Junta municipal o provincial, constituida por eclesiásticos los más, y otros adeptos al gobierno central, se constituyera de nuevo, provocando disputas con el Cabildo, que la consideraba integrada por personas sin representación popular de ninguna clase; y apoyando sus decisiones con no disimulado favor, y con intrigas varias, consiguió se eligiera nuevo gobernante que respondía a sus intentos políticos y a los del gobierno central, pero los opositores,

aunque sometidos por la fuerza, y el vecindario, sufriendo toda clase de atropellos de los soldados y oficiales de ese ejército ya invasor, inmoral y desordenado, sólo esperaba un momento dado para sacudir yugo tan ignominioso. Las necesidades de la guerra en el norte del país exigieron el retiro de más de la mitad de las tropas de Viamonte y comenzó desde entonces a elaborar el proyecto de resistencia, pues



Mariano Vera, gobernador, de mayo 1816 a julio 1818.

Viamonte, para contener las invasiones de indios, formó dos compañías de tropas para defensa de las fronteras, nombrando por jefes a oficiales de su ejército, y por segundos, en una, al teniente Estanislao López, y en la otra, a otro connacional, compañías que poco pudieron efectuar contra los repetidos ataques de los indios, pues si al principio algo se consiguió, en los meses de octubre y siguientes destruyeron las estancias, con otros excesos. Previéndose algunos movimientos, muchos vecinos fueron aprisionados por el jefe invasor; pero aprovechando que el capitán de la primera compañía formada hallábase ausente, el teniente Estanislao López sublevóse con las tropas en el lugar de Añapiré, el 3 de marzo de 1816, y unido a

Mariano Vera y otros vecinos, y gente del lugar llamado Rincón, sorprendieron y tomaron un falucho y más tarde, una cañonera y otras embarcaciones enemigas existentes en este lugar. Mariano Vera, ya con anticipación, habíase dirigido al comandante artiguista del Paraná, Eusebio Hereñú, pidiendo auxilio, que no se le dio, pues como dice éste, en carta al general Artigas del 5 de marzo: «Hasta hoy no he querido dar parte a Usía de los acontecimientos por dárselos más circunstanciados, pues todo lo primero no fué más que un puede ser. Don Mariano Vera a fines del pasado mes de febrero, mando un propio diciendo tenía miras de tomar la Ciudad de Santa Fe y que para el efecto necesitaba el auxilio y protección de este pueblo. En el momento se le contestó que sí; pero que para el efecto debía dirigirse por las instrucciones que en el mismo oficio se le daba, y sin ninguna de ellas, se arrojaron a la disparada y tomaron el falucho *Fama* que se hallaba en la boca del río, sin antes una reunión formal, ni menos un plan de seguridad»; suspendió pues el auxilio, pero hoy ya más seguro de esa unión, y ante otros sucesos, y sabiendo que en el lugar del Rincón había reunidos mil caballos para las tropas que pasaran, agrega que ayudaría. La actitud de este jefe artiguista fue poco franca y de imposición, y presagia sus ulteriores intromisiones, que terminan al año siguiente, con su separación y sublevación contra el jefe Artigas, y su sumisión al director Pueyrredon. Y estas reticencias en ayudas, y los desmanes que sufría la ciudad de Santa Fe y vecinos, no sólo de los soldados enviados por el director, sino más tarde, de los auxiliares artiguistas, jefes, tropas e indios que les acompañaban, fueron nuevas causas de intranquilidad y repulsión, que no se exteriorizaron inmediatamente contra estos últimos, pues lo principal que se perseguía era la independencia local, y el desvincularse del poder absorbente de Buenos Aires, que no ofrecía sino mayores males, sosteniendo el espíritu de rebelión de los vecinos. Se aceptaba lo menos para conseguir lo más, pero sin desconocer, que ni una ni otra cosa fuera beneficiosa para el bien común.

Así fueron sólo los vecinos y sublevados soldados, los que al principio tomaron la iniciativa, con ayuda de paisanos adherentes; y el 7 de ese mes se subleva la segunda compañía, y llegados más tarde refuerzos del Paraná, el 31 de agosto entran todos en la ciudad, donde el general Viamonte hubo de rendirse, desterrándose por los vencedores a los eclesiásticos y vecinos que ayudaron al invasor. La situación crítica de este general antes de su derrota, obligó al director, el que ordenara que fuerzas de Buenos Aires destacadas en San Nicolás, al mando del coronel Díaz Vélez, fueran en su auxilio, lo mismo que el ejército del general Belgrano al que se le nombra jefe, y el que operaba en el norte del país; y en otras fuerzas más, como aparece de la nota del director al Cabildo de Buenos Aires, en acta del 22 de marzo de 1816; pero conocida la derrota de Viamonte, y llegado Belgrano apresuradamente al Rosario, procuró un arreglo pacífico, encargando de ello a Díaz Vélez; y el 9 de abril de 1816 se celebró convenio en Santo Tomé, por el que el general Belgrano se separaba del mando del ejército, quedando en su lugar Díaz Vélez; retiro de las fuerzas de Buenos Aires, y deposición del director supremo, con otras disposiciones, lo que se ratificó por las tropas el 8 del mismo; eligiéndose gobernador de Santa Fe, a don Mariano Vera, en 10 de mayo.

Desavenencias de jefes, intrigas, el reconocimiento de parte del general Belgrano que estas invasiones a Santa Fe eran contraproducentes; aspiraciones mayores del general Artigas, con estos triunfos; anarquía en Buenos Aires, en cuyo Cabildo, en acta del 16 de abril se critica el despotismo y arbitrariedad del director (obligado a ello, según antes hemos expuesto), y se señalan y reconocen por el mismo coronel Díaz Vélez, los horrores que había sufrido el pueblo de Santa Fe por la tropa de Buenos Aires. La renuncia del director Alvarez Thomas se impuso, pero

nuevas intrigas y temores se renuevan. El Congreso elige nuevo director, al coronel mayor J. M. Pueyrredon el 3 de mayo, y rechaza el tratado de Santo Tomé, lo que fue una fatalidad, dice el historiador general Mitre, y el nuevo director lo desconoce igualmente, y quien, en 21 de julio exponía al Cabildo, no era factible la separación de provincia independiente. Los diputados de Buenos Aires nombrados para ratificar ese convenio, solicitaron del Congreso de Tucumán sancionara las capitulaciones, pero no se ratifican. Sin embargo, nombró al diputado Corro para sofocar por vías pacíficas estas desavenencias, dejando a su discreción el reglar su conducta. Y éste en sus comunicaciones, expresa en la primera, que los diputados de Buenos Aires deseaban continuar las negociaciones, pero no estaban autorizados a firmar pactos; y desde la sede del jefe de los orientales, dice, que no habiendo pasado a la Banda Oriental los diputados de Buenos Aires, ni ratificado los tratados hechos en Santa Fe, se habían roto de nuevo las hostilidades, y advertía los desastres consiguientes; y en otra, leída en sesión del primero de agosto: que el jefe oriental hallábase decidido a enviar diputados al Congreso; pero varió de idea, pues no habíanse ratificado los tratados de Santa Fe, ni pasado los diputados de Buenos Aires a la Banda Oriental; habíase a más presentado en los ríos una escuadrilla enemiga, y entraron los portugueses en la Banda Oriental, creyéndose que fue con acuerdo del gobierno de Buenos Aires. Todos estos retardos, desorientaciones, consentimientos de ingerencias de extraños que se creía adaptables a la situación, y que se consideran actos de enemistad por los orientales, como los que más tarde producen mayores temores y rechazos hasta en los que los consintieron, obligaron a que el director solicitara al Congreso declarar la guerra a los portugueses, sin que en esto, ni en lo demás se resuelva nada definitivamente; tantas suspicacias y entretelones oscuros, dejan subsistente un estado de intranquilidad que perdura y se agrava después, cuando rechazadas esas capitulaciones, el director se decide a una nueva invasión, provocando en los vecinos de la capital oposiciones diversas, al ordenar que un nuevo ejército al mando del coronel Díaz Vélez, quien meses antes protestaba de estos procederés, invada de nuevo a Santa Fe; y con una escuadrilla por los ríos y 1.500 a 2.000 hombres por tierra, entra en la ciudad en 4 de agosto de 1816. Ya con anticipación se preveía este nuevo atropello que tantos daños causó en la campaña y ciudad, pues en el mes de julio los buques de guerra de Buenos Aires la sitiaban por el río, y el ejército de tierra se había ya movido, por lo que se pedía en acuerdo de gobernador, cabildantes y militares, que el director «aclarara los principios equivocados de su proceder al enviar estas tropas, cuando en sus declaraciones públicas no se descubre manifestaciones de sujetar violentamente a la Provincia»; pero pocos días después este ejército invasor hallábase en peligro, mientras la escuadrilla estaba perdida. Conocedor de estos hechos, el director envía comisionados de paz; y a fines de mes, ese ejército emprende su retirada, dejando tras sí saqueos y desenfrenados excesos, sin que ni las suspicacias y desinteligencias existentes pudieran desaparecer, sino mucho más tarde. El director Pueyrredon, que llegó a Buenos Aires en julio de 1816, en carta al general San Martín, del 18 de enero de 1817, decíale: «Yo no quiero ensangrentarme con los habitantes de Santa Fe, que hartos han sufrido con la entrada de Díaz Vélez, contra mi orden, y por cuya consideración he sufrido más de lo que manda el decoro del destino que ocupo; pero si se obstinan en precipitarme, obraré como un estrago, y será ejemplar el escarmiento». Fuera o no por su orden, los amigos de sus ideologías impulsaron esta invasión; y su modo de obrar posteriormente, fue realmente como un estrago.

Todos estos repetidos ataques contra Santa Fe, dificultades en la Banda Oriental, y orientaciones políticas de congresales y director, que aparecen en las instruc-

ciones reservadas y reservadísimas dadas por el Congreso al representante en el Brasil, y otras más, como lo expresado al comisionado del director, el deán Gregorio Funes, en octubre de este año, de no poder aceptar Santa Fe proposiciones de arreglo de desavenencias, sin consulta al jefe oriental, cuya ayuda se consideraba necesaria, influyeron en las provincias cercanas, que procuraban también desligarse de las ataduras que los gobiernos dictatoriales de Buenos Aires intentaron extender a ellas; y connociones en Córdoba mezcladas con estos sucesos, y desarrollo de desordenadas aspiraciones de jefes militares y otros, sustentan divisiones y peligros para la paz general.

Hubo unos meses de tranquilidad en Santa Fe; el gobernante Vera tenía relaciones y parentesco con algunos de los hombres dirigentes de Buenos Aires, que quizás influyeron en esto; pero nuevas invasiones de indios asaltando viviendas y matando pobladores se reproducen, siendo perseguidos insistentemente por el ya teniente coronel y comandante general de armas Estanislao López. Pero pasado mediados de este año de 1817, nuevos sucesos presagian nuevos males. Ya el ejército del general San Martín había penetrado en Chile y en varios combates derrotó a los ejércitos españoles; y este triunfo por el que tanto trabajó el director Pueyrredon, influye en la política interna y externa a desarrollar, que si al principio fue indecisa y vidriosa, ahora es más firme y decidida.

A más, temeroso el general Artigas de sus caudillos del Entre Ríos, propició la candidatura de José I. Vera, para gobernador de esa provincia, ya sea para atraerse la mejor adhesión del gobernador Vera de Santa Fe, hermano del anterior, ya para conocer las verdaderas intenciones de sus caudillos. El 9 de septiembre fue electo Vera, y el hermano ayuda en esa elección y efectúa demostraciones de simpatía y reconocimiento al jefe oriental. Pero ello provoca la sublevación de Hereñú y otros, y su oferta de adhesión al director, quien siguiendo una tortuosa política reconocida por nuestros más eminentes historiadores, y de tendencia absolutista, mientras ayudaba al general Artigas contra los portugueses en la Banda Oriental, recibe a Hereñú, y atrae a otros caudillos, envía tropas contra el Entre Ríos para quebrantar el prestigio del jefe oriental, tropas que fueron rechazadas obrando en todo, «con una inmoralidad y contrasentido político», que critica el historiador Mitre. Pero es que el general Artigas era una mosca tan importuna, independiente y tenaz, para el director y sus ideologías políticas y la de sus secuaces, que le era indispensable anularlo, al no poderlo someter a su dependencia ni contenerlo en sus arranques intempestivos y peligrosos que hacían desbaratar toda combinación o arreglo, como cuando lo trataba, como «enemigo de la causa Americana, y aliado y protector de los portugueses», que dominaban en la Banda Oriental, por cuya independencia tanto luchó ese jefe, a su modo. Renueva pues el director, los trabajos contra esa malsana influencia del jefe oriental, en las provincias del litoral, tratando de atraerse a Mariano Vera, y enviándole comisionados, al mismo tiempo que desaprobaba los excesos cometidos aquí por las tropas de Buenos Aires. Pero Santa Fe que no tenía más ayuda que la de ese jefe oriental para su libertad y pretensiones perseguidas, todo lo subordinaba a su resolución.

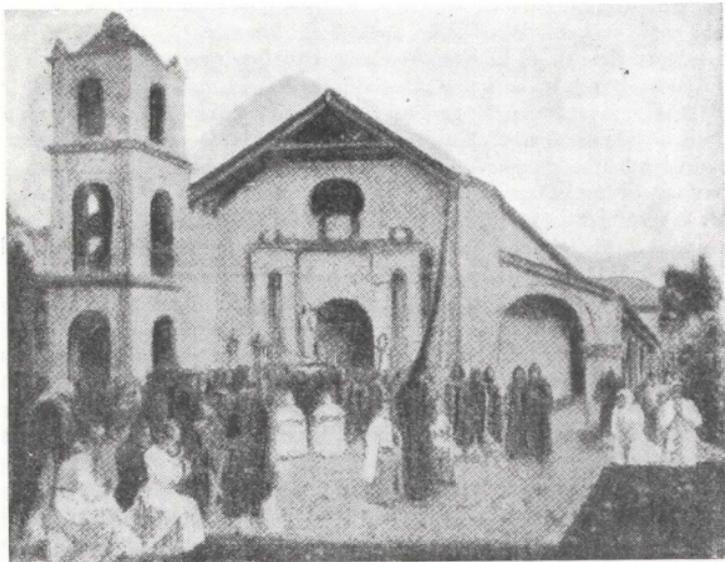
En enero de 1818 manda bajar del norte al ejército del general Belgrano, dejando sin auxilio aquellas provincias, para que se acercara a Córdoba, hecho que llamó la atención del gobernador de Santa Fe, y mucho más cuando el 1º de febrero fue derrotado su hermano en el Entre Ríos, donde luchábase desesperadamente, apareciendo allí nuevos caudillos, como Francisco Ramírez. El poder de Artigas en la Banda Oriental comienza a decrecer, allí donde los portugueses dominan y se extienden al litoral argentino, entrando en los ríos y pueblos del Entre Ríos, en son de guerra y desmanes; y el director aprovechando estas circunstancias por él

consentidas, intriga en Corrientes y otras partes lejanas, para anular de una vez a ese debilitado jefe oriental. Son meses de incertidumbre, de temores, de seducciones, de amenazas y de procederles pocos dignos, que van preparando un estado de anarquía y desorden de fatales consecuencias. Sólo un fin persigue el director: el derrumbe de Artigas, su propaganda de sistema político e influencias en el litoral y cercanías, que los dirigentes de Buenos Aires consideran ruinosas e inaceptables. En la frontera de Santa Fe, tropas directoriales se mueven; se soborna a oficiales y pequeños cabecillas, según las denuncias diarias que se reciben; se temen sorpresas, sin que el gobernador Vera, indeciso y quizá influenciado, a nada se decida; mientras los indios no cesan en sus atropellos y robos, llegando hasta las orillas de la ciudad, matando, cautivando y arreando hacienda.

Ya habían pasado más de dos años del gobierno de Vera; algunos vecinos, muchos de ellos parientes suyos, pidieron al Cabildo se eligiera nuevo gobernante; pero parte del pueblo clama por Vera, y un oficial con soldados de la segunda compañía de defensa de la frontera, penetra en la ciudad e intenta atacar a los batallones de pardos, defensores de aquél, que se habían atrincherado en la aduana, donde estaban las armas y municiones. El temor de una lucha intestina incita a varios vecinos a procurar paces, se llama al gobernador Vera y éste, ante la situación creada, ofrece su renuncia. El 18 de julio, el Cabildo que reasumió el mando de la provincia, pedía al vecindario tranquilidad, bajo penas, y señala el día siguiente para la elección de electores del jefe de la provincia, y declara que se creará la Constitución provisoria, que el doctor Juan Francisco Seguí, un comprovinciano, que actuó en Buenos Aires en la revolución de 1810, y ocupó cargos en el Cabildo de aquella ciudad por cerca dos años, y bien compenetrado del desarrollo de los sucesos revolucionarios, intrigas e intenciones de dirigentes, y con apreciaciones sobre lo mejor para aquietar y organizar el país, había pedido en la anterior asonada, por ser necesaria para gobernar en paz. La situación no sólo era apremiante sino peligrosa y anárquica; el día 22 de ese mes pasaron al Paraná varios oficiales y soldados afectos a Vera, y este mismo abandonó la ciudad; y es cuando al día siguiente, 23, se presentó el teniente coronel Estanislao López con su compañía y como comandante general de armas, quizás llamado por algunos, y asume el gobierno, dictando una proclama en procura de unión y cooperación, y ordenando diversas medidas de previsión y orden, con severas penas, cambiando autoridades y jefes de quienes se desconfiaba; y como él dice al Cabildo gobernador, al año siguiente, obró así, «ante las circunstancias que parecieron legitimar un ejercicio, que en otras, debía llamarse usurpación». Dábase cuenta pues de la actitud tomada, y fue necesaria esa actitud, pues no sólo imperaba la anarquía en toda la jurisdicción de la ciudad, sino que se preveía una nueva y más grave amenaza de invasión guerrera y de sometimiento. Procuró inmediatamente castigar a los indígenas invasores que tanto daño efectuaban, o traerlos a la paz con agasajos y promesas; reúne gente de defensa y comunicase con Artigas, pues le era indispensable esta ayuda cuando el director Pueyrredon, desde el mes de marzo, preparaba tropas en la frontera para atacar a Santa Fe, e intrigaba en busca de adherentes, minando al ex gobernador Vera. Así, el 1º de agosto de 1818 dirigía ese director al Congreso, una nota leída el día 7, «señalando los movimientos de la campaña de Santa Fe, y la posibilidad de sacar partido en favor de la causa de la unión», con lo que comprueba sus trabajos de seducciones.

Un ejército de 3.000 hombres al mando del general Juan Ramón Balcarce, se movió desde San Nicolás sobre el pueblo del Rosario, con orden de arrasarlo con todo a sangre y fuego; otros ejércitos menores dirigidos por levantiscos caudillos del Entre Ríos penetraban en el territorio de Santa Fe; nuevas fuerzas con el co-

ronel Bustos se reunían en la frontera con Córdoba; una escuadrilla enemiga surcaba por los ríos y cercaba la ciudad. La guerra se intensificaba en el mes de octubre; Balcarce entra en la ciudad de Santa Fe, pero sin caballos que se le quitaron en continuos asaltos y guerrillas, y descorazonado, cuatro días después sale de ella en retirada, hacia el sur, el 2 de diciembre, llevando el espanto por donde pasaba arreando cuanto ganado encontró, «dejando sin ningún recurso a Santa Fe», como él mismo lo expresa con cierta satisfacción; y llegado al pueblo del Rosario, antes de dejarlo en su retirada, lo arrasó y quemó. Aquí recibe orden del director de esperar la llegada del ejército del general Belgrano, que operaba en el norte con un ejército de 3.500 hombres, y se le había mandado bajar en su auxilio; como



Santa Fe a principios de 1800. Fiesta «La Pura» en el Convento San Francisco.

al general San Martín con su ejército de Cuyo, con otras fuerzas que se preparaban, mas estos dos jefes no atendieron debidamente a esos pedidos desatinados. La descripción de estas bélicas luchas, en las que intervinieron otros actores, y en las que tanto se distinguió el teniente coronel Estanislao López, merece estudio aparte. Concluida esta guerra y retirados los invasores, el que se consideraba como usurpador del mando, presentó su renuncia al Cabildo gobernador de Santa Fe, título bajo el cual por este tiempo, el teniente coronel López dirigió diversas comunicaciones a esa entidad política.

El general Belgrano llegó al Rosario, y sean cuales fuesen las causas políticas y patrióticas que decidieron a los jefes, se celebró allí un armisticio el 5 de abril de 1819, que el día 12 se ratifica en San Lorenzo, «para evitar efusión de sangre americana, mientras se establezcan los tratados que han de sancionar para siempre la concordia». Así se establece cesación de hostilidades, facilidades de comunicación, libertad en vías fluviales y terrestres, que es lo que siempre se pedía en estos y otros armisticios y tratados, pues era lo más necesario.

Ante la miseria y desolación existentes, el general Belgrano oponíase a estas guerras que nada valían al vencedor, y en las que «ni todos los ejércitos de Jerjes serían suficientes», decía, y no se concluían nunca, por las circunstancias y modalidades del ambiente, y sólo dejaban tras de sí salvajismos y desiertos. El 8 de mayo la mayoría electoral de Santa Fe aceptó ese armisticio, rechazándolo alguno, por no haberse dado en él intervención al general Artigas, no existiendo, pues, entre todos los dirigentes, una ciega sumisión al protector oriental al que se le aceptaba por muchos por necesidad y cuya influencia aquí fue poco a poco desapareciendo.

Reconocióse la libertad de la provincia, pero trajo desavenencias con ese jefe oriental, cuyas tropas al mando de Ricardo López Jordán, si ayudaron en estas guerras, produjeron desórdenes y desorganizaciones tales, que desde entonces esa ayuda más que tal, consideróse peligrosa intervención. Se cita la carta del general Artigas dirigida al general Ramírez, al volver éste de Buenos Aires en 1820, y cuando ya ambos jefes se hallaban divididos, en la que se le recuerda al último, cómo reprendió y amenazó al general López, por haber efectuado este armisticio de paz con Belgrano, sin autorización de Ramírez, quien como dependiente de Artigas, envió las tropas de auxilio. Comienzo de desinteligencias, en estos reproches, origen de las divisiones y falta de común armonía que se siguieron entre estos caudillos.

Pero este armisticio o tratado de San Lorenzo no agradó mucho a los directoriales, a pesar de que en acta de 14 de agosto de ese año se decía en el Congreso que se hallaba próxima a concluir la transacción para terminar para siempre estas disensiones domésticas. No se cumplió, ni se reunieron los comisionados para tratar las bases de paz; y no ratificado, las comunicaciones que se establecieron no pudieron ser muy libres, y menos, dada la desconfianza imperante, y de ahí que un convoy de carretas que desde Buenos Aires iba a Córdoba con efectos para el ejército del Perú, en el mes de octubre, fuera detenido en territorio de Santa Fe, con viajeros y todo; entre esos viajeros iba el general Marcos Balcarce a substituir al general San Martín en el mando del ejército de Cuyo; a San Martín, que se negó a intervenir en estas luchas fratricidas, presagiando éstas y otras incidencias, y nuevos horrores en esta guerra de tendencias, que era indispensable terminara de una vez; pero, incidente éste, que con otros hechos sostuvieron la suspicacia y actos de represión, en los directoriales.

Dejó a más esta última guerra, desconfianzas y desórdenes, campañas llenas de desertores y malvados; ejércitos sin cohesión ni disciplina con jefes, o desprestigiados, o no queridos; un fermento de pasiones y desorientación en Buenos Aires y en otras provincias; en la Banda Oriental, un gran ejército portugués que domina allí, apoderándose de todo, y con evidentes intenciones de extenderse al Entre Ríos y poblaciones circunvecinas; una Constitución unitaria que se sanciona apresuradamente, con votos preparados en mayoría, y sin intervención de las provincias del litoral y otras; y antes que el director Pueyrredon renunciara a su cargo el 9 de junio; Constitución opuesta a todas las tentativas de consolidación, que hasta entonces se habían rechazado por las más de las provincias, y que no fue aceptada sino por contadas; y con una aquiescencia, a un príncipe extranjero, como candidato a rey, en estas tierras tan contrarias a esa ideología.

Santa Fe fue obligada a intervenir, como lo hemos descrito, en este lapso de 1810 a 1820. Inerme, pobre, casi inhabitada y continuamente destrizada por los indios nada podía oponer contra las tendencias revolucionarias de Buenos Aires, habiendo aceptado el primer movimiento, las primeras autoridades, y cooperando en los primeros impulsos. Por su situación, sufrió influencias diversas, abandonos

de quienes debieran defenderla y sostenerla, y cuatro invasiones desastrosas, de grandes ejércitos, y hubo de inclinarse, no a las fuerzas que pretendían dominarla, sino a las que alentando sus libertades, reconociendo sus antiguas costumbres y modalidades, la defienden después, de atropellos inmerecidos. Desde la revolución del 25 de mayo, el vínculo jurídico que la ligaba a Buenos Aires quedó roto; pero el elemento oligárquico dominante en esta ciudad no lo reconoció así, pues aspiraba a absorberlo todo, y más, lo que le era necesario, y ante protestas justas y desavenencias que pudieron allanarse pacífica y prontamente desde sus comienzos, opuso siempre una imposición absorbente y el empleo de la fuerza y de la intriga, por lo que la resistencia hubo de presentarse, buscando al mismo tiempo amparo con quien pudiera darla.

Las grandes dificultades internas y externas que debieron sobrellevar los gobernantes de Buenos Aires, como las de exaltadas influencias de partidarios y de enemigos políticos allí, nunca pudieron ser causa para poder justificar estos sucesivos ataques e invasiones, durante varios años, empleando grandes ejércitos, ruinosos y desordenados que ocupados en otra forma, hubieran podido terminar pronto con las dificultades de la Banda Oriental. Bastaba compenetrarse que facilitando un buen entender con los pocos dirigentes de esta provincia, permitiéndole su gobierno propio, y salvaguardia de intereses de vecinos; y atrayéndola sin exigencias ni atropellos, hubiera servido a los fines de una pronta paz, facilidades de comercio y de comunicaciones, y rechazo de las ideologías ya exageradas e interesadas del jefe oriental, y de otros. El dividir para reinar, el contraponer unos caudillos contra otros, que todos sólo perseguían su bienestar y predominio personal, no dio más resultado que el desorden y la anarquía. Los gobernantes vecinos de Santa Fe, Vera, Candiotti y López, si se defendieron como pudieron, sólo deseaban quietamiento y mejoras locales; lo demostraron en sus comunicaciones, en sus actos, y posteriores intrusiones en el revuelto y desorbitado desencadenamiento de pasiones y desvíos que se desbordaban desde Buenos Aires, donde serios temores externos, influencias interesadas y dificultades de todo género, ¿por qué no decirlo?, sostenían una nerviosidad temerosa, y muchas veces irreflexiva, entre partidismos y desórdenes en los que todos fueron más o menos culpables. Así pudo decir el historiador general Mitre: «la pasión ardiente, la soberbia con los triunfos pasados, la confianza en el éxito, y hasta la conciencia de su razón intuitiva, estaba de parte de la coalición del Litoral», en las luchas próximas que más tarde se produjeron, bajo las tendencias y necesidades anteriormente defendidas.

Ante las circunstancias reinantes, el 5 de julio de 1819 se elige gobernador y comandante de armas al citado Estanislao López, quien había presentado la renuncia del mando, y el que en paz procuró quietar los indios que renuevan sus invasiones y destrucciones; dicta el 26 de agosto el «Estatuto provisorio», prometido antes por el Cabildo, pequeño esbozo constitucional para regularizar las relaciones entre autoridad y vecinos, consagrando la soberanía del pueblo, la seguridad individual, división de poderes y otras garantías a los derechos humanos, dentro de lo que se creyó más equitativo y de costumbres, pues no se podía desarraigar con una ley, ciertos procedimientos que el gobernante asumía por falta de jueces y otras deficiencias que el continuado guerrear, desorganización y miseria general en la campaña, y otras causas, dificultaron se estableciera. Abrió a más, las puertas al comercio, regularizó la administración, procurando estabilizar las mayores mejoras. Pero de nuevo el sedimento tumultuario que dejaron los anteriores sucesos; el nuevo director general Rondeau, que responde a exigencias partidistas; sucesos imprevistos que provocan suspicacias, y otros previstos y preparados, y con intervención de eternos aspirantes al poder, y siempre las diferencias orientadoras de la paz y

estabilidad que no se hallaba, presagian nuevas conmociones. En ese mes de octubre en que se tomó el convoy antes citado, el director Rondeau se queja de los santafecinos, por haber faltado a la fe de los tratados; procura que el general portugués de la Banda Oriental intervenga en las provincias argentinas, y escribe al encargado en Río de Janeiro, para que esos portugueses pasen el río Uruguay y acaben con los rebeldes del Entre Ríos, pero no en forma de conquista, según carta que cita en apéndice 7, el doctor Saldías en su obra *La evolución republicana, durante la revolución argentina*; y él mismo se prepara para cooperar en Santa Fe con fuerte ejército, a tan desesperada resolución y pedido al extranjero.

Los preliminares de estos actos y sus consecuencias ulteriores en todas sus fases, deben ser relatados por pluma más capaz y documentada, exponiendo en estas monografías históricas el desenvolvimiento de nuevos sucesos, hasta la final y definitiva solución que aquella empresa revolucionaria de 1810 persiguió, y la que por tanto tiempo hubo de retrasarse.

#### BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

- JUAN ALVAREZ, *Las guerras civiles argentinas y el problema de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1936.
- FELIPE BAUZÁ, *Historia de la dominación española en el Uruguay*. Montevideo, 1895.
- CLEMENTE L. FREZEIRO, *Estudios históricos sobre la revolución de Mayo*. Buenos Aires, 1930.
- RICARDO LEVENE, *Ensayo histórico sobre la revolución de Mayo y Mariano Moreno*, 2ª edición, ampliada. Buenos Aires, 1925.
- VICENTE FIDEL LÓPEZ, *Historia de la República Argentina*. Buenos Aires.
- BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*. Buenos Aires, 1887.
- BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana*. Madrid-Buenos Aires, 1890.
- SETEMBRINO PEREDA, *Artigas*. Montevideo, 1930-31.
- GREGORIO F. RODRÍGUEZ, *Contribución histórica y documental*. Buenos Aires, 1921.
- UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, *Comisión de Bernardino Rivadavia ante España y otras potencias de Europa (1814-1820)*, con introducción de Emilio Ravignani, director del Instituto de investigaciones históricas de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1933-1936.

## CAPITULO II

### SANTA FE (1819-1862)

Por JOSE LUIS BUSANICHE

- I. *El armisticio de 1819. López y Artigas. La guerra contra el Directorio. El tratado del Pilar. Segunda campaña contra Buenos Aires. El tratado de Benegas.— La República Entrerriana. La guerra contra Ramírez. Nueva política en el Litoral. El tratado del Cuadrilátero. Relaciones con Buenos Aires. Gobierno y administración interna.*
- II. *Santa Fe en el Congreso nacional de 1824-1827. Colaboración con el gobierno de Dorrego. La Convención de 1828. López y Lavalle. Puente de Márquez. Política interprovincial de 1829 a 1831. Los tratados del Litoral. Derrota del unitarismo.*
- III. *La Comisión representativa de los gobiernos litorales. López y la organización nacional. Administración interna. Nuevas amenazas del partido unitario.— El bloqueo francés de 1838 y la misión Cullen. La muerte de Estanislao López. Actividades políticas de Cullen. Juan Pablo López y la instauración rosista en Santa Fe. Juan Pablo López contra Rosas. La constitución de 1841. Los tratados con Corrientes. La invasión de Oribe. Arroyo Grande.*
- IV. *Echagüe gobernador. Restauración rosista en Santa Fe. Invasión de Juan Pablo López. El combate de Malabrigo. La intervención armada anglo-francesa. Defensa de la costa santafecina. Echagüe y Urquiza. El gobierno de Echagüe.*
- V. *Pronunciamiento de Urquiza. Contribución de Santa Fe. Crespo, gobernador. Su colaboración en la obra de Urquiza. Los diputados de Santa Fe en el Congreso constituyente. Revolución de Juan Pablo López. La administración de Crespo.*
- VI. *El gobierno de José María Cullen y la constitución de 1856. Urquiza en la política de Santa Fe. El motín de Juan Pablo López y la intervención nacional en su favor.— Juan Pablo López en el gobierno. Reacción de los partidarios de Cullen. Efímero gobierno de Mariano Rodríguez. Intervención nacional. Revolución de Fermín Rodríguez en el sur. Actitud del general Virasoro. Nueva política de Urquiza. Las cuentas del gobernador Juan Pablo López. Preparativos de guerra con Buenos Aires. Administración interna.*
- VII. *El gobierno de Rosendo M. Fraga. Cepeda. Revuelta de Juan Pablo López en Rosario. Prisión del caudillo. Conciliación nacional. El partido liberal en Santa Fe. La Convención nacional de 1860. La administración de Fraga. Gobierno de Pascual Rosas. Ruptura entre Buenos Aires y el gobierno central. Pavón. Consecuencias políticas de la batalla. Mitre en Santa Fe. Interinato de Crespo. La nueva Legislatura. Elección de Patricio Cullen.— Bibliografía principal.*

#### I. EL ARMISTICIO DE 1819. LOPEZ Y ARTIGAS. LA GUERRA CONTRA EL DIRECTORIO. EL TRATADO DEL PILAR. SEGUNDA CAMPAÑA CONTRA BUENOS AIRES. EL TRATADO DE BENEGAS.

El armisticio entre López y Viamonte trajo una pausa en la guerra sostenida por Santa Fe contra los ejércitos de Buenos Aires desde 1818. López lo propuso después de remitir al general Viamonte unos despachos de San Martín y del gobierno de Chile, interceptados por soldados de su ejército. Se ha dicho que esta actitud de López obedeció al temor que le inspiraba el general San Martín y a la inferioridad militar de sus tropas, frente a los ejércitos de Belgrano y Viamonte. Ambas especies carecen de fundamento. Los oficios de San Martín, interceptados,

no aludían a la guerra del litoral y, en cuanto a la situación de los ejércitos beligerantes, los mismos jefes directoriales oficiaron reservadamente a su gobierno que estaban reducidos a la impotencia<sup>1</sup>. El oficio de López a Viamonte revela sus intenciones patrióticas. Belgrano declaró que creía en la sinceridad *de su antiguo compañero de armas*.

Si algún motivo circunstancial pudo influir en el ánimo de López para la celebración del armisticio, fue la conducta de Campbell y de otros jefes artiguistas, que, retirados de su ejército en el mes de febrero, habían cometido toda especie de tropelías en la ciudad de Santa Fe. Ello es que López estableció una negociación con el gobierno del Directorio para llegar a una paz estable. Artigas rechazó el armisticio y lo denunció como una tentativa de Buenos Aires para destruir la Liga Federal. Entretanto, el Congreso Nacional dictaba la constitución unitaria de 1819, jurada el 25 de mayo por las autoridades del Directorio en las provincias, no así en Santa Fe, que, en aquellos momentos trataba en pie de igualdad con el gobierno central. Esta circunstancia colocaba a la provincia en situación especialísima: con las negociaciones entabladas a despecho de Artigas, había eludido el predominio del caudillo, pero su posición como entidad autónoma frente al Directorio resultaba insostenible, de hecho y de derecho, después de sancionada la constitución unitaria. El gobierno directorial no hubiera podido mantener esa situación, si lograba afianzar su autoridad en todo el territorio.

En tan ardua situación, López obró con prudente sagacidad: antes de adoptar una actitud decisiva, puso todo su empeño en robustecer la personalidad política de la provincia y en revestir su autoridad de las mayores formas legales. En el mes de julio hizo practicar elecciones para la formación de una asamblea representativa encargada de elegir gobernador propietario y dictar una constitución. Reunida la asamblea, López renunció el poder pero fue elegido gobernador en propiedad, el 9 de julio. Poco después era sancionada la primera constitución provincial, cuyos enunciados, netamente democráticos, definían la posición de Santa Fe ante el centralismo aristocrático del Directorio. El gobernador explicó, en un manifiesto, los propósitos esenciales de su política.

Queremos formar una república —decía— en el corto seno de nuestro territorio, fijar sistema a la posteridad y formar el código de nuestra dirección... Mantendremos nuestro estado, y en el fenecimiento de la guerra civil, entraremos a formar parte de esa gran Nación que esperan ambos mundos.

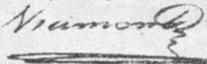
Entretanto, los ejércitos directoriales amenazaban la provincia desde posiciones estratégicas, Viamonte desde San Nicolás, Belgrano desde Córdoba<sup>2</sup>. Otros jefes se entendían directamente con los portugueses de la Banda Oriental<sup>3</sup>. Denunciados

<sup>1</sup> Viamonte al director: «Yo no he hecho sino conceder lo que absolutamente podía negar... por la falta total de movilidad en que me hallo». ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. S. 5 — C. 13 — A. 6. — Año 1819. Belgrano al director: «[El armisticio] no ha podido ser más a tiempo ni en circunstancias más apuradas». MUSEO MITRE. *Archivo de Belgrano*, t. I, p. 205.

<sup>2</sup> Belgrano al director, 23 de mayo: «Sin hacer un movimiento prematuro, es conveniente retroceder a la villa de los Ranchos y asegurar ventajas para un golpe decisivo» (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, S. 5 — C. 13 — A. 8 — n.º 1). Viamonte al director, 6 de abril: «[El armisticio] me deja expedito para proveerme de los auxilios necesarios y el ejército se pondrá en aptitud de operar con grandes ventajas».

<sup>3</sup> Angel Hubac, jefe de la escuadrilla directorial en el río Paraná, escribía a Ignacio Alvarez, comisionado del gobierno, que se ponía en camino para tratar personalmente con el jefe de los portugueses «lo que tenga más en cuenta». Los caudillejos entrerrianos al servicio del Directorio —como Gervasio Correa— se proveían de víveres en los buques portugueses y daban cuenta de esos hechos al ministro Irigoyen.


 En un escrito tomado en esta fecha por una partida de mi  
 Despacho, he encontrado las comunicaciones siguientes. En contestacion  
 a el dirigido en solicitud de adelantarse la causa general de la  
 America por quien voy el mas vivo interes. Las diferencias  
 e incidentes entre nosotros, nunca podran determinarse a  
 interrupcion el juro de las partes de esta clase. Cumplo que  
 tomo con los deseos de un hijo de la Patria; con cuyo objeto  
 como la satisfaccion de presentar a Vd. mis sentimientos  
 como el garante de los de mis compañeros de guerra, e in-  
 por de la Paz que tengo el honor de mandar. Dios que a Vd.  
 me a E. Juan José López Abril 5 de 1819. Enamorado de  
 José G. del E. de B. G. D. Juan José Viamonte  
 Contestacion = Con el atento oficio de Vd. de esta fecha  
 he recibido las comunicaciones interesantes remitidas al Ex.  
 Supremo por el del Estado de Chile, y Ex.  
 Sr. José de San Martín; y como dirigida en favor de la causa  
 pública de America, le tributo las gracias, y no perdere mo-  
 mento en transmitir a Madrid de S. E. = Con esta ocu-  
 sion presento a Vd. mis respetos, y la consideracion con que  
 soy su servidor F. B. J. N. Juan José Viamonte

E. Viamonte  
  


---

Oficios cambiados entre López y Viamonte el 5 de abril de 1819. Archivo general de la Nación.

estos últimos hechos y otros más graves por Artigas, López escribió a los negociadores nombrados por Buenos Aires para formular los tratados de paz:

...es muy sencillo descubrir la verdad: si ella es cual se figura, deben V. SS. calcular mi conducta: en su defecto estén seguros de la sincera dignidad con que he hablado. Mi provincia no reconoce más jefe que el de su elección ni más autoridad que la suya para decidir de su ulterior felicidad...<sup>4</sup>.

Si como se ha visto, López subordinaba el cumplimiento del armisticio a la política observada por el Directorio con los portugueses invasores del Uruguay, había ya motivos suficientes para romper las hostilidades. Los hechos documentados que hoy conocemos, no pudieron pasar inadvertidos en su época. Rondeau sustituyó a Pueyrredon en el Directorio (junio) e intentó nuevo avenimiento con Artigas, pero éste insistió en exigir la guerra contra el invasor portugués. El gobierno de Santa Fe, por su parte, dilataba la celebración del tratado de paz manteniendo sin embargo en vigencia el armisticio de abril. Para el mes de setiembre, la situación en que se había colocado Santa Fe se hizo insostenible. Ramírez, comandante de Artigas en Entre Ríos, recibió órdenes de cortar las comunicaciones con la provincia y hostilizarla<sup>5</sup>. Llegaron chasques artiguistas a Santa Fe. ¿Se probó, como era fácil, el entendimiento con los portugueses? ¿Temió López un ataque del ejército de Belgrano? Lo cierto es que el 29 de setiembre se enarboló en el cabildo de la ciudad la bandera de Artigas, con salvas y músicas<sup>6</sup>, y el 4 de octubre, una partida de soldados santafecinos apresó un convoy de carretas de Buenos Aires, destinado al ejército de Belgrano en la frontera de Córdoba. Era la guerra. Pocos días después, Ramírez desembarcaba un ejército en Coronda, siendo recibido allí por López y su ministro Seguí.

José Miguel Carrera llegó también desde Entre Ríos para contribuir a la campaña que se anunciaba. Unidos los ejércitos de Ramírez y López, emprendieron marcha hacia el sur. Sumaban apenas mil quinientos hombres. El gobierno central disponía del ejército de Belgrano en Córdoba, tenía dos mil soldados en Buenos Aires y esperaba el auxilio de San Martín que se hallaba con tropas en Mendoza. Una guerra ofensiva como la que se preparaba en el litoral, sólo puede explicarse por el enorme desprestigio del Directorio. Belgrano había podido experimentar ese descrédito, San Martín lo conocía muy bien y el mismo Rondeau presentía la catástrofe. Así lo revela su conducta a fines de 1819. En octubre, pide al portugués Lecor, dueño de Montevideo, que cargue con sus tropas al *enemigo común* (!) hasta el Paraná, en combinación con las fuerzas de Buenos Aires. En noviembre concluye un tratado de paz y alianza con «Los Señores Caciques de la Nación Ranque-la»<sup>7</sup>. Urge a San Martín para que vuele a salvarle con su ejército. Pero San Martín le abandona volviéndose a Chile, Lecor no se deja sentir en Entre Ríos, el ejército de Belgrano al mando de Cruz es sublevado por Paz y Bustos en Arequito y una división del ejército de los Andes se levanta en San Juan (enero 1820). Rondeau se ve obligado a enfrentar a los federales en Cepeda, el 1º de febrero, y sufre una completa derrota que determinará la caída del Directorio y del Congreso. Al triunfo de Cepeda concurrieron una serie de factores favorables que los jefes del ejército federal no pudieron prever en toda su magnitud. Para apreciar debidamente los hechos que se siguen como consecuencia de la victoria, sobre todo en lo que con-

<sup>4</sup> JOSÉ LUIS BUSANICHE, *Santa Fe y el Uruguay*, p. 50.

<sup>5</sup> HERNÁN F. GÓMEZ, *El general Artigas y los hombres de Corrientes*, p. 204.

<sup>6</sup> MANUEL I. DIEZ DE ANDINO, *Diario. 1815-1822*. Rosario, 1931, p. 149.

<sup>7</sup> El comisionado fue don Feliciano Chiclana. *Diario de Chiclana*. Biblioteca Nacional. Catálogo de manuscritos, t. II, nº 5220, p. 248.

cierno a la provincia de Santa Fe, importa definir con claridad lo que cada uno de los jefes vencedores representaba. Conocemos ya la posición de López, en 1819, con respecto a Artigas y al gobierno de Buenos Aires, sus declaraciones categóricas sobre autonomía provincial y cómo dotó a su provincia de instituciones rudimentarias. «Mi provincia no reconoce más jefe que el de su elección ni más autoridad que la suya para decidir de su ulterior felicidad», pudo decir a los comisionados de Buenos Aires. López era un gobernador adicto a la Liga Federal, que había tratado de contener en sus límites el predominio de Artigas. En caso muy distinto se encontraba Ramírez. Este había sido siempre un subordinado directo del protector en la comandancia de Entre Ríos, territorio artiguista que no constituía una provincia ni gozaba de gobierno autónomo. Como comandante de Entre Ríos y delegado directo de Artigas, hizo Ramírez la campaña militar que culminó en Cepeda. Por eso comandó las fuerzas en la batalla, sin poseer los antecedentes militares del gobernador de Santa Fe<sup>8</sup>.

El objetivo primordial de los jefes victoriosos, después de Cepeda, fue el derrocamiento del Directorio y del Congreso, interpretando el pensamiento de Artigas y como una consecuencia del movimiento federalista, de hondo arraigo en el litoral. Al efecto dirigieron oficios al Cabildo de la capital y después de lanzar una honrosísima proclama, marcharon resueltamente sobre Buenos Aires<sup>9</sup>.

El camino se les allanó una vez más por la actitud del general Soler, jefe del ejército destinado a la defensa de la plaza, quien, después de firmar un armisticio, se encargó de precipitar la caída de las autoridades nacionales: Congreso y Directorio.

Convocó a elecciones el Cabildo; Sarratea fue designado gobernador, y, satisfechas las exigencias de López y Ramírez, llegó el momento de firmar un tratado. Ramírez no podía entrar en ninguna estipulación sino como representante de Artigas; pero he ahí que, en esas circunstancias, mientras se arbitraba la forma de concluir el pacto de unión, llegó a Buenos Aires la noticia de la derrota completa de Artigas por los portugueses, en Tacuarembó. El protector, desalojado de la Banda Oriental del Uruguay, pasaba, vencido, a territorio entrerriano. El hecho resulta decisivo y la victoria de Cepeda adquiere derivaciones inesperadas. Ramírez se convierte, de pronto, en gobernador de Entre Ríos, previo asentimiento de Sarratea y sus parciales. Ya puede firmarse un pacto entre los tres gobernadores, con prescindencia del protector<sup>10</sup>. Así se firma el Tratado del Pilar, piedra angular del federalismo argentino, que dio las bases para la reconstrucción nacional. «Dos grandes principios dominan ese tratado, dice Mitre, la nacionalidad y la federación». Por él se acordaba la reunión de un congreso de diputados en San Lorenzo, dentro del término de dos meses, y las provincias contratantes se obligaban a invitar a las

<sup>8</sup> En los oficios de Rondeau a los jefes del ejército federal, antes de Cepeda, se establece claramente la diferencia: A Ramírez le llama «General de las fuerzas orientales»; a López, «Gobernador de Santa Fé». Artigas llamaba a Ramírez «Comandante general de Entre Ríos».

<sup>9</sup> Es de observar que, después de Cepeda, López dirige oficios al Cabildo de Buenos Aires, como gobernador de Santa Fe, independientemente de Ramírez.

<sup>10</sup> Es muy ilustrativo, a este respecto, un fragmento de la memoria del general Lucio Mansilla. Dice así: «Me encontraba en el campo de los jefes del ejército federal, cuando se presentaron allí don Manuel de Sarratea y don Pedro Capdevila, con poderes de la ciudad para arreglar el célebre tratado del Pilar, en cuyas conferencias me dieron participación de un modo extrajudicial. Ramírez, especialmente, simpatizó conmigo, concediéndome mayor confianza en sus juicios personales, muy distintos de los de López y Carrera; éstos se pertenecían a sí mismos, no así Ramírez, que era subalterno de Artigas, sin más categoría que comandante del Arroyo de la China». Agrega Mansilla que, en un momento de expansión y confianza con Ramírez «le expresó sus dudas sobre la aceptación del Tratado del Pilar por Artigas». Ramírez le contestó que si Artigas no aceptaba lo hecho, lo pelearía. ADOLFO SALDÍAS, *Historia de la Confederación Argentina*, t. I, p. 33.

demás «para que acuerden lo que puede convenirles». Artigas no era considerado ya como jefe de la Liga, sino como capitán general de la Banda Oriental... que acababa de perderse para la comunidad argentina. El flamante gobernador de Entre Ríos —investido de ese título por una camarilla política— declaraba tener instrucciones privadas de Artigas, según las cuales, los artículos firmados, estaban de acuerdo con los deseos de aquél. Todos los firmantes sabían que no era así... Ramírez y López, habían oficiado a Rondeau, tres meses antes:

S. E. el General Artigas, por el clamor de los pueblos, nos manda exigir del Directorio, antes de entrar en avenimiento alguno, declaratoria de guerra contra los portugueses que ocupan la Banda Oriental...

Mal podía Ramírez tener instrucciones privadas de lo contrario... Firmada la capitulación del Pilar, López se abstiene de intervenir en la política local de Buenos Aires y vuelve a Santa Fe. Ramírez y Carrera, que han adquirido compromisos políticos con Sarratea y su círculo, permanecen en la capital y toman ingerencia en los sucesos que se desarrollan durante el mes de marzo: revolución de Balcarce contra Sarratea, revuelta de Alvear... Sabe Ramírez que Artigas le pedirá cuenta de su conducta y necesita de los hombres de la capital para hacer efectiva su gobernación. Por eso, hasta principios de abril, no se aleja de Buenos Aires, tratando de asegurar los auxilios militares que se le han prometido. Con Ramírez salen oficiales porteños que prestarán su ayuda eficaz para destruir al protector.

Entretanto, López, desde Santa Fe, ha definido su posición. Contestando a los cargos de Artigas sobre los tratados del Pilar, le dice:

Cuando he leído las reconveniones que usted me hace sobre los artículos de convención del Pilar, no puedo formarme otra idea sino la de que U. S. no estará completamente impuesto del actual estado circunstancias de las Provincias de la Unión.—¿Cómo he de persuadirme de que U. S. menosprecia la felicidad común de ellas? Ella exigía con la mayor urgencia la convención que se ha logrado, con ventajas a lo apetecible...

Insiste en los beneficios que pueden alcanzarse con los tratados y promete obrar con energía para vigilar su cumplimiento. El objeto de sus afanes —declara— es *la libertad bien ordenada de todos los pueblos hermanos*. Con esto, el gobierno de Santa Fe reafirma su autonomía y su libertad de acción política, después del tratado del Pilar.

Artigas no insistió, y Santa Fe se mantuvo prescindente en la lucha que sobrevino casi de inmediato en Entre Ríos.

Si la provincia pudo mantenerse neutral frente a esos sucesos —de que más adelante haremos mención— no ocurrió lo mismo con respecto a la situación política de Buenos Aires: el gobernador interino, Sarratea, fue sustituido por otro mandatario perteneciente al partido directorial derrocado en Cepeda; los miembros del Congreso quedaron rehabilitados y la reacción se acentuó hasta hacer peligrar el nuevo orden de cosas sancionado en febrero. López —incitado por Alvear y Carrera que se hallaban en Santa Fe con algunos contingentes de tropas— creyó que debía intervenir para evitar el peligro que se anunciaba. En oficio a la Legislatura, concretó los motivos que aconsejaban la guerra: no había venido el diputado a San Lorenzo; volvían al poder los mismos hombres que intentaron monarquizar el país; pretendíase mantener el monopolio comercial en perjuicio de Santa Fe<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> JOSÉ LUIS BUSANICHE, *Estanislao López y el federalismo del Litoral*, p. 124.

La nueva campaña militar se abrió en junio de 1820. El 28 de ese mes, López derrotó a Soler en la Cañada de la Cruz y se presentó a las puertas de Buenos Aires. Su conducta fue honorable<sup>12</sup>; quiso tratar con el Cabildo, procuró que fuera reconocido como gobernador el general Alvear, que venía en su ejército y había sido elegido por algunos cabildos de campaña, pero fracasó en su intento y hubo de retirarse de la ciudad ante un nuevo ejército organizado por Dorrego, que lo amenazaba. En su retirada hacia el norte, sufrió dos contrastes militares —San Nicolás y Pavón— pero tomó amplio desquite en la batalla del Gamonal deshaciendo al ejército enemigo (setiembre). Entonces ofreció la paz en honroso documento, donde se puntualizan todos los agravios inferidos a Santa Fe por las anteriores administraciones directoriales.

El nuevo gobernador de Buenos Aires, Martín Rodríguez, manifestóse dispuesto a un avenimiento formal y se trasladó al Arroyo del Medio para entrevistarse con López. Las conferencias celebráronse en la estancia de Benegas y concluyeron con el auspicio favorable de diputados del interior: Córdoba, San Luis, Mendoza, Salta y San Juan. Exigió López una indemnización de guerra consistente en cierto número de cabezas de ganado; Rodríguez se rehusó, pero el coronel Juan Manuel de Rosas —presente en las conferencias— obligóse, por los estancieros de Buenos Aires, a poner 35.000 vacas a disposición de la provincia de Santa Fe<sup>13</sup>.

Allanada esa dificultad, firmóse el solemne tratado de paz entre ambas provincias, conocido como *Tratado de Benegas* (24 de noviembre). Por una de sus cláusulas, debía reunirse un Congreso general en Córdoba, dentro del término de dos meses. El tratado de Benegas en nada altera el estado de cosas sancionado por la Convención del Pilar, antes bien, lo reafirma y ratifica por la presencia de diputados del interior que contribuyeron a su sanción. La reunión que no había tenido lugar en San Lorenzo, realizábase en la ciudad de Córdoba.

Tratóronse también en las conferencias de Benegas otros asuntos de carácter nacional. Conociáse el desembarco de San Martín en el Perú. José Miguel Carrera —incorporado al ejército de López con una división de chilenos— proyectaba pasar a Chile con intento de convulsionar aquel país y derrocar a O'Higgins. López se comprometió a impedirlo, pero al tomar sus primeras medidas, Carrera huyó refugiándose entre los indios del sur.

Para esa época, ya el jefe chileno conspiraba contra López en unión de Ramírez, procurando colocar a Mariano Vera en el gobierno de Santa Fe<sup>14</sup>. También se consideró en las conferencias del Arroyo del Medio la posición de Ramírez, de quien se sabía que desaprobaba la política de los gobernantes contratantes.

#### LA REPUBLICA ENTRERRIANA. LA GUERRA CONTRA RAMIREZ. NUEVA POLÍTICA EN EL LITORAL. EL TRATADO DEL CUADRILATERO. RELACIONES CON BUENOS AIRES. GOBIERNO Y ADMINISTRACION INTERNA.

Uno de los artículos del tratado de noviembre decía: «Son obligados los gobiernos a remover, cada uno en su territorio, todo obstáculo que pudiera hacer infructuosa la paz celebrada». Ramírez sería el más serio obstáculo a la paz y a la nueva política de unión federal que se proyectaba. Importa conocer las andanzas de Ramírez durante el año 20, para la mejor comprensión de los sucesos: Con pertrechos de guerra facilitados por el gobierno de Buenos Aires, volvió a su pro-

<sup>12</sup> VICENTE F. LÓPEZ, *Historia Argentina*.

<sup>13</sup> JOSÉ LUIS BUSANICHE, *Rosas en la historia de Santa Fe*.

<sup>14</sup> B. VICUÑA MACKENNA, *El ostracismo de los Carreras* (Apéndice). Santiago, 1886.

vincia el improvisado gobernador. Elementos porteños se encargaron de que ciertos caudillos entrerrianos —hasta entonces servidores del Directorio y enemigos implacables de Ramírez— tomaran partido por este último para destruir al protector. Sobrevino el inevitable choque. Artigas, ayudado por los correntinos, obtuvo ventaja en el combate de Las Guachas, pero sufrió completa derrota en las cercanías de Paraná. Decidió la batalla Lucio Mansilla, oficial de los que habían acompañado a Ramírez desde Buenos Aires. La persecución al derrotado fue tenaz e im-



Santa Fe. El antiguo templo de San Francisco en su aspecto primitivo.

placable, hasta obligarle a refugiarse en el Paraguay. El vencedor reclamó todavía su presa al dictador Francia, «porque tenía que responder en juicio público a las provincias, de ser el culpable de todos los males que afligen a la América del Sur»<sup>15</sup>. En agosto, Ramírez, ya dueño de Misiones, se apoderaba de Corrientes y suprimía el Cabildo declarándose «Supremo» de una «República Entrerriana» que comprendía los territorios conquistados. Este supuesto paladín del federalismo anexionaba territorios y suprimía las entidades autónomas en cuyo nombre se había levantado contra el centralismo directorial. En Corrientes, hace un arreo de 20.000 caballos y 70.000 vacas, impone al vecindario contribuciones exorbitantes y coloca en el gobierno a sus conmlitones favoritos<sup>16</sup>. Como entra en sus cálculos asegurar la tranquilidad por el lado del Uruguay, manda solícitos oficios a las autoridades portuguesas de la Banda Oriental, y da lugar a que en Buenos Aires se le denuncie como cómplice de Lecor...

Asegurado su predominio militar al oriente del Paraná, llegó para el «Supre-

<sup>15</sup> P. LAMY DUPUY, *Artigas en el cautiverio*. Montevideo, 1913, p. 118.

<sup>16</sup> Como los correntinos protestaran, escribió a su delegado Carriego: «Poco importa que los correntinos ladren sino pueden morder. A Vd. corresponde aplicar correctivos». H. F. GÓMEZ, *Historia de la provincia de Corrientes*, t. II, p. 318. Dice el mismo autor que Ramírez se llevó «hasta las alhajas de las matronas correntinas...»

mo» el momento de afrontar la situación creada en el resto del país por el tratado de Benegas. Comisionados de las provincias interiores se dirigieron a Ramírez para solicitarle su concurrencia al congreso de Córdoba estipulado en la convención. Los emigrados porteños en Entre Ríos, Mansilla, Sarratea, Agrelo, y otros, ansiosos por suplantar al gobernador Rodríguez, tentaron una vez más la ambición de Ramírez, incitándole a otra guerra contra Buenos Aires como único medio de asumir la dirección política general. ¿Qué razones se dieron para rechazar la invitación al congreso de Córdoba? . . . ¡Que el gobernador Rodríguez estaba en connivencia con los portugueses! . . . El mismo cargo formulado contra el «Supremo Entrerriano» por sus oficios a Lecor<sup>17</sup>. Fue el único pretexto que se opuso al programa en que se hallaban conformes la gran mayoría de las provincias. Al occidente del Paraná, Ramírez tenía como único aliado a Carrera, con quien se mantenía en comunicación secreta. Asimismo se decidió por la guerra, y el año 1821 que se anunciaba propicio, vino a ser, en su primera mitad, una continuación del año 20.

Ramírez, con la mayoría de las fuerzas recogidas en Entre Ríos, Corrientes y Misiones, desembarcó en las costas de Santa Fe, al sur de Coronda, durante los primeros días de mayo. Mansilla, al mismo tiempo, atacaría la ciudad de Santa Fe, por el río, en combinación con los indios del norte, comprometidos «con oferta de dos días de saqueo». Los indios llegaron a la ciudad, pero en son de paz y trayendo maniatado al capitán Caraballo, designado por el jefe entrerriano para dirigir la invasión. Declararon que obraban así para vengar al general Artigas, «que era el padre de los indios y quien los amparaba»<sup>18</sup>. Esta circunstancia impidió el desembarco de Mansilla y permitió a López operar eficazmente contra Ramírez. Este había ya derrotado a la división auxiliar de Buenos Aires, comandada por La Madrid. Pero Ramírez fue batido por López en las cercanías de Coronda, el 26 de mayo. Fugitivo, uniósese con Carrera en el sur de Córdoba y atacaron ventajosamente a Bustos. López marchó en auxilio de Córdoba, y Ramírez fue derrotado y muerto en las inmediaciones de Río Seco (10 de julio). Carrera murió fusilado en Mendoza, el 5 de setiembre. «Don Estanislao López salvó la situación», dice el general Mitre<sup>19</sup>.

La derrota de Ramírez aumentó el prestigio de los gobernadores de Santa Fe y Buenos Aires, a quienes incumbía nuevamente la orientación de la política general, desquiciada por los últimos meses de guerra. Varias provincias habían enviado sus diputados a Córdoba, entre ellas Santa Fe, pero el congreso no lograba iniciar sus sesiones, en parte por la inquietud que dominaba todos los espíritus. Terminada la guerra, se encaró el problema político. Bustos empeñábase en afianzar el congreso en su provincia. Rivadavia —que había entrado en el ministerio de Rodríguez— trataba de invalidar la reunión de Córdoba, preparando el control de Buenos Aires para un nuevo congreso. López y Rodríguez concentraron su atención en el litoral a fin de reparar los desaguizados de Ramírez. ¿Qué hacer con esa «República Entrerriana», formada por la conquista de dos provincias? El 22 de agosto se reunieron en San Nicolás y acordaron un tratado, cuyo artículo 1º establecía:

<sup>17</sup> FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos para la historia argentina. Correspondencias generales de la provincia de Buenos Aires, relativas a relaciones exteriores* t. XIV (1820-1824), p. 5. Buenos Aires, 1921.

<sup>18</sup> Esta curiosa información se debe al *Diario* de MANUEL I. DIEZ DE ANDINO, citado.

<sup>19</sup> Sobre el concepto de Ramírez acerca de la guerra de independencia, son muy ilustrativos los datos siguientes, debidos al teniente Yates, oficial de Carrera: «...Carrera recibió despachos de Ramírez, diciéndole que estaba por cruzar el Paraná con cuatro mil hombres... y lo invitaba a acompañarlo en su campaña contra Santa Fe y Buenos Aires: también le decía que, al terminar la campaña, le daría los escuadrones de caballería necesarios para expedicionar a Chile». WILLIAM YATES, *Brief relation... with some account of the last expedition of J. M. Carrera*. London, 1824.

«El gobierno de Entre Ríos dejará en pleno goce de su libertad e independencia a las provincias de Corrientes y Misiones».

López Jordán, hermano de Ramírez y delegado suyo en la *República*, no se mostró dispuesto a ejecutar lo resuelto en San Nicolás, pero el mismo don Lucio Mansilla —que hacía buenas migas con Rodríguez después de la derrota del *Supremo*— encargóse de allanar las dificultades. Desconoció la autoridad de López Jordán, quitóle el poder y convocó una Sala de Representantes —primera legislatura de Entre Ríos— que lo eligió gobernador. Movimientos análogos se produjeron en Corrientes y Misiones. Así terminó la famosa *República*, fruto de las conquistas, muy poco federales, de Ramírez. Entretanto, el Congreso de Córdoba se había disgregado. Buenos Aires retiró sus diputados; Santa Fe hizo lo propio: iniciábase una nueva política basada en los intereses regionales del litoral, que importaba el aplazamiento de la organización nacional. Este paso obedeció al propósito de cimentar la situación de las provincias litorales, después de las guerras de Ramírez, y al deseo de eludir la influencia política del interior, representada por Bustos.

Los representantes de las cuatro provincias, Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, se reunieron en Santa Fe para considerar las bases de un tratado de alianza que se firmó el 25 de febrero de 1822 y es conocido por *Tratado del Cuadrilátero*. Dicho tratado vino a sancionar la obra realizada por Rodríguez y López en 1821; quedaba en pie la autonomía de Entre Ríos —reconocida implícitamente en el tratado del Pilar—, restaurábase la autonomía de Corrientes; las provincias quedaban desligadas del Congreso de Córdoba pudiendo hacerse las invitaciones respectivas para un nuevo Congreso cuando lo creyeron oportuno. Un serio inconveniente presentaba el tratado en el orden económico: Buenos Aires se reservaba, como provincia, la aduana del puerto único y el control de los ríos interiores; con esto imponía a las demás la servidumbre económica que implicaba la subordinación política. El gobierno de Santa Fe opuso reparos, pero sólo obtuvo un subsidio anual, hasta tanto se organizara la Nación.

El tratado del Cuadrilátero inició para las provincias de la Unión un período de paz y tranquilidad que se prolonga hasta 1826. Las Provincias Unidas formaban, de hecho, una Confederación, cuyas relaciones exteriores ejercía el gobierno de Buenos Aires. Dos problemas de orden exterior quedaron pendientes en 1822: la usurpación de la Banda Oriental por los portugueses y la guerra de emancipación americana, representada en la parte sur del continente por el general San Martín, a la sazón en Lima, falto de efectivos militares para continuar su campaña. El gobierno encargado de las relaciones exteriores, inspirado por Rivadavia, emprendió negociados estériles con los portugueses dando largas al conflicto del Uruguay. En cuanto al general San Martín, lo abandonó en su empresa emancipadora y proyectó un empréstito de veinte millones de pesos con que las naciones de Sud América debían contribuir a la estabilidad del gobierno liberal español, para obtener así su independencia... Será siempre un timbre de honor para el gobierno de Santa Fe, el haberse opuesto a esas soluciones inocuas y cómodas: 1º, Firmando un tratado con los ex cabildantes de Montevideo para llevar la guerra contra los portugueses (13 de marzo de 1823)<sup>20</sup>; 2º, Contestando patrióticamente al general San Martín —cuando pidió auxilios a los gobernadores de provincia— que se le mandarían trescientos hombres de caballería escogida, siempre que el gobierno de Buenos Aires franqueara los recursos financieros de que disponía. Estanislao López denunció a San Martín —en ese oficio— la turbia diplomacia de Rivadavia<sup>21</sup>.

<sup>20</sup> JOSÉ LUIS BUSANICHE, *Santa Fe y el Uruguay*.

<sup>21</sup> JOSÉ LUIS BUSANICHE, *Estanislao López*, p. 146.

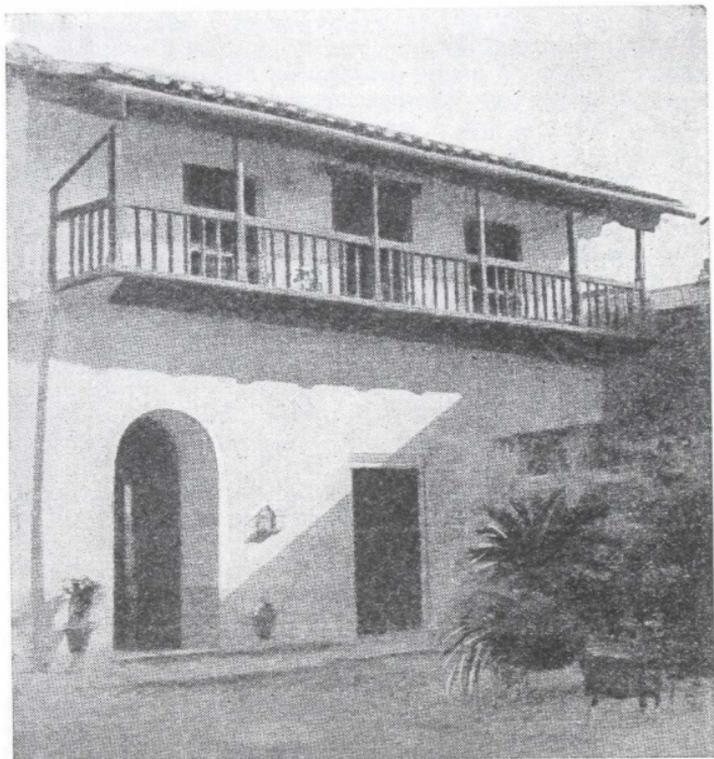
A pesar de esas disidencias, las relaciones con Rodríguez se mantuvieron inalterables y el gobierno pudo atender al orden interno de la provincia, mediante sus escasos recursos. Los límites de la provincia fluctuaban de continuo, debido a los ataques de los indios. En 1819 se había construido un foso de defensa, hacia el norte de la ciudad. Por el sur, los ranqueles llevaban sus depredaciones hasta el Rosario. La salvaguardia del territorio insumía la mayor parte de los escasos recursos fiscales. Con todo, la autonomía de la provincia quedaba asegurada y su influencia se extendía en el litoral. La antigua provincia de Misiones habíase puesto bajo el protectorado de Santa Fe.

El estatuto del año 19 no fue modificado. Funcionaba la Junta de Representantes, con facultades muy limitadas, compuesta por diputados de los partidos de Rosario, Coronda y Rincón, y cuatro de las secciones o cuarteles en que se dividía la capital. La Junta designaba al gobernador y al Cabildo. Al Cabildo le estaba encomendada la justicia y los servicios municipales y de policía. Había jueces en la capital y alcaldes de hermandad en Coronda, Rincón y Rosario. La provincia tenía pabellón propio. En 1822, la Legislatura otorgó a López el grado de Brigadier general y una medalla con esta inscripción: *La provincia, grata al héroe Estanislao, siempre victorioso en su defensa*. Pasada la crisis del año 20, se observa el propósito de mejorar la administración interior. Preocupa el arreglo de las fronteras. El gobernador presenta al Cabildo los *Artículos de Observancia* para todo lo relativo a la educación primaria. En 1823 se dicta la ley sobre emisión de papel moneda, que permite al gobierno desenvolverse con más holgura en el orden económico. Repáranse templos y edificios públicos, empréndense obras de beneficio general. En 1824, la Junta reelige gobernador a López por un nuevo período, a cuyo efecto declara «que siendo la salud del Estado la suprema ley y reuniéndose en ese ciudadano las circunstancias más propias para reparar las urgencias en que se halla la Provincia, debe adoptarse esa resolución».

## II. SANTA FE EN EL CONGRESO NACIONAL DE 1824-1827. COLABORACION CON EL GOBIERNO DE DORREGO. LA CONVENCION DE 1828. LOPEZ Y LAVALLE. PUENTE DE MARQUEZ. POLITICA INTERPROVINCIAL DE 1829 A 1831. LOS TRATADOS DEL LITORAL. DERROTA DEL UNITARISMO.

Queda dicho cómo, en el Tratado del Cuadrilátero, se establecía que «si alguna provincia contratante creyera, después, ser llegada la oportunidad del congreso general, se harían entre sí, las invitaciones correspondientes». En 1823, el gobierno de Buenos Aires expidió una circular interesándose por la reunión de un nuevo congreso. Las provincias respondieron favorablemente. La Junta de Santa Fe consideró que antes debieran reunirse diputados de los gobiernos firmantes del Tratado Cuadrilátero para definir sus planes políticos. Esta medida era acertada y previsor, si se examinan los conflictos que sobrevinieron. En vista de que las demás provincias litorales designaban sus diputados al congreso, la Junta no insistió en sus propósitos y nombró representante de Santa Fe al doctor José de Amenábar. Cuando Amenábar llegó a Buenos Aires (abril de 1825) ya el Congreso había dictado su Ley fundamental, considerada como el pacto de unión general entre las provincias. El artículo 3º de esa ley aseguraba a las provincias el goce de sus instituciones propias hasta tanto se dictara la constitución, que sería sometida a las Juntas para su aprobación. El gobernador de Buenos Aires, general Las Heras —sustituto de Rodríguez y encargado provisionalmente del Poder ejecutivo nacional—, había comunicado a los gobiernos: «Los pueblos nada tienen que temer del congreso; todo cuanto puede serles de inmediato interés, queda en sus propias

manos». Se había firmado un convenio con el gobierno inglés que, implícitamente, sancionaba la libertad de cultos en todo el país. Amenábar hizo algunas reservas por considerar el asunto de índole constitucional y no estar de acuerdo a sus instrucciones, pero, asimismo, se incorporó a la Asamblea. Traía instrucciones terminantes para no aceptar otra forma de gobierno que la federal republicana y se opuso expresamente a que se dictaran leyes de carácter ordinario, anteriores a la



Tipo de casa colonial en Santa Fe, construida en 1711.

constitución. «Marchemos a constituir Nación —dijo— a lo que directamente hemos venido y no a dictar leyes preliminares». Sugestivas palabras, cuando se considera que, antes de un año, el mismo congreso, sin dictar la constitución para que había sido convocado, crearía, por leyes ordinarias, un Poder ejecutivo nacional permanente, con otras instituciones de orden esencialmente constitucional.

La labor de organización política en que se estaba, fue interrumpida por la cuestión de la Banda Oriental, que hizo crisis en 1825; abril: invasión de los 33 orientales; agosto: asamblea de la Florida que declara incorporado el Uruguay a las Provincias Unidas; octubre: reconocimiento de esa incorporación por el Congreso argentino; diciembre: declaración de guerra por el emperador del Brasil. El gobernador de Buenos Aires, general Las Heras, adoptó las primeras medidas de guerra, siendo secundado por las provincias —entre ellas Santa Fe— pero de

inmediato pudo advertirse en la mayoría del Congreso una marcada precipitación en el sentido de centralizar el poder, ya no con objetivos militares sino con propósitos puramente políticos. Empezóse por duplicar la representación para asegurar la preponderancia numérica de Buenos Aires en la asamblea. Vino luego una serie de leyes violatorias de la Ley fundamental de 1825: la creación de un Poder ejecutivo nacional *permanente*, la elección de don Bernardino Rivadavia, la disolución, por la fuerza, de los poderes provinciales de Buenos Aires y la consiguiente nacionalización de ese territorio, la ley de enfiteusis que comprometía toda la tierra pública y la creación de un Banco Nacional.

Cuando el Congreso dictó esa serie de leyes que alarmaron justamente a las provincias, Santa Fe se encontraba sin representación en la Asamblea. Amenábar había renunciado a fines de 1825. Debían elegirse ahora tres diputados de acuerdo a la ley que duplicaba la representación. La junta provincial designó, el 10 de febrero de 1826, a don José Elías Galisteo y a don Francisco Antonio de la Torre; el 2 de marzo les otorgó sus instrucciones; el 30 de ese mes eligió para integrar la representación a don Pedro Pablo Vidal. Los diputados ingresaron al Congreso después de sancionadas las leyes nacionales de que se ha hecho mención y la Junta provincial les exigió la inmediata oposición a dichas leyes. Vidal ofició que, solamente al tratarse la constitución «podrían deducirse resistencias a las innovaciones ya sancionadas contra la mente y la voluntad de las provincias». Autorizó entonces la Junta la incorporación de los diputados pero insistiendo en que debían desempeñarse de acuerdo a sus instrucciones y demostrando la mayor energía sobre las leyes dictadas contra la Ley fundamental.

Apenas incorporados los nuevos representantes, revelaban a la Junta, en oficio del 27 de junio, el secreto de ciertas actitudes inexplicables de algunos congresales que obraban en abierta oposición con las juntas comitentes:

La opinión de los diputados —decían— es tan varia cuanto es más o menos su dignidad y fortaleza por sus deberes, bajo los terribles halagos y destinos públicos con que el Ejecutivo, titulado Nacional, ha procurado ganarlos, derramándolos al intento, a punto de tener parte considerable del congreso ocupado en ellos. Sólo los que suscriben tienen la satisfacción de no haber entrado en tan degradantes planes, aunque algo se ha hecho por conseguirlo... Todas las aspiraciones llevan tendencia a las antiguas miras de dominación, salvo que otra cosa aparezca de la constitución que será sometida a... las provincias<sup>22</sup>.

La constitución que se preparaba tenía que ser una consecuencia de las leyes sancionadas por el congreso durante el año 26. En el mes de julio, el congreso resuelve: «La comisión de negocios constitucionales redactará un proyecto de constitución sobre la base de un gobierno representativo consolidado en unidad de régimen». Prescindiase del pronunciamiento expreso de las provincias por el sistema federal... Galisteo anunció que las provincias rechazarían la constitución y *sucedería un trastorno y disolución como había sucedido con la constitución del año 19*. Pero nada era bastante a contener los designios políticos de Rivadavia y sus adictos. En setiembre, presentábase el proyecto de constitución unitaria. Galisteo quiso dejar expresa constancia de que Santa Fe había concurrido al Congreso como una entidad autónoma independiente. «Pido —dijo Galisteo— que para la sanción del proyecto se vote nominalmente, y reclamo, en nombre de mi provincia, que se la reconozca con la libertad, independencia, límites territoriales y jurisdicción que ha poseído al venir a firmar el pacto en el congreso». En el mismo discurso exhortó a los diputados a considerar con más detenimiento la gravedad del asunto:

<sup>22</sup> *Registro Oficial de la provincia de Santa Fe*, t. I.

La materia de que se trata es muy grave y por lo mismo me parece que también debía exigir el congreso el concurso de todos sus representantes... Aquí han venido a pronunciarse por la opinión de sus provincias y no a echar el lance, como suele decirse, cuando hay peligros y compromisos...

Se aprobó el proyecto. Se discutió en particular. Galisteo intervino todavía en salvaguarda de algunos principios democráticos. El proyecto de constitución acordaba la ciudadanía a todos los hombres *libres* nacidos en territorio nacional, a los extranjeros que hubieran combatido en los ejércitos de la República, a los españoles bajo ciertas condiciones, a los extranjeros arraigados que tuvieran carta de ciudadanía, pero... lo negaba a los argentinos menores de veinte años, a los domésticos a sueldo, a los jornaleros... a los no favorecidos por la fortuna. Galisteo impugnó esas disposiciones...

La parte que expresa el doméstico a sueldo y jornalero no está arreglado a justicia;... si el jornalero y el doméstico no están libres de los deberes que la República les impone, tampoco deben estar privados de los goces que deben tener. Son aquellos sujetos, precisamente, de quienes se echa mano en tiempo de guerra para el servicio militar... Si están obligados por la República para cumplir con uno de los principales deberes, cual es el de sacrificar su vida en servicio de la Patria... ésta debe corresponderles con no privarles del derecho de sufragar...

Se refería el diputado por Santa Fe a los soldados que defendían la causa de la República en la guerra con el Brasil.

En diciembre de 1826 sancionábase la constitución unitaria. Faltaba —no obstante— la aprobación de las juntas provinciales. Entretanto, los asuntos del Brasil se complicaban. Las operaciones del ejército cesaron después del triunfo de Ituzaingó, y Rivadavia envió como comisionado ante el Emperador, a don Manuel García. Este firmó un tratado por el que se reconocían los derechos del Brasil sobre la Banda Oriental... En vano fue desconocer el tratado. La opinión se soliviantó contra el presidente. El partido opositor —representado por Dorrego en Buenos Aires— arreció su campaña contra el gobierno. La Madrid —que había provocado la guerra en el interior para sostener a la presidencia— fue dos veces derrotado por Quiroga. La mayoría de las juntas provinciales rechazó la constitución. El partido unitario quedó vencido y Rivadavia presentó su renuncia en junio de 1827. Cayó el simulacro presidencial y fue restaurada la autonomía de Buenos Aires, eligiéndose gobernador a Manuel Dorrego (agosto de 1827).

Con la disolución del Congreso, las provincias quedaron desligadas del pacto de 1825. Fácil le fue a Dorrego reanudar los vínculos de unión porque los gobiernos no rechazaban la organización nacional. Durante el año 1827 firmó tratados interprovinciales, y como encargado de las relaciones exteriores afrontó la guerra con el Imperio sin excluir la posibilidad de una solución diplomática.

El tratado con Santa Fe se firmó el 2 de octubre de 1827. Por él se restablecía la alianza entre las dos provincias y los gobernantes daban al olvido sus viejos enconos de 1820. Tanto en sus proyectos de organización interior, como en sus planes guerreros contra el Imperio, Dorrego tuvo muy en cuenta a la provincia de Santa Fe: eligió su capital como la más indicada para la próxima asamblea nacional y nombró al general Estanislao López jefe de una división del ejército destinada a operar sobre las Misiones. El gobernador de Santa Fe emprendió la campaña y, ya en territorio brasileño, hubo de abandonarla por las intrigas y estorbos que le opuso Fructuoso Rivera; acaso también porque conoció el resultado de la misión diplomática Guido-Balcarce, que implicaba la paz con el Imperio. Cuando el general López volvió a Santa Fe —mediados de 1828— un buen número de diputados se encontraba ya en la ciudad. La Legislatura provincial había elegido

representante ante la Convención a José Elías Galisteo. Las instrucciones del diputado establecían: «En ningún caso convendrá con otra forma de gobierno que la Federal Republicana». Abordaban también las instrucciones el problema económico y la cuestión de las rentas nacionales. El artículo 8º encerraba una curiosa solución, relativa a la aduana de Buenos Aires.

Exigirá [el diputado] —decía— que para establecer un fondo nacional que pueda fundar los recursos generales para todos los casos de contingente que puedan caer en las provincias en el sostén de la guerra y demás urgencias que le presente su situación política, se constituya una Aduana general de todos los efectos que se introduzcan de ultramar en esta América, de donde las provincias podrán extraerlos sin gravamen alguno, que sólo deberán soportar los introductores extranjeros, cuya Administración [de la Aduana] someterá el Cuerpo Nacional cada dos años, a tres individuos de las provincias, alternativamente.

Por el artículo 9º se reservaba la Legislatura «el derecho inalienable de remover su diputado y subrogar otros, siempre que salga del círculo que le demarcaron sus instrucciones».

La Asamblea no inauguraba sus sesiones debido a la obstrucción de los diputados cordobeses. Bustos, como en 1821, ambicionaba dirigir la política nacional, haciendo valer su influencia sobre los diputados del interior. En tales circunstancias, llegaron a Santa Fe los comisionados del gobierno de Buenos Aires, portadores de los tratados de paz con el Brasil que habían sido firmados por Guido y Balcarce en Río de Janeiro. Este hecho determinó la inauguración del Cuerpo Nacional, que tuvo efecto el 25 de septiembre de 1828, con la representación de nueve provincias. El día 26, la Asamblea prestó su solemne aprobación a los tratados con el Imperio que consagraban la independencia de la provincia Oriental, para que pudiera constituirse en estado libre.

El partido unitario conspiraba contra Dorrego y aprovechó el regreso a Buenos Aires de las tropas que habían combatido en el Brasil, para dar un golpe de mano. Descontábase el concurso de algunos jefes militares allegados al unitarismo. El día 1º de diciembre tuvo efecto el pronunciamiento y el 13 de ese mes, Lavalle, jefe de la revolución, hacía fusilar «por su orden» al gobernador legal de la provincia. Fracasado en sus ardides políticos, el unitarismo recurría a extremos abominables que traerían funestas consecuencias para el país. En aquel momento, la «orden» de Lavalle significaba un desafío a la Nación, porque Dorrego era encargado de las relaciones exteriores y funcionaba una Convención nacional. El jefe revolucionario declaró cesantes a los diputados de Buenos Aires incorporados a la Convención y trató, en un principio, de circunscribir el movimiento a su provincia. Pero el gobernador de Santa Fe le pidió cuentas de su conducta. «El general Lavalle —dice el oficio de López— fusilando al gobernador Dorrego y colocándose en la silla que ocupaba, ha hollado los respetos de las provincias todas. La de Santa Fe se lo demanda; quiere ser satisfecha»<sup>23</sup>.

La Convención de Santa Fe intimó a los jefes sublevados el acatamiento a la única autoridad nacional existente en la República y declaró que la revolución de diciembre era «anárquica», sediciosa y atentatoria a la libertad, honor y tranquilidad de la nación». Nombró a Estanislao López jefe del ejército nacional que hubo

<sup>23</sup> Dorrego había escrito al general López la siguiente carta: «Navarro, diciembre de 1828. Señor Gobernador de Santa Fe, don Estanislao López: Mi estimado amigo: En este momento me intiman debo morir dentro de una hora. Ignoro la causa de mi muerte, pero de todas maneras perdono a mis perseguidores. Cese Vd. por mi parte todo preparativo y que mi muerte no sea causa de derramamiento de sangre. Soy su afectísimo amigo. Manuel Dorrego». Esta Carta no llegó a su destinatario y quedó en poder del mayor Elías, que la hizo conocer cuarenta años después.

de improvisarse con tropas de Santa Fe y Entre Ríos. Lavalle había invadido ya la provincia pero López le obligó a desalojar el territorio y —acrecentado su ejército con las milicias de Buenos Aires al mando de Rosas— le derrotó en la batalla de Puente Márquez (abril 1829). El general vencedor propuso la paz como lo había hecho antes del combate. «Ya hemos combatido —dijo en oficio a Lavalle— y no puedo quejarme de mi fortuna, pero al cabo la guerra civil ha de conocer un término; tengamos nosotros la gloria de ponerlo, general Lavalle». El vencido, sin responder satisfactoriamente a las exhortaciones de López, se encerró en la ciudad de Buenos Aires. Vuelto López a Santa Fe para estar a la mira del general Paz —otro de los jefes revolucionarios que había logrado pasar a Córdoba—, Lavalle, en términos obsecuentes, propone a Rosas una solución pacífica: «Desde que el gobernador López evacuó el territorio de la provincia, y desde que en la actual lucha no hay sino porteños, no he excusado medio alguno de los que pueden llevarnos a una conciliación...»<sup>24</sup>. Vino así el pacto de Cañuelas, con Rosas, que rubricaba la derrota unitaria. Este pacto, desde que fue firmado con carácter provincial, fijaba el destino adverso de la Convención Nacional de Santa Fe, y acaso era el único punto en que estaban acordes Rosas y Lavalle: ninguno de ellos deseaba la organización federal de la República... Paz, dueño de Córdoba —después de vencer a Bustos y Quiroga—, no transaba tampoco con la Convención Nacional. ¿Hubiera podido salvarla por sí sólo, el gobernador de Santa Fe? Decididamente no. De ahí que la convención se disolviera por la fuerza de los acontecimientos, en agosto de 1829.

Disuelta la Convención, las provincias quedan nuevamente desligadas de todo pacto político formal. A fines de 1829, Lavalle ha sido eliminado como consecuencia de la batalla de Puente de Márquez y de los pactos firmados con Rosas. Este domina la escena en Buenos Aires, donde es elegido gobernador, quedando restaurado el gobierno de 1828. Pero, si Lavalle ha fracasado en Buenos Aires, queda Paz en Córdoba desarrollando una política interprovincial de artificio y disimulo, después de su triunfo sobre Quiroga.

El general Paz, separado de Lavalle a principios de 1829, propuso un arreglo al gobernador de Santa Fe. López lo aceptó con vistas a la organización nacional, pero el jefe unitario, dueño del poder en Córdoba, redujo su propuesta a un arreglo de buena vecindad interprovincial. También ofreció un tratado de amistad al gobierno de Buenos Aires en momentos en que Lavalle, totalmente vencido, veíase obligado a abandonar el país. Estos tratados fueron logrados por Paz con la misión Bedoya-de la Torre, en 7 de agosto y 27 de octubre de 1829. El gobernador de Córdoba, beneficiario del motín de diciembre, firmaba tratados con los vencedores de Lavalle y aseguraba su tranquilidad para defenderse de Quiroga... Esta situación no podía durar. Paz venció a Quiroga en Oncativo (febrero 1830) y consolidó su poder en el interior. Puso en el gobierno de las provincias conquistadas a los oficiales de su ejército y formó con ellos una liga militar, formalizando la alianza con tratados interprovinciales. La amenaza para las provincias federales del litoral era evidente, no obstante la política sinuosa y astuta del general cordobés.

En contraposición a aquella política, los gobiernos de Santa Fe y Corrientes celebran un convenio comprometiéndose a auspiciar «una liga de reciprocidad e interés entre las cuatro provincias litorales, que las salve de los males que con justicia temen en el estado de aislamiento en que se hallan». Cualquiera otra provincia podría ser admitida «si su voto es por el sistema federal, que es por el que se han pronunciado inequívocamente». Por cierto que este tratado encierra un contenido

<sup>24</sup> GREGORIO F. RODRÍGUEZ, *Contribución histórica y documental*, t. II, p. 408.



El Brigadier General don Estanislao López

político muy diverso a los convenios que firmara el general Paz, ese mismo año, con sus afortunados conmlitones... A mediados de 1830, la Liga militar de Paz comprendía nueve provincias y su jefe mandaba delegados a Chile titulándose *Jefe de la República*...

Como consecuencia del tratado entre Corrientes y Santa Fe, se reúnen en San Nicolás (abril 1830) los gobernadores Rosas, Ferré y López: deciden enviar diputados a Santa Fe para celebrar un pacto entre las cuatro provincias litorales. En julio se reúnen los representantes: Rojas, por Buenos Aires, Ferré por Corrientes, Cullen por Santa Fe, Miranda por Entre Ríos. A pesar de que los momentos apremiaban por las actitudes de Paz, en esa reunión se plantearon los problemas fundamentales de la organización federal. Ferré y Cullen propusieron: la apertura de los ríos, la nacionalización de las rentas de aduana, una representación permanente de las cuatro provincias litorales con atribuciones nacionales hasta tanto se organizara el país. Se opuso decididamente el diputado por Buenos Aires, alegando que semejante solución privaría a su provincia de parte de sus rentas con las que pagaba, de tiempo atrás, las deudas contraídas en la guerra de la independencia.

Así fracasó la reunión, pero, al poco tiempo, tóvose la evidencia de que Paz se entendía ocultamente con Lavalle, quien, desde la Banda Oriental, proyectaba convulsionar la provincia de Entre Ríos. Estalla esta revolución en noviembre de 1830, dejando a las provincias del litoral en la más peligrosa situación. López se dirige, entonces, al gobernador de Buenos Aires instándole a constituir en Santa Fe la comisión representativa de los gobiernos litorales y a reunir fuerzas para combatir a Paz. Reúnense nuevamente diputados en Santa Fe y se firma (4 de enero), el Pacto Federal de 1831. López, al frente de un ejército confederado avanza hacia la frontera de Córdoba; cae prisionero el general Paz (mayo), disgrégase su ejército; Quiroga derrota los últimos restos del ejército unitario en Mendoza y Tucumán. El unitarismo estaba nuevamente vencido. Del motín de Lavalle quedaba una víctima ilustre, Dorrego, y el germen de muchos males que pesarían por largos años sobre el país.

### III. LA COMISION REPRESENTATIVA DE LOS GOBIERNOS LITORALES. LOPEZ Y LA ORGANIZACION NACIONAL. ADMINISTRACION INTERNA. NUEVAS AMENAZAS DEL PARTIDO UNITARIO.

Vencido el unitarismo, el país entraba en otra encrucijada para llegar a la organización nacional. El pacto del 4 de enero había creado una «Comisión representativa de los gobiernos litorales». Esa comisión fue la que nombró a López general en jefe del ejército confederado que operó contra el general Paz. Entre sus atribuciones, estaba la siguiente:

Invitar a todas las demás provincias de la República, cuando estén en plena paz y tranquilidad, a reunirse en federación con las... litorales y a que por medio de un congreso general federativo se arregle la administración general del país bajo el sistema federal, su comercio interior y exterior, su navegación, el cobro y distribución de las rentas generales y el pago de la deuda de la República, consultando del mejor modo posible la seguridad y engrandecimiento general de la República, su crédito interior y exterior y la soberanía, libertad e independencia de cada una de las provincias.

¿Cómo procederá la comisión representativa frente al nuevo orden de cosas que se presenta con la derrota inesperada del unitarismo? ¿Qué posición adoptarán Rosas, López y Quiroga con respecto a la comisión representativa?

En 1831 López se entrevista con Rosas en Rosario; le hace presente que ha llegado la ocasión más favorable «para que se cumplan los votos de los pueblos

y se realice la organización nacional». Rosas le contesta: «Este no es tiempo de constituir el país y es preciso, compañero, que prescindamos de Comisión Representativa»<sup>25</sup>. López acude a Quiroga pidiéndole que contribuya a la organización del país y le comunica la respuesta de Rosas. Quiroga se abstiene de contestar... y remite a Rosas la carta de López, como testimonio de adhesión personal a su política... El gobernador de Buenos Aires sabe, entonces, que puede hostilizar a la comisión representativa con la anuencia y el concurso de Quiroga. La comisión



La iglesia y convento de la Merced en la primera mitad del siglo XIX (Grabado de la época. Museo Histórico Nacional).

sigue, entretanto, reunida en Santa Fe. En febrero de 1832 el diputado por Buenos Aires, Olavarrieta expresa en una reunión, «que siendo el objeto de la comisión invitar a las provincias a reunirse en federación, el modo más seguro de conseguirlo, era invitarlas a firmar el tratado». Tal el pensamiento de Rosas: adhesión de las provincias al tratado, sin compromiso alguno de organización nacional, a pesar de lo establecido en el artículo 16, atribución 5ª del mismo, Quiroga había hecho declaraciones semejantes y más categóricas... El diputado Leiva, santafecino pero representante de Corrientes en la comisión, aduce «que no tenía objeto el tratado de alianza, por estar los pueblos en paz... que debía hacerse la invitación a congreso pues era bien conocida la opinión general, sellada en todas partes con la sangre de los ciudadanos... y, en suma, que *reunirse en federación era reunirse en congreso*». Tal era el pensamiento de los gobiernos de Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos.

Se vincula a estos hechos la renuncia que hace López cuando es reelegido gobernador, en mayo de 1832. Manifiesta que, vencida la reacción unitaria (1829-1831), *había llegado el momento de establecer sólidamente la organización de la República, y ésto era más propio de hombres de estado, que de un guerrero*. La Legislatura no aceptó la renuncia. Rosas retiró el diputado de la comisión, una vez

<sup>25</sup> JOSÉ LUIS BUSANICHE, *Rosas en la historia de Santa Fe*, p. 36.

seguro de que Quiroga sofocaría en el interior toda veleidad de organización nacional. El caudillo riojano denostaba públicamente a los miembros de la comisión representativa <sup>26</sup>.

Retirado el representante de Buenos Aires, López y Ferré viéronse obligados a transar. ¿Podían hacer otra cosa en las circunstancias por que se atravesaba? Cuando Rosas terminó su primer gobierno, había desbaratado este serio intento de organización, surgido de los gobiernos litorales, pero quedaba en el pacto de 1831 el germen de la futura organización de la República.

Las demás provincias adhirieron al pacto, y en el litoral quedó latente la idea de restaurar la comisión representativa. En 1832 varios gobiernos provinciales declararon sus propósitos de que se organizara la Nación: Santa Fe, Córdoba, Santiago, Entre Ríos <sup>27</sup>. Balcarce sucedió a Rosas en Buenos Aires, y el gobierno de Santa Fe, por medio de su ministro Cullen, realizó algunas gestiones tendientes a la organización nacional (1833). Rosas lleva a cabo su expedición al desierto y al mismo tiempo prepara la revolución de los restauradores, que dará en tierra con el gobierno de Balcarce. Entretanto, Quiroga (1833-1834) hostiliza de continuo al gobierno de Córdoba, con invasiones y asonadas que provocan en el gobernador Reinafé y sus hermanos la obsesión de la venganza.

A principios de 1835 —caído Balcarce y habiéndose sucedido algunos gobiernos interinos— Rosas ve asegurada su elección con la suma del poder público, y, antes de asumir el mando, hace designar a Quiroga en una comisión al interior. Se produce el asesinato de Barranca Yaco, obra exclusiva de los hermanos Reinafé, quienes convencieron a los autores materiales del crimen de que Rosas y López estaban en la conspiración. La moderna crítica histórica rechaza la participación de estos últimos en el asesinato de Quiroga <sup>28</sup>. Rosas hizo responsables del crimen a los unitarios y éstos, a su vez, acusaron a los jefes del partido federal. Semejante atentado oscureció el horizonte político y pareció dar la razón a Rosas, en cuanto a la inoportunidad de constituir el país.

Por lo que hace al gobierno y administración interior de la provincia, las iniciativas de bien público deben juzgarse de acuerdo a las circunstancias turbulentas de la hora y a los escasos recursos del erario.

La administración de justicia siguió ejerciéndose por el Cabildo hasta 1832. En 1826 se había creado ya un Tribunal de Alzada, para los casos de apelación en las sentencias dictadas por los jueces de cabildo y alcaldes de hermandad. En ese mismo año dictóse el *Reglamento de Labradores*, primer Código rural de la provincia. Protegiéronse —en lo relativo a la instrucción primaria— las iniciativas del P. Castañeda y las escuelas fundadas por él. Mientras funcionó la Convención Nacional de 1828, aparecieron en Santa Fe diversos periódicos: *El Argentino*, *El espíritu de la Federación Republicana*, *El Satélite*, *El Federal*, *Buenos Aires cautiva*, *El Domingo 4 de Mayo*, *El Vete Portugués*. *El Federal* continuó durante los años subsiguientes.

En 1832, después de disuelta la comisión representativa, el gobernador se dirige a la Legislatura, haciendo presente que:

siendo probable que la paz no será perturbada, es tiempo de que se contraiga la autoridad al arreglo y administración de la Provincia... fijando un sistema de rentas que no adolezca de los vicios que hoy se observan, metodizando los distintos

<sup>26</sup> Véase: *Colección de documentos relativos a las especies vertidas contra la benemérita provincia de Buenos Aires y su gobierno, por los señores Ferré, Marin y Leiva*. Buenos Aires, Imprenta de la Independencia, 1832.

<sup>27</sup> JOSÉ LUIS BUSANICHE, *El bloqueo francés de 1838 y la misión Cullen*, p. 11.

<sup>28</sup> Cfr.: RAMÓN J. CÁRCANO, *Juan Facundo Quiroga*. Buenos Aires, 1933.

ramos de la administración, promoviendo la educación de la juventud... y la obra más difícil y peligrosa y entre todas la más conveniente, que es la seguridad de nuestras fronteras del norte.

Conforme a estos propósitos, la Legislatura sanciona la ley que suprime el Cabildo, para la mejor organización de la justicia y de la rama municipal; créanse, después, juzgados de primera instancia en lo civil, comercial y criminal, un juez de policía con funciones de carácter municipal, jueces de paz seccionales en Rosario, Coronda y Rincón. Dispónese la mejor organización del departamento Rosario, encomendando esa tarea a don Domingo Cullen. Existían ya escuelas primarias en Santa Fe, Rosario, Coronda, Rincón y Sauce, población indígena esta última formada por el general López, con indios abipones, en 1825.

En julio de 1832 se creó, por decreto, el Instituto Literario de San Jerónimo, que funcionó en el antiguo convento de La Merced; enseñábase latinidad, filosofía, gramática, etc. Su primer rector fue el doctor José de Amenábar e impartieron enseñanza el mismo doctor Amenábar, el doctor Estanislao Learte, el doctor Francisco Solano Cabrera, don Ramón Cabrera y don Antonio Ruiz de Guzmán. También se impartía en el mismo Instituto la enseñanza primaria.

La cuestión fronteras, a la que el gobernador prestó siempre su más vigilante atención, vinculábase estrechamente a la hacienda pública y al fomento de los intereses rurales. Una de las campañas más afortunadas, entre las numerosas que llevó a cabo el general López, fue la de 1834 contra los indios del norte, para ensanchar las fronteras provinciales. En mensaje del gobernante a la Legislatura (31 de mayo de 1834), instruye del resultado feliz de sus dos últimas expediciones al norte.

Toda la campaña de la costa hasta San Jerónimo [hoy Reconquista] se halla libre [de los indios] pues los que no han sido muertos se han entregado... Si la línea de frontera permanece en las posiciones que hoy ocupa y si no se arreglan colonias que produzcan grandes bienes al público y al Estado, es debido a la escasez suma del erario, cuya desgracia debe ocupar... la... atención de los Representantes, como ocupa, hace mucho, la atención del gobierno.

A esta expedición debiéronse una serie de medidas de buen gobierno, adoptadas en 1835: exención de impuestos y de prestación de servicios militares a los pobladores de la zona conquistada, fomento de la cría de mulas, casas de abasto en la campaña, disposiciones sobre arrendamientos de campos.

La Legislatura reelige periódicamente al gobernante. También para juzgar ese proceder, importa colocarse en el ambiente que se vivía y recordar que el mismo Lavalle, mortal enemigo del gobernador de Santa Fe, confesó después de vencido en Puente de Márquez, «que nadie sino López era capaz de gobernar a Santa Fe»<sup>29</sup>. En 1825, la Legislatura le reelige destacando sus aptitudes personales «y los grandes males que se seguirían de innovar su gobierno». En 1832 López rehusa aceptar una vez más el cargo, por considerar tan reiteradas reelecciones contrarias al principio republicano. La Legislatura insiste declarando que

en uso de los mismos principios republicanos en que funda el gobernador su renuncia... resuelve no variar sus votos. [La Sala] tiene libertad en el ejercicio de sus funciones se ajusta a la voluntad de sus comitentes y no teme la censura a que apela la delicadeza del gobernador. El gobernador electo ha sabido conservar a la provincia sus goces, hasta ponerla en disposición de contribuir de un modo digno a la deseada constitución de la República...

<sup>29</sup> GREGORIO F. RODRÍGUEZ. *op. cit.*

En la reelección de 1834 se invocan:

la marcha paternal y circunspecta de la administración... que a la espectacularidad y relaciones [de López] se debe el crédito de la Provincia; que su continuación en el gobierno influirá poderosamente en la organización del país y que sus gloriosas hazañas lo han colocado como un baluarte contra los enemigos del sistema federal; que su continuación es necesaria para terminar la conquista del Chaco santafecino... Diferir... poniendo la suerte del país en manos nuevas y casi desconocidas, es dar un paso adelante en la desorganización y conservarlo a la cabeza de los negocios públicos es, sino acelerar el día de la constitución nacional, mantener los elementos que deben influir y obrar en su realización.

Dos de los ciudadanos que firmaban estas últimas declaraciones, don Domingo Crespo y don Urbano de Iriondo, iban a participar, veinte años después, en la organización nacional, el uno como gobernador de la provincia y firmante del acuerdo de San Nicolás, el otro como diputado al Congreso constituyente de Santa Fe.

El panorama de la política federal, después del asesinato de Quiroga, ofrece por cierto algunos aspectos tenebrosos pero importa conocer las actividades del unitarismo en los países limítrofes de la República, para juzgar con rectitud los acontecimientos. Una comisión formada en Cuyo, por prohombres del partido unitario, solicita, en 1835, del gobierno de Chile, la anexión a ese país de las provincias de Mendoza y San Juan. Los emigrados unitarios en Bolivia invaden el norte argentino y son acusados de procurar una anexión semejante por Salta y Tucumán. Lavalle, desde el Uruguay, y en comunicación con los emigrados de Chile y Bolivia, incita a la rebelión en el litoral argentino, aconsejando medidas terroristas muy semejantes a las de 1828. En 1836, el mismo Lavalle y sus parciales consideran más eficaz combatir al presidente Oribe en la Banda Oriental, uniéndose al caudillo Rivera, para luego atacar a Rosas desde Montevideo. Así dejan en paz al litoral argentino hasta 1838. Entretanto, las actividades unitarias en Bolivia precipitan la guerra de la Confederación con aquel país (1837).

Se estaba en esa guerra —que terminó con la intervención de Chile sin ninguna gloria para las armas argentinas— cuando se produjo un hecho de enorme trascendencia en la historia del país y que determinó un vuelco en el proceso político de Santa Fe, porque coincidió con el fallecimiento de Estanislao López.

EL BLOQUEO FRANCÉS DE 1838 Y LA MISION CULLEN. LA MUERTE DE ESTANISLAO LOPEZ. ACTIVIDADES POLITICAS DE CULLEN. JUAN PABLO LOPEZ Y LA INSTAURACION ROSISTA EN SANTA FE. JUAN PABLO LOPEZ CONTRA ROSAS. LA CONSTITUCION DE 1841. LOS TRATADOS CON CORRIENTES. LA INVASION DE ORIBE. ARROYO GRANDE.

El contraalmirante francés Le Blanc había bloqueado el puerto de Buenos Aires y los del litoral argentino a consecuencia de un conflicto suscitado entre Rosas y el agente consular de Francia (febrero 1838). El gobierno de Santa Fe tuvo conocimiento del hecho antes de recibir comunicaciones oficiales y pidió explicaciones a Rosas. Súpose luego que el conflicto provenía, sobre todo, de una ley provincial de Buenos Aires que obligaba a los extranjeros a la prestación de ciertos servicios militares. De tal manera, las provincias del litoral, que ya sufrían la clausura de sus ríos por imposición de aquel gobierno, debían soportar el bloqueo de fuerzas extrañas por una cuestión ajena a sus leyes e intereses.

Hablóse de aquella comisión representativa, con atribuciones nacionales, que Rosas hiciera fracasar en 1832. Por último, definióse la posición de la provincia

# El Federal.

**Lex populi, lex Dei.**

N. 17.] SANTA-FE, SABADO, 15 DE ENERO DE 1831.

### ADVERTENCIA.

Este periódico consta de un pliego y se publica en los dos cuartos y cubado de cada semana, sin perjuicio de que siga extraordinariamente en los días de las negociaciones. Se cobra adelantado, á diez pesos por el pliego, y se vende á un real el pliego. Los suscritores se avisan por los diarios la casa de su domicilio, y el precio de la suscripción. Se recibe en el correo, siempre que no sea en la buena estación, y se entrega por separado, y pueden entregar en la estación de su domicilio, si resultase por el correo, con el sobre.—A el Fed-ral.

*Solo el sistema de federacion puede garantizar de un modo permanente, la union, la independencia y la libertad de las provincias argentinas.*

(Continúa.)

Bien quisieramos saber ¿sobre qué se funda el motivo de la pretendida unidad? la crasa ignorancia. En esta expresion que tan propiamente caracteriza los fatuos panegiristas del triste partido unitario, se encierran de por sí, la ingratitud, la falsedad y la baja; y por mas despreciables que sean estas vicias, nunca jamas alcanzarán el grado de infamia que constantemente se han tenido echado face Eunucos del honor y de la moral. Para probar esta asercion, noa bastaria con recordar á la indignacion, á la vindicta pública, los nombres de aquella manada de cerretos que humildemente sumisos á la voz de los

rústicos que los pastoreaban, se conformaban á todo cuanto pueda sugerir la mas depravada corrupcion. Y tal fué desde el principio de su ministerio, la marcha que siguió Bernardino Rivadavia, que nada se omitió para hacer perder á los argentinos, este caracter nacional tan eminentemente propio para engrandecerlos; parecia entonces que los hijos de estas provincias, solo hubieran nacido para servir de instrumento á las quijotescas pasiones de ese tan 'disformemente' llamado bufón á quien se apropió el nombre de Zapo del salarín. Ese aborton del mas grosero maquiavelismo, intentando llevar la desmoralizacion hasta en la mas tierna juventud, creó al proposito un cuerpo de encañaza que nunca jamas pudo manifestar á la República, sino la triste sombra del flaco esqueleto de su incoherente organizacion. Cimentó las demas instituciones de su creadora inercion, en los mismos principios; y si la reforma religiosa que intentó Rivadavia, lo hizo el blanco de la reprobacion pública, su modo de proceder en la disolucion y reorganizacion militar, no debe hacerlo menos odioso; pues de ahí ha fundido este torrente devastador que tan horrorosamente ha sumergido la República, y de cuyos desastrosos rastros difícilmente se librará.

En esto que en 1829 aconteció con respecto al ejército nacional, bien puede

El Federal, periódico que se publicaba en Santa Fe (1828-1832).

frente al conflicto: el gobierno de Buenos Aires, opuesto a la creación de poderes nacionales, no tenía derecho a complicar a las demás provincias en cuestiones provocadas por leyes de carácter local, abusando de la representación exterior que se le había conferido. El ministro Cullen partió en comisión a Buenos Aires, para hacer valer los derechos de Santa Fe. Rosas debía arbitrar un arreglo, o el comisionado trataría directamente con el jefe de la escuadra francesa. En mayo de 1838 llegó el comisionado a Buenos Aires. Rosas rechazó de plano sus exhortaciones, advirtiéndole que la Cámara de representantes estaba para pronunciarse sobre su gestión diplomática. En la Cámara, no sin alguna oposición, dióse por sentado —invocando antecedentes absurdos<sup>30</sup>— que el conflicto tenía carácter nacional y que se trataba de un plan de conquista en la América del Sud... Cullen, de acuerdo a sus instrucciones, entrevistóse entonces con el ministro inglés Mandeville y con el cónsul norteamericano Eben Ritchie Dorr, a quienes comunicó el objeto de su misión, interesándose por saber si el capitán Daguene, encargado de la escuadra por ausencia de Le Blanc, estaría autorizado para escuchar una determinada proposición. En esos momentos llegó a Buenos Aires el comodoro Nicolson, jefe de fuerzas navales norteamericanas. Cullen conferenció con él, y Nicolson se trasladó a la escuadra bloqueadora manteniendo una entrevista con el capitán Daguene. Como resultado, Daguene redujo sus pretensiones, ofreciendo nuevas bases de arreglo que fueron comunicadas a Cullen. Este presentó, entonces, al ministro Arana un *Apunte confidencial* con las proposiciones del jefe bloqueador, que simplificaban la cuestión, facilitando un arreglo pacífico. Fue en esos momentos cuando recibió Cullen la noticia de la muerte de Estanislao López y de su nombramiento como gobernador interino de Santa Fe. La gestión de Cullen quedó anulada con la muerte de López, y Rosas se vio libre de una inminente crisis en su gobierno. Poco después, el comodoro Nicolson escribía al ministro de Estados Unidos: «El lamentable fallecimiento del gobernador de Santa Fe, ha destruido todas las esperanzas de arreglo amistoso que pudimos mantener por algunos momentos».

A pesar de que la muerte de López libraba a Rosas de una gravísima crisis política, la situación del dictador era todavía difícil y peligrosa. Rivera había derrotado a Oribe en la Banda Oriental y avanzaba sobre Montevideo. No se tenían noticias del interior. Cullen —que había vuelto a Santa Fe, donde fue elegido gobernador propietario— inspiraba, con razón, serias desconfianzas. Lo mismo Berón de Astrada, en Corrientes. En cambio, Pascual Echagüe, gobernador de Entre Ríos, ofrecía su concurso para sostener a Rosas. Cullen se puso en contacto con Berón de Astrada: sugirióle la idea de exigir la organización nacional y explorar la opinión del interior, que consideraba favorable a sus planes. Pero Rosas y Echagüe apremiaron; el último dejó sentir sus hostilidades en Corrientes y Santa Fe. Pronto se supo que Rosas había tentado la ambición de Juan Pablo López, hermano de don Estanislao, proporcionándole fuerzas para derrocar a Cullen. Sobre Juan Pablo López están de acuerdo quienes le conocieron en «que sólo se parecía a su hermano en el apellido»<sup>31</sup>. Por lo pronto, carecía de su altura moral y de sus condiciones militares. Sus antecedentes no eran brillantes. El mismo dejó constancia, en 1831, de que «nunca se le había distinguido en los casos de honra y riesgo de la guerra». En 1832, su her-

<sup>30</sup> Llegó a decirse que la Confederación se regía por el reglamento provisional de 1817 (!!) porque ese reglamento contenía una cláusula que obligaba a los extranjeros, en ciertas condiciones, a prestar servicios militares. «Este reglamento es el que nos sirve ahora de constitución» dijo el diputado Sáenz Peña. Cfr.: JOSÉ LUIS BUSANICHE, *Nuevas comprobaciones sobre la misión Cullen*. Buenos Aires, 1937.

<sup>31</sup> Coinciden en la expresión los generales Paz, Ferré y Mansilla.

# EL LIBERTADOR.

¡VIVA LA FEDERACION! ¡MUERA ROSAS!

(N.º 17)

SANTA FE, MARTES 3 DE NOVIEMBRE DE 1852.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA LIBERTAD! ¡MUERAN LOS TIRANOS!  
¡VIVA LOS LIBERTADORES BRINDISLA,  
MADRIO, LAVALLE, PAR Y RIVERA!

Artículo de carta del Sr. General Lavalle al Excmo. Gobernador de la Provincia.

Octubre 27 á las 2 de la tarde.

¡VIVA LA LIBERTAD!

Mi querido Sr. Rosas: Nuestra causa es la robustecida con un triunfo.

No es una victoria militar la que tengo que comunicarle, que no supondría otra cosa, que un Ejército de menos. Es la sublevación en masa de la Provincia de Córdoba, á la esperta del General Lavalle en su frontera, es una revolución igual á la de Corrientes.

Esto es resultado de mas papeles que los que puedo leer. Cientos mas nos van que los que le incluyo, me comunican la captura del Comandante Sosa por su mismo gente. Manuel Lopez habia andado ya al departamento del Rosario, y aquel cuartillo habia quedado en el Sur con 200 hombres para hacer marchar, pero estos tambien lo hanse lo presionaron. Este era el último cuartillo que quedaba en apoyo de Lopez. Tan solo los demas fueron rechazados por los feroces que mandaban. En la Capital fué una explosion de guerra. El nuevo Gobierno tenia ya en su poder el Rosario. En fin, me queda amigo, en Córdoba he hecho realidades y el Tesoro, el Verdugo, entre otros los recibidos por comunicaciones.

La familia de Corrientes.

su amigo y hermano.

JUAN LAVALLE.

Excmo. Señor D. Pedro Rodriguez del Fresno.

Córdoba, Octubre 22 de 1852.

Muy Señor mío y amigo de mi justa aprecio.

Con placer he recibido sus dos importantes comunicaciones de fechas 10 y 15 del corriente. Veo por ellas que el Sr. General Lavalle no ha recibido ninguna de las repetidas cartas que le tengo dirigidas.

Cuando llego á la Rioja, comprendí inmediatamente su marcha sobre Atalaya, que se hallaba á distancia de 70 leguas de la Capital. Mi primer pensamiento por una victoria, se estrelló con las aguas y la fuga del enemigo, y los derechos que salí, le obligó á una retirada pronta y osada. Como adviene en los Libres, fué una capitula provisional, y quedamos á guisa de amigos con el Sr. General Brindis, sobre la frontera que debíamos dar á nuestros libertos. Era de la mayor importancia perseguir afanosamente á los jefes de los Tesoros y apoderados de las Provincias de Cuyo. Pero ya consideraba siempre de una necesidad vital acudir á Córdoba y poner en estrecho contacto con el Sr. General Lavalle. Finalmente acordamos con el General Brindis que íbamos con un fuerte Ejército en la Rioja despojándonos en marcha á Cuyo, torciendo que ya á la cabecera de un valiente me lanzaba sobre este punto con el objeto de este modo las ventajas que desearíamos obtener.

Me sorprende haberme réplicas á un punto según el General Lavalle, y me he ido ya sobre la Capital con la familia como es la intención. Al momento la Provincia de Córdoba se encuentra en solo un punto que hacer, la otra parte es medio de las comunicaciones de todos sus habitantes, y

El Libertador, periódico publicado en Santa Fe, durante la ocupación de Lavalle y que tenía como lema: ¡Viva la Federación! ¡Muera Rosas!

mano lo dejó interinamente a cargo de las fuerzas armadas de la provincia mientras expedicionaba en el Chaco. De vuelta, le dio «de baja en el servicio de las armas»<sup>32</sup>. Era teniente coronel de dragones cuando se le separó del ejército santafecino y debieron ser graves las causas que mediaron para ello.

Con fuerzas de Buenos Aires cayó Juan Pablo López sobre territorio de la provincia, en septiembre de 1838. Cullen renunció el mando y se retiró al interior de la República, siendo elegido gobernador don José Elías Galisteo. Los comandantes santafecinos, Rodríguez Oroño y Echagüe —adictos a Cullen— se opusieron a Juan Pablo López en el Tala y fueron derrotados. López entró en Santa Fe, puso preso a Galisteo y se hizo elegir gobernador. El jefe de Entre Ríos se llevó de la ciudad los mejores elementos de guerra. Rosas era ya dueño de Santa Fe. El nuevo gobernante pidió a Rosas, en testimonio de adhesión, un ministro . . . Aquél le contestó que «interinamente se sirviera de cualquier paisano que medianamente supiera tirar oficios . . . La distancia es corta y toda vez que se le ofrezca contestar u ocuparse de algún asunto . . . puede remitírmelo . . . »

Santa Fe había perdido en pocos meses su personalidad política. Juan Pablo López instauró de inmediato en la provincia el régimen rosista. Impuso el cintillo punzó y el lema de *Mueran los unitarios* que no se había visto en Santa Fe, durante el régimen de su hermano. «El bello sexo» llevaría la divisa colorada «en la cabeza, al lado izquierdo, formando rosa o moño». Se dirige a los gobiernos del interior pidiendo la entrega de Cullen, «el extranjero feroz y funesto». Lo mismo hace Rosas. Pero los gobiernos, perplejos ante la situación general y los sucesos que se precipitaban, no responden de inmediato a López ni a don Juan Manuel. Cullen, desde Santiago del Estero, fomenta el plan que había propuesto al gobierno de Corrientes: una liga de provincias contra Rosas que exigiera la pronta organización del país. Responden los gobiernos de Santiago, La Rioja y Catamarca. Pedro Nolasco Rodríguez, con elementos de esas provincias, marcha sobre Córdoba, pero es derrotado por el gobernador Manuel López en Las Cañas (28 de marzo 1839) y fusilado. Berón de Astrada sufre tremenda derrota en Pago Largo el 21 de ese mismo mes y muere en la acción. Con la batalla de Las Cañas fue desbaratada la primera coalición del norte; con Pago Largo, Echagüe ofreció a Rosas el dominio del litoral. Los gobernadores de Santiago, La Rioja y Catamarca, quedaron al descubierto, pero Rosas no les pidió cuentas de su conducta: exigió la entrega de Cullen como única expiación . . . Ibarra se prestó a la entrega de su compadre y amigo que fue fusilado en San Nicolás el 22 de junio de 1839.

Entretanto, Juan Pablo López, en Santa Fe, sofocaba las insurrecciones haciendo fusilar a cuantos caían en sus manos. Así murió el oficial Ventura Freire y varios compañeros de causa.

A mediados de 1839 Rosas parece verse libre de una conflagración general de provincias, pero, en septiembre, Lavalle invade a Entre Ríos desde la Banda Oriental; Corrientes se levanta de nuevo derrocando al gobernador impuesto por Echagüe después de Pago Largo; en octubre, estalla la revolución del sur en Buenos Aires. Rosas logra sofocar esta última insurrección, pero Lavalle se afianza en Entre Ríos y Pascual Echagüe sufre la derrota de Cagancha en la Banda Oriental (29 de diciembre 1839).

El año 40 se anunció amenazante para Rosas. Sus enemigos dominaban la Banda Oriental, Entre Ríos y Corrientes, con la ayuda de la escuadra francesa bloqueadora. Lavalle se había dado la mano con Ferré y era de esperarse una ofensiva. Desde Corrientes se planeó una expedición contra Santa Fe, comandada por Mariano

<sup>32</sup> *Leyes y decretos de la provincia de Santa Fe*, t. II, p. 46.

# CONSTITUCION

DE LA

PROVINCIA DE SANTA-FE.

*SANCIONADA*

POR LA

HONORABLE JUNTA REPRESENTATIVA.

EL

**17 DE JULIO DE 1841.**



**IMPRESA DEL ESTADO.**

---

Portada interior de un folleto impreso en Santa Fe con el texto de la Constitución de 1841.

Vera que había sido gobernador de esta provincia en los años 16 y 17. Las tropas, pésimamente organizadas, cruzaron a la altura de Cayastá y López las derrotó en ese mismo punto el 26 de marzo de 1840. El «viejo Vera», como se le llamaba, murió en el combate. En julio, la escuadra francesa trasladó el ejército de Lavalle, desde Entre Ríos a la costa de San Pedro, en la provincia de Buenos Aires. Avanzó el ejército hasta Merlo, a dos leguas del campamento rosista, pero Lavalle, irresoluto, retrogradó hacia el norte para caer sobre Santa Fe. De haber tenido Juan Pablo López algo de la capacidad militar de su hermano, de haber defendido la causa por que se combatía en años anteriores, habríanse renovado, acaso, las antiguas hazañas de los santafecinos, pero el invasor apenas si fue hostilizado con inofensivas guerrillas. La ciudad cayó en poder de Lavalle el 23 de septiembre.

Dos meses más tarde el jefe unitario abandonaba Santa Fe para emprender su desgraciada campaña del interior, donde se había formalizado la coalición que Cullen no pudo llevar a buen término en 1839. El general Oribe, hábil militar, avanzaba desde Buenos Aires con un ejército poderoso, organizado por Rosas. Al saber la retirada de Lavalle, siguióle los pasos y lo derrotó completamente en la batalla de Quebracho Herrado (28 de noviembre 1840). Parece ser que Juan Pablo López, relegado a segundo término por Oribe mientras éste recorrió la provincia, sintió la humillación. Entró en Córdoba el ejército de Oribe para cumplir, en todo el año 1841, su terrible campaña del norte, que terminó con la muerte de Lavalle y el desastre de la coalición.

López quedó en Santa Fe, a la expectativa de los sucesos del litoral. Al salir Lavalle de Entre Ríos (julio de 1840) para dirigirse a Buenos Aires, Pascual Echagüe había recuperado el poder, y en algo pudo resarcirse de su derrota de Cagancha: pero un enemigo mucho más temible se le presentó en Corrientes: era el general José María Paz. El general Paz, llegado a Corrientes en los buques franceses, habíase puesto a las órdenes del gobernador Ferré. El predominio del litoral iba a disputarse, en 1841, entre los generales Paz y Echagüe. Dada la notoria superioridad militar del primero, no era difícil presumir el resultado de la contienda. Más de un año tuvieron ambos generales para disponer sus efectivos. Entretanto, llegaban de continuo las noticias del interior, todas adversas al unitarismo; derrota y muerte de Brizuela (junio), rendición de Acha en San Juan (agosto), derrota completa de La Madrid (septiembre). A principios de 1841, y antes de que Echagüe invadiera la provincia de Corrientes, Juan Pablo López abandonó la causa que con tanto ardor abrazara en 1838, y, secretamente se entendió con Ferré. Los santafecinos emigrados fueron llamados a la provincia. Motivos de orden personal determinaron ese cambio de frente y el gobernador volvió sobre sus pasos, marcados con la sangre de muchas víctimas. Un signo elocuente anunció que Santa Fe se apartaba de la federación rosista: se hablaba de una constitución para la provincia. Era una provocación a Rosas, enemigo jurado de los «cuadernitos con el nombre de constitución»... En julio quedó sancionada la nueva carta. Colaboraron en ella los mejores hombres de la provincia, algunos calificados de salvajes unitarios por el mismo López. Firman la constitución: Domingo Crespo, Urbano de Iriondo, José de Amenábar, Nicolás Lucero, Luis Manuel de Aldao, José C. Bustamante, Juan M. Maciel, Francisco Sañudo, Cayetano de Echagüe. Esta constitución supera en todo sentido al Estatuto de 1819. Deslíndanse los tres poderes del Estado; se enumeran los «derechos de ciudadanía» y los derechos «de los particulares», con muchas otras disposiciones tendientes a garantizar las libertades civiles y políticas.

Los constituyentes otorgaron a López el grado de brigadier general. Se trataba ahora de algo más grave: defenderse de Rosas. Tres meses después de sancionada la constitución, se acordó un pacto secreto con el gobierno de Corrientes, «para de-

rocar al sangriento tirano de Buenos Aires y sus sostenedores, restituyendo la paz y la tranquilidad de la República, bajo cuyos auspicios pueda constituirse, según el libre sufragio de los pueblos». Santa Fe retiraba «de hecho y de derecho la autorización que había conferido a Rosas para mantener las relaciones exteriores». Y para eso se había sacrificado a Cullen... Firmóse el tratado en la villa de Las Saladas (Corrientes) el 5 de noviembre. Representó al gobierno de Santa Fe don Ramón Ruiz Moreno y al de Corrientes don Santiago Derqui. Se estaba en vísperas de una batalla entre Paz y Echagüe. Este último pisaba con sus tropas el territorio correntino. El 28 de ese mes, Paz derrotaba a Echagüe en Caa-Guazú y se habría pasado hacia Entre Ríos. Echagüe y Urquiza huyeron a Buenos Aires. Este desastre rosista en el litoral se produjo poco después de la muerte de Lavalle y de los triunfos de Oribe en el interior. Rosas no pudo gustar por mucho tiempo la fortuna de su ejército en el norte.

Producido el triunfo de Paz, Juan Pablo López hizo público su tratado con Corrientes; Rivera pasó a Entre Ríos desde la Banda Oriental; en el mes de febrero, los representantes de las tres provincias y el presidente del Uruguay se reunían en Paraná a fin de coordinar operaciones militares. Representó a Santa Fe en esas conferencias don Urbano de Iriondo. Paz, Rivera y Ferré mostráronse inferiores a las circunstancias. Ferré desconfiaba de Paz —gobernador improvisado de Entre Ríos por el derecho de la victoria. Paz menospreciaba a Juan Pablo López y miraba con recelos a Ferré. Rivera se creía el hombre necesario... Poco se hizo para oponer a Oribe una fuerza proporcionada a la que traía del interior, dispuesto como venía a romper la barrera del litoral argentino y a reconquistar su gobierno de Montevideo, perdido en 1838.

En abril, Oribe dejábase sentir en Santa Fe. Rosas le hizo llegar caballadas de refresco sin que Juan Pablo lo impidiera, y Echagüe salió de Buenos Aires para contribuir a la toma de Santa Fe. La empresa no era difícil. Las primeras partidas santafecinas fueron dispersadas en Rosario; Juan Pablo López sufrió, en Coronda, una seria derrota y su descalabro final se produjo en el Paso de Aguirre, donde fue alcanzado por la vanguardia enemiga (16 de abril). El gobernador derrotado huyó a Corrientes y Echagüe entró en la ciudad como vencedor. Así terminó el primer gobierno de Juan Pablo López.

#### IV. ECHAGÜE GOBERNADOR. RESTAURACION ROSISTA EN SANTA FE. INVASION DE JUAN PABLO LOPEZ. EL COMBATE DE MALABRIGO. LA INTERVENCION ARMADA ANGLO-FRANCESA. DEFENSA DE LA COSTA SANTAFECINA. ECHAGÜE Y URQUIZA. EL GOBIERNO DE ECHAGÜE.

Oribe designó a Pascual Echagüe gobernador provisorio, formándose nueva Legislatura que lo confirmó como propietario el 8 de septiembre. Las pasiones se habían exacerbado. Echagüe designa a Juan Pablo López, en documentos oficiales, con el mote de «Juan Pablo Mascarilla, salvaje desertor y traidor alevoso». Sus primeras providencias se dirigen a facilitar el pasaje a Entre Ríos del ejército de Oribe, que obtiene la victoria de Arroyo Grande destrozando al ejército de Rivera el 6 de diciembre de 1842. Queda abierto para Oribe el camino a la Banda Oriental: llega a Montevideo, pero la encuenra fortificada por el general Paz, iniciando el sitio que terminará en 1851. Rosas ordena el bloqueo de la ciudad, pero el comodoro inglés Purvis lo impide por la fuerza, a pretexto de que atentaba contra la independencia del Uruguay. Empieza para Rosas el serio conflicto diplomático en el que entrará Francia y habrá de prolongarse hasta 1850. Eso no obstante, todo el litoral

**¡ FEDERACION ó MUERTE !**

MINISTERIO DE }  
GOBIERNO ——— }

Santa Fe, Diciembre 7 de 1843 ———  
Año 34 de la Libertad, 38 de la Independencia,  
y 14 de la Confederación Argentina ———

Considerando el Gobierno que en la actual lucha que tan noblemente sostiene la República contra los salvajes traidores unitarios, la Provincia de Santa Fe es una de las que mas han probado las calamidades anexas a una guerra prolongada y sangrienta, y deseoso de contribuir en lo posible a minorar los quebrantos que ha sufrido su heroico vecindario, en uso de las facultades extraordinarias que inviste, há acordado y

**DECRETA.**

- Art. 1º. Se suprimen en el presente año los diezmos de granos y cuatropesa—  
2º. Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial—

**ECHAGÜE—**

DE ORDEN DE S. E.—

JOSE RUPERTO PEREZ—

Oficial 1º.

Decreto de Echagüe en 1843. Hoja suelta publicada por la imprenta del Estado

argentino —y poco después la Banda Oriental menos Montevideo— queda bajo el predominio rosista. La atención se concentra ahora en Montevideo<sup>33</sup>.

Durante los primeros tiempos del gobierno de Echagüe, se sucedieron en Santa Fe escándalos y crímenes de toda especie, cometidos por los famosos *mazorqueros* a quienes dirigían oficiales rosistas de alta graduación, como Bárcena y Santa Coloma, de ingrata memoria. Echagüe, si bien no participó directamente en aquellos delitos, dejó hacer con tolerancia culpable, llevado de su extrema obscecación por el Restaurador<sup>34</sup>. Entre aquel cuadro de oprobio, algunas medidas de Echagüe revelan su carácter benigno y sus aspiraciones de bien público. En febrero de 1843 dio un indulto general para todos los emigrados políticos, que eran muchos. Doscientos cincuenta hombres volvieron a la ciudad desde los bosques del Chaco, donde se habían guarecido, huyendo de las persecuciones. Partieron comisionados a Corrientes para invitar a otros emigrados a restituirse a la provincia. Estos volvieron en su mayoría. El gobernador hizo algunas expediciones contra los indios, con los recursos que le proporcionaba Rosas; favoreció la instrucción pública, reorganizando el gimnasio San Jerónimo, donde implantó el sistema de enseñanza lancasteriano. Parecía volver la tranquilidad, pero bajo el régimen irresponsable y tiránico que pesaba sobre todo el país.

La «mediación armada» de Francia e Inglaterra trajo a la provincia nuevos trastornos y derramamientos de sangre. En marzo de 1845 llegaron a Buenos Aires los comisionados de Inglaterra y Francia, Ouseley y Deffaudis, con una poderosa escuadra para intervenir en los asuntos del Plata. Inglaterra insistía en la independencia de la Banda Oriental, que se creía autorizada a garantizar por el tratado de 1828. Francia mostrábase dispuesta a defender los intereses de sus súbditos en Montevideo. Los enemigos de Rosas estaban próximos a sucumbir porque Urquiza acababa de derrotar a Rivera en la Banda Oriental (India Muerta, marzo 1845). El general Paz había pasado a Corrientes —donde imperaba Madariaga desde 1843— para defender la provincia del ataque de Urquiza, que se esperaba próximo después de su victoria de India Muerta.

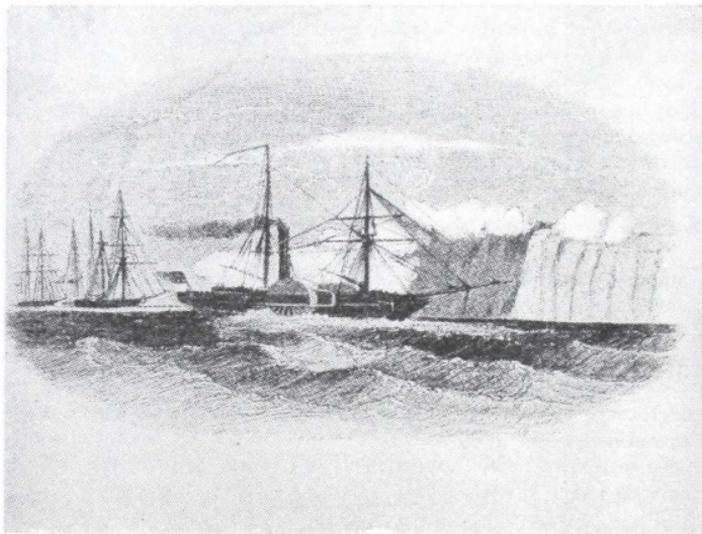
Desde Corrientes proyectó el general Paz una expedición contra Santa Fe por el Chaco. Encomendó la empresa a Juan Pablo López que seguía titulándose gobernador. López, con quinientos hombres, correntinos en su mayoría, desembarcó en la costa norte de la provincia y avanzó resueltamente sobre la ciudad, sorprendiendo en Calchines a la división de Santa Coloma, que fue dispersada. Echagüe y Santa Coloma huyeron a Buenos Aires en procura de auxilios y el vencedor se apoderó de la ciudad, sin perseguirlos. Poco tiempo duró esta situación —apenas un mes— lo suficiente para que se cometieran nuevos desmanes y el invasor impusiera al vecindario contribuciones exorbitantes. «No se escaparon ni las mujeres que tenían algo», dice el cronista Iriondo. Al anuncio de que volvía Echagüe con fuerzas, por el sur, López abandonó la ciudad con el botín conquistado, llevándose además gran parte del archivo de la provincia. Fue alcanzado en Malabrigo por la vanguardia de Echagüe y sufrió afrentosa derrota, sacrificando a la división correntina (12 de agosto de 1845). Fugitivo, llegó a Corrientes, donde se le formó consejo de guerra pidiéndose para él la pena de muerte. Por último se le destituyó de sus empleos y

<sup>33</sup> Fuera de allí, en 1843, es digna de mención la campaña de los Madariaga en Corrientes, que terminó con la deposición del gobernador Cabral, impuesto en el mando como consecuencia de la batalla de Arroyo Grande, y la invasión correntina a Entre Ríos, detenida en las Puntas del Palmar (abril de 1844).

<sup>34</sup> Cervera documenta los desmanes cometidos en Santa Fe. A Rosas se le proclamó públicamente *Dios Hombre*. . . *op. cit.*, t. II, p. 839 y ss.

grados militares, embargándosele parte del dinero que había sacado de Santa Fe. Esta desgraciada campaña consolidó el poder de Rosas en la provincia<sup>35</sup>.

Con todo, la situación de Echagüe no era segura porque, en ese mismo mes, la escuadra anglo-francesa iniciaba sus operaciones bélicas. Los almirantes Lainé e Inglefield se apoderaron de la escuadra de Buenos Aires en el río de la Plata, ocupando la Colonia y Martín García: quedaban bloqueados los gobiernos adictos a Rosas. En el mes de noviembre la escuadra bloqueadora remontó el Paraná y se produjo el combate de Obligado: las fuerzas de Mansilla, sin poder impedir el paso, defendieron heroicamente sus posiciones. Las costas de Santa Fe fueron fortificadas en el sur y desde allí se hostilizó de continuo a la escuadra. El diseño de los jefes



Las baterías de San Lorenzo, al comando de Mansilla, bombardean a los buques ingleses (junio 1846). Grabado de la obra *Steam Warfare in the Parana* by Commander Mackinnon, Londres, 1848.

bloqueadores era restablecer las comunicaciones entre Corrientes y Montevideo protegiendo los barcos mercantes que desde aquella ciudad proveían a la plaza sitiada. En esas excursiones, los barcos convoyados por la escuadra extranjera sufrieron repetidos contrastes. El más serio, por las pérdidas soportadas, fue el que experimentaron en junio de 1846, frente a San Lorenzo (combate del Quebracho), donde las baterías al mando de Mansilla bombardearon doce buques de guerra y cinco mercantes que llevaban víveres a Montevideo. Las pérdidas fueron tales, que repercutieron en la economía de la plaza sitiada. Los señores Ouseley y Deffaudis, que con su «mediación armada» se habían prometido una rápida solución del conflicto, vieron frustrados sus propósitos. Contribuyó en gran parte a ese fracaso la campaña de Urquiza sobre Corrientes a fines de 1845. Comandaba la defensa el general Paz, pero su vanguardia fue derrotada en Laguna Limpia (4 de febrero 1846), cayendo prisionero Juan Madariaga, hermano del gobernador. Urquiza propuso la paz a este

<sup>35</sup> JOSÉ MARÍA PAZ, *Memorias*, t. III. JUAN B. TERÁN, *José María Paz*, p. 129. El proceso original se encuentra en el Archivo general de la Nación.

último y se firmó el tratado de Alcaraz entre los gobiernos de Entre Ríos y Corrientes. El general Paz tuvo que retirarse al Brasil, cesando las hostilidades de la escuadra. El tratado de Alcaraz fue desaprobado por Rosas, lo que trajo nuevo rompimiento hasta que Madariaga fue vencido por Urquiza en Vences (noviembre de 1847). Pero el tratado tuvo la virtud de revelar que el gobernador de Entre Ríos soportaba ya con impaciencia el poder tiránico de Buenos Aires y que deseaba la organización nacional. A la victoria de Vences se agregan nuevos éxitos militares de Rosas en el Uruguay y una serie de inesperados triunfos diplomáticos. En 1847 el comisionado inglés, Howden, ordena levantar el bloqueo de Buenos Aires; en 1848, el almirante Le Predour hace lo mismo por parte de Francia. En 1849 se firma la paz con Inglaterra (Convención Arana-Southern) y en 1850 la convención Arana-Le-Predour que pone fin a la intervención francesa. Los unitarios de Montevideo quedaban desamparados...

No por eso Rosas abandona sus procedimientos tiránicos: el inicuo fusilamiento de Camila O'Gorman es de 1848; vencidos sus enemigos políticos, desaparecido el peligro extranjero, el dictador busca dónde descargar su terrible justicia.

Urquiza, por el contrario, muéstrase más humano y generoso: acoge a los antiguos emigrados políticos, organiza la administración, funda colegios, encauza la riqueza pública, levanta el nivel moral y material de su provincia. En vano Rosas prohíbe en Buenos Aires la extracción de oro y pólvora: Entre Ríos aumenta progresivamente su riqueza y sus efectivos militares.

Echagüe, desde Santa Fe, mira con inquietud y recelos a su vecino. Su gobierno es, como siempre, de absoluta sumisión a Rosas; acusa de continuo al gobierno de Entre Ríos, temiendo por su propia seguridad y la del régimen que sirve. Administrativamente, su gobierno se caracteriza por el desorden y la incuria. La casa particular del gobernador es casa de gobierno, policía, etc., todo hacinado «en confuso montón»<sup>36</sup>. Sin beneficiarse personalmente, hace donaciones de terrenos en la misma ciudad a los paniaguados rosistas, elementos extraños a la provincia<sup>37</sup>.

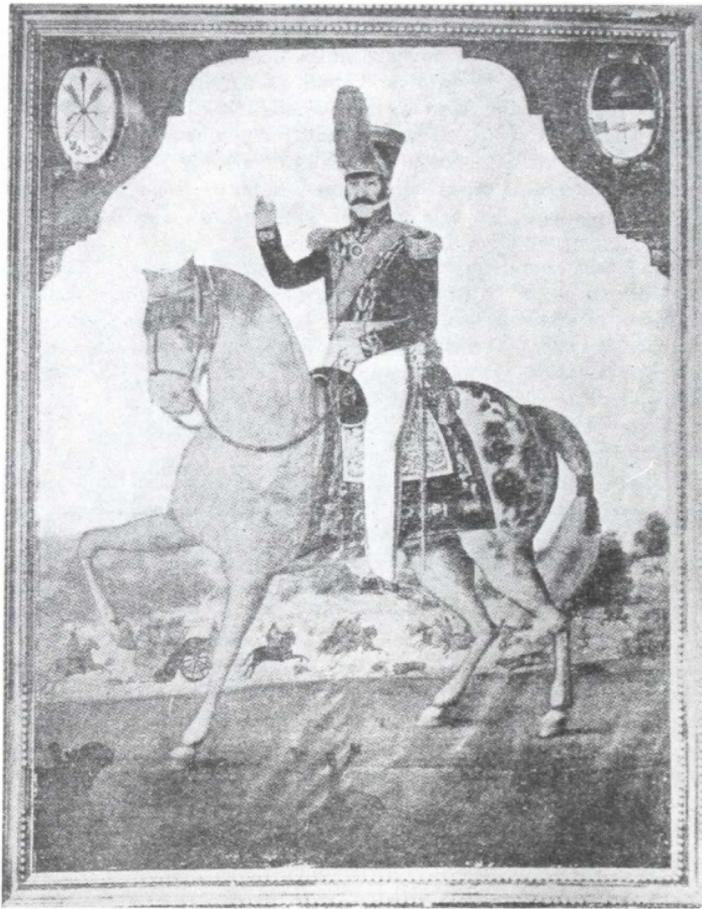
Las iniciativas de gobierno son escasas, de 1845 a 1851; pueden registrarse: una ley de aduana provincial, un decreto —bien inspirado— que favorece a los hijos del país en el trabajo de astilleros dirigidos por europeos, el fomento de la explotación de leña y carbón. El general Echagüe, doctor en teología, favoreció la instrucción pública: el Gimnasio santafecino contó siempre con su protección; fundó la primera biblioteca pública; en la imprenta del Estado se imprimieron dos periódicos: *El Voto Santafecino* y *El Sud-Americano*; también se inauguró bajo su gobierno el primer teatro de la ciudad.

#### V. PRONUNCIAMIENTO DE URQUIZA. CONTRIBUCION DE SANTA FE. CRESPO GOBERNADOR. SU COLABORACION EN LA OBRA DE URQUIZA. LOS DIPUTADOS DE SANTA FE EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE. REVOLUCION DE JUAN PABLO LOPEZ. LA ADMINISTRACION DE CRESPO.

Llega el año 1851 y hace crisis la situación de tirantéz entre Urquiza y el gobernador de Buenos Aires, encargado de las relaciones exteriores. Urquiza tiene proyectada la organización nacional, pero su programa supone el derrocamiento de un régimen de apariencias inconvencible por la adhesión incondicional de los demás gobiernos provinciales al dictador. Teóricamente, el camino para la organización federal está en el pacto de 1831, compromiso de organización nacional convertido por

<sup>36</sup> CERVERA, *Op. cit.*, t. II.

<sup>37</sup> Esas donaciones fueron anuladas por ley de la provincia, después de Caseros. Cfr.: CERVERA, *Op. cit.*



El general Pascual Echagüe. Olco pintado en Santa Fe, por Felipe Revol, 1847.

Rosas en simple alianza de gobiernos personales bajo la férula de su autoridad irresponsable. Los mismos unitarios, Sarmiento, Varela, y otros, incitan a las provincias al cumplimiento del tratado... Ellos, que habían visto en la Liga militar de Paz, opuesta al pacto federal del 31, la redención de la República. se declaran ahora federales, como se declaró federal Lavalle en 1840...

La empresa es ardua y en apariencia irrealizable como lo han demostrado los repetidos fracasos del unitarismo. Para asegurar el éxito, Urquiza trata de igual a igual —como jefe de un pequeño estado soberano y para realizar su magno programa— con el emperador del Brasil; sin ceder un ápice de territorio. sin comprometer la integridad de la confederación, logra la ayuda militar del Imperio. Si Entre Ríos reasume pasajeramente la integridad de su soberanía es para fundar esa «unión indestructible de estados indestructibles» que Rosas rechazaba como un desvarío. Luego Urquiza retira a Rosas, en nombre de su provincia, la facultad de mantener las relaciones exteriores y se decide a hacer efectivo el pacto de 1831 cumpliendo los votos de quienes, veinte años antes, contribuyeron a formularlo para organizar la Nación: Ferré, Cullen, Leiva, Estanislao López. Es el pronunciamiento memorable del 1º de mayo de 1851. El gobernador de Entre Ríos inicia su campaña militar: en octubre capitula Oribe en Montevideo; en diciembre está Urquiza frente al río Paraná, organizando el pasaje del gran ejército aliado libertador, que debía desembarcar en las costas santafecinas.

La llegada del gran ejército aliado al río Paraná produjo gran conmoción en Santa Fe. Por otra parte, todo el litoral había vivido en ansiosa expectativa desde el pronunciamiento del 1º de mayo. El gobernador Echagüe salió a campaña, decidido a oponerse al paso de las fuerzas, pero ni él ni Santa Coloma, su colaborador militar, eran hombres para empresa semejante. Apenas pisaron las primeras fuerzas urquicistas el territorio santafecino, se les plegó un fuerte contingente de la división Santa Coloma, situado en las Lomas de Coronda. No iban mejor las cosas en la ciudad de Santa Fe para la causa rosista. Don Antonio Crespo, gobernador delegado de Entre Ríos, habíase comunicado secretamente con su hermano Domingo, vecino respectable de Santa Fe, ofreciendo ayuda para un pronunciamiento. El 24 de diciembre, el comandante Comas, aconsejado por Crespo, sublevó al cuerpo de cívicos que estaba para salir a campaña. Ese mismo día llegaron tropas de Paraná y la ciudad quedó perdida para Rosas y Echagüe. El 25 se operaba un movimiento semejante en la ciudad de Rosario, al grito de *Viva la libertad y muera Rosas*. Echagüe y Santa Coloma huyeron a Buenos Aires. Domingo Crespo fue elegido gobernador mientras continuaba pasando a la provincia el ejército aliado. Urquiza, una vez en territorio santafecino, felicitó a Crespo por su elección, anunciándole «que marchaba a derrocar al tirano de los argentinos y a sostener los principios del Pacto Federal de 1831».

Unieronse al gran ejército contingentes de Santa Fe, y el 3 de febrero se derumbaba estruendosamente en la batalla de Caseros la dictadura de Rosas.

Crespo fue designado gobernador en propiedad por la Legislatura el 29 de ese mismo mes. Su gobierno se vincula estrechamente a la política de organización nacional seguida por el vencedor de Caseros y esa circunstancia le imprime un carácter especial en la historia de la provincia. Crespo asistió al Acuerdo de San Nicolás que declaró Ley Fundamental de la República al tratado del 4 de enero de 1831. Comprometieronse los gobernadores firmantes del Acuerdo a facilitar la reunión del Congreso constituyente en Santa Fe y a promover la elección de diputados. Urquiza fue nombrado director provisorio, con facultades limitadas, hasta la sanción del código constitucional. El gobernador de Buenos Aires concurrió a la reunión de San Nicolás y firmó el tratado, pero la vieja tendencia unitaria, aumentada con elemen-

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

MUESTRAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

# EL SUD-AMERICANO.

PERIODICO DE RELIGION, POLITICA, EDUCACION, Y CONOCIMIENTOS UTILES

N. 3 | SANTA FE, 30 DE JUNIO DE 1890.

La redaccion de este periodico se halla en las oficinas de observacion de las provincias, sobre cualquier punto de la Republica, por el correo de la Union Postal, y puede ser enviada en cualquier momento, al objeto de conseguir el subsidio de los Estados, con el nombre de sus editores. Cada numero suelta sale en papel de sulfato por no mas de tres reales, y por la Union Postal, en los paises que no pertenecen al correo postal argentino, de acuerdo con el precio establecido para los suscriptores.

### DOCUMENTO OFICIAL

El Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Juan de Dios...  
 El Gobernador y Capitan General de la Provincia...

1. Los bienes que pertenecieron a las...  
 2. Los bienes que pertenecieron a las...  
 3. Queda en vigor la...  
 Pascual Echague  
 Francisco J. Pizarro

### EL SUD-AMERICANO

El Decreto Superior que se publica en nuestras columnas, dirigiendo el cobramiento al fomento de la industria rural y naval de la Provincia, dara lugar a un gran impulso considerable a la explotacion de los recursos propios de nuestros montes, a la navegacion y al comercio.  
 Por distarlo, que resta los buques, por una promesa que sean sus intereses, no se debe poder ser valor sino por el uso que se haga de ellos. Si no fueran as-

### MEDICINA CASERA

ver el dolor que causa, en primer lugar, que el dolor, es el primer signo de la enfermedad, y si no se trata pronto, se convierte en una enfermedad que puede producir la muerte. No debe dearse un remedio sin antes haberse consultado con un medico. Este remedio es el mas eficaz y seguro que se conoce, y que se ha usado en todas las enfermedades desde el tiempo de los antiguos. Este remedio es el mas eficaz y seguro que se conoce, y que se ha usado en todas las enfermedades desde el tiempo de los antiguos.

### MEDICINA CASERA

### MANUAL DE SALUD

Que enseña a preparar y emplear las medicinas, a curar con poco gasto y con facilidad, de la mayor parte de las enfermedades comunes, y preparar el libro en las enfermedades de la infancia.

F. V. RASPAIL

Traducida de la octava edicion francesa.

SEGUNDA EDICION ARGENTINA

Es que se dan copias de todas las cosas medicinas, y se ha reducido el precio a la mayor claridad y sencillez.

SANTA FE

IMPRENTA DEL ESTADO

1890

El Sud-Americano, periódico publicado en Santa Fe durante el gobierno de Pascual Echague.

tos localistas, revivió en la Legislatura de esa provincia para oponerse al plan de organización federal. Urquiza adoptó medidas extremas y terminó asumiendo el gobierno provincial con un consejo de estado; declaró abolida la confiscación de bienes, arma de que empezaba a servirse la Legislatura, y reglamentó la navegación de los ríos interiores. En septiembre embarcóse para Santa Fe. Apenas alejado, estalló en Buenos Aires la revolución del 11 de septiembre, de móviles separatistas y destinada a impedir el Congreso constituyente. Urquiza hubiera podido lanzar a las provincias a una nueva guerra pero prefirió asegurar la reunión del Congreso. La asamblea inauguraba sus sesiones el 20 de noviembre. El discurso del director provisorio se inició con estas solemnes palabras:

Augustos diputados de la Nación: Saludo en vosotros a la Nación Argentina y la felicito en vosotros con toda la emoción de que es capaz mi alma. El deseo de muchos años se cumple en éste día: *los gobiernos del Litoral descansan hoy del peso de sus compromisos contraídos desde 1831*<sup>38</sup>.

Aludió a la situación de Buenos Aires, y su pensamiento se concretó en esta frase patriótica y bella:

En la bandera argentina hay espacio para más de catorce estrellas, pero no puede eclipsarse ni una sola...

Los dirigentes del 11 de septiembre recurrieron a medidas de fuerza para hacer fracasar el Congreso de Santa Fe. Una de ellas fue la expedición militar que se encomendó al general José María Paz, con objeto de abrirse paso al interior, a pretexto de una comisión política del gobierno disidente. Paz se situó con fuerzas sobre el Arroyo del Medio y mantuvo en alarma al territorio de Santa Fe, durante tres meses. La actitud decidida y firme del gobernador Crespo le impidió pasar al interior. El general Paz soñaba todavía en restaurar la constitución unitaria de 1826, si estamos a las declaraciones políticas que hizo en 1851 a don Domingo de Oro, desde Río de Janeiro<sup>39</sup>:

Quizás la constitución de 1827 [1826] salvaría todos los inconvenientes y si esto no es posible en toda su latitud, tiempo habría para dictar algunas correcciones que la hagan adaptable a las circunstancias y a esa forma federal que se ha proclamado con tanta fuerza.

Frustrada la tentativa de Paz, se lanzó desde Buenos Aires una invasión sorpresiva sobre las provincias de Entre Ríos y Corrientes, en que participaron los generales Hornos y Madariaga. Falló también este intento anárquico y el Congreso continuó sus sesiones. En diciembre, el coronel Lagos, del ejército de Buenos Aires, se levantó contra el gobierno disidente, puso sitio a la ciudad y proclamó su adhesión al Congreso de Santa Fe. Urquiza, autorizado por el mismo Congreso, envió a Buenos Aires la misión pacificadora Zuviria-Ferré-de la Peña, que no tuvo éxito. El director urgió entonces las operaciones militares en apoyo de Lagos, pero el gobierno disidente, dueño de la aduana única, interesó al comercio de la ciudad, levantó un empréstito de cincuenta millones y logró sobornar al norteamericano Coe, jefe de la escuadra bloqueadora. Las fuerzas del sitio se disgregaron. Buenos Aires quedaba separada del resto de la confederación. Urquiza decide entonces retirarse, pero antes firma con los representantes extranjeros el tratado de libre

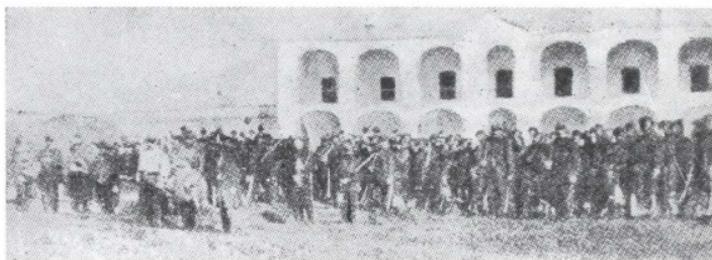
<sup>38</sup> El discurso fue leído por el gobernador de Santa Fe, en ausencia de Urquiza.

<sup>39</sup> MUSEO MITRE, *Papeles de don Domingo de Oro*, t. II, p. 233.

navegación de los ríos, levantando con ello la clausura injusta que habían mantenido hasta entonces los gobiernos provinciales de Buenos Aires.

Mientras estos sucesos se desarrollaban, el Congreso de Santa Fe abordaba resueltamente el problema de la constitución que fue sancionada «en cumplimiento de pactos preexistentes» el 1º de mayo de 1853, segundo aniversario del pronunciamiento entrerriano.

Representaron a Santa Fe en esa magna asamblea los doctores Manuel Leiva y Juan Francisco Seguí. Ambos tuvieron brillante actuación; Leiva fue elegido



El antiguo Cabildo de Santa Fe, donde fue sancionada la constitución nacional.  
Primera fotografía tomada el 25 de mayo de 1862.

vicepresidente e intervino en los más importantes debates. Seguí pronunció un memorable discurso en favor de la pronta sanción del proyecto, invocando los antecedentes de su provincia como precursora de la organización federal:

Representante de una provincia —dijo Seguí— en cuyo seno se formuló el tratado de 4 de enero de 1831, base fundamental del Acuerdo de San Nicolás, y, ambos pactos, principio y causa del actual congreso general reunido para constituir la República; representante, repito, de una provincia en cuyo territorio han tenido lugar varios, aunque infecundos ensayos constitucionales, y que cooperó, la primera, en la margen derecha del Paraná a la realización del pensamiento grande, vencedor de la tiranía y a quien debemos hoy la dicha de ver funcionando esta Asamblea constituyente, faltaría, Señor, al más sagrado de mis deberes, sino aclamara, como lo hago, el proyecto de constitución que, en general se está discutiendo, si no se registrara mi voto en el acta de la más interesante y gloriosa sesión del congreso constituyente. Lo aclamo lleno del fervor santo, que la justicia, la libertad, la paz, encienden en el corazón de los verdaderos patriotas.

Sancionada la constitución nacional, la Legislatura de la provincia dictó en forma de ley una declaración histórica que destaca en modo definitivo la cooperación de Santa Fe en la vida institucional de la Nación.

...Deseando ardentemente que se realicen en todas sus partes las promesas del programa de mayo de 1851; que no quede infructuoso el triunfo sobre el tirano, obtenido por fuerzas argentinas en 3 de febrero de 1852, y que tenga realidad y completo complemento el código constitucional jurado con entusiasmo en toda la República... deseando, igualmente, que los sacrificios que han hecho los hijos de esta provincia para contribuir a aquellos acontecimientos y cambios políticos no sean estériles, ni para ellos ni para sus venideros... declara con fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1º La provincia de Santa Fe permanecerá firme a las estipulaciones del pacto de 21 de mayo de 1852 y obedecerá fielmente a las autoridades creadas por él o en su consecuencia <sup>40</sup>.

<sup>40</sup> Se había dictado la constitución pero no se había elegido todavía Presidente de la República, ni organizado los poderes ordinarios.

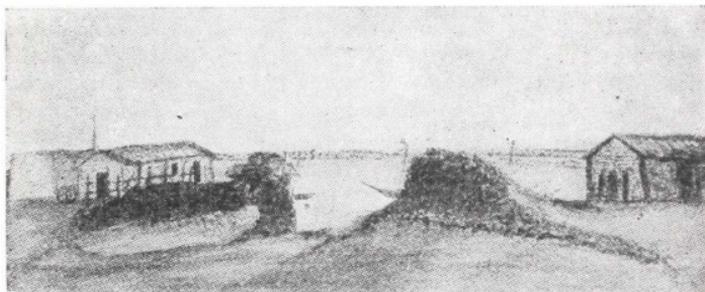
Art. 2º Sostendrá, a costa de todo sacrificio, el juramento solemne que ha pronunciado, de acatar, cumplir y obedecer la constitución federal de la República y a las autoridades que este código establece para el régimen gubernativo de la República.

Art. 3º Contribuirá del mismo modo y con igual decisión a que se establezcan cuanto antes y en los términos prevenidos en la constitución, los poderes nacionales, para que se comience el régimen constitucional, del cual esperan los santafecinos su libertad completa y su merecida prosperidad.

Art. 4º La provincia de Santa Fe autoriza plenamente y con la confianza que le inspiran los actos pasados, al Soberano congreso, para que en el interés del bien general, dicte todas las medidas necesarias para que la constitución y las leyes orgánicas se pongan en ejercicio; pudiendo al efecto, y si lo creyera necesario, usar de las medidas de crédito financiero, establecer un Banco, y dar la circulación a la moneda en billetes que emitiera.

Art. 5º La provincia de Santa Fe, por honor de la constitución que ha jurado, no desea que se la impongan a Buenos Aires por las armas; no obstante, pone al servicio de las autoridades nacionales que obedece, el acreditado valor de sus hijos y todos los elementos de su poder para rechazar todo ataque y cualquier invasión, que tienda a turbar la paz o el ejercicio de la constitución, en cualquier punto del territorio nacional.

En febrero del año siguiente (1854), fueron elegidos presidente y vicepresidente de la Confederación, el general Urquiza y don Salvador María del Carril; el 7 de marzo cesó el Congreso de Santa Fe y quedó inaugurado el primer Congreso constitucional de la Confederación Argentina en Paraná, su capital.



La bajada principal del puerto de Rosario en 1854. De una acuarela de la época.

El gobierno de Crespo secundó, como hemos visto, cumplidamente la obra organizadora de Urquiza; detuvo a Paz en su intento de anarquizar las provincias y cooperó a la reunión del Congreso constituyente. La única grave crisis que hubo de sufrir tuvo su origen en la provincia misma, provocada por un personaje de antecedentes conocidos. En julio de 1852, cuando más peligrosa era la situación del general Urquiza en Buenos Aires, Juan Pablo López intentó derribar a Crespo del gobierno. Al efecto, engañó a varios oficiales de milicias, diciéndose portador de instrucciones reservadas del vencedor de Caseros. El 5 de julio se apoderó de la comandancia de Rosario, tomando prisioneros a los coroneles Oroño y Zeballos; apropióse del dinero que encontró en la receptoría e impuso contribuciones como lo hiciera en Santa Fe, algunos años antes (1845). En marcha a la capital, varios oficiales que le seguían fueron advertidos del engaño y se sublevaron contra López en la Laguna del Barrizal. López se salvó escapando a Córdoba, y Luis Hernández —su allegado— fugó por las islas del Paraná. El 28 de agosto, la Legislatura declaraba:

confinado para siempre de la Provincia al anarquista don Juan Pablo López... De [sus intereses] se reintegrarán en las arcas del Tesoro Público las cantidades que sustrajo de ellas, bajo su responsabilidad...

En mayo de 1854 la provincia eligió sus primeros diputados y senadores al Congreso de Paraná. En setiembre del mismo año, la Junta de Representantes resolvió que la nueva Legislatura, a elegirse en enero de 1855, revistiera el carácter de constituyente, para «reformular la constitución provincial [de 1841] o dictar otra arreglada a los principios de la constitución nacional». Aumentóse la representación a quince diputados. «Después de obtenida del congreso nacional la aprobación de la constitución provincial —decía la ley— cesará la nueva legislatura en el carácter de constituyente». Con esto dejaba terminada su obra política el gobierno de Crespo y la provincia se incorporaba definitivamente al régimen legal de la Nación. La gestión financiera y administrativa no fue menos plausible. En un año de su gobierno se duplicó la renta pública <sup>41</sup>. En junio de 1853, el ministro Leiva firma el primer contrato de inmigración europea y colonización del Chaco en el territorio de la provincia con el ciudadano argentino don Aarón Castellanos, que dará lugar a la formación de la colonia Esperanza, dos años después. Este contrato abrió las puertas de la provincia al movimiento inmigratorio y a la colonización. Ese mismo año se dio la ley prohibiendo la venta de tierras públicas y estableciendo el régimen de enfiteusis, cuyos contratos no excederían de diez años; la ley reservaba el derecho de ceder tierras en las fronteras, para colonización, y a las empresas de ferrocarriles. Ordenase (1854) la circulación de la moneda emitida por el Banco de la Confederación. Antes de ponerse en vigencia la constitución nacional, se había legislado sobre aduanas, obteniendo con ello pingües beneficios para el tesoro de la provincia; aumentáronse los correos de posta, contratáronse religiosos para la fundación de misiones en el Chaco; se dispuso una nueva organización judicial y administrativa de Rosario, «en consideración al estado de prosperidad, rápido aumento de población y gran desarrollo mercantil del pueblo y departamento».

En lo relativo a la instrucción pública, amplióse la enseñanza en el instituto San Jerónimo, nombráronse nuevos preceptores en Rosario y se organizaron las primeras comisiones inspectoras de enseñanza.

En el gobierno de Crespo fue factor principalísimo el ministro doctor Manuel Leiva, figura prominente de la organización nacional que sirvió también con su ilustración y patriotismo a las provincias de Corrientes y Entre Ríos.

#### VI. EL GOBIERNO DE JOSE MARIA CULLEN Y LA CONSTITUCION DE 1856. URQUIZA EN LA POLITICA DE SANTA FE. EL MOTIN DE JUAN PABLO LOPEZ Y LA INTERVENCION NACIONAL EN SU FAVOR.

El 1º de diciembre la Junta eligió gobernador de la provincia al ciudadano don José María Cullen, hijo del ministro de Estanislao López que fuera fusilado en 1839. En el momento de su elección, Cullen desempeñaba una misión de carácter nacional. Como representante del gobierno de la Confederación firmó con el Estado de Buenos Aires los tratados de diciembre de 1854 y enero de 1855, por los cuales se reconocía el *statu quo* acordándose cláusulas de paz y comercio. El nuevo gobernante se recibió del mando el 13 de enero de 1855. En ese mismo mes inauguró sus sesiones la Asamblea constituyente, de acuerdo a la ley del año anterior. Cullen nombró ministro general de gobierno al doctor Juan Francisco Seguí, muy

<sup>41</sup> De 60.000 a 140.000 pesos.

allegado al presidente de la Confederación. Le estaba deparada al gobierno de Cullen una ardua labor constructiva. La nacionalización de las aduanas había privado a las provincias de su fuente principal de recursos; era forzoso arbitrar un nuevo sistema de rentas para organizar la administración y cumplir el contrato de colonización firmado por el gobernador Crespo. Cullen procedió con habilidad y



El gobernador don José María Cullen. Oleo de la época.

energía: él echó las bases perdurables de la nueva administración; a su gobierno se debe la primera ley de contribución territorial que encontró serias resistencias, y otras no menos importantes. Para salvar el contrato de colonización hubo de recurrirse a la venta de la tierra pública. Como la Asamblea no abordó desde un principio el proyecto de constitución, fue organizándose durante el año 1855, por leyes ordinarias, el Poder judicial: creóse un tribunal de comercio, electivo, en Santa Fe, y un consulado, igualmente electivo, en Rosario. Adoptó la provincia el código de comercio español de 1822 y dictóse un nuevo código de procedimientos.

Las obras públicas tuvieron en Cullen un entusiasta propulsor: proyectáronse los primeros puentes de la provincia, se contrató el alumbrado público en Rosario y el primer mercado abasto en la misma ciudad. El Poder ejecutivo confeccionó metódicamente, dando intervención a los jefes de las reparticiones públicas, el presupuesto provincial. En orden a la instrucción pública, créanse nuevas escuelas primarias y becas para el sostenimiento de estudiantes en Buenos Aires. A mediados de 1856 llegan a Santa Fe los primeros colonos contratados para la colonia Esperanza. A ese propósito dice un testigo de la época: «La llegada de los primeros colonos ha quedado impresa en el recuerdo, como un suceso notable. Un solo hombre comprendió desde la primera mirada el alcance inmenso que debía tener para el porvenir de su país la circunstancia que para los demás excitaba únicamente la sorpresa y curiosidad. Era éste el gobernador don José María Cullen, patriota



La Plaza Mayor de Santa Fe, a mediados del siglo XIX. Fotografía de 1865

ilustrado y generoso. Asumiendo por sí solo la tarea de subsanar la incuria que hiciera descuidar hasta ese momento, todos los preparativos, que según los mismos contratos debían haberse hecho con anticipación, tocó todos los resortes para recibir del mejor modo a los colonos, improvisó locales para abrigo y cuando faltaban los recursos del Estado los suplía con su fortuna personal»<sup>42</sup>.

Magistrado de tan relevantes cualidades, no pudo completar su período de gobierno porque fue depuesto por un movimiento militar. Desde un principio en la Asamblea constituyente habíase dejado sentir el espíritu de facción y gérmenes anarquizantes. Durante 1855 no pudo elaborarse un proyecto de constitución. En cambio, se acentuaba la oposición al Poder Ejecutivo. En abril de ese mismo año, la Asamblea se declaró en receso, pero poco después reconsideraba la resolución, continuando sus trabajos. La oposición a Cullen era provocada por elementos extraños, vinculados a la política nacional. Juan Pablo López, fracasado en el golpe de mano que intentó contra el gobierno de Crespo —y desterrado de la provincia desde 1852—, vio llegado el momento de colmar viejas ambiciones. En la Asamblea no se concretaba ningún cargo contra Cullen. En realidad, se le acusaba de poca

<sup>42</sup> CHARLES BECK-BERNARD, *La République Argentine*, Lausanne, 1865.

adhesión al presidente Urquiza y de mantener amistad personal con algunos hombres de Buenos Aires. Juan Pablo López y sus parciales de Santa Fe atizaban el fuego. El general Urquiza retiró su confianza al gobernador. En enero de 1856 renunciaba el ministro Seguí y era sustituido por el doctor Severo González. Renunciaron también varios miembros de la Asamblea y ésta se renovó casi totalmente. Eso no obstante, los amigos de Cullen lograron salvar un proyecto de constitución que fue considerado durante el mes de abril y sancionado el 4 de mayo de 1856<sup>43</sup>. La constitución se remitió de inmediato al Congreso Nacional para su aprobación, cumpliendo una cláusula del código del 53, suprimida en 1860. Siguióse la renuncia del jefe de policía, comandante Fraga, embanderado entre los opositores. Juan Pablo López llegó a Santa Fe donde ya estaba soliviantada la soldadesca por elementos adictos al caudillo, y en la noche del 18 al 19 de julio intimóse a Cullen que abandonara el mando. El gobernante depositó su renuncia en manos del presidente de la Asamblea y se dirigió a Paraná, donde mantuvo una conferencia con Urquiza. Entretanto, los legisladores de Santa Fe negábanse a reunirse, faltos de libertad para deliberar. Congregóse entonces una poblada y, por medio de un *Acta*, se nombró gobernador a Juan Pablo López, que asumió de inmediato el poder. El gobierno nacional destacó al ministro de guerra, general Galán, en calidad de comisionado. López se puso a sus órdenes y el comisionado le delegó todas sus facultades... Quedaba así consumado el cambio de gobierno. Como no fuera posible reunir la Asamblea provincial, el ministro del Interior doctor Derqui, autorizó a Juan Pablo López para convocar la reunión de una nueva constituyente que debía elegir gobernador propietario y promulgar la constitución sancionada bajo el gobierno de Cullen. La opinión general señaló al presidente Urquiza como responsable directo de todo lo acaecido. En cuanto a la lealtad del gobernador derrocado, para con el gobierno nacional, nada más elocuente que la palabra del periódico oficial de la Confederación:

El nombramiento de Cullen [en 1854] fué saludado con aplauso por la prensa de la provincia disidente... No pretendemos decir por esto, que el carácter del Sr. Cullen se preste a la más ligera sospecha acerca de su lealtad como hombre público ni privado. Nada de eso. Queremos decir solamente que, habiendo sido tan aceptable a los enemigos reconocidos de la Confederación, aparecía, involuntariamente, como muy débil vanguardia de ella.

López dio una proclama, declarando que la gestión de Cullen «era algo sin ejemplo en la historia de los malos gobiernos» y que «había llorado de gratitud al sentir de cerca las demostraciones que le reservaban sus hermanos»...

Para setiembre de 1856 ya estaba reunida la nueva Asamblea constituyente. El día 4, el general Urquiza, acompañado únicamente de su edecán, y en un bote pescador, se traslada desde la ciudad de Paraná hasta la boca del Colastiné para pasar un día de campo con su amigo el comisionado nacional en Santa Fe. Ese mismo día, la Asamblea santafecina elegía gobernador propietario de la provincia por el término de tres años, al mismo comisionado, general don Juan Pablo López. Cumplíase la voluntad de Urquiza pero sus prestigios quedaban disminuidos entre la opinión sana de la provincia. Los amigos de Cullen, que eran muchos, fueron soliviantados por un acto de notoria injusticia<sup>44</sup>.

<sup>43</sup> Firmaron esta constitución Cayetano de Echagüe, Juan M. Zavalla, Demetrio Iturraspe, Estanislao López, Juan Clusellas, J. M. Quintana, Pantaleón Rodríguez, Caracciolo de Larrechea, Manuel I. Pujato, Melquiades Salva.

<sup>44</sup> Ilustrativo es el juicio del embajador francés en Paraná, M. Lefebvre de Becour, en cartas confidenciales a Alberdi: «Las noticias [sobre el estado de la Confederación] son satisfactorias y lo serían del todo sino fuera por aquella revolución de Santa Fe que la inmedia-

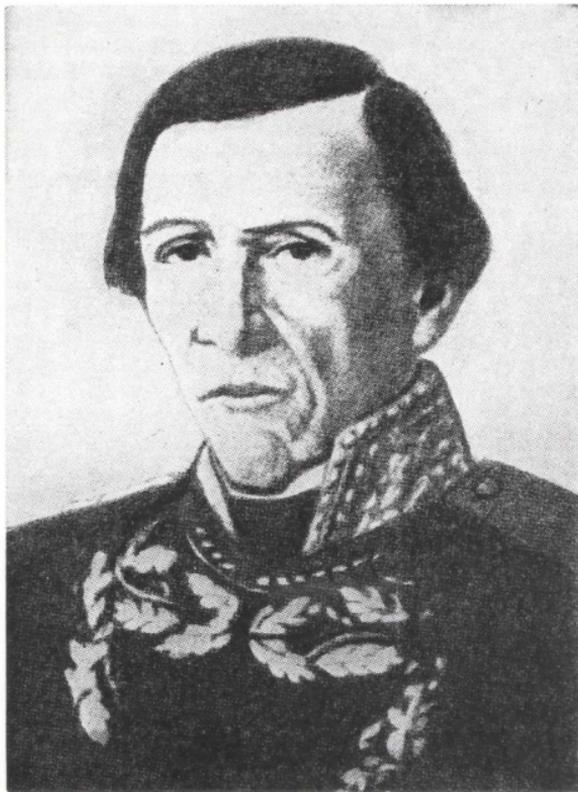
JUAN PABLO LOPEZ EN EL GOBIERNO. REACCION DE LOS PARTIDARIOS DE CULLEN. EFIMERO GOBIERNO DE MARIANO RODRIGUEZ. INTERVENCION NACIONAL. REVOLUCION DE FERMIN RODRIGUEZ EN EL SUR. ACTITUD DEL GENERAL VIRASORO. NUEVA POLITICA DE URQUIZA. LAS CUENTAS DEL GOBERNADOR JUAN PABLO LOPEZ. PREPARATIVOS DE GUERRA CON BUENOS AIRES. ADMINISTRACION INTERNA.

El primer acto de López fue poner en vigencia la constitución dictada bajo el gobierno de Cullen y aprobada por el Congreso Nacional con ligeras modificaciones. Nombró ministro al doctor Juan Francisco Seguí y se trasladó a Rosario, delegando el mando en el coronel José Ramírez, comandante de la frontera norte. El día 25 de octubre estalló en la capital una revolución, preparada por los adictos a Cullen, para recuperar el poder. La dirigía el coronel Mariano Rodríguez. El jefe revolucionario puso presos al gobernador delegado y al ministro Seguí; la Legislatura, intimidada, le eligió gobernador. Conocido en Paraná el movimiento revolucionario, el gobierno nacional decretó de inmediato la intervención que fue encomendada al ministro del interior, doctor Santiago Derqui. Este pasó a Santa Fe, púsose al habla con el jefe de la guardia nacional, mantuvo una conferencia con el jefe sublevado —recién elegido gobernador— y logró que abandonara la ciudad con sus tropas. Derqui repuso luego las autoridades constituidas. El general Santiago Oroño, jefe del movimiento en el sur, que marchaba sobre Santa Fe, vista la actitud de Derqui, desistió de su empresa. Así terminó esa intervención, ajustada a los preceptos constitucionales de que se había prescindido tres meses antes para colocar en el poder a Juan Pablo López. El gobierno de Mariano Rodríguez se cuenta como el más efímero que haya tenido la provincia.

A los pocos días (31 de octubre), Juan Pablo López reasumió el gobierno y mandó trabar embargo en los bienes de sus enemigos que habían emigrado. El gobierno de López pareció consolidarse pero no tardó en sobrevenir un nuevo conflicto. En enero de 1857, el brigadier general Benjamín Virasoro —allegado de Urquiza— fue designado jefe político de Rosario. Poco después renunció ocupando el cargo don Pascual Rosas. Virasoro permaneció en la ciudad como comandante en jefe de la guardia nacional. Urquiza necesitaba el control de la región sur de la provincia, porque constituía la entrada al territorio de la Confederación y las relaciones con Buenos Aires se anunciaban desfavorables. A fines de marzo, López ordenó el arresto de algunos ciudadanos en previsión de un movimiento subversivo, y el 1º de abril Virasoro ocupó militarmente el edificio de la jefatura, a pretexto de que así lo pedía el comercio de la ciudad, para asegurar el orden y la tranquilidad. Pascual Rosas y el comandante provincial Dámaso Centeno obedecieron de mal grado y se situaron en las afueras de la ciudad, con efectivos militares y «en actitud dudosa» para el general Virasoro. Luego se supo que había estallado un movimiento en el Arroyo del Medio, comandado por Santiago Cardozo quien se pronunciaba contra López, aclamando al general Urquiza. Entre la gente de Cardozo figuraban adictos a Cullen. En Rosario esperóse el resultado. A poco se supo que Cardozo había sido vencido por Fermín Rodríguez, comandante provincial de

ción del gobierno federal hace de más importancia y gravedad... Se asegura que no tiene raíces y que... se restablecerá el orden legal por el general Urquiza» (julio 30 de 1856). «Usted me pide impresiones sobre el estado de la Confederación. Creo que se las he dado con... franqueza y han sido favorables, aunque el último suceso de Santa Fe es causa de desconfianza quedando allí la situación bastante violenta, y el Sr. Seguí más que el general López siendo muy mal visto por toda la gente decente de la provincia. En lo demás de la Confederación hay paz y progreso» (noviembre 27 de 1856). *Escritos póstumos de J. B. Alberdi. Memorias y documentos.* pp. 466 y 476. Buenos Aires, 1901.

la frontera sur. Este último fue sobre Rosario y obligó a capitular al general Virasoro. Según oficio de Rodríguez al gobernador López, Virasoro «se había rendido a discreción». Lo más singular en este lance fue que el ministro Derqui —descontando acaso el éxito del movimiento— aprobó la conducta de Virasoro antes de conocer su capitulación. El movimiento resultó fallido. López acusó a Virasoro de haberse complicado en la revolución y así lo comunicó al gobierno nacional. En el mismo mes, don Rosendo M. Fraga —presidente de la Legislatura—, Fermín



General Juan Pablo López. Oleo de la época.

Rodríguez —vencedor de Cardozo— y José Rodríguez, jefe de la frontera norte, se entrevistaron con Urquiza en Paraná.

El 1º de mayo, sin duda por intervención del presidente, el gobierno de Santa Fe daba un decreto de amplia amnistía para los emigrados políticos de la provincia. Luego se siguió una reunión de carácter conciliatorio, en la jefatura de Rosario, donde el ministro Seguí habló con elocuencia invitando a todos los ciudadanos a la unión y a la concordia. El ministro hablaba en nombre de Juan Pablo López y del presidente de la Confederación. Entre la numerosa concurrencia figuraron senadores y diputados nacionales. Este acto —inspirado por Urquiza— respondía al deseo de mantener unida la opinión nacional para el caso de un rompimiento

con el Estado de Buenos Aires, donde había triunfado la candidatura de Valentín Alsina, cuyos parciales proclamaban abiertamente la desintegración definitiva de la República. El nuevo gobierno nombraba representantes diplomáticos de Buenos Aires en el exterior.

Adviértese, desde mediados de 1857, un acercamiento definitivo entre Juan Pablo López y el gobierno de la Confederación. Urquiza necesitaba de un gobierno militar enteramente adicto para guardar la entrada del territorio nacional y organizar los contingentes que pudieran serle necesarios en una próxima guerra. Tanto el gobierno de Paraná como el de Buenos Aires, muéstranse desde entonces más benevolentes para con algunos elementos rosistas que habían acompañado al dictador hasta su caída. La Legislatura de Santa Fe dicta una ley (setiembre de 1857) levantando el embargo que pesaba sobre los bienes del ex gobernador don Pascual Echagüe, desde 1852. López ve llegado el momento oportuno para saldar también algunas cuentas pendientes. En octubre, la Legislatura declara «sin valor ni fuerza» la ley de 1852 que le declaraba confinado del territorio provincial. La ley debe ser textada del libro de Actas de la Asamblea. También resuelve la Legislatura examinar las cuentas que habrá de presentar el gobernador sobre la inversión de los fondos de que se incautó en sus revoluciones de 1845 y 1852.

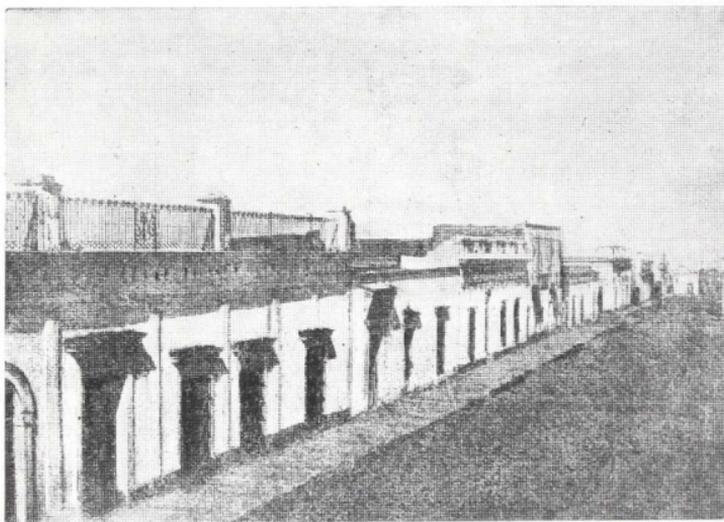
El gobernador inicia desde entonces una activa colaboración militar con el gobierno de la Confederación y ejerce el poder en Santa Fe por medio de delegados, hasta la terminación de su período. En setiembre (1858) delega el mando en el doctor Seguí, pero se produce un entredicho y Seguí renuncia el ministerio. Nueva delegación del mando en Amenábar y después en el coronel Fraga, presidente de la Legislatura. En diciembre de 1858 la Legislatura ofrece al gobernador, en bandeja de plata, la aprobación de sus cuentas: queda justificado el destino que dio al dinero extraído de las arcas fiscales en aquella malhadada campaña de 1845 que terminó con el desastre de Malabrigo y en aquella otra intentona de 1852, para derrocar al gobernador Crespo. Pero no es eso todo: bien examinadas las cuentas, resulta en favor de Juan Pablo López un saldo favorable de . . . 19.000 pesos . . .

Llega el año 1859: la guerra entre Buenos Aires y la Confederación queda decidida. Juan Pablo López es nombrado jefe de vanguardia y empiezan a llegar a la provincia los contingentes nacionales. En tales circunstancias, y dos meses antes de la batalla decisiva, se efectúa en Santa Fe, pacíficamente, el cambio de gobierno. El presidente de la Legislatura, coronel Rosendo M. Fraga, que ejercía interinamente el gobierno desde el año anterior, es elegido gobernador propietario.

Bien considerada, la gestión puramente administrativa del gobierno de López no merece un juicio desfavorable. Bien es cierto que tuvo como ministro al doctor Juan Francisco Seguí y contó con el apoyo pecuniario del gobierno nacional. Urquiza era solidario del movimiento que puso a Juan Pablo López en el gobierno de Santa Fe. La contribución territorial y la venta de la tierra pública constituyeron las principales fuentes de ingreso; los presupuestos se confeccionaron regularmente; en 1857, el presupuesto provincial ascendía a 148.000 pesos, de los que se destinaba el 10 por ciento, aproximadamente, para la instrucción pública. La atracción inmigratoria continuó como bajo los gobiernos de Crespo y Cullen. Por un arreglo con el gobierno de la Confederación, los colonos de Esperanza quedaron exonerados del pago de 40.000 pesos que adeudaban a la provincia. Destínanse fondos a la edificación de escuelas. Adviértese preocupación por la tierra pública: ordénanse mensuras y se confeccionan mapas, especialmente de la región sur, la más poblada y rica. Durante el interinato de Fraga (1858-59) se dicta la ley municipal para la ciudad de Rosario y otras leyes de carácter progresista como la creación del protomedicato en Santa Fe.

VII. EL GOBIERNO DE ROSENDO M. FRAGA. CEPEDA. REVUELTA DE JUAN PABLO LOPEZ EN ROSARIO. PRISION DEL CAUDILLO. CONCILIACION NACIONAL. EL PARTIDO LIBERAL EN SANTA FE. LA CONVENCION NACIONAL DE 1860. LA ADMINISTRACION DE FRAGA. GOBIERNO DE PASCUAL ROSAS. RUPTURA ENTRE BUENOS AIRES Y EL GOBIERNO CENTRAL. PAVON. CONSECUENCIAS POLITICAS DE LA BATALLA. MITRE EN SANTA FE. INTERINATO DE CRESPO. LA NUEVA LEGISLATURA. ELECCION DE PATRICIO CULLEN.

Cuando asumió el gobierno el coronel Rosendo M. Fraga (30 de agosto de 1859) estabase en los preparativos de la campaña militar que terminó con el triunfo de Cepeda. Las simpatías por la causa de Urquiza eran generales en la provincia; se trataba de asegurar la unión nacional, salvando la constitución del 53, con la que se sentían todos solidarios. El 23 de octubre, el ejército de Urquiza triunfó en Cepeda contra las fuerzas comandadas por Mitre y se le abrió el camino de la antigua capital. Los pactos del 11 de noviembre del mismo año, resultado de la victoria, revelaron el patriotismo y la generosidad del vencedor. Buenos Aires quedaba reincorporada a la comunidad argentina, pero, una convención provincial, propondría las reformas que estimara necesarias a la constitución del 53.



Una calle céntrica de Rosario a mediados del siglo XIX. Fotografía de 1865.

Estas reformas serían consideradas, a su vez, por una convención nacional donde estaría representada Buenos Aires como provincia argentina.

En esas circunstancias, a fines de 1859, se realizaron en el territorio de la Confederación las elecciones de renovación presidencial. En marzo de 1860 asumió el poder el nuevo presidente doctor Santiago Derqui; poco después (mayo) el coronel Bartolomé Mitre era elegido gobernador de Buenos Aires. La solución política se anunciaba propicia y, a mediados de 1860, se esperaba la convención nacional reformadora que debía reunirse en Santa Fe, sellando la concordia definitiva.

En momentos tan delicados, cuando toda la atención se concentraba en la deseada unidad nacional, ocurrieron en Santa Fe nuevos y graves disturbios provocados por el ex gobernador Juan Pablo López. Después de Cepeda —donde se

le acusó de haber contribuido por su impericia militar a la salvación del general enemigo con su artillería— López decidió apoderarse del gobierno que había entregado pacíficamente al coronel Fraga, pocos meses antes. Fraga había sido su hombre de confianza y su gobernador delegado por largo tiempo. López, que contaba con algunos parciales entre la guardia nacional y las comandancias provinciales de frontera, eligió la ciudad de Rosario como centro de sus intrigas y conspiraciones. Para evitar sospechas, se instaló en Paraná en los primeros meses de 1860. A fines de mayo, el coronel Fraga, notificado de la conjuración, se puso en marcha para los departamentos del sur. López desembarcó en Rosario, para colocarse al frente del movimiento que debía estallar el 2 de junio. Ese mismo día se le redujo a prisión. Cuando el mayor Bermúdez —de la guardia nacional— y los familiares del caudillo, Silvestre y José Hernández, atacaron el cuartel de artillería, fueron rechazados y perseguidos. Bermúdez cayó prisionero, no así los Hernández que se salvaron a uña de caballo, internándose en la provincia de Buenos Aires. El 3 de junio, Fraga daba cuenta de lo ocurrido al delegado Amenábar y le decía: «El general López está preso con una barra de grillos y con toda seguridad»<sup>45</sup>. Y al ministro del interior: «López queda preso con toda seguridad para ser remitido al presidente de la Confederación». Así terminó su vida pública en Santa Fe este personaje que los azares de la vida política llevaron por dos veces a la magistratura de la provincia. El doctor Juan Francisco Seguí, que fue su ministro por imposiciones de la política nacional, le descalificó públicamente en el periódico *El Nacional Argentino*, al declarar que había dejado el ministerio de Santa Fe «por creerlo incompatible con su honor»<sup>46</sup>.

Mientras se daban en la provincia tales espectáculos, ganaba adeptos —sobre todo entre la juventud— un partido llamado *Liberal*, de tendencia nacionalista, que aspiraba a la renovación de las costumbres políticas por la práctica honrada de las instituciones republicanas y el progreso moral e intelectual. Reincorporada Buenos Aires a la Confederación, nada impidió que los principales representantes de ese partido y en especial el general Mitre, hicieran proselitismo en las provincias. Encontraron eco en Santa Fe y fueron los hombres que habían acompañado a los gobiernos civiles de Cullen y Crespo, quienes mayormente simpatizaron con la nueva agrupación<sup>47</sup>. Fraga persiguió a sus adeptos en la provincia, mientras el general Urquiza favorecía por todos los medios la unión definitiva de la Nación, aun en desmedro de sus personales intereses políticos. En el mes de julio, Urquiza y Derqui estuvieron en Buenos Aires, siendo agasajados por las autoridades provinciales y el pueblo de la ciudad. En setiembre se reunió en Santa Fe la Convención Nacional. Por sugestión del general Urquiza, sus amigos de las provincias no opusieron ningún reparo a las reformas propuestas por los diputados de Buenos Aires. Representaron a Santa Fe en esa Convención, el doctor Juan Francisco Seguí y don Nicasio Oroño. En dos sesiones, después de un discurso grandilocuente de Seguí, fueron aceptadas las reformas que acentuaban el carácter federalista de

<sup>45</sup> *El Nacional Argentino*, Paraná 13 de junio de 1860.

<sup>46</sup> *El Nacional Argentino*, Paraná 19 de julio de 1860.

<sup>47</sup> Matienzo caracteriza muy acertadamente la situación política que sobrevino en las provincias después de jurada por las autoridades y el pueblo de Buenos Aires la constitución nacional de 1853: «La consecuencia inmediata fue que, desaparecida la cuestión de la integridad nacional que unía a los federales con los liberales en las provincias interiores, los últimos estrecharon relaciones con los liberales de la provincia de Buenos Aires». JOSÉ NICOLÁS MATIENZO. *El gobierno representativo-federal en la República Argentina*. Por lo que respecta a Santa Fe, los hombres que habían soportado el régimen interior arbitrario de los gobiernos de López y Fraga para no interrumpir el proceso de integridad nacional, una vez asegurada ésta por la reincorporación de Buenos Aires, adhirieron al partido liberal que ofrecía mayores garantías en cuanto al afianzamiento de las prácticas constitucionales.

la constitución, pero en beneficio de Buenos Aires. Estas reformas —dicho sea de paso— no modificaron mayormente el texto constitucional pero embrollaron la cuestión capital de la República y dieron más tarde asidero a funestas corruptelas políticas en el régimen de las intervenciones federales. Halagaron sin embargo, en aquel momento, el sentimiento localista de Buenos Aires, dando lugar a que se denominara «constitución reformada» a la carta de Santa Fe. El buen sentido rechazó más tarde aquella designación, y si los tratadistas se refieren hoy a las reformas del 60 es generalmente para considerarlas como gérmenes de conflictos políticos. Con todo, la constitución y la unión nacional quedaban aseguradas. Ya no peligraría sino el centro de equilibrio político nacional.

La constitución fue jurada en Buenos Aires. Mitre visitó al general Urquiza en San José. El presidente Derqui, por su parte, recibía inspiraciones del mismo gobernador Mitre y le pedía candidatos para su ministerio, con prescindencia de Urquiza. No es de extrañar que el partido liberal mitrista ganara prosélitos en las provincias; si durante el gobierno de Urquiza la política interprovincial se había presentado difícil, como en el caso de Santa Fe, bajo la presidencia de Derqui se agravó por la incorporación de Buenos Aires y la falta de tacto que demostró el nuevo presidente de la Confederación.

A fines de 1860 (11 de noviembre) renunció el mando en Santa Fe el gobernador Fraga, a lo que contribuyó mucho la oposición de la prensa liberal de Rosario y Paraná. Al gobierno de Fraga, en lo tocante al régimen administrativo, debe la provincia algunas iniciativas laudables. Así la ley de régimen municipal para las poblaciones de los cuatro departamentos de la provincia, incluso la capital. Desempeñaron el ministerio durante su gobierno los ciudadanos Carlos B. Seguí, Urbano de Iriondo y general Pedro Ferré. El 9 de diciembre fue designado gobernador por la Legislatura don Pascual Rosas, vecino de Rosario, «para completar el trienio por que fue electo el coronel don Rosendo M. Fraga».

El corto gobierno de Pascual Rosas estuvo condicionado por las alternativas de la política nacional, durante el año 1861, hasta después de la batalla de Pavón. Desempeñó el ministerio el joven abogado doctor Simón de Iriondo. La situación de entendimiento cordial entre la provincia de Buenos Aires y el gobierno de la Confederación, tornóse en abierta animosidad con motivo de los sucesos de San Juan. En noviembre de 1860 fue asesinado bárbaramente en esa provincia el gobernador José Antonio Virasoro, después de una violenta campaña periodística dirigida desde Buenos Aires contra su gobierno. Antonino Aberastain asumió el poder haciéndose, implícitamente, responsable del crimen. El gobierno nacional decretó la intervención y mandó tropas al mando del general Juan Saa. Aberastain resistió a mano armada la intervención y fue vencido y tomado prisionero en la batalla del Pocito, el 11 de enero. Al día siguiente se le fusilaba por un coronel del ejército nacional, sin forma de juicio. El gobernador de Buenos Aires responsabilizó de la muerte de Aberastain al gobierno de la Confederación, acusándole ante los demás gobiernos de provincia. La situación se agravó poco después por el rechazo de los primeros diputados de Buenos Aires al Congreso de Paraná y el retiro de los senadores de la misma provincia. El 3 de julio, una ley de la Confederación, declaraba sedicioso al gobierno de Mitre. La guerra se hacía otra vez inevitable. La política de acercamiento seguida por el presidente Derqui con el gobierno de Buenos Aires, resultó contraproducente. Mitre había ganado numerosos adeptos en las provincias mientras el presidente perdía los mismos amigos que decidieron su triunfo presidencial. Por otra parte, Urquiza, que había desaprobado otros actos de Derqui, no se mostraba muy entusiasta por el presidente. El gobernador de Córdoba hubo de pronunciarse por Buenos Aires y Derqui le derribó

del poder. Concentráronse fuerzas nacionales —muy mal organizadas— en Santa Fe. Un cuerpo de ejército del interior llegó por el sur. No era éste el ejército de Cepeda . . . Urquiza, mal de su grado, se puso al frente de la campaña. En marcha por la provincia de Santa Fe tuvo la prueba de una nueva infidencia de Derqui<sup>48</sup>.

El ejército de Buenos Aires, al mando de Mitre, avanzaba hacia el norte. El 17 de setiembre trabóse la batalla en Pavón. Si este hecho de armas no fue una cumplida victoria militar para el ejército de Buenos Aires, significó una completa derrota para el gobierno de la Confederación. El general Urquiza abandonó el teatro del combate, y sus fuerzas, en gran parte, se disgregaron, pillando en su retirada. Pasaron dos largos meses antes del derrumbe final, prueba de que la victoria, militarmente, no había sido rotunda . . . El gobernador de Santa Fe, don Pascual Rosas, muy adicto al gobierno central, demostró una entereza y energía poco comunes en aquellos momentos; como delegado del gobierno nacional, defendió, hasta después de la fuga del presidente, el honor de su causa en territorio santafecino. Después de Pavón, estuvo el presidente Derqui en Rosario con esperanzas de reorganizar el ejército pero fracasó en su intento mientras el adversario reforzaba sus efectivos e invadía la provincia. El 6 de noviembre Derqui se embarcaba en Santa Fe con destino a Montevideo, escribiendo al vicepresidente «que se separaba de hecho del gobierno». El 12 de noviembre el general Mitre ocupaba con su ejército la ciudad de Rosario. Pocos días después sus fuerzas sorprendían y derrotaban, en Cañada de Gómez, a los restos del ejército nacional que mandaba el general Virasoro (22 de noviembre). El gobernador Rosas, que se encontró en la acción, se retiró hacia el Chaco. Había delegado el gobierno en don Mariano Comas. Después del combate de Cañada de Gómez, las tropas de Mitre avanzaron sin obstáculos hasta Santa Fe. El general Venancio Flores llegó a la ciudad, al frente del 3<sup>er</sup>. cuerpo de ejército, el 2 de diciembre. Mitre había nombrado jefe político de Rosario a don Luis Lamas. Flores desconoció la delegación hecha por Rosas en Mariano Comas y encargó del poder a Tomás Cullen, en calidad de jefe político de los departamentos del norte, hasta la llegada de Mitre. Cuando éste llegó a Santa Fe, el 26 de diciembre, ya se encontraba acéfalo el gobierno de la Confederación. Así lo había declarado el vicepresidente Pedernera, después que el gobierno de Entre Ríos declaró a la provincia en posesión «de la plenitud de su soberanía». El vencedor de Pavón había prometido respetar al gobierno provincial de Urquiza<sup>49</sup>.

Mitre fue bien recibido en Santa Fe. Su ejército había observado una conducta digna en cuanto no cometió depredaciones ni abusos. Su jefe ofrecía la concordia y lo demostraba con sus proposiciones políticas. El día de su llegada nombró gobernador provisorio a don Domingo Crespo, figura consular de la ciudad que había colaborado con Urquiza en la organización nacional. Crespo asumió el mando el día 30 y convocó a elecciones para el 12 de febrero de 1862. Debía elegirse nueva Legislatura; la anterior se había disuelto, al abandonar el poder el gobernador Rosas. El día mencionado tuvo lugar la elección, previo acuartela-

<sup>48</sup> Cfr.: MARTÍN RUIZ MORENO. *La presidencia del doctor Santiago Derqui y la batalla de Pavón*. Buenos Aires, 1913.

<sup>49</sup> Mitre desoyó las incitaciones a la arbitrariedad y la violencia. Sarmiento le propuso un plan avieso con respecto a Santa Fe: «Sobre Santa Fe tengo algo muy grave que proponerle. Desde 1812 [?] este pedazo de territorio sublevado es el azote de Buenos Aires. Buenos Aires recobra su antiguo dominio y jurisdicción; el Rosario será gobernado por sus jueces de paz como San Nicolás; su aduana será sucursal de la de Buenos Aires. Puede darse a Córdoba Santa Fe como frente fluvial y resguardo de sus campos de pastoreo, tomando el Carcarañá como línea divisoria». *Archivo del general Mitre*, t. IX, p. 361.

1. Que el Poder Ejecutivo, en el nombre del pueblo de la República, se comprometa a respetar y garantizar los derechos de los ciudadanos, a mantener la independencia y la soberanía de la Nación, y a promover el bienestar y el progreso de la Patria.

2. Que el Poder Legislativo, en el nombre del pueblo de la República, se comprometa a velar por el cumplimiento de la Constitución y a ejercer el control del Poder Ejecutivo.

3. Que el Poder Judicial, en el nombre del pueblo de la República, se comprometa a administrar justicia de acuerdo con la Constitución y las leyes.

### MANIFIESTO DE LA REPUBLICA DE SANTA FE.

En nombre del pueblo de la República de Santa Fe, que se constituye en Asamblea Constituyente, se manifiesta lo siguiente:

Que el pueblo de la República de Santa Fe, en el nombre del pueblo de la República, se comprometa a respetar y garantizar los derechos de los ciudadanos, a mantener la independencia y la soberanía de la Nación, y a promover el bienestar y el progreso de la Patria.

Que el Poder Ejecutivo, en el nombre del pueblo de la República, se comprometa a respetar y garantizar los derechos de los ciudadanos, a mantener la independencia y la soberanía de la Nación, y a promover el bienestar y el progreso de la Patria.

Que el Poder Legislativo, en el nombre del pueblo de la República, se comprometa a velar por el cumplimiento de la Constitución y a ejercer el control del Poder Ejecutivo.

Que el Poder Judicial, en el nombre del pueblo de la República, se comprometa a administrar justicia de acuerdo con la Constitución y las leyes.

Que el pueblo de la República de Santa Fe, en el nombre del pueblo de la República, se comprometa a respetar y garantizar los derechos de los ciudadanos, a mantener la independencia y la soberanía de la Nación, y a promover el bienestar y el progreso de la Patria.

Que el Poder Ejecutivo, en el nombre del pueblo de la República, se comprometa a respetar y garantizar los derechos de los ciudadanos, a mantener la independencia y la soberanía de la Nación, y a promover el bienestar y el progreso de la Patria.

Que el Poder Legislativo, en el nombre del pueblo de la República, se comprometa a velar por el cumplimiento de la Constitución y a ejercer el control del Poder Ejecutivo.

Que el Poder Judicial, en el nombre del pueblo de la República, se comprometa a administrar justicia de acuerdo con la Constitución y las leyes.

Que el Poder Ejecutivo, en el nombre del pueblo de la República, se comprometa a respetar y garantizar los derechos de los ciudadanos, a mantener la independencia y la soberanía de la Nación, y a promover el bienestar y el progreso de la Patria.

Que el Poder Legislativo, en el nombre del pueblo de la República, se comprometa a velar por el cumplimiento de la Constitución y a ejercer el control del Poder Ejecutivo.

Que el Poder Judicial, en el nombre del pueblo de la República, se comprometa a administrar justicia de acuerdo con la Constitución y las leyes.

Que el pueblo de la República de Santa Fe, en el nombre del pueblo de la República, se comprometa a respetar y garantizar los derechos de los ciudadanos, a mantener la independencia y la soberanía de la Nación, y a promover el bienestar y el progreso de la Patria.

Que el Poder Ejecutivo, en el nombre del pueblo de la República, se comprometa a respetar y garantizar los derechos de los ciudadanos, a mantener la independencia y la soberanía de la Nación, y a promover el bienestar y el progreso de la Patria.

Manifiesto dirigido a los demás pueblos de la República por la Legislatura de Santa Fe constituida después de la batalla de Pavón, 21 de febrero de 1862.

miento de tropas y con las garantías posibles<sup>50</sup>. Formaron en la nueva Legislatura, elementos experimentados del gobierno de la Confederación, como Carlos M. Saravia y José María Zuviria, al lado de hombres jóvenes que iniciaban su vida pública en el Partido Liberal, como Nicasio Oroño, Tomás Cullen, Julio Busaniche y Martín Fraguero. La Asamblea eligió presidente a Nicasio Oroño, que había representado a la provincia en la Convención Nacional de 1860. El 20 de febrero dictó la siguiente ley:

Art. 1º Decláranse caducos, de hecho y de derecho, los poderes públicos de la provincia que existían el 11 de noviembre de 1861.

Art. 2º El gobierno propietario que va a elegirse, durará tres años en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el art. 35 de la constitución nacional.

En la misma fecha, la Legislatura declaraba que las autoridades de la Nación habían caducado de hecho y de derecho. La provincia de Santa Fe —decía el artículo 2º de la ley— «reasume su soberanía en la parte que estaba delegada a los poderes nacionales, quedando desde luego, retirados los diputados y senadores que la representaban en el congreso reunido en Paraná». Se autorizaba al general Mitre para convocar y hacer efectiva la reunión de un nuevo congreso «con arreglo a la constitución reformada», en el tiempo y lugar que designare; se le concedían también las facultades acordadas por la constitución al Poder Ejecutivo Nacional, haciéndole responsable ante el próximo congreso. Según la misma ley, debía dirigirse un manifiesto a las demás provincias, explicando los motivos que se habían tenido para sancionarla<sup>51</sup>.

Al día siguiente (21 de febrero) la Legislatura nombró gobernador propietario a don Patricio Cullen, hermano del gobernador derrocado en 1856. Todo esto importaba un cambio radical en el proceso político de la provincia y en el de la Nación, pero en rigor, manteníanse los fundamentos del orden jurídico federal, ya establecidos y cimentados sobre la base de los pactos preexistentes: la constitución del 53, con las reformas del 60, permanecía incólume; la unión nacional, jurada el año anterior en Buenos Aires, se afirmaba sobre bases más sólidas. La dirección política pasaba de Entre Ríos a Buenos Aires, de Urquiza a Mitre.

Instalado el gobierno de don Patricio Cullen, nombráronse los diputados y senadores al nuevo congreso nacional, realizándose las elecciones de que surgió la presidencia constitucional del general Mitre. Terminaba para la provincia de Santa Fe el proceso de su formación autonómica, dentro del orden y la ley, así como su incesante contribución a la organización federal de la República.

<sup>50</sup> En Córdoba fue invocado como «precedente honorable» el caso de Santa Fe, al comprobarse la intromisión del general Paunero y sus tropas en las elecciones. Cfr.: RUIZ MORENO, *op. cit.*, t. I, p. 445.

<sup>51</sup> Este manifiesto se publicó, con otros documentos oficiales, en el periódico *La Libertad*, de Santa Fe, y en diarios de Buenos Aires.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

- Actas Legislativas de la Provincia de Santa Fe.* Tomo I, Santa Fe, 1895.
- Archivo del general Mitre.* Tomos I a IX.
- JOSÉ LUIS BUSANICHE *Estanislao López y el federalismo del litoral.* Buenos Aires, 1927.
- JOSÉ LUIS BUSANICHE, *Santa Fe y el Uruguay.* Santa Fe, 1930.
- JOSÉ LUIS BUSANICHE, *Rosas en la Historia de Santa Fe.* Universidad Nacional de La Plata. *Humanidades.* Tomo XX.
- JOSÉ LUIS BUSANICHE, *Formación histórica del Pacto Federal.* Buenos Aires, 1931.
- JOSÉ LUIS BUSANICHE, *El bloqueo francés de 1833 y la Misión Cullen.* Boletín del Instituto de investigaciones históricas de (la Facultad de Filosofía y Letras), año XII, t. XVII, pp. 253-321. Buenos Aires.
- JOSÉ LUIS BUSANICHE, *Nuevas comprobaciones sobre la Misión Cullen.* 1838 Universidad Nacional de la Plata. *Humanidades.* Tomo XXV. Homenaje a Ricardo Levene (Primera parte, pp. 315 a 342).
- JOSÉ LUIS BUSANICHE, *Representación Nacional en Santa Fe.* 1828-1829. Actas y otros documentos. Santa Fe MCMXXVIII.
- EUDORO CARRASCO-GABRIEL CARRASCO, *Anales de la ciudad del Rosario de Santa Fe.* Buenos Aires, 1897.
- MANUEL M. CERVERA, *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe.* Santa Fe, 1906.
- Colección de documentos relativos a las especies vertidas contra la benemérita Provincia de Buenos Aires y su gobierno, por los señores Ferré, Marín y Leiva.* Buenos Aires. Imprenta de la Independencia, 1832.
- MANUEL I. DIEZ DE ANDINO, *Diario 1815-1822.* Rosario, 1931.
- Documentos para la Historia del general Estanislao López. *Misión Amenábar-Oro a las provincias del interior.* 1829. Buenos Aires, 1929.
- El Nacional Argentino,* Paraná, 1855-1861.
- El Patriota,* Santa Fe, 1858-1860.
- FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documento para la Historia Argentina.* Tomo XIII. Comunicaciones oficiales y confidenciales del gobierno (1820-1823). Buenos Aires, 1920.
- HERNÁN F. GÓMEZ, *Corrientes y la República entrerriana. El general Artigas y los hombres de Corrientes.*
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. EMILIO RAVIGNANI, *Asambleas constituyentes argentinas.* Buenos Aires, 1939.
- La Confederación,* Rosario, 1854-1861.
- La Libertad,* Santa Fe, 1861-1862.
- RAMÓN J. LASSAGA, *Historia de López.* Buenos Aires, 1881.
- RICARDO LEVENE, *La anarquía de 1820 en Buenos Aires.* Buenos Aires, 1933.
- Leyes y decretos de la Provincia de Santa Fe.* Santa Fe, 1925.
- Memorias del Brigadier General Pedro Ferré.* Buenos Aires, 1921.
- DIEGO LUIS MOLINARI, *¡Viva Ramírez!* Buenos Aires, 1939.
- MUSEO MITRE, *Papeles de don Domingo de Oro.* Buenos Aires, 1911.
- NICASIO OROÑO, *La batalla de Pavón.* Buenos Aires, 1901.
- JOSÉ MARÍA FAZ, *Memorias.*
- EMILIO RAVIGNANI, *Historia constitucional de la República Argentina.* Buenos Aires, 1925.
- Registro oficial de la Provincia de Santa Fe.* Santa Fe, 1891.
- MARTÍN RUIZ MORENO, *Contribución a la Historia de Entre Ríos.*
- MARTÍN RUIZ MORENO, *La presidencia del Dr. Santiago Derqui y la batalla de Pavón.* Buenos Aires, 1913.
- ADOLFO SALDÍAS, *Historia de la Confederación Argentina. Rozas y su época.* Buenos Aires, 1911.
- URBANO DE IRONDO, *Apuntes para la historia de Santa Fe.* Santa Fe, 1871.
- B. VICUÑA MACKENNA, *El ostracismo de los Carreras,* Santiago, 1886.

**TERCERA PARTE**  
**PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

## CAPITULO I

### ENTRE RÍOS (1810-1821)

POR CESAR B. PEREZ COLMAN

- I. *El pueblo entrerriano. Sus características ideológicas. Influencias raciales, geográficas y económicas. La Revolución de Mayo de 1810. Adhesión popular. Acción contra la marina española. Reconquista de pueblos. El armisticio de octubre de 1811. Invasión portuguesa. Designación de don Manuel de Sarratea para el Comando del ejército.*
- II. *Sucesos de 1812. Representación de Entre Ríos en el Congreso de 1813. Combates en Gualaguaychú y Concepción del Uruguay. La política y las ideas democráticas y federalistas.*
- III. *El coronel de la Quintana. Batalla del Espinillo. Decreto sobre creación de la provincia de Entre Ríos. Actuación de los Gobernadores Intendentes. Formación de la Liga de los pueblos libres. Protectorado del general Artigas. Caída del director Alvear. El Congreso del Arroyo de la China.*
- IV. *El Congreso de Tucumán. El Director Supremo general Pueyrredon. Nueva invasión portuguesa. Adhesión de jefes entrerrianos a la política del Directorio. Invasión del coronel Montes de Oca.*
- V. *Batalla del Saucesito. Alvear y Carrera. Guerra contra el Gobierno nacional. Batalla de Cepeda. El Tratado del Pilar. Protestas de Artigas. Lucha de Ramírez y Artigas. Derrota de este último. La República de Entre Ríos.*
- VI. *Nuevo conflicto interprovincial. Muerte de Ramírez. Revolución del coronel Lucio Mansilla. Reunión del Congreso de Entre Ríos. Fin del período. — Bibliografía principal.*

#### I. EL PUEBLO ENTRERRIANO. SUS CARACTERISTICAS IDEOLOGICAS. INFLUENCIAS RACIALES, GEOGRAFICAS Y ECONOMICAS. LA REVOLUCION DE MAYO DE 1810. ADHESION POPULAR. ACCION CONTRA LA MARINA ESPAÑOLA. RECONQUISTA DE PUEBLOS. EL ARMISTICIO DE OCTUBRE DE 1811. INVASION PORTUGUESA. DESIGNACION DE DON MANUEL DE SARRATEA PARA EL COMANDO DEL EJERCITO.

El huracán social desencadenado por la Revolución francesa, al conmover la estructura de las naciones europeas, hizo también sentir sus efectos en los pueblos sudamericanos, que a raíz de la independencia alcanzada por los Estados Unidos del Norte, habían entrevisto la cercana probabilidad de romper los vínculos existentes con la monarquía española.

Los triunfos alcanzados por los criollos en la reconquista de Buenos Aires contra el ejército de la Gran Bretaña, así como la intensa propaganda difundida en favor de una política más liberal en materia de comercio, habían exaltado en pueblos y campañas, el fervor patriótico y los anhelos progresistas de los vecindarios.

En esos días, la población de Entre Ríos oscilaba entre quince y dieciséis mil habitantes, escasa densidad que en este caso no era índice de bajo nivel espiritual en los habitantes, todos de procedencia española, dedicados exclusivamente al comercio y a las industrias extractivas, y fieles a las tradiciones y costumbres importadas de España por ellos mismos o por sus progenitores.

El examen, siquiera somero, de los elementos constitutivos del pueblo enterriano, del medio geográfico en que actuaba y de la organización administrativa impuesta por el gobierno español, permiten comprobar la acción decisiva de los mencionados factores, en la gestación de las ideas y del rumbo de las actividades colectivas.

El territorio de Entre Ríos presenta características definidas por sus límites, netamente demarcados por los grandes ríos circundantes, por la subdivisión de los campos, que parcelan innumerables corrientes de agua y por la influencia de los extensos y espesos bosques existentes.

La falta de población indígena, totalmente exterminada en las campañas militares de 1749 y 1750, llevadas contra las tribus charrúas, había eliminado el peligro del salvaje y permitido la ocupación de los campos por los pobladores cristianos, que a voluntad podían elegir los sitios que más convenían a sus intereses.

La benignidad del clima, así como las abundantes riquezas ganaderas y forestales, constituyeron con la extirpación del aborigen, otros tantos incentivos para atraer una calificada inmigración de familias, que en parte fueron reunidas y obligadas a vivir en centros urbanos en 1783, por iniciativa del virrey Vértiz.

La mayor afluencia de pobladores llegó a Entre Ríos a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, procedentes en su casi totalidad de las provincias vascas y catalanas. La radicación en un medio social, que a pesar de su proximidad a Buenos Aires, permanecía aislado y casi exento de toda acción inmediata de los gobernantes, permitió al poblador la conservación de sus costumbres y sobre todo del particularismo acendrado que son atributo y patrimonio peculiares a esas regiones de la madre patria.

Del punto de vista administrativo, la parte occidental del territorio, comprendida entre los ríos Paraná y Gualaguay, dependía inmediatamente del Cabildo de Santa Fe, en tanto que la oriental estaba subordinada más de cerca a las autoridades de Buenos Aires, no obstante los derechos emergentes de la jurisdicción propia del ayuntamiento santafecino y de las limitadas atribuciones de los Cabildos de las tres villas fundadas por Tomás de Rocamora en 1783.

En el período español, la acción gubernativa se singulariza por la carencia de iniciativas tendientes a tutelar la vida de los habitantes o promover el desarrollo de sus intereses. Fue a ese respecto una excepción, la fundación de las tres villas aludidas, obra importante que se vio obstaculizada a poco de empezarse, por la influencia de particulares que instaron por que la situación anterior se conservara sin variantes, para continuar aprovechando sus ilegítimos privilegios en perjuicio del progreso regional.

En realidad, los pobladores vivían desvinculados de las altas autoridades del virreinato, y apenas sometidos a una débil dependencia policial de todo punto inocua. Esto los obligaba a defender por sí mismos sus personas y bienes, prescindiendo de toda intervención gubernativa, por lo tardía e ineficaz.

La falta de funcionarios radicados en el territorio, desarrolló más aún los sentimientos particularistas, forzosamente exaltados en la lucha constante por la existencia, que obligaba a cada grupo social a arbitrar recursos por sí mismos, sin esperar la colaboración extraña.

En esa brega continuada y tenaz, cada villa procuró superar a la vecina en la obtención de medios para mejorar sus condiciones de vida, ahondando así, por la dura ley de la necesidad, el localismo derivado de las costumbres ancestrales y de la topografía del territorio.

Por una omisión del virrey Vértiz, cuando se organizaron los Cabildos de los tres pueblos fundados en 1783, no fue determinado el radio de alcance de las res-

pectivas jurisdicciones. originándose un estado de confusión de límites y de continuas querellas entre los ayuntamientos, que ensanchaba las rivalidades regionales.

En lo eclesiástico ocurría algo análogo, por no existir una delimitación de las jurisdicciones parroquiales. Esta anomalía, así como la confusión que alguna vez introdujeron los decretos del Ordinario, redactados a base de datos y denominaciones geográficas equivocadas, suscitaban continuos litigios y discusiones entre los curas. Al igual que los cabildos, cada párroco procuraba defender sus intereses jurisdiccionales, en detrimento de los de los otros curatos, originando antagonismos que agudizaban los sentimientos localistas de los vecindarios.

Las actividades industriales se desarrollaban en términos harto precarios, debido a que la casi totalidad de los pobladores carecían de títulos que legitimaran el usufructo y tenencia de las tierras que ocupaban.

Por otra parte, los mejores campos aparecían como de pertenencia de dos familias, las de Vera Mugica y la de Larramendi, que entre ambas se atribuían derechos de dominio sobre una superficie de cuarenta leguas de frente al Paraná entre los arroyos La Ensenada y Antonio Thomas, con fondos de igual extensión frente al Uruguay, encerrando así un área de más de dos mil leguas cuadradas de las tierras mejor situadas y más ricas del territorio.

En cuanto al remanente, las autoridades de Buenos Aires se mostraban reacias para enajenarlo, fuera de que la adquisición era casi imposible debido a los enormes gastos que se originaban, desde la mensura hasta la escrituración. Si se tiene en cuenta el ínfimo valor de los campos, que oscilaba entre veinte y cuarenta pesos la legua, fácil es alcanzar que generalmente las costas de una solicitud de compra, superaban al valor de las tierras.

Por todo ello, los habitantes optaban por trabajar en los campos que encontraban vacíos o abandonados, omitiendo toda intervención administrativa y menos aún la particular de los titulados propietarios.

La indiferencia de los funcionarios metropolitanos sobre los asuntos de interés local, así como el erróneo criterio con que se distribuía la tierra pública, restó en el espíritu del poblador la consideración y respeto debidos a los altos cargos administrativos.

Antes al contrario, algunas concesiones de tierras realengas, decretadas abusivamente en beneficio de personas extrañas al territorio, deseosas de especular al calor del apoyo oficial, promovieron unánime resistencia, que con el curso del tiempo asumió los caracteres de una franca aversión a las autoridades de la Capital.

Contribuía al malestar reinante, el hecho de que todas las contribuciones que se imponían a los pobladores, así como los permisos de vaqueo sobre los ganados realengos, se destinaban a favorecer intereses públicos o privados foráneos, en detrimento de los regionales, para quienes jamás hubo protección alguna. Estas imposiciones y favores en beneficio de extraños, ahondaban el sentimiento de oposición y desconfianza existente, afirmando la convicción de que era indispensable al porvenir local, la organización de un gobierno vinculado al territorio, que hiciera efectivos un mínimo de garantías para estabilizar el dominio de las tierras y el aprovechamiento de las fuentes de trabajo.

La zozobra constante en que vivían los pobladores de los campos, bajo amenaza de ser expulsados por los concesionarios, así como el malestar económico derivado del monopolio comercial, fueron el aglutinante que aunó todos los espíritus en la defensa común de los intereses particulares y colectivos.

Sin vacilación, puede afirmarse que ningún factor gravitó más intensamente en la opinión pública, que el que engendró la lucha librada por los pobladores, a fin de no ser desplazados de sus posesiones. Por ello, la aspiración por el logro de

la autonomía gubernativa asumió los caracteres de una pasión popular. Al producirse el movimiento revolucionario de 1810, el pueblo de Entre Ríos tuvo la intuición de que había llegado el instante de satisfacer sus anhelos de organizar un gobierno propio, sin mengua de la unión nacional.

En resumen, puede afirmarse que la defensa de los intereses particulares, el individualismo regional, la carencia de centros políticos con autoridades de importancia y la manifiesta aversión y desconfianza a los funcionarios de la capital crearon un ambiente predispuerto a afianzar la autonomía local y la emancipación política con respecto a España, para erigir un gobierno propio, bajo fórmulas democráticas.

Estos conceptos deben tenerse presente para juzgar la conducta observada por el pueblo entrerriano, que virilmente se adhirió desde un principio a la revolución de 1810, pero con iguales energías mostró su resistencia a reconocer y acatar gobiernos que, con ideales monárquicos y centralistas, pretendieron coronar a príncipes extranjeros y radicar instituciones reñidas con sus ideales políticos.

Los oficios librados por la Junta Provisional Gubernativa, solicitando la adhesión de los cabildos del interior a las nuevas autoridades constituidas el 25 de mayo, se recibieron con franco regocijo en las poblaciones entrerrianas.

La villa de Concepción del Uruguay celebró de inmediato un cabildo abierto, para designar al diputado que debía incorporarse a la Junta, y al igual que la nombrada, las demás se apresuraron a manifestar su asentimiento y decisión, en favor de las autoridades creadas en la metrópoli.

En los primeros momentos, el entusiasmo patriótico reunió a todos los habitantes sin distinción, en un común afán por coadyuvar en la empresa que se iniciaba. Pero, a poco, advertidos los peninsulares de la decisión del gobierno de Montevideo que desconocía al provisional de Buenos Aires, resolvieron en buen número adoptar una actitud de prudente expectativa, sin perjuicio de manifestarse francamente adversos a todo intento de rebeldía contra la soberanía de España, que ya se dibujaba a través de algunos actos de la Junta Provisional.

Con todo, la mayoría de la población estuvo desde la hora inicial al lado de los partidarios de la independencia, influenciada en buena parte por la propaganda revolucionaria, que sin embosos efectuaban algunos sacerdotes, a incitación del Gobierno de Buenos Aires, que para mayor publicidad hacía transcribir en la *Gaceta* las instrucciones que a tal efecto se remitían al interior.

Rotas las relaciones, y comenzadas las hostilidades con Montevideo, el fervor patriótico se acentuó en las campañas y villas de Entre Ríos, para alcanzar el más vivo entusiasmo, con la llegada del general Belgrano a Paraná, al frente del ejército que marchaba al Paraguay.

Por vez primera, el suelo entrerriano era hollado por tropas regulares, en número y significación de las que componían las fuerzas expedicionarias y de ahí el efecto que produjera el acontecimiento entre los pobladores. A ello se agregó la eficaz propaganda que hicieron los jefes y oficiales sobre los propósitos revolucionarios de lograr la emancipación política, y la influencia de Belgrano, hombre de moral intachable y dotado de atributos intelectuales superiores al medio ambiente provinciano. Su patriotismo e ilustración, así como la virtud y bondad de carácter que singularizaban su espíritu, le granjearon, con la simpatía y el respeto, la adhesión ilimitada del pueblo, que sin reservas le brindó elementos de toda índole, rivalizando pobres y ricos en el deseo de poner sus personas y bienes al servicio del ejército.

Años más tarde, en el crepúsculo de sus días, Belgrano, escribiendo sus me-

morias agradecía, en sentidas palabras, la ayuda que recibió de los generosos vecinos de Paraná, en aquellos momentos de grandes urgencias para la Patria.

A la acción inteligentemente desarrollada por el ejército expedicionario se debió la divulgación de los objetivos reales de los hombres dirigentes de la Revolución, así como el comienzo de los trabajos para la organización y disciplina de las milicias entrerrianas, que en hora próxima debían cooperar en las luchas que se preveían.

En tanto que Belgrano desarrollaba en Paraná su acción proselitista y aprestaba las tropas para la prosecución de la marcha, dispuso que el capitán Diego de Balcarce se trasladara a Concepción del Uruguay para dar análogos impulsos en la dicha villa, donde un núcleo de patriotas esperaba con ansias incontenibles la palabra de orden para iniciar sus trabajos.

Como consecuencia de estos sucesos, el comandante militar de Entre Ríos, don José de Urquiza, fue reemplazado por el doctor José Miguel Díaz Vélez, alcalde de Concepción del Uruguay y decidido partidario de la Revolución.

Mediante esta labor, en octubre de 1810 todos los pueblos entrerrianos rivalizaban en sus afanes patrióticos, haciendo fracasar en primer término los trabajos contrarrevolucionarios que un grupo de conspiradores había iniciado, y la consecutiva organización de un servicio clandestino de postas, que debía facilitar las comunicaciones entre Montevideo y los núcleos españoles del interior y el Alto Perú.

Advertido el gobierno de Montevideo de la importancia que para los acontecimientos ulteriores ofrecía la posesión del territorio entrerriano, apenas Belgrano hubo traspuesto la frontera con Corrientes dispuso el envío de una flotilla con orden de capturar las villas más cercanas al Uruguay y luego de aprisionar a los patriotas, organizar los ayuntamientos con vecinos fieles a España y restablecer la comunicación con los pueblos occidentales del Paraná.

La escuadra cumplió estas órdenes apoderándose de Concepción del Uruguay, Gualaguaychú y Gualaguay, donde se designaron autoridades que respondían a sus designios, y encarceló a los sospechosos y partidarios de la Revolución que no pudieron escapar a tiempo para guarecerse en el interior de los campos. El doctor Díaz Vélez apeló, como tantos otros, a la fuga, en la imposibilidad de defender el cargo que desempeñaba, dejando una vacante que permaneció sin titular hasta 1812.

A fines de 1810, todo el litoral oriental de Entre Ríos se encontraba dominado por autoridades dependientes de Montevideo, mientras que la costa de Paraná permanecía dependiendo de Santa Fe y Buenos Aires. En los distritos centrales, la influencia de los elementos reaccionarios no se hizo sentir, debido a la falta de comunicaciones y a la carencia de personal suficientemente apto para hacer obra provechosa a sus ideales.

El año 1811 encuentra a Entre Ríos con sus vecindarios preparados para la defensa de los principios de independencia y gobierno propio proclamados por la Junta Gubernativa de Buenos Aires, que concordaban con las aspiraciones del pueblo.

En enero de este año fue designado comandante de Entre Ríos y costa del Uruguay el coronel Martín Rodríguez, que poco después llegaba a Paraná con el regimiento n<sup>o</sup> 6 de Castas o Pardos y Morenos, mandados por el coronel Martín Galain, que tenía como segundo jefe al mayor Estanislao Soler. Con esta iniciativa, indudablemente el gobierno respondía a la medida del virrey Elío, que había designado para análogos funciones al capitán de navío Juan Angel Michelena.

Recibió con el alborozo general de la población, el coronel Rodríguez se puso de inmediato en contacto con el alcalde señor Juan Garrigós, su segundo don Diego de Miranda y con el capitán de las milicias don Bartolomé Zapata, conviniendo entre todos el plan de acción a desarrollar. Por de pronto, Rodríguez proporcionó

a Zapata un contingente de 80 hombres del regimiento 6º, para que sirviera de plantel de organización a las milicias locales, y con el resto de las tropas veteranas proyectó el plan de defensa contra un posible ataque de las fuerzas navales de Montevideo.

Las operaciones de la escuadra española tenían en justificada alarma a las poblaciones costaneras, como lo evidenció el triunfo que alcanzó el 2 de marzo en San Nicolás, sobre los buques mandados por el coronel Juan Bautista Azopardo.

Ante las circunstancias apremiantes, el coronel Rodríguez incorporó a los 80 soldados veteranos que habían sido puestos a disposición de Zapata, y ordenó a éste que con las milicias semidisciplinadas que tenía a su disposición procediera a reconquistar los pueblos entrerrianos capturados por Michelena.

En esos momentos, el marino español se encontraba en deficientes condiciones, a causa de que la ocupación de los mencionados pueblos había requerido la división de sus fuerzas, debilitando considerablemente los elementos de acción de que disponía. Ante los informes que recibiera de que el coronel Rodríguez se aprestaba a atacarlo, y reconociéndose impotente para una defensa de posibles resultados, Michelena ofició a Elio dándole cuenta de su difícil situación. El virrey de Montevideo dispuso entonces el retiro de las tropas y el cambio de surtidero de la escuadra, que debía fondear hasta nuevo aviso al sur del río Negro.

En circunstancias que las fuerzas españolas abandonaban sus posiciones en Entre Ríos, llegaron las tropas de Zapata, que ocuparon sin encontrar mayor resistencia, a Gualeguay, Gualeguaychú y Concepción del Uruguay.

Comienza, pues, el año 1811 con las tres acciones de guerra llevadas sucesiva y victoriosamente por Zapata y continuadas con la reorganización de los cabildos y compañías de milicias de las mencionadas villas y sus jurisdicciones.

Desde ese instante, todo Entre Ríos se aprestó a la lucha con sus elementos disponibles, mancomunándose tras el propósito de alcanzar la definitiva emancipación política.

Los triunfos alcanzados por Zapata, no obstante lo menguado de las tropas que intervinieron y la escasa resistencia que tuvo que vencer, fueron de importantes consecuencias, en razón de que debido a la liberación de los puertos y costas entrerrianas del litoral uruguayo, la plaza de Montevideo se vió privada de los abastecimientos que le proporcionaban los productos extraídos de Entre Ríos, y porque el Gobierno patrio pudo aprovechar el territorio para el estacionamiento, preparación y pasaje de los ejércitos que debían marchar sobre Montevideo, eludiendo así la acción de la flotilla española, que aún dominaba la navegación fluvial.

Sin hipérbole, puede pues afirmarse que la reconquista del litoral entrerriano constituye el hecho de mayor trascendencia para el prestigio de la revolución, entre todos los alcanzados hasta entonces por las armas patriotas. Insistimos que fue mediante la posesión del territorio de Entre Ríos y la adhesión de su pueblo, que se pudo en adelante desarrollar un plan militar contra el enemigo de allende el Plata, y a la vez consolidar la libertad de acción en dicho sentido, del gobierno de Buenos Aires.

En abril de 1811 se encontraba Belgrano en Concepción del Uruguay, de regreso de su expedición al Paraguay, preparando activamente el ejército que debía traspasar el Uruguay para proseguir la campaña contra Montevideo, brillantemente iniciada con la victoria de Las Piedras obtenida por el general Artigas en mayo de dicho año.

Poco después llegó a Entre Ríos la noticia de que el 17 de julio había sido invadido el territorio rioplatense, por un ejército portugués compuesto de tres mil hombres, que muy luego traspuso el Uruguay y penetró por las Misiones, para

proseguir rápidamente hacia el sur, saqueando sucesivamente las poblaciones entrerrianas de Mandisoví, el Salto (Concordia), los campos de Yerúa y Arroyo Grande y el pueblo de Concepción del Uruguay.

La inteligencia existente entre las tropas lusitanas y españolas tuvo ocasión de manifestarse desde un principio, pero se confirmó en términos evidentes, con el ataque llevado a cabo contra Concepción del Uruguay el día 11 de octubre, por una flotilla española, auxiliada con tropas portuguesas de desembarco. Felizmente, tras una lucha tenaz, los atacantes fueron rechazados por la escasa guarnición militar de la villa, compuesta de una compañía de veteranos y de otra de las milicias locales, mandadas por el capitán de línea don Francisco S. Quevedo. Esta gloriosa jornada cimentó el valor patriótico de la población, infundiéndole energías para proseguir la defensa del territorio contra la doble acción española y lusitana.

Algunos días después de dicha acción de guerra, llegó a Entre Ríos la noticia de que el Triunvirato que gobernaba el país había ajustado un armisticio con el virrey de Montevideo, general Francisco Javier de Elío, en el que se convino que el territorio de ambas márgenes del Uruguay, quedando comprendido todo el de Entre Ríos, se colocaría bajo la dependencia del gobierno de Montevideo.

El acontecimiento produjo en los pueblos afectados unánime indignación, traducida muy luego en el firme propósito de no acatar un negociado que alevemente entregaba inermes al enemigo las únicas regiones del país que hasta esos momentos habían combatido por la causa revolucionaria, alcanzando varias y significativas victorias. El sentimiento de rebeldía se acentuaba con mayor lógica ante los antecedentes histórico-políticos, que desde el comienzo del descubrimiento y conquista de América habían afectado profundamente las relaciones entre España y Portugal.

No es pues necesario forzar la argumentación para justificar la actitud de nuestros pueblos al mostrarse resistentes a la observancia del malhadado Tratado que, como es sabido, nunca fue cumplido por las partes intervinientes.

De todos modos, el suceso restó considerablemente el ya menguado prestigio del Triunvirato. El amotinamiento del regimiento de Patricios, ocurrido en Buenos Aires, las continuas conspiraciones que tenían lugar en el escenario de la capital, minando el respeto a las autoridades, y la política vacilante tramitada por la vía diplomática ante la Corte del Janeiro, habían desprestigiado al gobierno, afectando el conceptuoso acatamiento que se le otorgó durante los meses anteriores. En este sentido, la más elocuente y significativa protesta contra el armisticio fue la que produjo la emigración en masa de los pueblos orientales, que bajo la dirección del general Artigas traspusieron el Uruguay por el Salto Chico, para situarse en campamentos improvisados sobre las márgenes del Ayuí, en diciembre de 1811.

Apenas llegado a las tierras entrerrianas, Artigas se puso en comunicación con los vecinos más caracterizados, a fin de acordar una acción conjunta y coordinada, en defensa de los intereses afectados por el convenio de octubre. Hombre dotado de relevantes atributos personales, conocedor eximio de la índole de los habitantes de la región en que actuaba, vastamente vinculado con los elementos dirigentes y fervoroso partidario de la autonomía local, no tardó el jefe uruguayo en obtener la completa adhesión de los pueblos y sus autoridades, sobre los cuales ejerció desde entonces una influencia directriz decisiva.

Al fenecer 1811, la situación de Entre Ríos estaba definida. Durante los meses transcurridos desde la revolución de 1810, las actividades políticas se habían encauzado por rumbos que concordaban con la índole del pueblo, unificando desde esos momentos las aspiraciones generales, y los sacrificios que exigía el triunfo de los ideales comunes.

La acción bélica de las milicias entrerrianas que se inició en 1811, en la lucha contra los españoles y portugueses, sirvió a modo de potente reactivo que solidarizó los sentimientos y aspiraciones populares, uniformando los criterios en forma tal, que al ser conocidas las cláusulas del armisticio de octubre, fue unánime la decisión de resistirse a su cumplimiento. Esta actitud de consciente rebeldía, constituye el comienzo de la conducta observada por el pueblo en sus relaciones con los gobiernos venideros.

En cuanto a la situación administrativa y económica, el territorio siguió sin experimentar variantes, manejándose según los regímenes preestablecidos, mediante la acción de la débil y fragmentada intervención de las diversas autoridades existentes. Hasta esos días, el gobierno de la capital no había dictado ninguna disposición referente a Entre Ríos, por lo que los funcionarios de las villas y campañas continuaban rutinariamente atendiendo sus deberes, en coordinación con el nuevo orden promovido por la revolución.

## II. SUCESOS DE 1812. REPRESENTACION DE ENTRE RÍOS EN EL CONGRESO DE 1813. COMBATES EN GUALEGUAYCHU Y CONCEPCION DEL URUGUAY. LA POLITICA Y LAS IDEAS DEMOCRATICAS Y FEDERALISTAS.

A pesar de los importantes sucesos que desde 1810 habían tenido por escenario el territorio de Entre Ríos, dando a sus pueblos destacada actuación en la guerra contra España y Portugal, al comenzar el año 1812 el Paraná y su campaña permanecía bajo la dependencia del Cabildo de Santa Fe.

Hasta entonces el Triunvirato se había limitado, no obstante el tiempo transcurrido desde la organización del gobierno revolucionario, a nombrar un comandante militar de Paraná, encargado de artillar La Bajada y Punta Gorda, amenazadas por la escuadra española, y subsidiariamente de preparar abastecimientos y auxilios para el ejército que debía operar en la Banda Oriental del Uruguay.

Por lo que respecta al litoral uruguayo, la jefatura militar estaba transitoriamente a cargo del coronel José G. Artigas, en su carácter de comandante general de Las Misiones que le había conferido el gobierno de Buenos Aires.

En enero de 1812 el ejército portugués continuaba efectuando operaciones bélicas en todo el territorio mesopotámico, con el múltiple propósito de aterrorizar a los habitantes, de proveerse de medios de subsistencia a costa de éstos y de preparar su avance hacia el sur, para afirmar una sólida base en el Salto Oriental, que ofrecía insuperables ventajas estratégicas.

El gabinete de Río de Janeiro había dado órdenes al general Souza para que no abandonase las posiciones conquistadas, sin que previamente fueran arregladas las dificultades y cuestiones pendientes entre ambos países. En mérito a estas instrucciones, el general Souza ofició al Triunvirato, con fecha 2 de enero de 1812, manifestando que la demora en que incurría Artigas para evacuar el territorio oriental del Uruguay, en cumplimiento a lo pactado en el armisticio celebrado en octubre de 1811, así como los encuentros bélicos habidos entre fuerzas artiguistas y las de su mando, lo obligaban a exigir perentoriamente la observancia de dicha condición, o en su defecto que el Triunvirato declarara rebelde al jefe uruguayo.

El pretendido pacificador, dice el doctor Quesada, se tornaba en interventor de los negocios internos del Río de la Plata <sup>1</sup>.

El Triunvirato contestó al general Souza manifestándole que la paz se habría restablecido si el ejército portugués hubiera evacuado el territorio que indebida-

<sup>1</sup> V. G. QUESADA, *La política imperialista del Brasil*, t. III, p. 68.

mente ocupaba, alejando así todo temor de conquista, y desestimando por lo tanto, las exigencias contenidas en su comunicación.

En presencia del curso que asumían los sucesos, acentuados con las insistentes reclamaciones de Artigas, y los ecos clamorosos que llegaban desde Misiones, Corrientes y Entre Ríos, el gobierno resolvió apurar la reorganización del ejército que debía actuar en defensa de los territorios mencionados y de la Banda Oriental del Uruguay.

A principios de marzo, Artigas ya había logrado constituir en Concepción del Uruguay una fuerza de relativa importancia con las milicias de la región, a la que muy luego se incorporó el regimiento 6º de Pardos y Morenos, compuesto de 500 plazas y un contingente de criollos entrerrianos, correntinos y orientales, armados de lanzas, sables y bolas.

En los últimos días del mencionado mes, dichas fuerzas traspusieron el curso del río Uruguay, de suerte que en abril operaban en la Banda Oriental el mencionado regimiento de infantería, y dos divisiones de caballería, con más una pequeña dotación de artillería. Estas tropas fueron recibidas en el teatro de la guerra, con una vibrante proclama por el coronel Eusebio Baldenegro.

El 7 de abril, el general Artigas marchó con sus tropas al territorio oriental, ocupando de inmediato el Salto Chico, y el 13 del mismo mes el capitán Francisco Uriondo derrotó a una importante columna portuguesa en las márgenes del Tapebí, afluente del Arapey.

En estas circunstancias, el Triunvirato envió instrucciones a Artigas para que retrocediese con sus tropas hasta el pueblo de La Bajada del Paraná, donde debía efectuarse la concentración del ejército de la defensa, a fin de precaverse de una acción conjunta de las fuerzas portuguesas y españolas, que debía asumir graves proporciones, dado el número considerable de soldados lusitanos que estaban en campaña y la manifiesta complicidad del gobierno de Montevideo con el general Souza.

Complementando las medidas preventivas propuestas, que según el Triunvirato obedecían a un plan de defensa elaborado en presencia de la naturaleza del teatro de la guerra y de la cuantía de los elementos de que se disponía, el gobierno designó comandante en jefe del ejército de operaciones al vocal del mismo don Manuel de Sarratea. Como segundo, debía actuar el general José Rondeau, militar veterano con amplias vinculaciones en la Banda Oriental.

A pesar de la justificada sorpresa que produjo el nombramiento de comandante del ejército, recaído en una persona que carecía de antecedentes militares, pero que en cambio se le sabía estrechamente vinculado a las intrigas políticas y diplomáticas que se entretajían en Buenos Aires y Río de Janeiro, los pueblos litorales no sintieron amenguar sus afanes de cooperación en pro de la defensa del país. Esta situación de espíritu se puso de manifiesto en la obediencia a las decisiones del Triunvirato y en los constantes auxilios que se prestaron a las tropas que atravesaban el territorio del Paraná a Uruguay, así como el combate librado victoriosamente el 1º de agosto en Paraná por las milicias de dicha villa, contra un convoy de buques españoles armados en guerra, que pretendían desembarcar con miras de efectuar depredaciones y aprisionar a los habitantes que se mostraban enemigos de Montevideo.

A principios de junio las tropas y elementos de todo orden enviados desde Buenos Aires para aumentar los efectivos del ejército confiado a Sarratea, habían atravesado el Paraná y en prosecución de su destino emprendido sus marchas desde La Bajada hacia la costa uruguaya, siguiendo la ruta de «la Cuchilla», auxiliados por los pobladores que prestaban sus vacas, caballos, bueyes, maderas y servicios

personales a fin de facilitar el paso de los ríos, esteros y arroyos que obstaculizaban el tránsito.

En la difícil travesía del río Gualeguay por la artillería pesada, fue necesario abrir picadas especiales y construir un sistema de balsas, lográndose tras de rudos trabajos un éxito completo merced a la ayuda de los vecindarios. Otro tanto ocurrió antes en el paso del Nogoyá.

La generosidad y patriotismo de los pobladores se manifestaba también con las cuantiosas donaciones de ganado que se hacían para el aprovisionamiento del ejército. Infortunadamente no se conserva el nombre de todos los patriotas que coadyuvaron a la defensa de la patria en esos instantes. La *Gaceta* trae la mención de algunos de ellos, indicando el monto de sus munificencias. Los vecindarios de Nogoyá y Gualeguay regalaron tres mil caballos; un vecino, don Juan Castares, donó 300 mulas mansas y buen número de caballos y vacas, y el pueblo de Concepción del Uruguay tomó a su cargo los gastos que importó la conducción de las baterías de morteros, desde la costa de Gualeguay hasta el Paso de Vera en el río Uruguay.

El 4 de agosto las tropas del regimiento de Patricios N<sup>o</sup> 1, que de un tiempo atrás permanecía en Paraná, apresaron después de una brava lucha a varios barcos corsarios españoles, que cargados de un rico botín pretendían forzar el paso del Rey, hoy Punta Gorda o Diamante.

Poco tiempo después de haberse establecido en su cuartel general de Concepción del Uruguay, el señor de Sarratea hizo manifestaciones inequívocas y múltiples de que entraba en sus propósitos provocar la separación de Artigas y otros jefes locales, de toda intervención y mando sobre las unidades componentes del ejército. Esta actitud y la conducta general observada por Sarratea, notoriamente despectiva para con la población, hirieron la susceptibilidad de las gentes, despertando la animosidad popular, que no tardó en traducirse en un movimiento de firme resistencia.

Por fin, la ruptura se produjo entre Artigas y Sarratea, ocasionando una profunda escisión en el ejército, y dando motivos para que la opinión pública se exteriorizara bajo sentimientos de franca oposición al comando general y al gobierno, ya entonces sumamente desprestigiado en la capital, donde sus erróneos procedimientos habían provocado el alzamiento de San Martín y Alvear y la consecutiva caída del primer Triunvirato.

Cabe significar que los cambios gubernativos y las conjuraciones que tenían por teatro la ciudad de Buenos Aires, repercutían intensamente en los pueblos entrerrianos, que sensibles al influjo de esas contingencias políticas, veían disminuir el prestigio vinculatorio para con los hombres dirigentes. Esos acontecimientos, así como la designación del señor Sarratea para el comando del ejército, incidieron como otros tantos elementos de persuasión para preparar los espíritus en un sentido de resistencia hacia los centros gubernativos metropolitanos.

Felizmente, los ánimos populares se vigorizaron con las noticias de las gloriosas victorias alcanzadas en el Cerrito y Tucumán, que hacían presumir nuevos y decisivos triunfos.

El 23 de noviembre, el gobierno designó para el cargo de comandante general de Entre Ríos, al coronel Elías Galván, en ese entonces jefe militar de Misiones.

En enero de 1813 tuvo efecto en Buenos Aires la solemne apertura del Congreso General Constituyente, convocado después de muchas vacilaciones y demoras.

A pesar de las expresas disposiciones de la Circular, dictada por el Triunvirato en fecha 24 de octubre de 1812, los pueblos entrerrianos no figuran entre los que

fueron citados para la elección de representantes a la Asamblea. Sólo varios meses después de la instalación del Congreso aparece incorporándose el doctor Ramón de Anchoris, asumiendo el título de diputado por el «Continente de Entre Ríos».

Cabe decir dos palabras a propósito de este diputado, por el doble motivo de ser el doctor de Anchoris una persona sin vinculación ni arraigo en esta provincia y de que sobre su elección no obran antecedentes en el archivo del Congreso, ni en las actas de las sesiones, salvo la constancia de haberse aprobado su diploma y de su incorporación a la Asamblea, ocurridos en fecha 22 de abril.

El acta publicada al respecto dice textualmente:

Sesión del Jueves 22 de Abril de 1813. — El Secretario del cuerpo legislativo dio principio a la sesión de este día, por la lectura del acuerdo de 21, y luego hizo presente a los poderes que el continente Entre Ríos confería al ciudadano Anchores para su incorporación a la Asamblea general. Examinados en discusión, se acordó el siguiente Decreto: La Asamblea aprueba los poderes presentados por el ciudadano Dr. Ramon de Anchores, diputado electo por el continente de Entre Ríos y en su consecuencia, prestará desde luego, el juramento que corresponde. *Pedro de Agrelo*. Presidente en turno. *Hipólito Vieytes*. Secretario. — Inmediatamente prestó juramento y quedó recibido<sup>2</sup>.

La falta de otra documentación fuera de la transcripta deja subsistente una incógnita sobre el acto eleccionario, que no permite establecer cuándo y cómo fue hecha la designación popular del diputado. Lo que hasta ahora aparece como indudable es que los pueblos de Entre Ríos no fueron convocados con arreglo a las disposiciones del Reglamento dictado por el Triunvirato, pues en tal caso hubiera correspondido elegir el representante con antelación a la primera reunión de la Asamblea.

A ello se agrega, que casi tres meses después de funcionar el Congreso, presentó el doctor de Anchoris el acta de su elección, o para emplear el mismo vocablo usado por el secretario del cuerpo, «los poderes que el continente de Entre Ríos confería . . . etc.». En la transcripta constancia del acta no se da ninguna explicación sobre el considerable retardo que se deja mencionado, ni tampoco respecto a la curiosa denominación de «continente», usada solamente en esa oportunidad para designar el territorio y pueblos entrerrianos.

Ignoramos, en consecuencia, la fecha del decreto de convocatoria, así como también cuáles fueron las villas citadas para la elección, quién inventó el nombre de «continente», para denominar nuestra provincia, y cómo y en qué momento se forjó la candidatura de un ciudadano desvinculado en la región.

Si se tiene presente que en ese tiempo la opinión pública entrerriana se mostraba francamente opositora a las tendencias políticas atribuidas al gobierno de Buenos Aires, no es aventurada la sospecha de que en esta elección se ha usado con más o menos habilidad de un encubierta arbitrio, por medio del cual se pudo obtener un representante que respondiera a las inspiraciones y propósitos del oficialismo, y esta sospecha se torna más hacendera, si se recuerda el rechazo de los diputados de los pueblos orientales, por un pretexto simulado pero con fines de predominio político que ha sido dado a luz por el doctor Emilio Ravignani en su *Historia Constitucional de la República Argentina*, con un sugestivo cuadro de las diferentes facciones que luchaban dentro de la Asamblea General<sup>3</sup>.

Entretanto que en la capital se desarrollaban los acontecimientos bajo la agi-

<sup>2</sup> Asambleas constituyentes argentinas. Publicación del Instituto de investigaciones históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, bajo la dirección del doctor Emilio Ravignani, t. I. p. 35. *Registro Nacional*, t. I. 210, n<sup>o</sup> 465.

<sup>3</sup> *Op. cit.*, t. I, pp. 214 y ss.

tación política promovida por la instalación y funcionamiento del Congreso General, en Entre Ríos se proseguía afanosamente en la tarea de defender el territorio, y de proveer a las necesidades de las tropas que pasaban a la Banda Oriental. Después de una actuación enteramente perjudicial, el señor Sarreatea se vio obligado, por una rebelión de los jefes militares que tenía a sus órdenes, a retirarse del ejército, dejando tras de sí los fermentos de nuevas disensiones e indisciplinas en las tropas y en los pueblos. Fue reemplazado ventajosamente por Rondeau.

Dijimos que para el cargo de comandante general de Entre Ríos, vacante desde 1810, había sido designado el coronel Elías Galván, prestigioso y caracterizado veterano, que desde el primer momento procuró coordinar la acción de las milicias y levantar el espíritu público, logrando que a poco se alcanzaran nuevos triunfos para la causa de la Patria.

En tal sentido, apenas llegado Galván a Entre Ríos, se preocupó de intensificar las medidas defensivas contra las irrupciones constantes de la escuadrilla española, que tenía como centro de sus operaciones las plazas de Montevideo y La Colonia.

Esas iniciativas dieron de inmediato los más profucios resultados. El 12 de enero, el comandante de Gualaguaychú, don José Gutiérrez, fue informado de que en la boca del río del mismo nombre, y en las costas de Landa, merodeaban unos buques españoles, con el objeto de desembarcar tropas para saquear los establecimientos ganaderos de esas regiones. Sin pérdida de tiempo, el comandante Gutiérrez ordenó al capitán Gregorio Samaniego que procediera a atacar al enemigo, utilizando la compañía de su mando, aumentada con un contingente de 25 soldados de caballería de Gualaguay, mandado por el capitán Santos Lima.

Dos días después, el 14 de enero, tras rápida exploración, las tropas patriotas encontraron la flotilla invasora en las costas del arroyo Bellaco, donde había fondeado a la espera de un momento propicio para desembarcar. Acto seguido dio comienzo el ataque al abordaje, empeñándose una tenaz y cruenta lucha, que terminó con la victoria de Samaniego, señalada con la captura de tres barcos, diez y siete prisioneros y numerosas armas y vituallas.

Un mes después del combate del Bellaco, las mismas fuerzas intervinieron en otra empresa análoga, llevada contra varios barcos que operaban en las costas del Paranacito, a treinta leguas al sur de Gualaguaychú. Este combate tuvo efecto el 8 de febrero, logrando el capitán Samaniego apresar un buque y varios tripulantes del mismo. En ambas acciones sólo participaron tropas de caballería, que asaltaron a nado las embarcaciones enemigas, realizando un abordaje en condiciones que exaltan la bravura de las milicias entrerrianas.

El 24 de febrero las milicias de Concepción del Uruguay alcanzaron una nueva y significativa victoria contra un convoy de buques españoles que operaban en las proximidades de dicha villa. Comandó las fuerzas patriotas el capitán don Ricardo López Jordán, siendo su segundo el teniente don Miguel Escobar, perteneciente al regimiento de granaderos que tenía a sus órdenes el coronel Galván. En total, las fuerzas que intervinieron en el ataque sumaban 25 hombres, entre milicianos y granaderos. Después de capturar un pedrero con sus catorce tripulantes, lograron sorprender dos buques mayores que fueron apresados con 25 marineros, cayendo también un cañón, varias armas y municiones.

Las noticias que divulgaron los éxitos bélicos de las milicias vigorizaron el sentimiento popular de adhesión a la causa revolucionaria, infundiendo confianza en las poblaciones ribereñas, mantenidas en justificada zozobra por los continuos ataques de que las hacían objeto los marinos españoles.

Sin embargo, la efervescencia política se agudizaba con diversos sucesos, que mantenían prevenidos los ánimos contra el gobierno metropolitano, haciendo fracasar las gestiones conciliatorias del coronel Galván.

III. EL CORONEL DE LA QUINTANA. BATALLA DEL ESPINILLO. DECRETO SOBRE CREACION DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS. ACTUACION DE LOS GOBERNADORES INTENDENTES. FORMACION DE LA LIGA DE LOS PUEBLOS LIBRES. PROTECTORADO DEL GENERAL ARTIGAS. CAIDA DEL DIRECTOR ALVEAR. EL CONGRESO DEL ARROYO DE LA CHINA.

A fines de febrero la conspiración había tomado considerables proporciones, que se manifestaron con la sublevación ocurrida en Concepción del Uruguay de una división de tropas correntinas, que luego de dispersarse marcharon a su provincia. A consecuencia de este acontecimiento el coronel Galván fue relevado por el coronel Hilarión de la Quintana. Al mismo tiempo fue designado comandante de los pueblos de las Misiones el coronel Bernardo Pérez y Planes.

Los dichos nombramientos respondían, fuera de dudas, al propósito de combatir más vigorosamente la creciente influencia de Artigas, que se mostraba cada día más opuesto a someterse incondicionalmente al gobierno central.

El caudillo uruguayo respondió enérgicamente a las nuevas iniciativas del gobierno desplegando febril actividad, a fin de afirmar el prestigio de su causa en los pueblos de ambas orillas del Uruguay, a la vez que para contrarrestar los trabajos de los coroneles de la Quintana y Pérez y Planes. Las poblaciones respondieron sin hesitación al llamamiento de Artigas, que impulsado por los acontecimientos, a mediados del año había roto sus relaciones con el gobierno, asumiendo una actitud francamente rebelde.

La grave situación así creada se hacía extremadamente difícil a de la Quintana, por la actitud de los vecindarios que se resistían a proporcionar auxilios a sus tropas y manifestaban entusiasta adhesión al caudillo oriental. El coronel de la Quintana, urgido por los acontecimientos, libró un oficio al gobierno manifestando textualmente, al decir del doctor Mantilla: «El edificio está por desplomarse; los habitantes y las milicias de Entre Ríos están decididos a recibir con agrado a los anarquistas. Mi situación es poco menos que insostenible»<sup>4</sup>.

Mientras ocurrían estos sucesos, proseguía sin definirse la lucha contra el baluarte de Montevideo, auxiliado poderosamente por una escuadra que mantenía en situación de permanente peligro a las poblaciones ribereñas, expuestas a las terribles contingencias de los cañones enemigos.

Como medida de defensa, el comandante de Paraná, coronel José Ortiz, adoptó entre otras providencias, la de reforzar las baterías de artillería destacadas en Punta Gorda, de acuerdo a un plan de construcciones concebidas y ejecutadas por el coronel Eduardo Holmberg, que tenía en ese punto estratégico una guarnición compuesta por tropas de las tres armas.

En enero de 1814 las bravas milicias de Gualaguaychú, al mando del capitán Gregorio Samaniego, que se habían distinguido en anteriores acciones de guerra, obtuvieron una nueva y completa victoria sobre las fuerzas de desembarco de Montevideo, que pretendían acopiar en nuestras costas provisiones y víveres para la dicha plaza.

El 14 de enero tuvo efecto el encuentro en aguas del Uruguay, logrando el capitán Samaniego, tras reñida acción, rendir y capturar tres barcos españoles

<sup>4</sup> MANUEL F. MANTILLA, *Crónica histórica de la provincia de Corrientes*, t. I, p. 186.

armados en guerra, con su dotación correspondiente. Como en casos anteriores, la caballería entrerriana combatió con sus primitivas armas, tomando al abordaje las naves adversarias, a fuerza de valor y abnegación.

En la comandancia general, establecida en Concepción del Uruguay, continuaba el coronel de la Quintana haciendo inútiles esfuerzos para vencer las dificultades que levantaba la actitud enteramente hostil de los pueblos. En balde fueron ensayados diversos procedimientos para llegar a un advenimiento conciliatorio, a los que siguieron la adopción de medidas punitivas, aplicadas con visible rigor, sin miramientos en cuanto a la calidad y significación de las personas objeto de las penalidades. En este sentido se llegó al abuso, sacrificándose a hombres dignísimos como el ex alcalde de Gualeguay, don Juan Castares, filántropo y patriota, que fue pasado por las armas con el objeto de infundir terror en el vecindario. El sacrificio de Castares fue contraproducente, a punto de que muy pronto los jefes mandados al interior debieron convencerse de que era imposible torcer la voluntad popular, y así lo manifestaron al comandante general.

Mientras de la Quintana y sus auxiliares procuraban combatir en toda forma las ideas autonomistas y el influjo de Artigas, el caudillo uruguayo se ponía en estrecha y frecuente comunicación con los más caracterizados jefes entrerrianos, entre los cuales descollaba en esos instantes el comandante de las milicias de Paraná, don José Eusebio Hereñú, enviándoles armas e instrucciones precisas para contrarrestar cualquier tentativa de invasión desde Buenos Aires, anunciada insistentemente por diversos conductos.

Ante las informaciones trasmitidas al director supremo por el coronel de la Quintana, respecto al peligro inminente en que se encontraba y como el mejor medio de privar a Artigas de la importante contribución que recibía de Entre Ríos, el señor Posadas resolvió que el coronel Holmberg pasara a dicha provincia al frente de una importante columna de tropas, con órdenes de posesionarse de Paraná y luego apoyar firmemente la autoridad que investía el comandante general.

Entretanto que el coronel Holmberg cumplía su comisión, el coronel de la Quintana debía por su parte iniciar una campaña por la costa del Uruguay, a fin de concluir con las fuerzas artiguistas que merodeaban por esa región.

El coronel Holmberg atravesó el Paraná y desempeñó satisfactoriamente la primera de las operaciones encomendadas, tomó la villa de Paraná, abandonada por Hereñú, y sin pérdida de tiempo se internó en el territorio, llegando sin novedad hasta las proximidades del río Gualeguay, donde recibió noticias de que de la Quintana había sido derrotado por tropas artiguistas en un combate librado sobre la costa del río Gualeguaychú. Ante esta circunstancia, que venía a modificar sustancialmente la situación, privando de objetivos la prosecución de sus marchas hacia el Uruguay, el coronel Holmberg resolvió volver hacia el oeste en busca de Hereñú, que se había guarecido con sus tropas en los montes cercanos a Montiel.

El 22 de febrero se encontraron las fuerzas de Holmberg y de Hereñú entre los arroyos Espinillo y Sauce, del departamento Paraná, librando el mismo día un serio combate, que terminó con la completa derrota del coronel Holmberg, que cayó prisionero con muchos jefes y oficiales, después de perder su artillería y bagajes.

Ante este nuevo desastre, las tropas del coronel de la Quintana se amotinaron obligándolo a retirarse a Buenos Aires, con los oficiales y soldados que permanecieron fieles, quedando liberada Entre Ríos de toda autoridad dependiente del director supremo.

No obstante la guerra civil que enrojecía los campos de la provincia, la lucha contra Montevideo seguía sin desmayos, apoyada vigorosamente por la escuadra

del almirante Brown, que multiplicaba sus actividades combatiendo a la flota enemiga. El 28 de marzo una escuadrilla patriota tuvo un sangriento encuentro con otra española en aguas del Arroyo de la China.

Poco antes de este hecho de armas, el capitán de navío español don Jacinto Romarate había sido vencido por el almirante Brown, que tras de este triunfo capturó la isla de Martín García. Después de este combate, ocho de las naves de Romarate remontaron el Uruguay, buscando protección en sus costas, en tanto que Brown despachaba en su persegimiento una flotilla de cinco barcos al mando del capitán Tomás Nother, que comandaba la sumaca *Trinidad*.

El 28 de marzo, al mediodía, se encontraron ambas escuadrillas en el Arroyo de la China, lugar donde Romarate había hecho acoderar sus buques para esperar a su adversario. Trabado el combate, poco después moría heroicamente el capitán Nother, pero la lucha siguió sin mayores variantes hasta que hacia las cuatro de la tarde, después de tres horas de pelea, la balandra *Carmen*, mandada por el marino griego Samuel Spiro, tuvo la desgracia de quedar varada y a merced del enemigo. Ante la inminencia de caer en poder del adversario, el comandante Spiro hizo volar la santabárbara de su barco, pereciendo en el siniestro con toda la tripulación. Poco después emprendía su retirada la escuadrilla patriota, ante la imposibilidad de alcanzar la victoria sobre su adversaria.

Este triunfo español careció de trascendencia, sin embargo, pues el 20 de junio el general Vigodet pactaba la entrega de Montevideo, y concluida la negociación, el 22 de julio desembarcaba en Buenos Aires el capitán Romarate con sus oficiales y marinos en completa libertad, según las bases de la capitulación. El vencedor del combate del Arroyo de la China retornó a España, donde años después alcanzó el grado de almirante y ocupó el ministerio de Marina.

Después de la salida de de la Quintana, los comandantes militares de las villas se hicieron cargo de las funciones relacionadas con la defensa de las costas, hasta que con la toma de Montevideo se eliminó el tenaz adversario que venía combatiendo sin tregua durante más de cuatro años.

El 9 de julio, los generales Alvear y Artigas concluyeron un pacto, mediante el cual este último se comprometió a no intervenir en Entre Ríos. Al ratificarse el convenio se aclaró dicha cláusula por Artigas, en el sentido de que «su renuncia a no hacer gestiones en el continente de Entre Ríos, debía entenderse únicamente bajo su protectorado, dejando a salvo los derechos que han adquirido los pueblos libres, para representar lo que les convenga para su seguridad y prosperidad».

Refiriéndose a este convenio, el capitán Manuel F. Artigas, en oficio dirigido a Corrientes, manifiesta que su hermano no había hecho cuestión sobre exigir garantías para los pueblos situados sobre el Paraná y el Uruguay, por considerar al continente de Entre Ríos independiente y libre para fijar las bases de su seguridad<sup>5</sup>.

Dicho tratado permitió a Artigas la oportunidad de fijar irrecusablemente sus conceptos sobre la libertad y autonomía de las provincias, bajo el correlativo supuesto de que Buenos Aires hiciera otro tanto.

El pacto con Alvear no se llevó a cumplimiento, pero su influencia en los pueblos litorales fue trascendente, en razón de que comprobaron el criterio político con que procedía el caudillo uruguayo, que a poco fue condecorado con el alto título de «Protector de los Pueblos Libres».

Despejada la situación de Montevideo, la rebeldía de Artigas tomó mayores impulsos, agudizando el conflicto, en términos que Posadas creyó indispensable

<sup>5</sup> H. F. GÓMEZ, *El general Artigas y los hombres de Corrientes*.

adoptar más fundamentales medidas sobre Entre Ríos y Corrientes, sin perjuicio de llevar la guerra al caudillo uruguayo en su propio territorio.

Empeoraba las condiciones en que luchaba el director supremo, el hecho de que en Misiones el coronel Pérez y Planes había sido batido por tropas artiguistas, que contaban con la adhesión de los aborígenes de ambos lados del Uruguay.

En presencia de estos sucesos, el señor Posadas arbitró el recurso de organizar a Entre Ríos y Corrientes como dependencias administrativas subordinadas al gobierno central, bajo el nombre genérico de provincias.

El texto del decreto del 10 de septiembre evidencia que si bien se adoptaba el título de provincias para los mencionados territorios, no era la intención constituirlos como Estados, dotados de autonomía y con órganos propios para el ejercicio de la soberanía local. Antes al contrario, la organización relegaba a ambos pueblos a la condición de departamentos administrativos, regidos por un gobernador interindependiente, nombrado y subordinado al director supremo.

En realidad, el decreto de Posadas respondía a la urgencia, cada vez más premiosa, de establecer en los territorios insumisos una autoridad fuerte y dependiente del gobierno central que eliminara, pacífica o violentamente, todo otro órgano gubernativo local que respondiera a diverso origen y a distintas inspiraciones. Se trataba, pues, de una medida destinada a afirmar la potestad del directorio en la lucha entablada con el caudillo uruguayo.

Considerando estos sucesos, algunos escritores han difundido el concepto de que la provincia de Entre Ríos tiene su origen en el decreto del 10 de septiembre y que por lo tanto debe considerarse como su fundador al señor Posadas.

Esta opinión es errónea, como lo evidencian los fundamentos y la parte dispositiva del decreto donde están consignados los propósitos con que fue dictado. Conviene, pues, dejar claramente dilucidado este particular, examinando los términos del documento de la referencia.

Dice el decreto:

Ambos países [se refiere a Corrientes y Entre Ríos] exigen una autoridad inmediata que vele sobre su prosperidad, *bajo la debida dependencia* a la suprema del Estado y a las leyes generales *del sistema de unidad* que han adoptado las Provincias... Art. 1º: El territorio de Entre Ríos con todos sus pueblos, formará desde hoy en adelante una Provincia del Estado, con la denominación de Provincia de Entre Ríos... Art. 3º: Ambos territorios constituidos en Provincias quedan por consiguiente *separados de la Intendencia de Buenos Aires* y serán *regidos por los Gobernadores Intendentes*, con las mismas facultades, derechos, prerrogativas y dependencias que las demás Provincias del Estado. Art. 5º: Ambas Provincias nombrarán y tendrán sus representantes en la Asamblea General Constituyente... Art. 6º: El presente Decreto se comunicará en copia autorizada por mi Secretario de Estado y Gobierno, y se publicará en la Gaceta Ministerial, y *se presentará a la aprobación y sanción de la Asamblea General Constituyente* de estas Provincias.

Como se ve, según el «sistema unitario», que dice el decreto habían adoptado las provincias, se asignaba a las dos de reciente creación, la categoría de departamentos administrativos, con derecho a tener un representante en la Asamblea General Constituyente entonces en funciones, pero en manera alguna se les reconocía como entidades políticas poseedoras de la soberanía local. Y ello tenía que ser así, por la inobjetable razón de que de otro modo el decreto hubiera implicado la derogación del «sistema de unidad», que se aseguraba regía en la Nación.

Cabe, además, consignar que no es exacto que las provincias hubieran adoptado una determinada forma de gobierno, de suerte que la referencia sobre el sistema unitario constituye una flagrante falsedad.

El argumento del artículo 3º, en cuanto se refiere a la Intendencia de Buenos

Aires, es premeditadamente especioso. Durante la dominación española, la Intendencia comprendía efectivamente a Entre Ríos, pero después del 25 de mayo de 1810 quedó totalmente suprimida en el hecho y en el derecho, derribada por la revolución, al igual que otras instituciones gubernativas similares, cuyas funciones se oponían al nuevo régimen establecido a raíz de la ruptura de los vínculos con España y de la deposición del virrey con sus dependencias administrativas.

Por consiguiente, la separación de la Intendencia es un argumento falaz, y simplemente destinado a dar aparente fundamento a la iniciativa del gobierno.

Por fin, el Congreso general nunca aprobó el decreto, lo que no obstó para que el director le diera efectividad, designando al coronel Blas José Pico gobernador intendente.

En Entre Ríos se comprendió desde el primer instante el objetivo real que se buscaba con la creación de la titulada «Provincia», y como medida inicial de defensa se resolvió unánimemente desconocer las nuevas autoridades. Esta actitud ocasionó el fracaso de la gestión del coronel Pico y de su sucesor, ninguno de los cuales pudo ni siquiera dar comienzo a la organización del más elemental orden administrativo, ante el ambiente hostil que los rodeaba.

En realidad, la medida ingeniosamente excogitada por Posadas, llegaba con tardanza, después de las victorias conseguidas por las fuerzas locales y del correlativo desprestigio del gobierno central. Si de la Quintana nada pudo lograr con anterioridad a que se abriera un ancho abismo con la sangre derramada a principios de 1814, menos podían alcanzar los gobernadores intendentes que representaban una tendencia adversa a las aspiraciones populares.

El coronel Pico llegó a Concepción del Uruguay a mediados de septiembre, con un contingente de tropas que se conceptuó suficiente para hacer respetar su autoridad. Bien pronto hubo de convencerse de que era imposible toda obra administrativa o militar, ante la franca resistencia de todos los habitantes. Limitó pues su acción a desarrollar una campaña contra las tropas rebeldes del litoral uruguayo, alcanzando algunos triunfos sin trascendencia.

Ante el visible fracaso de sus gestiones, escribió Pico al director Posadas en 18 de noviembre, poco antes de dejar el mando, diciéndole que para reducir a los entrerrianos y extirpar todo intento de resistencia, era necesario fusilar a los rebeldes que se aprehendieran y sacar de la provincia a quinientas familias.

Efectivamente, la actitud de abierta hostilidad de los vecindarios mantenía a las fuerzas del gobierno en un aislamiento casi completo, sin medios de movilidad, carentes de provisiones y privados de informaciones precisas. En los pueblos, al igual que en las campañas, al anuncio de la proximidad de las tropas directoriales, los habitantes se apresuraban a arrear sus animales, abandonaban sus viviendas, y se refugiaban en el interior de los bosques, privando así de toda clase de recursos al enemigo.

Al dar comienzo a sus funciones, el coronel Pico envió al coronel José A. Melián a los pueblos del interior, a fin de que se comunicara con personas de arraigo, las comprometiera en favor de las autoridades y luego procediera a organizar cuatro regimientos de caballería, con soldados voluntarios. A pesar de que el enviado era persona vinculada y prestigiosa, sus trabajos resultaron inútiles, y a poco el coronel Pico renunció a su cargo, siendo reemplazado por el coronel Viamonte, que llegó a Concepción del Uruguay en circunstancias que Pérez y Planes era derrotado y muerto en las Misiones, por fuerzas artiguistas.

El año 1815 comenzó con graves dificultades políticas para el Directorio, insanablemente debilitado por las facciones, que tanto en Buenos Aires como en el interior lo combatían, a pesar del prestigio alcanzado con los gloriosos triunfos

militares que culminaron con la toma de Montevideo por el general Alvear en junio de 1814.

Los obstáculos que encontrara Viamonte en Entre Ríos, aumentaron considerablemente con la situación de la metrópoli, y a esto se agregó la derrota sufrida el 10 de enero por el coronel Dorrego en el combate de Guayabos.

En vista de las precarias condiciones en que se vieron las tropas de Dorrego, en su retroceso hacia el río Uruguay, dispuso Viamonte que el coronel Melián se trasladara de Gualaguaychú a Paysandú con fuerzas de auxilio, debiendo cooperar en esta operación la escuadrilla que mandaba el coronel José Matías Zapiola.

Cumplida que fue su misión, Melián se incorporó a las tropas de los coroneles Baldenegro y Hortiguera para iniciar el avance contra el coronel Blas Basualdo, que con fuerzas artiguistas se encontraba en las cercanías de Concepción del Uruguay. Poco después, ambos adversarios libraron un recio combate con resultados favorables para el ejército directorial, viéndose obligado Basualdo a huir con grandes pérdidas. Este jefe falleció días después, el 21 de marzo de 1815, víctima de una fiebre maligna, ocasionando su deceso una sentida pérdida para la causa que defendía.

La victoria alcanzada sobre Basualdo no tuvo sin embargo mayores consecuencias, debido a que en esos instantes se producía en Buenos Aires una serie de complicaciones políticas que afectaban profundamente la situación del gobierno, imposibilitando a su representante en Entre Ríos, no solamente para continuar su campaña sino también para sostenerse con éxito entre tantos factores adversos.

Bajo la presión de los acontecimientos de la capital, el coronel Viamonte se vio en precisión de retirarse de Buenos Aires, donde el director Alvear preparaba una expedición destinada a Santa Fe, al mando del general Alvarez Thomas.

Al saber la noticia de la marcha de Viamonte, y aprovechando el momento propicio para afirmar su influencia, el general Artigas dispuso que su pariente Manuel Francisco recorriera los pueblos entrerrianos llevando su palabra respecto a la organización de la Liga, frente a las necesidades de la defensa común contra los ostensibles propósitos de Alvear.

Fue en esos momentos que los pueblos entrerrianos asumieron de nuevo la integridad de sus autonomías, bajo el mando de sus jefes más caracterizados. En Paraná la autoridad superior recayó en el coronel José Eusebio Hereñú; en Gualaguay en el coronel Gervasio Correa; en Gualaguaychú en el coronel Gregorio Samaniego; y en Concepción del Uruguay en el coronel oriental José Antonio Berdúm, que había reemplazado al coronel Blas Basualdo a la muerte de éste.

Como consecuencia de las gestiones de Manuel Francisco Artigas, el coronel Hereñú proclamó en Paraná la liga de los llamados «Pueblos Libres», izando a la vez el pabellón que debía servir de símbolo a la entidad política que se acababa de constituir. La nueva bandera, que según algunos autores fue inspirada por Artigas, es la misma argentina cruzada diagonalmente por una franja roja.

Definida así la situación en Paraná y ante la necesidad de hacer la revolución en Santa Fe, en esos momentos ocupada por tropas directoriales al mando del general Díaz Vélez, el coronel Hereñú pasó el 20 de marzo frente a San Javier, de donde bajó rápidamente a la Capital de la Provincia, para incorporarse a las tropas sublevadas al mando del más tarde general Estanislao López. Al mismo tiempo, una escuadrilla de Hereñú mandada por el francés Lanche amenazaba bombardear la ciudad.

Tomado de sorpresa, Díaz Vélez capituló retirándose a Buenos Aires seguido de algunos de sus subalternos.

En esos momentos llegaba el general Artigas a Concepción del Uruguay, deseoso de ponerse en contacto con sus aliados y pasar a Santa Fe en momento propicio. A principios de abril ya estaba Artigas en Paraná, después de haberse detenido en su viaje al través de Entre Ríos en Nogoyá y otras localidades y el 13 de abril llegaba a Santa Fe escoltado por 50 hombres.

La crítica situación del Directorio se resolvió súbitamente con la sublevación de Alvarez Thomas el 11 de abril, que ocasionó la subsecuente caída de Alvear y la disolución del Congreso.

Días después, Alvarez Thomas que se había hecho cargo del Directorio, envió una comisión cerca de Artigas, a fin de coordinar con él las bases para afianzar la paz y armonía de los pueblos. Esta nueva tentativa fracasó por completo y ante el resultado de las negociaciones y las deficiencias observadas en el curso de la tramitación, Artigas creyó conveniente reunir una Asamblea compuesta de representantes de las provincias coligadas, que se reunió en Concepción del Uruguay, en el mes de julio, con diputados de Corrientes, Santa Fe, Banda Oriental, Córdoba y Entre Ríos.

Una vez constituido, como primera providencia el Congreso dispuso el envío de una delegación de sus miembros a la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de promover un pacto que trajera la ansiada unión. Los comisionados se trasladaron a la capital, donde fueron arrestados y luego conminados a regresar a sus provincias, sin haber podido desempeñar su misión.

En el mes de agosto, el director resolvió renovar la lucha civil y al efecto dispuso que un nuevo ejército al mando del coronel Viamonte ocupara Santa Fe y reemplazara las autoridades locales, lo que así se efectuó en 25 del dicho mes, sin encontrar resistencia alguna.

La iniciativa directorial implicaba un ostensible acto de guerra, y bajo ese concepto fue recibida por las provincias aliadas, que se aprestaron a la defensa de la soberanía santafecina, apoyando la resistencia contra el ejército invasor, y la revolución que desde entonces empezó a prepararse para el instante oportuno, que no debía estar lejano.

Con las preocupaciones de la guerra civil, que asumía proporciones cada vez más intensas y enconadas, comienza el año 1816, en momentos que Entre Ríos continuaba libre de toda ocupación por las tropas enemigas, que contendían en otro teatro de acción.

Las operaciones de la escuadrilla directorial en aguas del Paraná y la presencia de las tropas del general Viamonte en Santa Fe mantenían viva la agitación en los espíritus, en razón de que dichos acontecimientos eran claramente demostrativos de que por ambos adversarios se acentuaba el propósito de proseguir a todo trance la lucha empeñada.

A indicaciones del general Artigas, que dirigía la política y la guerra con indudable acierto, manteniendo en vigor la unión interprovincial, el comandante de Paraná, José Eusebio Hereñú, envió un fuerte contingente de tropas a Santa Fe a fin de que apoyaran la resistencia encabezada por Estanislao López contra las fuerzas de ocupación.

La lucha se inició a comienzos de marzo, mediante la acción combinada de santafecinos y entrerrianos, mandados estos últimos por el coronel José Francisco Rodríguez. Viamonte comprendió desde el primer momento, con la experiencia que adquiriera en Entre Ríos en 1814, que todo esfuerzo para reducir a Santa Fe sería inútil, si previamente no se concluía con la rebeldía de los entrerrianos que servían de centro de recursos para los pueblos santafecinos y orientales del Uruguay. Con esta convicción, Viamonte ofició al director instándolo para que combinara el ata-

que y la ocupación de Santa Fe con otro análogo sobre Paraná. Abundando en su proyecto, proponía que a Paraná se fortificara convenientemente para iniciar luego la campaña de ocupación de todo Entre Ríos.

A fines de marzo Viamonte fue vencido totalmente, cayendo él mismo prisionero con gran número de oficiales y tropa. Fue conducido a Paraná y luego al campamento de Artigas en Purificación, donde residió un tiempo.

#### IV. EL CONGRESO DE TUCUMÁN. EL DIRECTOR SUPREMO GENERAL PUEYRRÉDON. NUEVA INVASIÓN PORTUGUESA. ADHESIÓN DE JEFES ENTRERRIANOS A LA POLÍTICA DEL DIRECTORIO. INVASIÓN DEL CORONEL MONTES DE OCA.

El 30 de mayo el Congreso de Tucumán eligió director supremo al general Juan Martín de Pueyrredón. El nuevo gobernante envió en julio una nueva expedición a Santa Fe, al mando del coronel José M. Díaz Vélez. Este logró apoderarse de la ciudad a principios de agosto, pero ante la resistencia que encontró en la población recibió órdenes de evacuarla, lo que efectuó el 31 de dicho mes.

Mientras ocurrían estos sucesos, un ejército portugués mandado por el general Federico Lecor invadió el territorio uruguayo con el pretexto de combatir el bandidismo de la frontera, que decían que fomentaba Artigas, pero con el propósito de aprovechar las circunstancias favorables, que le deparaban las instancias del director supremo, para asentar la soberanía lusitana en la ribera izquierda del Plata.

Este hecho gravísimo, imputado desde el primer momento al Ejecutivo nacional, complicado con el Congreso de Tucumán, fue funesto para la integridad del territorio patrio y para el porvenir de los pueblos litorales, que se vieron enfrentados a una doble guerra contra el directorio por un lado y contra los portugueses por otro.

El general Artigas lógicamente comenzó la lucha, empeñando sus recursos en defensa de la provincia oriental, invadida por el extranjero. Al efecto, reunió los elementos posibles en Corrientes, Misiones, Entre Ríos y la Banda Oriental, y se lanzó al ataque contra los portugueses. Al propio tiempo, dejó documentadas sus protestas contra la política insana del Directorio y del Congreso, que de común acuerdo estimulaban la acción de Portugal, con el ofrecimiento de coronar un miembro de la familia real, a fin de lograr sus ideales centralistas de gobierno.

Con el propósito de dar una conveniente organización a la nueva campaña que iniciaba, el general Artigas dispuso la concentración de las fuerzas disponibles en Entre Ríos y Corrientes, comprendiendo que le sería necesario utilizar la mayor cantidad de efectivos a su alcance. Las milicias entrerrerianas constituyeron una división que en su oportunidad vadeó el Uruguay a las órdenes del coronel José Antonio Berdúm, que desempeñaba en esa época la comandancia militar de Concepción del Uruguay. Lo sustituyó en la dicha villa el comandante Francisco Ramírez, que tuvo a su cargo la organización de las tropas de reserva y la custodia de la costa de Entre Ríos entre el Mocoretá y Gualaguaychú.

El resto del año 1816 transcurrió en las calamitosas condiciones impuestas por la acción combinada de la resistencia a la política del director supremo y de la defensa contra la invasión portuguesa, que se proyectaba en términos de suma gravedad para el porvenir de la patria.

Con el sombrío cuadro aludido precedentemente, comienza para Entre Ríos el año 1817. Las reiteradas derrotas sufridas por algunas divisiones del ejército que luchaba en la Banda Oriental contra las tropas lusitanas, entre las cuales la que sufriera la división del coronel Berdúm, daban la certidumbre de un próximo ataque a los pueblos occidentales del Uruguay, ya semibloqueados por buques de gue-

rra portugueses, que aprovechaban toda posibilidad para practicar desembarcos y efectuar depredaciones en los campos de uno y otro lado del río.

En esta situación de zozobra, avizorando al enemigo que se presentaba por distintos rumbos en constante amenaza, hacia mediados de año se produjo un suceso tan imprevisto como trascendente.

A consecuencia de una serie de intrigas hábilmente promovidas alrededor de las ambiciones de algunos jefes entrerrianos, que se manifestaban disgustados con Artigas por razones de orden diverso, pero relacionadas con el comando y dirección política, algunos de aquéllos resolvieron desertar de las filas en que servían, y atraídos por las sugerencias del director supremo, se incorporaron decididamente a las fuerzas del gobierno nacional.

Desde su comienzo, las gestiones realizadas por Pueyrredon para conquistar a los jefes descontentos habían llegado, con todos los detalles, a conocimiento del general Artigas y de los hombres dirigentes de Entre Ríos y Santa Fe. Estas noticias provocaron la adopción de discretas medidas, entre las cuales, el reemplazo del coronel Hereñú en la Comandancia de Paraná, por don José Ignacio Vera, hermano del gobernante santafecino.

La actitud indecisa, cada vez menos entusiasta y algunas veces semirrebelde de Hereñú, venía manifestándose desde un tiempo atrás, a raíz de ciertos rozamientos y desinteligencias suscitadas con algunos jefes de Santa Fe, que resolvió Artigas dando la razón a estos últimos. Dicha situación fue aprovechada por Pueyrredon, que valiéndose de intermediarios prestigiosos logró la adhesión de Hereñú y Carriego y luego la de Correa y Samaniego, comandantes estos últimos de Gualeguay y Gualeguaychú, respectivamente.

En septiembre de 1817 sólo permanecían consecuentes al Protector, los comandantes Vera en Paraná y Ramírez en Concepción del Uruguay. El primero contaba con la ayuda eficaz de Santa Fe, en tanto que Ramírez tenía el apoyo de Artigas, que a pesar de los difíciles momentos por que atravesaba su provincia, no dejaba de prestar su preferente atención sobre Entre Ríos, comprendiendo la importancia decisiva que tenía la conservación de la Liga, para la continuación de la lucha con probabilidades de triunfo.

Mediante el aporte de los elementos bélicos suministrados por el general Pueyrredon, en noviembre se levantaron en armas los coroneles Hereñú, Samaniego, Correa y Carriego, en actitud de franca adhesión al Directorio y de rebeldía contra las autoridades locales.

En apoyo de los sublevados, que en los primeros momentos operaban en la campaña protegidos por la distancia de los centros militares, Pueyrredon destacó una fuerza de seiscientos soldados al mando del coronel Luciano Montes de Oca, que tenía órdenes de invadir a Entre Ríos, por la boca del Gualeguay, a fin de facilitar la incorporación de los contingentes rebeldes, que marchaban hacia dichas regiones.

Sabedor de estos propósitos, el general Artigas encargó el comando de la defensa al coronel Ramírez, disponiendo al mismo tiempo que fuera reforzado por una división oriental a las órdenes del coronel Gorgonio Aguilar. En previsión de posibles contingencias, el comandante Vera, de Paraná, fue apoyado por tropas santafecinas mandadas por el coronel José Francisco Rodríguez.

En observancia al plan preconcebido, Hereñú se movió hacia el Gualeguay, buscando la incorporación de Correa y Samaniego, para luego reunirse a Montes de Oca, pero antes de lograr dichos propósitos desembarcó este último y emprendió sus marchas hasta llegar al arroyo Ceballos. En este lugar fue sorprendido y atacado por Ramírez, que sagazmente aprovechó el instante oportuno para caer sobre el

enemigo. El resultado del combate fue adverso para Montes de Oca, que se reembarcó perdiendo tropas y bagajes. La victoria de Ramírez retempló el espíritu público en la provincia y afirmó el concepto de los jefes que estaban al frente de las tropas al terminar el año 1817.

Comentando estos sucesos, dice el general Mitre: «Las consecuencias de este paso dado sin plan político ni militar, sin elementos suficientes y hasta sin jefes capaces de dirigir la empresa, fueron epilogados tres años después por el mismo Pueyrredon, cuando la catástrofe por él provocada se había producido: «Esta imprudencia [escribe Pueyrredon] es la única mancha que reconozco en mi administración; ella encendió de nuevo la discordia y ocasionó una repetición de actos hostiles que pusieron en formal empeño el poder del Gobierno»<sup>6</sup>.

«Verdad, continúa el general Mitre, que decía al mismo tiempo en su descargo, que era un deber del ministerio que ejercía, propender a la unidad total del territorio, pero olvidando este deber, más imperioso aún respecto a la Banda Oriental, invadida, olvidaba, además, la ligereza con que había procedido en la preparación de los medios, mal calculados para tan trascendental decisión»<sup>7</sup>.

V. BATALLA DEL SAUCESITO. ALVEAR Y CARRERA. GUERRA CONTRA EL GOBIERNO NACIONAL. BATALLA DE CEPEDA. EL TRATADO DEL PILAR. PROTESTAS DE ARTIGAS. LUCHA DE RAMÍREZ Y ARTIGAS. DERROTA DE ESTE ÚLTIMO. LA REPUBLICA DE ENTRE RÍOS.

El desastre insanable sufrido por la expedición mandada por el coronel Montes de Oca demostró al director que a pesar del concurso prestado por la invasión portuguesa y de la importante cooperación de los jefes entrerrianos disidentes, el problema de dominar la provincia ofrecía dificultades que sólo podían ser favorablemente resueltas mediante la intervención de un fuerte ejército, mandado por un militar de condiciones superiores al enviado en 1817.

Con este criterio, dispuso Pueyrredon que marchara a Entre Ríos el general Marcos Balcarce, al frente de una respetable fuerza de las tres armas, con órdenes de apoderarse de Paraná, incorporar los elementos de Hereñú, Carriego, Correa y Samaniego y luego emprender una campaña decisiva contra Ramírez.

Realizada sin obstáculos la ocupación de Paraná, y una vez agregadas a las suyas las tropas de los caudillos antes nombrados, Balcarce prosiguió al interior en busca del enemigo. Siguiendo una táctica ya tradicional, Ramírez no impidió el desembarco del ejército invasor y esperó al adversario a pocas leguas de Paraná, sobre la costa del arroyo Saucesito, en cuyo lugar se encontraron ambos contendientes el 25 de marzo. Después de porfiada lucha, en que encontró la muerte el heroico coronel Samaniego, Ramírez obtuvo un completo triunfo, apoderándose de numerosos prisioneros, la artillería y los bagajes del enemigo.

Este triunfo exaltó los prestigios de Ramírez, que desde ese momento polarizó alrededor de su persona la adhesión de los pueblos.

Los peligros que acechaban a Entre Ríos no habían cesado sin embargo con la victoria del Saucesito. Apenas habían terminado las celebraciones del regocijo popular por el triunfo sobre Balcarce, los vecindarios fueron conmovidos con las noticias de la nueva invasión portuguesa que penetraba en el territorio de la provincia, a raíz del triunfo obtenido por el general Francisco Javier Curado sobre Artigas, en la batalla del Catalán.

<sup>6</sup> Manifiesto de Pueyrredon de 3 de mayo de 1820.

<sup>7</sup> BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, tomo III, p. 143.

Advertido Lecor de las consecuencias de la derrota del Protector, y aprovechando el concurso de su escuadrilla auxiliar que operaba en aguas del Uruguay, resolvió invadir a Entre Ríos, centro de la defensa de Artigas. A tal efecto, capturó Paysandú y La Colonia y dispuso que tres buques de su flotilla atacaran, combinados con tropas de caballería, a Concepción del Uruguay, donde entonces tenía Ramírez su cuartel general con 500 soldados.

Al tiempo que el jefe de la escuadrilla intimaba la rendición del mencionado pueblo, una división de caballería lusitana, mandada por el célebre guerrero Bentos Manuel Ribeiro, cruzaba a nado el Uruguay y bajo la protección de la noche, frente a la Calera de Barquín. Ribeiro atacó de súbito al coronel Gorgonio Aguilar en el Perucho Berna, tomándolo prisionero con la mayoría de su tropa y acto seguido sorprendió al coronel Faustino Texera que con 400 hombres estaba acampado un poco más al sur, frente al Paso de Paysandú, derrotándolo por completo.

Esos dos triunfos permitieron a Bentos Manuel llevar un ataque con la protección de la escuadrilla, a Concepción del Uruguay, obligando a Ramírez a emprender la retirada. Los lusitanos se apoderaron de los cañones capturados en la batalla de Saucésito, saquearon la villa, impusieron una fuerte contribución de guerra a los vecinos y después de arrear los ganados de los campos hasta las proximidades de Villaguay, retornaron victoriosos a Paysandú, cuartel general de Curado, que desde ese punto había dirigido las operaciones.

Combinando la acción portuguesa en ambas bandas del Uruguay, con sus proyectos de llevar una nueva invasión a las provincias de la Liga, en noviembre, Pueyrredon envió una nueva expedición a Santa Fe, al mando del general Juan Ramón Balcarce. Esta tentativa no dio resultados, pues tras una serie de contingencias desfavorables, Balcarce se vio obligado a emprender la retirada, bajo el fuego de las tropas de Estanislao López, auxiliadas con fuerzas de Entre Ríos y por la escuadrilla correntina mandada por el marino irlandés Pedro Campbell.

En esos instantes invadía una vez más la provincia el coronel Hereñú, apoyado por el coronel Correa y otros elementos suministrados por el director. Combatido vivamente por Ramírez y José Francisco Rodríguez, en la costa del Ñancay y en La Bajada, respectivamente, Hereñú se vio obligado a asilarse en Buenos Aires, en tanto que sus partidarios se acogían dispersos, en el interior de Montiel.

Los triunfos entrerrianos no eran sin embargo decisivos, debido a los repetidos éxitos que los portugueses alcanzaban en esos momentos en la Banda Oriental, y a la insistencia que ponía el director supremo en dominar los pueblos coligados bajo la bandera de la federación.

Apenas repuestas las fuerzas entrerrianas de los continuos combates ocurridos en el año 1818, Ramírez, que ejercía ya el comando general de la provincia, dispuso, de acuerdo con Artigas, el envío de tropas auxiliares a Santa Fe, con el fin de expulsar del territorio al ejército de Balcarce, que efectivamente fue obligado a emprender la retirada.

Este triunfo fue sin embargo transitorio en sus efectos, pues en febrero Balcarce recibió el refuerzo de una división mandada por el general Viamonte, enviado precipitadamente desde Buenos Aires. Con este contingente y el de una división proveniente de Córdoba, el general Balcarce penetró de nuevo en Santa Fe, en momentos que se aproximaba con igual propósito el ejército del Alto Perú, a las órdenes del general Belgrano, llamado urgentemente por Pueyrredon, para concluir definitivamente con la guerra del litoral.

Entretanto, el general Estanislao López había recibido una división entrerriana mandada por el general Ricardo López Jordán y algunos contingentes correntinos a las órdenes de Campbell.

Después de varias acciones de guerra sin mayor importancia, López y Viamonte celebraron en el Rosario el 5 de abril un armisticio como preliminar para el ajuste de la paz.

En esta situación, llegaba el general Belgrano con su ejército a las proximidades de Rosario. Sabedor del armisticio, celebró con López un convenio el 12 de abril en San Lorenzo, mediante el cual, Viamonte debía retirarse a Buenos Aires con sus tropas y el contingente que tenía de las caballerías entrerrianas mandadas por Hereñú, Belgrano retrocedería hacia Córdoba y López haría volver a las respectivas provincias a sus auxiliares entrerrianos y correntinos. El convenio se cumplió satisfactoriamente, cerrándose así otro capítulo de nuestras guerras civiles.

Dijimos antes que el año 1819 encontraba al pueblo entrerriano no repuesto aún de las recientes luchas, entre las cuales fueron singularmente aflictivas de todo punto de vista la invasión y excesos de las tropas portuguesas.

Las sombrías perspectivas se condensaban con rasgos de acentuado pesimismo, a causa de que el general Lecor considerablemente reforzado con nuevos elementos enviados del Brasil venía logrando importantes victorias sobre las divisiones artiguistas, y ocupando ventajosas posiciones en la Banda Oriental del Uruguay, que le permitían amenazar con nuevas invasiones a Entre Ríos, a fin de posesionarse de la fuente principal de los recursos con que contaba Artigas para proseguir la lucha.

En esos instantes llegaban a Entre Ríos dos célebres militares y políticos americanos, los generales Carlos de Alvear, ex director supremo y conquistador de Montevideo, y José Miguel Carrera, ex dictador de Chile. Ambos habían vivido los últimos tiempos en Montevideo, a la sazón ocupado por los portugueses, de regreso de otros países que les habían servido de refugio, a raíz de la expulsión decretada contra ellos por sus gobiernos.

Compenetrados Alvear y Carrera de las condiciones premiosas por que atravesaban los pueblos de ambas riberas del Uruguay, ofrecieron a éstos sus servicios, en la esperanza de que un triunfo sobre el Directorio les permitiera reintegrarse a las actividades políticas de sus patrias respectivas.

Artigas rechazó de plano las proposiciones de ambos personajes, y sabedor de que hacían análogas gestiones ante Ramírez, escribió a éste poniéndolo en guardia y previniéndole que debía seguir su misma línea de conducta.

Sin reparar en las oportunas y previsoras indicaciones del Protector, definitivamente opuestas a la admisión de los exilados, el jefe entrerriano acogió con entusiasmo la valiosa ayuda que le ofrecían dos hombres ilustres, experimentados en la política y en la guerra, cuya intervención reputaba eficientísima en los graves momentos en que se encontraba la provincia y el país.

Efectivamente, grandes novedades ocurrían por esos días en Buenos Aires, en razón de que el Congreso Nacional había dictado, por fin, tras largos años de deliberaciones, una Constitución bajo el sistema unitario de gobierno. Dicho Estatuto había sido jurado por las autoridades y el pueblo de la capital, el día 25 de mayo, y poco más tarde, en fecha 19 de junio, el director supremo general Pueyrredón renunciaba su alto cargo, después de tres años de constante labor.

En su reemplazo fue designado el general José Rondeau, que asumió el mando del país, en las difíciles circunstancias que lo dejaba su antecesor, con una híbrida Constitución rechazada por las provincias, con los portugueses posesionados de la Banda Oriental, tratando de tornar definitiva la ocupación, con la franca rebeldía de varios pueblos del interior, y con la seria disidencia del general San Martín, que debió desechar las órdenes de la capital, para proseguir su campaña por la libertad de Chile y el Perú.

La designación de Rondeau suscitó en el campo de la política nacional, sobre

todo en el litoral, un interrogante respecto a la ulterior actitud en favor del reconocimiento de las autonomías provinciales, lo que hubiera importado la derogación de la Constitución recientemente sancionada, o en caso contrario, por el mantenimiento del Estatuto jurado en mayo anterior, que dentro de su deliberada contextura, llegaba a prever la posible coronación de un monarca extranjero.

Rondeau había sido compañero de armas y luego jefe de Artigas, durante su larga actuación en la Banda Oriental. Por consiguiente, conocía el ambiente social de los pueblos litorales, estaba estrechamente relacionado con sus hombres dirigentes, y tenía experiencia bastante en ese sentido para orientar el gobierno, desterrando ambiciones aristocráticas, reñidas con las tendencias unánimes del pueblo.

A estos antecedentes debe agregarse que el nuevo director venía desempeñando desde 1810 importantes cargos en el ejército de la patria, que resistió definitivamente al gobierno que sucumbió en 1815, y que por consiguiente tenía pleno conocimiento de las fallas imputadas a la administración pública que se entregaba a su custodia. De ahí que su nombre despertara las esperanzas de los pueblos, empeñados en evitar el triunfo de un programa de organización política reñido con los intereses generales y locales, y con los principios democráticos predominantes en los anhelos populares.

En esas horas de tan intensa expectativa, cuando se presagiaba un cambio de rumbos, en razón de que la renuncia de Pueyrredon importaba una derrota que debía arrastrar al ocaso a sus principales colaboradores, llegaban a Paraná los dos eminentes personajes sudamericanos antes nombrados, para reiterar el ofrecimiento de sus servicios al comandante general de Entre Ríos.

Carrera traía consigo una imprenta recientemente importada por él de los Estados Unidos, que constituía en esos momentos un aporte poderoso e insustituible para la propaganda de los principios federales. Ramírez, que tenía pleno concepto de la importancia de la publicidad para contrarrestar los efectos de la propaganda impresa monopolizada por Buenos Aires, advirtió las ventajas que se le ofrecían con la aceptación de los ofrecimientos de los dos generales, ilustres por sus antecedentes políticos y militares.

Fue seguramente instado por los conceptos que dejamos expresados, que Ramírez desoyendo la prudente palabra del Protector recibió con demostraciones entusiastas a ambos generales, proporcionándoles ocasión de demostrar sus actividades y energías, en las esferas militares y políticas de la provincia.

Bien pronto llegaron por diversas vías de información, las pruebas demostrativas de que el director Rondeau continuaba, con escasas variantes, la ruta abierta por su antecesor, sometiéndose a la influencia del círculo de hombres que habían colaborado durante el período gubernativo que presidiera el general Pueyrredon. Por último, una pieza de correspondencia dirigida por el director supremo al general portugués don Federico Lecor, que fuera interceptada por el general Artigas, proporcionó a éste el testimonio fehaciente de que proseguía sin modificaciones la política de coordinación entre el gobierno y Portugal, y la evidencia de que era inútil y antes contraproducente, seguir esperando la reacción del señor Rondeau.

Con estos antecedentes, Artigas consideró oportuno llevar la guerra a Buenos Aires, aprovechando las rebeldías promovidas en diversas provincias del interior, a fin de derrocar el directorio y el Congreso Nacional, para luego constituir un nuevo gobierno que hiciera efectiva la defensa del territorio y adoptara una forma federal y democrática en la organización del país.

Empeñado el Protector en la dirección de la guerra que se libraba en la Banda Oriental, dispuso que el comando del ejército federal en la campaña contra Buenos Aires estuviera a cargo de Ramírez. Las fuerzas se organizaron mediante contingentes entrerrianos, santafecinos, correntinos y misioneros, interviniendo como colabora-

dores en las operaciones, al lado de Ramírez, los generales Estanislao López, Alvear y Carrera.

En octubre, el ejército vadeó el río Paraná por Punta Gorda, para hacer pie en las cercanías de Coronda. Auxilió esta operación la escuadrilla correntina mandada por el marino inglés Pedro Campbell, que se hizo cargo del mantenimiento de las comunicaciones por la vía fluvial.

Reunidas las tropas de Ramírez a las de Estanislao López, emprendió el ejército sus marchas hacia Buenos Aires siguiendo el camino de la costa. Entretanto, de la capital partía el general Balcarce con fuerzas suficientes para batir a las tropas federales.

Antes de emprender las operaciones, Ramírez dirigió una proclama al pueblo de Entre Ríos, fechada en el cuartel general del ejército federal, el 19 de octubre de 1819.

Empieza el documento con una invitación a los invencibles entrerrianos, para marchar unidos a los santafecinos, en busca de la gloria con que fueron favorecidos por la fortuna, poniendo en consternación al orgulloso e insolente Directorio de Buenos Aires, cuando conoció que no era obra fácil la de sujetar a su arbitrio las provincias federales. Agrega que los ejércitos del Directorio fueron castigados por los soldados entrerrianos en las memorables jornadas de Santa Bárbara, Saucesito, Nancay, Villaguay, Purificación, Los Toldos, Santa Fe, Fraile Muerto, Carcarañá, Herradura, Andino, Paso de Aguirre, Bajada, Barrancas, Pergamino, San Nicolás y San Lorenzo.

Concluye Ramírez su proclama animando a sus compatriotas a marchar para «arrojar del mando a los déspotas, restablecer la igualdad civil entre los pueblos y los ciudadanos, y fuertes en la unidad, acabar con el ambicioso portugués y con los restos de la impotencia española, para cantar himnos a la libertad interior, a la paz general y a la independencia de Sud América»<sup>8</sup>.

El documento que dejamos precedentemente sintetizado, siguiendo el texto de la publicación de la obra de Zinny, tiene el positivo valor histórico de enunciar en concreto los objetivos fundamentales que habían determinado la declaración de guerra al gobierno nacional.

Esos objetos o causas eran, según la proclama de Ramírez, en primer término, la necesidad de derrocar a un gobierno despótico para restablecer la igualdad civil entre los pueblos y en los ciudadanos; en segundo lugar, la urgencia en rechazar la invasión portuguesa, para alcanzar la completa independencia respecto a dicha nación y a España.

La aspiración por la igualdad civil de los pueblos y sus habitantes define el propósito federativo y democrático de la contienda armada. El rechazo de la invasión de Portugal tendía a realizar la integral independencia del territorio patrio.

Los generales Ramírez y López lanzaron otro bando, dirigido esta vez al ejército de Buenos Aires.

En dicho documento, los firmantes adoptan el título de «Gefes federales», y envían su palabra a las tropas mencionadas, invitándolas a que abandonen el servicio, a cuyo efecto ofrecen grados y consideraciones, en proporción al número de soldados que se presenten.

Agregan que no vienen a derramar la sangre de sus compatriotas, sino a sacrificar con gusto las suyas, por salvarlos de la esclavitud. Manifiestan que hace nueve años que pelean por la libertad, y que casi el mismo lapso llevan empleado en oponerse al nuevo yugo con que eran amenazados por el gobierno. Recuerdan las victo-

<sup>8</sup> A. ZINNY, *Biografía histórica del Río de la Plata*, p. 252.

rias alcanzadas sobre los ejércitos del Directorio, y por último, terminan afirmando que el gobierno de Buenos Aires «asesina a los ciudadanos inocentes, roba el tesoro del Estado y se vende a la corona portuguesa»<sup>9</sup>.

El 1º de febrero de 1820 el ejército directorial se encontró con su adversario en los campos de Cepeda, donde libraron la batalla de este nombre, que terminó con el triunfo de los federales.

Como consecuencia de su derrota, y de los levantamientos y rebeliones militares que en todo el país se venían produciendo desde el año anterior, el general Rondeau dimitió el cargo de director supremo y el Congreso Nacional se disolvió, quedando así extinguido el gobierno que venía actuando desde 1814.



Convención hecha y concluida entre los gobernadores D. Manuel de Sarraute de la provincia de Buenos Aires, de la de Sta. Fe D. Estanislao Lopez, y el de Entre Ríos y D. Francisco Ramirez el día 23 de Febrero del año del Sr. 1820 con el fin de poner término á la guerra suscitada entre dichas provincias, de proveer á la seguridad ulterior de ellas, y de concentrar sus fuerzas y recursos en un Gobierno Federal á cuyo efecto se han convenido en los artículos siguientes.

**ARTÍCULO PRIMERO.**

Protestan las partes contratantes, que el voto de la nación, y muy especialmente, en la Provincia de su mando, respecto al sistema de gobierno que debe regirlas se ha pronunciado en favor de la federación que de usó admitir. Pero que debido á la carencia por falta de autoridad para la libre elección de los pueblos, se sometió á sus deliberaciones. A este fin, eligió que sea por cada provincia un representante respectivo representante, de quien los tres reunidos en el convento de S. Lorenzo, de la provincia de Sta. Fe, á los efectos de sus contenidos de la ratificación de esta convención. Y como resultó perjudicados que inda las provincias de la nación se priva de la representación de sus gobiernos, se comprometen cada una de por sí de dicho pacto-contratantes á prestarles y suministrarlos otros recursos con sus respectivos diputados para que acuerden cuanto pudiese convenirles y convenir al bien general.

Art. 2.º Almidus como han sido, inda los obstáculos que entorpecen la unidad y buena armonía entre las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, y Sta. Fe en su guerra cruel y sangrienta, por la ambición y criminalidad de unos hombres que habian usurpado el mando de la nación ó burlado las instrucciones de los pueblos que representaban en congreso, censuró la hostilidad á desde hoy, retirándose los divisiones beligerantes de Sta. Fe, y Entre Ríos á sus respectivas provincias.

Art. 3.º Los Gobiernos de Sta. Fe, y Entre Ríos por sí, y á nombre de sus provincias reconocen á la buena provincia de Buenos Aires, cuna de la libertad de la nación, el estado difícil y peligroso á que se ven reducidos aquellos pueblos hermanos por la inacción con que los gobiernos sus respectivos entre guerra que con respetables fuerzas y el importante estado de la Banda Oriental. Desejan á la reflexión de unos ciudadanos tan interesados en la Independencia y felicidad nacional el calcular los sacrificios que costará á los de aquellas provincias atender el sostenimiento de un ejército imponente sostenido de recursos, y aguardando su seguridad y protección en auxilios proporcionados á lo arduo de la empresa, ciertos de alcanzar cuanto quepa en la esfera de lo posible.

Art. 4.º En los ríos Uruguay y Paraná se organizarán únicamente los buques de las provincias amigas cuyas tripulaciones serán de color rojo. El resto de los buques serán de color negro. Se acordó que se reúnan á la elección de los diputados en congreso cualquiera reforma que sobre el particular solicitasen las partes contratantes.

Art. 5.º Podrán volver á sus respectivas provincias aquellos individuos que por discrepancia de opiniones políticas, hayan pasado á las de Buenos Aires ó do otra á aquellas, sin cuando hayan tomado armas y peleado en contra de sus compatriotas; serán sujetos al gozque

Reproducción facsimilar de la primera edición del Tratado del Pilar.

El triunfo de las armas federales venía a poner fin a una situación irregular que se había tornado insostenible, desde que Posadas decretara la persecución contra Artigas y que Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe, la Banda Oriental y Córdoba desconocieran los decretos con que el directorio pretendía someterlas. A esta actitud de resistencia, se sucedieron las sublevaciones de Rondeau y Alvarez Thomas, la caída de Alvear, la segunda invasión de Portugal, las desobediencias de San Martín en Mendoza y Chile, de Güemes en Salta, de Vera y López en Santa Fe y los levantamientos de varias otras provincias.

El primer efecto de la caída de las autoridades nacionales fue la organización de un gobierno propio por la provincia de Buenos Aires, que asumió su autonomía,

<sup>9</sup> A. ZINNY, *op. cit.*, p. 251.

y la celebración del Tratado del Pilar, que al decir del general Mitre, consagró por vez primera los dos grandes principios del derecho público argentino: la nacionalidad y el reconocimiento de las tendencias y aspiraciones provinciales.

El Tratado del Pilar tenía sin embargo, la mácula original de haber sido pactado sin la intervención que lógicamente competía al Protector Supremo de los pueblos libres. Por ello, apenas llegó a su conocimiento, Artigas que se encontraba en Curuzú Cuatiá, se apresuró a adoptar las medidas conducentes a conservar la ya menguada coalición interprovincial, que funcionaba bajo su dirección desde 1815. A tal efecto convocó a Corrientes y Misiones para la celebración de una convención que tuvo efecto en Avalos, para combinar la común acción que exigían los últimos acontecimientos. Al mismo tiempo, envió una enérgica protesta dirigida a Ramírez, a quien enrostró su conducta incompatible con la dependencia que debía a su jerarquía, así como la omisión incurrida en el Tratado, respecto a la invasión portuguesa, motivo principalísimo de la guerra civil, sobre la que nada se decía, salvo una cláusula incidental, que relegaba el asunto a la iniciativa de Buenos Aires.

Grande debió ser la decepción de Artigas al tener conocimiento del texto del Tratado del Pilar y de las informaciones sobre las cláusulas secretas que lo complementaban, según las cuales, Ramírez recibía de Buenos Aires dinero, armas, municiones y se le concedían los servicios del mayor de línea don Lucio Mansilla, como asesor técnico para su ejército.

Escapa a la continencia de este trabajo la transcripción de la correspondencia cambiada entre Artigas y Ramírez. Sin embargo, es necesario hacer de ella una rápida referencia, en razón de que arroja la luz indispensable para apreciar el criterio que sustentaban ambos jefes.

En síntesis, Artigas formuló a Ramírez las siguientes observaciones: haber prescindido durante las deliberaciones y ajuste del tratado, de la intervención que correspondía dar a las provincias de la Banda Oriental, Corrientes y Misiones, miembros integrantes del «Sistema»; omisión de toda cláusula sobre la situación de Corrientes y Misiones; referencia incidental sobre la Banda Oriental del Uruguay y la invasión portuguesa; falta de una convención destinada a terminar definitivamente la guerra civil, para lo cual según Artigas era indispensable que todas las provincias, sin exclusión alguna, concluyeran una alianza defensiva y ofensiva, que estableciera entre ellas un vínculo de solidaridad, solemne y vigoroso.

Envanecido por sus recientes triunfos que ratificaban las aptitudes que había demostrado en los anteriores, y probablemente obedeciendo a influencias del círculo que lo rodeaba, donde tenían prevalente actuación Sarratea y Carrera, contestó Ramírez las precedentes observaciones rechazando en términos altaneros las reclamaciones que Artigas formulaba, y sobre todo, desconociendo la dirección o jefatura que éste se atribuía sobre los asuntos entrerrianos.

Dice Ramírez en su carta fechada en Paraná el 25 de mayo de 1820:

Qué especie de poderes tiene V. E. sobre los pueblos federados, para darles la ley a su antojo, para introducir fuerza armada cuando no se le pide y para intervenir como absoluto en sus menores operaciones internas?... V. E. es el árbitro soberano de ellos, o es sólo un jefe de la Liga? Por qué tenemos más tiempo en una tutela vergonzosa?... Cuando marché a Buenos Aires anuncié a las Provincias que la complicación de aquel gobierno con la Corte del Brasil, amenazaba la ruina de su libertad; V. E. no sólo ha visto los fundamentos de mi aserción a éste respecto, sino que sabe que desapareció la administración que la causaba. Sus empeños con la Corte de Francia, sobre el Príncipe de Luca y la casa de Braganza, se han publicado por la prensa y se ha abierto el juicio a sus autores. Tal vez muy pronto esté a nuestro cargo, el condigno castigo de esta traición... Qué extraña a V. E. después de estos hechos gloriosos y benéficos a la libertad? Que no se declarase la guerra al Portugal? O V. E. no conoce el estado actual de los pueblos, o traiciona sus propios sentimientos...

Cual es la fuerza efectiva y disponible de Buenos Aires y demás Provincias, para empezar nuevas irrupciones después de la aniquilación a que los condujo una facción horrorosa y atrevida?... Cree V. E. que por restituirle una Provincia que ha perdido, han de exponerse todas las demás con inoportunidad?...

Estas respuestas implicaban la ruptura de la vinculación política existente entre las provincias de la Liga y echaba por tierra diez años de común y continuada labor, bajo una misma directriz.



General Francisco Ramírez.

Artigas, que se encontraba en el centro de la provincia de Corrientes, resolvió pasar a Entre Ríos a fin de imponerse por la fuerza, en defensa de la unidad de los pueblos coligados, y evitar la división que llevaría a todos a la ruina de los principios comunes.

Graves eran las circunstancias para el Protector. Al iniciar la campaña contra el Directorio, que por sus órdenes realizaran Ramírez y López, había emprendido por su parte una acción contra los portugueses con el propósito de evitar un posible ataque de éstos contra Entre Ríos, que estaba semidesguarnecido.

Tras de alcanzar una victoria que lo llenó de esperanzas de triunfo, el coronel Latorre fue sorprendido y aniquilado por el enemigo. Ante este fracaso, seguido de otros, y de la defección del general Fructuoso Rivera, que se pasara al bando portugués, Artigas se vio obligado a trasponer el Uruguay, acantonándose en Curuzú Cuatiá, al frente de una reducida tropa.

En tales aciagas circunstancias, derrotado en su provincia, y abandonado por algunos de sus jefes, llegaban al Protector las noticias del Tratado del Pilar. Apreciando la singular situación que advenía y la necesidad de proceder enérgicamente, celebró un consejo con los representantes de Corrientes y Misiones y acto seguido movió su ejército y penetró en Entre Ríos, donde libró dos combates con éxito favorable, uno en la costa del arroyo Grande y otro sobre el arroyo Las Guachas.

A consecuencia de este último hecho de armas, Ramírez retrocedió hasta Paraná, donde después de recibir refuerzos, esperó a su adversario en la costa del arroyo Las Tunas. El 24 de junio libraron allí una batalla que terminó con la completa derrota de Artigas, que tras de una activa persecución, se vio obligado a asilarse en el Paraguay para no volver más a esas regiones.

Considerada del punto de vista de sus efectos políticos, pocas veces registra la historia interna del país una batalla que haya tenido consecuencias tan complejas, prolongadas y trascendentes, como la que ocasionó la derrota y ostracismo del grande hombre, que había sido inspirador y conductor, con amplia visión y pulso firme, de uno de los más importantes sectores de la opinión pública actuantes en el proceso de la estructuración gubernativa del país.

Si en Cepeda había sido destruido el Directorio, en Las Tunas fue definitivamente eliminado uno de los prominentes caudillos nacionales.

Pero el cataclismo provocado por la súbita caída de Artigas, debía alcanzar con sus efectos hasta a los que habían estado estrechamente vinculados a su obra, entre los cuales su vencedor, que a poco plazo pagó con la vida el fruto de su triunfo.

A raíz de su victoria, y a impulsos de la gravitación de los últimos acontecimientos, concibió Ramírez la organización de una nueva entidad política dentro del territorio mesopotámico, que reemplazara con mayor cohesión y unidad a la fenecida Liga de los Pueblos Libres.

Con tales designios, después de someter a los pueblos misioneros, Ramírez se trasladó a Corrientes, donde decretó el cese del Cabildo de dicha ciudad para asumir en persona el gobierno político militar.

Mediante la colaboración de varios distinguidos ciudadanos de Corrientes y Entre Ríos, entre los cuales el doctor J. Simón García de Cossio, el coronel Evaristo Carriego y don Cipriano J. de Urquiza, dio a luz Ramírez el Reglamento de la República de Entre Ríos, dividido en secciones militares, política y económica, según los fragmentos existentes en el archivo de Corrientes.

Sin entrar en el análisis del Reglamento, cabe observar el origen autocrático del nuevo organismo político, cuyo estatuto tiene los relieves de un espécimen militarista y dictatorial, sin antecedentes en la conciencia de los pueblos a que se refiere.

En noviembre se celebraron elecciones en Entre Ríos y en diciembre en Corrientes, para designar jefe supremo de la República, recayendo los sufragios en la persona de Ramírez.

La formación de la República de Entre Ríos y el proyecto de anexarse el Pa-

raguay demuestran que Ramírez aspiraba a reemplazar a Artigas en la alta función de unificar los pueblos orientales del Paraná, para formar con ellos un vigoroso organismo que contrapesara la influencia de Buenos Aires y sus aliados.

El destino tenía sin embargo, trazados otros derroteros a la evolución constructiva del país, y así, en momentos que el Supremo Entrerriano cifraba las mayores esperanzas en el éxito de su empresa, un suceso inesperado cambió de rumbo sus actividades.

A mediados de 1820 se produjo un nuevo conflicto entre Buenos Aires y Santa Fe, que después de algunos combates resolvieron sus diferencias mediante la intervención del gobierno de Córdoba, que logró en setiembre de 1820 la celebración de un tratado de paz y alianza, conocido por de «Benegas».

La noticia de la conclusión del dicho pacto con prescindencia de su persona y en detrimento de la región que gobernaba, así como algunas informaciones referentes a la futura política de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, revelaron al Supremo Entrerriano el nacimiento de una nueva combinación destinada a obstaculizar sus propósitos de gobierno.

De inmediato, Ramírez hizo oír sus reclamaciones a los nuevos aliados y comunicó lo ocurrido a las demás provincias, advirtiéndoles las graves contingencias suscitadas.

En su oficio datado en Corrientes a 18 de noviembre y dirigido al gobernador de Buenos Aires, se queja Ramírez de que no se le guarda el comportamiento que le corresponde, que se le impide transportar armamentos a Entre Ríos y que los portugueses amenazan pasar el río Uruguay. Termina con una exhortación a la unión y armonía de los pueblos.

El gobernador interino de Buenos Aires, general Marcos Balcarce, respondió a Ramírez el 31 de diciembre manifestándose de acuerdo con los propósitos de armonía para lograr constituir la Nación.

Niega que se impida la navegación de la escuadra entrerriana y que se haya dictado algún decreto sobre transporte de armas y afirma que está dispuesto a cooperar «contra los enemigos exteriores». Termina diciendo: «He descubierto a V. E. los puros sentimientos de este gobierno, pero a mayor abundamiento envió al doctor Juan Cossio, sujeto de probidad, patriotismo y honor . . . ».

En igual fecha, el general Balcarce envió una circular a las provincias, denunciando los procedimientos de Ramírez y los sentimientos del gobierno a su cargo <sup>10</sup>.

#### VI. NUEVO CONFLICTO INTERPROVINCIAL. MUERTE DE RAMÍREZ. REVOLUCION DEL CORONEL LUCIO MANSILLA. REUNION DEL CONGRESO DE ENTRE RIOS. FIN DEL PERIODO.

Abarcando ampliamente la importancia del nuevo conflicto y la necesidad de dirimirlo por las armas, Ramírez se trasladó a Paraná donde organizó el pasaje del río y la invasión a Santa Fe, objetivos preliminares de su más vasto plan de guerra, cuya primera fase debía contraerse a vencer la resistencia de dicha provincia para luego atacar a Buenos Aires y así batir por separado a sus dos poderosos rivales.

Al ponerse en marcha lanzó Ramírez una proclama al pueblo de Buenos Aires que empieza con esta frase: «El gran pueblo duerme: marchó por tercera vez a recordarle» <sup>11</sup>.

<sup>10</sup> *Gaceta de Buenos Aires*, 28 de enero y 28 de marzo de 1821.

<sup>11</sup> *Gaceta de Buenos Aires*, de 4 de abril de 1821.

En dicha oportunidad ofició al general Estanislao López instándolo a incorporarse a su empresa. López contestó que según los tratados que tenía suscritos con Buenos Aires y Córdoba, cada provincia se gobernaba por sí misma, por lo que rechazaba la intervención que se atribuía Ramírez sobre Santa Fe.

Realizado felizmente el pasaje del Paraná, después de alcanzar algunos triunfos sin mayor importancia, Ramírez fue sorprendido y derrotado el 26 de mayo por tropas santafecinas que lo obligaron a correrse hacia Córdoba, en razón de que su flotilla había sido destruida por la de Buenos Aires, cerrándosele toda posible retirada a su provincia.

Después de reunirse a Carrera, con quien participó en algunos encuentros que resultaron desfavorables para sus armas, ambos generales se separaron y Ramírez emprendió su marcha hacia el norte, procurando evadir la activa persecución de que era objeto. En tales circunstancias, el 10 de julio fue alcanzado en el río Seco y tras breve lucha, murió de un balazo que le penetró en la garganta.

El héroe entrerriano rubricó con una muerte caballerisca y legendaria, su vida gloriosa y límpida, de paladín de las libertades patrias.

La breve actuación que le deparó el destino, en los instantes más borrascosos y difíciles del país, resplandece de bravura, abnegación y patriotismo, e ilumina una de las más brillantes páginas argentinas. En sus aciertos como en sus errores, este ilustre entrerriano supo interpretar los más elevados atributos y aspiraciones de su pueblo. Por ello, su memoria triunfa cada vez con mayores relieves, sobre la acción disolvente de los tiempos, y la historia nacional lo consagra como uno de los arquetipos de su tierra y de su época.

El fallecimiento de Ramírez privó de la principal sustentación al partido que hasta entonces había luchado bajo la bandera federal. Desaparecido el jefe que con sus peculiares atributos había encarnado los ideales comunes, el derrumbe fue tan rápido como completo, sepultando en su violento arrastre a los auxiliares secundarios del caudillo.

En este período, fecundo como pocos en la vida nacional, Artigas fue el jefe conductor de indiscutible clarividencia política, ideas definidas y vigorosas energías, conecedor de estos pueblos, prudente y perseverante, y Ramírez el auxiliar más inteligente que tuvo a sus órdenes el Protector, mientras marcharon unidos en la empresa.

Tras la disidencia, se encendió la pasión de ambos jefes y sobrevino el choque fratricida, violento y sin cuartel, como toda guerra entre hermanos, que no tiene más disyuntivas que concluir con el adversario para no ser aniquilado por éste.

Las vicisitudes de la lucha arrojaron al Protector a un exilio que debía ser eterno, y debilitaron consustancialmente al caudillo victorioso, que a poco andar, se encontró impotente para solucionar por sí solo, en términos favorables, los graves problemas sometidos a su acción.

Poco tiempo transcurrió para que los vencedores de Cepeda se convirtieran en víctimas inoladas por la implacable fuerza de los acontecimientos, que obligaron al país a proseguir por un áspero sendero, largo de treinta años, para lograr la consagración definitiva de los ideales autonomistas defendidos hasta 1821.

Empero, cabe la satisfacción de comprobar que no fue inútil a la patria la lucha sostenida durante diez años de continuo batallar. La extinción de las tendencias monárquicas y aristocráticas, la organización de la provincia de Buenos Aires, que por primera vez asumía su soberanía local, y el recíproco reconocimiento de las entidades análogas existentes dentro de la Nación, constituyen el saldo favorable de grande trascendencia para el porvenir del país, que arroja las contiendas cívicas de la primera década independiente.

Después de la muerte del Supremo Entrerriano, Corrientes y Misiones rompieron las artificiosas ataduras que los vinculaban con Entre Ríos y el jefe sustituto de esta última provincia, don Ricardo López Jordán pretendió inútilmente convocar un congreso de los pueblos, para que definiera la línea de conducta que convenía adoptar.

En esos momentos, setiembre de 1821, triunfa en Paraná una conspiración dirigida por el coronel Lucio Mansilla, e inspirada por los gobiernos de Buenos Aires y Santa Fe, interesados por que Entre Ríos se organizara en términos concordantes con la unión pactada entre ambos, a fin de promover la solución de los problemas fundamentales del país, con un criterio integral, uniforme y definitivo.

El general López Jordán se vio obligado a retirarse de Paraná con un reducido grupo de adeptos, perseguido por las tropas revolucionarias, y abandonó la provincia asilándose en Paysandú con su secretario Cipriano de Urquiza.

Triunfante el movimiento, el 28 de setiembre la Junta de Representantes del departamento de Paraná, organizada por la revolución del 23 de setiembre, nombró a Mansilla para el cargo de «Jefe de las fuerzas libertadoras de Entre Ríos».

El 1º de octubre, el coronel Mansilla publicó un bando disponiendo: El cese de la autoridad gubernativa que despachaba los negocios públicos con el dictado de «Junta del Departamento del Paraná», y reasumiendo en persona el mando político y militar de Paraná y Entre Ríos con el título de Gobernador provisorio; la designación de un diputado para que con los de Santa Fe y Buenos Aires, sancionara un tratado perpetuo de unión, amistad y buena correspondencia; la apertura de los puertos para Santa Fe, Buenos Aires y demás provincias de la unión; el indulto a los que siguieron a don Ricardo López Jordán y se presenten al jefe de la vanguardia, coronel José Eusebio Hereñú; la promesa de abonar los ganados extraídos en los días de la revolución.

El 28 de octubre Mansilla dictó un decreto convocando a los pueblos para elegir sus representantes al Congreso, que debía reunirse en Paraná el 20 de noviembre, a fin de elegir gobernador y dictar el Estatuto Constitucional de la provincia.

En fecha 6 de diciembre, un nuevo bando de Mansilla declara instalado el Congreso Provincial de Entre Ríos con el tratamiento de honorable y anuncia que ha sido designado presidente para ese mes don Casiano Calderón, vicepresidente don Pantaleón Panelo y como secretario el doctor Pedro J. Agrelo.

El 10 de diciembre el Congreso nombró gobernador titular al coronel Mansilla, que asumió el mando prestando juramento en la forma entonces acostumbrada el día 13 del mismo mes. Este suceso fue objeto de grandes fiestas populares y agasajos a los nuevos funcionarios, que a poco contribuirían a la sanción de la Carta Constitucional que daría formas jurídicas a la organización de la provincia.

Con estos acontecimientos termina la etapa inorgánica, pero fecunda y gloriosa de la vida de Entre Ríos, dedicada íntegramente a hacer triunfar los principios de independencia, federación y democracia en la organización del país. Al fenecer este período, adviene la nueva era, legislada por una estructura jurídica, consagratoria de los altos ideales que imperaron y dieron vigor a la acción de los caudillos inmolados en las luchas precedentes.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

- MANUEL M. CERVERA, *Historia de la Ciudad y Provincia de Santa Fe*, Santa Fe, 1908.
- FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Asambleas constituyentes argentinas*, publicación dirigida por Emilio Ravignani, Buenos Aires, 1937.
- Gaceta de Buenos Aires*, reimpresión facsimilar editada por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1910.
- HERNÁN F. GÓMEZ, *El general Artigas y los hombres de Corrientes*, Corrientes, 1929.
- RICARDO LEVENE, *La Revolución de Mayo y Mariano Moreno*. Buenos Aires, 1920.
- MANUEL F. MANTILLA, *Crónica histórica de la provincia de Corrientes*. Buenos Aires, 1928-1929.
- BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*. Buenos Aires, 1887.
- BENIGNO T. MARTÍNEZ, *Historia de Entre-Ríos*, t. I. Buenos Aires, 1900-1901.
- CÉSAR B. PÉREZ COLMAN, *Entre Ríos. Historia 1520-1910*, Paraná, 1936.
- CÉSAR B. PÉREZ COLMAN, *El Nord-Este de Entre Ríos y la fundación de Concordia*. Paraná, 1936.
- VICENTE G. QUESADA, *La política del Brasil con las Repúblicas del Río de la Plata*. Buenos Aires, 1919.
- Registro nacional*, 1879. T. 1º.
- EMILIO RAVIGNANI, *Historia Constitucional de la República Argentina*. Buenos Aires, 1926.
- CARLOS A. SELVA, *El Poder Legislativo de la Nación Argentina*. Buenos Aires, 1937.
- ANTONIO ZINNY, *Biografía histórica del Río de la Plata*. Buenos Aires, 1875.

## CAPITULO II

### ENTRE RÍOS (1820-1862)

POR ANTONIO SAGARNA

- I. *La era institucional. Los gobiernos de Mansilla y Solas. La influencia rivadaviana. El Estatuto Provisorio Constitucional de 1822. El Tratado Cuadrilátero de 1822. Las complicaciones de la agitación oriental contra la dominación brasileña. La guerra nacional. Entre Ríos frente al Congreso Constituyente Nacional de 1824*
- II. *Entre Ríos a la caída de Rivadavia. La Representación Nacional en Santa Fe 1828-1829. «El Pacto Federal» o «Tratado del Litoral» o «Tratado Cuadrilátero» de 4 de enero de 1831. La reacción federal en Entre Ríos. El gobierno de don Pascual Echagüe. Las invasiones de Lavalle, Rivera, Ferré y Paz. Madariaga y las reacciones de Entre Ríos sobre Corrientes y Banda Oriental.*
- III. *El gobierno de Urquiza. Los intentos de rebeldía contra Rosas. Alcaraz. Acuerdo con Virasoro después de Vences. La conferencia de Concordia. Ordenación y fomento económico. Fundaciones educacionales. Regulación judicial.*
- IV. *Los acuerdos con Brasil y Montevideo. El pronunciamiento de 1º de mayo. Programa de Organización Constitucional. Caída de Oribe. Caseros. La Constitución del 53. El Gobierno Constitucional de la Confederación. Entre Ríos federalizada.*
- V. *Reintegración del 60 a su autonomía. Reforma constitucional de 1860. El nuevo gobierno de Urquiza. La reorganización educacional, judicial, sanitaria, policial, y técnica. Caída del gobierno nacional de Derqui. Entre Ríos colabora en la reorganización y presidencia de Mitre. — Bibliografía principal.*

#### I. LA ERA INSTITUCIONAL. LOS GOBIERNOS DE MANSILLA Y SOLAS. LA INFLUENCIA RIVADAVIANA. EL ESTATUTO PROVISORIO CONSTITUCIONAL DE 1822. EL TRATADO CUADRILATERO DE 1822. LAS COMPLICACIONES DE LA AGITACION ORIENTAL CONTRA LA DOMINACION BRASILEÑA. LA GUERRA NACIONAL. ENTRE RÍOS FRENTE AL CONGRESO CONSTITUYENTE NACIONAL DE 1824.

La caída del Supremo Entrerriano y el fracaso de las aspiraciones de su medio hermano Ricardo López Jordán y demás partidarios determinaron la instalación y consolidación de un estado de cosas de franca inspiración y apoyo porteño-santafecino, coetáneo y acorde con el de Corrientes en cuya provincia también se desplomó la República del Entre Ríos, sostenida por Evaristo Carriego, lugarteniente de Ramírez <sup>1</sup>.

El coronel Lucio Mansilla, hijo de Buenos Aires, de brillante actuación en la Reconquista y en Chacabuco, unido a Ramírez después de Cepeda para combatir a Artigas, promovió en Paraná un movimiento revolucionario apoyado, desde afuera, por los gobernadores Rodríguez y López y, desde adentro, por el caudillo José Eusebio Hereñú y el patriota don Casiano Calderón, con las fuerzas militares y

<sup>1</sup> MANUEL F. MANTILLA, *Crónica histórica de la provincia de Corrientes*, t. I, pp. 229 y ss., cap. VII. HERNÁN F. GÓMEZ, *Instituciones de la provincia de Corrientes*, pp. 22 y ss. PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, *Leyes, decretos y acuerdos*, t. I, p. 18.

populares que, sincera o resignadamente se conjuraron contra el orden «ramirista», y se apoderó del Gobierno en 23 de setiembre de 1821. pocos días antes de la similar actitud por parte de Blanco y Atienza en Corrientes (12 de octubre)<sup>2</sup>.

Develado y sofocado un intento de reacción, Mansilla indultó a sus opositores y trató por todos los medios de pacificar los espíritus para realizar la obra reconstructiva que, conforme a las orientaciones rivadavianas, informaba su actitud. Ordenó a los Comandantes de Campaña, en octubre 28 de 1821, que, dentro del tercer día de recibida la orden, convocaran a los habitantes de su jurisdicción para elegir diputados que, reunidos en Congreso, «elijan la persona que debe ocupar la silla del gobierno; discutan sobre el arreglo interior de ella (la provincia) y, finalmente, formen el Código por el cual deban regirse». Las elecciones se practicaron en Uruguay, Gualeguay, Gualeguaychú, Nogoyá y Paraná en los días 11, 8, 7 y 4 de noviembre y 3 de diciembre respectivamente; el Congreso se instaló el 6 de diciembre con los diputados Casiano Calderón, Pantaleón Panelo, José Francisco Tabora, José Ignacio Vera y Marcelino Peláez; eligió presidente al primero de los nombrados y secretario al porteño rivadaviano doctor Pedro José de Agrelo; el día 10 resolvió que la administración del Estado se expediría en adelante por un Congreso de Diputados, representantes de la provincia; por un gobernador en quien residiría el Poder Ejecutivo, será el jefe superior militar y político de la provincia y durará dos años en el cargo conforme a las leyes, estatutos y reglamentos que dicte el Congreso; y por los jueces y tribunales de justicia que se establezcan. Nombró gobernador por unanimidad de sufragios al «General» Lucio Mansilla, quien prestó el juramento de ley el 13<sup>o</sup>. Es interesante consignar —como «signo de los tiempos»— que el Congreso eligió primeramente a don Ricardo López Jordán, el hombre que, en verdad, representaba, después de muerto su hermano Ramírez, el auténtico espíritu entrerriano; pero, puesto el hecho en conocimiento del coronel Estanislao López, gobernador de Santa Fe, lo desaprobó éste, airadamente, porque la revolución que dió el gobierno a Mansilla «y ulteriores deliberaciones y medidas» se tomaron «previo acuerdo mío» —dice la nota— y «como no hay que pararse en los modos y fórmulas legales cuando aquellas se hacen servir para la cábala y política sin buena fe a las ideas del que preside, espero se servirá oficiarles (a los diputados) para que, entregando esos diminutos poderes y las instrucciones que deben tener, se disuelvan en el momento quedando por ahora nulo y sin ningún valor ni efecto el Congreso provincial instalado con vicios insanables y sospechas tan de bulto; quedando de mi resorte y suyo instruir a los departamentos respectivos, etc.», y terminaba el documento con una verdadera amenaza para Mansilla si no daba cabal cumplimiento a sus instrucciones<sup>3</sup>. Don Estanislao no era hombre de eufemismos aunque sí de anfibologías, floripondios y verborreas que le adjudicaban sus secretarios; pero Mansilla y Agrelo tenían más claro concepto de la realidad, y, al par, del ideal político perseguido desde Buenos Aires y por eso mantuvieron el Congreso y convencieron a sus componentes de la necesidad de rectificar su elección, lo que hicieron, como queda expresado, al designar a Mansilla, salvándose las formas y evitando, por el momento, una nueva, y quizás, más grande rebelión. El «confirmado» gobernador nombró secretario o ministro al coronel oriental don Nicolás de Vedia, y tal acrecentamiento, si demuestra el sano juicio en el mandatario, en cuanto su ministro poseía, como él mismo, singulares condiciones

<sup>2</sup> PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, *Leyes, decretos y acuerdos*, pp. 9, 11, 20.

<sup>3</sup> PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, *Leyes, decretos y acuerdos*, t. I, pp. 24-29, 35, 37, 41.

<sup>4</sup> BENIGNO T. MARTÍNEZ, *Historia de Entre Ríos*, t. II, p. 74 y ss. MARTÍN RUIZ MORENO, en *Revista de Ciencias, Artes y Letras*, agosto de 1901. MARIANO G. CALVENTO, *Estudios de historia de Entre Ríos*, 2<sup>a</sup> parte.

de saber, experiencia, patriotismo y rectitud, denuncia una falla de perspicacia por cuanto ellos, así como Agrelo, extraños al terruño y a su ambiente, vivamente localista, determinarían lógicas reacciones y reavivamiento del caudillismo que se quería aniquilar.

La administración legal de Mansilla, que sólo duró dos años, pues reelegido en 1824 debió renunciar por las dificultades que de consuno le oponían el senti-



Coronel Lucio Mansilla.

miento localista y la presión santafecina, se caracterizó por el orden y honestidad en el manejo de la cosa pública, por la celebración del Tratado Cuadrilátero con Buenos Aires, Santa Fe y Corrientes; por la sanción del Estatuto Constitucional; por la División Departamental de la Provincia; por el establecimiento legal y efectivo de la libertad de pensamiento y de prensa; por la organización judicial; por la adopción de las normas de la Asamblea del año XIII referentes a libertad de vientres y prohibición del tráfico de esclavos; por el intento, lamentablemente malogrado, de establecer una Escuela Normal sistema Lancáster; por la reintegración del pabellón azul y blanco decretada por la Asamblea del año XIII como única insignia de la provincia y adoptando el sello y escudo particular de la misma; por

la habilidad con que debió manejarse entre las exigencias de Montevideo y las adhesiones de Santa Fe —por un lado, y las resistencias de Buenos Aires por el otro— para mantener sin cumplir la parte reservada del Tratado Cuadrilátero; por la inteligente organización de las postas; por la abolición de los diezmos que tanto pesaban sobre los hacendados y labradores entecados con la guerra permanente; y, en fin, por una actividad constante e inteligente dedicada a la organización y control de los servicios públicos y un espíritu de tolerancia y pacificación en medio de las inquietudes, alzamientos y resistencias que, como queda expresado antes, provenían del sentimiento autonómico de las poblaciones, del juego —que duraría muchos años, aún más allá de la organización nacional— de los partidos, fracciones e intereses de la Banda Oriental, del juego de las influencias —a veces combinadas y cruzadas otras— de Buenos Aires y Santa Fe.

En otra parte de esta *Historia de la Nación Argentina* (volumen VI) se ha estudiado la iniciativa, gestación, realización y trascendencia del Tratado Cuadrilátero de 25 de enero de 1822, manifestación de la política rivadaviana de fecundo aislamiento provisional de las provincias, a los efectos de que, pacificadas, organizadas, entraran con mayor fuerza y garantías efectivas en la Unión Nacional que el genial ministro de Rodríguez planeaba, sin duda, mientras multiplicaba su siembra civilizadora en Buenos Aires. Entre Ríos, que había designado su representante en el malogrado Congreso de Córdoba, en la persona de don Juan Garrigó<sup>5</sup> se allanó fácil y entusiastamente a la invitación de una nueva reunión de diputados, restringida ahora a las provincias del litoral y sugerida por el Gobierno de Buenos Aires; el Congreso nombró para tal efecto a su presidente don Casiano Calderón. El proceso de la Convención en que, además del representante entrerriano, reunió al general Francisco Fernández de la Cruz, ministro de Rodríguez, por Buenos Aires, al doctor Juan Francisco Seguí por Santa Fe y al presbítero Juan Nepomuceno Goytia por Corrientes, resulta bien claro y elocuente del intercambio de correspondencia entre el gobernador Mansilla y el diputado Calderón publicada en *El Diario* de Paraná en el mes de octubre de 1934. Esa correspondencia se inicia con las «Instrucciones» del gobernador, de enero 4 de 1822, las cuales incluyen un proyecto de acuerdo o tratado, cuyos 15 artículos expresan lo siguiente, que se transcribe para documentar la paternidad de Mansilla sobre el famoso *Cuadrilátero*:

«Art. 1º—Habrá de hoy en adelante paz, unión y buena correspondencia entre las cuatro provincias contratantes sobre las bases contenidas en los artículos siguientes y cuanto se convenga y ratifique conforme a ellos [El diputado por Santa Fe y la acción personal inmediata del coronel Estanislao López consiguieron incorporar a dicho artículo la segunda parte que se refiere a las pretensiones de dicha provincia sobre el Entre Ríos basadas en la «Fundación Garay»].

«Art. 2º—Se reconocen por las cuatro provincias contratantes la independencia recíproca de su gobierno en que de hecho están constituídas hasta la resolución del Congreso general, bajo los límites que se les han reconocido a cada una después de su separación [Santa Fe consiguió evitar la inclusión de este artículo que le ataba las manos para sus reclamaciones e intervenciones siempre sobre la base de la «Fundación Garay»].

«Art. 3º—El diputado hará presente el estado del territorio de Misiones y la necesidad que las cuatro provincias contratantes tomen parte en su seguridad, amenazada por la última invasión de los paraguayos, en perjuicio del comercio general de todas interesado en los diferentes e interesantes ramos que le ofrece aquel te-

<sup>5</sup> Acuerdos del Congreso de 14 de diciembre de 1821, en *Leyes, decretos y acuerdos*, t. I, p. 43.

ritorio, para que se vea el mejor modo posible de ponerla en defensa y promover su población y la industria de los emprendedores, sin perjuicio de los derechos de las dos provincias limítrofes de Entre Ríos y Corrientes [Mansilla que, en carta de 21 de enero expresa a Calderón su pensamiento contrario a la incorporación de un diputado por Misiones, como si fuera provincia, se preocupa de las medidas necesarias para cooperar en la defensa de ese territorio tanto más cuanto que había sido partidario de la invasión por Ramírez, después del aniquilamiento definitivo de Artigas en Avalos, de Paraguay; pero en lucha el delegado correntino que pretendía propiedad y jurisdicción sobre Misiones con el santafecino que pretendía derechos sobre Corrientes, por transacción quedó eliminado el artículo de Mansilla y se consignó —en el 15º del Tratado definitivo— la libertad de Misiones para organizar su gobierno y reclamar la protección de cualquiera provincia de las contratantes 6].

En los artículos cuarto, quinto y sexto de las Instrucciones se declaraba la obligación de dichas provincias de impedir todo apoyo o tolerancia a las actividades de emigrados revoltosos y de un pronto y eficaz auxilio «con gente ó numerario» contra todo atentado de una «fuerza exterior».

Por el artículo octavo se declaraba la concurrencia al Congreso general de las provincias cuando todas ellas estuvieran libres de opresores y conforme al juicio de las cuatro contratantes.

Por los artículos 9º y 10º se declaraba libre el comercio general y de armas; los artículos 11, 12, 13 y 14 se referían a las reclamaciones que Santa Fe, Buenos Aires y Corrientes hicieran contra Entre Ríos como consecuencia de la actuación de Ramírez; auxilios para la liberación unos, devolución de bienes, otros; se prevenía la demanda de la «libra de carne» después del sofocón dado por el «Supremo» en su última campaña, pero a pesar de la enérgica y rigurosamente fundada resistencia de Calderón conforme a las instrucciones de Mansilla 7 y la conciliadora y generosa actitud del coronel de la Cruz en las cláusulas secretas o Tratado Reservado (el pudor de López alcanzaba a la publicidad solamente) se hizo lugar a las reclamaciones de Corrientes y Santa Fe (arts. 2º y 3º).

El tratado definitivo resolvió, por el artículo 10, la no concurrencia al Congreso de Córdoba, previsto en el Pacto de Benegas —que fue el cebo para embarcar a Bustos en la maniobra contra Ramírez— y en el artículo 1º del «Reservado» se acordó una «alianza y liga ofensiva contra españoles, portugueses o cualquier otro poder extranjero que haya invadido o invada, dividido o divida la integridad del Territorio Nacional o particular de las cuatro provincias», y por el artículo 4º se condenaba por el término de tres años a López Jordán y a todos los partidarios de éste y de Ramírez a una verdadera suspensión de ciudadanía.

Estas dos últimas cláusulas determinarían la reagravación del estado de inquietud entrerriana, pues mientras Montevideo y los patriotas orientales —bien conocedores de ellas— reclamaban el inmediato auxilio contra los usurpadores de la Cisplatina y López los apoyaba— el gobernador Rodríguez, con un más claro conocimiento de la realidad y de los recursos del país, ponía sordina a los entusiasmos bélicos; Mansilla, que deseaba, sin duda, cooperar a la liberación de los orientales, se veía amenazado por los portugueses, con apoyo a López Jordán con ciertas invasiones de exploración en las costas de Gualaguaychú y Uruguay. Bentos Manuel Ribeiro azuzó, dio armas, dinero y hombres a Espino y Hereñú lugartenientes de López Jordán, y éstos invadieron Entre Ríos y aunque, en definitiva,

6 Cfr.: MANUEL F. MANTILLA, *Crónica histórica de Corrientes*, t. I, p. 241, nº 125.

7 Cartas de 17, 22 y 24 de enero.

fueron derrotados, Mansilla quedó en evidencia entre el Barón de la Laguna, Estanislao López y Manuel Lavalleja, con los cuales tenía compromisos contradictorios, obligado por las circunstancias que, como dijimos antes, imponían un difícil equilibrio inestable<sup>8</sup>.

Apenas ratificado el Tratado Cuadrilátero —en 8 de febrero de 1822— el Congreso de Entre Ríos se dedicó al estudio del proyecto de Estatuto Constitucional preparado por el que había sido su secretario y era, entonces, ministro de Mansilla: el doctor Pedro José de Agrelo; y dicho documento fue sancionado el 4 de marzo del mismo año; lleva las firmas de don Marcelino Peláez, presidente, diputado por Gualaguaychú; de don José Francisco Taborda, vicepresidente, diputado por Nogoyá; de don José Soler, diputado por Paraná; de don Pantaleón Panelo, diputado por Uruguay, y de don Casiano Calderón, diputado por Gualaguay. Promulgado el Estatuto fue jurado solemnemente en Paraná el 16 de junio, en la plaza pública, ante las autoridades y pueblo reunidos, comenzando por los diputados y siguiendo el Gobernador y el Secretario de Gobierno<sup>9</sup>.

El *Estatuto Constitucional* de Entre Ríos, unos meses posterior al *Reglamento Provisorio Constitucional* de Corrientes, de 11 de diciembre de 1821 y tres años anterior a la *Carta de Mayo de San Juan*, de 6 de junio de 1825, es un documento superior a ambos por su técnica, su claridad, su precisión y su amplitud, como que su autor, Agrelo, era un ex asambleísta del XIII, hombre de no común ilustración y vinculado al núcleo rivadaviano. Sus dos primeros artículos eran una categórica profesión de fe nacionalista, un reconocimiento, sin reservas de la unidad y solidaridad argentina, pues declara que «la provincia de Entre Ríos en el Río de la Plata» se declara y constituye con calidad de por ahora «y supeditada, en cuanto a la forma de gobierno, hasta la sanción y declaraciones del Congreso General de todas las provincias»; y afirma que «Ella es una parte integrante de Las Provincias Unidas del Río de la Plata y forma con todas una sola nación que se reconocerá bajo aquel dictado u otro que acuerde el Congreso General, a cuyas deliberaciones se sujeta desde ahora, etc.». Estas declaraciones que no se consignan en otros documentos de la época no fueron, en verdad, rectificadas por el desconocimiento —el 27— de la Constitución Nacional, pues, en lo que a Entre Ríos se refiere; la forma política que sancionó el Congreso no solamente contrariaba la opinión de la mayoría de las provincias, especialmente consultadas, sino que como veremos en su oportunidad, ni siquiera se esperó conocer el voto de los habitantes de la provincia, expresado con las máximas garantías de información de sistemas y de libertad de pronunciamiento.

El Estatuto Constitucional establecía, definía y deslindaba los tres Poderes del Estado (art. 4º, 5º y 6º); definía bien las facultades, incompatibilidades, privilegios e inmunidades de los diputados, en términos semejantes a los de la actual Constitución Nacional (arts. 10, 11, 12, 13, sección segunda y sección cuarta); el Gobierno y el Poder Ejecutivo se asignaba al funcionario gobernador elegido por el Congreso, con mandato por dos años (arts. 4, 52, 56); debía ser *ciudadano natal de la Unión* (art. 53); elegía su secretario o ministro pero no lo podía destituir sin justa causa y aprobación del Congreso (art. 76) y tenía, en general, las atribuciones de los actuales gobernadores de provincia (arts. 68 a 82). El capítulo o sección IX se refería al Poder judicial y declaraba incorporado al Estatuto el reglamento de 10 de febrero del mismo año que lo organizaba con alcaldes mayores y de hermandad, establecía la doble instancia, dividía los fueros civil y comercial;

<sup>8</sup> Cfr.: BENIGNO T. MARTÍNEZ, *Op. cit.*, t. II, cap. V.

<sup>9</sup> PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, *Leyes, decretos y acuerdos*, t. I, pp. 136-157-158-178. BENIGNO T. MARTÍNEZ, *Historia de Entre Ríos*, t. II, pp. 98 y ss.

en el artículo 88 del Estatuto se establecía la inamovilidad de los alcaldes durante el término de su mandato. La sección XII consagraba los derechos, principios y garantías que lucen en la Constitución Nacional y de Entre Ríos vigentes; y la sección XIII reconocía la ciudadanía a todos los americanos conforme a aquella amplitud generosa que Zeballos señalara en sus conferencias de Williamstown.

Esta Constitución era tan buena que, en definitiva y a pesar de reformas parciales inspiradas por Echagüe en 1833 y 1834, referidas casi exclusivamente al régimen electoral, duró hasta 1860 <sup>10</sup>.

La sensación del Congreso entrerriano de 12 de marzo de 1822 <sup>11</sup> referente al pabellón, sello y escudo de la provincia a que nos hemos referido, es una nueva reafirmación del espíritu de unidad e integridad nacional que animaba a aquellos gobernantes: la bandera de Belgrano volvía a señorear porque, decía la resolución, «un solo pabellón nacional» debe cubrir «todos los estados y provincias federales, o unida en cualquier forma de Gobierno, bajo del cual únicamente puede y debe ser reconocida la Nación y los ciudadanos que le pertenecen». El sello y escudo debía ser «ovalado y formado con un cordón por el canto y dos ramas de laurel por dentro. El óvalo se dividirá horizontalmente en dos cuarteles irregulares» por dos manos entrelazadas. «En el superior, de menos extensión habrá una medalla de plata en campo grana con esta inscripción «Provincia de Entre Ríos». En el inferior habrá un sol en Campo Verde que tendrá, por encima esta inscripción «Unión, Libertad y Fuerzas».

En el mismo Tratado Cuadrilátero —art. 13— se reconocía la indigencia y devastación en que estaba envuelta la provincia de Entre Ríos, lo mismo que la de Corrientes, por la sangre, desembolsos, ruinas y sacrificios de todo género consecutivos a las guerras civiles y no es el menor de los títulos positivos de la administración Mansilla, la circunstancia de que, a pesar de suprimir los diezmos y gabelas internas e interprovinciales, pudo mantener la administración, defender la provincia si bien es cierto, con el auxilio de Buenos Aires, con el contrapeso de las reclamaciones de Santa Fe (arts. 2º y 3º del Tratado Reservado de 27 de enero de 1822).

Al término de su mandato —en 13 de diciembre de 1824— Mansilla fue reelegido, pero renunció, por las dificultades que le creaba el sentimiento localista; por el tira y afloja de don Estanislao López; por la crisis notoria de la cuestión oriental; y por el término del ministerio de Rivadavia y la gobernación de Rodríguez cuyas inspiraciones había seguido. No expresó claramente esas causas en el elevado mensaje de renuncia, pero ésas eran <sup>12</sup>.

La historia verdadera no es siempre la que los documentos oficiales expresan y la realidad de las vidas de los pueblos suele quedar al margen de las instituciones juradas por los mismos; la administración de Mansilla no escapa a esa forzosa discriminación, pero es de justicia reconocer que, en un medio hostil, entre fuerzas externas interesadas y a veces contrapuestas, esa administración dejó un sello indeleble de honestidad, inteligencia y liberalismo integral; aumentó en proporción de uno a cuatro el número de los agricultores, estimuló el pastoreo que, en el consumo sin tasa ni ley de las guerras civiles había visto reducirse al mínimo los ganados; incrementó el Gobierno —por acción directa— las fábricas de cal, ladrillos, curtidurías, aserraderos; se fiscalizó la percepción e inversión de la renta pública; si fracasó la escuela normal Lancaster, por falta de maestro director competente,

<sup>10</sup> PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, *Leyes, Decretos y acuerdos*, t. IV, pp. 47 y 65.

<sup>11</sup> PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, *Leyes, decretos y acuerdos*, t. VII, p. 72, y t. I, p. 169.

<sup>12</sup> PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, *Leyes, decretos y acuerdos*, t. I, pp. 359 y ss. BENIGNO T. MARTÍNEZ, *Op. cit.*, t. II, p. 100.

se destinaron a las escuelitas de los pueblos los mejores esfuerzos del gobernador y sus colaboradores Agrelo, Vedia y Oro y parte de los impuestos creados a las mesas de billar, hornos de ladrillo y cal, curtidurías, jabonerías, sacrificio de reses, carros de tráfico, canchas, anclaje de buques, todos suficientemente bajos como para ser soportados sin agravio.

En reemplazo de Mansilla fue elegido en febrero de 1824 el entrerriano coronel Juan León Solas, compañero de su antecesor en las luchas contra Artigas, en la revolución de septiembre con López Jordán y en el gobierno mismo que ejerció como delegado, y en sus vinculaciones con el gobierno de Martín Rodríguez. No obstante lo dispuesto por el artículo 76 del Estatuto Constitucional, el gobernador propuso al Congreso para desempeñar el ministerio general a don Domingo de Oro, ilustre sanjuanino de la estirpe de del Carril, Sarmiento, Laprida, Rawson, fray Justo Cortínez, Aberastain, etc., y que había desempeñado el cargo de oficial mayor en la administración anterior. El cuerpo legislativo prestó ese acuerdo el 18 de febrero de 1824, en los términos más encomiásticos para el nuevo ministro.

Una de las primeras medidas de Solas fue proponer al Congreso una amnistía general que restituyera los emigrados a sus hogares y ocupaciones, suprimiera los procesos y devolviera la calma a los espíritus, medida que se acordó en 31 de marzo dejando su aplicación a la prudencia del gobernador <sup>13</sup>.

El mismo elevado espíritu continuaría inspirando la obra del nuevo gobernador y las mismas dificultades —agravadas— perturbarían el éxito de su patriótica gestión, pues el problema nacional se definiría por la reunión del Congreso general de las Provincias Unidas, declarado asimismo constituyente y elector; asimismo se definiría el problema internacional por la guerra con el Brasil; y el caudillismo disconforme, y quizá inadaptable, seguiría con López Jordán, Espino, Piriz, Medina, Cáceres, Santamaría y otros astros menores o asteroides, dañando a la provincia, a la Nación y a la misma causa internacional.

Convocadas las provincias por Rodríguez, al Congreso General, reunióse éste en Buenos Aires. Entre Ríos nombró diputados a don Lucio Mansilla y a don Evaristo Carriego; el Congreso fue instalado por el gobernador Las Heras el 9 de mayo; en 23 de enero de 1825, se declaró *Constituyente* y por ley de 21 de junio del mismo año dispuso la consulta a las provincias «sobre la forma de gobierno que crean más conveniente para afianzar el orden, la libertad y la prosperidad nacional», pero, dejando expedita la autoridad consignada por los pueblos al Congreso para sancionar la Constitución más conforme a los intereses nacionales y salvo el derecho de aquéllos para aceptarla que les resolvió el artículo 6º de la ley de 23 de enero (art. 3º). No estará de más advertir —para hacer justicia distributiva— que la provincia de Buenos Aires se había anticipado, en 13 de noviembre de 1824, a reservarse el derecho de aceptar o rechazar esa Constitución <sup>14</sup>. No eran, pues, *las provincias* —denominación genérica de todo lo oeste al arroyo del Medio, norte del río Paraná— las que se presentaban reservadas, desconfiadas y rebeldes en potencia a la Asamblea Nacional.

Entre Ríos se apresuró a aceptar y confirmar las leyes del Congreso Nacional con el más franco y amplio espíritu de solidaridad, pues el Congreso provincial autorizaba al gobierno, en el receso de aquél, a dictar los decretos «por de mayor trascendencia que ellos sean, siempre que éstos tiendan a facilitar por esta parte sus operaciones al cuerpo nacional» (leyes de 17 y 18 de febrero de 1825).

La consulta sobre formas de gobierno formuladas por el Congreso general Constituyente fue organizada por el de Entre Ríos, de manera bien amplia, pre-

<sup>13</sup> PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, *Leyes, decretos y acuerdos*, t. I, pp. 366-373, 376-384.

<sup>14</sup> *Registro Nacional*, t. II, número 1770, 1780 y 1812.

visora y controlada por ley de 23 de enero de 1826: en cada villa o pueblo se constituiría una Comisión compuesta por el comandante, el alcalde mayor, el párroco, dos alcaldes de distrito y ocho individuos más, en lo posible, designados por los funcionarios anteriormente mencionados (art. 2º); se leería una exposición bien explicativa de las tres formas de gobierno republicano (de Unidad, Federal y Mixto de Unidad y Federación) y después de ocho días de consideración del asunto, se votaría (art. 4º). Merece consignarse la explicación dada por el Congreso de Entre Ríos a los pueblos, sobre formas de gobierno republicano para la ilustración de las conciencias, y que dice así:

#### GOBIERNO DE UNIDAD

Por este se rigieron las Provincias de la Unión hasta el año 20, en que ellas mismas lo proscribieron. Su esencia o naturaleza es que un Gefe nombrado por el Congreso General mande todo el Estado y todas las Provincias; siendo de sus atribuciones poner en todas ellas Gobernadores y todos los demás Empleados así civiles como militares a su arbitrio, pagándose todos de los fondos generales del Estado.

#### GOBIERNO FEDERAL

Esta clase de gobierno no es rigurosamente el que abrazaron las Provincias después del año 20 en que cada una se concentró en sí misma; pues en este Gobierno debe existir un Congreso General que trate de las mejoras y adelantamientos de todo el Estado, y que dé leyes generales y elija un Gefe que, lo gobierne; pero sin mezclarse en lo económico de las provincias, quienes tienen facultad en sus juntas o Congresos de elegir sus gobiernos y demás empleados así civiles como militares, darse leyes y formarse sus peculiares constituciones; debiendo así cooperar a la conservación del Estado en general, prestándose a su defensa en caso de guerra y concurriendo, a su vez, a sus gastos. Este gobierno es el de Norte América.

#### SISTEMA MIXTO DE UNIDAD Y FEDERACION

Este consiste en que, guardando la forma de unidad en cuanto a tener un Gefe Supremo que entienda en todo lo de las provincias, estas conserven, sin embargo sus juntas o congresos aunque no legislen, siendo incumbencia de éstos velar sobre los derechos y atribuciones de sus provincias, sobre la observancia de las leyes y reclamar ante las autoridades nacionales de su violación e inobservancia. También conservan el derecho de elegir una terna de sujetos de su seno provincial o de fuera para gobernar, sujetando la preferencia al Gefe de Estado, con otras más regalías que por menos principales se omiten. También que sean generales o para todas las provincias los fondos del Estado y con ellos se cubran todas sus necesidades.

Por los graves trastornos que trajeron consigo el nuevo levantamiento de López Jordán y los conflictos con el jefe del ejército expedicionario al Brasil sobre mando de tropas —de que más adelante se hará examen— la consulta a los departamentos se concluyó recién a fines de abril de 1826 y en agosto se realizó la de Paraná —en que la Junta debía integrarse con los miembros del Congreso— y el pronunciamiento fue unánime porque «el sistema que más nos convenía —dice el presidente Justo José de Urquiza al gobernador— y producía más y seguras ventajas era el sistema Republicano Representativo Federal y que por la opinión de la sala de Entre Ríos, como de sus habitantes, era que por esta forma se constituyera el estado de las Provincias Unidas del Río de la Plata»<sup>15</sup>. Consecuente con este voto, el Congreso de Entre Ríos desaprobó la Constitución Nacional sancionada el 24 de diciembre de 1826 y retiró sus diputados al Congreso general pero declaró que estaba «dispuesta a sostener a todo trance la guerra contra el emperador del

<sup>15</sup> PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, *Leyes, decretos y acuerdos*, t. II, pp. 158 y 181.

Brasil, ofreciendo a los demás argentinos su amistad y activa cooperación en favor de su independencia y común libertad».

II. ENTRE RÍOS A LA CAÍDA DE RIVADAVIA. LA REPRESENTACION NACIONAL EN SANTA FE 1828-1829. «EL PACTO FEDERAL» O «TRATADO DEL LITORAL» O «TRATADO CUADRILATERO» DE 4 DE ENERO DE 1831. LA REACCION FEDERAL EN ENTRE RÍOS. EL GOBIERNO DE DON PASCUAL ECHAGÜE. LAS INVASIONES DE LAVALLE, RIVERA, FERRE Y PAZ. MADARIAGA Y LAS REACCIONES DE ENTRE RÍOS SOBRE CORRIENTES Y BANDA ORIENTAL.

Y fue así como caídos el presidente Rivadavia, el Congreso Nacional y la Constitución sancionada por voto de éste e inspiración de aquél, Entre Ríos aceptó la invitación y bases de reunión enviadas por el gobierno de Córdoba en mayo de 1827, pero introduciendo en el pacto proyectado modificaciones inspiradas por sentimientos de paz, respeto y moderación para con Buenos Aires, de mayor amplitud comprensiva de las provincias, de limitación en la facultad de habilitar puertos y fijar impuestos hasta que el Congreso general decidiera lo más oportuno<sup>16</sup>. De esas tratativas y de las actividades de Dorrego y López surgió la Convención nacional reunida en Santa Fe en que el doctor Juan Francisco Seguí representó a Entre Ríos<sup>17</sup>. Dicho Congreso inauguró sus sesiones preparatorias en el antiguo Cabildo de la ciudad con representantes de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Banda Oriental, San Luis, Santiago del Estero y La Rioja el 31 de julio, pero después de disidencias promovidas por Córdoba y que arrastraron a Corrientes y San Luis, se instaló solemnemente el 25 de septiembre el Cuerpo Nacional representativo de la República Argentina con representación de nueve provincias y presidencia de don Vicente Anastasio Echeverría<sup>18</sup>.

Entretanto y paralelamente a este movimiento político e institucional interno, la cuestión oriental-portuguesa, que ya había ocasionado inquietudes y trastornos al gobierno de Mansilla —como hemos visto—, hizo crisis; la expedición de los «Treinta y Tres Orientales» preparada en territorio argentino desembarcó en la playa de «La Agraciada»; muchos entreterrianos pasaron el río Uruguay engrosando las huestes patriotas orientales, las cuales, después de las victorias de Rincón de Haedo y Sarandí, reunieron un Congreso en La Florida el cual declaró su reincorporación a las Provincias Unidas del Río de la Plata en 25 de agosto de 1825; el Congreso General Constituyente aceptó esa declaración e incorporó a su seno como diputado de la provincia oriental a don Javier Gomensoro; el Brasil formuló enérgica reclamación contra lo que entendía ser medidas y actos violatorios de la neutralidad argentina; Las Heras, sucesor de Rodríguez, desestimó las pretensiones del vicealmirante Ferreira de Lobo formuladas desde la corbeta *Liberal* surta frente a Buenos Aires y, ante ese fracaso diplomático, el emperador del Brasil, con la firma del vizconde de Santo Amaro, declaró la guerra contra las Provincias Unidas del Río de la Plata y su gobierno, con fecha 10 de diciembre de 1825<sup>19</sup>.

El Congreso y el gobernador —en ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional—

<sup>16</sup> Comunicación y fórmula del Pacto modificado de mayo 26 de 1827. *Leyes, decretos y acuerdos*, t. II, pp. 263 y 264.

<sup>17</sup> *Leyes, decretos y acuerdos*, t. II, p. 457.

<sup>18</sup> *Representación nacional en Santa Fe 1828-1829*. Actas y otros documentos. Prólogo del doctor José Luis Busaniche, p. XXXVIII y ss.

<sup>19</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Partes oficiales y documentos relativos a la guerra de la independencia argentina: campaña del Brasil*, t. IV, pp. 5 a 60.

que habían previsto los acontecimientos y preparado la organización consiguiente, solicitaron de las provincias la cooperación en tropas de línea, milicias y reclutas que les fuera posible enviar, debiendo los jefes nacionales a cuyo mando se pusiera el ejército abstenerse de toda intervención «en el régimen interior de la Provincia de Entre Ríos u otro donde pueda acantonarse»<sup>20</sup>. Nombrado el general Martín Rodríguez comandante del ejército de observación sobre el Uruguay, estableció su cuartel general en arroyo el Molino, a dos leguas al norte de Concepción del Uruguay en el camino a la villa de Colón. Respondiendo al llamado de la Nación, «ya al dictarse la ley de 11 de mayo (a que se hace referencia precedentemente)<sup>21</sup>, el gobernador de Entre Ríos, don Juan León Solas, contestando a una pregunta del ministro de Guerra, hacíale saber que su provincia entregaría 500 hombres para el cuerpo de observación. Más tarde, en virtud de la ley 31 de mayo, se determinó que el contingente de Entre Ríos fuese de 400 hombres pues la población de la provincia se calculaba en 30.000 habitantes.

«Accediendo al pedido del Poder Ejecutivo Nacional, el gobernador Solas había preocupado de destacar sobre el río Uruguay 600 hombres de las fuerzas de la Provincia. En octubre, al llegar el brigadier Rodríguez al Arroyo de la China, fué entregada para el ejército nacional una parte de aquellas fuerzas: el escuadrón de granaderos a caballo (92 hombres) el batallón de infantería (141), una sección de artillería (2 piezas de a cuatro) y los dragones de Mandisoví (50 hombres), tropas todas de línea (con excepción del último grupo), que fueron incorporadas a las unidades similares de Buenos Aires.

«El 27 de diciembre de 1825 —según consta en una comunicación del brigadier Rodríguez al ministro de Guerra— el gobierno de Entre Ríos entregaba los 27 hombres que faltaban para completar su contingente, siendo aquel uno de los pocos gobiernos que se esmeró en cumplir estrictamente la ley de 31 de mayo»<sup>22</sup>. Ha de agregarse, a las referencias y conceptos del ilustre militar e historiador argentino, que muchos hombres pasaron a la Banda Oriental desde Entre Ríos para incorporarse a las fuerzas de Lavalleja y Rivera, sea por vinculaciones anteriores con esos jefes, sea por su oposición al gobierno de Solas.

A pesar de esta excelente disposición de espíritu del gobierno y del pueblo de la provincia, surgieron dificultades entre ambos y el comandante en jefe del ejército nacional: con el primero, es decir con Solas, por razón del comando de las fuerzas entrerrianas, que el gobernador entendía corresponder a la autoridad local y que el brigadier Rodríguez sostenía ser de la facultad nacional; y con el segundo, es decir, más que con el pueblo, con algunos jefes y caudillos al frente de tropas más o menos inorgánicas, porque éstos en lugar de cooperar a la defensa nacional actuaban en rebeldía contra la situación provincial con peligro —como es lógico— para la misma disciplina del ejército nacional.

Lo primero no era una ocurrencia jactanciosa y arbitraria del gobernador; entraba en los modos de ver y prácticas federalistas o autonomistas de la época y tenía, además, el recaudo de una nota del general Francisco de la Cruz, ministro de Guerra, de febrero 11 de 1826 en que, a nombre del presidente Rivadavia, le dice a Solas que «S. E. delega en el Sor. Gobernador el mando de las tropas que existen en su provincia, lo mismo que la defensa de su territorio, hasta que se disponga lo conveniente». Aclaradas leal y patrióticamente las disidencias y con el sincero anhelo de cooperación, ya mencionado, Solas ordenó e hizo cumplir la di-

<sup>20</sup> *Registro Nacional*, t. II, p. 77.

<sup>21</sup> *Registro Nacional*, n<sup>o</sup> 1802, t. II, p. 77.

<sup>22</sup> JUAN BEVERINA, *La guerra contra el Imperio del Brasil*, en *Biblioteca del Oficial*, pp. 153-154.

solución de fuerzas reunidas en Nogoyá y la unidad de comando fue mantenida y respetada <sup>23</sup>.

Conviene recordar, para una mejor apreciación del asunto, que ya dictada la Constitución Nacional, unificada firmemente la Nación y consolidada la vida orgánica del país, aquella disidencia del gobernador entrerriano se renovó por otros en pleno Congreso Nacional al discutirse, en 1901, la ley del servicio militar obligatorio «Roca-Ricchieri» y los diputados por Corrientes. Sánchez y Balestra, sostuvieron que, en mérito del inciso 24º del artículo 67 de la Constitución Nacional, aun en caso de guerra, correspondía a los gobernadores de provincia el nombramiento de los jefes y oficiales de sus milicias movilizadas <sup>24</sup>.

El conflicto o rozamiento con los rebeldes al gobierno de la provincia también quedó resuelto, a pesar de algunas evasivas y argucias de López Jordán que actuaba como comandante del 2º Departamento, es decir, Uruguay (notas de marzo 8 y 14 de 1826) pero algunos episodios sin mayor trascendencia se producirían en aquel campo, que siempre había sido y por mucho tiempo continuaría siendo escenario de luchas internas e internacionales.

Las circunstancias apuntadas no fueron óbice a una acción inteligente en favor de la economía, las finanzas, la educación, la sanidad, la justicia y otros aspectos de la administración pública. Por ley de 15 de septiembre de 1825 se aprobó el plan de colonización del terrateniente don Juan Almagro, sobre tierras de su propiedad, con *familias industriales*, mediante condiciones bien liberales en la adjudicación de las tierras y exención —por diez años— de toda clase de impuestos tanto a las dichas tierras como a las máquinas, herramientas y útiles que se introdujesen y a los productos que se exportasen; y por fin, se concedía, a perpetuidad, los derechos de la ciudadanía a los colonos <sup>25</sup>. Urquiza continuaría y perfeccionaría esta iniciativa, como gobernante y como hacendado particular, como veremos.

En 31 de octubre del mismo año, el gobernador Solas dispuso, mientras el Congreso provincial se pronunciaba, que se admitiera «la ramificación del Banco de Descuentos establecido en Buenos Aires el año veintiuno» con los mismos privilegios que tenía en dicha provincia, con admisión y circulación de su papel moneda; y con exclusión de todo otro banco. Tal resolución fue aprobada por la Legislatura en enero de 1826. Posteriormente, en diciembre, igual actitud asumió el Congreso entrerriano respecto del Banco Nacional creado para sustentar la guerra contra el Brasil <sup>26</sup>. La discusión parlamentaria de esa ley, iniciada el 19 de diciembre, es muy ilustrativa del espíritu nacionalista, y de la capacidad técnica de los legisladores que intervinieron en ella y, en especial, del joven diputado por el Uruguay, don Justo José de Urquiza, que ya perfilaba nitidamente su personalidad. El concepto de la moneda metálica, su relación con la moneda de papel y el curso forzoso; la garantía de Estado; la verdadera apreciación del sistema de Law y las reales causas del desastre francés; su comparación con el banco de Rivadavia; la gravedad de la hora y la trascendencia del crédito que se organizaba; todo ello fue explicado, por la Comisión en que actuaron acordes Urquiza y el doctor José Manuel Funes, quien se desempeñaría después, con sus hermanos José, Roque y Pedro Lucas en la Organización Nacional <sup>27</sup>. Hace pocos años en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, un distinguido espe-

<sup>23</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Partes oficiales y documentos relativos a la guerra de la independencia argentina: campaña del Brasil*, pp. 116 a 130.

<sup>24</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS, *Diario de Sesiones*, año 1901, t. I, pp. 680 a 789.

<sup>25</sup> PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, *Leyes, decretos y acuerdos*, t. II, p. 53.

<sup>26</sup> PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, *Leyes, decretos y acuerdos*, t. II, pp. 62, 117 y 208.

<sup>27</sup> ANTONIO SACARNA, *Urquiza*, apéndice, Paraná, 1920.

cialista estudió el *System Law* y formuló apreciaciones coincidentes con las de aquellos legisladores provincianos<sup>28</sup>. En la ordenación administrativa se dispuso que toda venta de bienes del Estado y toda adquisición en compra para el servicio público del mismo se hiciera en remate público.

Por ley de 17 de enero de 1825 se prohibió el establecimiento de conventos o casas monásticas y se dispuso que todos los servicios religiosos estuvieran a cargo del clero secular y se prohibió la entrada y estada de sacerdotes regulares, etc.; se dictaron medidas enérgicas para defender las poblaciones del contagio de la *tisis* y



Coronel Juan León Solas.

*mal de San Lázaro* (lepra) que ya entonces causaban gravísimo daño sobre poblaciones empobrecidas por la guerra y mal defendidas por la falta de asistencia médica y previsión higiénica.

La instrucción pública siguió mereciendo la preferente atención del gobierno, como en la época de Mansilla y así pudo afirmarlo el gobernador Solas en su mensaje de ocho de noviembre de 1824 en que daba cuenta al Congreso del estado y

<sup>28</sup> Doctor Miguel Pescuma, octubre 31 de 1933.

marcha de la administración, asegurando que en cada población había, por lo menos, una escuela y que se había dotado de edificio propio a la mayoría de ellas.

Al terminar su mandato don Juan León Solas, el Congreso —respondiendo al sentimiento netamente automático— eligió a López Jordán, pero —como en tiempos de Mansilla— la reacción fue inmediata, se anuló el acto y se reeligió a Solas. Este no pudo, sin embargo, continuar por mucho tiempo y, ante su renuncia (abril de 1826) se eligió a su «compueblero» el coronel Vicente Zapata. En realidad, la renuncia de Solas fue una condición no escrita del Convenio de paz con López Jordán realizado con intervención del coronel del ejército nacional don Manuel Escalada en marzo 8 y 16 de 1826. A Zapata sucedieron Mateo García Zúñiga, López Jordán. Santamaría, Barrenechea, Blas Martínez, Cáceres, Espino, etc. «Veintiún gobernadores en 5 años», advierte el historiador Benigno Teigeiro Martínez, que suben y caen al impulso de movimientos revolucionarios, cuartelazos y golpes de estado en que sobre los factores anteriormente mencionados comienzan a gravitar los unitarios o disconformes con la acción de Rosas, después de la derrota de Lavalle; y así aparecen interviniendo en Entre Ríos, directamente o por intermedio de López Jordán y de los Urquiza, don Salvador María del Carril, Lavalle, Chilavert, Olavarría y otros. Se comprende bien que poco hay que espigar en materia institucional en estas andanzas, pero ha de señalarse el hecho importantísimo de que en 1831, bajo el gobierno del coronel don Pablo Barrenechea, se celebró en Santa Fe el famoso Pacto Federal o Tratado del Litoral o Tratado Cuadrilátero de 4 de enero entre Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos, con la adhesión posterior de Corrientes cuyo representante, el coronel don Pedro Ferré —acaso el iniciador— se retiraría antes del término de las deliberaciones por disconformidad con el espíritu centralista de Roxas Patrón, delegado de Buenos Aires. Dicho tratado, uno de los «Pactos Pre-existentes» que menciona el preámbulo de la Constitución Nacional<sup>29</sup> ha sido estudiado en otra parte de esta historia, y aquí corresponde afirmar solamente, que Entre Ríos fue fiel a su compromiso y que, en la hora del pronunciamiento contra Rosas, su violador, lo invocó lo mismo que en la hora del Acuerdo de San Nicolás y de la Constituyente; la Legislatura aprobó el Pacto en 9 de enero<sup>30</sup>.

En febrero 22 de 1832, a pesar de disposiciones legales que exigían condiciones de vecindad para la elección de gobernador, el Congreso, por unanimidad, nombró «al Coronel de la Provincia de Santa Fe, don Pascual Echagüe» personero, en verdad, del coronel Estanislao López y del coronel don Juan Manuel de Rosas; la anarquía de los entrerrianos —capaces o incapaces— explicaba esta tutoría sobre un pueblo que se había caracterizado por su sentimiento localista. Ese estado de anarquía, de indisciplina constante que se acentúa después de la caída de Ramírez, acaso porque, «movimiento constante de un cuerpo que busca su equilibrio», el pueblo entrerriano vive alucinado en la busca de un nuevo representante, de un continuador del gran caudillo; ese estado de disconformismo y rebeldía ha sido pintado en unas cuantas pinceladas maestras por don José María Paz en su *Diario de marcha*, que don Juan B. Terán ha transcritto en su magnífico estudio integral del prócer: esa página de aguda penetración termina así:

«De aquí se deduce: 1º Que nuestros pueblos no conocen distintamente la libertad civil, pero quieren obtenerla; 2º Que en la mayor parte de los extravíos que hemos deplorado y que casi los han destruído, el deseo de ser libres ha tenido mucha influencia, o mejor diré, ha sido causa general de todos ellos; 3º Que deseando la libertad civil nuestros pueblos, y habiéndola buscado por tanto tiempo y a costa de tantos sacrificios y peligros, ellos (no nos equivocamos), ellos al fin la hallarán

<sup>29</sup> ANTONIO SACARNA, *Los pactos preexistentes en la organización nacional*, año 1936.

<sup>30</sup> PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, *Leyes, decretos y acuerdos*, t. III, p. 387.

con la doble ventaja de deberla a sus esfuerzos y de apreciarla bastante porque les ha costado mucho»<sup>31</sup>.

Si el austero *Manco* viviera todavía no rectificaría sus predicciones. El ciudadano electo, consciente de su difícil condición —o acaso preparando medidas reaccionarias que pronto adoptaría— hizo presente su origen, domicilio y dependencia militar de Santa Fe para declinar el cargo; interviene don Estanislao López: el Congreso insiste en su decisión y encarece a Echagüe y a López la aceptación de aquél y, por fin, el agraciado acepta el sacrificio «*por el bien y felicidad futura de una provincia aliada y amiga con la cual se halla ligado el pueblo de Santa Fe con vínculos sagrados e indisolubles*»<sup>32</sup>.

El nuevo gobernante llevó de ministros, primero a don Toribio Ortiz y después a don Evaristo Carriego, colaborador éste con García de Cossio y Ramírez en la Organización de la «República del Entre Ríos»; hizo modificar por el Congreso el Estatuto Constitucional aumentando a nueve el número de diputados determinando las fechas de sesiones; hizo cambiar el pabellón de la provincia, sustituyendo el azul y blanco de la Asamblea Nacional del XIII —que en tiempo de Mansilla se adoptara— por uno «tricolor con tres franjas horizontales, debiendo ser blanca la del medio, azul y colorada la de los lados, poniéndose en la parte superior la azul hasta la mitad de la bandera y el mismo escudo en el centro»<sup>33</sup>. Ya Paz había sido «boleado» en el Tío y Facundo había derrotado a los unitarios del norte, de manera que el federalismo, sus emblemas y sus procedimientos de reacción, represión y unificación (sin paradoja) se manifestaban en Entre Ríos sin embozos. Una ley de marzo 14 de 1832 concede a Echagüe las *facultades extraordinarias* de que ya no se desprenderá hasta su fuga después de *Caaguazú* en 1841 a pesar de derogaciones y restablecimientos formularios<sup>34</sup>. En reemplazo del sistema restrictivo adoptado por Ramírez, Mansilla y Solas respecto de las órdenes religiosas, que un ilustrado y virtuoso prelado explicó lealmente<sup>35</sup>, el Congreso de Echagüe, dócil a las sugerencias del gobernador, dispuso la protección de las mismas «sin prescindir de tener en vista los estrechos límites de que está ceñido el tesoro público»<sup>36</sup>; los jesuitas entraron a regentar cátedras y otras funciones.

Es de justicia reconocer, por otra parte, que sobre todo hasta la muerte (misteriosa, por lo menos) del ministro Carriego, se manifestó una acción de gobierno progresista y ordenada. Restablecidos los *diezmos*, que se habían suprimido en 1823, su producto se destinó a la creación de las cátedras de filosofía, teología y latinidad, mayo 4 de 1833 y febrero de 1834; estimuló la instrucción pública creándose escuelas y mejorándose las existentes; se reglamentó, por una ley previsor, la función policial —tradición conservada y mejorada constantemente en la provincia. Esa ley —de julio de 1835— contenía disposiciones de carácter municipal, reglamentarias del trabajo, de la justicia, de policía, etc.; y se creó posteriormente, en Paraná y Uruguay el cargo de juez de policía; se modificó —en condiciones excelentes— la organización de la justicia por ley de 14 de marzo de 1836 que establecía la inamovilidad de los magistrados durante el término de su mandato (arts. 75 y 87); se estableció un Superior Tribunal de Justicia (nombre que, como el de jueces de primera instancia, se conserva hoy), jueces de primera instancia en lo civil y criminal;

<sup>31</sup> JUAN B. TERÁN, *José María Paz*, p. 204, JOSÉ M<sup>o</sup> PAZ, *Diario de marcha*, pp. 184-185.

<sup>32</sup> En bastardilla es del autor en la nota de febrero 27 de 1832.

<sup>33</sup> PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, *Leyes, decretos y acuerdos*, t. IV, p. 60, 28 de diciembre de 1833.

<sup>34</sup> PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, *Leyes, decretos y acuerdos*, t. III, p. 407.

<sup>35</sup> DOCTOR ABEL BAZÁN Y BUSTOS, obispo de Paraná, *Nociones de historia eclesiástica argentina*.

<sup>36</sup> PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, *Leyes, decretos y acuerdos*, t. III, p. 454; t. IV, pp. 335 y 337.

jueces de paz, alcaldes; se reglamentó acertadamente la ordenación de los juicios y se estableció el recurso extraordinario de nulidad e injusticia notoria que se administraba por el Superior Tribunal integrado por colegas, y se suprimieron las comandancias generales, que tenían funciones judiciales de última instancia en materia penal<sup>37</sup>.

Como se expresó anteriormente, la nueva situación de acentuado tinte federalista, sugirió al Congreso la reforma del Estatuto Constitucional, también en el



Coronel Pascual Echagüe.

orden político y éste procedió de conformidad y de inmediato (17 de octubre de 1833); aumentó a nueve el número de diputados (art. 8º); fijó los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero para sesionar (es decir, la época de más fuertes calores y consiguiente menor voluntad de trabajo) (art. 9º); se estableció la elección indirecta o de segundo grado pues los pueblos elegían electores y éstos, reunidos en Nogoyá, elegían diputados (arts. 17 y 23). El temor a la reviviscencia

<sup>37</sup> PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, *Leyes, decretos y acuerdos*, t. IV, pp. 83 y 232.

jordanista inspiró estos procedimientos amortiguadores y de *selección*. Otras reformas se introdujeron en 1837, pero como se siguió viviendo —según veremos— en estado constante de guerra, poca importancia real e influencia efectiva debe atribuirse a esa actividad institucional.

Apremiado el gobierno por las exigencias de la administración y de la defensa de la provincia, se permitió la extracción de animales vacunos con el consiguiente impuesto, el restablecimiento de fábrica de sebo y salazón de carne y cueros; una bien ordenada reglamentación de los derechos y aduana (febrero 5 de 1836) y otros recursos permitieron una mejora del presupuesto general en la misma época.

Fue también durante la administración de Echagüe que se fundaron las villas de la Paz (primeramente Caballú-Cuatiá) y de Diamante (julio de 1835 y febrero de 1836 respectivamente).

Como ya se ha dicho, el período político y administrativo que estamos examinando fue constantemente agitado por la acción revolucionaria —movida desde el este y desde el norte— de los núcleos que en Montevideo y en Corrientes mantenían el entusiasmo rebelde contra Rosas y sus agentes y, como se ha advertido con justeza, la lucha no era ya de principios sino de hombres y métodos, pues en 1839 Lavalle, desde el Yerúa, y desde Villaguay se declaraba *federal*; Paz nunca se confesó unitario; tampoco lo eran Ferré y Berón de Astrada en Corrientes ni Rivera en la Banda Oriental y todos ellos combatieron contra Echagüe y Urquiza en Entre Ríos. El gobernador de esta provincia, que había sido vencido en Don Cristóbal y vencedor en Arroyo Grande por y de Lavalle, batió al de Corrientes, Berón de Astrada, en los límites de ambos estados, al sur del arroyo Pago Largo, sobre la Cuchilla Larga y los montes del Mocoretá el 31 de marzo de 1839; batalla sangrienta sin honor y sin gloria aunque fuera teatro de heroicidad y de habilidad técnica; hubo faltas inexplicables y hubo excesos que, aun dentro del terrible clima de los tiempos, no tienen excusa; esta derrota de Berón de Astrada se debió, en parte principal, a la inexcusable falta de Rivera que ya en enero tenía listo un ejército de 2000 hombres de caballería, 1000 infantes, 12 piezas de artillería y 75 carretas de armamentos, municiones, etc., y jefes como los generales Enrique Martínez, Félix de Olazábal e Iriarte<sup>38</sup>. A su turno, Echagüe fue derrotado en Cagancha, Banda Oriental, por Rivera y definitivamente en Caaguazú por el coronel José María Paz (29 de diciembre de 1839 y 28 de noviembre de 1841 respectivamente); la Sala eligió gobernador, en su reemplazo, al general Justo José de Urquiza el 15 de diciembre de 1841, pero el electo no pudo ni concurrir a la prestación de juramento ni a la asunción del mando, porque la provincia fue invadida por las fuerzas vencedoras de Paz, Ramírez y los orientales de Rivera; y Urquiza debió correrse por las márgenes del río Gualaguay desde los límites de Concordia y Colón hasta el río Paraná, que pasó para acampar en la isla del Tonelero frente al pueblo de Ramallo, partido de San Pedro, provincia de Buenos Aires. Entretanto, llegaron en efecto, a Paraná las fuerzas invasoras y bajo la presión de las mismas, la Sala eligió gobernador a don Pedro Pablo Seguí, indicado por Paz. Las rivalidades, los celos y la incomprensión de Ferré y Rivera hicieron imposible toda acción administrativa, política y militar del vencedor que vio retiradas las fuerzas correntinas y las orientales, malogrando así los éxitos bélicos y muchas esperanzas patrióticas; fue otra *boleada* que sufrió el ilustre «Manco» a quien, con ironía pero no sin respeto, llamó Urquiza, en carta a Pujol. «el general de las batallas ganadas y de las causas perdidas». Entre el abandono y las intrigas de los amigos y la amenaza de los enemigos, que Urquiza capitaneaba ahora, Paz se retiró de Entre Ríos y Urquiza asumió

<sup>38</sup> Carta del coronel Antonio Navarro a Aimé Bonpland. Archivos de Bonpland en poder del doctor Juan A. Domínguez.

el mando por intermedio de su hermano don Cipriano y, entretanto, él entró en campaña hasta incorporarse a Oribe y derrotar a Rivera en Arroyo Grande (Entre Ríos) el 6 de diciembre de 1842; más tarde, como general en jefe, derrotó al mismo jefe oriental en India Muerta (Banda Oriental) el 27 de marzo de 1845; repasó el Uruguay para defender a Entre Ríos de la invasión del ejército de los hermanos Madariaga que habían obtenido sobre Crispín Velázquez y Garzón algunas ventajas a cuyo amparo cundió la indisciplina en las tropas entrerrianas, y el 26 de enero de 1844 fue asesinado en Nogoyá el gobernador delegado don Cipriano de Urquiza, hermano del gobernador titular y vinculado a todos los movimientos internos desde el año 20 en adelante<sup>39</sup>. El general, gobernador y jefe del ejército tuvo, además, conocimiento del Tratado de Alianza Paraguayo Correntino celebrado entre Carlos Antonio López y Joaquín Madariaga, en Asunción, en 7 de noviembre de 1845; ofensivo y defensivo contra Rosas, reconocía el mando supremo al brigadier José María Paz y la independencia absoluta de la República del Paraguay. En definitiva, Urquiza invadió a Corrientes con fuerzas inferiores en número pero más uniformes y aguerridas que las de Paz, quien se fue retirando hasta pasar el río Santa Lucía; y el 4 de febrero fue derrotada y copada su vanguardia al mando del general don Juan Madariaga, que también cayó prisionero y que, como veremos, fue la prenda y el agente del «Tratado de Alcaraz», convenio que pudo anticipar seis años la caída de Rosas.

A la muerte de don Cipriano de Urquiza, la Legislatura eligió gobernador provisorio a don Antonio Crespo, santafecino pero muy vinculado a Entre Ríos, personaje de grandes condiciones intelectuales, políticas y morales, pero que vio, como su antecesor, absorbido todo su tiempo y capacidad por las contingencias de la guerra, tomando medidas restrictivas para el movimiento interno y externo; acen tuando las prohibiciones, previsiones y sanciones policiales; aumentando algunos gravámenes para equilibrar las maltrechas finanzas, mejorar la educación y mantener al día los servicios públicos.

### III. EL GOBIERNO DE URQUIZA. LOS INTENTOS DE REBELDIA CONTRA ROSAS. ALCARAZ. ACUERDO CON VIRASORO DESPUES DE VENCES. LA CONFERENCIA DE CONCORDIA. ORDENACION Y FOMENTO ECONOMICO. FUNDACIONES EDUCACIONALES. REGULACION JUDICIAL.

El gobernador titular, que en realidad no había gobernado un solo día, personal y directamente, porque la lucha en Entre Ríos, Banda Oriental y Corrientes no le dejó apearse de su caballo de guerra, terminó su mandato en diciembre de 1845 y en sesión de 15 de dicho mes y año fue reelegido, con las manifestaciones más elogiosas y un voto de gracias para su persona<sup>40</sup>; reiteró, a su vez, la confianza depositada en don Antonio Crespo como gobernador delegado en marzo 24 de 1846.

A principios de 1846 la Cámara Legislativa toma en cuenta una nota del gobernador delegado referente a la crisis económico-financiera de la provincia, como lógico resultado del empleo de hombres y bienes en el sostén de la guerra: «las rentas casi aniquiladas; el comercio paralizado; y para aumento de este conflicto, las fortunas de sus habitantes casi reducidas a nulidad; un déficit de 75.100 pesos, dos reales» es la síntesis que los gobernantes hacen de la situación en los días posteriores a Laguna Limpia y próximos al Tratado de Alcaraz, cuyas proyecciones antirrosistas no son ya un misterio, ni escaparon, entonces, a la penetración del tirano. Se autorizó, en consecuencia, la contratación de un empréstito de 100.000 pesos, que no llegó a realizarse porque el fracaso del aludido tratado puso descon-

<sup>39</sup> B. T. MARTÍNEZ, *Historia de Entre Ríos*, t. II, cap. XIV.

<sup>40</sup> PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, *Leyes, decretos y acuerdos*, t. V, pp. 153 a 157.

fianza en todos y un explicable compás de espera en las negociaciones y, como veremos más adelante, el gobierno de Buenos Aires adelantó fondos para solventar la campaña a Corrientes, que terminó en Vences; y el general Urquiza, de su peculiar particular, pagó la fuerte suma que faltara, en oportunidad de *liquidar* sus cuentas con Rosas.

Como hemos anticipado, el ejército entrerriano derrotó a la vanguardia del ejército correntino-paraguayo-santafecino que comandaba Paz; tomó prisionero al general Juan Madariaga, jefe de esa vanguardia y hermano del gobernador don Joaquín; lo puso en libertad con la misión de promover un entendimiento entre ambas provincias y ello se tradujo en un tratado que se celebró el 15 de agosto de 1846 en el distrito de Alcaraz, departamento de La Paz de la provincia de Entre Ríos, actuando por ésta el coronel José Miguel Galán y por Corrientes el secretario general de gobierno don Gregorio Valdez. Sus cláusulas públicas establecían la consabida fórmula de paz, amistad y buena inteligencia, no sólo entre ambos contratantes, sino también con todas las demás provincias; el olvido completo de todo lo ocurrido durante la disidencia de Corrientes (art. 2º); el compromiso de ésta de reintegrarse a las obligaciones y derechos del Tratado Litoral de 4 de enero de 1831 (art. 3º) y la autorización al gobernador de Buenos Aires para seguir al frente de las Relaciones Exteriores de la Confederación (art. 4º); pero en otro acuerdo secreto se establecía que Corrientes no estaba obligada a participar en la guerra contra la República Oriental ni en las diferencias contra Inglaterra y Francia (art. 1º) y que continuarían las relaciones establecidas entre Paraguay y Corrientes por el tratado de amistad y las mantenidas con otros estados hasta que llegaran las oportunidades previstas en los documentos pertinentes, o la Confederación realizara otros de mayor conveniencia, en sustitución (modificación 3º); y, por fin, por la modificación 2ª se limitaba la obligación de extrañar criminales o desertores (art. 7º, Tratado de 1831) a los que cometieran delitos después del tratado<sup>41</sup>. Es evidente que Urquiza y la provincia de su mando, agotados con aquella lucha renovada en la hora misma en que se la creía terminada, sufriendo directamente la gravitación de las fuerzas encontradas del norte, este y oeste, querían con aquel tratado poner término a tal estado de cosas en que el famoso Pacto Federal o Tratado Litoral se invocaba precisamente por quien contra las ideas de sus más leales aliados —López Quiroga— se empeñaba en violarlo, retardando la organización constitucional de la República. No solamente de los términos del Tratado secreto de Alcaraz surge ese propósito desde que Corrientes conservaba su posición de «benévola neutralidad» para la Banda Oriental, Francia e Inglaterra, sino que asimismo mantenía sus «relaciones amistosas» con Paraguay y otros estados, todo lo que importaba crear o mantener las bases que más tarde sirvieron al *Pronunciamiento*; sino que ello era público en Corrientes, en Montevideo y en Asunción<sup>42</sup>. Rosas retuvo en Buenos Aires bastante tiempo al coronel Galán, firmante y portador del Tratado Público instruyendo un verdadero proceso a los negociadores; Urquiza inquieto por el retardo y deseoso de resolver aquella situación que —entretanto— había servido para desalojar a Paz de la dirección de la guerra en Corrientes, ordenó al gobernador delegado, don Antonio Crespo, que lo ratificara y publicara pero éste le hizo, entre otras, la observación de haber sido llevado a Rosas interviniendo Galán —primero— y don Ruperto Pérez después, observación discreta y seria que determinó un aplazamiento sin término<sup>43</sup>. Madariaga envió a Rosas la correspondencia cambiada con Urquiza; los asilados en Montevideo, disgustados con aquel fracaso,

<sup>41</sup> *Registro Nacional*, t. II, nº 2844, pp. 442-443.

<sup>42</sup> Paz hace referencia a esas versiones propaladas por los Madariaga en Corrientes. *Memoorias*, anotadas por Beverina, t. III, p. 310.

<sup>43</sup> B. T. MARTÍNEZ, *Historia de Entre Ríos*, t. III, pp. 36 y ss.

atizaron la hoguera; y los federales echagüistas de Santa Fe, desalojados de Entre Ríos y celosos de Urquiza, movieron la intriga ante el señor de Buenos Aires<sup>44</sup>. La guerra se encendió de nuevo entre Corrientes y Entre Ríos pero, eliminado el táctico y organizador insuperable Paz, Urquiza deshizo el ejército correntino en el Potrero de Vences el 27 de noviembre de 1847; facilitó la ocupación del gobierno por don Benjamín Virasoro y dejó establecidas con éste las bases de un acuerdo que, ratificado en Concordia en 1850, sería el principio y el medio fundamental de la Alianza del 51 contra Rosas. Vuelto a su provincia, se entregó de lleno a la obra de administración que muy eficazmente había dirigido don Antonio Crespo, dándole en la paz y con su peculiar dinamismo, un ritmo más acentuado. El estímulo a la ganadería y fábrica de sus productos se manifiesta en decretos y resoluciones que permiten su extracción libre de derechos y rebaja de los de la sal, máquinas, herramientas y enseres; asimismo se fomenta la agricultura, establecimiento de molinos y tahonas así como de productos harineros, y por ley de 20 de enero de 1849 se facultó al gobernador para disponer de las rentas de la provincia de las sumas necesarias para proteger y fomentar toda industria, para elevar el mayor y más pronto engrandecimiento de la provincia. El registro oficial de la provincia contiene, durante los años 48, 49 y 50 una serie de medidas coordinadas al mismo fin de fomento económico, a la manera de un apresurado ganar del tiempo hasta entonces invertido en el agotamiento de las energías fecundas de la paz; y el resultado respondió a las esperanzas cifradas según surge de la publicación que en 1851 hizo el doctor Pedro Serrano, médico, naturalista, agudo espíritu de observador radicado en Concepción del Uruguay. En 1850 Entre Ríos tenía:

Saladeros y grasería a vapor .....	17
Curtidurías .....	6
Hornos de cal .....	17
Hornos de ladrillos .....	50
Tahonas .....	30
Molinos .....	12
Molino flotante .....	1
Molino de viento .....	J
Cabezas de ganado vacuno .....	4.000.000
Cabezas de ganado caballar .....	1.800.000
Cabezas de ganado lanar .....	2.000.000
Fanegas de trigo cosechado .....	16.403
Capital importado .....	\$ 949.335
Capital exportado .....	\$ 970.166

El ejercicio financiero 1849 a 1850 dio este resultado según Contaduría general:

Cargo .....	\$ 825.230
Data .....	\$ 825.230

Haciéndose constar que en la primera partida se computó la suma de pesos 426.260 que pasó como sobrante del ejercicio anterior; y en la *Data* se anotaron 546.591 pesos que pasaban al año financiero 50-51<sup>45</sup>. La vitalidad vigorosa de la provincia, el tino y el pulso de sus gobernantes y la disciplina del pueblo daban aquel ejemplo admirable de reacción y repoblación, en el más amplio sentido.

El progreso espiritual y social corren parejos con este reavivamiento económico y el diputado de 1826, que hace aprobar la ley de creación de dos escuelas normales tipos Lancáster, la construcción de edificios escolares en cada villa y pueblo y

<sup>44</sup> CÁRCANO, *De Caseros al 11 de septiembre*, 3ª edición, pp. 30 y ss.

<sup>45</sup> Doctor PEDRO SERRANO, *La riqueza entrerriana*, reimpressa en 1923 con prólogo de Amarrato Abeledo, pp. 19 a 30.

la contratación de maestros de ilustración y moralidad reconocidas<sup>46</sup>, gobernador ahora, con tiempo y recursos, irá realizando sus ideales de creador y organizador educacional, tan eficazmente que, según el testimonio intachable del doctor Serrano, a la hora del *Pronunciamiento*, había en Entre Ríos *cuarenta y ocho establecimientos* oficiales de primeras letras en cuyo sostenimiento se invertían *20.000 pesos anuales*, sin contar las escuelas particulares estimuladas por el gobierno y de las cuales, los autores de esta monografía han conocido algunas regentadas por admirables viejecitas o abnegados varones que recordaban y admiraban «aquellos tiempos».

Por ley de 29 de agosto de 1849 se creó una «Junta Directora de Escuelas de Primeras Letras» y, en cada departamento, «Comisiones Inspectoras de Escuelas»; y para toda la provincia un Inspector Visitador, con funciones bien fijadas y coordinadas que permitían el fomento, estímulo y control de la enseñanza. La primera provisión de cargos se hizo en noviembre 10 del mismo año y las personas elegidas constituían la parte más espectable de cada localidad; el primer Inspector Visitador fue el presbítero José María Delgado, de capacidad pedagógica e integridad moral notorias; fue reemplazado más tarde por don Marcos Sastre el promotor de aquellas tertulias del 37 de las que salieron el Salón literario, la Asociación de Mayo y en definitiva, el programa de la organización nacional de 1853<sup>47</sup>.

La enseñanza profesional de artes y oficios fue encarada con un criterio sencillo, práctico y eficaz, mediante la colocación de niños y jóvenes en talleres, en condiciones de aprendices bajo la dirección de *maestros artesanos* competentes y responsables; el año 1850 había *cientos sesenta y cinco jóvenes* en esas condiciones, de los cuales algunos pasaron luego, atentas sus especiales condiciones, al Colegio del Uruguay.

Fracasado el Colegio secundario que fundó Urquiza en Paraná, en noviembre 9 de 1848, sus alumnos pasaron al Colegio del Uruguay que se inició como establecimiento particular pero que se oficializó en 1849 por sublevación a su director don Lorenzo Jordana desde el 28 de julio de ese año y por asunción directa de su gobierno al nombrarse al mismo Jordana y al presbítero Juan Casas, en mayo 10 de 1850, para regentarlo<sup>48</sup>. Este Colegio se convertiría, con el tiempo, en una verdadera *Universitas* pues tuvo cursos universitarios de derecho desde el famoso rectorado del doctor Alberto Larroque en 1854; escuela primaria complementaria desde la misma época; y cursos normales desde 1869 por iniciativa de Urquiza, apoyo de José María Torres y aprobación de Sarmiento y Avellaneda<sup>49</sup>; cursos comerciales y militares.

La salud pública —física y moral— fue atendida cuidadosamente a cuyo efecto se reglamentó con previsión las atribuciones del Tribunal de Medicina y el ejercicio de las profesiones y ramos de su dependencia como ser: medicina, farmacia, partaras y vacunación; se dio nueva vida y más justa ordenación a la represión de la vagancia (decretos de agosto 1º de 1849 y enero 8 de 1849); se mejoró el régimen de la administración de justicia con una más adecuada distribución de distritos, jerarquía de magistrados y procedimientos, aunque con la falla de limitar a un año la duración de las funciones de los magistrados<sup>50</sup>.

<sup>46</sup> Ley de 22 de agosto de 1826 que firman Urquiza como presidente y el patricio Manuel Leiva como secretario del Congreso.

<sup>47</sup> PEDRO SERRANO, *Op. cit.*, p. 31 y ss.; *Leyes, decretos y acuerdos*, t. V, pp. 431, 443, 449; t. VI, p. 82.

<sup>48</sup> *Leyes, decretos y acuerdos*, t. V, p. 443; t. VI, p. 47.

<sup>49</sup> *Registro Nacional*, año 1855, t. V, n.º 7490-7494 y año 1859, t. V, n.º 7494. *Leyes, decretos y acuerdos*, t. X, p. 467 y ss.

<sup>50</sup> *Leyes, decretos y acuerdos*, t. V, p. 356.

IV. LOS ACUERDOS CON BRASIL Y MONTEVIDEO. EL PRONUNCIAMIENTO DE 1º DE MAYO. PROGRAMA DE ORGANIZACION CONSTITUCIONAL. CAIDA DE ORIBE. CASEROS. LA CONSTITUCION DEL 53. EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LA CONFEDERACION. ENTRE RIOS FEDERALIZADA.

Tal el panorama económico, político, administrativo y espiritual de la provincia a fines de 1850 cuando ya se ha celebrado la conferencia Urquiza-Virasoro en Concordia y cuando, en realidad, ya está trazado el gran plan de conspiración contra Rosas que el canciller de Montevideo Herrera y Obes le comunica al ministro Lamas en Río de Janeiro, en enero de 1851<sup>51</sup>.

El acuerdo final y la apertura de la campaña se retardaron hasta el año siguiente por dos causas principales: el fracaso de las negociaciones con el presidente del Paraguay, Carlos Antonio López, por la exigencia de éste sobre independencia de Entre Ríos, plan auspiciado por Florencio Varela y canciller Herrera y Obes; y la terrible calamidad de sequía y langosta que asoló los campos de Entre Ríos<sup>52</sup>. Un ejército casi exclusivamente de caballería y de caballería veloz y resistente como era el entrerriano, no podía arriesgarse en la «gran campaña» con caballos y vacas flacas. Por eso, mientras se da un compás de espera a las gestiones y sugerencias de la cancillería de Montevideo, el gobernador de Entre Ríos madura su plan argentino esencialmente argentino, «que significaba la unión nacional definitivamente consolidada mediante la organización constitucional del gobierno bajo la forma republicana federal»; aleccionado por la malaventurada negociación de Alcaraz, se sirve de la insospechable inteligencia y actividad de un extranjero comerciante, Cuyás y Sampere, quien, mientras conversa con Herrera, mantiene secretas conferencias con el representante del Brasil Silva Pontes y consigue la plena adhesión de ambos sobre cuyas bases se celebró el Tratado de 29 de mayo de 1851, suscripto en Montevideo por Rodrigo de Souza da Silva Pontes, Manuel Herrera y Obes y Antonio Cuyás y Sampere; ese tratado contemplaba solamente, en apariencia, la situación de Oribe como jefe del ejército sitiador de Montevideo, pero, descontando la reacción de Rosas, preveía —en el artículo XV— la ampliación del compromiso en la guerra contra éste; y así ocurrió, naturalmente, por lo que el 21 de noviembre Diógenes de Urquiza por Entre Ríos y Corrientes, Honorio Hermeto Carneiro Leao por Brasil y Manuel Herrera y Obes por la República Oriental celebraron el Tratado de Alianza ofensiva y defensiva contra el tirano, que ratificó el anterior, concretó la participación en hombres, dinero, caballos y armas de cada parte contratante, reconoció el comando supremo de Urquiza y estableció el principio de la libre navegación del Paraná y demás afluentes del Plata para los aliados y países ribereños. Como en el Tratado de Mayo se estipuló la invitación al Paraguay para que entrase en la Alianza; por acuerdo celebrado en Gualeguaychú, el 30 de noviembre, se detallaban las obligaciones de aquel estado y se contraía el compromiso de reconocer su independencia<sup>53</sup>. López rehusó la invitación a pesar de la inteligente gestión del doctor Nicanor Molinas.

Pero antes de formalizarse los acuerdos de mayo y noviembre, Urquiza, en 5 de abril de 1851 envió una *circular* a los gobernadores de la Confederación anunciando el propósito de oponerse a la continuación de Rosas en el poder y reclamando una actitud concordante; el 1º de mayo hizo el famoso *Pronunciamiento*, cuya re-

<sup>51</sup> CLEMENTE L. FREZEIRO, *Estudios históricos de la Revolución de mayo*, t. II, 247.

<sup>52</sup> FAZ, *Memorias*, anotadas por Beverina, t. III, cap. XXXIX. CLEMENTE L. FREZEIRO, t. II, p. 229 y ss. y p. 243 y ss. SERRANO, *op. cit.*, p. 21. *Leyes, decretos y acuerdos*, t. VI, p. 100.

<sup>53</sup> *Registro Nacional*, t. II, p. 472 y ss. n.ºs 2876-2882. RAMÓN J. CÁRCANO, *De Caseros al 11 de septiembre*, cap. II, CLEMENTE L. FREZEIRO, *op. cit.*, t. II, p. 260 y ss. B. T. MARTÍNEZ, *op. cit.*, t. III, caps. III y IV.

dacción es del doctor Juan Francisco Seguí, hijo del firmante del Tratado Cuadrilátero de 1822 y cuya parte dispositiva dice así:

«1º Que es la voluntad del pueblo entrerriano reasumir el ejercicio de las facultades inherentes a su territorial soberanía, delegadas en la persona del Exmo. señor gobernador y capitán general de Buenos Aires, para el cultivo de las Relaciones Exteriores y dirección de los negocios generales de paz y guerra de la Confederación Argentina, en virtud del Tratado Cuadrilátero de 4 de enero de 1831.

«2º Que una vez manifestada así la libre voluntad de la provincia de Entre Ríos, queda ésta en actitud de entenderse directamente con los demás gobiernos del mundo, hasta tanto que, congregada la Asamblea Nacional de las demás provincias hermanas, sea definitivamente constituida la República».

El mismo día se abolía el lema rosista: ¡*Mueran los salvajes Unitarios!* y se sustituía por el de: ¡*Viva la Confederación Argentina!* y ¡*Mueran los enemigos de la Organización Nacional!* La última parte fue suprimida el 4 de noviembre.

El 25 de mayo lanzaba su *Manifiesto* a los «*Pueblos de la República*», «*A la Confederación Argentina*», a tono con los documentos premencionados. El 18 de julio, con 10.000 hombres de caballería —cada uno con tres caballos para repuestos— (la cuarta parte de la población, calculada en 40.000 habitantes) el general Urquiza inicia la campaña, para el Uruguay, pone la vanguardia al mando del general oriental Eugenio Garzón a quien se pliega el general Servando Gómez, de la misma nacionalidad; espera un tiempo en Río Negro a las fuerzas brasileñas, estacionadas en el norte al mando del Conde de Caxias y luego, sin ellas, marcha sobre Montevideo; Oribe, desde el Cerrito, ve con claridad perdida su causa y se rinde el 8 de octubre obteniendo una capitulación generosa; Urquiza proclama su lema de liberación y pacificación: «*Ni vencedores ni vencidos*»; deja a los uruguayos entregados a su tarea de hacer efectivas esas conquistas y repasa el Uruguay; el 23 de diciembre pasa el Paraná por Punta Gorda (Diamante), sitio histórico pues sirvió a Ramírez el año 20 para pasar las tropas que, unidas a las santafecinas y misioneras, derribaron al Directorio en los campos de Cepeda, y por allí pasan las tropas de Lavalle después de la batalla de Costa Grande en 1840. Ese pasaje de Urquiza realizado con la misma precisión y celeridad que sus anteriores campañas, ha sido immortalizado en las letras por Sarmiento y en la pintura por el cuadro de Caraffa; en un solo día pasaron hombres, caballos, armas y los elementos de administración siendo el de los primeros, en su mayor parte y la totalidad de los segundos, a nado. La provincia de Santa Fe se plegó al movimiento y su gobernador el general Pascual Echagüe huyó a Buenos Aires; el 24 de diciembre el general en jefe, desde la costa occidental del Paraná organizaba su ejército; el 30 dirigía un nuevo *Manifiesto* a los pueblos de la Confederación y una *Circular* a los gobernadores de las provincias; e inició su marcha triunfal llevando a su lado a jefes aguerridos y prestigiosos en uno y otro campo de la larga lucha y, por fin, el 3 de febrero de 1852 caía Rosas en los campos de Caseros precisamente en el sitio llamado del Palomar, donde hoy levanta su fábrica el magnífico Colegio Militar de la Nación, como si se hubiera querido que los jóvenes cadetes vivieran sus días de aprendizaje bajo la sugestión de aquel gran hecho de armas, en que se apoyó su héroe para cimentar la más amplia, generosa y eficaz obra de organización política y civil de la patria.

Entretanto, la provincia, bajo la acción sabia del gobernador delegado don Antonio Crespo, seguía ansiosa la epopeya pero trabajaba con fe y vivía en orden, libertad y justicia, preparada siempre para las nuevas exigencias y sacrificios que la organización constitucional demandaría; aumentaba su área de siembras, pasaba la mala hora de la langosta que se combatió con el servicio personal impuesto

como semejante a la defensa militar (decreto de 2 de diciembre de 1850); se aliviaron las cargas del comercio y de la industria; la justicia funcionó normalmente y respetada.

Después de Caseros, Urquiza, inspirado por el doctor Juan Pujol, ministro del gobernador de Corrientes, convocó a los gobernadores de las provincias a una reunión en San Nicolás de los Arroyos para preparar las bases del Congreso general constituyente y organizar provisoriamente el gobierno general del país; tal convocatoria fue acatada y, en la ciudad citada se convino, redactó y firmó el *Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos* en 31 de mayo de 1852; en dicho acuerdo se invocó el Tratado Litoral o Pacto Federal de 1831: se creó la autoridad del Encargado de las Relaciones Exteriores y Director de la Confederación; la representación igual de las provincias en el Congreso Constituyente que debía reunirse en agosto de 1853 en Santa Fe; la facultad del Encargado de las Relaciones Exteriores de reglamentar la navegación de los ríos, las postas y correos; la concurrencia de las provincias a los gastos generales en proporción a las entradas de sus aduanas exteriores; la supresión de las interiores y de los derechos de tránsito. Urquiza fue encargado del Directorio y, en tal carácter, convocó inmediatamente al Congreso general comisionando a don Bernardo de Irigoyen para persuadir a los pueblos y gobernantes del interior de la necesidad de una cooperación rápida y leal. Buenos Aires, por intermedio de su Sala de Representantes, libremente elegidos bajo la autoridad de Urquiza, rechazó el Acuerdo en sesiones de junio de 1852; pero el resto de la República respondió con franca adhesión al llamado del Director.

Entre Ríos, que celebró con grandes fiestas populares los acontecimientos que venimos narrando, fue convocada para elegir electores de sus dos diputados en julio 17 debiendo reunirse en Nogoyá el 4 de agosto y proceder a la elección el 5, la que recayó en el doctor Juan María Gutiérrez fundador de la Asociación de Mayo y ex ministro del doctor Vicente López y Planes hasta el rechazo del *Acuerdo*, y en don José Ruperto Pérez comisionado en Buenos Aires después de Galán para obtener la aprobación del *Tratado de Alcaraz*<sup>54</sup>.

Una vez más comprobada la falta de cumplimiento a la obligación fundamental de *problar* impuesta a los poseedores de tierras fiscales (aún hoy la Nación lucha contra esas infracciones!) se fijó plazos para que los infractores arreglaran su situación, obligación reiterada por decreto de julio 27 de 1857 del gobierno federal para Entre Ríos; luego se ordenó la exhibición de títulos de propiedad o posesión y nuevas mensuras y otorgamientos de lotes a soldados y trabajadores.

La paz fue nuevamente perturbada; después de la actitud patriótica del Director de la Confederación frente a la revolución del 11 de septiembre, se convino la reintegración a Corrientes y a Entre Ríos de los soldados que quedaron en la provincia sublevada; los hombres de Buenos Aires entraron en conversaciones con el gobernador Pujol de Corrientes por intermedio de don Juan José Méndez, con el intento de combinar esfuerzos contra Urquiza; Pujol no aceptó o se arrepintió a tiempo, pero fuerzas correntinas y porteñas al mando de los coroneles Manuel Hornos y Juan Madariaga, partieron de Buenos Aires el 10 de noviembre en un vapor y siete buques de vela; Hornos se dirigió a Gualeguaychú que tomó fácilmente porque la ciudad estaba desprevenida; Madariaga siguió hasta Uruguay donde la población y las pocas fuerzas militares, dirigidas todas por el coronel Ricardo López Jordán, rechazaron totalmente al invasor cuyas tropas —las que no cayeron prisioneras— se tiraron al río para llegar hasta el vapor *Santa Clara* y goleta *Maipú*, muriendo muchos ahogados. Esta acción que tuvo efecto el 21 de noviem-

<sup>54</sup> *Leyes, decretos y acuerdos*, t. VI, pp. 243 y 251.

bre de 1852, en los mismos días en que se instalaba el Congreso Constituyente, contó entre los vencedores a hombres y mujeres, comerciantes y funcionarios, obreros y estudiantes del colegio. Hornos huyó hacia el norte perseguido por las fuerzas de Urquiza, y Madariaga siguió Uruguay abajo con las tropas en lastimoso estado; parte de ellas se sublevó en el estado Oriental y el resto llegó a Buenos Aires donde se echaron las culpas a Pujol y a otros con cuya cooperación contaban<sup>55</sup>. Urquiza que, después de septiembre, instaló su Gobierno directorial en Paraná, con el ministro Luis José de la Peña no pudo asistir a la apertura del Congreso general Constituyente, pero encomendó el *Mensaje* al diputado por Entre Ríos doctor Juan María Gutiérrez, su lectura al ministro de la Peña y la solemne apertura al gobernador de Santa Fe don Domingo Crespo<sup>56</sup>.

El Congreso trabajó con decisión, ilustración y sentido claro de la realidad histórica, social y política del país; rechazó la postergación de la discusión y sanción constitucional en la sesión del 20 de abril de 1853, como Urquiza había rechazado el Pacto con Buenos Aires de marzo 9 del mismo año que, violando el Acuerdo de San Nicolás y la sanción del Congreso, importaba una dilación y entorpecimiento de esa obra; el primero de mayo sancionó la Carta fundamental de 1853, llamada por ello Carta de Mayo, y posteriormente las Leyes Orgánicas que preveía el artículo 12 del *Acuerdo de San Nicolás*.

Entre Ríos mandó jurar la Constitución y elevar un monumento de conmemoración y homenaje a la misma en una plaza de Concepción del Uruguay (junio 23 y julio 6 de 1853). La honorable Sala de Representantes, para acentuar más la franca adhesión a la política del Gobierno de la Confederación, lo declaró así solemnemente el 27 de octubre, aceptando que se dejara tranquila en su aislamiento a la provincia de Buenos Aires. El 13 de diciembre la misma Sala reeligió a Urquiza como gobernador de la provincia pero elegido éste, con el doctor Salvador María del Carril para la presidencia y vice de la Confederación el 20 de febrero del año siguiente y aceptada la federalización de la provincia en 22 de marzo del mismo año<sup>57</sup> cesó el gobierno local y Entre Ríos entra —en el período 1854 a 1860— a formar parte indiferenciada de la Nación bajo su inmediato gobierno en todos los órdenes; su historia está pues —en cierto modo— involucrada en la historia general de la Confederación Argentina, por cuyo motivo debemos limitarnos —sobre el particular— a unas cuantas manifestaciones que podemos calificar de característicos tipos de la vida provincial.

El Colegio del Uruguay recibe preferente atención y vigoroso impulso y el año 1854, juntamente con el nombramiento del austero republicano francés y prestigioso educacionista en el Plata, doctor Alberto Larroque para el rectorado, se designa un grupo de hombres de ciencias, letras y artes para la docencia, y, como se adelantara al mencionar la fundación de este instituto, se le elevó a la categoría universitaria creándose los cursos de derecho civil, internacional y canónico, cursos que completados progresivamente, serían suprimidos por el Gobierno de la Nación en 1881.

Por ley nacional de agosto 16 de 1856 se uniformó la administración de justicia y la jurisdicción, en las provincias, creándose la Cámara de Justicia como Superior Tribunal, jueces de primera instancia en Paraná y Uruguay y jueces de paz departamentales; se suprimió el recurso extraordinario de la anterior ley provincial.

<sup>55</sup> B. T. MARTÍNEZ, *op. cit.*, t. III, n.º IX. *Corrientes en la Organización nacional*, t. II, p. 265 y ss.

<sup>56</sup> ANTONIO SACARNA, *Juan María Gutiérrez, en la organización nacional*, 1937.

<sup>57</sup> *Registro Nacional*, t. III, n.º 3103, p. 101. *Leyes, decretos y acuerdos*, t. VI, p. 398.

V. REINTEGRACION DEL 60 A SU AUTONOMIA. REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1860. EL NUEVO GOBIERNO DE URQUIZA. LA REORGANIZACION EDUCACIONAL, JUDICIAL, SANITARIA, POLICIAL Y TECNICA. CAIDA DEL GOBIERNO NACIONAL DE DERQUI. ENTRE RIOS COLABORA EN LA REORGANIZACION Y PRESIDENCIA DE MITRE.

En 29 de septiembre de 1858 el Congreso Federal declaró desfederalizada la provincia de Entre Ríos, limitó a la ciudad de Paraná la sede y autoridad del Gobierno nacional con carácter provisional y dispuso la convocatoria de una convención que diera una constitución y organizara los poderes de la provincia; las elecciones se realizaron en los días 15, 16 y 17 de noviembre de 1859 y resultaron convencionales: el general Manuel A. Urdinarrain, don José Francisco Antelo, don Juan José Ballesteros, el general don Manuel Basavilbaso, el doctor José Romualdo Baltaré, don Lino González Calderón, don Pedro del Carril, don Mariano Candiotti, doctor Anastasio Cardassi, coronel don Teófilo Urquiza, don Benito Méndez Casariego, don Julián Echazarreta, don Pedro Caminos, don Juan Espíndola, don José de Urquiza, doctor Martín Ruiz Moreno, don Fidel Sagastume, y don Juan Jorge; reunidos en Concepción del Uruguay bajo la presidencia del general Urdinarrain y con la secretaría del doctor Federico Ibarguren, sancionaron la nueva Carta fundamental el 15 de febrero de 1860. Treinta y ocho años había llevado de existencia la sabia Constitución de Mansilla y Agrelo, sin modificaciones fundamentales pues no podían considerarse de tal naturaleza las que hizo introducir el gobernador Echagüe y que oportunamente se han mencionado. Seguramente su imperio no fue siempre el estricto de sus preceptos y de su elevado espíritu; pero si se advierte que más de tres cuartas partes de ese tiempo fueron de guerras y calamidades en la provincia, se llega fácilmente a la convicción de que fue un instrumento político, económico y social, ordenador, previsor, educador y garantizador de una vida regular y progresista. Como que el nuevo Estatuto reproducía los principios, derechos y garantías fundamentales consignados en 1822 y si mejoraba la técnica de la organización de los poderes y establecía el principio valiosísimo de la inamovilidad de los magistrados judiciales (arts. 63 y 64) y del régimen municipal autónomo y amplio (arts. 67 y 68) así como la permanencia de la Constitución por diez años y la exigencia de tres cuartos de la Cámara para provocar su reforma por una Convención ad hoc (sección XI); si todo ello se consignaba, no debe olvidarse que estaba en vigencia la Constitución Nacional de 1853, fuente de enseñanzas —en su discusión, sus enunciados y su práctica —que los convencionales entreterranos, casi todos soldados u obreros de la organización nacional no podían menospreciar.

El Congreso Federal aprobó la Constitución provincial, conforme al inciso 28º del artículo 64 de la Nacional, el 29 de febrero de 1860. La Convención, invocando el decreto del Supremo Director de Las Provincias Unidas, de 10 de septiembre de 1814, resolvió la instalación de la capital de Entre Ríos en la ciudad de Concepción del Uruguay el 6 de abril de 1860; y el 25 de abril eligió gobernador al capitán general don Justo José de Urquiza quien asumió el cargo el 1º de mayo designando ministros secretarios al doctor Luis José de la Peña y al coronel don Ricardo López Jordán, el primero para los negocios de Hacienda, Justicia e Instrucción Pública y el segundo, para los de Interior y Guerra. La honorable Cámara Legislativa se instaló el 17 de junio; el 3 de octubre se sancionó la ley orgánica de la Admi-

nistración de Justicia; y el 24 del mismo mes se nombraron los miembros del Poder judicial —Cámara de Justicia— que quedó así constituida:

*Presidente:* doctor Salvador María del Carril.

*Miembros:* doctor Benjamín Victorica, doctor Ventura Pondal, doctor Vicente Peralta, doctor Juan Andrés Vázquez; la cual fue solemnemente instalada por el ministro de la Peña el 26 de octubre.

Antes de entrar al examen de la administración y de la sociedad de Entre Ríos, durante el período que va desde su desfederalización hasta la iniciación del Gobierno nacional del general Mitre (1862), debe destacarse un acontecimiento de la mayor importancia y trascendencia en la vida local y como una enseñanza permanente para la Nación. Nos referimos al ensayo de colonización que, a base de su peculio particular, inició el general Urquiza con el asesoramiento y dirección del señor Alejo Peyret, en San José, departamento de Colón, en 1857. El doctor Bernardino Horne, joven estudioso y realizador eficaz en cuestiones agrarias, sintetiza las condiciones del planteo y ejecución de la Colonia San José en los siguientes párrafos de su obra *Nuestro problema agrario*:

«En el mes de septiembre de 1857 llegaron a la tierra elegida para su ubicación, cien familias suizas y saboyanas. Desembarcaron en el lugar que fuera el puerto y la ciudad de Colón (E. Ríos).

«Urquiza dispuso la subdivisión de un campo de su propiedad, en lotes llamados «concesiones», compuestas cada una de 16 cuadras. La colonia originaria comprendía una extensión de tres leguas más o menos, encerradas entre los arroyos La Leche y Perucho Verna. A cada familia compuesta de cinco personas, se le dio una concesión. En el año 1859 el fundador trajo 200 familias más, contratadas directamente, en su mayoría de origen piamontés. La colonia se fué ampliando e iba en creciente progreso. En 1863 se funda el pueblo de Colón, primer centro urbano y el puerto de la colonia.

«El núcleo formado con la «colonia madre» dió origen a otras que luego fueron transformando aquella zona. Y si bien no tuvieron ya la organización de la primera —a lo cual luego me referiré— se orientaron en mucho, en sus características.

«Lotes pequeños y producción mixta o granjera. Así se fueron fundando las colonias 1º de Mayo, Hughes, San Juan, San Anselmo, Hocker, El Carmen, Hambis, Pronunciamento, etc. Estas colonias nuevas se organizaron todas por iniciativa particular y a impulso del progreso y prosperidad de las colonias originarias.

«La organización dada a la colonia por su fundador es realmente admirable. Los contratos originarios le dieron un contenido social que ha dado amplios resultados.

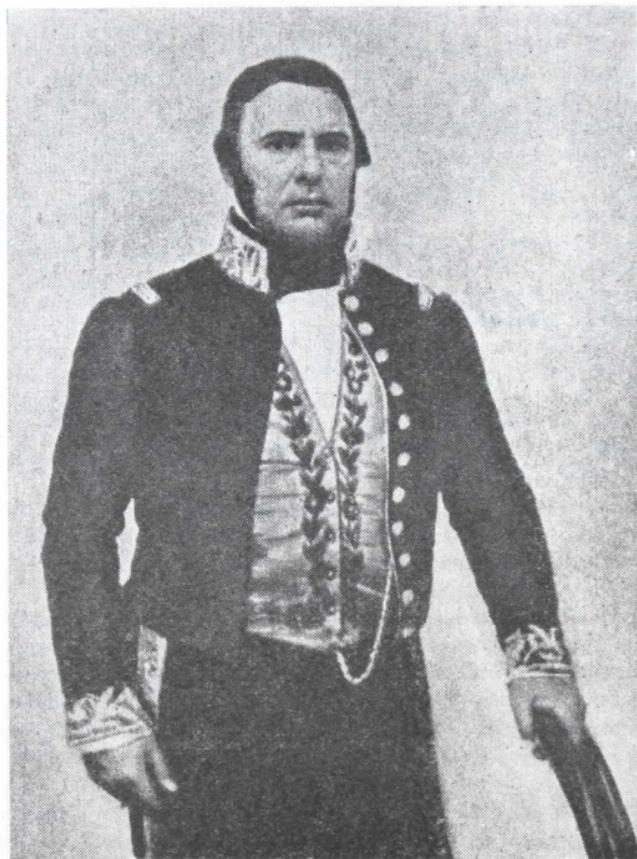
«Dada la época del ensayo, es indudable que el inspirador de esa creación fué don Alejo Peyret, de origen francés, primer director de la colonia. Las cláusulas tienen el espíritu de las ideas sociales que agitaban a la Francia republicana de aquellos años, la cual cimentó su economía con la pequeña propiedad y dió base a una democracia, que sigue dando el ejemplo a los demás países del mundo, en nuestros días.

«Los contratos dieron vida a una colonia, nueva en su espíritu y en su contenido. En virtud de ellos, la tierra se les daba a los colonos en propiedad, con facilidades de pago, pero éstos quedaban atados a varias obligaciones establecidas en beneficio de la colectividad.

«Tenía su administrador, el primero fué el señor Peyret, a cuyas condiciones e ideas me referiré más adelante. El artículo 5º establecía la obligación de perma-

necer en la colonia, de cultivar su lote con actividad e inteligencia, de someterse a la administración y a los reglamentos que se dictaren para garantizar la seguridad, el buen orden y la prosperidad de la colonia.

«Fueron muchas las disposiciones y medidas adoptadas e impuestas en su régimen interno, sin dificultad de ningún género. Se les proveyó de animales y útiles de labranza, vacas lecheras, gallinas, árboles frutales, semillas y alimentos, que la administración adquiría para distribuir entre los pobladores.



General Justo José de Urquiza.

«Los agricultores elegían una comisión de colonos, compuesta de cinco miembros (art. 12) para discutir sobre los intereses generales de la colonia, hacer observaciones a los reglamentos e intervenir en todo asunto de beneficio común. Podía apelar, además, ante el general Urquiza, de las medidas del administrador, como por ejemplo, en los casos en que la administración resolviera expulsar a los

individuos o familias que se hicieran inútiles o perjudiciales con su pereza o mala comportamiento (Art. 19 del contrato).

«Como se ve, se implanta una especie de gobierno propio, dándose intervención a los colonos en el manejo y en la marcha de la colonia. Principio interesantísimo, pues a la vez que constituye una defensa para los trabajadores, los educa y crea en ellos un sentimiento de unión y solidaridad.

«Se establecían restricciones al derecho de propiedad. En efecto, no se podía vender el lote sin consentimiento de la administración (art. 9º) la cual debía aceptar previamente a la nueva familia, si reunía condiciones. Y se estipulaba además —esto es lo más importante— que aún después de la «entera exoneración de la familia», podría efectuarse la venta, solamente cuando el comprador ofreciese garantías de que el terreno, sería explotado «como conviene».

«Se prevenían los males apuntados en otra parte de este trabajo y se evitaba así la especulación sobre la tierra, considerándola a ésta como un medio de producción.

«Luego se establecían otras cláusulas de importancia, que pueden leerse en el contrato transcrito en el apéndice, entre ellas la contenida en el artículo 17, primera disposición «seca» del país. En virtud de ella, se prohibía a los colonos vender licores, vinos o bebidas espirituosas en la colonia.

«Otra de las cláusulas trascendentes era la del artículo 11. Imponía a un individuo varón de cada familia, el impuesto o la contribución personal para trabajos resueltos por la administración, de interés general para la colonia. Los primeros caminos de la provincia se hicieron en esa forma y fueron arbolados. Además se combatió la langosta —que en los primeros años invadió persistentemente la colonia— con la contribución y el trabajo de todos.

«De esta manera, se fué educando el colono dentro de normas de convivencia, que le borraron el germen individualista tan pernicioso, y común en los agrarios».

Después de ochenta años, Entre Ríos busca en la chacra-granja de la colonia San José el tipo ideal de su colonización oficial, porque ella dio estabilidad a los pobladores, consolidó el bienestar de los granjeros, el hogar solidario y virtuoso, el amor a la educación y al gobierno propio.

El nombramiento del general Urquiza, una vez terminado su periodo presidencial de la Confederación, permitió que gravitara su influencia eficaz en la consolidación de la Unión Nacional, pues influyó para que el Congreso Nacional convocara la Convención que estudiara las reformas propuestas por Buenos Aires y las aprobara por aclamación; una actitud adversa o indecisa de Entre Ríos, habría retardado la hora fraternal y complicado —quién sabe en qué términos y medidas— los viejos problemas de la nacionalidad<sup>58</sup>.

Tres instituciones de capital importancia en la vida de las provincias se organizaron legalmente en Entre Ríos, instalándose y funcionando en irreprochables condiciones: el régimen municipal, la dirección de la educación común y la higiene pública; el primero de origen y actuación autónoma, llevó a las municipalidades de las villas y pueblos a la parte más representativa de los respectivos vecindarios; la segunda se organizó por decreto de diciembre 1º de 1860 que creaba el Consejo de Instrucción Pública compuesto de miembros permanentes presidido por el ministro de Gobierno o un vicepresidente elegido por el Consejo mismo, cuyas funciones, muy amplias, consistían en metodizar, informar y generalizar la enseñanza pública; someter al gobierno el reglamento general de escuelas y ejercer la inspección; aprobar programas, horarios y textos: examinar y aprobar o

<sup>58</sup> ANTONIO SAGARNA, *Juan María Gutiérrez en la organización nacional*.

reprobar aspirantes a la docencia; ejercer función de consulta en todos los problemas de enseñanza que se plantearan al gobierno (arts. 2º, 4º, 5º y 6º). El primer Consejo, presidido por el doctor Luis José de la Peña, como ministro. se integró con las siguientes personas: general Manuel A. Urdinarrain, ex presidente de la Convención Constituyente; doctor Salvador María del Carril, ex vicepresidente de la Nación y presidente de la Cámara de Justicia; doctor Benjamín Victorica, miembro de la Corte de Justicia, ministro del presidente Derqui y convencional al Congreso de Santa Fe que sancionó las reformas propuestas por Buenos Aires; doctor Alberto Larroque, don Jorge Llark y presbítero Domingo Ereño, rector el primero, vice el segundo y ex vicerrector el tercero del Colegio del Uruguay; doctores Ventura Pondal, Vicente Peralta y Martín Ruiz Moreno, magistrados judiciales muy prestigiosos; doctor Vicente H. Montero, médico; señor Emilio Duportal; doctor José Romualdo Baltaré; doctor Juan Andrés Vázquez; coronel Teófilo de Urquiza, Simón Santa Cruz y Nicolás Martínez Fontes y señor Luis Grimaux; actuando como secretario don Onésimo Leguizamón, el después esclarecido ministro de Avellaneda, senador y ministro de la Corte Suprema de la Nación. Era, pues, un Consejo de grandes señores que por sí solo reflejaba el pensamiento del gobierno; y en su solemne instalación —el 26 de noviembre de 1860— el ministro de la Peña confirmó expresa y elocuentemente ese pensamiento:

«El gobierno de la provincia —dijo— ve en la instrucción del pueblo, la verdadera base del desarrollo de su bienestar y de su progreso; el medio más eficaz es promoverla. El considera, además, en ella, la garantía más sólida de la estabilidad y del perfeccionamiento de nuestras instituciones. Por esta razón consagró siempre a la enseñanza pública todo el cuidado que demanda su importancia misma y la influencia que está llamada a ejercer la Sociedad» y refiriéndose al hecho —aparentemente contradictorio— de la paralización o desmejoramiento de la enseñanza durante el período de la federalización, manifestó «la convicción profunda de la necesidad de restablecer la enseñanza del Pueblo al grado de generalización a que había llegado» antes. El hecho aludido se explica, sin embargo, porque gran parte de los recursos de Entre Ríos fueron la base de sostén del gobierno nacional desde que Buenos Aires, fuente principal de las rentas del país, se apartó de la Confederación.

En julio 18 de 1861, como recordando la primera década de la apertura de la campaña libertadora, el gobierno envió una circular recomendando, en los departamentos, el nombramiento de señoras en las comisiones de educación pública<sup>59</sup>.

El Consejo de higiene, previsto en la ley de abril 17 de 1861, se organizó en mayo del mismo año, con la presidencia del sabio Martín de Moussy, siendo integrado con las personas más competentes en la materia que existían en la provincia, inaugurándose una era de verdadera defensa y asistencia sanitaria, urbana y rural; como que con el asesoramiento del Consejo se prohibió la venta de bebidas alcohólicas «al mostrador», en la campaña, para evitar la peor de las formas de embriaguez por la calidad de las bebidas y la pérdida de tiempo, ausencia del trabajo, crímenes, etc. Muchos años después, en 1918, se intentó realizar de nuevo ese mismo pensamiento que es reclamación urgente de la salud física y social.

Con un presupuesto bien organizado y calculado de pesos 378.243,24. Entre Ríos terminaba su vida financiero-administrativa en 1861; el progreso económico, político y cultural se acentuaba en la paz y armonía conquistadas después del 11 de noviembre y después de la aceptación de la Constitución nacional modificada por Buenos Aires; los saladeros se establecían o ampliaban en las localidades ri-

<sup>59</sup> *Leyes, decretos y acuerdos*, t. VII, pp. 185, 253, 463.

berañas del Uruguay, Gualeguay y Paraná y asimismo se aumentaban y perfeccionaban las «caleras», graserías, fábricas de ladrillos, molinos, «estancias», chacras y granjas; el Colegio del Uruguay acentuaba su prestigio y trascendía a todo el país y al exterior, pues de Chile, Paraguay, Uruguay y Bolivia llegaban alumnos; no había vagos ni desocupados, ni ladrones en toda la extensión de la provincia; una inmigración de primera calidad (vascos, suizos, catalanes, piemonteses y franceses) poblaba los campos y ciudades, plantaba las primeras cepas, organizaba hermosas quintas de frutales y cultivaba el trigo y el maíz en crecientes extensiones; sabios, educadores y artistas se incorporaban a aquel solar remansado de la Nación.

Pero surgieron desinteligencias y complicaciones antes y después de las renovadas tragedias de San Juan, con sus víctimas destacadas: Benavídez, Virasoro y Aberastain. Derqui presidente resultó inferior a sus aspiraciones y a las exigencias de la hora en que le tocó actuar sucediendo a Urquiza; el ministro Pujol, gran colaborador en la Organización nacional y en el triunfo de su candidatura presidencial, hubo de retirarse del gabinete nacional, como se retiró Victorica; Entre Ríos y su gobernador vieron con disgusto y desconfianza estas actitudes y Urquiza las expresó con lealtad y energía amistosa al presidente; pero, en la hora del deber marcharon unidos a la lucha con Buenos Aires; Pavón importó de hecho la caducidad del gobierno de Derqui; la provincia reasumió la soberanía constitucional, y Urquiza, derrotado pero no vencido, íntegra su formidable caballería, envió a del Carril a tratar con Mitre —vencedor— la reorganización de los poderes públicos de la República y, como resultado de esas gestiones, fue facultado aquel ciudadano para que convocara, «a la brevedad posible» el Congreso Legislativo Nacional<sup>60</sup>; la provincia eligió sus representantes y sus electores y entre los primeros, como senadores nacionales eligió al doctor Salvador María del Carril y al doctor don Benjamín Victorica, dos actores conspicuos de la Organización Nacional, no entrerrianos pero plenamente vinculados a la vida de la provincia, en 8 de abril de 1862.

La provincia se había regido, en materia comercial, por las viejas «Ordenanzas de Bilbao» pero, sancionado y promulgado en 1859 el Código que, por comisión del gobierno de Buenos Aires redactaron los doctores Acevedo y Vélez Sársfield, la Cámara Legislativa entrerriana con la ilustrada opinión favorable del ministro de la Peña, del presidente de la Cámara de Justicia del Carril, del vocal Manuel Lucero, del diputado Victorica, del fiscal general doctor Vicente Peralta y otros notables consultados, declaró la vigencia de dicho Código por ley de 11 de marzo de 1862, incorporando así a la vida local los beneficios del aludido Código, modelos más adelantados y eficaces de su tiempo; y un nuevo y valioso factor de unificación nacional.

La adjudicación de tierras —en venta, o arrendamiento o en ocupación precaria—, la revisión de títulos y mensura; la delineación y subdivisión de colonias y pueblos; la necesidad de un conocimiento efectivo y documentado de la realidad geográfica y económica de la provincia, reclamaban un organismo técnico que asesorara al gobierno y a los particulares, levantara una Carta Topográfica y llevara un registro gráfico y documental; y para tales fines se creó el Departamento Topográfico por ley de 22 de abril de 1862 y, mientras se instalaba y organizaba, por otra de mayo 9 del mismo año se creó un Registro general de títulos de posesión o propiedad que, formado en cada Departamento por los jefes políticos, se ponía

<sup>60</sup> PUJOL VEDOYA, *Corrientes en la organización nacional*, Juan Pujol, t. X. Leyes, decretos y acuerdos de Entre Ríos, tt. VII y VIII. ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *Antecedentes de Pavón*, t. VII.

provisoriamente bajo la dependencia del escribano de gobierno. En definitiva: organizado el Departamento Topográfico bajo la presidencia del ingeniero teniente coronel Carlos Sourigues, del sabio profesor del Colegio del Uruguay Luis Lavergne y del destacado ex alumno del mismo, agrimensor Juan B. Martínez, el registro de títulos se llevó en esa repartición y en la Escribanía de Gobierno con mutuo control y doble garantía general; la Carta Geográfica o Mapa se ha considerado siempre una de las más exactas y las cuestiones de deslinde, amojonamiento, mensura y vialidad tuvieron siempre en el Departamento Topográfico una base técnica y legal respetable.

En el nuevo período gubernativo nacional que se abre el 12 de octubre de 1862. Entre Ríos colaboró con toda lealtad, como lo reconoció francamente el ilustre presidente Mitre. La vida futura de la provincia se caracterizó como una continuación, siguiendo las directivas e impulsos de sus grandes caudillos, gobernantes, educadores, legisladores, jueces y trabajadores; su característica fue siempre un acentuado sentimiento de autonomía dentro de la más leal y efectiva solidaridad nacional así como en el interior es muy vivo el sentimiento localista y el de independencia individual.

#### BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

- JUAN ALVAREZ, *Las guerras civiles argentinas*. 1936. Bibliot. Soc. Hist. Argentina.  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Guerra del Brasil*. Partes Oficiales, 1900. Buenos Aires.  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Archivo de Urquiza y de del Carril*.  
JUAN BEVERINA, *La guerra contra el Imperio del Brasil*, 1927. Buenos Aires.  
RAMÓN J. CÁRCANO, *De Caseros al 11 de septiembre*. 1918. Buenos Aires.  
MANUEL CERVERA, *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe*. 1908. Santa Fe.  
JUAN A. DOMÍNGUEZ, *Archivo de Bonpland*.  
CLEMENTE L. FRECEIRO, *Estudios históricos sobre la Revolución de Mayo*. 1930. Buenos Aires.  
*Leyes, decretos y acuerdos de Entre Ríos, años 1821 a 1862*.  
VICENTE FIDEL LÓPEZ, *Historia de la República Argentina*. 1913. Buenos Aires.  
MANUEL F. MANTILLA, *Crónica histórica de la provincia de Corrientes*. 1928. Buenos Aires.  
BENIGNO T. MARTÍNEZ, *Historia de Entre Ríos*, 1910. Buenos Aires.  
JOSÉ MARÍA PAZ, *Memorias*. Anotadas por Beverina. 1924. Buenos Aires.  
PUJOL VEDOYA, *Corrientes en la organización nacional, Juan Pujol*. 1911. Buenos Aires.  
EMILIO RAVIGNANI, *Historia constitucional*. 1926. Buenos Aires.  
*Registro Oficial de la Nación, años 1821 a 1862*.  
MARTÍN RUIZ MORENO, *Contribución a la historia de Entre Ríos*. 1914. Buenos Aires.  
MARTÍN RUIZ MORENO, *La organización nacional*. 1905-8. Rosario.  
MARTÍN RUIZ MORENO, *Urquiza en la Instrucción Pública*. 1910. Buenos Aires.  
LUIS V. VARELA, *Historia constitucional*.  
ANTONIO ZINNY, *Historia de los gobernadores*. 1920. Buenos Aires.

**CUARTA PARTE**  
**PROVINCIA DE CORRIENTES**

## CAPITULO UNICO

### CORRIENTES (1810-1862)

POR ANGEL ACUÑA

- I. *Introducción. Revolución de Mayo de 1810. Sus consecuencias. Política y actitud de Portugal. Sitio de Montevideo. Alzamiento de Artigas. Sus consecuencias y repercusión en Corrientes. Congreso constituyente de 1814. Creación de la provincia de Corrientes. Genaro Perugorria. Gobiernos de Méndez y Andresito. Caída de Artigas. Predominio y caída de Ramírez. Organización de la provincia. Administración de don Pedro Ferré. Gobierno de don Pedro Dionisio Cabral. Tratado federativo de 1831.*
- II. *Evolución geográfica. Evolución institucional. Evolución económica y financiera. Evolución cultural.*
- III. *Guerra contra Rosas. Gobierno del coronel Genaro Berón de Astrada.*
- IV. *Gobierno de don Pedro Ferré. Campañas de Lavalle y de Paz. Caá Guazú.*
- V. *Gobierno de don Pedro Dionisio Cabral. Gobierno de don Joaquín Madariaga. Madariaga y Paz.*
- VI. *Gobierno de don Benjamín Virasoro.*
- VII. *Gobierno del doctor Juan Pujol.*
- VIII. *Gobiernos del canónigo José María Rolón y de don José Pampin. — Bibliografía principal.*

- I. **INTRODUCCION. REVOLUCION DE MAYO DE 1810. SUS CONSECUENCIAS. POLITICA Y ACTITUD DE PORTUGAL. SITIO DE MONTEVIDEO. ALZAMIENTO DE ARTIGAS. SUS CONSECUENCIAS Y REPERCUSION EN CORRIENTES. CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1814. CREACION DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES. GENARO PERUGORRIA. GOBIERNOS DE MENDEZ Y ANDRESITO. CAIDA DE ARTIGAS. PREDOMINIO Y CAIDA DE RAMIREZ. ORGANIZACION DE LA PROVINCIA. ADMINISTRACION DE DON PEDRO FERRE. GOBIERNO DE DON PEDRO DIONISIO CABRAL. TRATADO FEDERATIVO DE 1831.**

En el período de su vida colonial Corrientes no pudo constituirse ni como organismo político, ni como organismo administrativo. Lo impidieron: dificultades de carácter geográfico, de distancia del centro de impulsión colonizadora, de lucha con pueblos y razas diversas, conflictos internos, de instituciones político-religiosas, de poderes y gobernantes. Desde 1588 época de la fundación de su ciudad capital, hasta la revolución de 1810, no tenía sino cuatro poblaciones españolas: Corrientes, Caacatí, San Roque y Saladas; y cuatro de indios: Itatí, Guacarás, hoy Santa Ana, Santa Lucía y Las Garzas, comprendida después en la fundación de Bella Vista. Las aldeas o curatos que empiezan a formarse a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, adquieren carácter de población y se desarrollan en la época de la independencia, tales como San Luis del Palmar, San Cosme, Mburucuyá, Yaguareté Corá, después Concepción, Curuzú-Cuatíá, Esquina. La ciudad capital era el asiento: 1º Del teniente o delegado del gobernador de la provincia del Río de la Plata, según cédula del 16 de setiembre de 1617, con funciones militares y políticas, hasta la creación del virreinato, en 1782, llevando entonces el título

de Gobernador Intendente; 2º Del Cabildo, que administra la justicia, la policía, administración y «todo lo concerniente al bien de la república», constituido por dos alcaldes ordinarios y doce regidores. La ciudad capital comprendía en su jurisdicción los pagos o partidos, sometidos al gobierno militar de comandantes de campaña y en lo judicial a jueces comisionados. La carencia de una delimitación precisa de poderes creaba conflictos diversos, sobre todo en lo que respecta a las jurisdicciones políticas y religiosas, teniendo el poder civil que contrastar con el de una compañía religiosa fuerte y perfectamente organizada, que no colaboraba en la política colonizadora española, por lo menos en algunas de sus fases, atraída por otros fines y distintos propósitos. La compañía de Jesús, constituida con objetivos de carácter universal, sin interés de nacionalidad ni sometida a las exigencias políticas de ningún Estado europeo, sino de propia y exclusiva expansión, chocó con las aspiraciones de la monarquía española. En su organización en Misiones, Corrientes y el Paraguay, la compañía tomaba al indio, no para asimilarle y adaptarle a la civilización europea, sino para mantenerle excluido del contacto de aquella, prohibiendo su cruzamiento y hasta el conocimiento del idioma español, tratando más bien de mantener a las tribus indígenas en su pureza étnica. Contrariaba así la política que perseguía la colonización española. Hubo, pues, una viva oposición entre ambas potencias, la monarquía española y la compañía de Jesús, a pesar del apoyo militar y administrativo que el gobierno prestaba a la compañía en sus conflictos con las autoridades y en su lucha con los mamelucos, enemigos de ambos. Estas contiendas perturbaron la vida colonial, complicada con las dificultades que el medio y la distancia oponían a la cohesión, al gobierno administrativo y a la regulación del trabajo de las poblaciones. Por otro lado las cargas militares pesaban sobre todos los pobladores, con gastos y armamentos a su cuenta, haciendo imposible la sistematización del trabajo y la ordenación y regularidad de la vida laboriosa. «Acción benéfica del gobierno central no llegaba a Corrientes, dice el historiador Mantilla; recordaba de la existencia de ella cuando Santa Fe o la Concepción sufrían ataques de indios». «Esta ciudad y sus partidos, decía en 1807 el alcalde Juan García de Cossio, citado por el mismo, viven sobre las armas con alistamiento de todos sus moradores», y a su vez el gobernador Fondevila «todas las milicias de la jurisdicción cubren y defienden las costas y fronteras con abandono de sus familias y haciendas y a su costa». Tal es el rasgo predominante del régimen colonial en Corrientes y que debía pesar después terriblemente en su estructura social y constitución psíquica, fijando y definiendo modalidades que se agravarían con la colaboración de otros factores.

Ejercía el gobierno de Corrientes en su carácter de gobernador intendente el capitán español don Pedro de Fondevila, cuando el 16 de junio de 1810 llegó la noticia de la revolución de mayo. La sociedad de Corrientes vivía confusa y oscuramente, sin distingos entre criollos y españoles, preocupada más de los problemas y conflictos locales y la lucha con los indios. Apenas si las noticias de las cuestiones que agitaban la Europa y a la misma España llegaban a conmoverla, y los propios asuntos del virreinato, que en Buenos Aires dividían profundamente a la sociedad y preparaban el fermento revolucionario, no producían alteración alguna en sus preocupaciones regionales. Criollos y españoles armonizaban en sus vidas e intereses y la sociedad naciente, a pesar de los siglos de existencia, no llegaba a fijar ideas y a precisar sentimientos que dieran lugar a afirmaciones políticas. La noticia llegó sin trascender en el espíritu de ella, de tal manera que en un principio, fuera de algunos resquemores e inquietudes en el elemento europeo, se aceptó el nuevo orden de cosas reconociéndose la autoridad de la Junta Gubernativa designada el 25 de mayo y cuya comunicación oficial agregaba al de su reconocimiento la

invitación de nombrar un diputado que juntamente con los representantes de los otros pueblos, debía formar el Congreso general destinado a determinar la forma de gobierno más conveniente. El Cabildo constituido en su mayoría por españoles, deliberó el mismo día, 16 de junio, resolviendo «de común acuerdo y beneplácito, prestar preferente el debido acatamiento a la Junta; postergando el nombramiento de diputado para el día 18 de junio». A la resolución siguió un bando para hacerla conocer a las poblaciones de la campaña. El día designado, 18 de junio, el Cabildo confeccionó la lista de vecinos «de la parte principal y más sana» y el 22 se instaló la asamblea, clasificando los que debían ser electos. Fueron candidatos: el doctor Juan Francisco de Castro y Careaga, el doctor José Simón García de Cossio, Isidoro Martínez y Sires, doctor José Vicente Fernández Blanco, doctor José Baltasar de Casajús, doctor Juan Francisco Cabral, doctor Francisco Benigno Martínez, Angel Fernández Blanco, Sebastián de Almirón, Félix de Llanos. Resultó electo diputado el doctor José Simón García de Cossio, procediendo el alcalde de primer voto don José Luis Acosta a extender el diploma correspondiente. Así, tranquila, quietamente, se incorpora Corrientes al movimiento de mayo, cumpliendo con las exigencias que la Junta le impone. Correspondió a Corrientes ser la primera que designó diputado, comunicándose a la Junta por nota del gobernador Fondevila del 3 de julio, la designación recaída en el doctor José Simón García de Cossio. Pero surgió una dificultad, que encerraba un problema de carácter constitucional, en lo que respecta a la remuneración que correspondía al diputado: ¿quién la subrogaría y cómo? La Junta evacuó la consulta haciendo conocer un dictamen pronunciado con motivo de otra del Cabildo de Santiago del Estero: «Las cuotas y la manutención de los diputados deben ser abonadas de los propios de cada ciudad y en caso de que estos no sufraguen para dichos gastos el Cabildo está autorizado para aumentarlos, como también para establecer los arbitrios necesarios a cubrir la cantidad de ocho pesos diarios en que se regulan las dietas de cada diputado, desde la salida de su destino hasta su regreso». El doctor Cossio al aceptar el cargo reclamó intrucciones sobre la forma en que desempeñaría su mandato: el Cabildo se limitó a depositar en él toda su confianza.

Si en su primer momento el cambio político no produjo conmoción alguna, una vez realizado, el desenvolvimiento natural de los factores que movilizaba el nuevo orden de cosas y el ahondamiento de pasiones, con el de las heridas abiertas en la sensibilidad nacional por la guerra de la independencia, debió forzosamente suscitar recelos y reflexiones. Los criollos comenzaron a comprender su situación y a meditar sobre su destino; los peninsulares a su vez a reaccionar ante la posición que se les creaba. El contraste debió producirse dentro del sigilo y la reserva de actitudes, en la intimidad de las conciencias, antes de exteriorizarse en el conflicto y la oposición abierta. Pero algo repercutió en la Junta de Gobierno, porque con fecha 28 de setiembre del mismo año de 1810, aquélla reemplazó al gobernador Fondevila con el capitán Elías Galván, nacido en Corrientes, que tomó parte con el grado de teniente de los Cazadores Correntinos, en las invasiones inglesas. Los españoles contaban con el respaldo del Paraguay, que se conservaba adicto a España y hostilizaba las situaciones creadas por la revolución, a fin de resarcirse de los perjuicios que le ocasionaba la prohibición impuesta por la Junta, de navegar río arriba de la ciudad. Con motivo de la toma de algunos buques del Paraguay apresados en el puerto de Corrientes, el gobernador del Paraguay ordenó al comandante del Pilar que los rescatase, atacando con una expedición a la ciudad. El 30 de setiembre el jefe de la escuadrilla don José Antonio Zabala y Delgadillo, se presentó a la vista del puerto de Corrientes, «con cuatro buques mayores, una cañonera, tres botes con un cañoncito cada uno y algunas canoas, de las que hacía de

capitana el bergantín *Rosario*. El jefe paraguayo se apoderó del puerto y de los buques. El gobernador Galván preparó la defensa, débilmente, pues se consideraba sin fuerzas para una resistencia; pero el jefe paraguayo no desembarcó. Se limitó a enviar parlamentarios con pliegos para el gobernador y el Cabildo intimando «seguir la conducta de la Asunción y permitir que todos los buques que vienen o vendrán de Buenos Aires pasen libremente hasta el Paraguay o a preferir la obediencia a la Junta Provisional Gubernativa, en cuyo caso sería considerada enemiga». Galván dio una respuesta equívoca, sin formular compromiso alguno, haciendo presentir su situación de impotencia. El jefe paraguayo hizo un aparato de desembarco, mostrando gente y armas para infundir temor y profiriendo amenazas. Pidió, exigió mejor dicho, cuarenta animales vacunos y la pronta entrega de los barcos con documentos y requisitos del caso, y todo lo obtuvo, retirándose el 3 de octubre. Mientras esto sucedía en el puerto, una fuerza terrestre paraguaya tomaba posesión de la región correntina de Curupaytí y en dos ataques sucesivos de noche y sorpresivamente, saqueaban el establecimiento industrial de don José María Durán, en el barrio denominado «La Rozada». Era indudable, pues, que la tranquilidad se alejaba y que el vecindario debía mantenerse alerta y alistarse para sostener la lucha iniciada. El gobernador organizó compañías de infantería y artillería y el patriota don Angel Fernández Blanco, equipó y armó de su peculio y a su costa, dos compañías de infantería cívica, a cuyo mando se puso, distribuyéndose en los diversos pasos de acceso al Paraguay, guardias de voluntarios a fin de evitar la agresión, estableciendo su cuartel de instrucción en las Ensenadas<sup>1</sup>. Estas fuerzas fueron aprovechadas para prestar auxilio a la expedición del general Belgrano al Paraguay, que utilizó una compañía de milicias de caballería correntina. Su cruzada por la provincia de Corrientes, dio como resultado el delineamiento de la nueva planta del pueblo de Cruzú Cuatiá, y el auto determinativo de los límites del departamento del mismo. Después de su derrota en el Paraguay pidió refuerzos a Galván, quien le envió 320 hombres pertenecientes a un regimiento de caballería y una compañía de infantería, que sirvieron después en el ejército del Norte y compartieron las fatigas y penurias de la campaña y sitio de Montevideo.

El retiro del general Belgrano con lo mejor de las tropas correntinas y todo el equipo de armas de fuego que el gobernador poseía, dejó a la provincia desmantelada y desprovista de defensa, facilitando la acción de una escuadrilla paraguaya de siete buques, mandada por el vecino de Ñembucú don Jaime Ferrer, quien se apoderó de la ciudad, posesionándose de las embarcaciones que estaban en el puerto. De acuerdo con los europeos de la ciudad, que se plegaron a los ocupantes paraguayos, dirigidos por el regidor don Félix de Llanos, se sostuvieron en ella dominando y sometiéndola al dominio español. Galván se retiró para reunir milicianos, que apenas pudo armar de tacuaras, pues carecía en absoluto de armas de fuego y con los que puso estérilmente sitio a la ciudad, viéndose obligado al fin a retirarse. Las órdenes y disposiciones paraguayas no tuvieron repercusión en la campaña, donde no se las respetaba, por más que en ella no estaban en condiciones de actuar en lucha armada; la acción militar de los paraguayos no salió, empero, de los límites urbanos. La situación era, pues, curiosa: la autoridad española-paraguaya restringida en la ciudad; el resto de la provincia desobedecía rechazando las circulares y oficios del Cabildo que pretendía el sometimiento al nuevo orden de cosas. En esta situación el jefe de la escuadrilla paraguaya abandonó la ciudad, dejando en su lugar al capitán Blas José Roxas, oficial adicto a uno de los jefes principales del gobierno paraguayo y promotor de la revolución,

<sup>1</sup> MANUEL F. MANTILLA, *Crónica histórica de la provincia de Corrientes*, Buenos Aires 1928, t. I, p. 164.

que entonces se gestaba, del 14 de mayo de 1811 en el Paraguay: don Fulgencio Yedros. Es en este instante en que el contraste entre criollos y europeos se produce activamente en la ciudad: la lucha toma formas vivas, pues habiendo arrojado los europeos la careta, la contienda se define. Ausente Galván, que sin la suficiente energía para polarizar y dar vida al espíritu criollo que comenzaba a tomar conciencia de su vitalidad, tomó la dirección del mismo el alcalde del primer voto don Angel Fernández Blanco, tratando de ganar la voluntad del capitán Roxas que, sin duda alguna, secundaba los propósitos de Yedros. Fue así como, producida la revolución paraguaya, convenció Blanco a Roxas de la necesidad de dominar a los españoles de Corrientes, alzados contra la revolución de mayo, mientras organizaba en la campaña las fuerzas nativas para secundar sus propósitos, encomendando esta misión a don José Ignacio Añasco. El 16 de mayo de 1811 se produjo el movimiento y los europeos fueron capturados, desarmados y embarcados en los barcos surtos en el puerto, mientras el jefe del movimiento de la campaña se presentaba con 400 hombres. Conocido en Corrientes el movimiento de Yedros en Ytapuá y el cambio consiguiente de gobierno en Asunción, Roxas abandonó la ciudad de Corrientes el 6 de junio de 1811, quedando nuevamente ésta bajo el gobierno de la Junta Gubernativa, y Galván repuesto en el gobierno. Pero las inquietudes no debían terminar allí: el 19 de julio apareció una flotilla española al mando de don Manuel Clemente, pretendiendo intervenir y dominar la navegación. Galván preparó la defensa y pidió auxilio al comandante de Ñeembucú, que envió a Blas José Roxas con una balandra armada de un cañón, dos piezas de artillería y 12 soldados. El jefe español se vio obligado a retirarse después de haber intentado un desembarco que fue rechazado.

Pero la ciudad no retornó a la anterior tranquilidad: la agitación encendida por la discordia de sus habitantes desencadenó instintos y pasiones dormidas; la colonia no había organizado la vida administrativa, ni había dado asiento a hábitos y costumbres regulares y orgánicas. El período de asalto y de conquista no había pasado aún, cuando se produjo la Revolución de Mayo, por eso en cuanto la pasión sube de tono y la efervescencia bulle exaltando, el desborde toma de nuevo el cauce de la violencia. Los europeos caracterizados por su ardor realista, tomaron represalias violentas y los criollos al retornar al gobierno dieron pábulo a las suyas. Así entró el malestar y el estado de agitación en una sociedad que vivía en armonía, ahora dividida profundamente. Durante el corto reinado español-paraguayista, en una ausencia de Roxas, éste declinó el mando en un triunvirato de españoles de Corrientes, don Juan A. Virasoro, don Félix de Llanos y don Raimundo Molinas, quienes contaron con la exaltada colaboración de otros vecinos realistas, don Manuel Vedoya, don Antonio Cueto, don Francisco Alvarez Valdés y don Luis Niella, razón por la que en represalia de las violencias que cometieron fueron deportados a Córdoba y Santa Fe.

Entramos en un período de la historia de Corrientes que importa para ella el trance más difícil de su formación, y en la que estuvo a punto de desaparecer como entidad y población civilizada. Necesitamos remontarnos a antecedentes imprescindibles, a fin de comprender la situación que se había creado a esta sociedad naciente.

Separada de Santa Fe y del Chaco al oeste por el río Paraná, al norte del Paraguay por el río Alto Paraná, hasta el río Iguazú; al este del Brasil por el río Uruguay y al sur de Entre Ríos por los ríos Guayquiraró y Mocoretá, fue durante el período colonial víctima del azote de los llamados Mamelucos, que de las posesiones portuguesas realizaban excursiones continuas de asalto y vandalismo sobre las posesiones española limítrofes. Persiguieron violenta y tenazmente a los jesuitas

y tomaron por sistema la irrupción repentina de incendio y saqueo sobre las comarcas fluviales. Rivalizaban con los indios en crueldad y matanza y se acechaban en represalias sangrientas. La escuela quedó, y el Portugal que posteriormente se presenta, ya con otros propósitos, los volvió a desencadenar sobre la costa del Uruguay, con fines de conquista. Es entonces que aparece en Montevideo y en el estado oriental interviniendo en la guerra de Buenos Aires con España. «La política de la Corte del Brasil respecto de los negocios del Río de la Plata, dice el general Mitre, había sido siempre vacilante y contradictoria, reflejando en sus diversas peripecias el carácter indeciso del príncipe regente. Sucesivamente codiciosa o ambiciosa, invasora unas veces y tímida otras; ni aliada de la España, ni abiertamente hostil a la revolución argentina; obedeciendo a influencias palaciegas o a intrigas tenebrosas o a presiones extrañas, siempre fue, empero, lógica consigo misma, tenía constantemente un objeto, cual era su engrandecimiento territorial a costa de sus vecinos, ya fueran éstos europeos o americanos. Así lo comprobó totalmente en su conducta con las Provincias Unidas del Río de la Plata».

La situación de Montevideo en poder de los españoles había creado a la acción revolucionaria una grave perturbación. Era un foco enemigo formidable, que mantenía en acecho perpetuo, por agua, al territorio dominado por el gobierno emancipador, en la costa del Plata y del Paraná, y amenazaba diariamente arrojar sobre Buenos Aires, alimentando y sosteniendo la conspiración europea en su seno. Por eso, al alzamiento de las poblaciones uruguayas y entrerrianas contra el gobierno del virrey Elío, dirigido y costado por el gobierno de Buenos Aires, siguió el sitio de Montevideo iniciado en junio de 1811. El triunfo de aquel movimiento puso en jaque a la plaza de Montevideo, pero el desastre de Huaqui y la difícil situación por que pasaba la campaña militar revolucionaria, obligó a la Junta a firmar un armisticio con el virrey Elío. Este armisticio, firmado y ratificado el 21 de octubre de 1811, estipulaba entre otras cosas: que el gobierno de Buenos Aires debía desocupar totalmente la Banda Oriental, hasta el Uruguay, quedando bajo la exclusiva jurisdicción del virrey, mientras por su parte Buenos Aires conservaba la costa occidental con excepción de los pueblos de Arroyo de la China, Gualeguay y Gualeguaychú. Esto importaba retrotraer al estado anterior de la lucha, renunciando a las conquistas realizadas con sacrificios y derramamientos de sangre, lo que levantó protestas de las poblaciones afectadas. Es indudable que la situación del gobierno de Buenos Aires era difícil y necesitaba concentrar todas sus fuerzas en el norte, para evitar la penetración en su territorio del ejército español que avanzaba triunfante; pero también es cierto que era excesivo y peligroso el renunciamiento a posiciones conquistadas, en detrimento del sacrificio y la abnegación de poblaciones dignas de protección. Ello produjo el levantamiento del caudillo oriental José Gervasio Artigas, que había servido primeramente con Vigodet contra el movimiento emancipador, y que con motivo de una incidencia por razones de disciplina, con el brigadier Muezas, jefe español de la Colonia, se presentó a la Junta de Buenos Aires a ofrecer sus servicios, destacándose por su arrojo y su gran prestigio entre el elemento del territorio oriental. El estado de la campaña de esta región era, sin duda, peor que la de Corrientes y aún más que la de la costa del Uruguay, que había sufrido la acción devastadora de los Mamelucos y de las hordas bárbaras del Brasil, que durante siglos asolaron esas regiones. Artigas iniciado en las costumbres de la campaña, haciéndose experto en la vida andariega y bohemia, conociendo todos sus recursos, practicando todas las hazañas violentas de la vida de barbarie que la lucha contra medio y hombres selváticos exigía; conocía a fondo las costumbres de los gauchos paulistas y riograndenses, «que talaron cien veces las misiones jesuíticas del Paraguay y el Uruguay, y que vivían perpetuamente

sobre el caballo, en los contornos de los villorrios fronterizos. Dominó con su bravura y su imperio la campaña, se impuso con prestigio de fuerte, de una inteligencia vivaz, de una intuición extraordinaria, capaz de penetrar de inmediato una intención. Poseía ese impulso incontrastable del obcecado, con la tenacidad que no cede y al que el obstáculo irrita y exaspera hasta la extrema violencia, sin medida y sin control. Cuando la vida y la naturaleza han pedido mucho al organismo, éste se acostumbra a responder con el exceso y no hay continencia en sus reacciones. Era Artigas exuberante, desde su ambición, hasta su arrogancia. Hay en su literatura, especie de devaneo iliterario, ese desborde verbal, que muestra el gusto del sonido de las palabras resonantes y de las ideas en desbande. Trasunta en todo ese culto del militarismo criollo, que usa un vocabulario político expresamente destinado a pronunciarlo con énfasis, con gesto de autoridad y voz de mando. Nuestros caudillos encontraron en la palabra «libertad» el sentido apropiado para asegurar con su autoridad sin límites, la irresponsabilidad individual y el desborde de la masa inconsciente. Asociada a la palabra «federal» sirvió admirablemente de instrumento para movilizar las poblaciones abandonadas por la desidia gubernamental. Artigas se alzó con la población del Estado Oriental, obligando «a todo el vecindario a que lo siguiera, bajo la pena de ser degollados los que se resistieran. La aversión que los naturales del país profesaban a los españoles, la grande popularidad del caudillo y sobre todo la certidumbre de que su amenaza sería cumplida, hicieron que una tercera parte de la población le siguiese en su retirada dejando enteramente desiertas de hombres y ganados una gran parte del territorio... Por el espacio de muchos días los innumerables caminos que atraviesan los campos orientales se vieron transitados por una multitud de familias llevando consigo sus hijos, sus ganados, sus carros, dejando en la tierra cautiva los huesos de sus padres... Los campos que pisaron fueron asolados como por una plaga de langostas... Entre los ejecutores de aquella orden se distinguió por su crueldad el comandante don Fernando Otorgués, degollando los que se resistiesen a cumplirla y empujando al Uruguay la población que le obedecía»<sup>2</sup>. Se estableció en el Salto Chico del Uruguay, sobre el arroyo Ayuí, con una población de 14 a 16 mil almas. El virrey Elío, antes del armisticio, cuando el ejército patriota del Norte triunfó en Suipacha, creyendo todo perdido, llamó al general portugués Diego de Souza, que mandaba un ejército de cinco mil veteranos en Río Grande, pidiéndole que entrase en la Banda Oriental y arrojara de ella a los patriotas. El general portugués, que no deseaba otra cosa, aprovechó la oportunidad que se le presentaba de intervenir en la Argentina y acudió al llamado del virrey. Al firmar el gobierno argentino el armisticio con el virrey Elío, lo hizo igualmente con Portugal, que se comprometía a desocupar el territorio argentino.

Pero Artigas, que hostigaba permanentemente a los portugueses desde su campamento del Ayuí, provocó la protesta de éstos y su negativa a retirarse pretextando la violación del armisticio por parte del caudillo oriental. El general Vigodet, jefe de la plaza de Montevideo, que quedó como gobernador al retiro de Elío, denunció el armisticio el 6 de enero de 1812 y con él el anuncio de la renovación de las hostilidades mientras el ejército portugués aproximaba tropas a la costa del río Uruguay. Los portugueses se desquitaban asaltando poblaciones de la provincia de Corrientes, a la vez que otros grupos formados de bandoleros, saqueaban los vecindarios de la costa del Uruguay. Esta situación comenzó a complicar la vida de Corrientes, que no contaba con elementos, ni con armas, para poner orden a la licencia que se generalizó con motivo de la penetración portuguesa y la de las

<sup>2</sup> MARIANO DE VEDIA Y MITRE, *El manuscrito de Mitre sobre Artigas*, Buenos Aires, 1937, pp. 66 y 67.

bandas de Artigas, en la región uruguaya de la provincia. Los jefes correntinos José Ignacio Añasco y José Ignacio Aguirre se hicieron cargo de la defensa de las regiones afectadas por el asalto portugués, situando Añasco su campamento en Caa-Guazú y batiéndolos Aguirre en Mandisoví. Era tal la pobreza del gobierno, que las tropas correntinas prestaban sus servicios sin sueldo, en caballos de su propiedad y a costa de los vecinos que contribuían para subvenir los gastos de la campaña. El gobierno de Buenos Aires por su parte ordenó al gobernador Galván que coordinara su acción con Artigas, en circunstancias que, ya entendidos ambos, se preparaban a concentrar las fuerzas de Entre Ríos y Misiones en el cuartel general de Curuzú Cuatiá. Poco después obtuvo Artigas el nombramiento de gobernador de Yapeyú que servía de cabeza a las Misiones y cuya jurisdicción en la época colonial se extendió hasta el Mandisoví, razón por la que subsistían disputas de jurisdicción entre los pueblos correntinos de la costa del Uruguay. Estos factores, unidos al abandono del gobierno de Buenos Aires y a la falta de nervio y de capacidad del gobernador Galván, acentuaron la agitación: el fermento de descomposición se hizo más activo y más intenso. Habiendo tenido que delegar el gobernador el mando a fin de ponerse al frente de las tropas, lo hizo en la persona del alcalde 1º Legal y Córdoba, a quien por desavenencias internas substituyó desde su campamento con don Carlos Casal. La resistencia de aquél motivó la intervención del Cabildo y el gobierno de Buenos Aires, originando conflictos, que agravaron la ya afligente situación de la provincia. El representante del Triunvirato don Manuel de Sarratea designó al coronel Eusebio Baldenegro para restablecer el orden y hacer cesar el estado de inquietud reinante, mientras el Triunvirato designaba al coronel Toribio Luzuriaga como teniente gobernador, el 15 de setiembre de 1812. El informe del coronel Baldenegro es realmente desolador: pinta la desorganización social y administrativa reinante, la falta de gobierno y de justicia, reflejo fiel de lo que significaba la atención permanente de la guerra y la lamentable deficiencia de su gobernador. Tanto Baldenegro como el coronel Luzuriaga restablecieron el orden y volvieron a su quicio todos los elementos del rodaje político y administrativo. El coronel Luzuriaga fue llamado a otro destino, dejando el gobierno en manos del Cabildo. La gestión ejecutiva de este cuerpo se prolongó desde el 2 de diciembre de 1812 hasta el 23 de setiembre de 1813, fecha en que el Triunvirato nombró teniente gobernador al coronel José León Domínguez. Al ser denunciado el armisticio por el gobernador de la plaza de Montevideo, el gobierno de Buenos Aires resolvió reanudar el sitio y ocupar el estado oriental, dando el mando al general Rondeau, siempre bajo la dirección del representante del gobierno don Manuel de Sarratea. Artigas había impugnado esta designación, motivando su levantamiento contra la autoridad del gobierno patrio. Desde su campamento del Salto Chico trabajó por introducir en la provincia el espíritu de rebelión contra Buenos Aires, llevando la anarquía y la desorganización social como consecuencia. La falta de autoridad y de gobierno produjo el alzamiento de la masa ignorante y del elemento vandálico que por diversos conductos penetraba en el territorio: «La campaña está infestada de perversos desertores e invasores cuyo pasto común es el homicidio, el robo, el rapto y otros crímenes», informaba el comandante de San Roque, José Ignacio Aguirre. Artigas por su parte inundó la provincia con sus elementos, aumentando, con la propaganda anárquica, el desquicio y la destrucción. Sus cabecillas eran todos indígenas: Domingo Manduré, Blas Basualdo, Blas Ojeda, Lufuente, Carrasco, Quinteros, Cuzú. Para darse una idea de la clase de propaganda realizada por éstos, basta con reproducir un bando suscripto por Carrasco y Quinteros, citado por el historiador Mantilla: «En nombre de nuestro amado general don José Artigas, reconvenimos, convidamos, rogamos, suplicamos que desde

el instante que este indulto vean se presenten a nuestra reunión a defender la causa que tan legítimamente defendemos. Aunque se halle delincuente o reo con delito criminal será absuelto inmediatamente y perdonado por grave que sea su crimen, recibido y tratado como verdadero hermano y buen patriota y tener presente este mérito para en primera ocasión ascender a grados. Este indulto se entenderá con toda clase de gentes». El teniente de gobernador Domínguez no pudo dominar la situación; el mal era demasiado grave y habría necesitado fuerzas y elementos para imponerse. Carecía de todo y comenzó su gobierno con un acto de violencia: la deportación de los europeos y confiscación de los bienes de los que fugaron al Paraguay. El desprestigio inicial pesó sobre su administración y fue depuesto por un motín encabezado por el jefe de su piquete, teniente Juan Bautista Méndez, sobornado por elementos de Artigas, que dominaban la campaña. Para una población inorgánica, sin consistencia social ni administrativa, sin organización económica ni financiera, sin estabilidad gubernamental, la falta de una autoridad cimentada, de actuación firme y permanente, reguladora de la vida y de la economía, debía forzosamente conducir a la disgregación y facilitar la propaganda de un individualismo anárquico y antisocial. El concepto de libertad preconizado por los elementos de Artigas, no era el que basamenta la organización política de un estado de estructura orgánica, asentado sobre leyes y regulado por normas constitucionales, ya que ése era el que perseguía la revolución de mayo, sino el de la liberación de todo régimen legal, la licencia individual y el predominio de la voluntad de los caudillos. La masa de población analfabeta, sin rudimentos ni principios administrativos, sin educación civil ni política, de vida casi nómada, asimiló de inmediato estas ideas y con ellas levantó la bandera de rebelión contra el gobierno de Buenos Aires, que solicitado por atenciones apremiantes, que podían comprometer el éxito de la revolución, como era la toma de Montevideo y la campaña del Alto Perú, abandonó completamente a la voracidad de Artigas la suerte de las provincias del litoral.

El 14 de marzo de 1814 el teniente Juan Bautista Méndez, que encabezó el motín que depuso al gobernador Domínguez, se hizo cargo del gobierno, proclamando el protectorado de Artigas, bajo cuya dirección y resguardo asumía el mando de la provincia. El Cabildo, siempre dócil, se inclinó ante la toma de poder de Méndez y lo ratificó. Artigas, por su parte, aceptó complacido la situación que sus partidarios le conquistaron y resolvió convocar un congreso constituyente «para declarar la libertad e independencia de la provincia e instalar un gobierno con todas las atribuciones consiguientes». Pero el desenfreno continuó produciendo sus resultados y los compañeros de motín del gobernador le crearon las dificultades propias de las situaciones anormales. Todos pretendían ser dueños de la provincia e imponer su capricho: el Cabildo resolvió enviar dos de sus miembros ante el caudillo, a fin de imponerle de los acontecimientos, reclamando un remedio contra el mal. Por su parte, los factores de la agitación llevaron sus quejas y sus pedidos de auxilio. Basualdo sobre todo había extremado los atropellos contra vecinos respetables; la autoridad del gobernador era débil, sin fuerzas para imponerse y establecer el orden que correspondía. Artigas resolvió atender a los cabildantes, sin reprimir a sus secuaces, ni castigar los delitos cometidos, asintiendo a postergar la reunión del Congreso y encomendando al capitán Genaro Perugorria la misión de reconstruir la organización política de la provincia, para lo que fue provisto de amplios poderes. El Cabildo quiso eludir la declaración de independencia, de la provincia, pero Artigas insistió persistentemente, con palabras y actitudes, y el Cabildo tuvo que hacerlo, con fecha 20 de abril de 1814, resolviendo «Declarar la independencia de la provincia bajo el sistema federativo».

Peruquería llegó a Corrientes el 30 de mayo del mismo año y el 9 de junio instaló el Congreso General Constituyente. El Congreso estaba constituido por diputados elegidos en esta forma: las autoridades departamentales invitaban a los vecinos y de común acuerdo designaban los diputados. Era indudablemente un sistema curioso de elección, para un congreso que debía resolver un asunto tan trascendental; elección netamente oficial, sin autenticidad popular alguna. Sin embargo, al mencionarlo, se ha hablado con palabras altisonantes, de libertad, democracia y autonomía. Es cierto que no se podía confiar mucho en las determinaciones de una población semibárbara, pero es conveniente, por eso mismo, atenuar el tono de las exaltaciones. Fueron congresales: por la Capital, doctor José Simón García de Cossio; por Curuzú Cuatiá, José Cayetano Martínez; por Goya, Juan Vicente Gómez Botello; por Esquina, Francisco Javier de la Graña; por Empeñado y San Lorenzo, José Antonio Paz; por Yaguareté-Corá, Manuel Ignacio Pérez; por Santa Lucía, fray José Pesoa; por Riachuelo, fray Manuel Garamendi; por Las Saladas, doctor Juan Francisco Cabral; por Itatí, Bernardo Garay; por San Roque, Juan A. Rajoy; por Caacatí, Baltasar Acosta; por Ensenadas, Juan B. Fernández. Era la personalidad de este Congreso el doctor José Simón García de Cossio, hombre de ilustración y de consejo; los demás, al decir del historiador Mantilla, «fueron presbíteros y frailes párrocos de partidos y ciudadanos moderados, de posición social, sin ilustración». El Congreso estaba dirigido y gobernado por el doctor García de Cossio, personalidad de relieve, de prestigios intelectuales y políticos, de tacto, ponderación y habilidad y que a su vez conservaba estrecha vinculación y amistad con Peruquería. Dentro del plan trazado y las conveniencias del objetivo que perseguían Peruquería y Cossio, el Congreso se mantuvo inactivo, respetando lo hecho. Ambos esperaban devolver Corrientes a las Provincias Unidas del Río de la Plata. Peruquería, amigo también del alcalde de primer voto don Angel Fernández Blanco, vinculado por estrecha amistad con el ministro Nicolás Herrera, comunicó a éste su designio, recabando su apoyo ante el Directorio para coordinar la acción a desenvolver dentro del plan proyectado. Corrientes exigía por su parte ser legalmente reconocida como provincia independiente, alcanzando así la categoría de las otras provincias, que eran reputadas tales en el cuadro de las que constituían las Provincias Unidas. El director Posadas esperaba terminar con el sitio de Montevideo para prestar atención a las solicitudes de carácter interno. Una vez alcanzada esta finalidad que daba término a un grave problema militar, propuso al Consejo de Estado la creación de las provincias de Entre Ríos y Corrientes, expidiéndose el decreto respectivo con fecha 10 de septiembre de 1814. Decía el decreto: «La necesidad de reparar los quebrantos que han causado la división y guerra al comercio, a la industria y a la población, forma hoy el objeto de mis primeros cuidados. Poco importa haber vencido a los enemigos de la patria, si las ventajas de la victoria no influyesen en beneficio de los pueblos. Los grandes territorios del Entre Ríos y el que comprende la jurisdicción de Corrientes y Misiones, se hallan en las mismas circunstancias que dictaron el establecimiento de un gobierno intendencia en la Banda Oriental del Uruguay. Ambos países, bañados de grandes ríos, con ricas producciones y capaces de mayor engrandecimiento, exigen una autoridad inmediata que vele sobre su prosperidad bajo la debida dependencia a la Suprema del Estado, y a las leyes generales del sistema de unidad que han adoptado las provincias. Sobre estos principios, y oído en el particular el dictamen y consulta de mi Consejo de Estado, he venido en decretar lo siguiente: Art. 1º. El territorio de Entre Ríos con todos sus pueblos, formará desde hoy en adelante una provincia del Estado con la denominación de Provincia del Entre Ríos. Los límites de esta provincia serán al norte, la línea

que entre los ríos Paraná y Uruguay forma el río de Corriente en su confluencia con aquél hasta la del arroyo Aguarachí, y este mismo arroyo con el Curuzú Cuatiá hasta su confluencia con el Miriñay, en las inmediaciones del Uruguay; al este, el Uruguay, y al sur oeste el Paraná. Art. 2º. La ciudad de Corrientes y los pueblos de Misiones con sus jurisdicciones respectivas formarán desde hoy en adelante una provincia del Estado con la denominación de Provincia de Corrientes. Sus límites serán al norte y oeste el río Paraná hasta la línea divisoria de los dominios portugueses; al este, el río Uruguay; y al sur la misma línea que se ha designado como límite por la parte del norte a la provincia de Entre Ríos. Art. 3º. Ambos territorios constituidos en provincias, quedan por consiguiente separados de la Intendencia de Buenos Aires, y serán regidos por gobernadores intendentes con las mismas facultades, derechos, prerrogativas y dependencias de las demás provincias del Estado. Art. 4º. La villa de la Concepción del Uruguay será la capital de la provincia de Entre Ríos; y la ciudad de Corrientes, la de la provincia de su nombre. Los gobernadores intendentes tendrán su residencia ordinaria en las capitales; pero en tiempo de guerra y siempre que lo exija la necesidad, el gobernador intendente de Corrientes residirá en el pueblo de Candelaria. Art. 5º. Ambas provincias nombrarán y tendrán sus representantes en la Asamblea General Constituyente, en la forma que previenen las leyes del estado con respecto a las Provincias Unidas. Art. 6º. El presente decreto se comunicará en copia autorizada por mi Secretario de Estado y Gobierno, se publicará en la *Gaceta Ministerial*, y se presentará a la aprobación de la Asamblea General Constituyente de esta Provincia».

Los límites fijados para la provincia de Corrientes no respetaban la demarcación tradicional y que jurídicamente le correspondía. «Al norte, dice Mantilla, se le despojó del territorio comprometido por Belgrano en 1811; al oeste sucedió lo mismo con la región chaqueña comprendida en el dominio de la ciudad de Vera por el acta de fundación; al sur se agregó caprichosamente a Entre Ríos la zona del río Corriente, el Guayquiraró y el Mocoretá, en donde la provincia ejercía jurisdicción inmemorial, con título perfecto reconocido por los gobiernos patrios, tenía poblaciones urbanas, numerosas de campaña y valiosos intereses pastoriles». El Cabildo de Corrientes reclamó protestando de lo que consideraba despojos de su jurisdicción, lo que el Directorio pasó a estudio del Consejo de Estado, quedando sin solución, tanto con o sin aprobación por la Asamblea General, pues las convulsiones que derrocaron a Alvear del Directorio, cambiaron el rumbo de los negocios públicos. Pero después de la toma de Montevideo por el general Alvear, en la que se comprobaron las combinaciones de Artigas y Otorgués con el general español, y aquél fue condenado como traidor y puesta su cabeza a precio; el general Alvear, en el deseo de terminar con las cuestiones internas a fin de llevar con intensidad su ofensiva al enemigo exterior, inició negociaciones con Artigas, a quien encontró ensoberbecido y con pretensiones inauditas. Resolvió en consecuencia terminar con él: envió fuerzas al mando de los coroneles Dorrego y Baldenegro que batieron a Otorgués y Basualdo, y Artigas a su vez levantó su campamento para refugiarse en los bosques del Arerunguá. El representante de Artigas en la costa occidental del Uruguay, su hermano Manuel, pidió urgentemente auxilio a Corrientes. El 4 de setiembre, dice Mantilla (especialmente informado por documentación de miembros de su familia que actuaron en estos hechos), invitó Perugorria a los miembros del Congreso y a los del Cabildo para una reunión extraordinaria y conjunta, que debía celebrarse en la sala capitular a las 4 p. m. Convocados ambos cuerpos, continúa el historiador Mantilla, bajo la presidencia del invitante, dióse lectura a la nota de Manuel F. Artigas. Ninguno osó hablar ni atinó qué decir. «El presidente nos libertó del conflicto —dice un actor— pronunciándose con energía en estos

términos: «Señores: Desembocemos la capa y basta de apariencias! La tropa que está a mi mando y yo estamos decididos por el gobierno supremo de Buenos Aires! Vuestras señorías mediten los medios paliativos para contener una irrupción de la gente bandida de Artigas, y si es de tal enormidad la osadía de sus jefes que intenten despreciar a este pueblo ofendiéndole en lo más mínimo, yo saldré a la cabeza de mi piquete y les haré ver que sobre mi cadáver y los de mi tropa sellarán sus iniquidades. A pesar de la escasa fuerza, cumpliré mi promesa. Sin pérdida de tiempo demos cuenta al Supremo Director de nuestra adhesión y del estado indefenso en que nos hallamos para que adopte las medidas convenientes en tiempo oportuno y no las postergue hasta los momentos extremos». Aceptado por todos los presentes, la Asamblea aprobó sancionando el reconocimiento del gobierno nacional y la reintegración de la provincia a la nación argentina. Al dar cuenta al Directorio se solicitaba, a la vez, el auxilio necesario a fin de resistir y rechazar la inevitable agresión del caudillo oriental. «Si V. E. retarda el auxilio pedido, decía la nota, este pueblo puede ser sacrificado u obligado a tomar las armas contra las de Buenos Aires». El 20 de setiembre se depuso a Méndez y se disolvió el Congreso. El Cabildo asumió el gobierno de la provincia y el coronel Perugorria se puso al frente de las fuerzas armadas. Salió a campaña constituyendo en San Roque su cuartel general, para organizar sus fuerzas y batir a uno de los caudillos artiguistas de influjo y prestigio, José Gabriel Casco, que se había alzado desconociendo a Perugorria y las resoluciones del Congreso. Este se encontró aislado y solo, sin noticias de Buenos Aires, sin armas, municiones y recursos, sin auxilio de los pueblos de Misiones que desoyeron sus reclamos; con la terrible responsabilidad de su comando. Después de diversas peripecias, el anuncio de refuerzos que no llegaron, de la designación del coronel Eusebio Baldenegro como gobernador intendente de Corrientes, que debía ocupar de inmediato su cargo con 200 veteranos y que no pudo hacerlo, Perugorria se concentró en las cercanías del Batel, en la estancia de Colodrero, donde se atrincheró, pues carecía de fuerzas suficientes para pelear en campo abierto. Blas Basualdo, unido a Casco y Atoñazo, con más de mil hombres, cercó y atacó a Perugorria el 17 de diciembre de 1814, sitiando después de ataques rechazados valerosamente, hasta obtener, después de ocho días de lucha sin cuartel, la capitulación de Perugorria, obligado a ello por el agotamiento de municiones y la astenia de sus tropas, atacadas de hambre y sed. Basualdo ofreció «garantía de las vidas», amarró a Perugorria para enviarlo a Artigas, quien le condenó al último suplicio, matándole el 17 de enero de 1815. Basualdo ocupó la capital, nombró gobernador a don José de Silva, quien, en un bando publicado el mismo día 6 de enero de 1815 se declaraba «investido de facultades omnímodas de justicia, política, guerra y hacienda». Por orden del protector restableció el Cabildo. Un motín, encabezado por el capitán Miguel Escobar, destituyó a Silva y nombró gobernador al escribano Francisco de Paula Araujo. El comandante de campaña José Gabriel Casco repuso a Silva, quien terminó su gobierno a principios de 1816, para ceder el lugar a don Juan Bautista Méndez, designado gobernador intendente por un congreso de delegados de los comisarios de campaña.

Corrientes quedó segregada de la nación argentina, bajo el dominio de Artigas, dejando de contribuir en la lucha por la independencia nacional, ausente del Congreso de Tucumán, oprimida y vejada por la anarquía y la barbarie. El coronel Méndez era un hombre mediocre, sin condiciones como militar, ni como civil, blando y medroso, instrumento pasivo de Artigas. Su gobierno se desenvolvió sin iniciativas, oprimido por las exigencias del caudillaje de la campaña y las necesidades imperiosas de la acción guerrera. Corrientes debía prestar su concurso de sangre a las contiendas sostenidas por el «Protector», a la vez que aprestarse a defender

el territorio de las acechanzas portuguesas. Sin recursos, sin comercio, sin elementos de vida, pudo apenas llenar su misión, apurando el sufrimiento. Con su economía agotada —Artigas cerró los puertos al comercio con Buenos Aires; el Paraguay, por su parte, tenía clausurados los suyos y por el lado del Brasil era imposible intercambio alguno—, limitada a la producción para el consumo, sin poder consagrarse al trabajo en ningún sentido, Corrientes se movía apenas bajo el influjo de las grandes proclamas de su «Protector». Los hermanos Robertson, comerciantes escoceses que habitaron estas regiones en esa época, y escribieron libros admirables relatando su vida en ellas, trazan así el cuadro de la situación imperante en Corrientes: «Desembarqué en Corrientes a fines de 1815, encontrando que el estado de anarquía y confusión, de matanza, robo y violencia que trajo como consecuencia la entrega de la ciudad a las rapaces bandas de Artigas, había decrecido un poco, pero solo un poco. al retirarlas de ese punto... Pero esta provincia, como todas las otras de Sud América, había sido teatro de guerras civiles y de depredaciones generales tan continuas, que mientras muchos de los grandes propietarios se arruinaban, todo el mundo vivía *in terrorem* a causa del despótico gobierno de Artigas, y las frecuentes incursiones hechas por él en su territorio. Los robó, saqueó y devastó; arrancaba a los propietarios de estancias de sus hogares y llevaba las vacas a la margen oriental del Uruguay. Se despoblaron las estancias, los vaqueros eran tomados para soldados; los vínculos naturales de la sociedad estaban rotos o relajados; los campos cubiertos de bandidos feroces y sin freno; la rapiña y la lujuria se enseñoreaban en todo el ámbito del país; la agricultura fue abandonada; las invasiones de los indios del Chaco eran frecuentes; las manadas de caballos y ganados, que por su abundancia y desparramo no pudieron ser movidas en su totalidad del territorio. ganaban los bosques y se alzaban haciéndose salvajes; los montes rebosaban de potros indómitos; grandes bandadas de cuervos revoloteaban sobre las vacas y yeguas recién paridas, listas para devorar las crías; perros salvajes llamados *cimarrones*, semejantes a lobos, recorrían los campos en bandadas; las casas estaban abandonadas y era raro el gaucho montado que no fuera ladrón o asesino, cuando no las dos cosas a la vez. Todo lo comprendido más allá de cinco leguas del distrito de la ciudad era desolado por hombres que vivían del pillaje, y bien temerario debía ser el estanciero que se atreviera a visitar sus desolados y abandonados establecimientos de campo, aun con una compañía bien armada de esclavos y adictos. Las carretas que se empleaban para conducir los cueros de una estancia a otra, y a los diferentes puertos de embarque, fueron deshechas y desparramadas en el país para servir de tiendas o *vivaques* a estos salteadores errantes que, medios desnudos, completamente despreocupados, vivían de las vacas que podían obtener con sus lazos, gozaban emborrachándose, jugando y fumando, cuando no podían matar a sus semejantes, robarles la bolsa, o saquear un pueblito. Todos estos atentados si no eran autorizados por Artigas, por lo menos los toleraba. En cualquier caso de apremio todos estos bandidos dispersos eran reunidos bajo su bandera y transportados en compactas y temibles falanges a razón de cinco hasta diez leguas por día de un punto a otro del país, contra las fuerzas del enemigo que había que atacar. Una vez obtenido su objeto los disolvía, a fin de evitar gastos de manutención y de satisfacer los hábitos errantes y de rapiña de estos bandidos, que ganaban la provincia en toda su extensión, transformándola en un vasto escenario de horror y de ruina». Este cuadro refleja fielmente el estado de Corrientes en esa época: viene de un extranjero, testigo ocular de los hechos, imparcial observador y ajeno a las luchas que diezaban la provincia; ni siquiera se le puede sospechar que recogiera agravios contra Artigas: no sufrió persecuciones.

La situación de Méndez se hacía difícil: el Paraguay amenazaba, apoderándose

de territorios correntinos, mientras los portugueses movilizaban sus fuerzas para ocupar la provincia. La invasión se produjo en agosto de 1816; Méndez estableció su cuartel general en Curuzú-Cuatiá, en condiciones de acudir al llamado de Artigas. La expedición portuguesa actuaba con éxito; era indudable que la estrella del caudillo oriental comenzaba a decaer: el indio Andrés Tacuarí, comandante general de Misiones, huía derrotado; Fructuoso Rivera en Cerro Largo y Fernando Otorgués en India Muerta sufrían descalabros importantes; una división correntina que al mando de Aranda fue en auxilio de Tacuarí, fue deshecha en San Carlos, y otra que se incorporó a Artigas sufrió con éste la derrota de Catalán. El general portugués Abreu talaba los pueblos de Misiones, incendiando y saqueando sin merced y se habría apoderado igualmente de Corrientes si no hubiera recibido órdenes de evacuar el territorio. Por su parte, el general Lecor se apoderaba de Montevideo, Otorgués se separaba de Artigas, y algunos caudillos entrerrianos se entendían con Buenos Aires. El director Pueyrredon envió dos divisiones a Entre Ríos, la primera al mando del coronel Luciano Montes de Oca, la otra del general Marcos Balcarce; ambas derrotadas por Francisco Ramírez, que asumió el mando de las fuerzas de las provincias segregadas de la nación argentina. Al iniciarse el año 1818 se produjo una crisis en el gobierno de Corrientes: enviado a ésa el general Elías Galván para pulsar el estado de ánimo y provocar un movimiento favorable a la reincorporación de Corrientes al gobierno nacional, actuó encontrando terreno adecuado para el éxito de su misión. Aprovechó un momento oportuno: el decaimiento del prestigio de Artigas coincidió con el decrecimiento del bandolerismo y una restauración de la vitalidad económica de la provincia. Se entendió con Méndez y algunos vecinos respetables que aportaron la colaboración de elementos militares; pero la revolución preparada fue anticipada por un jefe que no había entrado en el plan: el capitán José F. Vedoya, que dio el golpe revolucionario, aprovechando la ausencia del capitán Miguel Escobar que salió a campaña enviado por el gobernador. Vedoya depuso a Méndez el 25 de mayo de 1818 y se hizo nombrar gobernador interino, sosteniéndose contra Escobar a quien batió en la costa del río Corriente. «Vedoya quedó árbitro de la situación, dice Mantilla, y los diputados le nombraron gobernador». Escobar llamó entonces al comandante de Misiones, Andrés Tacuarí, que se hacía llamar Andrés Artigas, quien invadió y se apoderó de Corrientes, extremando el régimen de barbarie y desolación. Vedoya huyó refugiándose en Buenos Aires, mientras Andresito hacía su entrada en la ciudad el 21 de agosto de 1818, siendo precedido por el irlandés Pedro Campbell, nombrado por aquél comandante general de marina y jefe de vanguardia de los misioneros, quien entró cometiéndole toda clase de excesos. Este famoso bandido, a quien los Robertson llaman irónicamente «un gaucho irlandés», por su cabal adaptación a las costumbres y hábitos del gaucho, vino con las invasiones inglesas, desertó del ejército inglés para trasladarse a Corrientes y trabajar como peón en la curtiduría de don Angel Fernández Blanco, alcanzando prestigio en las hordas de Artigas por su ferocidad brutal, su resolución y su valor, obteniendo al servicio de éste el grado de coronel. «El ejército misionero, dice Mantilla, fuerte de 900 a 1000 hombres... era un conjunto aterrador y repugnante: una indiada poco menos que desnuda, sucia y fea y de aspecto feroz; unos llevaban harapos, otros raídos «chiripá» tan sólo, otros se cubrían con pedazos de cuero». Andresito vivía ebrio, en estado de demencia brutal, dando banquetes de carne de yegua y bailes salvajes, a los que obligaba por la fuerza al vecindario a asistir. Las escenas de barbarie y brutalidad abundaron; pero Artigas reclamaba tropas para sostener la guerra del litoral; Andresito despachó a Campbell con una escuadrilla que zarpó del puerto de Goya hacia Santa Fe; a su jefe de estado mayor Vicente Tiraparé a Cambai, lugar elegido para cuartel gene-

ral, no quedando en Corrientes sino su sargento mayor Juan Asencio Abearé al frente de las tropas y como gobernador Juan Bautista Méndez, repuesto. Andresito recorrió la provincia «sembrando el espanto y la ruina en todos los pueblos» para volver a la capital el 4 de marzo de 1819, prolongando su obra de ferocidad. Por fin, el 23 del mismo mes abandonó la capital, quedando Méndez y Abearé al frente del gobierno, con Campbell, que había regresado de su expedición, al mando de la «marina». Méndez continuó gobernando subalternamente, poniendo a prueba su crueldad, con motivo de un conato de revolución producido en junio de 1819, encabezado por un oficial subalterno, José María Torres, en combinación con el capitán Miguel Escobar, apoderándose de Caacatí, San Miguel, Yaguareté-Corá y Curuzú-Cuatiá. Derrotado este último en Abalos, primero, en Aguirre del Santa Lucía, después, prisioneros con otros, fueron degollados: las cabezas de los hermanos José Luis y Domingo Escobar fueron remitidas a Méndez, quien las envió en una bandeja, como regalo, a la madre de éstos.

Pero la disolución tocaba a su término: la descomposición política y social debía forzosamente arrastrar a sus propios autores, y el año veinte, año de crisis de una desagregación colectiva, debía terminar con los mismos que la provocaron. En pugna Artigas con Francisco Ramírez, el famoso caudillo de Entre Ríos, entendido con Estanislao López, el caudillo de Santa Fe, en cuyas manos debía morir después, fue aquél derrotado y perseguido por Ramírez, para refugiarse en el Paraguay, donde debía morir, a la sombra de otra barbarie y de otro déspota, como si el destino diera a todos estos oscuros caudillos de provincia, la suerte de unirse contra la nación, para destrozarse después los unos a los otros, y morir, en manos del último vencedor. Ramírez entró en Corrientes el 19 de setiembre de 1820 y en los últimos meses del año fue sucesivamente proclamado en los pueblos de Entre Ríos y Corrientes, jefe supremo de ambas provincias, con el nombre de República Entrerriana. No pesó tanto sobre Corrientes, sino cuando hubo de retirarse para continuar su contienda: declaró caduco el Cabildo, creado desde la fundación de Corrientes, y que durante el predominio de Artigas tuvo existencia artificial, de mera fórmula, sin autoridad positiva; reconstruyó el antiguo colegio de los jesuitas, destinándolo para casa de gobierno, utilizado hasta la construcción del actual edificio; mandó levantar el censo de la población de la provincia; organizó el cuerpo de cívicos de la capital para su defensa, con lo más decente y calificado de la ciudad, dando el mando al sargento mayor Juan José Fernández Blanco. Tuvo un momento la veleidad de pensar en la conquista del Paraguay, pero quiso antes asegurar su éxito en el litoral, dejando, al regresar a Entre Ríos, al frente de la comandancia militar de la capital a Evaristo Carriego, hombre de su entera confianza. Reunió tropas, fijó el río Corriente como límite de Corrientes, anexó a Entre Ríos los departamentos de Esquina y Curuzú-Cuatiá, levantó joyas, dinero, objetos de arte, ornamentos y campanas de las iglesias, 70.000 cabezas de ganado vacuno y 20.000 caballos. Abandonó la provincia en marzo de 1821, y, al perecer, vencido y muerto por Estanislao López, su representante en Corrientes, Evaristo Carriego fue depuesto por un movimiento popular que no necesitó disparar un tiro para que la provincia, al recobrar su autonomía, pudiera organizarse, después de 16 años de descomposición, como entidad política civilizada. El 12 de octubre de 1821 se cierra este período de vida inorgánica, de actuación de fuerzas disolventes, de gestación de factores nuevos, como de nueva estructura económica y social. El individualismo anárquico, la barbarie campesina, mezcla de atraso indígena y espíritu de aventura del conquistador, dio, al disolverse la sociedad colonial y funcionar un régimen de libertad brutal, que amalgamaba la opresión del caudillo con la liberación de instintos primarios, un estado de fatiga, de cansancio biológico

y necesidad de organización, de disciplina, dentro de la templanza humana, de la moderación, de la sobriedad de costumbres. El exceso trajo el horror al exceso y el anhelo de cordura. Ya veremos cómo se gesta el nuevo espíritu y se forma una aspiración de libertad dentro del orden, un deseo de vida regulada, y cómo y por qué surge en ella el ideal nacional de una organización institucional, que ha de afirmarse en varias décadas de lucha obstinada y permanente.

Cuando se conoció en Corrientes la derrota y muerte de Ramírez, el pueblo, encabezado por el comandante de los cívicos, sargento mayor don Juan José Fernández Blanco, el sargento mayor don Nicolás Ramón de Atienza, el jefe de marina don Pedro Ferré, que marchó a campaña a sublevar algunos comandantes, depuso a Carriego. Reunido en asamblea en la plaza principal el 12 de octubre de 1821, resolvió, previa deliberación, designar comandante general interino a don Nicolás Ramón de Atienza, hasta la reunión del Congreso General Constituyente, a convocarse de inmediato, para elegir el gobernador propietario. Los comandantes de campaña, los mismos que complotó don Pedro Ferré y eran los que atesoraban mayor caudal político en los departamentos, don León Esquivel, don Manuel Antonio Corrales, don Manuel Antonio Aquino, don Juan Manuel Sánchez, don José Antonio Guerry, don Francisco Antonio Gómez, reunidos en la capital el 17 de octubre del mismo año, confirmaron la autoridad provisoria de Atienza. Organizada la provincia, ordenada su administración y su policía, el comandante general interino convocó al pueblo a elecciones de diputados constituyentes y electores de gobernador. El congreso se constituyó el 26 de noviembre de 1821, designando presidente al doctor Juan Francisco Cabral y secretario a don Juan Baltasar Acosta. Al constituirse, formuló declaraciones importantes: Que en él reside la representación y ejercicio de la soberanía de la provincia; que ésta está «compuesta de todos los pueblos comprendidos en el territorio de su inmemorial e interrumpida posesión, pues cualquiera otra alteración producida carece de título legal; que le es originario fijar Estatutos Municipales y que la Provincia será gobernada por el Reglamento Provisorio que se sancionará, no pudiendo ser reformado, interpretado ni adicionado sino por los Congresos convocados en lo sucesivo, o por la Constitución del Estado que dictase una soberana Asamblea de la Nación, a no ser que concurran causas o circunstancias tan graves que así lo exijan, a juicio del mayor número de votos». Las siete declaraciones restantes son de regulación de las autoridades existentes y de carácter administrativo interno. Con estas declaraciones el congreso daba estructura orgánica y existencia autónoma a la provincia, constituida dentro del régimen federal, con estatuto constitucional para su gobierno, y reivindicaba sus límites naturales, que arrancaban desde el tiempo del virreinato. Al día siguiente de su constitución y en actitud ejecutiva de sus resoluciones, ordenó al comandante general que informe sobre la situación de los departamentos de Santa Rita de la Esquina y Curuzú-Cuatiá, que no enviaron diputados, y con fecha 29 del mismo mes y año reivindicaba la soberanía provincial sobre esos departamentos y disponía la convocatoria a elección de diputados en los mismos. Con fecha 30 de noviembre requirió informe sobre el estado de la hacienda pública, solicitando la documentación correspondiente a las negociaciones políticas con las provincias litorales; autorizando la negociación de la paz con las mismas, previa reintegración de los territorios correntinos ocupados por Entre Ríos, para cuya negociación y asistencia al congreso interprovincial del Paraná designó a don Nicolás Ramón de Atienza y al doctor Juan Nepomuceno Goytía. Organizó el archivo público, designando a los señores Isidoro Martínez Cires y don Ciriaco Roa para su ejecución; reconstruyó el cabildo, designando para su constitución a los señores José Ignacio Domingo Cabral, Pedro Ferré, José Victoriano Gelabert, Juan

Felipe Gramajo, y José Ignacio Acosta. Con fecha 5 de diciembre del mismo año 1821, «por elección canónica», según expresa la comunicación, fue elegido gobernador intendente el sargento mayor don Juan José Fernández Blanco, debiendo en su oportunidad comunicársele la fecha de toma de posesión del cargo. El elegido renunció, pero el congreso rechazó la renuncia y le obligó a aceptar. Con fecha 11 de diciembre sancionó el «Reglamento Provisorio Constitucional de la Provincia», cuyo estudio haremos al estudiar la evolución institucional. Con fecha 12 del mismo mes se ordenó su juramento por el pueblo, que debía hacerse el día 13 ante el comandante general interino. Con esta misma fecha estableció un arancel para escribanos, jueces ordinarios, comisionados, medidores tasadores, reglamentación larga y prolija, así como otras disposiciones que veremos en los capítulos pertinentes y con fecha 29 del mismo diciembre, al clausurarse, dando por terminada su misión, dirigió un oficio al gobierno formulando algunos preceptos orgánicos para ser observados por el gobernador y el cabildo: juicio de residencia del ex comandante Carriego; examen de la rendición de cuentas del ex gobernador Méndez; derechos que debe cobrar la Aduana, el arreglo de los sellos del papel para el despacho judicial y de gobierno; la disposición de apresurar el arreglo y seguridad del archivo público; demarcación de los límites de la provincia al este, tomando el arranque de la Tranquera de Loreto, girando al sur, hasta dar con el origen del Miriñay, aprovechando de los conocimientos que suministrarán los instrumentos existentes en el registro público, y otras de carácter cultural y financiero que serán mencionadas en la parte correspondiente. Establecía finalmente que el pabellón de la provincia consistiría en dos colores, celeste y blanco, dejando al arbitrio del gobierno determinar el escudo y sello del mismo. El 13 de diciembre de 1821 se hizo cargo del gobierno el gobernador electo —primer gobernador constitucional de la provincia— coronel Juan José Fernández Blanco, quien en los primeros decretos puso en ejecución las disposiciones del congreso constituyente y promulgó los reglamentos, leyes y ordenanzas dictados por él. Su acción de gobierno fue orgánica y constructiva; se preocupó en el orden interno de propulsar el adelanto de las industrias agrícolas y ganaderas, de ordenar la administración ajustando el manejo de los gastos a lo estrictamente necesario equilibrando celosamente los recursos y los gastos, de fomentar la instrucción, la cultura y la población, estableciendo centros urbanos y preocupándose del progreso y mejora de los existentes, repartiendo equitativamente tierras a los pobladores laboriosos. La libertad de navegación y el acrecentamiento de la vida urbana dieron impulso al comercio, con un aumento positivo de la importación y la exportación, estimuladas por la rebaja de los derechos aduaneros y un sistema equitativo de aforo. Pero la acción de gobierno no debía limitarse a la parte constructiva: tenía aún problemas de orden y policía. Por una parte los indios, por otra la enorme cantidad de bandidos, vagos y gente dañina de toda índole de lo que el régimen anterior dejó inundada la campaña, exigieron una vigilancia y persecución enérgica y tenaz. El gobernador Blanco puso al frente de la comandancia general de armas al teniente coronel Agustín Díaz Colodrero, quien limpió la campaña del bandolerismo y sostuvo con los indios una lucha pertinaz, sobre todo con los abipones del Chaco, que se sostuvieron irreductiblemente alzados contra el gobierno de la provincia, amagando malones a las poblaciones. Dominados por fin, el gobierno autorizó, enviando ante ellos a fray Francisco Arellano, para negociar la paz, y con fecha 5 de junio de 1822 reunidos en Santa Lucía, los representantes del gobierno de Corrientes fray Francisco Arellano, Domingo Gómez y Vicente Ojeda y de «parte del Chaco toda la indiada», como dice el acta correspondiente, los indios comprometieron su absoluto sometimiento, renunciando a cualquier género de hostilidades. Continuaron empero sus

irrupciones hasta que fueron completamente sometidos en octubre de 1824. Pero no sólo los abipones perturbaron la tranquilidad de la provincia: también los indios misioneros, restos de las huestes de Artigas y Andresito, que obedecían a Sity, se sublevaron, concluyeron con sus jefes y se entregaron a toda clase de excesos. El gobierno procedió a someterlos y castigarlos con energía, y con fecha 6 de febrero de 1822 firmaron en el pueblo de San Roquito un compromiso de sumisión y obediencia al gobierno de la provincia de Corrientes. Por su parte, Félix Aguirre, sostenido y acaso instigado por los gobernadores de Santa Fe y Entre Ríos, se alzó desde San Miguel, pueblo correntino, al que pretendió hacer asiento principal de «la provincia de Misiones», de la que se titulaba gobernador, invocando su autonomía. Blanco sostuvo los derechos de Corrientes con el rezongo de las otras provincias y no llegó a soluciones definitivas, preocupado como estaba por el problema de la organización nacional y la paz con las provincias hermanas, que no quería retardar. Con este propósito el Congreso había nombrado comisionados para representar a la provincia ante las de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, con el objeto de negociar tratados o pactos afirmando la paz y sentando las bases de la organización nacional del país, al presbítero doctor Juan Nepomuceno de Goytía y al sargento mayor Nicolás Ramón de Atienza. Iniciadas las negociaciones se resolvió que las cuatro provincias tendrían un representante cada una, lo que motivó el regreso a su provincia del sargento mayor Atienza, quien, al llegar a Goya y encontrarse con la invasión de los indios del Chaco, pereció en defensa del orden constituido, frente a las milicias del pueblo. Los representantes de las provincias contratantes fueron: de Buenos Aires, el general Francisco de la Cruz; de Corrientes, el doctor Juan Nepomuceno de Goytía; de Entre Ríos, don Casiano Calderón; de Santa Fe, el doctor Juan Francisco Seguí. Los representantes se reunieron en Santa Fe y firmaron el 25 de enero de 1822 el llamado Tratado del Cuadrilátero. Al discutirse los términos del mismo, Santa Fe pretendió derechos a una parte del territorio correntino, originándose con ese motivo una discusión más o menos agitada, pero triunfando al fin la equidad; y a su vez la misma provincia negó a Corrientes derechos sobre Misiones, cuestión que se dejó librada al fallo del Congreso Constituyente Nacional. No se limitaron allí sus aspiraciones: pretendió que Entre Ríos y Corrientes indemnizasen a Santa Fe por los supuestos perjuicios causados por la invasión de Ramírez, cuando fue derrotado y muerto. A eso se debió el tratado reservado anexo al tratado público, en el que a la cláusula que estatuye la declaración de alianza ofensiva y defensiva contra cualquier nación extranjera, cláusula que implicaba una previsión frente a las aspiraciones del Brasil, se agregaron otras declarando que Corrientes y Entre Ríos se comprometían a entregar cada una a Santa Fe un mil cabezas de ganado vacuno y seiscientos caballos; más de tres mil quinientos pesos plata Entre Ríos, y un mil quinientos Corrientes. En el tratado público se establecía que Entre Ríos devolvería a Corrientes los bienes y propiedades de ésta que hubiera sacado Francisco Ramírez y conducido a Entre Ríos; el canje de prisioneros y devolución de desiertos. En lo que respecta a los aspectos principales del convenio se estipuló paz duradera y firme, liga defensiva y ofensiva contra cualquier agresor, ayuda y colaboración recíproca, libertad de comercio marítimo y fluvial; se fijaron los límites de Entre Ríos y Corrientes; la autonomía de Misiones; se mencionan las pretensiones de Santa Fe sobre territorio correntino, dejando al Congreso Nacional su resolución definitiva, como las que la misma provincia tiene sobre Entre Ríos. El tratado fue ratificado por Santa Fe el 25 de enero de 1822; por Entre Ríos el 27 de enero; por Buenos Aires el 12 de febrero y por Corrientes el 14 de febrero.

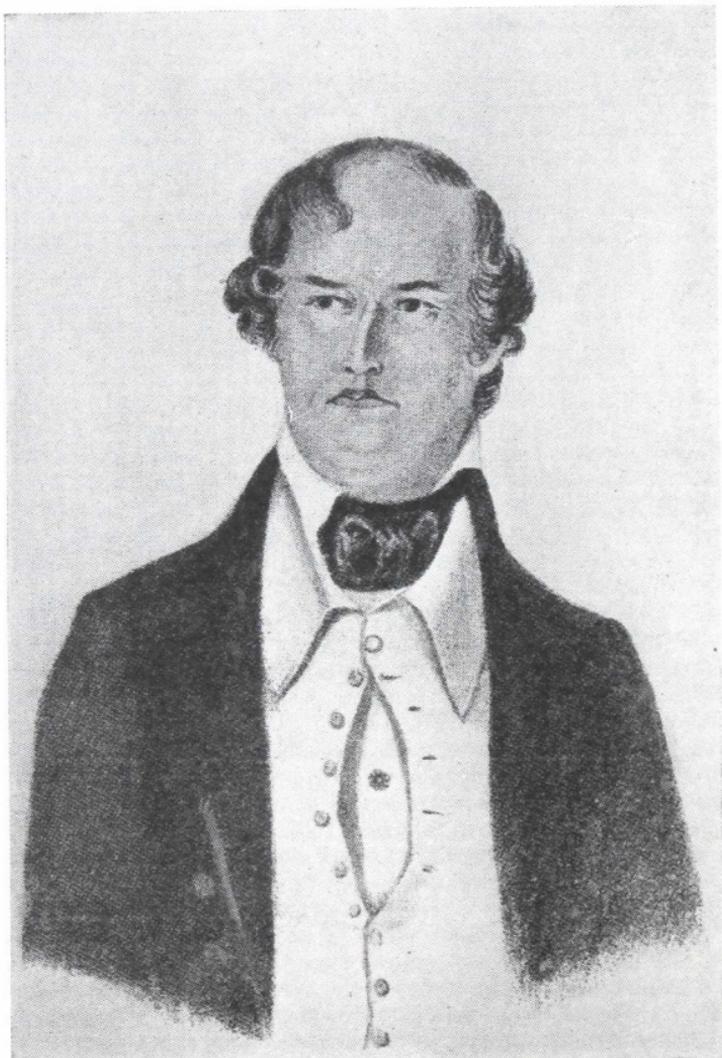
Con fecha 12 de febrero de 1824 el gobierno convocó a elecciones de diputados

al segundo Congreso Provincial Constituyente para rever el reglamento, dictar leyes, contemplar el problema de la organización nacional y finalmente designar el gobernador por un nuevo período. Se constituyó el 15 de marzo de ese año de 1824 y el 20 dictó su reglamento interno y continuó sus tareas, designando diputados al Congreso General de las Provincias Unidas del Río de la Plata al doctor José Franciso Acosta y Pedro Alcántara Díaz Colodrero, previa declaración de «la conveniencia de la reconcentración del Poder Nacional por medio de representantes electos por las provincias del Río de la Plata, que se reunirán en Congreso Nacional; nombró al doctor José Simón García de Cossio para que redactara las instrucciones a dar a los representantes ante el Congreso Nacional. Con fecha 15 de setiembre del mismo año se sancionó la ley de reforma al Reglamento Provisorio Constitucional de la Provincia que regía desde el año 1821, transformada en «Constitución Política de la Provincia de Corrientes» promulgada el 24 del mismo mes y año de su sanción. La estudiaremos en la parte pertinente.

El gobierno de Blanco fue de construcción, organización y progreso institucional, administrativo y económico; por primera vez la provincia se organiza democráticamente, dentro del sistema republicano federal, y en pocos años cicatriza heridas y asienta una estructura política y social, que había de servir de base definitiva para su organización como provincia y estado local. «Ninguna iniciativa de Blanco, dice un historiador autorizado, fue estéril, ni ha tenido Corrientes un gobernante más contraído que él al cumplimiento del deber». El Congreso general eligió para reemplazarle, al terminar su mandato, al capitán don Pedro Ferré.

El 24 de diciembre de 1824 fue designado por el Congreso general «Gobernador Intendente y Capitán General con el grado militar de coronel del ejército durante su gobierno» el capitán don Pedro Ferré, quien se hizo cargo del gobierno el día 27 del mismo mes y año. Era Ferré el hombre indicado: rudo y fuerte, sin mayor ilustración quizás, formado en el trabajo, «carpintero de ribera», inteligente, organizador, enérgico, con un alto sentido de gobierno e intuición casi genial, poseía esa rara mezcla de visión previsor, de impulsión avasalladora en la marcha certera, de patriotismo sano, de prudencia recelosa en las dificultades, administrador escrupuloso y austero, con un gran entusiasmo por el progreso y el bienestar; de un localismo un poco exaltado y cierta lamentable prevención contra los hombres de Buenos Aires. Tenía más energía, mayor capacidad de acción que Blanco, mayor inteligencia y más firme y amplia resolución. Pares en probidad, en patriotismo, en desinterés, ambos pueden considerarse los constructores del organismo provincial: ellos organizaron y dieron base institucional a la provincia. Poseía Ferré el respeto por la cultura y buscaba entre sus colaboradores los hombres más independientes y capaces: como tenía personalidad, no recelaba de la ilustración y del carácter. Tuvo que afrontar problemas graves, internos y externos, de organización local y de organización nacional, y defenderse de aliados suspicaces, con aspiración de hegemonía, que azuzaban la discordia y estimulaban el alzamiento para obtener disgregaciones de territorio. Tuvo así: 1º El problema del indio alzado; 2º el de la acción interna orgánica; y 3º el de la organización nacional. Corrientes tuvo que sostener una lucha renovada periódicamente con el indio puesto en escena por Artigas y que actuaba desde dos zonas distintas: de Misiones, proclamada provincia, sostenida por Santa Fe y Entre Ríos; del Chaco, con bifurcación hacia dos corrientes geográficas: una que provenía del lado del río Paraná, sobre la región sur de la ciudad de Corrientes, que motivó la fundación de Bella Vista, para la defensa contra sus irrupciones, y la otra de abipones, que operaban sobre la región del Mocoretá y provenían de las antiguas reducciones del Sauce y Santa Lucía. Los indios del Chaco ac-

tuando esporádicamente, sin cohesión, en forma inconexa, y con los medios de defensa que proveyó Ferré, pudieron ser dominados, o por lo menos alejados como peligro actuante. No ocurrió así con los de Misiones, que pretendían una



Don Pedro Ferré.

organización política, como componentes de la provincia de Misiones, con derecho a gobernarla, sostenidos por intereses de hegemonía, como los de Santa Fe y Entre Ríos, convenidas en disminuir el territorio correntino. En el tratado del Cuadrilátero no se dio solución a los derechos de Corrientes, dejándola para el Congreso Nacional, con el firme propósito de parte de las otras provincias contratantes,

de prolongar la situación a fin de gravitar e intervenir dentro de sus propios intereses, en las cuestiones que el bandolerismo misionero sostendría con Corrientes. Y así fue: Félix Aguirre, reconocido gobernador de Misiones por los gobernadores de Santa Fe y Entre Ríos, azotaba el territorio correntino y la zona ocupada por los brasileños en la costa oriental del Uruguay. En vísperas de la guerra, un general brasileño invadió el territorio disolviendo los núcleos indígenas y castigando a los salteadores, lo que motivó la corrida de Aguirre hacia el territorio correntino, ocupando los pueblos de San Miguel, Loreto y San Roquito, donde estableció su sede. Pero la dispersión trajo la anarquía en su propio seno: Mariano Alentia se sublevó desalojando a Aguirre; a la vez que otro caudillo indígena, Pedro Gómez, se levantaba contra Alentia y otro aún, Agustín Cumandiyú, mataba a ambos. Esta lucha y desalojo de caudillos con la total anarquía produjo en Misiones un estado completo de descomposición, quedado librada al vandalismo y al asalto. De acuerdo con el tratado de alianza celebrado entre Corrientes y Entre Ríos, el gobierno de esta provincia autorizó al de Corrientes a intervenir, el que, previa ocupación, sometió al territorio de Misiones a la autoridad y leyes de la provincia. Las poblaciones correntinas que Aguirre había incorporado a su gobierno se anexaron también: San Roquito ratificó su pacto anterior de sometimiento y San Miguel y Loreto se incorporaron por tratado de 9 de octubre de 1827. Los restos de indios que no capitularon se dispersaron vagando por bosques y sierras, para terminar nucleándose en los alrededores de las ruinas de La Cruz y Yapeyú. Allí pretendieron formar poblaciones independientes, pero fueron batidas y deshechas por Fructuoso Rivera en 1828, cuando éste realizó su campaña sobre las misiones orientales. Volvieron, empero, a surgir más tarde para terminar definitivamente sometiéndose a Corrientes por pacto de 19 de abril de 1830.

En su acción orgánica interna el gobierno de Ferré fue de iniciativas fecundas y de intensa actividad: organizó la policía, función fundamental del gobierno para establecer el orden y articular y estabilizar los organismos de trabajo. Dio a la economía social su significado preciso, protegiendo las industrias locales, la ganadería, los cultivos de la zona, impulsando el trabajo y el comercio ya arraigados en el territorio y que contaban con aceptación general, estimulando las industrias de arraigo, con tendencia a la creación de otras nuevas, que forzosamente debían nacer al impulso del desarrollo y progreso de aquéllas. Con la reglamentación del trabajo y el cultivo obligatorio, que estudiaremos en los capítulos respectivos, destruyó los vicios de vagancia y rapiña difundidos extraordinariamente en el período de descomposición del 14 al 20. Además de las medidas de carácter económico y social, su política administrativa tendió sobre todo a organizar la vida urbana propendiendo a la fundación y establecimiento de pueblos: mensuró, empadronó y delineó poblaciones nacientes, como Caá-Catí que ya tuvo su iniciación en el gobierno de Blanco, San Luis del Palmar, Goya, Las Saladas, y San Roque; delineáronse la Capital y Santa Lucía. Goya fue elevada al rango de villa: esta población fue el producto de necesidades comerciales; tuvo como base un «boliche» de una propietaria rural llamada Gregoria, de allí «Goya», que estableció un comercio de queso y productos rurales para los que hacían la travesía y el tránsito de Buenos Aires a Asunción y quedaban habitualmente a guarecerse en ese lugar de costa profunda; la población creció y prosperó hasta hacerse ciudad. Desaparecidos los pueblos indígenas de Garzas y Guascarás, se dieron a las poblaciones del mismo origen como Itatí y Santa Lucía una organización de acuerdo con el régimen de propiedad correspondiente, disolviéndose las comunidades indígenas y haciendo una distribución y reparto equitativos de las tierras comprendidas en el radio urbano y las aptas para la agricultura. Fundó Bella Vista y Em-

pedrado. La primera, además de responder al propósito de defensa contra los indios —como ya anticipamos— tuvo el de realizar un ensayo de colonización «para dar hogar a las familias menesterosas de la provincia»; la segunda fue fundada sobre «la base de una ranchería formada alrededor de una capilla que los vecinos consagraron al señor Hallado». Descentralizó la justicia, dando a las poblaciones que había elevado a la dignidad de «villa», Goya, Saladas y San Roque, alcaldes ordinarios.

Pero las mayores complicaciones de su gobierno y en las que reveló sus altas vistas patrióticas, fueron las que se produjeron por conflictos externos, de carácter nacional, o internacional. En el orden interno del país abordó con entereza el problema de la organización nacional, atendiendo los acontecimientos producidos con motivo de la reunión del Congreso Nacional el 26 de diciembre de 1824. El diputado por Corrientes doctor José Francisco Acosta, presentó en la tercera sesión del Congreso, celebrada el 22 de diciembre de 1824, un proyecto de «ley fundamental» provisoria, que constaba de 18 artículos y que comenzó a discutirse el 17 de enero de 1825, en la octava sesión, y se sancionó con modificaciones y reducciones en la 14ª sesión del 23 de enero del mismo año, reducido a siete artículos. Consagraba: ratificación del pacto con el que las provincias se ligaron desde la independencia nacional; que el Congreso era y se declaraba *constituyente*; que las provincias continuarían rigiéndose por sus propias instituciones; que es de resorte exclusivo del Congreso lo que atañe a la independencia, integridad, seguridad, defensa y prosperidad nacional, debiendo expedirse progresivamente; que la constitución que sancione debe ser considerada por las provincias y no será promulgada ni establecida en ellas hasta que no haya sido aceptada. Por ley de 29 de enero de 1825 Corrientes reconoció el Congreso Nacional, aceptando la «Ley Fundamental». Acató la presidencia de Rivadavia, aun cuando consideró que debió haberse dictado previamente la Constitución Nacional. No estuvo de acuerdo con la ley de 4 de marzo de 1826, sobre la capitalización de Buenos Aires, porque al declararla capital, se dejaba provisionalmente, hasta la organización de una nueva provincia, el resto del territorio de la provincia de Buenos Aires bajo la dirección de las autoridades nacionales. Esta ley se reputó un avasallamiento a la autonomía provincial y una violación de la de 23 de enero de 1825. Con motivo de la guerra con el Brasil el ministro de Guerra y Marina comunicó al gobernador que el presidente de la República había delegado en él el mando de las tropas de la provincia, así como la defensa del territorio, debiendo limitar el número de tropas en actividad a la que indicase el general en jefe del ejército en operaciones. El gobernador reclamó invocando sus atribuciones expresamente determinadas por la constitución provincial, que daba al gobernador de la provincia el mando, organización y disciplina de las milicias, como correspondientes exclusivamente a la soberanía local, siempre que no fuesen puestas en campaña porque entonces quedaban bajo la dependencia del gobierno nacional. Esta actitud del gobernador fue aprobada por la Legislatura y se dirigieron reclamaciones al Congreso y al presidente. Igual actitud asumió al sancionarse la constitución: la Legislatura presentó su dictamen declarándose a favor del sistema federal y ordenó, por ley de 28 de noviembre de 1826, que se convocara al pueblo de la provincia a pronunciarse sobre la forma de gobierno por la que se inclinaba, agregando que «si la forma de gobierno que resultase de la voluntad general de la provincia, no fuese de la aprobación del Congreso Nacional, renovará ésta sus diputados del seno de aquella Asamblea». Sobre 312 votantes —según las actas de la elección no se convocó sino a los actuales empleados civiles y militares y a los que anteriormente hubieran desempeñado esos cargos— 300 votaron por el régimen federal, dos por el unitario y uno por ninguno. Con fecha 16 de diciembre de 1826

la Legislatura promulgó una ley estableciendo en su primer artículo que «la provincia de Corrientes no admitirá forma alguna de gobierno nacional, sea cual fuere, sino la del Gobierno Republicano Federal». Era una declaración de intolerancia que había podido significar la segregación. En otro artículo declaraba que «la provincia está pronta a contribuir para la guerra con el Brasil con todos sus recursos y sostenerla en todo trance». Se declaró cesantes a los diputados nacionales José Francisco Acosta y José Antonio Ocantos, por haber dado su voto a favor de la constitución sancionada, y mantuvo a los diputados Pedro Cavia y Caviedes, Francisco Igarzábal y Pedro Feliciano Cavia que defendieron y sostuvieron el sistema federal. Como el Congreso no atendiera el voto de Corrientes y votara la constitución manteniendo a los diputados declarados cesantes, la Legislatura correntina sancionó la siguiente ley: «La provincia de Corrientes estando, como está fuera del pacto general de asociación y separada enteramente del Congreso titulado Nacional, no reconoce ni reconocerá jamás obligación alguna de las que de cualquier modo quiera contraer con otros Estados o acaso tenga contraídas aquel gobierno bajo el carácter nacional». Al dictarse esta ley que habría importado separar de nuevo la provincia, Rivadavia abandonó la presidencia. Durante la crisis que sucedió a estos acontecimientos en el orden nacional, Corrientes se mantuvo alejada de los sucesos que se desarrollaron en el escenario político del país. Pero a pesar de estas declaraciones y sanciones, estuvo lista a prestar su contribución de sangre en la guerra con el Brasil y celebró con fecha 24 de septiembre de 1827, ratificado en 16 de octubre del mismo año, un tratado de alianza defensiva y ofensiva con Entre Ríos, con ese propósito. No rehusó su concurrencia a la Convención Nacional convocada en Santa Fe, siempre que respetando los derechos de Corrientes sobre Misiones, no se aceptasen representantes de éste, pero su diputado don Bernardo de Igarzábal no se incorporó por las dificultades que encontró Corrientes respecto al punto central de sus propósitos: la organización nacional. El tratado celebrado con Buenos Aires el 11 de diciembre de 1827 para continuar la guerra con el Brasil, no se llegó a ejecutar porque las enmiendas aceptadas por Dorrego no fueron ratificadas por la Legislatura.

El período de gobierno de don Pedro Ferré terminó el 7 de diciembre de 1827. El Congreso de la provincia resolvió reelegir al señor Ferré por un nuevo período, para lo cual derogó al artículo 68 de la constitución provincial que lo prohibía. El señor Ferré se negó a aceptar, pero instado persistentemente, como una exigencia patriótica, consintió ejercer de nuevo el gobierno, pero nada más que hasta la terminación de la guerra con el Brasil. De acuerdo con este propósito renunció el 25 de diciembre de 1828, eligiéndose en su reemplazo a don Pedro Dionisio Cabral. La revolución de diciembre de 1828 que derrocó el gobierno del general Dorrego no conmovió a Corrientes: se mantuvo alejada de las contiendas que la siguieron y pudo continuar su obra de administración y de progreso. Perseveró en sus propósitos de organizar la nación: el Congreso provincial resolvió, dentro de estas ideas, por sanción del 1º de febrero de 1830, designar un «enviado cerca de los gobiernos de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos con facultades de celebrar pactos de amistad y alianza ofensiva y defensiva, y de constituirse mutuamente a sostener las instituciones y autoridades legítimas de cada una de ellas. . . ». Nombró para ese efecto al coronel mayor don Pedro Ferré, comunicando a las provincias mencionadas por circular de fecha 8 de febrero del mismo año. De acuerdo con sus instrucciones Ferré celebró el 23 de febrero de 1830 un tratado preliminar con el gobierno de Santa Fe; el 23 de marzo del mismo año con la provincia de Buenos Aires y el 3 de mayo otro convenio preliminar con la provincia de Entre Ríos. Las cuatro provincias acordaron reunir sus diputados para celebrar el tratado en la ciudad de Santa Fe. Al movi-

miento revolucionario de diciembre de 1828 en Buenos Aires, siguió el del general José María Paz en Córdoba, que derrotó al gobernador Bustos y le depuso y venció después al general Quiroga en Tablada y Oncativo. El general Paz inició negociaciones políticas y comerciales con Corrientes por intermedio de su representante don José M. Izasa, quien se dirigió en enero de 1830 al gobernador de Corrientes en ese sentido. Pero el gobernador de Buenos Aires general Rosas, alarmado por el influjo y el poder adquirido por el general Paz en el interior, convino celebrar en San Nicolás una reunión de los representantes de las provincias litorales, acreditando un representante ante el gobierno de Córdoba, con una nota dirigida a éste invitándolo a la pacificación de las provincias y al desarme de su ejército. Lleva fecha 12 de abril de 1830 y la condujo don Domingo de Oro. La nota fue contestada por «el gobierno sustituto de la provincia de Córdoba» señores José Julián Martínez y Juan Antonio Sarechaga y es de fecha 14 de mayo de 1830, redactada con energía, serenidad y altura. Se cambian a la vez cartas entre el general Paz y el gobernador López de Santa Fe. Se repiten cambios de notas entre el gobierno de Córdoba y el representante de Corrientes, sin llegar a ninguna solución: Corrientes esperaba realizar el tratado federativo litoral, para saber a qué atenerse, con respecto al gobierno de Córdoba. Entretanto, con fecha 30 de agosto de 1830 las provincias de Córdoba, Mendoza, San Luis, San Juan, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja celebraron un tratado de alianza ofensiva y defensiva, creando un «supremo poder militar provisorio», confiado al general Paz, y por comunicación de 13 de septiembre invitaron a Corrientes a incorporarse a él. Rosas apresuró entonces la celebración del tratado tramitado con las provincias litorales y nombró representante a don José María Roxas, comunicándolo al gobierno de Corrientes con fecha 1º de junio de 1830. El 20 de junio se inició la primera reunión, acordando nombrar una comisión que redactase el proyecto del tratado, formada por los señores Roxas y Patrón y Ferré, representantes de Buenos Aires y Corrientes. El 21 comenzó sus tareas la comisión: desde el principio se vio la tendencia del representante de Buenos Aires a negarse terminantemente a ninguna solución que implicara proveer a organizar el país y nacionalizar la aduana de Buenos Aires. Aquí se produjo la disidencia capital con el representante de Corrientes, terminando por triunfar el señor Roxas y Patrón, motivando el retiro y renuncia del señor Ferré. El tratado fue firmado por los representantes de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe el 4 de enero de 1831, dando a la comisión nombrada para actuar permanentemente las facultades de celebrar tratados de paz, hacer declaración de guerra, levantar ejércitos y nombrar el general que debía mandarlos, haciéndolo desde entonces en el gobernador de Santa Fe brigadier Estanislao López y a autorizar que por un congreso general federativo se arregle la administración general del país, bajo el sistema federal. El gobierno de Corrientes aceptó la renuncia del señor Ferré y nombró en su reemplazo a don Manuel Leiva, en febrero de 1831. Este hizo presente a los otros representantes las reservas de Corrientes y después de un cambio de notas, el Congreso autorizó al diputado Leiva a adherir al tratado, quien lo hizo con fecha 6 de setiembre de 1831, pues se habían producido acontecimientos que modificaban completamente el curso de las cosas: el general Paz cayó prisionero, disolviéndose la liga del sur, cayendo Córdoba de nuevo en poder del tirano y quedando éste dueño de la República. Leiva suscribió el tratado el 29 de noviembre y se incorporó a la comisión representativa, entrando de inmediato a actuar. Rosas ya no necesitó del tratado y nombró representante al presbítero Ramón de Olavarrieta, quien se opuso enérgicamente a la idea de convocar el Congreso general federativo que establecía uno de los artículos del pacto. En febrero de 1832 se incorporaron Mendoza y Córdoba. Olavarrieta tuvo mayoría y la co-

misión de diputados fue disuelta, resolviéndose «pro forma» dirigir un nuevo llamado a las otras provincias. Las comunicaciones de Corrientes tomadas por Rosas no hicieron sino irritar al tirano, quien desencadenó su prensa contra los hombres y gobierno de Corrientes. Para responder a los insultos de los periódicos bonaerenses, el doctor José Simón García de Cossio fue encargado de recopilar los documentos relativos a la iniciativa de Corrientes para organizar la nación, los debates ocasionados y redactar las refutaciones y estudios sobre las cuestiones en debate. La recopilación se hizo en folleto titulado *Documentos oficiales y cuestiones nacionales*, que circuló por toda la República.

Don Pedro Dionisio Cabral terminó su período el 18 de diciembre de 1830, sucediéndole don Pedro Ferré por un nuevo período. Más que una personalidad de provincia, éste era ya una figura nacional: había ocupado el escenario de la república en las cuestiones suscitadas para organizar el país, con prestigio, elevación y altiva energía. Su gobierno fue próspero y fecundo: continuó sus obras anteriores cuyo detalle veremos al tratarlas en el capítulo correspondiente. Tuvo empero que afrontar el eterno problema del Paraguay, siempre postergado por un lado y renovado por parte del Paraguay. A principios de 1832 aparecieron «en territorio que media entre el Aguapey y el Uruguay, tropas paraguayas, pretextando que eran territorios del Paraguay». La Legislatura provincial dictó una ley de fecha 1º de setiembre de 1832 estableciendo categóricamente que el territorio invadido era de legítima y exclusiva propiedad de la provincia de Corrientes y a ese efecto reproducía el decreto del director Posadas que constituía la provincia de Corrientes. Autorizó en consecuencia al gobernador a expulsar del territorio a los invasores. Una división correntina al mando del coronel José López recuperó el territorio y se estacionó en la frontera del río Paraná, a fin de observar el movimiento de los paraguayos. El gobernador Ferré comunicó el suceso a los gobiernos de las provincias confederadas, de acuerdo con lo estipulado en el tratado de 4 de enero de 1831, haciéndoles presente que era indispensable que se reuniera la comisión, a quien competía la solución del asunto. En este estado cerró el período del gobierno del señor Ferré y hubo que decidir su sucesión. Se intentó y resolvió insistentemente su reelección, modificándose de nuevo el artículo constitucional que lo prohibía, pero el señor Ferré fue inflexible: renunció indeclinablemente y hasta a una remuneración de 1500 pesos que se le dio y que él como premio donó para escuelas. En su reemplazo fue elegido el 19 de diciembre de 1833 don Rafael de Atienza, quien se hizo cargo del gobierno el 25 de diciembre del mismo año. Atienza era sargento mayor de veteranos provinciales, bondadoso y mediocre, sin condiciones para tan alta investidura, como él mismo lo reconocía. Fue un candidato de transacción. Su gobierno fue inerte y flojo: se sometió a Rosas, implantó el lema rosista, la divisa federal y el lenguaje depresivo e insultante; «sin embargo, dice Mantilla, de estos deplorables extravíos, el poder no incurrió en desmanes torpes contra las personas, las propiedades y las opiniones». Las cuestiones principales que agitaron la provincia durante su gobierno fueron: nueva invasión paraguaya y la revolución del Uruguay. Con el pretexto de conseguir una partida de indios guayanás sublevada y pasada al territorio de Misiones, una fuerza paraguaya se apoderó de Candelaria, donde se atrincheró y fortificó. Una partida de dos mil hombres contuvo el avance de los invasores, quienes quedaron en Candelaria, empero, proclamando su posesión. El gobierno de Corrientes reclamó el auxilio de los gobiernos litorales y designó negociador a don Juan Mateo Arriola, quien se dirigió a las provincias signatarias. El resultado fue nulo: Santa Fe y Entre Ríos en el convenio celebrado en Paraná el 2 de febrero de 1834 se comprometieron con una ayuda ridícula y en lo que respecta a Buenos Aires todo se limitó a

«posibilidades» más precarias aún. Ante estos resultados la Legislatura resolvió por ley de 19 de marzo de 1834 «que se evacuase enteramente el territorio de las antiguas misiones orientales del Paraná, que hasta ahora hubiesen ocupado las fuerzas de esta provincia».

Con respecto a la revolución del Estado Oriental, el gobernador Atienza dio un manifiesto de acuerdo con Rosas, afirmativo de su adhesión rosista y pidió a la Legislatura autorización para dar al de Buenos Aires el poder para hacer la guerra en la Banda Oriental a favor de Oribe y acampó sobre la frontera del río Uruguay dos regimientos de «Granaderos a caballo» y «Decididos por la Federación», al mando del teniente coronel Genaro Berón de Astrada. Terminó su periodo el 25 de diciembre de 1836 y el mismo diputado que propuso la derogación del artículo constitucional prohibitivo de la reelección, a favor de Ferré, la propuso a fin de que continuara el señor Atienza. Así se hizo continuando hasta el 2 de diciembre de 1837, fecha en que falleció.

## II. EVOLUCION GEOGRAFICA. EVOLUCION INSTITUCIONAL. EVOLUCION ECONOMICA Y FINANCIERA. EVOLUCION CULTURAL.

Sufrió Corrientes desmembraciones desde su fundación, por causas políticas, administrativas y geográficas. Al fundarse la ciudad, sus límites se extienden entre los ríos Paraná y Uruguay, desde el deslinde norte de Santa Fe hasta la Ciudad Real, sobre el Salto de Maracayú; entre los ríos Paraná y Tebicuary, desde las aguas del río Paraguay hasta las poblaciones del Guairá. En la parte occidental del Paraná se internaba unas cuarenta leguas paralelamente con la correspondiente a la parte oriental, y en la región oriental del río Uruguay penetraba hasta los límites de San Salvador y Mbiása. El territorio comprendido entre los grandes ríos era en su arranque sur una extensa planicie ondulada y seca, cubierta de bosques, rica en madera, inmejorable para la agricultura y la ganadería. En el centro, ríos, arroyos, lagunas, anegadizos alimentados por la gran laguna de los Caracarás, hoy Yberá, formando un excelente sistema de regadío, con tierras aptas para el laboreo, clima sano y abundantes montes provistos de maderas de construcción. En la región este y nordeste —Misiones— igual riqueza de bosques y maderas, con tierra fértil y sierras que penetraban para perderse en las posesiones portuguesas. La región del Chaco y el Tebicuary, como la oriental del Uruguay eran distintas: más pobre y de inferior calidad. Habiéndose apoderado de la región del Tebicuary los indios Guaycurús, el gobernador de Corrientes resolvió reconquistarla en 1779, enviando al alcalde de primer voto don Juan Benítez de Arriola, que los arrojó del lugar, fundando sobre la costa del Paraguay la población de Curupaytí, de vida efímera. El gobernador del Paraguay reclamó sus derechos sobre esos territorios, a pesar del decreto del 14 de octubre de 1726, ratificado el 28 de diciembre de 1743. El virrey Vértiz falló transaccionalmente, dividiendo el territorio disputado en dos partes, de las cuales dio a cada una la contigua a su jurisdicción. Se fijó como límite el borde norte de las Lomas de Pedro González. En los primeros años del siglo XIX volvió a discutirse, al recuperar la provincia el territorio anteriormente ocupado por los jesuitas. El deslinde que se estableció con respecto a las posesiones jesuíticas y Corrientes comprendía los esteros del Yberá hasta la Tranquera de San Miguel y el curso del río Miriñay. Renovado el litigio con el Paraguay, el cabildo de Corrientes sostuvo documentadamente sus derechos, pero el pleito fue fallado por el gobierno patrio: en el tratado de octubre de 1811 se fijó el río Paraná como límite de ambas provincias, Corrientes y Paraguay, hasta tanto el Con-

greso General determinara la demarcación definitiva. En 1814, al crear el director Posadas la provincia de Corrientes, cercenó su territorio en la parte norte, sur y este, como vimos al referirnos al decreto de creación. El cabildo reclamó por oficio de 3 de noviembre de 1814. En 1820 Francisco Ramírez anexó los departamentos de Esquina y Curuzú-Cuatiá a Entre Ríos. Al organizarse la provincia constitucionalmente en 1821, el Congreso Constituyente de 26 de noviembre de 1821, declaró: «que la provincia está compuesta de todos los pueblos comprendidos en el territorio de su inmemorial e interrumpida posesión, pues cualquiera otra alteración producida carece de título legal». Reivindicó los departamentos de Esquina y Curuzú-Cuatiá, convocando a elecciones para diputados constituyentes, los que enviaron los suyos al restituirse a su provincia. Las dificultades surgieron con respecto a Misiones: en la relación histórica se hace mención de los diversos acontecimientos producidos con motivo de las reclamaciones de la provincia invocando sus derechos, tanto en el orden interno como respecto a las pretensiones del Paraguay, constantes y permanentes.

La revolución de mayo no produjo ningún cambio en el régimen institucional y administrativo de la provincia. Siguió rigiéndose por el mismo que dejara la Colonia. La modificación fundamental consistió en la elección de diputado reclamada por la Junta de Gobierno, con el propósito de reunir la asamblea que debía dictar a la vez que el sistema de gobierno, la carta fundamental. Correspondió el honor de esta elección al doctor José Simón García de Cossio, designado en la asamblea electoral del 22 de junio de 1810. Don Nicolás Rodríguez Peña fue elegido diputado a la Asamblea Constituyente de 1813 y como renunciara, fue designado en su reemplazo don Carlos de Alvear, que presidió la asamblea. El gobierno central no vinculó en forma activa y de solidaridad permanente su acción con la de esta provincia, por más que ella contribuyó con dinero, joyas y soldados a la guerra de la independencia. En los registros de sus primeros ejércitos libertadores constan sus remesas; pero la ausencia del gobierno central en el orden y la organización de la provincia se hizo sentir en forma tan marcada, que provocó la descomposición y el relajamiento social e institucional. El cabildo tuvo que ejercer intermitentemente funciones ejecutivas, municipales, legislativas, de Cabildo Gobernador y Cabildo Brigadier. Pero el sistema político colonial no podía subsistir en el nuevo orden de cosas: era imprescindible una organización administrativa y política en consonancia con los sentimientos y las ideas que produjeron la revolución. Esta falta sustancial trajo consecuencias graves y funestas: el predominio de Artigas, que desprendió a la provincia de las autoridades nacionales, para entrar a formar parte de las provincias federadas del litoral, que reconocieron a don José Gervasio Artigas como «Protector». El 14 de abril de 1814 el Cabildo, bajo la presión de Artigas, resolvió declarar «la independencia de la provincia bajo el sistema federal». El «Protector» ordenó además que se convocara un Congreso General Constituyente, formado de diputados elegidos por los comandantes militares de los departamentos «para declarar la libertad e independencia de la provincia e instalar un gobierno con todas las atribuciones consiguientes». El Congreso General Constituyente reunido el 9 de junio de 1814 y de cuya constitución dimos cuenta en la relación histórica, no tomó resoluciones y se disolvió a causa de los acontecimientos producidos entonces y que han sido relatados. Lo que interesaba a Artigas era la declaración de la independencia y la obtuvo del cabildo. Durante este período que va del 14 al 20, no existe realmente organización administrativa e institucional: los gobernadores se adjudican el mando por conquista o se hacen elegir por los comandantes militares que están a sus órdenes, siempre con la anuencia del «Protector». La única institución política que subsiste es el cabildo, que obedece man-

samente a éste. Al caer Artigas, el vencedor don Francisco Ramírez, al constituir la República Entrerriana, considerando a Corrientes parte integrante de ella, le dio el carácter de una dependencia administrativa del «Supremo» jefe de la república, gobernada por un comandante militar, designado por aquél. Suprimió el cabildo y todas las autoridades existentes, dictando un reglamento publicado en bando el 29 de setiembre de 1820. Todo esto duró apenas un año, pues en diciembre de 1821 era depuesto el comandante Evaristo Carriego, representante de Ramírez, y la provincia recobraba su autonomía. Como vemos, el período que abarca de 1810 a 1820 es de descomposición, disolución del régimen colonial, desborde anárquico de instintos y desenfreno de libertad y licencia. Un individualismo condensado en estructuras sin vitalidad ni cohesión, que se quebrantan al primer contraste y se disgregan al aflojarse los resortes disciplinarios. Una sociedad sin el vínculo de un sentimiento o un interés superior, que no ha llegado a formar una conciencia colectiva, pierde fácilmente el sentimiento de solidaridad social y se fracciona y barbariza. Pero se produce a la vez germinación de fuerzas nuevas, con tendencia a la organización y al estacionamiento: es lo que pasó en Corrientes, alimentando un ideal enérgico de construcción institucional.

Tal el proceso que entramos a estudiar, que se señala y afirma del año 1821 en adelante: inmediatamente de organizado el gobierno provisorio, en la misma asamblea que lo designó, se resolvió convocar un congreso constituyente para darse un estatuto constitucional y organizar el régimen político y administrativo de la provincia. El Congreso se constituyó el 26 de noviembre de 1821. Con fecha 11 de diciembre del mismo año, sancionó el «Reglamento Provisorio Constitucional de la Provincia». Consta de nueve secciones: 1ª, Religión; 2ª, Ciudadanía; 3ª, Poder Legislativo; 4ª, Poder Ejecutivo; 5ª, Poder Judicial; 6ª, Hacienda; 7ª, Guerra; 8ª, Seguridad Individual; 9ª, Asambleas Electorales. Como vemos, organiza diferenciando los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. El jefe del Poder ejecutivo es el gobernador, que debe ser oriundo de la provincia y que dura tres años en el gobierno; sus facultades estaban limitadas por las correspondientes a los otros poderes. Concentraba en sus funciones las facultades políticas, financieras y militares. Establecía expresamente en el artículo 15 disposiciones que impedirían arrogarse facultades extraordinarias, calificando a los que lo hicieran de «traidores» y debiendo ser perseguidos y condenados como tales. El Poder judicial residía en los alcaldes ordinarios y en la Municipalidad y era considerado «absolutamente independiente del gobierno», debiendo reglarse su administración de acuerdo «con las leyes de los correspondientes cuerpos legislativos». Establecía en consecuencia dos instancias: la de los alcaldes y en apelación la de la Municipalidad o Cabildo. Y así: «las apelaciones se interpondrán a la Municipalidad con declaración de que en ella no debe considerarse miembro ninguno de los alcaldes sea cual fuese el alcalde de quien se hubiese apelado». Con respecto a «las causas y negocios contenciosos que se hubiese sentenciado con instrucción y audiencia de partes no podrán suscitarse nuevamente ni serán admitidos ante los jueces de la provincia, salvo el caso de nulidad e injusticia notoria». Con este precepto se consagraba la inmutabilidad de la cosa juzgada. En el Poder legislativo, o como dice el estatuto, «en los congresos provinciales reside la representación moral de la provincia» y a ellos corresponde «establecer, ordenar y sancionar todo lo que sea concerniente y relativo al interés general y la economía interior quedando a salvo todo aquello que haya o pueda corresponder al cuerpo o estado general en la federación nacional». El Congreso designaba el gobernador, sometiéndolo al terminar su mandato al juicio de residencia. Duraba tres años, y una vez reunido para elegir el gobernador y dictar las leyes correspondientes, se disolvía, pudiendo convocarlo el gobernador

para imponer contribuciones, impuestos, o para algún asunto extraordinario. Al Cabildo competía citar al nuevo congreso, antes de terminar su período el gobernador, para llenar sus funciones eligiendo al reemplazante y residenciar al que termina sus funciones. El estatuto consagra la más amplia garantía a los derechos individuales: «La vida del hombre, dice, en el primer artículo de la sección «Seguridad individual» es la cosa más hermosa del mundo; su vida, agrega, su honra, su hacienda, su tranquilidad y seguridad están bajo la inmediata protección de las leyes». Enumera después cada una de ellas, en artículos sucesivos. Era considerado *ciudadano* todo «el que haya nacido y resida en territorio de la provincia», pero no gozaba de su ejercicio sino al cumplir los 25 años. Los extranjeros mayores de 25 años que tuvieran residencia de cuatro años y ánimo de fijar domicilio, que poseyeran bienes por valor de cuatro mil pesos o ejerciesen algún arte o profesión útil y supiesen leer y escribir, gozaban de voto activo, pero sólo con diez años de residencia podían ejercer las magistraturas, menos la de gobernador. Los españoles eran privados de la ciudadanía «mientras que la independencia no sea reconocida por la antigua metrópoli», con excepción de aquellos que por sus servicios se hicieran dignos de obtenerla. «La precipitación con que fue elaborado el Estatuto, dice el doctor Mantilla, de indiscutible autoridad en la materia, la falta de preparación constitucional de los diputados, el hecho de no ofrecer ninguna provincia ni la nación ejemplos que sirvieran de norma para componer un trabajo bien combinado, se reflejaron en la estructura deficiente de la carta; pero ella contenía sustancialmente los principios fundamentales del gobierno democrático contrapesado, dentro del sistema federativo-nacional». Con fecha 15 de setiembre de 1824 se modificó el estatuto, transformándolo en «Constitución política de la provincia de Corrientes» y con carácter definitivo, recogiendo la experiencia del primer gobierno constitucional y orgánico que tuvo la provincia. Las reformas fundamentales recayeron en la supresión del cabildo que el estatuto había restaurado, y la organización de una Legislatura permanente, con la modificación pertinente del organismo judicial. El Congreso permanente estaba constituido por cinco diputados cuyo período terminaba con el del gobernador, con facultades del Congreso General, al que debía convocar en los casos correspondientes, velar por el fiel cumplimiento de la constitución y juzgar de los diplomas de los electos. En lo que respecta al Poder judicial, al suprimir el cabildo creó para segunda instancia un alcalde mayor para los recursos de apelación, nulidad e injusticia, conservándose para la justicia menor los jueces de hermandad y los comisionados en la campaña. Extendió la ciudadanía, considerando «ciudadano», «al que haya nacido en las Américas denominadas antes españolas», que residan en el territorio de la provincia, tengan 25 años de edad o sean emaneipados.

Hemos visto que el *régimen municipal* no sufrió modificaciones hasta el año 1820, con la disolución del cabildo operada por Ramírez: antes regía el sistema colonial, el mismo régimen municipal establecido por la ley de Indias. El Estatuto Constitucional de 1821 lo restableció, ampliando sus facultades: como el Congreso provincial se reunía cada tres años, debiendo coincidir con la elección de gobernador, durante el período de su clausura lo subrogaba en sus funciones el Cabildo, debiendo consultársele y obtener su aprobación para la realización por parte del Poder ejecutivo, de cualquier gasto extraordinario o fuera de reglamento, para ausentarse el gobernador de la capital, debiendo acordar con él sobre tiempo y época de ausencia. La reforma de 1824, al declarar extinguida la Municipalidad, asignó sus funciones a los jueces creados por ella y a la comisión permanente que reemplazaba al Congreso General al disolverse.

Los poderes de *policía* radican primeramente en el Cabildo durante el período

colonial y los primeros de la revolución de mayo, limitados naturalmente al perímetro urbano, a medida que el Poder ejecutivo, por razón de los acontecimientos provocados por la acción revolucionaria, extendía sus atribuciones y fortificaba su autoridad. La policía de la campaña quedaba entonces bajo la jurisdicción de los gobernadores, que la ejercían por intermedio de los comandantes militares de los departamentos. Pero el desarrollo de la vida política y social, el aumento de la población y el desenvolvimiento de las actividades administrativas y militares que trajo el período revolucionario, tuvo que producir modificaciones de hecho que habrían de condensarse paulatinamente en transformaciones formales. Y así, desde el período de organización constitucional hasta la reforma constitucional de 1824, en que desaparecen los cabildos, las diversas reglamentaciones y decretos van formando un cuerpo de legislación que se condensa en la reglamentación establecida en el decreto de 4 de febrero de 1825, sobre policía general y funciones del juez de policía y alcaldes de barrio. Por ella, se constituye como un organismo con funciones propias, que depende directamente del Poder ejecutivo y se independiza en absoluto de las municipales. Por ley de 26 de junio de 1827 se organiza dando estructura propia a la institución: se concentra la autoridad policial en un «juez de policía, independiente del alcalde mayor y con residencia en la capital». Se divide la provincia en dos departamentos, para los que deberán designarse dos comisarios, dependientes del juez de policía. Considerada un servicio público, se establecía en su título II una contribución por parte de los hacendados para sostener y costear su ejercicio, dentro de una escala de retribución de acuerdo con el capital de cada uno. Era, pues, una institución creada y sostenida para y por los directamente interesados en su beneficio.

El servicio de *correos* se organiza paulatinamente, como producto y resorte de comunicación de vida y actividad, sometida a los factores que la crean y los recursos y medios que la naturaleza y el progreso humano y social desarrollan. El sistema primitivo de chasques y postas, con el de los caminos naturales que el tránsito impone, tuvo en Corrientes su largo período de actuación. En el período institucional comienzan a aparecer las disposiciones pertinentes: ley de 26 de enero de 1825, arbitrando fondos para chasques del servicio oficial; la de 14 de noviembre del mismo año autorizando al Poder ejecutivo para fijar la retribución de los maestros de posta; decreto de 14 de julio del mismo año, reglamentando las postas del servicio de correo y garantizando la propiedad de los caballos utilizados; decreto de 21 de diciembre de 1825, fijando los emolumentos de los maestros de posta. Decretos sucesivos fueron completando la organización: prohibición de cerrar la correspondencia fuera de la valija del correo sin el marchamo de la estafeta, con una multa por infracciones de 25 pesos por pieza; se establecieron dos correos de números cada mes, en las rutas habilitadas (decretos de febrero y setiembre de 1826).

La estructura geológica y configuración geográfica del territorio de la provincia la habilitaron para las labores agrícolas y de pastoreo. Ya notamos en la primera parte de este capítulo las condiciones especiales del terreno: las arterias fluviales y abundancia de esteros y lagunas forman un sistema natural de regadío que facilita la producción de buenos pastos y los trabajos de la agricultura. La forma en que se inicia y constituye la vida colonial, dio predominio al trabajo pastoril. La lucha continua contra el indio y la naturaleza alejó al hombre de las labores agrícolas, concentrando su actividad en las más viriles y activas de la ganadería. El ganado cimarrón, ganado alzado, sin dueño, ofrecía una actividad propicia al temperamento batallador: sus «volteadas» para cuerear, preparar «charqui» y amansar animales, constituyeron la primera forma de actividad económica. Las estancias se fundaron en los lugares más protegidos y resguardados de las in-

vaciones indígenas. «La zona elegida para las estancias, dice Mantilla, fue el distrito de Las Lagunas Saladas, «el riñón de Corrientes», según decían, desde el cual se extendieron paulatinamente a Mburucuyá, Caacatí y la banda oriental y sur del río Santa Lucía. Allí estaban resguardadas de asaltos chaqueños». Este género de vida y de trabajo alejaba de hecho a la gente de la vida urbana, acostumbrándola y haciéndola gustar de la campaña, lo que debía influir después en la organización económica de la colectividad. El comercio exterior se limitaba al transporte en carretas, de yerba mate y tabaco del Paraguay, cueros, miel, caña de azúcar y maderas. A fines del siglo XVIII se intensifica la industria ganadera, poblándose de estancias hasta la costa del Uruguay, se activa el comercio con Buenos Aires, llevándose a más de los productos mencionados, caballos, mulas, ganado vacuno, grasa, sebo, filetes, tejidos, algodón, hilo de algodón, productos de alfarería y aguardiente. A principios del siglo XIX se instalaron dos fábricas industriales importantes: la de curtiduría con sus talleres de zapatería y talabartería y una maestranza para proveer de embarcaciones a la navegación del Paraná.

Esta escasez de vida urbana debía naturalmente dar su matiz mortecino al comercio, cerrando la actividad industrial a la exclusiva de la producción de las necesidades internas, sin expansión y sin iniciativas. Un régimen económico rudimentario, de economía cerrada, o como diría Pirenne, de economía sin salida, agravada en los años posteriores a 1810 por la clausura de los puertos, pocas poblaciones, que vivían apenas de lo que producían los establecimientos pastoriles, sin comercio, por falta de mercado, trajo como consecuencia: 1º, La producción limitada a las necesidades internas, y por consiguiente la existencia exclusiva de industrias caseras, en las que se produce lo suficiente para las necesidades de la familia; 2º, La falta de moneda, de lo que hay queja permanente durante todo el período colonial, restringiéndose en consecuencia el comercio interno al trueque de mercaderías, que caracterizó su sistema de intercambio comercial. Es interesante conocer el cuadro esbozado por los hermanos Robertson que estuvieron en Corrientes en el año 1815: «El número de habitantes, dicen, no excede de cinco mil y la provincia no pasa de cincuenta mil. La ocupación y hábitos del pueblo son exclusivamente pastoriles; pues aunque la tierra es fértil, irrigada por ríos caudalosos y abundan en cantidad las maderas, no se ven, con excepción de los lugares próximos a las poblaciones y sólo en algunas principales, vestigios de cultivo... Mientras miles y miles de caballos y ganados cubren las llanuras y llenan los bosques de la provincia de Corrientes, apenas a pocas millas de la capital puede darse la idea de que el algodón, el tabaco, la caña de azúcar, el maíz, la mandioca, banana, naranja, uvas y muchas yerbas comestibles constituyen la vegetación natural del suelo. En Misiones, una porción de su territorio es rico en yerba mate, que crece en abundancia, mientras la cochinilla se encuentra en considerable proporción y el añil en muchas partes. El arroz es también una producción del lugar, el café puede ser cultivado con ventaja y la miel de abeja se encuentra abundantemente. La leche, la manteca, produce Corrientes, pero sobre todo es tierra pródiga en miel y leche». Refieren después la impresión que les produjo, al despertarse al día siguiente de su llegada a Corrientes, y oír la oferta callejera de mercaderías en trueque: «Sal por velas, grita uno; tabaco por pan, exclama otro; yerba por huevos, ofrece un tercero; tomates por azúcar, un cuarto; y en esta forma una docena de muchachos y chicas ofrecían batatas por almidón, leña por harina, cigarros por jabón, verdura por azul, manteca por pimienta, salchicha por aceite, leche por vinagre. Estos gritos eran mezclados con otros que a su vez ofrecían una cantidad de mercaderías, pero todo por dinero. Huevos por dinero, velas por dinero, leche por dinero, etc.». Esta era, dicen, la del trueque, la forma primitiva de intercambio comercial que encontraron

a su llegada, sobre todo en lo que respecta a la provisión doméstica y de cocina. Ellos introdujeron el uso del dinero, imponiéndose paulatinamente, a medida que el comercio y las industrias se activaron.

El régimen aduanero provincial fue fundado por el Cabildo en los primeros meses del gobierno revolucionario, creando derechos que no existieron durante el período colonial. La exportación consistía en algodón, lana, maní, crin, miel, suelas, cuero de vacunos, cuero de potros, caballos, bueyes, mulas, ganado vacuno, yeguas, vigas, trozos de madera, carretas, embarcaciones mayores y menores. Antes del predominio de Artigas, según los Robertson, Corrientes exportaba anualmente, con preferencia, cueros, lana, algodón, caña de azúcar, maderas de construcción, miel, por valor de quinientos mil dólares, e importaba por valor de setecientos a setecientos cincuenta mil. Como el tráfico de cueros era su comercio principal, tenía curtidurías valiosas, zapaterías y talabarterías importantes, talleres de construcciones navales, fábricas de paños, bayetas y otros tejidos. Artigas cerró el puerto prohibiendo el comercio con Buenos Aires en 1814 y con fecha 9 de setiembre de 1815 reglamentó la recaudación de derechos en las provincias confederadas de la banda oriental del Paraná, prohibiendo, con respecto a Corrientes, la exportación del ganado al Paraguay y el intercambio con Buenos Aires, permitiendo únicamente el comercio de buques ingleses. Un bando del Cabildo de 28 de noviembre de 1816 al reproducir la orden prohibitiva de comerciar con Buenos Aires, dada por Artigas, agrega la orden de adueñarse de sus buques. Esta situación y estas órdenes perduraban con intermitencias, según el estado de relaciones; en bando de 1817 el gobernador Méndez prohibió en absoluto la extracción de dinero de una a otra provincia y el 21 de mayo vuelve Artigas a clausurar en absoluto los puertos.

El crecimiento de la población es lento, casi nulo. El censo de 1663 daba 1100 habitantes; un siglo después, el de 1760 daba 1063 familias blancas, con un total de 6420 personas. En 1815 Robertson calcula en 5000 la capital y 50.000 la provincia entre blancos, indios y negros. El censo hecho levantar por Ramírez el 27 de setiembre de 1820, daba para la capital, comprendido el Riachuelo y Lomas, 7550 habitantes, de los cuales, 3060 varones y 4490 mujeres. El movimiento demográfico denuncia un estancamiento producido por la perpetua situación guerrera y la forzosa defecación del elemento productor y de trabajo: la gran mayoría de mujeres sobre varones es su resultado inequívoco. Además, la política de Artigas que tendió a crear la primacía del indígena sobre el blanco, trajo como consecuencia el predominio del primero, sobre todo en la campaña: se aumentaron las poblaciones de indios, y éstos, analfabetos y bárbaros, llegaron a las funciones de gobierno.

Con la organización provincial, de 1821 en adelante comienza un nuevo ciclo de vida y organización económica. El solo régimen de orden y disciplina, de ordenación administrativa produjo una transformación profunda; depuró la campaña de bandidos, indios chaqueños, vagos y dañinos, y pudo regularmente organizar el trabajo. Hubo en 1814, dada por el teniente gobernador don José León Domínguez, una reglamentación del trabajo, publicada en bando de 12 de enero de ese año, estableciendo como primera base el descanso dominical y el de los días de fiesta; la obligación de trabajar, pues «la ociosidad es la oficina donde se aprende la protección del latrocinio y otros malos hábitos que llevan frecuentemente a los hombres a los suplicios»; establecía la estricta vigilancia a los que entraren en la ciudad «para saber sus destinos, profesiones y hacerles tomar las que sean análogas o aplicarlos a los objetos mencionados siendo vagos»; los hijos de familia o esclavos necesitaban para contratar trabajo la autorización de padres o amos. Posteriormente, con la organización provincial se regulariza la reglamentación por decreto de 22 de julio de 1822, en el que el gobernador Ferré con el propósito de

perseguir la vagancia y obligar y estimular el trabajo, ordena a los comandantes militares en sus departamentos respectivos a: «obligar a todos los individuos de su distrito a sembrar el suficiente terreno, con concepto a la familia que tenga». Para cumplir esta obligación facultaba oportunamente a estas autoridades a realizar, previa inspección de todas las casas, la demarcación pertinente del terreno que cada uno debe labrar y sembrar; agregando todas las medidas aparentes para llegar al resultado perseguido. Pero con fecha 12 de noviembre del mismo año dio una reglamentación orgánica de los contratos de trabajo y deberes de peones y patrones: impone el contrato por escrito, con expresa consignación de tiempo y sueldo convenido; la comprobación previa de haber cumplido con el anterior al contratar uno nuevo, responsabilizando al patrón de los reclamos que sobrevengan en caso contrario; para lo cual debía entregarse al peón un certificado justificativo de la terminación del contrato; el contrato escrito era la única prueba exigible en los casos de demanda. Con fecha 20 de junio de 1826 se reglamentaba en lo que respecta al horario de trabajo en los pueblos, debiendo por toque de campana de los conventos llamarse de 1º de marzo a 31 de agosto a la una de la tarde y de 1º de setiembre a 1º de marzo a las dos. Una ley de 5 de enero de 1831, con propósito de protección a las artes, legisla sobre el trabajo de los aprendices en las fábricas u otros oficios mecánicos, imponiendo igualmente «la contrata formal», por escrito, con expresión de término que debe durar en dicha calidad, y demás condiciones; estableciéndose los mismos requisitos exigidos en la anterior, con respecto a nuevo contrato y demás accesorios. Esta ley fue reglamentada por decreto de 16 de mayo de 1831, creándose un libro especial que debía llevarse en la policía, donde constarían todos los contratos estipulados, debiendo los fabricantes o maestros apersonarse al juez de policía con el aprendiz o aprendices, una vez ajustados sus convenios.

En lo que respecta al *comercio* que se activó con el nuevo género de vida y con la apertura de los puertos, la constitución de 1821 habilitó los de la Capital y Goya, y por decreto de 29 de enero de 1825 se reglamentaron las operaciones portuenses y de policía del puerto de la capital; la ley de 17 de julio de 1825 habilitó el puerto de Bella Vista para las operaciones de carga y descarga; la de 10 de setiembre de 1827 reglamentó el depósito de las mercaderías que provenientes de buques del Paraguay, no se transbordasen de inmediato; con fecha 28 de octubre de 1828 se dictó una ley aprobando el decreto reglamentario del comercio de Misiones de fecha 17 de setiembre, ampliando el decreto de 26 de agosto sobre comercio con San Borja; la ley de 11 de diciembre de 1830 habilitó el puerto de Santa Ana, en el río Uruguay, y una posterior del 13 de mayo de 1831 lo habilitó para exportar los productos de Misiones. La ley de 4 de enero de 1831 reguló lo correspondiente a la construcción de buques, estableciéndose la necesidad de una expresa autorización del gobierno pero con libertad de navegación, negándose exclusividad por ley de 31 de julio de 1833, en un articulado bien fundado.

Hubo en los gobiernos iniciales de la organización provincial una gran preocupación por crear, proteger y estimular *las industrias*. Adoptó, pues, una política económica clara y definida de proteccionismo, comenzando por dar forma orgánica al régimen aduanero para ajustar y controlar debidamente el movimiento comercial y la actividad productora de la localidad. Ferré había esbozado claramente, en su polémica con Buenos Aires con motivo del pacto federativo de 1831, cuál era el criterio político, económico y social de la provincia en materia financiera y lo había afirmado con la tradición trazada por la provincia al organizarse estatalmente. Era imprescindible asegurar el trabajo y la industrialización de los elementos de riqueza de la provincia: se comenzó prohibiendo la exportación de sebo, con

fecha 1º de diciembre de 1822, en la nueva reglamentación de derechos aduaneros se prohíbe la extracción de cueros de vacas y becerros; por decreto de 16 de octubre de 1822 se suprimen los derechos de importación al trigo, harina y galleta; se elevan en cambio los derechos a la importación de la miel y aguardiente —ley de 21 de agosto de 1824— limitando los puertos de desembarco a los de la capital y Goya; y por ley de 20 de enero de 1830 se llega a la prohibición absoluta de aguardientes y licores, «considerando que con la absoluta privación de importación de aguardientes, propagará con rapidez el utilísimo plantío de caña dulce, capaz de subvenir y abastecer, no sólo el mercado de la provincia, sino que también podrá resultar un gran sobrante, para exportarlo a las demás de la unión», y con propósitos más definidos aún, llega por la ley de 19 de julio de 1831 a prohibir la importación de azúcar, «para no hacer efímera, dice, la prosperidad de estas regiones» y por decreto de 1º de febrero de 1833 se prohíbe la introducción de yerba mate; por ley de 4 de enero de 1831 se prohibió la introducción de ropas y calzados hechos y la de cinchas, jergas, ponchos, y sobrecamas de algodón. Por ley de 29 de octubre de 1832 se hacen prohibiciones generales: «Queda prohibida la introducción de efectos y muebles de extranjería que las demás provincias de la República puedan por sí mismas proporcionar a ésta en términos de abastecerla llenando sus necesidades». Las situaciones creadas por las contiendas guerreras coonestaban estas prohibiciones con derogaciones eventuales, como las de 20 de enero de 1834, permitiendo la introducción de azúcar ante la crisis de su industria; la de 23 de enero del mismo año permitiendo la introducción de yerba mate, pero pagando un impuesto que se diferencia según venga o no por río; la de 3 de febrero de 1835 permitiendo la de calzados hechos.

Pero la industria que mayor preocupación mereció a los hombres de gobierno de la provincia fue la *ganadería*: se comenzó por reglamentar la matanza de vacas, prohibiéndosela en los meses de parición —agosto, setiembre y octubre— por decreto de junio de 1826 y por leyes sucesivas de 19 de diciembre y 23 del mismo mes de 1829 se permitió la exportación del ganado vacuno, estableciéndose un impuesto, pero limitada la extracción de los novillos, toros y bueyes, prohibiéndose en cambio la de vaca. Por decreto de 7 de setiembre de 1832 se permitió el libre comercio de carne para el abasto de los pueblos y por uno anterior del 5 del mismo mes y año se dan en enfiteusis los terrenos baldíos de la provincia, libres de toda pensión de derechos, por tres años, a los que, teniendo campo fuera de la provincia, quieran establecerse en ella. Leyes posteriores ratifican la libre exportación del ganado macho, manteniendo la prohibición con respecto a las hembras —ley 31 de octubre de 1834— en la que a su vez, «con el objeto igualmente benéfico de dar salida y consumo a los ganados sobrantes sobre el consumo interior del país y en cuya progresión camina rápidamente la procreación de su especie, se permite el establecimiento de saladeros», que por ley posterior de 27 de enero de 1835 con el mismo propósito de fomento, se libera de impuestos a la sal, sebo y grasa. Tampoco podía dejar de preocupar la conservación del ganado caballar, de tanta necesidad para una provincia como Corrientes: un decreto de 20 de octubre de 1825 prohíbe la matanza de caballos y yeguas en todo el territorio de la provincia, estableciendo medidas prudentes para asegurarse su cumplimiento, regulando el comercio de cueros y prohibiendo por decreto de 1834 su exportación. Pero una vez conseguido el aumento de su cría, en condiciones ya de poder proveer sin detrimento de las necesidades locales al extranjero, e importando un comercio ventajoso para la economía local, leyes y decretos sucesivos, ora autorizan el comercio y la extracción, ora la vuelven a prohibir, según el estado de la procreación y las necesidades de la provincia. Ellos fijan un criterio de gobierno que consulta la economía y

necesidades de la región de acuerdo con las ideas económicas que privaban entonces.

En lo que a la organización *financiera* se refiere, la actividad gubernamental fue múltiple. Necesitó hacerlo todo: darle base orgánica, instituir la y fundamentarla administrativa y legislativamente. Antes de 1821 había desaparecido el sistema financiero que rigió en la época de la colonia, el que confiaba la dirección de las rentas de la administración provincial a un gestor con el título de ministro de Hacienda, mientras el tesoro del Cabildo tenía sus rentas propias. Artigas concentró en su autoridad y en la del gobernador el gobierno de la hacienda pública, con el de los derechos e imposiciones aduaneros. La Constitución de 1821, al organizar el régimen financiero, comienza por establecer, en materia impositiva, la soberanía originaria del Poder legislativo: «El gobernador, dice, no podrá imponer derramos, pechos, contribuciones ni servicio alguno personal sobre los individuos de la provincia. Esta facultad queda reservada a la Provincia reunida en Congreso»; como la de «graduar por bastante la necesidad que pueda obligar a adoptar esta extraordinaria medida». El gobernador por su parte es «intendente de la hacienda del Estado». Le corresponden los pagos ordinarios, pero los extraordinarios deben hacerse con «consulta y aprobación por escrito de la Municipalidad», pudiendo los pagos indebidos reclamarse hasta tres veces por el ministro de Hacienda. Como vemos, el orden financiero tiene como base el principio democrático de que las imposiciones contributivas deben ser hechas por el representante director del pueblo que es el Poder legislativo; que el gobernador administra por intermedio del ministro de Hacienda y que el Cabildo continúa actuando como Congreso. La reforma de 1824 que suprimió el Cabildo y dio a la Legislatura funciones permanentes, sustituyó a ésta en lo que aquélla tenía de consulta y autorización para los gastos extraordinarios y estableció que «los derechos que hasta ahora han pertenecido al caudal propio de la municipalidad, quedan incorporados a la tesorería general y el gobierno proveerá a los objetos y necesidades en que era empleado dicho caudal antes de su incorporación». Disposiciones sucesivas dan a la actividad financiera el movimiento que le corresponde: primeramente se hace una revisión de los derechos particulares, disponiéndose por el Cabildo, que el gobernador con el ministro de Hacienda arreglen lo que juzguen conveniente con respecto a aumento o disminución de derechos, y el 1º de diciembre de 1822 se dictó el reglamento impositivo a regir desde el 1º de enero de 1823. Con la reforma de 1824 hubo necesidad de una nueva revisión y un nuevo régimen impositivo que se dio en la ley de 26 de enero de 1825, de arancel y reglamento general de aduana. Por ella se suprime la denominación de ministro tesorero y se crea y organiza la colecturía general de aduana, bajo la jefatura del Colector general de aduana, organismo administrativo encargado de la gestión de la renta pública. Se estabiliza así el régimen impositivo, en lo que a su estructura respecta, para seguir, empero, con la elasticidad consiguiente, el movimiento creciente de la riqueza pública y de los gastos y necesidades colectivas. Los impuestos consistían: en los derechos de aduana, papel sellado, diezmos, patentes de tienda, derechos de puertos, correo, de encomienda, de policía, derechos de guías, eventuales, la venta de tierra pública, etc. Por ley de 12 de mayo de 1826 se autorizó al Poder ejecutivo a emitir papel moneda, dejando a su arbitrio el sistema que creyera posible. Este optó por una emisión de tres mil pesos en billetes de a peso; cada peso representaba ocho reales y diecisiete de ellos equivalían a una onza de oro sellado. Los billetes fueron falsificados, lo que motivó el retiro de la emisión por decreto de 31 de octubre de 1826 y una nueva emisión puesta en circulación en mayo de 1827 por la misma cantidad. Así como en el Poder legislativo radicaba la facultad de imponer impuestos y autorizar la emisión de papel moneda, es también facultad privativa de él, la de

contratar empréstitos. Por ley de 18 de febrero de 1830 se legitimaron todos los empréstitos contraídos por las autoridades legítimas y constituidas por ellas desde el 12 de octubre de 1821.

La cultura, en el período que abarcan los dos primeros lustros de la época revolucionaria, época de descomposición institucional y social, no puede ser más pobre. Carecía de antecedentes y tradición: la colonia la mantuvo en el oscurantismo. Los conquistadores fueron hombres rudos e ignorantes, que no tuvieron otro objetivo que la conquista y la afición guerrera, más preocupados de la gloria y la fortuna que de la cultura y la enseñanza. Antes de que los conventos de frailes y las instituciones religiosas se instalaran con escuelas, el Cabildo en los años: 10 de marzo de 1603, 28 de mayo de 1608, 2 de enero de 1634, 5 de enero de 1637, 9 de marzo de 1641, designa «maese escuelas» costeados por los padres de familia, para «la enseñanza y policía cristiana de los niños» enseñarles a «rezar las oraciones», con duración de un año y debiendo efectuarse en el atrio de la iglesia. Posteriormente, cuando en la segunda mitad del siglo XVII, con fecha 25 de enero de 1685 el Cabildo ofrece a la Compañía de Jesús terreno y donaciones para la fundación de un colegio, con instalación de escuelas de primeras letras, gramática y latinidad, y la Orden acepta y los funda, en la Ermita de San Sebastián deja el Cabildo de hacer designaciones, lo que revela que no dieron resultado, dado su carácter intermitente y transitorio. En 1697 funciona ya el colegio de los jesuitas y su rector declaraba que «el establecimiento poseía lo bastante para costear sin ser gravoso a los moradores». Pero en 1767 se produjo la expulsión de los jesuitas y el Cabildo reclamó los bienes confiscados a la orden, para destinarlos a la instrucción pública. La escuela se instaló en el colegio: escuela primaria y de latín, a cargo primero de Gregorio Araujo, después en 1782 de Ignacio Galván y en 1794 de Agustín de la Hoz. En 1775 se instaló la escuela de Las Saladas y en 1791 las de Santa Lucía e Itatí. En 1797 los franciscanos fundaron su primera escuela, encargando la dirección de ella a fray José de la Quintana, que la ejerció durante cincuenta y siete años, hasta 1854. En ella se educó la generación correntina que actuó después en el período revolucionario y aún en la organización nacional. Tuvo gran prestigio y la memoria del padre de la Quintana ha sido honrada con un monumento que se levanta en el peristilo del templo de aquella ciudad. La creación de esta escuela motivó una resolución del virrey dictada el 24 de julio de 1799, disponiendo que «estando la población de Corrientes suficientemente socorrida con las escuelas de primeras letras que han abierto los religiosos de la Observancia de esa ciudad, se abolía la que fundó el Cabildo y se subvencionaba la de San Francisco». El 5 de octubre de 1813 el Cabildo resolvió recuperar la propiedad de la estancia Rincón de Luna, afectando la renta para el sostenimiento de la enseñanza. Daba fundamentos interesantes, que hacen honor a los hombres que dictaron el decreto: «Ideas más nobles son el término de nuestros afanes, y los medios de conseguirlos no son ni pueden ser otros que la *educación civil* del pueblo, más protegida que en el tiempo de nuestra humillación, más liberal, más franca, para que el corazón más pusilánime de los habitantes se sustituya otro en que la energía, la emulación y una noble ambición hagan esperar todo el fruto que puede apetecer el gobierno en la presente época!».

Al organizarse la provincia en 1821 el Congreso Constituyente dirigió al gobierno, antes de disolverse y entregar el mando al mandatario elegido, un oficio en el «que recomienda como otros tantos estatutos los siguientes artículos: . . . Art. 9: Se reencarga el establecimiento de escuelas de primeras letras para la ciudad y partidos de campaña, bajo la dirección de preceptores de reconocida conducta, religión y regulares conocimientos; como igualmente el restablecimiento de la es-

cuela de latinidad en esta ciudad. Art. 10: El Gobernador y la Municipalidad fomentarán a la mayor brevedad los campos del Rincón de Luna para el costeo de las escuelas». Por resolución de fecha 8 de abril de 1823 se creó una escuela de gramática, designándose maestro a don Paulino Cabral, a quien por decreto de 10 de agosto de 1824 se le expide el título de maestro y director de la cátedra de latinidad con una remuneración de doscientos pesos anuales. El 7 de julio de 1823 se traslada a un edificio del Estado la escuela de primeras letras dirigida por don Juan Francisco Quevedo. Con fecha 21 de mayo de 1823 se envían seis docenas de cartillas, cartones y libros menores para las escuelas de la jurisdicción de Esquina y se ordena el abono de cincuenta pesos a cada uno de los maestros de la capital, don Juan Paulino Cabral y el doctor Juan Francisco Cabral, «arreglado a la cantidad asignada por año». El gobernador Blanco decía en su mensaje inaugurando las sesiones de la segunda Legislatura el 8 de julio de 1824: «Se han tentado los medios para establecer escuelas públicas en todos los partidos; y la escasez de sujetos capaces de llenar este delicado cargo, ha hecho inútiles los constantes esfuerzos del gobierno. Se ha establecido la escuela de latinidad en esta capital, habiéndose llamado por circulares a todos los jóvenes que los padres quisiesen destinar a recibir una educación, que es el principio de los progresos importantes al servicio de la religión y del Estado. La escuela de primeras letras ha recibido una constitución más proporcionada a sus objetos, con la dotación de doscientos pesos aplicados por mitad a beneficio del Maestro y de un secular que en su caso hace las veces del primero». Había, pues, una distinción particular entre las escuelas de primeras letras y las de latinidad; éstas daban una cultura superior, correspondiente acaso a la secundaria y preparaba a los que seguían estudios universitarios o ingresaban a la iglesia. Con la reforma constitucional de 1824, suprimido el Cabildo, dejó la municipalidad de ser la encargada de la gestión educativa, correspondiendo al Congreso y al Poder ejecutivo. La nueva constitución, en su sección IV, artículo 8º, faculta al Poder legislativo a: «formar reglamentos de educación, publicar y proveer de medios a su observación y ejecución». El Ejecutivo a su vez debe, al cumplir estas disposiciones, establecer, administrar y gobernar las escuelas, organizando su personal y reglamentando su funcionamiento. Es desde esta fecha, en el gobierno de don Pedro Ferré, en el que realmente se organiza la instrucción pública en Corrientes.

Por ley de 7 de febrero de 1825 se fundan escuelas en todos los pueblos de la provincia: Itatí, Ensenada, San Roque, Goya, Esquina, Caacatí, y Curuzú-Cuatía. Se asigna una retribución anual de cien pesos, no debiendo cobrar de sus alumnos emolumento alguno, con excepción «de los que tengan facultades para un estipendio moderado». Por un decreto reglamentario de las funciones de policía y alcalde de barrio, de 4 de febrero de 1825, se imponía la enseñanza obligatoria al establecer en el artículo 9: «Los alcaldes de barrio obligarán a los padres de familia a que manden a sus hijos a la escuela y en caso de que aquellos se muestren reacios, lo notificará al juez de policía para que este proceda a hacer cumplir esta disposición». Como vemos, la obligación escolar era entonces, en esa legislación provincial, de carácter impositivo y eficaz, pues imponía como deber a la autoridad policial el de «hacer cumplir la disposición». Pero la preocupación del gobierno iba más allá aún, vigilaba con atención, que podríamos llamar policial, la conducta del estudiante en la calle pública: «Todo alumno de la escuela o clase de latinidad que se encuentre en los billares o reunión de juego donde pueda viciarse su educación, será conducido a la guardia principal, donde sufrirá el arresto de seis horas, después de lo cual se entregará a los padres o tutores encargándoles la corrección», agrega en su artículo 10. Por ley de 29 de noviembre de 1826, por iniciativa del gober-

nador de la provincia, en mensaje y proyecto enviado a la Legislatura desde su cuartel general de Curuzú-Cuatíá, se organiza por primera vez una autoridad propia para el gobierno «de la enseñanza y educación pública» en todo el territorio de la provincia. Importaba un acontecimiento de trascendencia en la historia de la instrucción pública argentina, con la definición de un concepto serio y orgánico de lo que esta función de gobierno significaba a los gobernantes correntinos. Establecía: «1º. Será formado, bajo el nombre de Instrucción Pública, un cuerpo encargado exclusivamente de la enseñanza y educación pública, en todo el territorio de la provincia; 2º. Los miembros del cuerpo enseñante, contratarán con el gobierno obligaciones civiles, especiales y temporarias; teniendo en consideración la actual escasez del erario público y sus atenciones; 3º. El mando de la instrucción pública será confiado a un inspector general que quedará encargado de su organización». Importa, pues, la creación de un organismo directivo de la enseñanza, sin autonomía, es cierto, pues que dependía directamente del Poder Ejecutivo y sin recursos ni facultades para organizar por sí su personal, pero era ya un gran progreso poner la administración y gobierno de la enseñanza en un cuerpo especialmente designado a ese objeto, con independencia de otras funciones. El 26 de abril de 1826 el gobernador Ferré envió un mensaje a la Legislatura expresando la necesidad de fundar una escuela de primeras letras bajo el sistema lancasteriano y otra de dibujo y matemáticas; proyecto que adquiere sanción por ley de 12 de mayo de 1826, destinándose para ese efecto una parte del convento de la Merced «sin perjuicio y con previo acuerdo de aquella sagrada comunidad». Ferré, aunque disientía con Rivadavia en lo que respecta al régimen político, no dejaba de seguir sus huellas en lo concerniente a la cultura y el progreso: la calidad superior de los hombres se diseña en esta capacidad de discriminar en la disidencia de ideas, los conjuntos de luz y sombras que conforman una personalidad, para seguir, sobreponiéndose sobre las vanidades humanas, lo bueno y necesario al interés público. Por ley de 30 de diciembre se creó una cátedra de filosofía. Elegido nuevamente gobernador después de la administración de don Pedro Dionisio Cabral, por ley de 23 de agosto de 1833 se crearon dos juntas inspectoras, una para las escuelas de niñas y otra para las de varones. Estas juntas reunían los caracteres de los actuales consejos escolares bajo ciertos aspectos, y el de las inspecciones técnicas, a la vez. La Junta destinada a las escuelas de varones se constituía con cinco miembros, ciudadanos padres de familia y la destinada a las de niñas con tres señoras madres de familia; debiendo ser nombradas por el Poder ejecutivo, de oficio la primera vez y después a propuesta de la misma junta, a la que corresponde la distribución de cargos. Son sus deberes: inspeccionar el servicio de las escuelas, estado de los alumnos, aplicación, adelantamiento, ventajas y desventajas, puntualidad en la asistencia; conducta de maestros y maestras, proponer las medidas que crean útiles, etc. Las visitas de inspección debían hacerse una vez cada mes, debiendo dar cuenta al gobierno en cada trimestre. Duraban en sus funciones, al crearse y constituirse, un año y cuatro meses y en lo sucesivo un año contando de enero a enero. En el gobierno retrógrado del señor Atienza la instrucción pública decayó y por una ley de 31 de agosto de 1836 se derogaron los métodos de enseñanza «innovaciones» decía la ley, establecidos por los gobiernos progresistas del señor Ferré, «debiendo sólo observarse a este respecto el método antiguo». Lo único que se hizo en su gobierno fue reglamentar la asistencia a misa de los niños de las escuelas: «los sábados por la mañana asistirán todos los jóvenes de las escuelas a las misas de la Virgen y luego seguirán sus tareas dedicando el maestro una hora a la enseñanza de los deberes de un buen ciudadano, lo que debe a la patria, etc., ocupándose a la tarde de doctrina cristiana».

En los otros órdenes es también, en los dos primeros lustros del período de la independencia, muy limitado el desarrollo de la cultura: todo tiene el mismo ritmo y el noble anhelo de los cabildantes no pudo realizarse, porque la provincia cayó en la barbarie. Los Robertson decían, dando el cuadro de cultura del año 1815 en adelante: «Los habitantes son sencillos y bondadosos, pero con excepción de dos o tres abogados, media docena de españoles viejos y pocos criollos, en la población en general no hay la menor aspiración a ilustrarse. La gran masa de la clase inferior no sabe escribir y en una gran proporción tampoco leer. Algunos de los sacerdotes tienen un barniz de latín, pero una obra clásica no se encuentra en las librerías». La juventud que aspiraba a la cultura se educaba en el colegio de San Carlos de Buenos Aires, en la Universidad de Córdoba y algunos pocos en la de Chuquisaca o de Chile. En 1824, con motivo de una invitación del gobierno de Buenos Aires a las provincias para que envíen los jóvenes que deseen continuar sus estudios en los colegios de enseñanza secundaria y superior de aquella ciudad, el gobernador Blanco, por decreto de 12 de septiembre de ese año, llamaba a los padres de familia que quisieran aprovechar la invitación, a fin de determinar los que debían ser designados. Ramírez introdujo la primera imprenta en Corrientes el 22 de octubre de 1820, que comenzó a funcionar en febrero de 1821, para sus manifiestos, bandos y documentos oficiales, imprenta que llevó al retirarse. Posteriormente Ferré, al finalizar el año 1825, como gobernador de la provincia compró para ésta «una prensa, tipos españoles, cajas y demás útiles indispensables para la instalación de la Imprenta del Estado»<sup>3</sup>. La imprenta comenzó a trabajar en 1826, publicó el *Registro Oficial*, desde el año 1825 a 1840. En 1828 apareció el primer periódico con el título *La verdad sin rodeos*.

### III. GUERRA CONTRA ROSAS. GOBIERNO DEL CORONEL GENARO BERON DE ASTRADA.

Entra Corrientes en un período de su historia que la caracteriza, dándole relieve singular. A la época de descomposición caótica que señaló la primera década de su vida independiente, sucedieron dos decenios de organización provincial, de construcción y estabilización de sus instituciones, habiendo sido la primera provincia que se dio un estatuto constitucional y se rigió y gobernó por él. Pero no se limitó a este ideal de organización interna provincial: afirmó con propósitos traducidos en iniciativas continuadas y en acción permanente, una aspiración concreta y precisa de organizar la nación. Es precisamente esta aspiración cuya ejecución comenzó en 1824 en pactos, congresos y tratados, la que llevará a la provincia a la guerra contra el obstinado y tenaz enemigo de la nacionalidad argentina.

Muerto el gobernador Atienza el 2 de diciembre de 1837, fue elegido gobernador interino el 12 de diciembre de ese año y gobernador propietario el 15 de enero de 1838 el coronel Genaro Berón de Astrada, prestando juramento el día 21 para hacerse cargo del gobierno. Su nombre importó una transacción entre los partidos y fracciones que se disputaban el predominio. Militar serio y reservado, valiente con prudencia y noble y altivo sin altanería, patriota de alma austera y sencilla, sin la complejidad del político, su ascensión al gobierno suscitó curiosidad y reservas. Inteligente, con los conocimientos que podía proporcionarle la vida y carrera militar, alternada con otras actividades, como las del comercio, que ejerció dos años en Buenos Aires, penetrado de las necesidades de su provincia, era una promesa y una garantía. Se inició marchando con precaución: la época era difícil,

<sup>3</sup> MANUEL F. MANTILLA, *Crónica histórica*, cit.

de contrastes y acontecimientos inciertos. Rosas se consolidaba con el favor de la suerte, aunque en el Estado Oriental su política sufría un serio descalabro. Oribe era depuesto por Rivera; mientras se producía un grave conflicto con el gobierno de Francia. El mismo Estanislao López comenzaba a alejarse del tirano: es interesante seguir sobre este asunto la correspondencia de Berón de Astrada con López y con Cullen. Se percibe un cambio notable en los hombres de Santa Fe: Cullen, que es más explícito, al contestar una carta de Berón de Astrada donde le comunicaba su propósito de reformar la constitución provincial, le responde:

Si el estatuto adolece de defectos, nada más justo y necesario que reformarlo; es ciertamente delicadísimo, pero preciso; y es a todo lo que me puedo extender sobre la opinión que a este respecto Usted me pide, entre tanto es digno de notarse que las respectivas provincias piensen y se ocupen del arreglo de sus instituciones y que después de pasados veinte y ocho años nadie se acuerde de la carta constitucional que debe dar a todo el país la organización de que tanto necesita, y que ha muchos años que debió estar hecha.

Esto y pronunciarse contra Rosas era la misma cosa: nada irritaba más al tirano que hablar de constitución y organizar institucionalmente el país. López es mucho más prudente, pero advierte a Berón de Astrada que «nuestro común amigo el señor Cullen escribirá a Usted sobre algunos otros pormenores en cuanto a los asuntos del país». Pero lo que más preocupaba a los gobernadores del litoral era la cuestión del bloqueo provocado por Rosas. El bloqueo francés mataba el comercio y la vida de las provincias litorales, ya de por sí demasiado castigadas con la política comercial del tirano y sus resoluciones sobre la navegación de los ríos. Es, se percibe y se explica, lo que atrae la atención de los hombres de esta comarca seriamente afectada por él y lo que resolverá o servirá de pretexto al cambio de actitud del caudillo de Santa Fe. Rosas reclamaba la conformidad de Berón de Astrada con su actitud contra el bloqueo y el gobernador de Corrientes retardaba la respuesta esperando concordar su acción con el gobernador de Santa Fe. Ambos gobiernos entendían que el bloqueo debía quedar limitado a la provincia de Buenos Aires y no debía transformarse en una cuestión nacional, pues observaban que los motivos que lo provocaron eran meramente locales de aquella provincia. Efectivamente, la actitud del vicecónsul y la del almirante francés respondieron a actos de Rosas como gobernador de la provincia de Buenos Aires, quien obligó a súbditos franceses al servicio militar, en virtud de una disposición municipal, y ordenó prisiones injustas de personas de la misma nacionalidad, como el caso de Bacle y sobre todo porque no quería restablecer sus relaciones con Francia que reclamaba un tratado como el que Rosas había celebrado con Inglaterra, porque consideraba a los franceses residentes en Buenos Aires amigos de los unitarios y le desagradaba el espíritu liberal del gobierno francés. López encargó a Cullen la misión de buscar en Buenos Aires una solución del bloqueo, sea para obtener su limitación al puerto de Buenos Aires, o conseguir de Rosas el arreglo de la situación con el almirante francés. El tirano, al contrario, quería solidarizar a las provincias con su actitud y mantener el estado agresivo con la escuadra francesa. Pero el fallecimiento de Estanislao López acaecido en medio de estas tramitaciones el 15 de junio, hizo fracasar la negociación del señor Cullen, quien fue electo gobernador en reemplazo del señor López. Los gobernadores de Buenos Aires y Entre Ríos no reconocieron la elección del señor Cullen, pues Rosas no había mirado con buenos ojos su actuación en el asunto del bloqueo y sospechaba decididamente de su actitud. Puso sobre él la vigilancia del gobernador de Entre Ríos. Cullen buscó entonces la alianza de Corrientes; pero la correspondencia de su encargado don Manuel Leiva con Berón de Astrada, en la que se tramitaba el acuerdo, fue tomada y violada por Echagüe, que la hizo llegar a las manos de Rosas.

Ambos promovieron entonces un movimiento encabezado por Juan Pablo López, alias Mascarilla, que reclamaba la herencia de su hermano Estanislao. Cullen huyó a Santiago del Estero donde Ibarra le entregó a Rosas y fue fusilado en Arroyo del Medio. En la República Oriental se producían, entretanto, acontecimientos de im-



Coronel Genaro Berón de Astrada.

portancia: Oribe era derrotado y Rivera ocupaba el gobierno, constituyéndose simultáneamente una Comisión argentina de emigrados perseguidos por Rosas, en la que se confundieron todos los partidos, unidos por el deseo de libertar a su país de la opresión del tirano. Esta Comisión tendía a entenderse con los gobiernos de las provincias que estaban resueltos a luchar por la misma causa y en tal sentido se habían establecido relaciones de inteligencia con Rivera, quien se comprometió a

prestar su colaboración. Un cambio de notas entre Rosas y el gobernador de Corrientes colocó a éste en situación delicada: su respuesta sobre el bloqueo en la que le comunicaba la resolución del Congreso de fecha 1º de setiembre de 1838 no le satisfizo y dio entonces instrucciones a Echagüe para que repitiera con Berón de Astrada lo que hiciera con Cullen. Y así, con el pretexto de recabar una contestación a la circular dirigida por Rosas con fecha 12 de abril sobre el bloqueo francés, que ya había sido contestada, dio poderes de plenipotenciario al presbítero Higinio Falcón y Suárez, intrigante capacitado para tal misión, que llegó a Corrientes mientras el gobernador se hallaba en Bella Vista. Este le despidió, dándole sus pasaportes, pero el presbítero recorrió, con pretexto de asuntos familiares, algunos puntos de la provincia, poniéndose en contacto con elementos rosistas como don Teodoro Gauna, entonces diputado, consiguiendo arrastrar hasta a personas vinculadas al partido liberal como el coronel Tiburcio Rolón, que al advertir su error, declinó su protesta. Al tener conocimiento Berón de Astrada de estos manejos, se dirigió a la Sala de Representantes poniendo de manifiesto la conducta del gobernador de Entre Ríos y haciendo presente que una vez que adquirieran la organización debida las fuerzas que estaban en la frontera de Entre Ríos, haría el reclamo pertinente. Coincidieron estos hechos con la llegada a Corrientes del doctor Salvador María del Carril, enviado por la Comisión argentina de Montevideo para iniciar negociaciones con el gobernador con el propósito de provocar un levantamiento contra Rosas. Ofrecía, en nombre de los emigrados, el concurso de éstos, de la Comisión argentina y la alianza de la República Oriental. El ofrecimiento fue aceptado y en diciembre de 1838 despachó el gobernador de Corrientes al coronel Olazábal con amplios poderes para realizar las negociaciones y formular con la Comisión y el presidente Rivera el plan de acción a desarrollar. El resultado de estas conversaciones fue la firma del siguiente tratado, con fecha 31 de diciembre de 1838, en el que se estipulaba:

Convencidos por una dolorosa experiencia de que la existencia de don Juan Manuel de Rosas en el gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha comprometido la Confederación Argentina en dos guerras extranjeras, ha desunido las provincias todas que la componen, ha fomentado los odios civiles y establecido una tiranía degradante y espantosa, cuya política, al paso que mantiene en perpetua inquietud y desconfianza a los estados limítrofes, impide la tranquilidad y organización definitiva de la República Argentina; persuadidos de la urgente necesidad de contener las miras ambiciosas y despóticas con que aquel gobernante se ha abrogado una jurisdicción suprema de todas las provincias de la Confederación e intenta también ejercerla en los demás estados soberanos, señaladamente en la República Oriental; obrando a más de las consideraciones generales la muy especial para el Exmo. Señor General en Jefe, de haber ejercido don Juan Manuel de Rosas repetidos actos de hostilidad contra él, sus fuerzas y la República que se las confió, y para el Exmo. Gobierno de Corrientes la de haber empleado contra el orden y la independencia de la provincia de su mando, el mismo sistema de alevosía y traición que derrocó dos gobiernos legales en la provincia de Santa Fe, etc., etc., establecen 1º. Alianza ofensiva y defensiva entre la República Oriental del Uruguay y la Provincia de Corrientes, contra don Juan Manuel de Rosas y su gobierno. 2º. En ningún caso se entenderá formada esta alianza contra la Confederación Argentina, ni contra ninguna de sus provincias. Por el contrario: las partes contratantes promoverán por cuantos medios estén a su alcance, el atraer a las demás provincias a tomar parte en esa alianza y solicitarán la cooperación y ayuda de todos los argentinos.

Por el artículo 3º se estipula que el presidente Rivera coadyuvará con dos mil hombres, a sus inmediatas órdenes, armados, equipados y sostenidos por el tesoro de la República y el gobernador de Corrientes con un ejército de cuatro mil hombres armados, equipados y sostenidos por el tesoro de Corrientes a las órdenes del coronel Genaro Berón de Astrada, gobernador de ella. De este ejército correntino, una división de observación, compuesta de mil hombres, quedará al mando inmediato del

governador, sobre las fronteras correntinas y el resto será destinado a obrar en combinación con el ejército oriental, a las órdenes del Exmo. señor general en jefe. Agregaba el tratado que teniendo por único objetivo el derrocamiento del tirano, la alianza no se disolvería hasta no alcanzarlo, conviniendo expresamente no hacer la paz con don Juan Manuel de Rosas, por motivo ni pretexto alguno, hasta conseguir el resultado propuesto, ya sea reunidas las partes contratantes, ya sea cada una de por sí, para una vez logrado, retirarse inmediatamente, tanto las fuerzas orientales como las correntinas, a sus respectivos territorios, evacuando las primeras todo el territorio argentino y las segundas los de las demás provincias, debiendo circunscribirse el territorio de Corrientes. El general en jefe quedaba autorizado a negociar con S. M. el rey de Francia la cesación del bloqueo para la provincia de Corrientes. «Corrientes, decía un historiador, celebró el tratado con perfecto derecho: no estaba restringida en su soberanía por una constitución nacional, ni por un gobierno general, constituido y reconocido regularmente». El tratado se firmó el día 31 de diciembre de 1838, en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, suscripto por el ministro oriental Santiago Vázquez y el representante del gobierno correntino Manuel de Olazábal. Mientras Echagüe apresuraba sus preparativos para invadir Corrientes, Berón de Astrada recurría a la Legislatura reclamando poderes, instrucciones y recursos, convocando a su vez al Congreso General, el que reunido a fines de 1838 nombró una comisión compuesta de don Pedro Ferré, Rafael Díaz Colodrero y Teodoro Gauna, la que se expidió el 7 de enero de 1839 con dos despachos: uno resolviendo o aconsejando una solución de acuerdo con el pedido del gobernador y otra en forma más ambigua y reticente. Con fecha 11 de enero el Congreso sancionó una resolución autorizando al Poder Ejecutivo

para que con la celeridad que demanden las circunstancias pueda obrar por sí, adoptando al efecto todas las medidas que juzgue necesarias hasta poner en seguridad a la provincia de las acechanzas con que se prepara el gobierno de Entre Ríos.

El gobernador objetó la ley 468 considerándola deficiente para realizar con éxito su campaña y pidió su reconsideración, reclamando facultades más amplias y seguras, en nota enviada el 17 de enero del mismo año de 1839 al Congreso, y éste, en la sesión del 18 resolvió reconsiderar la ley referida y en la del día 22 dio amplias facultades al gobernador para que

en la cuestión que ha sobrevenido con el gobierno de la provincia de Entre Ríos, obre según lo halle por conveniente hasta su terminación, facultad extensiva para hacer la paz y la guerra y para gestionar empréstitos fuera de la Provincia o dentro de ella, hasta la cantidad de cincuenta mil pesos, ampliada después a cien mil pesos por ley de 26 de marzo, con obligación, naturalmente, de dar cuenta oportuna al Congreso.

Berón de Astrada, comenzó, con las dificultades consiguientes, a organizar, instruir, preparar en fin, el ejército libertador, pues los años de paz y tranquilidad que sucedieron al período de organización institucional en la provincia, enervaron el vigor guerrero del pueblo. Mientras Echagüe tomaba la ofensiva, Berón de Astrada, que había establecido su cuartel general en Abalos, reuniendo un ejército de cinco mil hombres aproximadamente, nombró jefe del Estado Mayor al coronel Manuel Olazábal, que formó parte del ejército de los Andes y fue quien dio instrucción a las tropas y dirigió la organización y disciplina de las mismas. El 26 de febrero el gobernador de Corrientes declaró la guerra al tirano Rosas y al gobernador de Entre Ríos, don Pascual Echagüe, abandonando su campamento de Abalos para situarse en el límite de las dos provincias, en el paraje denominado El Chañar, al sur,

prestar su colaboración. Un cambio de notas entre Rosas y el gobernador de Corrientes colocó a éste en situación delicada: su respuesta sobre el bloqueo en la que le comunicaba la resolución del Congreso de fecha 1º de setiembre de 1838 no le satisfizo y dio entonces instrucciones a Echagüe para que repitiera con Berón de Astrada lo que hiciera con Cullen. Y así, con el pretexto de recabar una contestación a la circular dirigida por Rosas con fecha 12 de abril sobre el bloqueo francés, que ya había sido contestada, dio poderes de plenipotenciario al presbítero Higinio Falcón y Suárez, intrigante capacitado para tal misión, que llegó a Corrientes mientras el gobernador se hallaba en Bella Vista. Este le despidió, dándole sus pasaportes, pero el presbítero recorrió, con pretexto de asuntos familiares, algunos puntos de la provincia, poniéndose en contacto con elementos rosistas como don Teodoro Gauna, entonces diputado, consiguiendo arrastrar hasta a personas vinculadas al partido liberal como el coronel Tiburcio Rolón, que al advertir su error, declinó su protesta. Al tener conocimiento Berón de Astrada de estos manejos, se dirigió a la Sala de Representantes poniendo de manifiesto la conducta del gobernador de Entre Ríos y haciendo presente que una vez que adquirieran la organización debida las fuerzas que estaban en la frontera de Entre Ríos, haría el reclamo pertinente. Coincidieron estos hechos con la llegada a Corrientes del doctor Salvador María del Carril, enviado por la Comisión argentina de Montevideo para iniciar negociaciones con el gobernador con el propósito de provocar un levantamiento contra Rosas. Ofrecía, en nombre de los emigrados, el concurso de éstos, de la Comisión argentina y la alianza de la República Oriental. El ofrecimiento fue aceptado y en diciembre de 1838 despachó el gobernador de Corrientes al coronel Olazábal con amplios poderes para realizar las negociaciones y formular con la Comisión y el presidente Rivera el plan de acción a desarrollar. El resultado de estas conversaciones fue la firma del siguiente tratado, con fecha 31 de diciembre de 1838, en el que se estipulaba:

Convencidos por una dolorosa experiencia de que la existencia de don Juan Manuel de Rosas en el gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha comprometido la Confederación Argentina en dos guerras extranjeras, ha desunido las provincias todas que la componen, ha fomentado los odios civiles y establecido una tiranía degradante y espantosa, cuya política, al paso que mantiene en perpetua inquietud y desconfianza a los estados limítrofes, impide la tranquilidad y organización definitiva de la República Argentina; persuadidos de la urgente necesidad de contener las miras ambiciosas y despóticas con que aquel gobernante se ha abrogado una jurisdicción suprema de todas las provincias de la Confederación e intenta también ejercerla en los demás estados soberanos, señaladamente en la República Oriental; obrando a más de las consideraciones generales la muy especial para el Exmo. Señor General en Jefe, de haber ejercido don Juan Manuel de Rosas repetidos actos de hostilidad contra él, sus fuerzas y la República que se las confió, y para el Exmo. Gobierno de Corrientes la de haber empleado contra el orden y la independencia de la provincia de su mando, el mismo sistema de alevosía y traición que derrocó dos gobiernos legales en la provincia de Santa Fe, etc., etc., establecen 1º. Alianza ofensiva y defensiva entre la República Oriental del Uruguay y la Provincia de Corrientes, contra don Juan Manuel de Rosas y su gobierno. 2º. En ningún caso se entenderá formada esta alianza contra la Confederación Argentina, ni contra ninguna de sus provincias. Por el contrario: las partes contratantes promoverán por cuantos medios estén a su alcance, el atraer a las demás provincias a tomar parte en esa alianza y solicitarán la cooperación y ayuda de todos los argentinos.

Por el artículo 3º se estipula que el presidente Rivera coadyuvará con dos mil hombres, a sus inmediatas órdenes, armados, equipados y sostenidos por el tesoro de la República y el gobernador de Corrientes con un ejército de cuatro mil hombres armados, equipados y sostenidos por el tesoro de Corrientes a las órdenes del coronel Genaro Berón de Astrada, gobernador de ella. De este ejército correntino, una división de observación, compuesta de mil hombres, quedará al mando inmediato del

gobernador, sobre las fronteras correntinas y el resto será destinado a obrar en combinación con el ejército oriental, a las órdenes del Exmo. señor general en jefe. Agregaba el tratado que teniendo por único objetivo el derrocamiento del tirano, la alianza no se disolvería hasta no alcanzarlo, conviniendo expresamente no hacer la paz con don Juan Manuel de Rosas, por motivo ni pretexto alguno, hasta conseguir el resultado propuesto, ya sea reunidas las partes contratantes, ya sea cada una de por sí, para una vez logrado, retirarse inmediatamente, tanto las fuerzas orientales como las correntinas, a sus respectivos territorios, evacuando las primeras todo el territorio argentino y las segundas los de las demás provincias, debiendo circunscribirse el territorio de Corrientes. El general en jefe quedaba autorizado a negociar con S. M. el rey de Francia la cesación del bloqueo para la provincia de Corrientes. «Corrientes, decía un historiador, celebró el tratado con perfecto derecho: no estaba restringida en su soberanía por una constitución nacional, ni por un gobierno general, constituido y reconocido regularmente». El tratado se firmó el día 31 de diciembre de 1838, en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, suscripto por el ministro oriental Santiago Vázquez y el representante del gobierno correntino Manuel de Olazábal. Mientras Echagüe apresuraba sus preparativos para invadir Corrientes, Berón de Astrada recurría a la Legislatura reclamando poderes, instrucciones y recursos, convocando a su vez al Congreso General, el que reunido a fines de 1838 nombró una comisión compuesta de don Pedro Ferré, Rafael Díaz Colodrero y Teodoro Gauna, la que se expidió el 7 de enero de 1839 con dos despachos: uno resolviendo o aconsejando una solución de acuerdo con el pedido del gobernador y otra en forma más ambigua y reticente. Con fecha 11 de enero el Congreso sancionó una resolución autorizando al Poder Ejecutivo

para que con la celeridad que demanden las circunstancias pueda obrar por sí, adoptando al efecto todas las medidas que juzgue necesarias hasta poner en seguridad a la provincia de las acechanzas con que se prepara el gobierno de Entre Ríos.

El gobernador objetó la ley 468 considerándola deficiente para realizar con éxito su campaña y pidió su reconsideración, reclamando facultades más amplias y seguras, en nota enviada el 17 de enero del mismo año de 1839 al Congreso, y éste, en la sesión del 18 resolvió reconsiderar la ley referida y en la del día 22 dio amplias facultades al gobernador para que

en la cuestión que ha sobrevenido con el gobierno de la provincia de Entre Ríos, obre según lo halle por conveniente hasta su terminación, facultad extensiva para hacer la paz y la guerra y para gestionar empréstitos fuera de la Provincia o dentro de ella, hasta la cantidad de cincuenta mil pesos, ampliada después a cien mil pesos por ley de 26 de marzo, con obligación, naturalmente, de dar cuenta oportuna al Congreso.

Berón de Astrada, comenzó, con las dificultades consiguientes, a organizar, instruir, preparar en fin, el ejército libertador, pues los años de paz y tranquilidad que sucedieron al período de organización institucional en la provincia, enervaron el vigor guerrero del pueblo. Mientras Echagüe tomaba la ofensiva, Berón de Astrada, que había establecido su cuartel general en Abalos, reuniendo un ejército de cinco mil hombres aproximadamente, nombró jefe del Estado Mayor al coronel Manuel Olazábal, que formó parte del ejército de los Andes y fue quien dio instrucción a las tropas y dirigió la organización y disciplina de las mismas. El 26 de febrero el gobernador de Corrientes declaró la guerra al tirano Rosas y al gobernador de Entre Ríos, don Pascual Echagüe, abandonando su campamento de Abalos para situarse en el límite de las dos provincias, en el paraje denominado El Chañar, al sur,

donde estableció su cuartel general. El Poder Ejecutivo aceptó la propuesta de don Francisco Brewing que ofreció realizar un empréstito en Montevideo, mientras en la provincia se levantaban fondos al seis por ciento anual de interés, adquiriendo de los particulares en calidad de auxilio para el ejército, material necesario para la provisión de éste, como vacas, caballos, bueyes, cueros, carretas; mercaderías de guerra como pólvora, armas, hierro, recibiendo en cambio documentos de crédito a cargo del Estado<sup>4</sup>.

Situado el ejército correntino en la línea fronteriza en espera del ejército de Rivera y de los emigrados, comprometidos a secundar la acción de aquél, que operarían por su parte en una enérgica ofensiva contra Echagüe, para oprimirlo entre dos flancos, esperó los acontecimientos. Pero ni Rivera ni los emigrados se movieron: abandonaron totalmente a Corrientes a su suerte. Estimulado el jefe entreiriano por la inacción de ambos aliados de Corrientes y conociendo la deficiente organización militar y la escasez de armas y municiones de que padecían las tropas correntinas, resolvió iniciar la ofensiva. El ejército de Echagüe, aguerrido y bien armado, con buenos jefes y oficiales, que habían impuesto orden y disciplina, con más de seis mil hombres, superaba en todo al ejército libertador. «La inmensa mayoría de jefes y oficiales, dice Mantilla, era inexperta en la guerra, improvisada por la necesidad». Los únicos cuerpos regulares eran los regimientos de Granaderos a Caballo y de Rebajados, éste mandado por López Chico y todo él montado en caballos blancos. En cambio la artillería constaba apenas de tres piezas de campaña y no tenía a su servicio más de cien hombres y la infantería alcanzaba a 450 hombres, dividida en dos batallones. Berón de Astrada se movió de su campamento buscando o esperando la aproximación de sus aliados, situándose en la planicie que se extiende al sur del Departamento de Cruzú-Cuatíá, uno de cuyos arroyuelos le dio su nombre: Pago-Largo, acampando en él el 29 de marzo de 1839. Allí supo que el enemigo se hallaba a corta distancia, resolviendo entonces comisionar al jefe de vanguardia coronel Vicente Ramírez para que observara el movimiento del enemigo. El ejército de Echagüe apresuró su marcha el 31 de marzo a fin de caer de sorpresa sobre el ejército correntino, dividido en tres alas: la derecha al mando del general Echagüe, la izquierda mandada por el general Justo José de Urquiza y el centro por el general Servando Gómez, uruguayo. El ejército correntino se distribuyó ocupando el centro el coronel Berón de Astrada, la derecha Olazábal y el coronel López Chico la izquierda. En circunstancias en que las tropas libertadoras se disponían a almorzar, cayó el enemigo sobre ellas librándose la batalla en condiciones desfavorables para las primeras y fueron completamente derrotadas. Echagüe consignaba en su parte: «... entre los muertos se encuentran el Gobernador, Berón de Astrada, los coroneles Navarro y Rolón, contándose en este número más de sesenta jefes y oficiales». Los historiadores destacan la ferocidad de los vencedores, señalando que no tomaban prisioneros: los mataban. «El cadáver de Berón de Astrada fue mutilado, dice Mantilla, cortándosele una oreja y sacándole la lonja de la espalda para maniotas». Rosas coronó a los vencedores con una medalla oval en cuyo anverso hizo grabar la leyenda: «valiente defensor en los campos de Pago Largo de la libertad de la Confederación Argentina y de la Independencia Americana». En el reverso: «31 de marzo de 1839. El gobierno de la Confederación Argentina al Patriotismo y al Valor». Las medallas destinadas a los generales fueron de oro, de plata las destinadas a la oficialidad y de cobre a la tropa. «Ninguna sola voz, decía el general Mitre comentando el hecho, contestó desde el Plata a los Andes a este grito valeroso de redención, lanzado por un pueblo inerme: ni un solo argentino fué a incorporarse a sus filas

<sup>4</sup> MANUEL F. MANTILLA, *Crónica histórica de la provincia de Corrientes*, Buenos Aires, 1928, t. I, pp. 300 y 301.

populares. Ante esa actitud inconscientemente heroica de un pueblo varonil, que solo y en el nombre de la dignidad humana, reivindicaba los derechos de todos, todos sintieron miedo y perdieron hasta la última esperanza de libertad». «Casi todos murieron, dice más adelante, y su gobernador el primero. Mil doscientos cadáveres quedaron en el campo. De la piel del gobernador se hizo una manea; los prisioneros fueron degollados y los caballos de los vencedores se ataron a los cadáveres de los vencidos. El vencedor, como Carlos IX ante el cadáver putrefacto de Coligny, dijo, que siempre olía bien el enemigo muerto»<sup>5</sup>.

#### IV. GOBIERNO DE DON PEDRO FERRE. CAMPAÑAS DE LAVALLE Y DE PAZ. CAA-GUAZU.

La noticia del desastre produjo en Corrientes un sentimiento de pavor. Aunque Berón de Astrada había dejado en pliegos cerrados instrucciones previsoras de la derrota, los acontecimientos tomaron el giro propio del desconcierto que no pudieron modificar los intentos de algunos oficiales empeñados en reunir fuerzas para resistir al invasor. El Congreso en sesión del 9 de abril tomó en consideración la comunicación del coronel Olazábal, que desde San Roque se dirigió a éste dando cuenta de la derrota y la muerte del gobernador. Consideró a su vez una nota del general Echagüe pidiendo el nombramiento de gobernador interino que debía recaer en una persona adicta a la causa de la Federación y que mereciera la confianza del gobernador Rosas; y solicitando que se derogara y anulara el pacto de alianza contratado con el Uruguay por el ex gobernador Berón de Astrada, así como todo lo que estuviera vinculado al pacto; que se nombrara una comisión que se comunicase con él a la mayor brevedad para acordar lo que hubiere que hacer. En un todo el Congreso procedió de acuerdo con la nota: designóse a los señores Juan Baltasar Acosta y Teodoro Gauna para tratar con el vencedor, postergando el nombramiento de gobernador para hacerlo después que la comisión conversara con aquél. Reunidos con el general Echagüe los comisionados del Congreso, el jefe federal les hizo firmar lo que él denominó una «Convención», en la que establecía: Que el Congreso de Corrientes nombre en la mayor brevedad el gobernador que debe ser un partidario de la Federación; que el territorio de Misiones deja de pertenecer a la provincia para declararse libre; que la provincia de Corrientes debe abonar por indemnización a la de Entre Ríos la suma de sesenta mil pesos fuertes y poner sobre la frontera de esta provincia ochenta mil cabezas de ganado vacuno y cincuenta mil yeguas; que se confiscarán los bienes de Berón de Astrada y de todos sus partidarios. Suscriben en representación del general Echagüe los señores Cayetano Romero y José Agustín Iturriaga, y por Corrientes los comisionados mencionados. Se designó primeramente gobernador a don Manuel Antonio Ferré, pero ante la protesta airada del general Echagüe que exigía recayese el nombramiento en don José Antonio Romero, se nombró a éste dejando sin efecto la anterior designación. El gobierno de Romero duró muy poco: habiendo abandonado Echagüe la provincia para preparar su campaña contra el general Rivera de la Banda Oriental, e informado de la invasión del general Lavalle a la provincia de Entre Ríos y su triunfo en Yerúa sobre fuerzas del gobernador delegado Zapata, el pueblo de Corrientes produjo un movimiento que destituyó a Romero el 6 de octubre y reclamó del Congreso el nombramiento de gobernador, que recayó en la persona de don Pedro Ferré. El Congreso revocó todas las resoluciones dictadas bajo la presión de Echagüe e investió al go-

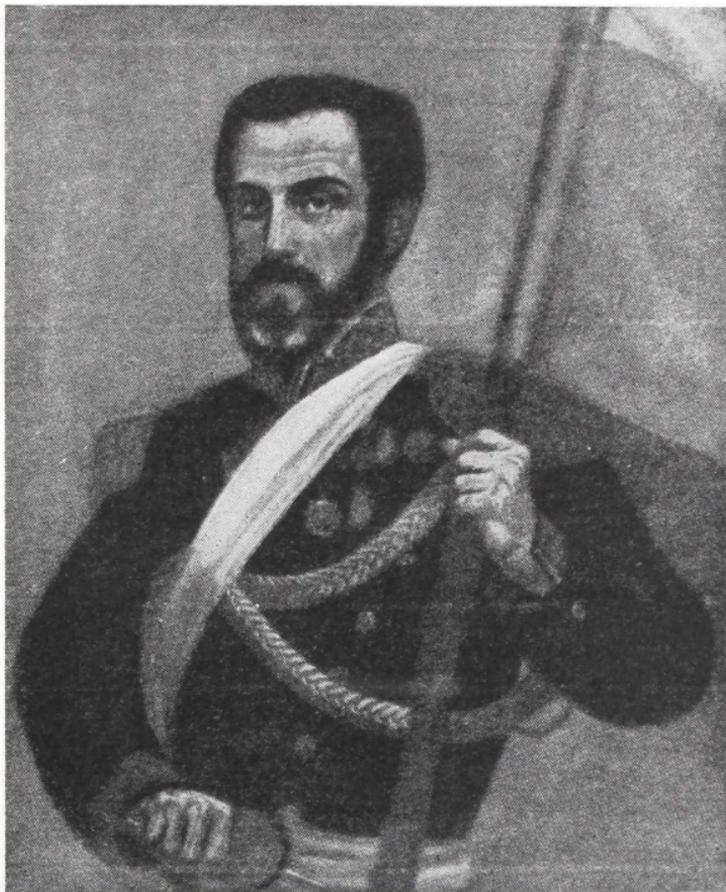
<sup>5</sup> BARTOLOMÉ MITRE, *Una provincia guaraní*, Buenos Aires, 1878, p. 4.

bernador de amplias facultades, convocando a elecciones generales para la renovación trienal del cuerpo legislativo. Ferré, cuya energía se había puesto a prueba en anteriores periodos y cuya capacidad de gobernante le había destacado entre los primeros de su provincia, puso empeño y actividad en colocarla en condiciones de defensa y de poder resistir a una nueva agresión. Se dirigió al general Rivera poniendo en su conocimiento los hechos producidos y la necesidad de reanudar las relaciones y abrir de nuevo el mercado a los puertos de Corrientes a fin de facilitar la actividad comercial y dar vida a la economía de la provincia. El triunfo del general Lavalle no fue empero de mayor trascendencia, pues Entre Ríos se mantuvo fiel al general Echagüe y a Rosas y así, una vez triunfante el ejército de la República Oriental sobre el suyo, y producido su retorno a su provincia, el general Lavalle buscó refugio en Corrientes, hacia donde se dirigió. Inmediatamente de llegar el hecho a conocimiento del general Ferré, éste buscó al general Lavalle con quien se encontró en Curuzú-Cuatiá y con fecha 25 de octubre dio un decreto «invistiéndole plenamente de la facultad necesaria, para que en fuerza de esta resolución, pudiera organizarlo completamente». La esperanza y el entusiasmo renacieron en Corrientes, apresurándose todos a organizar el segundo ejército libertador, para lo que obtuvo armas del Brasil, facilitadas por los republicanos de Río Grande a cambio de cueros, caballos, tropas de mulas y ganado bovino. Tanto el general Rivera como la Comisión argentina repitieron sus promesas de contribución y se adhirieron al movimiento. La actividad de Ferré fue realmente extraordinaria: atendió con la rapidez y eficacia que requería, la organización del ejército y se dirigió a los pueblos argentinos del norte estimulando y haciendo un llamamiento a su patriotismo para coadyuvar en la obra santa del derrocamiento del tirano. Promovió por todas partes y en toda forma el movimiento libertador produciendo un verdadero estado revolucionario que puso en pie a toda la provincia. El cuartel general del ejército del general Lavalle, se asentó en el Rincón del Ombú, en el límite de Mercedes y Curuzú-Cuatiá. Toda la provincia acudió, llegando voluntarios de las diversas regiones: sirvió de base al ejército la legión que acompañó al general Lavalle en su retirada de Entre Ríos, incorporándose los cuerpos correntinos Berón de Astrada y Rolón y ochenta infantes de la capital, perfectamente organizados. Formaron: una división de caballería al mando del coronel Vega, una de infantería al mando del coronel Angel Salvadores y otra de artillería bajo las órdenes del teniente coronel Luis Manterola. El general distribuyó tropas para atender la defensa de la frontera: colocó el teniente coronel Patricio Maciel en los límites de Pago-Largo y al comandante Lucio Casas en la línea de Guayquiraró. Echagüe, derrotado por Rivera en la batalla de Cagancha, en el estado oriental, volvió a Entre Ríos, mientras el gobernador de Santa Fe, Juan Pablo López, intentaba invadir Corrientes para batir al general Lavalle y restablecer la situación perdida. Al mando de tres mil hombres se aproximó a la frontera con el propósito de detener al general Lavalle alcanzándole, pero sin tiempo para ello, se detuvo en los límites de esa provincia, retornando, previo arreo de ganado a sus propiedades. El despojo de su hacienda, es el lote que ha pesado sobre Corrientes en cada invasión de fuerzas de otra provincia.

El general y el gobernador armonizaron en fines y objetivos y al decir del cronista de la campaña del Ejército Libertador, fueron amigos desde el primer momento de su entrevista, sintiéndose atraídos uno y otro por una fuerza invencible de simpatía, sostenida por el mismo patriotismo y desinterés. El 1º de enero de 1840 estaba listo el ejército libertador y en esa fecha el gobernador Ferré declaraba la guerra al tirano en un vibrante manifiesto en el que analizaba la política del general Rosas. El general Lavalle tuvo constituido su ejército, formado de una división, cinco legiones, una escolta y una reserva de tres mil trescientos sesenta hombres, uniformados

y con divisa azul y blanca, habiendo adoptado como canción el himno «A la Lid» del poeta oriental Francisco Acuña de Figueroa.

El plan de ofensiva combinado entre el general para el gobernador, reposaba en el ataque a Entre Ríos para una vez derrotado Echagüe y dominada la provincia,



Oleo de Novaresse, 1864 (Museo Histórico Nacional).

*Juan Lavalle*

reorganizar el ejército, reforzándolo para invadir a Buenos Aires en acción combinada con la escuadra francesa. Dentro de este plan el general Lavalle inició sus operaciones el 27 de febrero de 1840, enviando a su vez una expedición a Santa Fe al mando del ex gobernador de esa provincia don Mariano Vera. El 18 de marzo se produjo el primer choque entre las fuerzas del general Lavalle y las de Echagüe,

en el Paso Laguna, triunfando las primeras. Continuó el ejército su marcha hacia Nogoyá, hasta el 9 de abril, encontrándose de nuevo con fuerzas enemigas en San Cristóbal donde se libró un combate de resultados indecisos y donde el general Lavalle perdió a uno de sus más valientes y decididos jefes, el general López, conocido por López Chico. Lavalle se retiró hacia la ciudad de Paraná, acampando en la costa del arroyo Espinillo, mientras Echagüe tomó el camino de Nogoyá para defender su comunicación con Paraná, situándose en Sauce Grande, lugar fortificado por zanjas y defensas naturales. Atacó el general Lavalle librándose un nuevo combate con igual resultado para el ejército libertador. Con sus fuerzas desorganizadas y habiendo sufrido grandes pérdidas, se retiró el general a Punta Gorda, donde le esperaba la escuadra francesa. Allí se encontró con el general Paz, quien en sus *Memorias* hizo críticas amargas de la capacidad de organización, disciplina y estrategia de su colega. Rehusó darle ocupación en el ejército y trató de disuadirle de su propósito de ir a Corrientes, como éste lo deseaba y le había manifestado. El general Echagüe persiguió perezosamente al ejército libertador, picándolo apenas, sin realizar actos de verdadera hostilidad. El general Lavalle abandonó entonces el territorio de Entre Ríos, pasando el Paraná para seguir a Buenos Aires, que constituía su anhelo supremo. Siguió sin tropiezos hasta la proximidad de la ciudad, pero retrocedió inesperadamente para dirigirse a Santa Fe a la que tomó después de una lucha encarnizada.

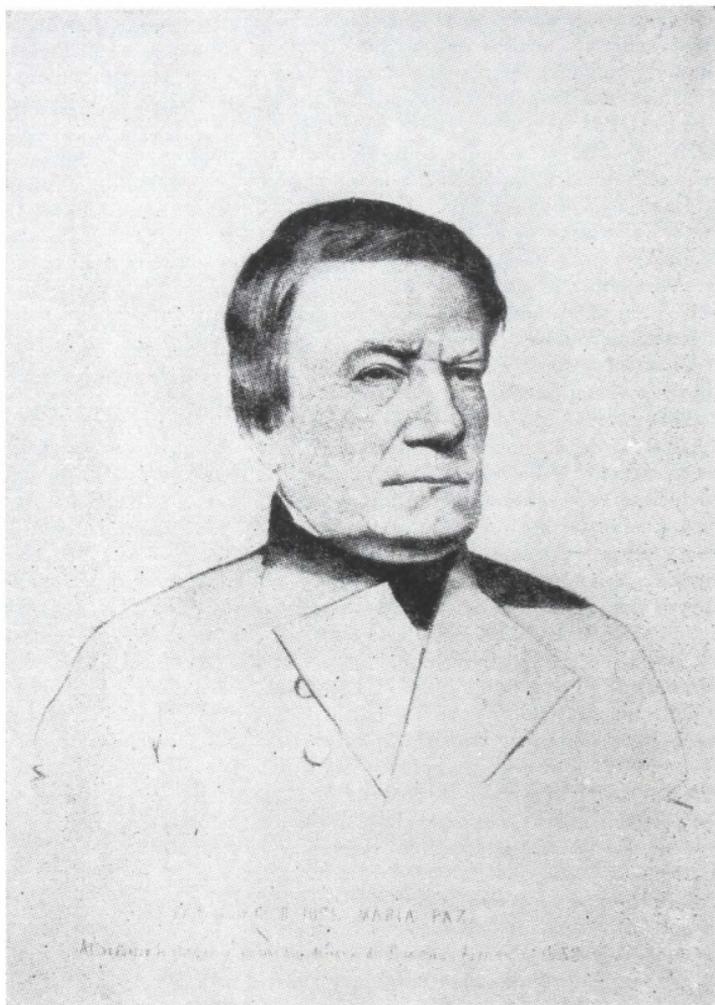
Este paso del general Lavalle dejó a Corrientes inerme: sin armas, sin soldados, sin municiones, sin jefes, librada a la suerte y en peligro de ser fácilmente dominada por Echagüe. En el primer instante la irritación del gobernador Ferré no tuvo límites: llegó hasta la imprudencia y la injusticia de declarar al general Lavalle «desertor de la provincia», pero de inmediato volvió a la serenidad y se dispuso a afrontar la situación. Dirigiéndose al pueblo decía: «La causa de la libertad no depende de un contraste inesperado. Armémonos y la victoria será nuestra. Desde mañana todos en campaña». Iniciada con actividad y energía, pudo pronto organizar de nuevo fuerzas, concentrándolas en Laguna Abalos, departamento de San Roque, con piquetes y tropas policiales de Esquina y Curuzú-Cuatiá. En correspondencia con Rivera acordó un nuevo tratado, despachando en comisión a don Juan Baltasar Acosta, quien se trasladó a Paysandú, en donde el presidente oriental tenía su cuartel general. Allí firmó la Convención del 27 de agosto de 1840, que además de lo que establecía el tratado de 1838 «facultaba al presidente Rivera a iniciar y concluir negociaciones con los gobiernos enemigos, abrir relaciones con las provincias argentinas que combaten contra el tirano Juan Manuel de Rosas, entablar y concluir las negociaciones que fuesen necesarias con los agentes franceses. «Por su parte el presidente se comprometía a prestar todos los auxilios y recursos que la provincia de Corrientes pudiese necesitar en la presente lucha, fuera de lo estipulado en el convenio de 1838. Ferré ratificó con esta salvedad: el gobierno de Corrientes se reserva el ejercicio pleno de todos los actos anexos e inseparables de la soberanía de la provincia, y declara que la Convención no debe afectar en manera alguna los derechos que competen a la Nación Argentina de que Corrientes es parte integrante. El historiador Mantilla, cuya autoridad es indiscutible, afirma: «La opinión sensata de la época reconoció la oportunidad, la eficacia y la necesidad del tratado».

El general Paz persistió en su propósito de trasladarse a Corrientes, a pesar de los esfuerzos del general Lavalle en disuadirle. Se dirigió con un grupo de oficiales para ofrecer sus servicios a la provincia, y desembarcaba en Goya, cuando el gobernador Ferré, inmediatamente de tener conocimiento de ello, le invitó a conferenciar en Laguna Abalos adonde se dirigía. Entendidos y de perfecto acuerdo,

combinaron la redacción de las instrucciones dictadas a Acosta con destino a Montevideo, y en el instante, con fecha 10 de agosto, fue designado jefe de todas las fuerzas de la provincia de Corrientes, con el objeto de organizar un ejército denominado «Ejército de la Reserva», para la defensa y el sostenimiento de las libertades y derechos de la provincia. El general Paz y el gobernador Ferré se pusieron con ahínco a la tarea de organizar el ejército. La provincia estaba exhausta, se carecía de todo, de caballos, elementos de movilidad, armas, soldados, municiones; pero la férrea voluntad y energía singular de ambos, a la vez que el espíritu organizador, capacidad técnica, condiciones de disciplina y de pericia táctica, que en grado sumo poseía el general Paz, vencieron todas las dificultades. Los primeros soldados del futuro ejército, dice el historiador Mantilla, de cuya opinión es imposible prescindir por ser el más documentado y serio de los historiadores correntinos, fueron veinte reclutas de Caá-Catí y la escolta del gobernador. Y el mismo gobernador Ferré dice en sus *Memorias*: «antes de quince días ya había puesto a las órdenes del general dos mil hombres y tres piezas de artillería, con lo que marchó a la costa del Río Corriente». Se estableció en el sur de este río, frente al lugar denominado Paso Nuevo, pero como simultáneamente se introdujera en la provincia del lado oriental el general Servando Gómez, partidario de Rosas, con mil hombres, para tomar la ciudad de Goya, el general Paz volvió, cruzando de nuevo el río para situarse en condiciones de sostener la Capital y defender a Goya. El general Gómez no avanzó y el general Paz retornó al río Corriente, estableciendo su cuartel general en la ribera del río Villanueva, departamento de Mercedes. Allí se mantuvo organizando, instruyendo y disciplinando su ejército. Mientras tanto, Echagüe, unido al general Gómez y habiendo reforzado su ejército, invadió la provincia en el mes de setiembre de 1841, con fuerzas superiores a las que pudo reunir el general Paz, quien se retiró buscando una posición estratégica frente a Caá-Guazú, mientras Echagüe ocupaba el otro lado del río Corriente, entre éste y el arroyo Payubre. El río Corriente no tenía sino los pasos Moreira, Capitanminí y Caá-Guazú, dominado por el general Paz, mientras el general Echagüe quedaba entre los dos primeros. El paso Moreira era de acceso muy difícil, por la creciente del río y el espesor de los camalotes que lo llenaban en toda su extensión. El Capitanminí y el Caá-Guazú eran vadeables, pero frente a ellos Echagüe tenía al general Paz. De allí la inactividad del jefe federal que duró casi dos meses, aun cuando se sospechó que fraguara una revolución que conmoviera al gobernador Ferré. Inútiles fueron los intentos del general Paz para mover al ejército del general Echagüe; nada lo conmovió, ni la acción de partidas ligeras, ni algunos triunfos de relativa importancia como el de la toma del villorrio de Mercedes. El jefe de las fuerzas correntinas resolvió entonces atacar decididamente, vadeando el río en la noche del 26 al 27 de noviembre y el 28 se libró la batalla de Caá-Guazú con el más completo triunfo del ejército del general Paz. Esta batalla ha sido considerada como una de las más brillantes de la guerra civil argentina. El general vencedor consideró —según reza su parte al gobernador— pulverizado al enemigo y resolvió inmediatamente continuar sobre Entre Ríos.

Una disidencia, sorda primero, manifiesta luego, comenzó a producirse entre el gobernador y el general después de este triunfo, disidencia que fue acentuándose a medida que el choque entre ambos se sucedía en incidencias repetidas. Paz se quejaba de la falta de caballos o de la lentitud en ponerlos en su campamento: Ferré apremiaba su transporte, hasta que se le presentó el secretario del general, doctor Ferrara, proponiéndole la institución de la dictadura militar a favor del general Paz, con facultades omnímodas fuera de toda norma constitucional. Ferré manifestó que no podía ni tomar en cuenta tal proposición pues era contraria a la constitución de su provincia y jamás conseguiría de la Legislatura semejante ley. Desde

ese instante quedó definida la disidencia. Mientras tanto el general Rivera declaró anulado el tratado firmado con Corrientes el 17 de agosto de ese año e invadió la provincia de Entre Ríos al frente de 2000 hombres, adelantándose al general Paz y contando con el aniquilamiento de Echagüe. Rivera se dirigió al gobernador Ferré



General José María Paz.

comunicándole su propósito de invasión y pidiendo su asentimiento para combinar un plan armónico de operaciones. Ferré contestó que había dado amplias facultades al general Paz, jefe del Ejército de Reserva, quien poseía la de dirigir los negocios de guerra, recordándole por otra parte su nota de 17 de agosto declarando «cesado, destruido y como no celebrado el tratado existente». Las derrotas de Echagüe cos-

taron a éste la confianza de Rosas quien le reemplazó con el general Justo José de Urquiza, al que puso al frente de la provincia y sacrificó a López, de Santa Fe, quien abandonó al tirano para buscar el apoyo de Corrientes. En enero de 1842 el ejército correntino de Reserva, al mando del general Paz, hizo su entrada en la provincia de Entre Ríos, sin encontrar resistencia, hasta apoderarse de Paraná el 29 de ese mes y año. El general Urquiza había sido nombrado gobernador, huyó a Buenos Aires, fugando igualmente el gobernador delegado. La Legislatura de Entre Ríos contestando una nota del general Paz, nombró gobernador provisorio al mayor Pedro Pablo Seguí. Rivera invadió la provincia de Entre Ríos con 2000 hombres, pretendiendo combinar un plan de operaciones con el de Corrientes. Pero ni Ferré, ni Paz, ni Seguí quisieron entenderse con él, quedando desde entonces como enemigo.

En Paraná —entonces La Bajada— se reunieron los gobernadores de Corrientes, Santa Fe y Entre Ríos para acordar las bases de la acción militar a desarrollar contra Rosas. Se propuso la creación de un ejército de seis mil hombres constituido de divisiones de 2000, que las tres provincias entregarían al general Paz, completamente armadas, equipadas y municionadas y con su propia caja de guerra. El general Paz rechazó el plan, pues reiteró el proyecto presentado por Ferrara, pretendiendo la investidura del mando absoluto, de nuevo rechazado. Dejó entonces, sin renunciar, el cargo de jefe del Ejército de Reserva, pero en el hecho abandonándolo, con el pretexto de preparar un viaje a Corrientes, para visitar a su familia. La Sala de Representantes cedió a los trabajos del general y de sus amigos y le designó gobernador de la provincia, siendo electo el 12 de marzo de 1842. Desde ese instante el ejército quedó sin jefe, desorganizándose como consecuencia, y el gobernante reemplazó al general. La guerra contra Rosas estaba perdida, pues era imposible, en una provincia extraña y lejos de la que podía poner a mano sus recursos, ya también agotados, dar gran vitalidad al ejército, sin jefe. El mismo general lo reconoció: «en mi nueva posición, dice en sus *Memorias*, ya no podía pensar en llevar la guerra ofensivamente». Ferré retiró entonces el ejército a la frontera de Corrientes, a fin de reorganizarlo, lo que se efectuó en abril de ese año. El general Paz quedó al mando del cuerpo Cazadores de la Unión y dos escuadrones de caballería, todos perfectamente equipados y armados, y el gobierno de Santa Fe recibió a su vez del de Corrientes el auxilio de armas, dinero y caballos. El gobernador Ferré declaró a la provincia en asamblea y ofreció el mando de las tropas al general Paz, quien no aceptó sino dentro de la condición de reunir una asamblea de argentinos que resolviera sobre las cuestiones de la guerra, siempre que las resoluciones fueran de su agrado. Ofreció el Ministerio general al doctor Valentín Alsina, que formaba parte de la Comisión argentina, la que intervino entre el general Paz y el gobernador Ferré a fin de llegar a un acuerdo. Todo fue en vano; mientras tanto las fuerzas de Rosas prosperaban: Oribe ocupaba Santa Fe y Entre Ríos caía paulatinamente en poder de los caudillos de Urquiza, obligando al general Paz a refugiarse en Paysandú, donde se celebró una reunión para tentar un último acuerdo entre Paz, Ferré y Rivera, sin llegar a nada. Paz rehusó de nuevo el mando del ejército que esta vez le ofreció Rivera, quedando entonces éste al mando de las fuerzas. Oribe, unido con Urquiza, mandaba como jefe supremo el ejército de Entre Ríos, encontrándose con el de Rivera el 6 de diciembre de 1842 en Arroyo Grande. Oribe mandaba un ejército de 9000 hombres y Rivera uno de 8000. Rivera fue totalmente derrotado. El gobernador Ferré, desmoralizado completamente, huyó al Paraguay y los jefes y oficiales buscaron refugio en el Brasil.

## V. GOBIERNO DE DON PEDRO DIONISIO CABRAL. GOBIERNO DE DON JOAQUÍN MADARIAGA. MADARIAGA Y PAZ.

La legislatura de Corrientes designó entonces gobernador a don Pedro Dionisio Cabral, partidario de Rosas, pero hombre moderado y honorable. Celebró un tratado con Urquiza el 9 de febrero de 1843 comprometiéndose a entregarle 300.000 cabezas de ganado vacuno y 20.000 yeguas. Se confiscaron los bienes de Ferré y de otros emigrados, se disolvió el Congreso, reuniéndose los comandantes de campaña para elegir nuevos diputados al Congreso, el que quedó constituido el 9 de marzo bajo la presidencia de don Gregorio Araujo. El gobierno de Cabral no duró más de cuatro meses: en la noche del 31 de marzo cruzaron el Uruguay, en la barra del Tapitaocay, los juramentados del Ñanduy, como se llamaron los emigrados que al mando de don Joaquín Madariaga se pronunciaron contra la tiranía. En territorio correntino, ciento ocho entre jefes, oficiales y soldados, formaron la «División Libertadora», que se internó hacia Curuzú-Cuatiá y Payubre, pronunciándose por la causa libertadora. El movimiento revolucionario cundió venciendo toda resistencia. El gobierno se apresuró a organizar la defensa, estableciendo su cuartel general en San Roque y pidió auxilio a Urquiza, poniendo las fuerzas al mando del coronel José María Galán que Urquiza había dejado para cuidar la frontera del Uruguay, mientras el teniente coronel José A. Virasoro reforzaba la ciudad de Goya, pasándose después a la revolución, para entrar vencedor y ocupar la ciudad capital en nombre de ésta el día 3 de abril de 1843. El 6 de mayo Joaquín Madariaga batió en Laguna Brava a las fuerzas del coronel Galán, que contaba con dos mil hombres. Triunfante, asumió interinamente el gobierno el general don Joaquín Madariaga, organizando en el campamento de Villanueva el cuarto ejército libertador, con la base de la «División libertadora», que le dio el triunfo. Convocó al pueblo a elegir diputados el 15 de agosto y un congreso general con poderes para elegir gobernador. El 30 de agosto se constituyó el Congreso, día en que el gobernador interino le dio cuenta de sus actos. Este Congreso le nombró gobernador propietario para completar el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1842 al de 1845, designación que recayó el 21 de setiembre de 1843. Nombró ministro de Gobierno y Hacienda al doctor Gregorio Valdez, y de Relaciones Exteriores y Guerra al doctor Juan Pujol. Organizado el gobierno y constituidos todos los poderes, delegó el mando para dedicarse a preparar el ejército que debía sostener la guerra contra el tirano. Entre Ríos no podía ofrecer una enérgica resistencia: Urquiza peleaba en el estado oriental, Oribe bloqueaba Montevideo, mientras el general Eugenio Garzón sostenía en la provincia la defensa del gobierno federal. Madariaga pensó oportuno llevar la guerra al enemigo, aprovechando la situación, atacando al general Garzón que contaba con 1200 hombres. Abrió la campaña el 12 de diciembre y el 25 ya dominaba toda la región comprendida entre Gualaguay, Arroyo Grande y Uruguay y poco después el Salto oriental, venciendo finalmente a Garzón, que huyó derrotado, retirándose Madariaga después a la frontera, decepcionado por no encontrar en el pueblo entrerriano reacción alguna favorable contra la tiranía. Retornó a su campamento de Villanueva, haciéndose cargo del gobierno poco después y se ocupó de fortalecer con la acción administrativa la vitalidad del ejército. El bloqueo de Montevideo por las fuerzas de Oribe concentró la atención de la lucha en esta zona; Montevideo estaba defendida por el general Paz. Desde esa posición el ilustre guerrero se dirigió al gobernador Madariaga felicitándole por su campaña libertadora de Corrientes y ofreciendo sus servicios en lo que fueran «compatibles con sus compromisos en el estado oriental». De acuerdo con una sollicitación del mismo le facultó a promover y celebrar

pactos y convenios con los poderes extranjeros, a fin de dar vigor a la acción argentina al renovar la lucha en su territorio.

A causa de serias dificultades sufridas con el gobierno uruguayo, el general Paz tuvo que abandonar la defensa de Montevideo, ausentándose de esta plaza hacia Corrientes, adonde llegó a fines de 1844, siendo recibido con todos los honores debidos a sus méritos. Inmediatamente se pusieron en contacto el general y el gobernador: el primero impuso desde el primer momento como condición para prestar sus servicios a la causa de la libertad, la aceptación de la dictadura militar, tal como antes lo había propuesto a Ferré por intermedio de Ferrara y Derqui y hoy reproducía la imposición con la misma pertinacia. Las discusiones fueron agitadas y se prolongaron por varios días, hasta que el gobernador Madariaga, con inspiración patriótica, cedió, pensando más en los intereses nacionales, que en la afectación que importaba a las leyes y estatuto de la provincia. El 5 de enero de 1845 fue presentado al Congreso el proyecto de ley creando la dictadura militar, siendo sancionada el día 13 y promulgada el 16 del mismo mes y año. No era constitucional la ley y afectaba profundamente el régimen legal de la provincia, pues creaba una investidura que éste no autorizaba ni al gobernador, pero se hizo en virtud de razones que se consideraron extraordinarias. Por el artículo 1º se creaba en la persona del general José María Paz un directorio de guerra, a quien se confería, en nombre de la provincia y de la revolución argentina, toda la autoridad correspondiente a ese objeto, sobre las bases siguientes: salvar la revolución y adoptar los medios para conseguirlo. El director de la guerra era el jefe de todas las fuerzas y elementos que «están o puedan ponerse al servicio de la guerra contra el tirano y le están sometidos todos los asuntos que le conciernen; puede obligarse en nombre de la República, sin poder, empero, suscribir tratados con poderes extranjeros sin aprobación del Congreso General de la Provincia, que se recabará por conducto del Poder Ejecutivo; puede conferir los grados y empleos militares establecidos por las leyes generales». En otros artículos se establecía que la presente ley no afectaba el orden interno de la provincia, pero que imponía al director de guerra, en nombre de la república, sobre su honor, el deber de libertar la patria y propender a su organización, cesando cuando se obtuviera el derrocamiento del tirano y hubiere otra autoridad nacional. Corresponde a la provincia de Corrientes convocar a sus hermanas para establecer la autoridad nacional, en virtud de la representación que ejerce.

El 17 de enero fue designado el general Paz director de la guerra y el 20 prestó juramento ante el gobernador, en solemne acto público. En nota de fecha 15 de enero, contestando la comunicación, decía el general Paz al gobernador Madariaga:

Me honran altamente los conceptos con que Usted me favorece. Ellos son una cordial expresión del Magistrado de Corrientes, del Ciudadano, que con tanta valentía como decisión se ha consagrado al servicio de la Patria; y del guerrero que ha practicado en el campo de batalla los principios del deber social, cuyo cumplimiento reclama hoy de todos los Argentinos.

Y en manifiesto de fecha 21 de enero de 1845 agregaba:

...he sufrido contrariedades de todo género, que al fin he tenido la fortuna de vencer, y me hallo entre los leales correntinos, cuya decisión por la buena causa es la misma que habéis conocido, y cuyo entusiasmo no tiene límites. Este pueblo generoso me ha recibido prodigándome las más relevantes pruebas de estimación, dispensándome consideraciones que exceden a cuanto hubiera podido desear y honrándome con una confianza inmensa. A mi arribo, agregaba, he encontrado un ejército numeroso que ansía ir al combate, y un pueblo que recuerda con horror los aciagos días de su esclavitud para jamás volver a ella. Corrientes se halla en estado no solamente de las más segura defensiva, sino en el de buscar los esclavos del

tirano en sus mismas guaridas. Corrientes, a quien su valor ha colocado al frente de la Revolución Argentina, conoce el tamaño de su empresa y no ha trepido en lanzarse con la mayor confianza. Ha pesado sus medios, ha calculado sus fuerzas y cuenta con la victoria.

### Y en carta al coronel Juan Madariaga:

He visto con la más grande emoción el buen estado, disciplina e instrucción del ejército, y tengo la satisfacción de asegurarle que sus tareas militares han tenido el éxito más feliz. Por eso me creo en el honroso deber de manifestarle por mí y a nombre de la patria mi vivo reconocimiento, y darle al mismo tiempo las más expresivas gracias por los relevantes servicios que ha hecho a la Revolución, y por el celo e inteligencia con que ha sabido dirigir la información y educación del ejército.

Tal la impresión y el juicio que mereció al general Paz el estado, espíritu y situación en que encontró a la provincia de Corrientes, a su ejército, organización y disciplina, cuando su estado de ánimo, libre de amarguras y rencores, pudo dictarle con serenidad y equilibrio lo que sentía y en realidad percibía. «El gobierno puso a disposición del Director —dice un historiador—, todo cuanto el Estado poseía, sin tasa, sin medida, sin responsabilidad; la fortuna particular le secundó, cargando sobre los establecimientos pastoriles el consumo, a crédito perdido, del ejército y la provisión al mismo de cabalgaduras y animales de tiro; los soldados renunciaron contentos a sus sueldos; el trabajo personal de la gente menesterosa inútil para las armas rindió también su contribución generosa. Nada fue reservado por el gobierno y por el pueblo». Mientras el general Paz que había establecido su cuartel general en Villanueva, organizaba, instruía y equipaba su ejército, poniendo en esta tarea toda la ciencia y conciencia que el ilustre jefe poseía, se produjeron nuevos conflictos internacionales entre Rosas y Francia e Inglaterra, a la vez que Juan Pablo López fracasaba en Santa Fe y se realizaba la alianza con el Paraguay.

Con motivo de la clausura de la navegación del Paraguay ordenada por el tirano en marzo de 1844, clausura que respondía a una situación de hostilidad permanente entre ambos déspotas, el de Buenos Aires y el de Asunción, este último celebró con Ferré el tratado de 1841 que irritó al de Buenos Aires, rechazando una propuesta posterior de arreglo con el Paraguay, lo que motivó la agresión de López que se apoderó de la Tranquera de Loreto, reforzando por decreto de 23 de junio de 1843 su ocupación. Esto obligó a una apertura de negociaciones entre Corrientes y el Paraguay, enviando el general Paz como comisionado suyo al doctor Derqui a negociar con el tirano del Paraguay, embajada que fracasó completamente. Tomó después a su cargo la tramitación el gobernador Madariaga y pudo llegar a un acuerdo, firmándose un tratado de alianza ofensiva y defensiva el 11 de noviembre de 1845 y un pacto adicional y reservado sobre subsidios con algunos artículos sobre cuestiones de límites.

El ejército tomó el nombre de «Cuarto ejército libertador» y fue designado el general Indalecio Chenaut jefe del Estado Mayor General. Los mismos soldados del ejército construyeron su cuartel de junco, madera y paja, con parque, maestranza suficientemente montada, imprenta y carretas. Pero careció de cohesión moral: el propio Director de guerra lo dividió. «El Director, dice un historiador, que salió amargado de Montevideo y predispuesto contra importantes personajes argentinos, creyó ver surgir en torno suyo, conforme inició su gran tarea, la «facción», que, según él, le había sacrificado, llevada al ejército por algunos de los mismos cooperadores de su obra y sin meditar seriamente sobre su posición y responsabilidades, cual correspondía a su talento, no supo reprimir su sospecha y dió alas a su natural cavilosidad, dejando que le dominasen preocupaciones sin causa grave... La propia



General Joaquín Madariaga.

mano del Director creó de aquella suerte gérmenes de descontentos, de malquerencias, de rivalidades, de intrigas y de camarillas...» Se produjo de inmediato un primer conflicto con el gobernador: Paz imponía «que la provincia se constituya en un taller de objetos bélicos y a la vez en un campo militar» y exigía lo que Corrientes sola no podía dar, porque no estaba en sus fuerzas económicas y en su vitalidad. El gobernador no pudo complacer al director, quien, irritado, tuvo conceptos duros y expresiones amargas, explotadas hábilmente por quienes pretendían llevar el caos a la provincia, llegando a oídos del gobernador que, exasperado, retiró al director el mando, régimen y administración de las tropas correntinas. Pero el Congreso revió la medida del gobernador y trató de pacificar los ánimos, quedando empero las relaciones de ambos casi cortadas, a pesar de las explicaciones y arreglos.

No se ha dado una cifra exacta del número de hombres que contaba el ejército del general Paz: el historiador Mantilla da 3500 hombres en el campamento de Villanueva, dos batallones de infantería, dos piezas de artillería con suficientes repuestos de municiones y artículos de comisaría, 11.500 caballos invernados en potreros, 800 mulas de tiro y un buen tren de carretas nuevas. El general Paz esperaba la incorporación del ejército paraguayo para iniciar la ofensiva contra Urquiza e invadir Entre Ríos, pero el jefe rosista se le adelantó. Las tropas paraguayas se le incorporaron en enero de 1846: formaban, dice el general Paz, «una masa informe, sin instrucción, sin arreglo, sin disposición, e ignorando hasta los primeros rudimentos de la guerra». Importaron más que un concurso, una perturbación, complicada con instrucciones privadas que traía el jefe, hijo del presidente del Paraguay, un niño que apenas contaba 18 años y se titulaba general Francisco Solano López, quien provocó toda clase de retardos y contrariedades. El Director de la guerra denominó al ejército «Ejército Aliado Pacificador» y lo dividió en dos cuerpos, el uno a sus órdenes y el otro a las órdenes del general Francisco Solano López. El primero formado por el de la provincia de Corrientes y las tropas de la Unión Argentina y el segundo por las del Paraguay. Urquiza comenzó su invasión a mediados de enero de 1846 presentándose en los campos de Pago Largo, persiguiendo a los guardias que vigilaban la frontera, haciéndoles correr hasta el arroyo María-Grande. Sería salir de los propósitos de esta relación sucinta detallar la acción de uno y otro ejército durante dos meses, en que se acechaban, persiguiéndose y rehuendo un combate decisivo: ni el general Paz ni el general Urquiza demostraron mucho empeño en librar una batalla, como si se temieran o no quisieran comprometer una derrota. Opiniones autorizadas sostienen que la situación militar del general Urquiza no era ventajosa, pero la actitud del general Paz no se explica sino por razones de otra índole. Culpa en sus *Memorias* al ejército correntino, pero sus partes y documentos dados en el campamento, frente a los hechos y a la realidad, dicen lo contrario. La vacilación no se justifica cuando se tiene la responsabilidad de la lucha: Paz alimentó un rencor concentrado y hosco, que dominaba al genio militar o esperaba para resolverse el estallido de la intriga urdida para deponer al gobernador. Madariaga le había dicho:

Para reportar los sucesos es menester saber gobernar a los hombres, y para gobernar a éstos es preciso ser señor de sí mismo; es preciso no dejarse alucinar, no dejarse engañar, haciéndose tan inaccesible a las seducciones como dócil a la verdad e inflexible con el deber.

Guerrillas sin importancia se suceden hasta que en una de ellas cae prisionero el general Juan Madariaga. Después, inesperadamente, el general Urquiza abandona con precipitación el campo de batalla y se retira a su provincia. Desde allí busca atraer a una alianza al gobernador Madariaga, sobre la base de la eliminación del

general Paz. El gobernador Madariaga rechazó terminantemente semejantes proposiciones y puso en manos del general Paz las comunicaciones, sin responder al general Urquiza. El general Paz con su natural recelo, y desconfiado, comenzó a alejarse del gobernador y a precipitar el conflicto que debía poner fin a su intervención en la contienda.

Urquiza preparaba ya su alzamiento contra Rosas: había crecido demasiado para mantenerse sometido al tirano y, astuto y prevenido, esperaba la ocasión, para enfrentarse con ventaja. Paz por su parte no puso en evidencia sus altas calidades estratégicas: esperaba acaso el cambio de la situación política en el gobierno de la provincia, para afrontar de lleno la responsabilidad de la campaña: por intermedio del doctor Derqui, que contaba en el Congreso con parientes y amigos, tramitó un movimiento contra el gobernador Madariaga a fin de deponerle. Paz no alcanza a la exposición, de estos hechos en sus *Memorias*; Madariaga los explica en notas-instrucciones dadas al Comisionado Confidencial acerca del presidente del Paraguay, de fecha 14 de abril de 1846. El movimiento preparado por el general Paz fracasó: la división enviada desde su campamento a sostener aparentemente al Congreso, pero con instrucciones de deponer al gobernador, al mando del general Abalos, sufrió un rudo contraste, por la sublevación de la tropa, al grito de ¡Viva el gobernador!, abandonando a su jefe que no pudo dominar el movimiento. El gobernador Madariaga había delegado el cargo para salir al encuentro del general Abalos, quien con el coronel Ocampo fugaron a incorporarse sus tropas a las del gobernador. El gobernador delegado suspendió del mando al director para someterle a juicio competente en virtud de los cargos acumulados contra él, pero el general Paz, ante el fracaso del motin contra el gobernador, abandonó su campamento de Caá-Guazú con 300 hombres que le acompañaron, entre los que se contaban «jefes, oficiales y soldados de los escuadrones de emigrados, todos bien montados y equipados». A este respecto decía el general Madariaga, a quien los historiadores juzgaron sin oírle, aceptando las manifestaciones unilaterales del general Paz, respondiendo a la explicación que daba el director a su falta de diligencia en la persecución del general Urquiza.

El enemigo no fué sino débilmente perseguido; el Director lejos de buscarle se alejó interponiendo el Santa Lucía cuando aquél rumbeaba hacia el río Corriente. Los pocos escuadrones que hizo destacar sobre él, apenas se seguían de lejos por mal montados; y sin embargo, a pesar de la causa a que él atribuye ese indigno abandono, no le han faltado ahora, dos meses después de tanta penuria, dos mil caballos de un pelo, robustos y sanos, para montar la División de Caaguazú, hombres que despachó a derrocar al Gobernador. El general Paz ha tenido pues, o ha encontrado caballos para consumir sus desleales designios al mismo tiempo que se quejaba de que le habían faltado para llenar su deberes honrosos. Todavía después de esto, se ha llevado como dos mil, ahora en su fuga, según los partes pasados al Gobierno.

Ante estos acontecimientos el aliado del Paraguay permanecía imparable. El presidente López, una vez producido el retiro del general Paz, ordenó a sus tropas que se replegaran hacia San Roque y con la absoluta prohibición de participar en el conflicto de la provincia. Al enviado acreditado por el gobernador para seguir con aquél las negociaciones del pacto, el presidente López respondió: «que la alianza entre Paraguay y Corrientes estaba extinguida de hecho y de derecho». La actitud del presidente López era lógica en sus pretensiones y era la consecuencia de una verificación: ni Corrientes ni Entre Ríos se desmembrarían de la Confederación Argentina. Ya no interesaba, pues, la alianza.

Mientras el gobernador Madariaga reorganizaba su ejército para continuar la lucha, el general Urquiza renovaba sus propósitos de tramitar un tratado con Corrientes, a fin de llegar a una alianza que fortificase sus proyectos de combatir a

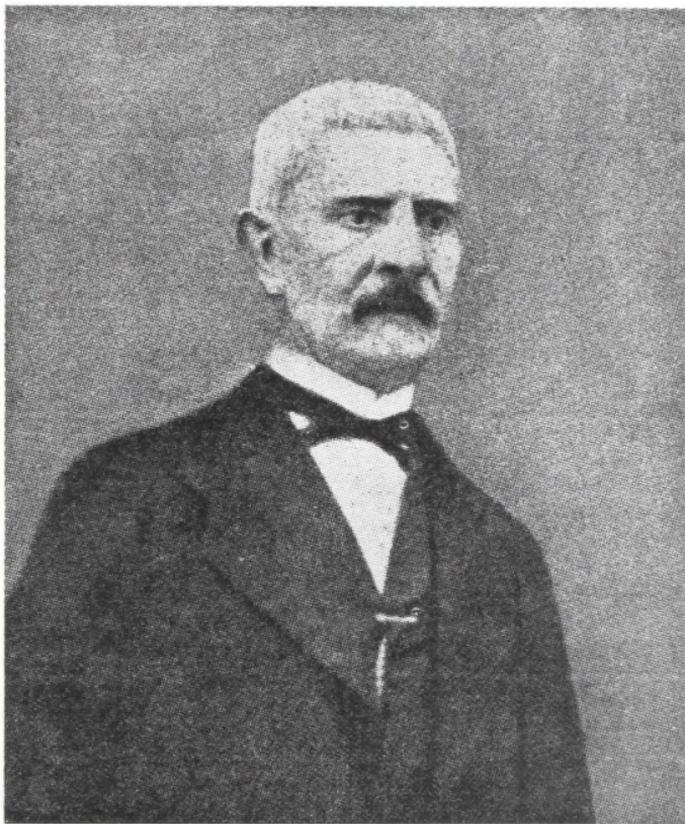
Rosas. Comisionó al teniente coronel Benjamín Virasoro, que había formado parte del partido liberal de Corrientes y había defecionado en 1843, pasándose a Urquiza. Regresó con las siguientes proposiciones: Corrientes y Entre Ríos convienen separarse de la Confederación Argentina hasta que ésta, en perfecta paz y libertad, reúna un Congreso General que dicte su Constitución. Ambas se concertarían para propender a ese fin, con todo su poder e influencia, correspondiendo al de Entre Ríos la representación de las relaciones exteriores en los términos que ambos acordaron. Las negociaciones siguieron hasta llegar a la firma del conocido tratado de Alcaraz, el 15 de agosto, por los representantes de ambos gobiernos, doctor Gregorio Valdez y José Miguel Galán. Se firmaron dos tratados: uno público y otro secreto. Por el tratado público, el gobierno de Corrientes se comprometía a observar el tratado del Cuadrilátero de 1831 y a autorizar al gobernador de la provincia de Buenos Aires a dirigir las relaciones exteriores, debiendo establecerse amistad y buena armonía entre Corrientes, Entre Ríos y las demás provincias de la Confederación, produciéndose olvido completo en las desavenencias ocurridas entre las dos primeras. Por el tratado secreto se resolvía «allanar todo obstáculo que pueda obstar a la consolidación y cumplimiento del tratado público celebrado en la fecha», fijándose las modificaciones establecidas al tratado de 1831, en lo que respecta a no exigir a Corrientes obligaciones en la guerra con el estado oriental, sobre extradición de criminales y consecuencias del tratado con el Paraguay.

El convenio sublevó a Rosas y desagradó a los enemigos: tirios y troyanos lo repudiaron. Los partidarios de Rosas declararon a Urquiza «infame traidor» y el ambiente de hostilidad y sospecha que le crearon obligó a éste a acreditar un comisionado ante el general Madariaga para pedir modificación del mismo. Las negociaciones no dieron resultado: el gobernador de Corrientes se mantuvo firme en sus decisiones, rehusándose a ceder a las exigencias de Rosas. De todos estos hechos resultó un nuevo estado de guerra: Madariaga se preparó a resistir la invasión amenazada por Urquiza. Este período de transición perjudicó inmensamente a la causa de Corrientes: Urquiza trabajó sigilosa y hábilmente por provocar la desertión atrayendo con promesas y alentando con sus seguridades de éxito a los enemigos del tirano. Comenzó a señalarse activamente un movimiento delictuoso en el ejército de Madariaga: la defeción era diaria, Cáceres entre los primeros, abandonó al gobernador declarándose independiente y entregándose a Urquiza con sus excelentes tropas. Otros jefes con fútiles pretextos estuvieron ausentes de sus puestos. Dispuesto a pesar de todo a resistir, Madariaga se situó con sus fuerzas en el campo de Vences, departamento de Caá-Catí, donde fue alcanzado por Urquiza y derrotado, el 27 de noviembre de 1847. «Matanza horrible de prisioneros siguió al triunfo, consigna un historiador. Toda la ferocidad de Urquiza en Pago-Largo e India Muerta, fue pálida al lado de su crueldad después de Vences. Sobre el campo de batalla, en la persecución, durante muchos días los prisioneros fueron degollados, fusilados y lanceados con ensañamiento de barbarie de que no hay otro ejemplo en los anales del Río de la Plata. Los coroneles Manuel Saavedra, Cesáreo Montenegro y comandante Castor de León, indultados por el vencedor, fueron asesinados por sus esbirros; el coronel Carlos Paz, indultado también, fue fusilado tan luego como se presentó a Urquiza».

## VI. GOBIERNO DE DON BENJAMIN VIRASORO

Inmediatamente de conocerse la derrota el Congreso nombró gobernador provisorio al coronel Miguel Virasoro, hermano de Benjamín y José Antonio Virasoro, que servían a Urquiza. El vencedor ordenó que se restableciera el Congreso que

actuara en el gobierno de Cabral, depuesto por la revolución de Madariaga, el que, a indicación de Urquiza, nombró gobernador propietario al coronel Benjamín Virasoro, el 14 de diciembre de 1847. Con el nuevo gobierno se volvió a las formas habituales de los gobiernos rosistas: colocación de los retratos del tirano con los adjetivos conocidos; uso de epítetos infamantes y calificativos deprimentes al adversario, en hojas, mementos y papeles; persecución a muerte a las familias y



General Benjamín Virasoro.

partidarios de los vencidos; prohibición de usar los colores azul, celeste y verde, e imposición de llevar el punzón, tanto a hombres como a mujeres; concesión de privilegios especiales a personas determinadas para el corretaje libre del comercio; premios extraordinarios —a costa del patrimonio de los vencidos— en terreno, estancias, ganados, dinero, a los que formaron la División Correntina de Urquiza. como a los que acompañaron en su defección al general Cáceres. Posteriormente realizó actos de gobierno que le recomiendan a la consideración pública y que serán tratados en otra oportunidad. Tuvo un conflicto con el Paraguay: con el pretexto de la clausura del Paraná y de la prohibición del comercio con el Paraguay, el presidente López se apoderó de la isla de Apipé e invadió la provincia con un ejército

de tres a cuatro mil hombres, dividido en dos fracciones, uno en dirección a las Tranqueras de San Miguel y de Loreto, donde levantó trincheras, y la otra, hacia el sur sobre el Uruguay, hasta el Hormiguero, cerca de la actual población de Santo Tomé. Las fuerzas de Virasoro rechazaron en distintos encuentros a los paraguayos, hasta que el general Francisco Solano López, que fue al encuentro del jefe paraguayo, se hizo cargo de las tropas, destituyó y desautorizó a éste, regresando a su país con éstas.

Hechos trascendentales se producen en los años siguientes: Urquiza madura su plan de sublevación contra Rosas, propósito que coincide con una coalición organizada entre los miembros de la Comisión Argentina, residentes en Montevideo y el gobierno de este país cuyo ministro Lamas ante el gobierno del Brasil había conseguido atraer a éste a una alianza para derrocar al tirano. Rosas por su parte, había cortado relaciones con el Brasil, lo que facilitó la misión de Lamas. Urquiza consigue ponerse a la cabeza de la coalición, pero para llegar a un pronunciamiento contra Rosas, buscó un medio indirecto. Reclamó en nombre de su provincia ante el gobernador de Buenos Aires que se revocara la disposición que prohibía a las provincias extraer metálico de Buenos Aires con destino a su comercio, nota que Rosas dio curso a la Legislatura, pero con opinión expresa en contra. Para dar la impresión de su poder, hizo declinación de su carácter de representante de las relaciones exteriores, esperando acaso nuevas delegaciones. Pero no respondieron así Entre Ríos y Corrientes, que aceptaron su renuncia quedando dislocada la dirección de los negocios extranjeros. El tratado de 1831 preveía el caso para lo cual Urquiza, en su célebre manifiesto de mayo de 1851, invitó a las provincias de la Confederación a reunirse para tratar el asunto.

La situación de Corrientes quedó planteada entre partidarios de Rosas y partidarios de Urquiza. Este tenía en sus manos la situación: Virasoro le respondía totalmente. Los partidarios de Rosas tuvieron por jefe a don Gregorio Araujo, de prestigio en la fracción federal y que intentó condensar opiniones a favor del tirano: Urquiza ordenó su fusilamiento. Se despejaba así un aspecto de la situación y ya no hubo inconveniente para la adhesión del gobierno a la campaña contra Rosas, y Virasoro pudo organizar sus milicias para incorporarse al ejército libertador. Reunidos en Entre Ríos, el general Urquiza marchó a Montevideo para batir a Oribe, mientras el general Virasoro quedó en espera del general en jefe. A su regreso del estado oriental se hizo cargo Urquiza de todo el ejército y con él marchó hacia Buenos Aires, incorporándosele en el pasaje del Paraná el coronel César Díaz que mandaba las fuerzas orientales. Con la victoria de Caseros sobre el tirano, el día 3 de febrero de 1852, quedó liberado el país de la terrible opresión que hizo pesar sobre la sociedad argentina durante casi veinte años, y la nación ya en condiciones de organizarse constitucionalmente.

## VII. GOBIERNO DEL DOCTOR JUAN PUJOL

Producida la declaración de guerra a Rosas, el gobernador Virasoro modificó su sistema político de persecución a los adversarios de la tiranía y por decreto del 2 de julio de 1851 estableció que sancionaba el absoluto olvido de lo pasado y consagraba la amnistía general para asegurar la fraternidad de los espíritus en un sentimiento de paz y de cohesión social. Al marchar para incorporarse a las fuerzas libertadoras, dejó al frente del gobierno a don Domingo Latorre, elegido por el Congreso, y llamó a ocupar un ministerio al ex ministro de don Joaquín Madariaga, doctor Juan Pujol, quien le acompañó en la campaña militar en calidad de

secretario. Durante su ausencia y ante la conmoción que los acontecimientos producían, con el natural movimiento de pasiones que la renovación provocaba, hubo una gran agitación en la provincia. Se hacía indispensable una energía directiva, capaz de dar asiento y tranquilidad, fijando orientaciones a las nuevas fuerzas que



Doctor Juan Pujol.

surgían, y don Domingo Latorre carecía de carácter, de temperamento político y la visión propia del que afirma una personalidad. Era hombre probo, prudente y de tradición respetable, pero los tiempos reclamaban que a ellas se agregasen otras calidades. El movimiento trajo como consecuencia la deposición del general Virasoro y la suya, designándose gobernador a don Luis Molina, que renunció para

elegirse al doctor Juan Pujol. Poseía talento, sagacidad, aspiraciones superiores y la flexibilidad característica de los que han pasado por distintas posiciones. Asumió el mando el 28 de agosto de 1852 y gobernó hasta el año 1859. Su gobierno fue laborioso y fecundo, de iniciativas y de progreso: tuvo a su lado al doctor Gregorio Valdez, ex ministro de Madariaga, hombre de capacidad, de ilustración y de acendrado patriotismo. Pujol se colocó en situación circunspecta, más bien indecisa, con respecto a las cuestiones suscitadas después de Caseros entre Buenos Aires y el general Urquiza. Partidario y actor del Acuerdo de San Nicolás, tuvo reservas y reticencias con actos posteriores del general Urquiza, lo que le valió el juicio severo de historiadores eminentes. «Carácter doble, movable e impávido, dice el doctor Ramón Cárcano, que al mismo tiempo que reiteraba su lealtad y decisión al vencedor de Caseros, pactaba para derribarlo una alianza con el gobierno de Buenos Aires». Propuso a su vez a Urquiza la creación de una República constituida por las provincias de Entre Ríos y Corrientes, de acuerdo con antecedentes y proposiciones anteriores. «Reapareció entonces, dice Cárcano, la idea disolvente que sugirió la diplomacia fluminense en los primeros días de la independencia nacional; que patrocinó la Comisión argentina durante el sitio de Montevideo, como un expediente para debilitar a la dictadura; que abrigó como reserva mental el general Urquiza, para aplicarla en caso de ser vencido en la campaña libertadora . . . » Esta vez aparece patrocinada por el único gobernador correntino que tuvo ideas de esta naturaleza, pues los anteriores, entre contrastes graves y dificultades terribles, como Ferré. Blanco, Madariaga, rechazaban indignados toda proposición que intentara atraer a Corrientes a una separación de la República. La idea estimulada y sostenida por Derqui, por el ministro Peña, que hablaba con entusiasmo de sus resultados, murió naturalmente, por inanición, evidenciando que era imposible nutrir en la República ideas separatistas. A pesar de su adhesión a Urquiza, Pujol sostenía la invasión a Entre Ríos por Hornos y Juan Madariaga, y una vez fracasada la abandonaba condenándola. «El análisis de los hechos, documentos y testimonios personales, que los exponen y explican, agrega Cárcano, muestran al gobernador de Corrientes, después de la revolución de setiembre, dominado por la vacilación y el temor, y entregado a una política de báscula . . . No hay otro ejemplo de duplicidad tan bien documentada en la historia nacional».

Terminado el período de gobierno en diciembre de 1853, el Congreso reunido el 19 de ese mismo mes, reelige al doctor Pujol: los congresales, perfectamente trabajados por el mandatario, fundan, en forma desusada e insólita, su voto como si fueran los electores de Rosas. «La ambición personal, dice un historiador, desvió al doctor Pujol del camino recto. Para asegurar su reelección cometió excesos oficiales contra la libertad personal y electoral». Debiendo procederse a la reforma de la constitución para adaptarla al estatuto nacional, la aplazó a fin de facilitar su nueva reelección. Al finalizar su segundo período el 26 de agosto de 1855, inició sus sesiones la Convención Constituyente que debía dictar el nuevo estatuto constitucional de la provincia, sancionándolo el 12 de octubre del mismo año para jurarlo y ponerlo en vigencia el 26 de diciembre de 1856, previa aprobación con algunas supresiones por el Congreso Nacional. La nueva constitución establecía la no reelección del gobernador y como comenzaba a regir desde 1857, pudo obtener su reelección por tercera vez, para un nuevo trienio. En sus dos últimos períodos se ocupó de organizar un partido político que le respondiera, levantando una vigorosa oposición que debía condensarse después en lo que se denominó el Partido Liberal, una de las fuerzas políticas de mayor vitalidad y lustre en la provincia. Al terminar su período, fue electo gobernador su ex ministro y partidario, el canónigo doctor José María Rolón, en fecha 11 de diciembre de 1859.

VIII. GOBIERNOS DEL CANONIGO JOSE MARIA ROLON Y DE DON JOSE PAMPIN

Durante el período de gobierno del canónigo Rolón, la lucha política se hizo más agria y enconada: el Partido Liberal se acrecentó vigorosamente y la modificación producida en el orden nacional con el triunfo de Pavón y la definitiva organización de todo el país, facilitó y fortificó la tendencia liberal que se afirmaba en Corrientes. El 26 de noviembre de 1861 se produjo un movimiento revolucionario que comenzó por estallar en Mercedes y Curuzú-Cuatí para extenderse en toda la provincia. Rolón envió al coronel Cayetano Virasoro al mando de tropas para hacer frente al movimiento, pero fue arrollado por el teniente coronel Raymundo Reguera en la Cañada de Moreno, el 6 de diciembre de 1861, imponiéndose la deposición de Rolón, que presentó su renuncia el 8 de diciembre. Aceptada por la Legislatura, correspondía el gobierno al presidente primero don Manuel José Ruda, quien renunció, eligiéndose a don José Pampín y días después gobernador propietario, hasta el fin del período constitucional. Le tocó a don José Pampín presidir el gobierno en el período de mayor efervescencia de la organización definitiva de la Nación y contribuir a ella colaborando con patriotismo en la consolidación de la unidad nacional. Por decreto de fecha 17 de diciembre de 1861 se declararon caducos de hecho los poderes de la Nación y la provincia de Corrientes, las oficinas nacionales existentes en la provincia y en especial las aduanas, que quedaron sujetas a la jurisdicción provincial hasta la reorganización de los poderes nacionales; se consideró en situación de resolver oportunamente el modo de promover con arreglo a la constitución reformada la creación de las autoridades nacionales, declarando a su vez que la provincia de Corrientes se adhería a la provincia de Buenos Aires, considerándose en paz con ella, de hecho y de derecho. Por ley de 21 de febrero de 1862 se daba a ese decreto el carácter de ley, con referencia a la caducidad de los poderes nacionales y reasunción de la soberanía provincial. Un nuevo decreto de fecha 9 de enero de 1862 refirmaba su adhesión a la provincia de Buenos Aires, obligándose a apoyarla y defenderla con todo su poder, quedando en consecuencia retirados del caduco Congreso Nacional los senadores y diputados que representasen en él a la provincia; se confería al gobernador de la provincia de Buenos Aires y general en jefe del ejército, brigadier don Bartolomé Mitre, las facultades necesarias para convocar y hacer efectiva la reunión de un nuevo Congreso Nacional, bajo el gobierno de la Constitución reformada. Por ley de 21 de febrero de 1862 se elevó al carácter de ley este decreto en todos sus artículos.

Disuelto el gobierno de la Confederación con asiento en Paraná, se convocó a elecciones para organizar el Congreso Nacional, que se reunió por primera vez, unidas todas las provincias argentinas, el 25 de mayo de 1862. El Congreso dictó una ley convocando al pueblo de la República ya unificada, a elecciones de las autoridades nacionales. Es electo presidente el general Bartolomé Mitre. Es digno de señalarse que los votos de Entre Ríos también favorecieron al vencedor de Pavón. Quedó de esta manera definitivamente sellada la unidad nacional y su primer presidente consagrado por todas las provincias argentinas.

Tocó al gobernador Pampín un período de breve plazo, un año apenas, pero de actividad y agitación, pues tuvo que sofocar choques entre militares y autoridades locales que pugnaban por predominio y autoridad. El general Mitre le observaba en una carta llena de atinadas reflexiones, la necesidad de alejar la influencia de los elementos militares que fluctúan siempre pretendiendo imponerse, sobre todo en los gobiernos que han surgido de movimientos revolucionarios, con la colabora-

ción eficiente de ellos. Terminó su período en diciembre de 1862 y lo reemplazó don Manuel Ignacio Lagraña, que prestó juramento el 28 de diciembre de 1862<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> No ha sido posible incorporar a este trabajo las partes pertinentes a la evolución geográfica, económica, institucional y cultural de 1838 a 1862 por falta de tiempo y sobre todo de espacio correspondiente a las páginas destinadas a Corrientes, cuya historia política es rica y abundante. Lo haremos en una obra próxima.

#### BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

- ARCHIVO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, *Actas del Cabildo de la ciudad*.  
VALERIO BONASTRE, *Varones correntinos*. Buenos Aires, 1935.  
VALERIO BONASTRE, *Corrientes en la cruzada de Caseros*. Corrientes, 1930.  
RAMÓN J. CÁRCANO, *Del sitio de Buenos Aires al campo de Cepeda*. Buenos Aires, 1922.  
RAMÓN J. CÁRCANO, *Guerra del Paraguay*. Buenos Aires, 1939.  
PEDRO FERRÉ, *Memorias*. Buenos Aires, 1927.  
RICARDO LEVENE, *Investigaciones sobre historia económica del Río de la Plata*. Buenos Aires, 1927-1928.  
VICENTE FIDEL LÓPEZ, *Historia de la República Argentina*. Buenos Aires, 1926.  
VICENTE FIDEL LÓPEZ, *Manual de la historia argentina*. Buenos Aires, 1920.  
MANUEL F. MANTILLA, *Crónica histórica de la provincia de Corrientes*. Buenos Aires. Tomo I, 1928. Tomo II, 1929.  
MANUEL F. MANTILLA, *Patriotas correntinos*. Buenos Aires, 1884.  
MANUEL F. MANTILLA, *Bibliografía periodística de la provincia de Corrientes*. Buenos Aires, 1887.  
MANUEL F. MANTILLA, *Narraciones*. Buenos Aires, 1888.  
MANUEL F. MANTILLA, *Páginas históricas*. Buenos Aires, 1890.  
BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*. Buenos Aires, 1887.  
BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de San Martín y de la independencia sudamericana*. Buenos Aires, 1890.  
BARTOLOMÉ MITRE, *Una provincia guaraní*. Buenos Aires, 1910.  
MARIANO DE VEDIA Y MITRE, *El manuscrito de Mitre sobre Artigas*. Buenos Aires, 1937.  
P. J. P. AND W. ROBERTSON, *Letters on South America*. Londres, 1843.  
FEDERICO PALMA, *Genaro Berón de Astrada*. Buenos Aires, 1939.  
JOSÉ MARÍA PAZ, *Memorias*. Buenos Aires. Edición Rosso, sin fecha.  
HENRI PIRENNE, *Les villes au moyen âge*. París, 1907.  
EMILIO RAVIGNANI, *Asambleas constituyentes argentinas*. 1937.  
ANTONIO ZINNY, *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*. Buenos Aires, 1920.

#### DOCUMENTOS OFICIALES

- Artigas y Corrientes*. Documentos publicados por el Gobierno de la provincia de Corrientes. Corrientes, 1929.  
*Corrientes en la Guerra con el Brasil*, Corrientes, 1928.  
*Corrientes y Entre Ríos*. Corrientes, 1929.  
*Corrientes en la Convención Nacional de 1828*. Corrientes, 1928.  
*Documentos publicados por el gobierno de Corrientes en homenaje al general José Joaquín Gregorio Madariaga*. Corrientes, 1927.  
*Leyes de la Provincia de 1821 a 1830 y de 1830 a 1839*. Corrientes, 1929.  
*Pago Largo*. Publicación del gobierno de la provincia de Corrientes, ley n° 732. Compilación documental extraída de los archivos argentinos y uruguayos. Corrientes, 1938.  
*Registro Oficial de la provincia de Corrientes de 1821 a 1862*. Corrientes, 1929.

**QUINTA PARTE**  
**PROVINCIA DE CORDOBA**

## CAPITULO UNICO

### CORDOBA (1810-1862)

POR ENRIQUE MARTINEZ PAZ

- I. *La entidad geográfica. Su formación étnica y cultural. El organismo político.*
- II. *La actitud de Córdoba y el juicio de la historia. La resistencia realista y su desenlace. Los primeros gobiernos patrios y la oposición del Cabildo. El gobierno centralista de Carrera y la Asamblea del año XIII. El gobernador Viana. El gobernador Ortiz de Ocampo y la amenaza artiguista. Primera manifestación de la autonomía local: el gobierno de José Javier Díaz. Juan Pablo Bulnes y la caída de Díaz. La vuelta al centralismo: Ambrosio Funes. Bulnes, dictador. El gobernador Manuel Antonio de Castro y el fin del centralismo.*
- III. *El significado del levantamiento de Arequito. Elección de Bustos. El orden público. Contra caudillos y montoneros. La organización interna: Reglamento Provisorio; libertad de imprenta; educación pública; régimen eclesiástico; estado social. Los intentos de organización federal y los obstáculos centralistas. Los excesos del centralismo. Constitución unitaria y gobierno presidencial. La conciencia federativa de Córdoba. El último intento de organización. Congreso de Santa Fe. La reelección de Bustos y la reacción en el Congreso unitario. Juicio sobre el gobierno de Bustos. La invasión del general Paz. La acción de San Roque. El regocijo por el triunfo y la falta de ambiente popular. La guerra civil y la prisión de Paz. La política exterior del gobierno: tratado de 1829 y la Liga del Interior; obscura conducta respecto a Lavalle. La esterilidad del gobierno y la ilusión centralista.*
- IV. *El breve gobierno de Fraguero y sus esfuerzos por la pacificación. Continúa el gobernador José Roque Funes los intentos por restablecer el orden público. Los Reynafé. Los gobernadores delegados. Conflicto eclesiástico. Las circunstancias y el ambiente que impusieron la tragedia de Barranca-Yaco. El asesinato de Quiroga y la caída de los Reynafé. Los gobiernos interinos. Córdoba entre las influencias de Rosas y de López. La condena a los autores de Barranca-Yaco. Sangrienta parodia.*
- V. *El advenimiento al poder de don Manuel López. El sentido y las expresiones federales. La imposición del orden y los excesos del poder. La revolución de 1840. Quebracho Herrado. El régimen político. La reforma constitucional de 1847. La técnica política y el ambiente social. La figura del gobernador López. Las vacilaciones del gobierno y la revolución del 27 de abril de 1852.*
- VI. *El carácter puramente político de este período. «Rusos» y «aliados» en el proceso de la organización. Alejo Carmen Guzmán y su obra de gobierno. La misión del general Paz. Las penurias y los contrastes en la obra de los Constituyentes. La acción administrativa y los lunares que la afean. Elección de don Roque Ferreyra. La Constitución de 1855. Pasajera reconciliación entre los partidos. El gobernador Fraguero. La revolución de 1860. El gobernador Peña. La intervención del presidente Derqui. La revolución de Olascoaga. Su trascendencia nacional. La expedición pacificadora. El gobierno de los seis días. Los gobiernos de la intervención militar. La elección de Posse. El rechazo de los diputados por Córdoba. Posse y Paunero; conflicto y conciliación. La reorganización del gobierno federal.*
- VII. *El estado y el gobierno de la Iglesia. Las órdenes religiosas; sus alternativas. La Universidad en la historia de Córdoba. La real cédula de 1800. Plan de estudios del dean Funes. La visita de Castro. La Universidad bajo la jurisdicción de los caudillos. Plan de Baigorri. Las Constituciones de 1824. La cátedra de derecho público. La Universidad durante la tiranía. Rectorado de Caballero. La Constitución provisoria y la reorganización de la Universidad. El Colegio Convictorio de Nuestra Señora de Montserrat. Sus*

*transformaciones. El Colegio Seminario de Nuestra Señora de Loreto. Las «Reglas» de monseñor Argandoña. El Convictorio de San Francisco Javier. Un recuerdo aclaratorio. Sentido y valer de las enseñanzas de los colegios de Córdoba. La prensa; su influencia en nuestro medio. El comercio, las finanzas, la industria, las artes; sus expresiones embrionarias. El escudo provincial; su trascendencia histórica. El régimen monetario; incertidumbre y confusión. Transportes y correos.*

VIII. *El juicio histórico. Los elementos fundamentales de nuestra organización nacional: democracia y federación. La democracia teológica de Córdoba y la enciclopedista del Puerto. Federalismo contra centralismo. Los hechos del proceso federal. Conclusiones. — Bibliografía principal.*

## I. LA ENTIDAD GEOGRAFICA. SU FORMACION ETNICA Y CULTURAL. EL ORGANISMO POLITICO.

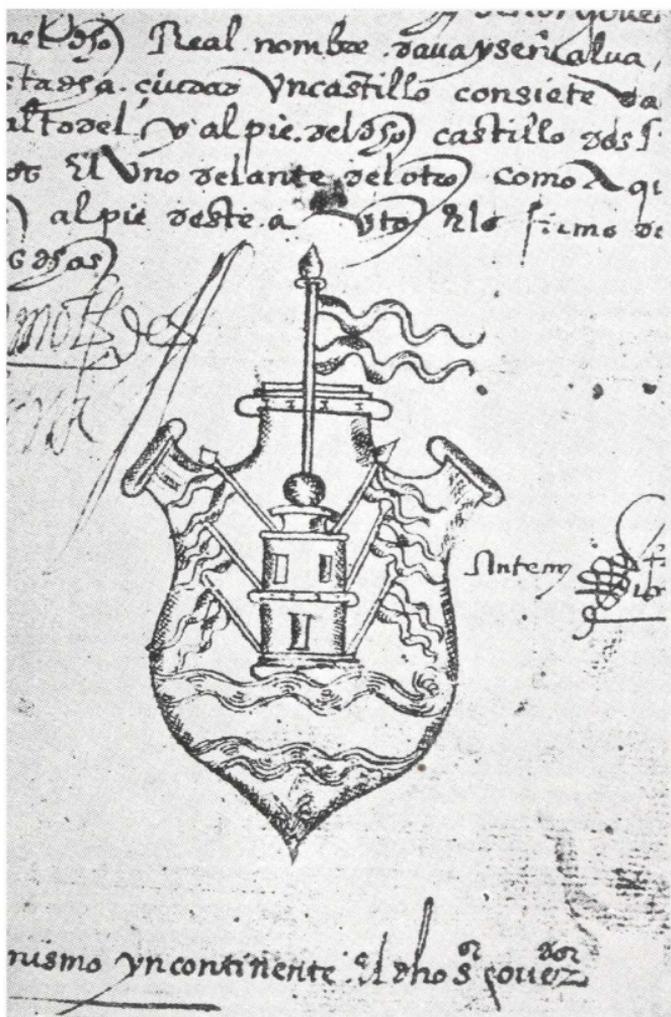
Córdoba, como entidad social y política, es hija de un complicado proceso de influencias, ejercitadas a lo largo del periodo que va desde la fundación de la ciudad hasta la constitución definitiva de la Nación.

La configuración y posición geográfica de su territorio han sido los primeros factores de su personalidad. El territorio de la Provincia está, en gran parte, formado por una extensa zona de llanuras, correspondiente a la formación pampeana; hacia el oeste el suelo comienza a elevarse suavemente hasta llegar a sus sierras, que alcanzan 2880 metros (Champaquí) sobre el nivel del mar y corren de norte a sur en toda la extensión de su territorio.

La parte llana, que limita con las provincias de Santa Fe y Buenos Aires y con el territorio nacional de La Pampa, constituye, por la feracidad de la tierra, la frecuencia de las lluvias y la humedad relativa, una de las regiones más fértiles de la República. La zona montañosa, de extraordinaria belleza agreste, con un aire —puro y seco— de propiedades estimulantes, está formada por terrenos arenosos, de vegetación generalmente pobre, que sólo adquiere una cierta exuberancia en los valles regados por corrientes de aguas de caudal incierto y con frecuencia transitorio. El abrigo de las serranías atrajo, desde los tiempos de la Conquista, la preferencia de sus habitantes, que fueron a formar en ellas los lugares de morada y explotación. De este y del otro lado de las sierras se establecieron núcleos humanos; en las pampas apenas si existían puestos de avanzada para la defensa contra los ataques de los naturales, a tal punto que únicamente cuando los progresos de la civilización han podido asegurar la paz y tranquilidad de la vida, sólo entonces esas extensas llanuras han sido dadas a la explotación y al dominio del hombre civilizado. La personalidad geográfica de Córdoba, no sólo para la emoción artística que crea el contemplar sus montañas, sino como ambiente real de su formación, está dada más por sus agrestes y ásperas serranías que por la extensión indefinida y monótona de sus pampas.

Por su posición geográfica, Córdoba, colocada en el centro de una extensa región, constituye, desde los tiempos de la Conquista, un paso obligado de los caminos hacia el norte y hacia los puertos; pudo con ello recibir las ventajas del tráfico y alcanzar naturalmente las influencias de las corrientes civilizadoras que vinieron primero del norte y más tarde del sur.

Los componentes étnicos de su formación, sin variar en los elementos fundamentales con relación a los de otras provincias, le han dado, sin embargo, cierta peculiaridad. Las tribus indígenas que habitaban el norte y oeste —sanavirones y comechingones, mansos y pacíficos— no fueron capaces de influir poderosamente en la formación que se creaba en estas regiones. A la venida de los españoles se encontraban en un grave estado de postración y atraso; los documentos revelados por los arqueólogos —hachas, bolas arrojadas, morteros, puntas de flechas y al-



Escudo de Córdoba (reproducción facsimilar del dibujo trazado en el Acta de fundación de la ciudad, cuyo original se custodia en el Archivo Municipal).

gunos utensilios— sus dibujos rupestres, sus pinturas de adorno, no autorizarían a afirmar la existencia de una verdadera civilización semejante a la que se ha revelado en otras regiones limítrofes, como la que tenía su asiento en los bosques santiagueños. La carencia de un fuerte elemento indígena en el folklore de estas regiones, la escasa influencia en la música y en la poesía popular, demostrarían que si el indígena dio con su sangre algunas de las características propias de su raza, su cultura entró como un elemento insignificante en la formación de los pueblos americanos de esta región central del país.

Desde las primeras informaciones de la Conquista se hacían notar, en cartas y relaciones, las ventajas que para la vida ofrecía esta parte de la gobernación del Tucumán, por la benignidad y lo saludable de su clima, la feracidad de su tierra, y por la docilidad de sus habitantes. Este lugar estaba señalado para que se constituyera en él un núcleo importante en el desarrollo de la cultura; así se explica que, a relativamente pocos años de su fundación, la ciudad de Córdoba poseyera dos colegios principales: el Convictorio de Nuestra Señora de Montserrat y el Seminario de Nuestra Señora de Loreto, sin contar otros de vida fugaz, como el de San Francisco Javier; una Universidad, en la que se enseñaban artes y teología; tres conventos: de franciscanos, dominicanos y mercedarios, y la comunidad de los jesuitas; monasterios de religiosas; se le señalare para sede de una audiencia, y fuera un centro religioso principal, con obispado y catedral. Estos elementos de cultura, que representaban en aquellos tiempos la más alta expresión de su valer y expansión, son los que han dado a Córdoba su verdadera personalidad, sus características propias. La ciudad doctoral, como se la suele apellidar en tono solemne o zumbón, según los tiempos, expresa cabalmente su manera peculiar de ser: una sociedad que estima por sobre todos los otros valores, los religiosos y morales; que cultiva las finas maneras de la cortesía; que perpetúa las ceremonias antiguas, sin modificar su vieja pompa. Estos caracteres, que suelen recordarse para satisfacer una simple vanidad lugareña, observados con seriedad pueden dar base a la interpretación exacta de los episodios de la historia de la formación nacional, en la que el localismo, egoísta en apariencia, ha jugado un papel tan importante como expresión del sentimiento auténtico nacional; egoísmo que muchas veces ha sido encarnado por Córdoba, y que debe ser mirado como la consecuencia de su formación particular y de las propias peculiaridades que le han dado, en medio de las demás provincias, una fisonomía especial.

Córdoba, como entidad política, ha pasado por diversos estados que han ido preparando su actual individualidad. En los tiempos de la fundación de la ciudad, era una dependencia del Virreinato del Perú, como parte integrante de la extensa región del Tucumán; cuando la creación del Virreinato del Río de la Plata, constituyó —junto con los territorios de las actuales provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja— una intendencia, de la que fue su capital la urbe cordobesa. Esta era sede del obispado del Tucumán desde 1699.

El municipio de Córdoba, representado por su Cabildo, ejerció una gravitación decisiva en los destinos públicos. El Municipio ha creado la Provincia, en cuanto bajo su influencia se ha ido formando una personalidad, y cuando ésta ha rebasado los límites del municipio, la provincia ha luchado contra él hasta que en 1824 pudo decretar su caducidad. Desde entonces, la entidad provincia quedaba asegurada; la provincia suprimió el viejo Cabildo, renacido después bajo la forma de un simple departamento administrativo del Estado, que se debate por alcanzar su antigua autonomía.

El cuerpo material del estado provincial, en su aspecto territorial, se ha ido definiendo lentamente; primero por la separación de las provincias que integraban

la Intendencia de Córdoba, luego por la creación de centros de población que, aun cuando con modalidades propias, participaban del espíritu centralizador de la ciudad. A medida que la población diseminada por los campos formaba núcleos particulares, bajo la influencia de la composición social, de las características geográficas y topográficas, de los medios de comunicación, se iban definiendo las particularidades de los distintos centros.

El oeste de la provincia, que comprende los departamentos de «tras la Sierra» (Minas, Pocho, San Alberto, San Javier), separado del resto del territorio por el cordón casi inaccesible de la Sierra Grande, ha conservado las peculiaridades de nuestros grupos tradicionales: espíritus sencillos, pulcros, dignos, aunque algo fatalistas e indolentes. En los valles y quebradas de la Sierra Chica, en la porción comprendida entre las dos cadenas principales de las sierras de Córdoba, se han originado los núcleos contenidos principalmente en los valles de Punilla y Calamuchita; de carácter menos humanitario y algo más estrecho, han vivido en un contacto permanente con la ciudad, que les ha permitido seguir —aunque desde lejos— sus transformaciones.

Las poblaciones del sur se levantaron con el propósito de defensa contra los ataques de los indomables y audaces pampas; eran más bien la vanguardia de la civilización, sitios de refugio o cuarteles militares en donde se fortificaban las tropas defensoras, en las frecuentes invasiones de los naturales; el pequeño fortín constituía la última posición avanzada, como una trinchera en esta extraña guerra. Las demás poblaciones estaban sobre las rutas que conducían desde el Puerto hasta el Alto Perú o Chile; eran, naturalmente, un recinto abierto a las influencias exteriores, que luego, cuando esos caminos han traído el aporte de la inmigración extranjera, han dado a la provincia en su parte sur y este un aspecto nada peculiar. Los límites territoriales comenzaron a ser determinados después de la constitución política definitiva, sirviendo a ese efecto el procedimiento arbitral; los alegatos y defensas al respecto constituyen publicaciones de alto valer histórico-geográfico, en lo que atañe a estas regiones.

Las divisiones interiores, en departamentos y pedanías, se han hecho sobre la base de esos primitivos núcleos históricos, que luego fue preciso subdividir, para remediar males administrativos procedentes de la exagerada extensión o de la falta de comunicaciones adecuadas; ello ha dado fundamento a la actual organización. Córdoba, constituida en provincia federada, no ha perdido su personalidad histórica que le permite mostrar un sello inconfundible entre sus hermanas, no obstante haber introducido todas las artes del progreso, acogidas en su seno con verdadera decisión.

## II. LA ACTITUD DE CORDOBA Y EL JUICIO DE LA HISTORIA. LA RESISTENCIA REALISTA Y SU DESENLACE. LOS PRIMEROS GOBIERNOS PATRIOS Y LA OPOSICION DEL CABILDO. EL GOBIERNO CENTRALISTA DE CARRERA Y LA ASAMBLEA DEL AÑO XIII. EL GOBERNADOR VIANA. EL GOBERNADOR ORTIZ DE OCAMPO Y LA AMENAZA ARTIGUISTA. PRIMERA MANIFESTACION DE LA AUTONOMIA LOCAL: EL GOBIERNO DE JOSE JAVIER DIAZ. JUAN PABLO BULNES Y LA CAIDA DE DIAZ. LA VUELTA AL CENTRALISMO: AMBROSIO FUNES. BULNES DICTADOR. EL GOBERNADOR MANUEL ANTONIO DE CASTRO Y EL FIN DEL CENTRALISMO.

Las corrientes de ideas que comenzaron a predominar en Córdoba en vísperas de la Revolución de Mayo, sirvieron para preparar el espíritu público a fin de recibir auspiciosamente el movimiento de la independencia. En el púlpito, en las cátedras universitarias y en los corrillos políticos empezaron a sentirse las voces

y los ecos que anticipaban cierto descontento, cierta vaga inquietud que iba entibiando el respeto y el amor que se profesaba a las instituciones de la Madre Patria durante el régimen colonial. Las doctrinas que se enseñaban en las cátedras de Córdoba fueron tachadas, más de una vez, como subversivas del orden establecido; en los conciliábulos de campanario de la pequeña aldea debieron correr las versiones más inquietantes sobre los planes de resistencia a la autoridad; el bando de los Funes, que encabezaba el célebre deán, se colocó en una situación tan contraria que don Ambrosio Funes creyó preciso buscar seguridad junto a las autoridades virreinales, en el tiempo que las denuncias atravesaban desde el Alto Perú aconsejando su prisión y destierro a un país distante; no en vano Avellaneda resumiera después, en una fantasía poética, el sobresalto y la angustia en que vivieron estos esforzados precursores de la Revolución<sup>1</sup>. Ha sido, en embargo, un lugar común, entre los escritores de cierta filiación, afirmar que Córdoba preparaba, desde los primeros instantes de la Revolución, una resistencia favorable al gobierno español. Las vigorosas y plásticas frases que Sarmiento escribiera en el *Facundo* son una síntesis admirable de este juicio injusto<sup>2</sup>.

No ha de confundirse la verdad histórica porque aquí el bando de los españoles preparara una resistencia carente de todo calor popular y de auspicio público, ni porque, más tarde, Córdoba no se dejara arrebatarse de las novedades o no abrazara ciertas doctrinas con tanto ardor y, sobre todo, porque no se pusiera al servicio de los hombres del Puerto, con docilidad semejante a la de otros pueblos que no poseían el tesoro de una tradición racional ni una personalidad tan firme. Las disidencias frente al jefe de la revolución no son siempre reacciones contra la idea inspiradora que se imagina encarnar, sino simples expresiones de las individualidades más fuertes.

Las primeras noticias de los sucesos de Mayo de 1810 fueron comunicadas al deán Funes por intermedio del joven Melchor Labín. Cuando las autoridades constituidas tuvieron noticia de esos acontecimientos y, en especial, de que la Junta Central había despachado hacia el interior un cuerpo de ejército para decidir a los pueblos en favor del movimiento, convocaron a las personas más calificadas del vecindario para acordar la actitud a asumir; después de grandes vacilaciones resolvieron —contra el parecer del deán Funes, que se atrevió en ese instante incierto a tomar la heroica actitud de pronunciarse por la causa del movimiento— desconocer a la Junta Central y convocar a las milicias de la Intendencia, dispuestas a realizar una reconquista semejante a la que años atrás se lograra contra los ingleses. La incertidumbre de esa hora y la falta de ambiente popular hicieron que se aproximara el ejército patriota antes de que la resistencia fuera organizada. Ello determinó a los dirigentes del partido español a encaminarse hacia el norte para reunirse con los del Alto Perú. Una comisión desprendida del ejército patriota alcanzó a los fugitivos en las proximidades de San Francisco del Chañar. El deán Funes, horrorizado ante el orden de que los prisioneros fueran arcabuceados, sin pérdida de minuto puso toda su influencia para impedirlo; los prisioneros siguieron su marcha hacia la capital del Virreinato, siendo detenidos en las proximidades de Cruz Alta para dar ejecución a la orden terminante de la Junta de que fueran pasados por las armas. El gobernador Concha, Liniers, Allende, Moreno, Rodríguez —sujetos de la más alta representación social y política— fueron sacrificados a impulsos del jacobinismo que dominaba en la Junta o para dar testimonio de la política de terror que se proponían implantar; tan inexplicable en quienes aparentaban conservar los derechos del Soberano, que los prisioneros no osaban desconocer.

<sup>1</sup> V. *La agonía de la Colonia*, en *Escritos y discursos*, t. III, p. 7. Buenos Aires, 1910.

<sup>2</sup> *Obras completas*, t. VII, p. 96.

El obispo de Córdoba, Rodrigo Antonio de Orellana —que acompañaba a los fugitivos— fue librado de la ejecución y conducido en calidad de prisionero a la Guardia de Luján, y más tarde al convento de San Lorenzo. En 1812 volvió a su diócesis, la que abandonó en las postrimerías de 1815, ausentándose a España.

El desenlace de la proyectada resistencia de los funcionarios coloniales dejaba a Córdoba sin otra autoridad que la del Cabildo, y a merced del ejército libertador. El jefe de éste, coronel Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, fue designado gobernador y, debiendo ausentarse, dejó en el cargo al coronel Juan Martín de Pueyrredon. Después de los interinatos del alcalde de primer voto José Esteban Bustos y del teniente asesor Mariano Boedo, ocupó el gobierno, con igual carácter, don Diego José de Pueyrredon.

Entretanto, Córdoba —que había abrazado con el mayor ardor la causa de la Revolución— entregó al ejército no sólo los recursos que eran menester sino también el contingente de la sangre de sus hijos; poco después el joven José María Paz, entre otros tantos, abandonaba las aulas universitarias para seguir el destino que le señalaba la Revolución, y otros iban a morir con honor en los campos de batalla, como Bernardo Vélez Sársfield, que cayó en el año 1811 en la jornada de Yuraicoragua. Córdoba quiso perpetuar la memoria de su hombre y rendir un tributo a la causa de la acción libertadora, mandando colocar, en su paseo predilecto, dos mármoles con estas leyendas: «Vélez murió y vive por la Patria. Cordobeses: imitad a los héroes!» y «Viva el patriota Vélez! Así premia Córdoba a sus hijos!»

Era preciso organizar la participación que los pueblos del interior habrían de tener en el gobierno central. La Junta invitó para elegir diputados que debían incorporarse a ella con el fin de compartir el gobierno; el Cabildo, por una considerable mayoría, eligió para ese cargo al deán doctor don Gregorio Funes, rector de la Universidad, abogado de los Reales Consejos, sujeto de la más vasta literatura y de tan inmensos prestigios intelectuales que ha llenado con su nombre, por largo tiempo, los anales de nuestra cultura.

La nueva organización política, intentada desde la Capital, exigía la constitución de juntas provinciales, a semejanza de la Junta Central. En marzo de 1811 quedó constituida la Junta local. Esta organización política era el primer paso hacia el antagonismo que habría de plantearse entre la autonomía provincial —representada en ese momento por el Cabildo— y la absorción centralista de la Capital; lucha que ha constituido la tragedia de nuestra organización política. El deán Funes, que triunfaba sobre Moreno en la Junta Central, representando el movimiento autonómico de los pueblos del interior; y en el escenario modesto de provincia, la Junta Local —por motivo de la absorción de las facultades que pretendía realizar— en conflicto con el Cabildo, son expresiones, síntomas de un mismo mal. Los historiadores suelen colocar entre los réprobos a los que han levantado, desde los primeros días, la bandera de la autonomía provincial, y señalarlos como los causantes de todos nuestros males: anarquía, guerra civil, tiranía, y, a la inversa, ver en los centralistas los representantes de la verdad histórica e institucional; a tal punto, que suele ser delito de lesa patria el de los que se atreven a disentir o a combatirlos. Este modo de reflexionar resulta estrictamente antirracional; porque si en el aspecto relativo de la verdad histórica, la legitimidad de un orden político sólo se comprueba por su existencia y real eficacia, los afanes de los centralistas no han pasado de una aspiración de predominio —de aspecto poco generoso— que el tiempo no ha llegado a legitimar. Quizá fuera más racional invertir el criterio histórico para responsabilizar a los inventores del centralismo, e ir espionando la aparición de cada movimiento centralista para denunciarlo ante el tribunal de la historia como causante de haber empujado al país a la forma bárbara del caudillis-

mo y de haber retrasado su organización, con desvaríos de una fatuidad tan incomprendible como el de la unidad monárquica.

La Junta provincial, en su lucha con el Cabildo, tardó muy poco en disolverse, como ocurrió, aunque por motivos muy distintos, con la Junta central.

El Triunvirato, que vino a suceder a la Junta en el gobierno de la Capital, nombró gobernador político y militar de Córdoba al sargento mayor don Santiago Carrera. El gobernador nombrado tomó posesión de su empleo en diciembre de 1811, en un acto de tanta solemnidad y pompa, que bien se advierte no eran una simple ficción los juramentos en nombre del rey Fernando VII. El gobierno centralista de Carrera (1811-1813) no se hizo notar en lo administrativo por nada que pudiera singularizarlo; en lo político, se cumple, bajo la sugestión del gobierno central, un acto lamentable de sometimiento. La Asamblea Nacional del año XIII debía reunirse en la Capital; Córdoba eligió para representarla a don Gervasio Posadas y a don Juan Larrea, sujetos afortunados en Buenos Aires, sin ninguna vinculación en la provincia que los elegía. Las actas del Cabildo conservan testimonio de la amarga protesta que provocó este acto de sumisión.

Las necesidades de la guerra impusieron al coronel Carrera, como a otros tantos patriotas, incorporarse al ejército de los Andes; por lo que abandonó el cargo de gobernador que desempeñaba y se dirigió a Mendoza.

En las instrucciones que el Cabildo dio a los diputados elegidos para representar a Córdoba en la Asamblea del año XIII, se revela un verdadero programa de acción institucional, que puede parecer sorprendente: en ellas están contenidas la independencia nacional, el régimen eclesiástico, la constitución, la instrucción pública, y lo que más llama la atención es el método de la acción política, para el que se aconsejaba fomentar las sociedades patrióticas que «lleven la llama revolucionaria a todos los pueblos y a todas las capas de la comunidad americana»<sup>3</sup>.

El retiro del gobernador Carrera, primero, y después la creación del Directorio, del que fueron a participar los diputados por Córdoba, provocaron una crisis política que habría de afectar su vida. El coronel don Francisco Javier de Viana fue designado gobernador; el corto periodo en que le tocó desempeñar ese empleo no sirvió sino para acentuar las rivalidades entre el centralismo, representado por los gobernadores, y el autonomismo, que encarnaba el Cabildo. La referencia de las multiplicadas contiendas entre ambos bandos, serviría para la demostración de que en el fondo de todos estos movimientos latía un profundo antagonismo, que el giro de los sucesos iba a hacer más agudo cada día.

La elección de los nuevos representantes de Córdoba a la Asamblea nacional determinó otro grave y prolongado conflicto. La Asamblea anuló la elección del doctor Miguel Calixto del Corro, y resultaron electos, por fin, los doctores Agustín P. de Elía y José Gregorio Baigorri; la lucha entre el centralismo y el localismo se resolvió en una solución, al parecer, transaccional. En medio de esta lucha, el gobernador Viana fue reemplazado por el prestigioso patriota don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo.

En el gobierno de Ocampo llegó a plantearse un grave problema de política interna. El general Artigas, después de haber derrotado a Dorrego y de dominar Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe, y de declararse Protector de los Pueblos Libres, amenazaba al gobierno centralista de Córdoba. Entre las facciones en que se dividía la opinión no existió, en realidad ninguna que pudiera ser calificada de artiguista, pero era tan simpática la actitud de Artigas —poniéndose al servicio de la libertad de los pueblos sometidos al predominio del Puerto— que debió encontrar un am-

<sup>3</sup> Cfr.: JUAN M. OLMOS, *Compendio de la historia de Córdoba*. II parte, p. 23. Córdoba, 1903.

biente propicio a la extensión de su influencia; el artiguismo se introdujo así y formó una importante corriente de opinión. Artigas, desde el cuartel andante de Santa Fe, dirigió al gobierno de Córdoba una nota conminatoria en la que, con la mayor gravedad y arrogancia, le pedía que abandonara la ciudad con la guarnición que lo sostenía, dentro del término de veinticuatro horas ya que «de lo contrario, un reencuentro es inevitable, y yo no podre evitar los desastres del pueblo con los sucesos de la guerra»<sup>4</sup>. No se sabe si porque el gobernador Ortiz de Ocampo se sentía debilitado en su autoridad y temeroso de no contar con apoyo desde la Capital, o porque creyera más prudente no oponerse al temerario empuje de Artigas, resolvió hacer renuncia de su empleo y retirarse como le había sido requerido. El juicio corriente de los historiadores justifica esta actitud; no podía juzgarse, como una falta de ánimo y decisión en un avezado militar, que tantas pruebas había rendido de su valor; pero no deja de parecer extraña una sumisión tan cumplida a otro militar, que venía a destruir el principio que servía de fundamento a su propia autoridad; la opinión de los centralistas le debió ser, en absoluto, adversa; así se desprende de las apuntaciones dejadas para la historia por don Ambrosio Funes, quien, al aludir a este acontecimiento, expresa: «En su consecuencia se convocó a Cabildo Abierto el 19. En él se presentó el infeliz jefe Ocampo, e hizo dimisión del mando, con la más grosera cobardía. Renunciaba el gobierno de Córdoba, pero no el resto de la Provincia»<sup>5</sup>. Así concluyó el gobierno de este esforzado servidor de la patria.

La caída de Ocampo dio oportunidad, bajo la presión de Artigas, para que la facción autonomista avanzara un paso en sus pretensiones; era necesario proveer a la designación de la persona que debía ejercer el gobierno. La representación popular, Cabildo y Cuarteles, eligió gobernador a don José Javier Díaz de filiación autonomista. El nuevo gobierno se dispuso a tratar con el general oriental, enviando diputados a ese objeto, que no llegaron a nada definitivo. Se advierten, en el ambiente político de esos días dos corrientes afines que tienden a confundirse: la del simple autonomismo, a la que pertenecía, sin duda, el gobernador Díaz —como se verá más adelante— y la del artiguismo, cuya figura representativa parece ser la de don Juan Pablo Bulnes. El movimiento provocado con la caída de Ocampo revela, claramente, que los políticos locales esperaban el momento para independizarse de la tutela de la Capital. La elección de Díaz fue una ruptura evidente; si no tendía a declarar la independencia de la Provincia, mostraba que ésta no se hallaba dispuesta a soportar el yugo de la Capital. Ello parece ser una opinión corriente aun en los que, como don Ambrosio Funes, profesaron un gran amor a la unidad. La sucesión de los actos del gobierno de Díaz va mostrando, al principio, su adhesión a Artigas; pero, poco después, reconoce al gobierno central y se dispone a participar en el Congreso nacional a reunirse en Tucumán, lo que determinó la lucha ardiente con el separatismo artiguista. Los diputados por Córdoba: del Corro, Salguero de Cabrera y Cabrera, Pérez Bulnes y José Antonio Cabrera —cuyas vidas han sido estudiadas con tanta erudición y solicitud por el autor de *Universitarios de Córdoba: Los del Congreso de Tucumán*— demostraron en su actuación —procesados unos, sospechados los otros, y siempre revelando el sentimiento autonomista de Córdoba— cuál era realmente la aspiración política de la Provincia, ante los desvaríos que hacían buscar un régimen unitario que diera al Puerto un absoluto predominio.

Tan luego como el gobierno de Córdoba se resolvió a participar en los actos del gobierno general, debió enajenarse la voluntad del artiguismo, enemigo de la

<sup>4</sup> Conf.: IGNACIO GARZÓN, *Crónica de Córdoba*, t. I, p. 222.

<sup>5</sup> ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, *Datos históricos*, t. II, p. 281.

capital; la ocasión para que se manifestara este estado la dio el pedido de ayuda del gobernador santafecino Vera, quien se proponía resistir a las fuerzas de Buenos Aires. Díaz, que —como la mayoría de los hombres de Córdoba— abominaba la dominación de la Capital, no pretendía, sin embargo, promover una guerra civil,



Don Ambrosio Funes (De un óleo que conservan sus descendientes).

lo cual determinó la negativa del concurso pedido. Por ello el jefe de la guarnición de la ciudad, don Juan Pablo Bulnes, artiguista reconocido, se levantó contra la disposición gubernativa, impuso condiciones al gobernador y le determinó a que renunciara ante el Congreso. Díaz, antes de separarse del gobierno, y después de intentar un avenimiento con los sublevados, quiso castigar al insurrecto, pero, con tan mala suerte, que fue completamente vencido por éste. El gobernador Díaz que ya había sido destituido por el Director, a causa de haberse negado a prestar su concurso para el ejército nacional derrotado, fue a refugiarse en su estancia de Santa Catalina, dando por terminado su gobierno. Cárcano, el erudito y autorizado biógrafo del coronel Díaz, hace un cumplido elogio de las calidades del caballero

y del hombre público, aunque no le reconozca una capacidad superior para las funciones de gobierno <sup>6</sup>.

El Congreso, volviendo de nuevo al régimen centralista, nombró, para reemplazar a Díaz, a don Ambrosio Funes, sujeto realmente representativo, hermano predilecto del deán y, a instantes, su consejero y crítico eficaz; don Ambrosio era, además, suegro del temible Bulnes. Para asegurar el orden en esta Provincia, el Congreso envió tropas al mando de don Francisco Sayós, las que, unidas a las del comandante de campaña don Francisco Bedoya, derrotaron a Bulnes en el Pueblito y lo redujeron a prisión. Cuando todo pudo hacer suponer que reinaría la paz, en oportunidad de una elección del Ayuntamiento, se presentó Bulnes, escapado de la prisión y encabezando una nueva revuelta; en seguida tomó preso al gobernador y, sin más, se declaró dictador. Llamó a elección y, contra sus deseos, resultó electo el señor Juan Andrés Pueyrredon. No debieron ser muchas las perspectivas del nuevo gobierno, ni muy altas las calidades del ciudadano que en ese instante aceptaba correr una tan ridícula aventura. Don Ambrosio Funes —en los recordados documentos— ha recogido unas décimas populares que expresaban bien, al parecer, el juicio desdeñoso de las gentes.

Entretanto, el señor Funes se había dirigido a la campaña, donde se reunió con las fuerzas de Sayós, y al encaminarse a la ciudad, Bulnes huyó. Fue perseguido y constituido de nuevo en prisión. Don Ambrosio, entonces, asumió el gobierno; pero, seguramente, el centralismo de la Capital no quedaba satisfecho ante las amenazas de perturbación del orden y ante la debilidad del gobierno, por lo que dispuso el Director nombrar, para reemplazar a aquél, al doctor Manuel Antonio de Castro.

El señor Funes había acreditado en el gobierno calidades de capacidad y una extraordinaria energía; el juicio sobre su personalidad es uniforme entre los historiadores y críticos: «...viril y consistente en sus ideas y compromisos», ha escrito el doctor López <sup>7</sup>; «Una noble franqueza caracterizaba su porte; detestaba el artificio, era prudente y cauto en sus discursos y en todo tiempo amigo del orden social», ha dicho su hermano el deán <sup>8</sup>.

El gobernador Castro venía a Córdoba en lo más agudo del proceso de disolución de un sistema; todos los órganos de la vida social se manifestaban en contra del espíritu centralista; fue preciso, para conservar su autoridad, que el gobernador hiciera violencia hasta obtener le fueran favorables las elecciones de cabildantes. No sólo en Córdoba, sino también en Entre Ríos. Corrientes y Santa Fe. las manifestaciones de la opinión y el éxito de la guerra intestina parecían cada día favorecer menos las pretensiones de la Capital. El empecinamiento de los hombres dirigentes los llevó a dictar la Constitución del año 19, de un vergonzante unitarismo, y que —como afirma Groussac— entre los sanos elementos de gobierno merecería el primer puesto, si no se pareciera a la yegua de Orlando, la cual no tenía más defecto que estar muerta <sup>9</sup>.

Al doctor Castro, antiguo alumno de la Universidad de Córdoba, jurista de Chuquisaca, debieron, naturalmente, preocuparle los temas de la instrucción; realizó una memorable visita a la Universidad e introdujo importantes modificaciones.

El prudente y benemérito historiador Garzón, apoyándose en la autoridad de Mitre, afirma que Castro era, políticamente, una mediocridad; que su inteligencia

<sup>6</sup> Cfr.: *Perfiles contemporáneos*, p. 442. Córdoba, 1885.

<sup>7</sup> *Historia de la República Argentina*, t. V, p. 437. Buenos Aires, 1912.

<sup>8</sup> Cfr.: ANTONIO ZINNY, *Monobibliografía del Dr. Dn. Gregorio Funes*, en *La Revista de Buenos Aires*, t. XV, p. 456.

<sup>9</sup> Cfr.: *Años climatéricos*, en *La Nación*, 28 de septiembre de 1919, p. 8, col. 1-7.

He continuado investigando el mundo sobre el uso  
 de la fuerza y como lo que se dice entre los  
 señores como ya se ha explicado con la fuerza de  
 Santa Fe y la de Córdoba, pero ya tiene la familia  
 de un modo de una manera, y la reunión de  
 algunas personas que se en libertad y en un  
 convenio y el origen de la guerra mundial es  
 la opinión que se tienen los señores me van  
 en la opinión de decir que en el acto de  
 la cual se digno hacer terminada el Gobierno de  
 gobierno de mundo en un momento de la  
 que con esta misma fuerza de la fuerza y con  
 la misma opinión respecto al uso de fuerza  
 solamente en un momento de la guerra mundial  
 la no haga el mismo desorden en los señores  
 de la guerra, si mismo alguna figura que un  
 que se desanda con la guerra.

Dado en la ciudad de Córdoba, a los  
 diez días del mes de Mayo de 1822.

P. Bustos

En la ciudad de Córdoba

Oficio del general Bustos, después de Arequito, por el que invita al gobernador a deponer su autoridad en manos del Cabildo (Original en el Instituto de Estudios Americanistas de la Universidad Nacional de Córdoba).

carecía del resorte de la iniciativa, a pesar de lo cual se le tenía por un juriscónsulto profundo, escritor y orador elegante, patriota decidido y de carácter elevado<sup>10</sup>. Las crónicas de su tiempo, aunque algo sospechosas de malevolencia, agregan además, que su conducta privada no dejó de despertar cierta reacción ante libertades que no se toleraban en aquellos tiempos, y hasta su fama de orador sufrió menoscabo en las funciones que debió desempeñar.

El ejército auxiliar —que bajaba desde el Norte para prestar apoyo a las autoridades nacionales— de camino, en la posta de Arequito, sobre el Carcarañá, se amotinó a los gritos de ¡Viva la federación! (7 de enero de 1820). Este extraordinario hecho histórico cierra un ciclo en el proceso de nuestra vida de Nación, concluye con los desgraciados intentos de organización sobre la base ficticia de unidad para el Puerto. Es verdad que, más tarde, se desataría la barbarie bajo la forma de la tiranía; pero, quien no se halle en trance de justificar los hechos ante las doctrinas ni de distribuir responsabilidades, sino de explicarlos como son, no puede dejar de sentir un alivio al contemplar cómo se desmorona un castillo de ficciones tan trabajosamente levantado y del que se habría de derivar un mal tan hondo.

Castro no pudo resistir la avalancha; ante el simple anuncio de que se dirigían a Córdoba las columnas al mando de don Juan Bautista Bustos, resolvió abandonar el gobierno; hecho trascendental que concluye con los últimos restos del centralismo.

Córdoba volvió a reasumir su poder autonómico y eligió para que la gobernara al mismo ciudadano que en 1815 le tocó iniciar el primer período de su autonomía; don José Javier Díaz volvió al poder, con lo que se cierra el ciclo de la Revolución; son los pródromos del federalismo que, más tarde, habrían de darnos nuestra organización definitiva.

III. EL SIGNIFICADO DEL LEVANTAMIENTO DE AREQUITO. ELECCION DE BUSTOS. EL ORDEN PUBLICO. CONTRA CAUDILLOS Y MONTONEROS. LA ORGANIZACION INTERNA: REGLAMENTO PROVISORIO; LIBERTAD DE IMPRENTA; EDUCACION PUBLICA; REGIMEN ECLESIASTICO; ESTADO SOCIAL. LOS INTENTOS DE ORGANIZACION FEDERAL Y LOS OBSTACULOS CENTRALISTAS. LOS EXCESOS DEL CENTRALISMO. CONSTITUCION UNITARIA Y GOBIERNO PRESIDENCIAL. LA CONCIENCIA FEDERATIVA DE CORDOBA. EL ULTIMO INTENTO DE ORGANIZACION. CONGRESO DE SANTA FE. LA REELECCION DE BUSTOS Y LA REACCION EN EL CONGRESO UNITARIO. JUICIO SOBRE EL GOBIERNO DE BUSTOS. LA INVASION DEL GENERAL PAZ. LA ACCION DE SAN ROQUE. EL REGOCIJO POR EL TRIUNFO Y LA FALTA DE AMBIENTE POPULAR. LA GUERRA CIVIL Y LA PRISION DE PAZ. LA POLITICA EXTERIOR DEL GOBIERNO: TRATADO DE 1829 Y LA LIGA DEL INTERIOR; OBSCURA CONDUCTA RESPECTO A LAVALLE. LA ESTERILIDAD DEL GOBIERNO Y LA ILUSION CENTRALISTA.

Arequito debía cambiar fundamentalmente la faz política de la Provincia. Los propósitos de esta sublevación se conocieron, exactamente, por la proclama explicativa del jefe del movimiento; el destino natural de los hechos debía colocar a Bustos en el gobierno.

El principio federativo había triunfado, por fin, definitivamente; su primera manifestación fue la declaración de la Asamblea Provincial de Córdoba (18 de marzo de 1820), por la que la provincia «reasumía su propia soberanía», aunque sin pensar en destruir todos los lazos que la ligaban al resto del país.

El gobernador Díaz, bien pronto comprendió, por los términos de las comu-

<sup>10</sup> Cfr.: *Crónica de Córdoba*, t. I, p. 290.

nicaciones de Bustos, y por el espíritu general que se difundía, que no era posible su permanencia en el poder, y se retiró a la vida privada, de la que más de una vez había sido sacado para prestar los servicios requeridos por las circunstancias. El ejército sublevado había entrado en Córdoba, entre las muestras más seguras de regocijo popular, en la tarde del 30 de enero; todas las clases de la sociedad participaron de las celebraciones que se dedicaron al fausto acontecimiento. No ha de decirse que el juicio del tiempo sea por sí mismo la justificación o la condena de los hechos, pero no es dudoso que el auspicio popular sea un dato, entre otros, que sirve para la apreciación de los mismos. El estado social y político del año xx



Juan Bautista Bustos.

revela una de las últimas etapas en el proceso irremediable de la disolución nacional. Los esfuerzos que en medio de una completa desorientación cumplían las autoridades nacionales, frente al alzamiento de las provincias del litoral, a la resistencia de las del interior y a la descomposición de los ejércitos nacionales, no podían alcanzar el efecto de mantener una unión que aparecía ante la conciencia de los pueblos como una sujeción tiránica. El ejército, tocado por todos estos procesos, no podía hacer excepción y debió resistirse a mantener la autoridad nacional; una consecuencia lógica de este estado fue el levantamiento de la tropa y la separación de las provincias. Sería, más que injusto, absurdo juzgar los hechos con el patrón de una moralidad pública absoluta, que se aplica a los estados regulares y no a los períodos de conmociones o de crisis.

La Asamblea Provincial eligió gobernador, como ocurre casi sin excepción

después de un movimiento armado, al jefe de la revolución don Juan Bautista Bustos, que pertenecía a una distinguida familia de Córdoba y había hecho una brillante carrera militar, sirviendo en el ejército regular desde la Reconquista, y luego, en las campañas de la Independencia, a las órdenes de Belgrano. Los grados militares los fue obteniendo merced a su ejemplar comportamiento, a su capacidad y a su espíritu militar.

Proclamada la autonomía de la provincia, el problema fundamental que se planteaba a sus gobernantes era el de asegurar la paz pública, el orden para una administración regular que hiciera imposible la amenaza de caudillos y montoneros. El primer acto de represión debió realizarlo contra un grupo de sargentos sorprendidos en una conspiración y juzgados por un consejo de guerra; fueron fusilados los unos y remitidos los otros a Chile, para servir en carácter de penados.

Los caudillos Carrera y Ramírez amenazaban el sur de Córdoba. El propio gobernador salió en campaña para combatirlos; en la localidad de Cruz Alta tuvo lugar el encuentro en donde fueron derrotados, dispersándose: Ramírez se dirigió hacia el norte y Carrera hacia Cuyo. El gobernador delegado, coronel Bedoya, marchó rápidamente y se empeñó en la persecución de Ramírez, que fue vencido y muerto en las proximidades de San Francisco, del actual departamento Sobremonte. Las circunstancias de su muerte han sido rodeadas de poéticas leyendas, de las que no conservan ni el más ligero rastro los documentos, que podrían darles algún carácter de verosimilitud. Parecida fue la suerte que cupo al compañero de aventuras: Carrera fue también a morir en Cuyo, a manos de sus enemigos.

En el interior de la provincia las montoneras se levantaban, aquí y allá, sembrando el terror y la desolación entre los habitantes. El montonero del sur, comandante Felipe Alvarez fue a morir, en sus correrías, a manos de las tropas del gobernador de Mendoza, y su cabeza quedó expuesta a la expectación pública en la localidad de Fraile Muerto. Por el norte se levantaba en armas, en resistencia a la autoridad, el prestigioso vecino Faustino Allende, que se dispuso a correr una grave aventura en defensa y compañía del general Paz, quien, para disimular esta extraña participación en ese episodio de la anarquía, no vacila en llamar la atención, al lector de sus *Memorias*, sobre algunos detalles de la intimidad de Allende, que no acreditan ni la delicadeza de sentimiento ni la finura de percepción del memorialista <sup>11</sup>.

Después de haber proclamado la autonomía de la provincia, el gobierno de Bustos aseguraba la paz interna, no por obra de la imposición tiránica sobre los partidos, sino por la dominación contra las fuerzas de la anarquía y del desorden, que representaban los caudillos y los montoneros.

El principio federativo imponía la necesidad de intentar una organización constitucional; ésta fue una de las grandes preocupaciones del gobierno. Los doctores José Gregorio Baigorri y José Norberto de Allende presentaron, cumpliendo el encargo del Poder Ejecutivo, el día 10 de enero de 1821, el *Reglamento Provisorio para el régimen y la administración de la Provincia de Córdoba*, bajo un «sistema presupuesto de una república federal». La Constitución provincial de 1821 ha puesto orden y regido la vida institucional por más de veinte años consecutivos; algunas veces, sus disposiciones no habrán sido valla suficiente para contener los abusos nacidos de los excesos del poder; pero su espíritu liberal y el sistema que implantaba, como una transacción entre la unidad y el puro federalismo, parecen el resultado de una adivinación que anticipaba el régimen definitivo del país.

<sup>11</sup> Cfr.: JOSÉ M. PAZ. *Memorias póstumas*, t. I, p. 373, edic. de la *Biblioteca del oficial* anotada por el coronel don Juan Beverina. Buenos Aires, 1924.

El artículo 6º del capítulo XXIII del *Reglamento* establecía que: «La libertad de publicar las ideas por la prensa es un derecho tan apreciable al hombre y tan esencial para la conservación de la libertad civil, como necesaria al progreso de las luces de un Estado»<sup>12</sup>. El gobierno trató de realizar este pensamiento orgánico: crea la Junta protectora de la libertad de imprenta, provee al establecimiento de una segunda imprenta en Córdoba y, a favor de esa libertad, se multiplican los órganos de la prensa periódica hasta alcanzar un extraordinario florecimiento.

La educación era también uno de los puntos del plan institucional. El general Bustos difunde incansable los beneficios de la instrucción: funda la memorable Junta Protectora de Escuelas, dicta un magnífico reglamento lleno de sabias previsiones, y lo pone en práctica con un empeño que revela la profunda convicción que lo movía. No se detiene en los límites de la enseñanza primaria; lleva su preocupación a la Universidad, empeñado en sus progresos, hasta encargar al mismo redactor del *Reglamento* constitucional, doctor José Gregorio Baigorri, que prepare un nuevo plan de estudios. En el trabajo de este benemérito universitario —aunque carece de originalidad, porque sigue de cerca las huellas del famoso Plan de Estudios del deán Funes— las modificaciones y adaptaciones que le introduce son de tal oportunidad y juicio, que puede decirse, con verdad, que el plan de Baigorri es el que ha servido de inspiración en todo el proceso de la vida universitaria hasta la nacionalización de la Universidad.

El problema que creaba el divorcio en que se veían precisados a vivir los gobiernos de América en relación a la Santa Sede, iba creando una cuestión de imposible solución; no obstante los testimonios de religiosidad contenidos en el *Reglamento* constitucional, más de una vez se vio el gobierno en la dura necesidad de intervenir en el régimen eclesiástico; la obra del gobierno fue siempre prudente, aunque, bajo el imperio de los acontecimientos, se vio precisado a intervenir en jurisdicción de la Iglesia. La reforma de los aranceles eclesiásticos puso a prueba la habilidad del gobierno, y, si se mira la relatividad de las circunstancias y el juicio del tiempo, no ha de negarse la oportunidad y la justicia de estos aspectos.

El estado de la vida social en aquellos días es otro de los índices del grado de la tranquilidad y del orden públicos, que merece la pena ser recordado. El capitán Andrews, viajero inglés que pasó por Córdoba hacia 1825, no obstante su espíritu sarcástico y su dolorosa incomprensión de protestante, ha dejado testimonio de las finas maneras de sociedad que se conservaban en los salones, la refinada educación de las damas, la pompa y solemnidad de las celebraciones religiosas; pruebas inequívocas de una sociedad que gozaba de las ventajas del orden y de la seguridad que se engendra en el reconocimiento de las verdaderas jerarquías<sup>13</sup>.

Entre los propósitos más firmes que animaban al jefe de la sublevación de Arequito, estaba el de promover un movimiento tendiente a organizar constitucionalmente el país; este propósito, confesado expresamente, se certifica por los constantes e incansables empeños para conseguir la reunión de un congreso constituyente. Desde antes de asumir el mando y tan luego de ejercerlo, el gobernador Bustos dirige comunicaciones a las provincias incitando a la reunión de un congreso en Córdoba; las dificultades se multiplican: primero el estado de guerra del Litoral contra Buenos Aires; después, el tratado del Pilar que fijaba el pueblo de San Lorenzo como sede para las deliberaciones de un congreso. La diplomacia y el empeño de Bustos vencen estas dificultades, y cuando parecía allanarse todo y Buenos

<sup>12</sup> Cfr.: ERNESTO H. CELESIA, *Federalismo argentino*. Córdoba, t. III, p. 395. Buenos Aires, 1932.

<sup>13</sup> Cfr.: *Viaje de Buenos Aires a Potosí y Arica en los años 1825 y 1826*, caps. II y III, edic. «La Cultura Argentina». Buenos Aires, 1920.

Aires dispuesta a concurrir a Córdoba, oscuros factores engendran una secreta resistencia que se manifestaba en las dificultades que se oponían a la designación de los representantes del Congreso. La Asamblea parece, por fin, que va a celebrarse; los diputados, impuestos los unos y voluntariamente los otros, están con ánimo favorable a cumplir su cometido, cuando sucede un cambio en la política de Buenos Aires: el advenimiento al poder de la influencia de Rivadavia, que pone definitivamente obstáculo a la empresa.

Es indudable que los unitarios de Buenos Aires miraban con malos ojos los empeños federalistas de Córdoba. Rivadavia consiguió limitar el mandato de los diputados, con lo que se quitaba a la Asamblea todo carácter constituyente. Por mano del gobernador Martín Rodríguez, hace declarar que el país no estaba en condiciones de cultura y de tranquilidad para emprender la tarea de darse una constitución. Finalmente el tratado cuadrilátero, «de paz, amistad y unión entre las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes», que disponía el retiro de los diputados del Congreso de Córdoba, cerraba naturalmente toda esperanza de alcanzar aquí la solución al problema de la organización del país. Los procesos destructivos eran de una segura eficacia, pero acaso lo que sus autores no veían, con suficiente claridad, era que la obra disolvente se extendía hasta hacer imposible pensamiento alguno de unidad y organización. La habilidad y el poder de los centralistas de Buenos Aires habían derrotado al gobernador Bustos y, con ello, destruido la última posibilidad de la organización nacional.

La situación interna e internacional hacía indispensable pensar en establecer las bases de la unidad nacional; la idea de un congreso constituyente volvió a aparecer, esta vez prestigiada por los hombres de Buenos Aires. Todas las provincias, sin excepción de Córdoba misma, recibieron con simpatía la nueva iniciativa. El proceso de la constitución del congreso del año XXIV, sus constantes tropiezos, la voluntad de sus hombres dirigentes de someter el resto de las provincias, es un hecho notorio, explicable por el centralismo y por la limitación de la visión política de Rivadavia. La ley estableciendo la capital, el gobierno presidencial; la tutela que quiso atribuirse sobre los gobiernos de Provincia, eran otros tantos desaciertos que precipitaban al país en el caos de la anarquía. Este proceso de descomposición llegó a su término el 24 de diciembre de 1826, día en que fue sancionada la Constitución nacional. Para presentarla a la aprobación de los pueblos, se resolvió remitirla por intermedio de diputados que, trasladados a las provincias, fueron recibidos, cuando no groseramente, por lo menos con repulsa y desdén. Para juzgar de la prudencia y penetración con que procedieron aquellos hombres, bastaría recordar que el canónigo Gorriti, que fue el diputado designado para presentarla al Gobierno de Córdoba, escribía algunos meses antes a su amigo don Agustín Dávila: «Mi espíritu sufre lo que no es creíble a merced de la ignorancia, imbecilidad y corrupción nuestra. Aquí se juega con los pueblos y se les ata como mansas bestias al carro de la fortuna de cuatro docenas de hombres de Buenos Aires. Aquí mismo se ha empezado a acusar de traición al Congreso; quizá seremos los primeros que hemos merecido con justicia ser bien apaleados»<sup>14</sup>. Y el mismo día que el Congreso empieza a considerar la Carta constituyente, escribe, ante el fantasma de la disolución: «Si tal desgracia sucede, yo espero, a lo menos, que se advertirá que ella viene de haberse encaprichado a hacer cosas a que tanto me he opuesto y con razones tan evidentes que cada día se harán más fuertes y más palpables...» «De febrero aquí en mi concepto se ha retrogradado más de dos años». Y refiriéndose directamente al proyecto de Constitución, agrega: «En fin; ahí va un ejemplar del pro-

<sup>14</sup> Cfr.: MIGUEL ANGEL VERCARA, *Papeles del Dr. Juan Ignacio de Gorriti*, p. 197. Jujuy, 1936.

yecto que va a discutirse, aunque él está bien enmelado, yo procuraré que aún se le yape miel»<sup>15</sup>. Se descubre, junto con un fondo de desencanto y melancolía, cierto ingenuo artificio encaminado a confundir a los federalistas del interior y a «atarlos como mansas bestias al carro de la fortuna» de los hombres del Puerto. Quizá fuera, en el fondo, un afán patriótico lo que los movía, pero el engaño estaba destinado a sujetos a quienes las adversidades de la vida los había hecho prudentes y prevenidos. Los episodios de la embajada de Gorriti a Córdoba revelan, claramente, la reacción provocada por su engañosa conducta; poco faltó para que fuera violentamente expulsado. Su nota explicativa ante el Congreso que lo había comisionado, es el resultado del despacho natural producido por tan doloroso fracaso. El pensamiento institucional contenido en la nota del gobernador Bustos, considerado serenamente en la perspectiva de los años, es efecto de un resaltante sentido de realidad, de un auténtico argentinismo. «Quiera el señor Presidente persuadirse —le decía— que los SS. RR. han obrado con la mejor justicia, nivelando su conducta a las repetidas uniformes determinaciones de la Provincia por una Constitución, que tenga por base el sistema federal, y no el de la unidad, sobre el que se halla construída la presente, y que los males que hoy siente la república, no conocen otro origen que el Congreso mismo, que lejos de tener el noble objeto que ha tenido hoy la representación de Córdoba, sólo ha formado la Constitución por la particular conciencia de cada uno de los que lo componen»<sup>16</sup>. Severa advertencia que señalaba a los responsables de ese estado, como vanos teorizadores empeñados en ignorar la naturaleza propia del país. La respuesta de Córdoba consignaba el mismo pensamiento que latía en todos los pueblos. La resistencia de Buenos Aires hizo imposible la organización federativa planeada desde Córdoba; la resistencia de las provincias malograba los resultados del Congreso unitario.

El gobierno de Córdoba iba a ofrecer un último testimonio de su sincero propósito de fundar la unidad nacional, sobre la base del federalismo. En seguida de quedar consumado el fracaso de la Constitución y de la aventura presidencial rivadaviana, se iniciaron, desde Córdoba, los trámites para convocar una asamblea nacional «cuyo objeto sea constituir el país bajo la forma de gobierno federal». Se solucionan todas las dificultades para que Buenos Aires —restaurada como provincia— entre en las deliberaciones del Congreso de la unión de los pueblos, que, reunido en Santa Fe, asume la representación del país (julio de 1828), con la aprobación de los tratados que ponían término a la guerra del Brasil, alcanza a levantar su voz para condenar la sublevación del ejército nacional «atentatoria contra la libertad, el honor y la tranquilidad de la nación»<sup>17</sup> y se esfuma, por fin, en medio de la anarquía, a la que había de arrojarnos definitivamente este alzamiento.

El gobierno de Bustos había pasado la crisis política más grave de su vida, cuando hubo terminado su primer período constitucional. El régimen legal permitía la reelección del gobernador; no era dudoso, dada la decisión y el plan de la política del gobierno, que el general Bustos habría de aspirar a ese honor. La Asamblea que realizó la elección no alcanzó a dar la mayoría necesaria a favor de Bustos, y dispuso solucionar el problema sorteando los candidatos; la suerte favoreció al coronel José Julián Martínez. No debió ser tanta la falta de libertad ni tan grande la opresión, cuando en la asamblea electoral no pudo el jefe de gobierno alcanzar la mayoría precisa para su reelección, y luego la dejó librada a un sorteo que de-

<sup>15</sup> *Op. cit.*, p. 211.

<sup>16</sup> Cfr.: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE BUENOS AIRES, *Asambleas Constituyentes Argentinas*, t. III, p. 1379. Buenos Aires, 1937.

<sup>17</sup> *Op. cit.*, t. IV, p. 121.

bemos presumir enteramente legal. Los partidarios del gobernador saliente, encabezados por algunos de los hombres más espectables de Córdoba, resolvieron disolver la Asamblea electoral, declarar sin validez la elección, encargar de todos los poderes al gobernador, entretanto se los reorganizaba. Después de reconstituida con sujetos de toda representación, un nuevo acto eleccionario favoreció al gobernador saliente que vio así prolongado el tiempo de su mando por un nuevo período legal. Este violento episodio, en que las formas de la imposición subversiva fueron rodeadas de las mayores seguridades de una apariencia racional, ha sido juzgado también por un testigo que podríamos decir presencial, y de la más completa imparcialidad; nos referimos al capitán Andrews, quien, sin aprobar las violencias del procedimiento, no pudo dejar de concluir afirmando «que el viejo soldado hizo bien en aceptar el cargo . . . ; no se puede dudar que evitó un gran mal y previno la anarquía, que de otra manera se habría producido»<sup>18</sup>. Los teorizadores del Congreso unitario, entre los cuales se contaba en primera fila nuestro ilustre Vélez Sársfield, encontraron en ese hecho la ocasión para dirigir sus dardos contra Bustos y su gobierno federal; la admonición que le hiciera llegar el Congreso, fue además de un acto ilegal —en cuanto se atribuía un poder de tutela sobre los estados particulares—, una manifestación de hostilidad, que descubría las miras de los dirigentes y que habría de favorecer el fracaso del Congreso, por la prevención despertada en su contra entre los pueblos del interior.

Hemos contemplado, desde distintas perspectivas, la obra del gobierno de Bustos; debemos prepararnos para hacerlo desaparecer de la escena. Las tropas del ejército de la guerra del Brasil se encaminan, en son de revuelta, a transformar el escenario del país; la anarquía se introducirá con ellas para dominar por un largo período. Bustos es una de las expresiones más altas del federalismo argentino; no de los partidos federales, sino del federalismo de la actual constitución. El gobernante cordobés pensó siempre en una nación —superior y anterior a las provincias— no en una federación de estados independientes; así se explica que no rehusara nunca su concurso para combatir al enemigo común, y que, hasta los últimos años de su gobierno, no cesara en el empeño de dar al país una organización general. El soldado de las invasiones inglesas y de la guerra de la independencia no podía encerrarse en los límites territoriales de su provincia, para negar a la Nación; la Constitución de 1821 es una afirmación de este pensamiento. Como gobernante estimuló el comercio, y no menos todos los resortes de la cultura: creó un régimen para la instrucción primaria, reformó la enseñanza universitaria y le aseguró su autonomía, promovió la introducción de la imprenta y los beneficios de la instrucción; para la prensa —que floreció extraordinariamente en aquellos días— aseguró su libertad y su control democrático. No fue cruel ni sanguinario. No supo vengarse de sus enemigos; ni una sola gota de sangre ha caído para manchar su memoria; lo que es mucho decir en un período bárbaro, en el que la violencia y el escarmiento fueron los únicos resortes para fundar la autoridad. Sus errores deben ser muy leves, cuando sus enemigos se han empeñado en recordar, a fin de fundar su desdén, las maniobras realizadas para su reelección o el desconocimiento de un fallo del Tribunal de Justicia, a raíz de una revolución, cuando las formas legales suelen ser un obstáculo para asegurar la paz y el orden. El arrebató lírico de Sarmiento y el gesto desdeñoso de Mitre han contribuido a oscurecer, injustamente, la memoria de este patriota esclarecido; pero es ya tiempo de reclamar el juicio definitivo de la posteridad. La historia no ha de hacerse, ciertamente, de una vez por todas; las perspectivas cambian y con ello el fundamento de los juicios;

<sup>18</sup> *Op. cit.*, p. 44.

en un tiempo se creía que todo movimiento que tendía hacia la unidad del país era justificado y sacrosanto, y réprobo aquel que se atrevía a contradecirlo y a favorecer las fuerzas de la federación. Parece, sin embargo, más lógico mirar como verdadero y justo, sólo lo que se conformaba al modo de ser propio nacional; lo que ha conducido a su organización definitiva, y, entre todo, nada era más auténticamente nuestro que lo tendiente a conservar la personalidad provincial; el motín de Arequito resulta, así, más justificado que la revolución de Lavalle y la invasión de Paz para dominar las provincias del interior, o, por lo menos, son dos motines militares, en que los jefes levantan las fuerzas de la nación y se constituyen en árbitros de los destinos de los pueblos; y todavía hay algo que menoscaba a esta revolución: la sangre de Dorrego. No ha sido así, sin embargo, el juicio de la historia. La federación estaba encarnada en nuestra constitución; los verdaderos precursores son los que lucharon por ella, y no los ideólogos y los ilusos que la obstaculizaron: es ésta una verdad objetiva, una comprobación que no puede ser discutida. Sería necesario pesar, en el reparto de las responsabilidades y de las glorias, quiénes hicieron más mal al país: los que pretendiendo imponer un régimen de unidad lo precipitaron al caos, o los que, en medio de él, lucharon para mantener un orden y una autoridad primordiales.

El ejército nacional, que llegaba del Brasil, se había insubordinado con sus jefes a la cabeza; el resultado de este movimiento fue, en primer lugar, el fusilamiento del gobernador Dorrego, hecho bárbaro, que serviría para dar el tono espiritual que animaba a esta reacción. El general Paz, que llegó algunos días más tarde —al mando de sus tropas— no debió sentir la profunda repugnancia que un hecho semejante provoca, puesto que se hizo cargo del ministerio de la guerra del gobierno de Lavalle, y poco después salió para Córdoba a fin de consumir el sometimiento del interior a los planes de la revolución del 1º de diciembre. Bien puede suponerse cuál debió ser el estado del sentimiento público al conocerse el fin del gobernador Dorrego y la marcha del ministro de la Guerra hacia Córdoba. Para preparar la resistencia se otorgaron al gobierno poderes dictatoriales y se cursaron comunicaciones a los demás pueblos, solicitando auxilios. No cabía ninguna duda sobre la suerte de la guerra; el ejército del general Paz estaba constituido por tropas regulares y aguerridas, perfectamente armadas, vestidas y montadas; se iba a representar, cambiando la suerte de los personajes, el mismo papel que cuando Paz se puso al frente de las montoneras para batirse contra los restos del Ejército del Norte. Bustos, al tener noticia de la proximidad del ejército de Paz, no pudo pensar en aprestarse para la lucha, y, abandonando la ciudad desguarnecida, se trasladó a la campaña a buscar abrigo entre sus sierras. El general Paz, posesionado de la ciudad, mandó emisarios para convenir con Bustos las bases de la pacificación y el reconocimiento de su autoridad, al mismo tiempo que movía sus tropas hasta las proximidades del lugar en que Bustos estaba acampado. No obstante haber convenido las bases de un tratado, las desconfianzas y suspicacias del general Paz le hicieron atacar a las fuerzas de Bustos, las que fueron derrotadas casi sin combatir, y éste se vio obligado a huir en busca del amparo de las tropas de Quiroga. El ejército nacional, rebelado contra toda autoridad constituida, entraba luego, por segunda vez, en Córdoba, y el general vencedor constituyóse en árbitro de los destinos de la provincia. Un testigo extranjero, el coronel J. Antonio King, relata la impresión que producía el ejército vencedor. «Al día siguiente el general Paz entró a la ciudad, a la cabeza de mil quinientos hombres, y su ejército se volvió objeto de la admiración general. Era verdaderamente el primer cuerpo bien organizado que veía desde que abandonó el Perú. Los soldados estaban bien alimentados y vestidos, y ofrecían un excelente aspecto, y su entrada a la ciudad, donde fueron

recibidos con todas las demostraciones del triunfo, fue ordenada y honrosa en el más alto grado»<sup>19</sup>. No se trataba, seguramente, como se afirma con cierta ingenua pompa, de una acción de guerra entre ejércitos regulares, sino del castigo impuesto por tropas disciplinadas y aguerridas a grupos de milicianos inexpertos; sin embargo, el mismo general Paz, convertido, por la carencia de documentos, en fuente única de información, se ve precisado a justificar los excesos de su tropa «en un día de batalla, en que por más disciplina que haya, la licencia militar reclama sus derechos»<sup>20</sup>.

Bustos fue a morir poco después en Santa Fe, el 18 de setiembre de 1830, a consecuencia, según se dice, de las heridas que recibiera en San Roque y La Tablada.

El pacto celebrado entre Bustos y Paz el Viernes Santo de 1829, en cumplimiento del cual puso el primero al segundo en posesión del gobierno, fue violado por Paz, desbaratando a Bustos en San Roque y posesionándose de la Provincia que había invadido; así comienza el gobierno de Paz en Córdoba. Este quebrantamiento a la fe de lo pactado tiene —como todos los hechos— alguna razón que aspira a justificarlo. Paz temía, razonablemente, que las fuerzas de los caudillos del interior vinieran a formar coalición en apoyo de Bustos, y esa razón de guerra —de tono poco moral— fue el motivo determinante de esta tortuosa conducta.

A pesar de las muestras de regocijo con que la ciudad recibiera al general vencedor, parece evidente que el nuevo orden político no contaba con la voluntad popular. Toda la campaña le era desafecta, lo mismo que la clase pobre de las ciudades; aun en los núcleos representativos no se lo miraba con simpatía. El gobernador del obispado, licenciado Benito Lazcano —federal neto— abandonó su cargo y la ciudad por disposición de las nuevas autoridades; el sucesor, doctor Pedro Ignacio de Castro Barros, pertenecía al partido de Paz, pero el clero, en su mayoría, le era desafecto.

El breve gobierno del general Paz (22 de abril de 1829 a 16 de mayo de 1831) se señala por un estado permanente de guerra interior y exterior, que acaso explica su casi completa esterilidad. La Provincia estaba levantada en armas contra el nuevo gobierno. Este debió luchar contra el general José Benito Villafañe, que penetró por el Norte; contra José Antonio Guevara y Mariano Bustos, que operaban en Río Segundo, y para sofocar los reiterados levantamientos en el Tío, que precisaron de la severidad implacable de La Madrid para apagarlos, concluyendo con el fusilamiento de los jefes Luque y Ramírez.

El panorama de la guerra exterior se presentaba, sin duda, más sombrío; Quiroga y Estanislao López eran los enemigos naturales del unitario Paz, que se había propuesto, desde el interior, quebrar la influencia de los caudillos. Las batallas de la Tablada y de Oncativo demostraron contra Quiroga la capacidad técnica de guerra y la superior organización de la tropa del general Paz; lástima que se obscureciera el brillo de la gloria del vencedor de Oncativo, con la grave acusación de haber iniciado la batalla por sorpresa, cuando los comisionados de Buenos Aires para intervenir en favor de la paz apenas abandonaron la tienda de Quiroga. A pesar de estos notorios triunfos, la suerte de la guerra no parecía inclinarse a favor del general Paz; la ruptura con el gobierno de Buenos Aires y la alianza de éste con el de Santa Fe anticipaban un grave conflicto; López lo hostilizaba con una especie de guerra de montonera: habían llegado las avanzadas de su ejército a derrotar a las de Paz, en Fraile Muerto; el general Angel Pacheco resultó vencedor contra las tropas de Córdoba mandadas por el general Pedernera. Todos estos

<sup>19</sup> Cfr.: *Veinticuatro años en la República Argentina*, edic. «La Cultura Argentina» p. 95. Buenos Aires, 1921.

<sup>20</sup> Cfr.: *Memorias póstumas*, t. II, p. 49.

episodios de la lucha se aproximaban rápidamente a su término. Paz creyó necesario salir personalmente, una vez más, a dirigir la campaña, y cuando las tropas de ambos bandos se tocaban ya en las proximidades de villa Concepción del Tío, el general quiso hacer un reconocimiento, con tal mala suerte, que fue a internarse en el campo enemigo, en donde un certero golpe de boleadoras dio en tierra con el ilustre Paz y al mismo tiempo con toda la armazón política que había elaborado tan trabajosamente. La dolorosa historia de su prisión durante ocho años, no exenta de algunos poéticos episodios, sirve para exaltar la justa admiración que despiertan el extraordinario equilibrio de sus facultades intelectuales, su talento de escritor, las excelencias de su genio militar.

La situación de Paz en Córdoba no fue nunca tan sólida y tranquila como para que pudiera desarrollar una política interior y exterior que estuviera a tono con las altas calidades que se le reconocen sin discrepancia. Puede tenerse por evidente, que el propósito de los jefes del ejército (Lavalle y Paz), después de la revolución del 1º de diciembre de 1828, era adueñarse del país, deponiendo a los caudillos. La caída precipitada de Lavalle y la influencia de Rosas en la provincia de Buenos Aires fueron para Paz un serio obstáculo a su ambición. Era preciso asegurarse la neutralidad de los caudillos del litoral, a cuyo fin el gobierno despachó a los comisionados José María Bedoya y Joaquín de la Torre para que trataran de convenir los pactos de unión con aquellos estados provinciales; la torpe arrogancia de Bedoya y la falta de relieve personal de la Torre fueron un obstáculo para el cumplimiento feliz de la comisión; consiguieron, no obstante, firmar el 27 de octubre de 1829 un tratado con la provincia de Buenos Aires, por el cual se comprometían los contratantes a «interponer sus buenos oficios y mediación para impedir todo rompimiento entre los pueblos de la República, siempre que se suscite alguna contienda entre ellos»<sup>21</sup>. Esta cláusula ponía serio obstáculo a los propósitos de dominación que alimentaba Paz respecto a los pueblos del interior; sin embargo, las necesidades de la política le impusieron quebrantar la fe del tratado y disponer que su ejército fuera a apoyar las revoluciones que se promovían contra los gobiernos del interior, y consintió que sus propios subordinados fueran a ocupar los gobiernos de provincias, que convendrían con él las bases de la Liga del Interior; así ocuparon el poder: Videla Castillo, en Mendoza; Aráoz de La Madrid, en La Rioja; Deheza, en Santiago del Estero. Esta política de circunstancias le impuso, más de una vez, no guardar las consideraciones sociales debidas y prescindir de sentimientos humanos elementales. Lavalle, su compañero y solidario participante en la revolución de diciembre, y en cuyo gobierno había servido como ministro de la Guerra, encontrándose en Buenos Aires en una difícil situación personal, política y económica, dirige a su compañero y amigo, con fecha 29 de setiembre de 1829, una carta que era una amistosa confidencia, en la que le imploraba su protección y auxilio para hacer la travesía hasta Mendoza en compañía de su familia. Debió ser tanto el empeño de Paz por no disgustar a Rosas, que negó todo amparo a su camarada en desgracia, haciéndole imposible cumplir el viaje proyectado. Esta actitud, que acaso pudiera justificarse como una imposición de las circunstancias, no parece que dejara en el espíritu de Paz ninguna amargura, pues al referirse a la conducta de Lavalle, diez años más tarde, y al comprobar la desconfianza y desdén con que le recibieron él y los jefes de su ejército, lo atribuye más bien a una baja emulación provocada por sus éxitos guerreros. «Mis victorias en el interior, al mismo tiempo que él era desgraciado en Buenos Aires —escribe—

<sup>21</sup> Cfr.: ICNACIO GARZÓN, *Crónica de Córdoba*, t. II, p. 226, nota 20.

podían haber excitado su emulación». «La amistad antigua que habíamos cultivado estaba en lucha con sensaciones de otro género, de que por desgracia no está libre la triste humanidad»<sup>22</sup>. El general Paz recordaba, algunas páginas atrás, con estudiado disimulo, el episodio de Córdoba: «Este desgraciado jefe, este amigo antiguo, conservaba, según he sabido después, un vivo resentimiento, porque le insinué que no hallaba conveniente su viaje al interior, diez años antes, cuando después de la capitulación con Rosas quiso hacerlo»<sup>23</sup>. Si no conociéramos la carta de Lavalle hubiéramoslo interpretado como una susceptibilidad del antiguo amigo; tan hábil y desorientadora es la referencia del memorialista<sup>24</sup>.

Las necesidades de las constantes luchas acentuaron más las dificultades financieras del gobierno, que se vio precisado a disminuir los sueldos de los empleados, a aumentar los impuestos, a lanzar billetes a la circulación, a imponer gravosas contribuciones de guerra, en forma de empréstitos forzosos. La acción del gobierno parecía encaminada a destruir todos los elementos de la riqueza y del orden público, como si la mano del destino hubiera ido preparando al país para la miseria y el desorden.

El gobierno de Paz no se señala por ninguna iniciativa de reconstrucción. Si el jefe unitario pensó en la constitución del país, como podrían hacerlo sospechar algunas expresiones incidentales de ciertos documentos, no cabe decir que fuera ése un objetivo fundamental de su conducta. Su acción, esencialmente guerrera, no le permitió dedicarse con atención a las funciones del gobierno, que por lo común abandonaba en manos de sus sustitutos. Bien puede suponerse que si sus planes de dominación hubiesen alcanzado el éxito autorizado a esperar de las condiciones de Paz como militar, algún programa de organización se hubiera propuesto; lo que sí —como no acreditó nunca tener una idea muy cabal del modo de ser de su pueblo— habría intentado una constitución unitaria, que hubiera resultado un efímero ensayo más, rechazado por los pueblos. Este modo de discurrir con entera libertad es tan legítimo como el modo corriente, el cual concluye suponiendo que, a no ser por la boleadura del caballo del ilustre manco, la fisonomía del país hubiera cambiado definitivamente. Con ventaja para nuestra conclusión, pues este juicio está fundado en las excelencias que se nos ocurre descubrir en el talento de un hombre; en cambio, el nuestro se apoya en hechos indudables, certificados hasta por los postreros actos de la vida de Paz, como que su última campaña cívica fue su viaje al interior, al servicio de Buenos Aires, para tratar de impedir que Urquiza organizara federalmente al país.

#### IV. EL BREVE GOBIERNO DE FRAGUEIRO Y SUS ESFUERZOS POR LA PACIFICACION. CONTINUA EL GOBERNADOR JOSE ROQUE FUNES LOS INTENTOS POR RESTABLECER EL ORDEN PUBLICO. LOS REYNAFE. LOS GOBERNADORES DELEGADOS. CONFLICTO ECLESIASTICO. LAS CIRCUNSTANCIAS Y EL AMBIENTE QUE IMPUSIERON LA TRAGEDIA DE BARRANCA-YACO. EL ASESINATO DE QUIROGA Y LA CAIDA DE LOS REYNAFE. LOS GOBIERNOS INTERINOS. CORDOBA ENTRE LAS INFLUENCIAS DE ROSAS Y DE LOPEZ. LA CONDENA A LOS AUTORES DE BARRANCA-YACO. SANGRIENTA PARODIA.

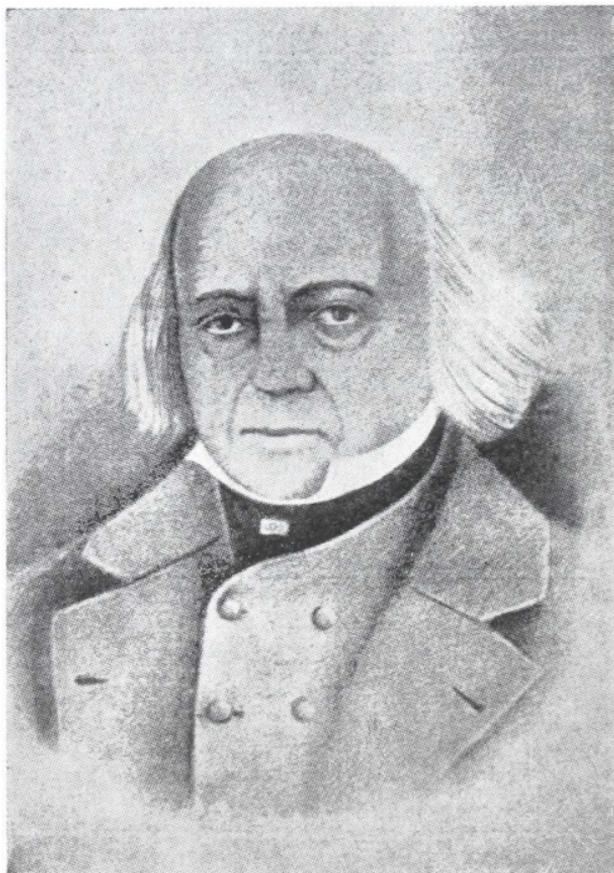
La prisión del general Paz determinó la disolución del ejército unitario. El gobernador delegado La Madrid, confirmado en sus funciones de jefe por la oficialidad del ejército, no se sintió con fuerzas ni con voluntad de seguir en sus fun-

<sup>22</sup> Cfr.: *Memorias póstumas*, t. II, p. 485.

<sup>23</sup> *Op. cit.*, t. II, p. 453.

<sup>24</sup> Reproducción en *Crónica de Córdoba*, t. II, p. 237.

ciones y resolvió abandonarlas y dirigirse hacia el norte con las tropas a su mando. Debió de contribuir para que tomara esa resolución el disgusto del general Deheza, quien no aceptó las funciones de jefe de estado mayor y se retiró con parte de las fuerzas hacia Santiago del Estero. Córdoba se vio así privada de su ejército, de sus armas, de todo recurso, y entregada a merced de las fuerzas de López, el



José Vicente Reynafé (El retrato original se encuentra en poder de los descendientes del ex gobernador).

gobernador de Santa Fe. La legislatura, correspondiendo a la comunicación del general Videla Castillo, en la que le pedía proveyera lo conducente a la seguridad pública, nombró gobernador interino a don Mariano Fraguero, quien, después de resistirse a aceptar, se recibió del poder el 18 de mayo de 1831. Era el señor Fraguero un sujeto de la mayor respetabilidad, honorable e ilustrado, que había servido como agente del general Paz ante el gobierno de Buenos Aires. El problema más urgente que se proponía a la nueva situación fue el de arreglar la paz con el ejército invasor y la armonía con las demás provincias, a lo que se agregaba

la situación del ejército de La Madrid, que al retirarse le exigía el extremo sacrificio de la entrega de todo el material de guerra de la provincia.

El tratado de paz con López pudo suscribirse, sin ninguna dificultad, el 30 de mayo, por intermedio de los comisionados Agüero y Vélez Sársfield, por Córdoba, y Ramos y Benítez, por Santa Fe; pero, naturalmente, como era el tratado con un vencedor poderoso, la provincia de Córdoba le reconocía al general en jefe del ejército auxiliar confederado el derecho a un protectorado, que le permitía intervenir en la vida interior de la provincia.

El gobernador Fragueiro comprendió su difícil situación ante el predominio de los partidos federales, que se acentuaba en todas partes, y, para neutralizarlo, escribió sendas cartas a Rosas, a López y a Quiroga, en las que les hacía las más cumplidas protestas de su voluntad de establecer el orden y la armonía entre los Estados; esos documentos que *El Clamor Cordobés* de julio 28 de 1831 publicó, acompañados con muy groseros y despectivos comentarios para Fragueiro, no pudieron dar el resultado perseguido; los caudillos federales, a quienes estaban dirigidos, miraban con desconfianza la presencia en el gobierno de un sujeto que debía ser apreciado como un continuador de la obra del general Paz, y, por efecto de ello, pretextando Fragueiro que firmado el tratado de paz con López había concluido el asunto fundamental que se propuso al asumir el gobierno, presentó su renuncia el 2 de junio. El gobernador Fragueiro mandó reunir —según lo expresa su autobiografía— en un memorándum documentado, la relación de todos los sucesos que acontecieron en los pocos, mas penosos, días de su administración, que se publicó en *La Epoca*.

La reacción federal comenzó a acentuarse después de la caída de Fragueiro. La legislatura eligió para sucederle, en carácter de gobernador interino, al doctor don José Roque Funes, que se recibió el 3 de junio. El doctor Funes, según apreciación universal, confirmada a lo largo de extensa actuación, era un sujeto de elevado juicio e irreprochable conducta. Las consecuencias de la revolución que representaba la caída de Paz, sólo iban a tener efecto en el breve gobierno de Funes. Bajo el protectorado de López fue preciso reducir a prisión a todos los hombres influyentes que habían participado en el gobierno depuesto y que significaban una constante amenaza de alteración del orden. Cuando los pueblos viven en las alternativas de los triunfos y de las derrotas, sin otra norma que la resultante de los éxitos guerreros, la seguridad pública sólo puede afirmarse ejercitando un poder material sobre los enemigos que es preciso desterrar o encarcelar.

El régimen de la usurpación no sólo había destruido toda base de orden y de legalidad, sino que había hecho profundo el estado de ignorancia y de pobreza públicas. Lo que se llamó la chusma federal envalentonada, no era sino el pueblo anarquizado por la obra de tantas aventuras políticas terminadas en el fracaso. El gobernador Funes debió tomar las más extremas medidas para hacer cesar los robos y salteamientos que se producían; su situación en el gobierno no podía ser más penosa; sus calidades personales no se avenían con ese estado de decomposición pública. Como la Legislatura no pudiera sesionar, se convocó a una elección de diputados; la nueva legislatura se reunió el 4 de agosto y al día siguiente eligió gobernador en propiedad al coronel don José Vicente Reynafé.

Esta designación abre para la historia de Córdoba el período más turbulento y dramático. La elección del coronel Reynafé significaba el advenimiento de una familia al predominio y a la influencia de la acción política. Los hermanos Reynafé (José Vicente, José Antonio, Guillermo y Francisco) pertenecían a una familia de estancieros de condición media, del departamento Tulumba; por sus calidades personales, tan apreciadas en un tiempo de crisis, en que la voluntad y el ingenio



Ilmo. señor Benito Lazcano (tela conservada en la Catedral de Córdoba).

suplen lo que los principios y la instrucción hacen en los períodos orgánicos, llegaron a actuar desde temprano, encabezando grupos de milicias o en las comandancias de campaña. La cuestión acerca del origen irlandés de esta familia, sostenido primero por Zinny —y después contradicho por el respetable cronista Garzón que lo declara inverosímil— se ha dilucidado finalmente, luego de la investigación documental del P. Grenón<sup>25</sup>, utilizada por Cárcano. José Vicente constituyó un hogar digno, que se prolonga hasta hoy en su descendencia. José Antonio, poco antes de la criminal aventura de Barranca-Yaco, contrajo enlace con una respetable dama cordobesa. El general Paz lo describe con cierto grosero y crudo realismo: «muy gordo, muy barbado, muy cano; se asemejaba al busto con que suelen representar al Padre Eterno. Una especie de serenidad, hija más de la estupidez que del valor, marcaba sus facciones»<sup>26</sup>. Francisco, el más enérgico y reflexivo de todos, vio interrumpido un idilio, por su errante vida de desterrado; Guillermo, el más oscuro, no debió dejar descendencia.

El estado social y político del país no permitía a los gobiernos pensar en un programa constructivo, y mucho menos de organización; los días debían ser escasos para preparar los elementos de defensa necesarios a fin de mantener el orden más elemental, indispensable para la vida social. El gobernador Reynafé estuvo apenas dieciocho meses a cargo directamente del gobierno, en los cuatro años de su período legal; unas veces para atender a su salud quebrantada o para organizar las milicias con que habría de defenderse de los indios, o de las conmociones interiores del permanente estado de revolución, tuvo que delegar el gobierno en manos de sus ministros Calixto María González y Domingo Aguirre, otras a don Benito de Otero o a su hermano don José Antonio. Hasta la propia Legislatura, que debía colaborar con él en las funciones de gobierno, vivió en permanente hostilidad: el Poder ejecutivo, indiferente a sus sanciones, y aquélla tratando de crear dificultades al gobierno. En medio de esta desorientación se dio una extraña iniciativa cultural: se reformó el plan de estudios del derecho en la Universidad, introduciéndose nada menos que la materia de Derecho Público, que debía aparecer, en medio de las angustias del desorden, como una panacea capaz de curar el grave mal de la anarquía.

Ni las relaciones eclesiásticas pudieron mantenerse cordialmente en este calamitoso período. Las relaciones entre las autoridades civiles y eclesiásticas estaban en aquellos tiempos en un constante desacuerdo, que nacía del desconocimiento en que la Santa Sede tenía a los gobiernos americanos. El conflicto se suscitó cuando el obispo de Comanén, vicario apostólico monseñor Benito Lazcano, hubo de reemplazar al canónigo Juan Bautista Marín, que se había ausentado en desempeño de una comisión oficial; éste, apurado por el gobierno, protestó, desconociéndole facultades al obispo para proceder con independencia de la autoridad civil. El conflicto llegó a agravarse cuando el obispo impuso pena de reclusión al cura Valentín Tissera y recurrió éste a las autoridades en demanda de amparo, las que para prestarlo debieron constituir una Cámara Provisoria, la cual declaró que la pena había sido impuesta sin observar las reglas más elementales de la defensa, y concluyeron desconociendo la autoridad del obispo y sancionando la Legislatura una ley de destitución y destierro para monseñor Lazcano, a quien se calificaba de «atentador contra las autoridades Supremas del Estado, constante infractor de sus Leyes fundamentales» y se lo condenaba a la privación de la ciudadanía y a la inhabilidad para ejercer en Córdoba empleo y obtener beneficio alguno<sup>27</sup>. El obispo, por su parte, sostenía empeñosamente su autoridad, despachando excomuniones contra los que

<sup>25</sup> V.: *El nombre y origen de los Reynafé*, en *Los Principios*, marzo 24 de 1929, suplemento IV, p. 4.

<sup>26</sup> *Memorias póstumas*, t. II, p. 305.

se atrevían a desconocerla. Estos hechos que pueden aparecer como meramente episódicos son, sin embargo, pasos de un extenso proceso de la lucha por la regalía eclesiástica, herencia de España, complicada por la Santa Sede con su resistencia a reconocer los gobiernos salidos de la Revolución.

La lucha interna en la política local, con haber sido tan prolongada y persistente, y con haber asumido las formas violentas de la revolución, como ocurrió en el levantamiento del norte y del oeste, capitaneado por los Bustos (Mariano y Ramón) y por el célebre revoltoso Juan Pablo Bulnes, no constituyó la amenaza más grande que hubo de soportar el gobierno de los Reynafé. En el panorama político de la República tres grandes figuras se perfilaban con nitidez: Rosas, en Buenos Aires; Estanislao López, en Santa Fe; Quiroga en los pueblos del interior. Los tres formaban en las filas del partido federal; no siempre, sin embargo, sus intereses ni los puntos de mira eran comunes. Rosas, más astuto y poseedor de mayores recursos y elementos, supo halagar la vanidad de los otros para colocarlos a su servicio; entre los tres, al parecer, no había causas fundamentales de disidencias. El advenimiento de los Reynafé a la influencia política fue obra del valimiento de López, como que alguno de ellos había servido a sus órdenes; la elección de José Vicente tuvo efecto en el tiempo de su protectorado sobre Córdoba. Quiroga no podía verlos con simpatía en el poder, porque prolongaban fuera de Santa Fe la influencia de López y amenguaban el valor de su influencia en los pueblos del interior, restando a Córdoba de la federación de provincias que soportaban la dominación de Quiroga. Los Reynafé, que percibían bien este estado, debieron vivir en inquietud permanente, apercibidos para el asalto que habría de producirse en cualquier ocasión.

La inseguridad de las fronteras, por las invasiones, robos y asaltos de los indios salvajes, dio ocasión a Rosas para realizar una expedición guerrera, con la que operaba, en un ejército nacional formado por contingentes de todas las provincias, una especie de unidad política; el gobierno de Córdoba contribuyó con soldados y elementos de guerra en la medida determinada por el organizador de la expedición. El ejército nacional fue entregado al mando del general Quiroga: con esa fuerza se formaron tres grandes divisiones; la del centro fue puesta bajo el mando de un extraño personaje, español, hombre de armas y de mundo, cómico de la legua y a la vez jefe militar de probadas condiciones guerreras: el general José Ruiz Huidobro. Después de algunos efímeros triunfos, la división del centro retrocedió, abandonando el campo conquistado, hasta situarse en Río Cuarto; desde allí el comandante de fronteras don Juan Esteban del Castillo, con la complicidad del general Ruiz Huidobro e invocando la voluntad y los prestigios de Quiroga, se lanzó a una revolución para derrocar al gobierno de los Reynafé; Castillo alcanzó a entrar en la ciudad de Córdoba, pero fue derrotado y perseguido por Francisco Reynafé, que había organizado sus milicias en Tumbupa para la defensa del gobierno.

Este grave atentado determinó una prolija investigación sumaria, de la que resultó comprobada la participación de las tropas nacionales a las órdenes superiores de Quiroga y con el mando directo de sus más adictos y fieles servidores. Llevada esta comprobación a la autoridad suprema —a Rosas—, no consiguieron los Reynafé sino obtener evasivas y dilaciones que demostraban claramente la impunidad de que gozaban los criminales que habían atentado contra un orden establecido y reconocido por las autoridades superiores y por un ejército que, en gran parte, pertenecía a la provincia de Córdoba, la cual había contribuido a su

<sup>27</sup> *Compilación de leyes, decretos acuerdos de la Excm. Cámara de Justicia y demás disposiciones de carácter público dictadas en la Provincia de Córdoba desde 1810 a 1870*, t. I, p. 86. Córdoba, 1870.

formación. Los Reynafé debieron descubrir cuál era el destino que les aguardaba, carentes de la fuerza necesaria para imponerse, con Rosas y Quiroga en acecho, y sin otra esperanza que la protección de López que era, en todo caso, demasiado débil para contener la avalancha.

La guerra que había estallado entre los gobiernos de Salta y Tucumán dio ocasión a Rosas para enviar como mediador al general Quiroga, que vivía en Buenos Aires, acogido como un héroe y entre los halagos que ofrecía la vida en esa capital. El anuncio del paso por Córdoba del comisionado, que viajaba sin escolta, confiado en el respeto que infundía su persona, por el valor y decisión que se le reconocían, debió estimular en el profundo rencor que había despertado entre los del partido del gobierno, un impulso apasionado de venganza. Desde que se tuvo el anuncio del paso del comisionado por el territorio de la provincia de Córdoba, se notó una actividad extraordinaria entre los parciales de la familia gobernante; la administración parecía no estar ajena a lo que se preparaba. Francisco, el más animoso de todos y el más capaz, parece asumir las funciones de jefe de la conspiración; Rafael Cabanillas recibe fondos e instrucciones secretas, para Guillermo, el comandante de Tulumba: deben asesinar a Quiroga en camino hacia el norte. A su paso por Córdoba, recibe el saludo protocolar de sus autoridades; él no quiere aceptar ningún género de deferencias; apresura su partida para no verse precisado a detenerse más tiempo en dicha ciudad. Cabanillas no se atreve a consumir su obra y el general continúa su viaje rumbo a Santiago. No ha de fallar el golpe en el regreso; los encargados de prepararlo se ocupan de asegurar que toda la República, salvo Rosas, recibirá complacida la noticia de la muerte de este perturbador de la paz pública, de este sujeto arrogante y pendenciero, obstáculo para toda organización. La vuelta de Quiroga se anuncia. La partida de Santos Pérez va a entrar en acción; el encuentro se efectúa en Barranca-Yaco; el asalto no tiene particularidades que lo distinguan de los crímenes de su clase. Allí quedan tendidos Quiroga y sus acompañantes; los salteadores no han sufrido en la refriega; el famoso Tigre no ha cobrado nada por su vida.

La noticia del crimen levanta una tempestad, fuera de la provincia; los gobernadores reprochan al de Córdoba su incapacidad para prender a los criminales; la sospecha de culpabilidad empieza a generalizarse, hasta que la imputación directa toma cuerpo en todas partes. López, que en un principio ha mirado con indiferencia el crimen, comienza a inquietarse por la participación de la familia gobernante y, entre todos, van creando una atmósfera sofocante que hace imposible la continuación de los Reynafé en el poder. El doctor Cárcano ha evocado con mano maestra las particularidades de este drama; no se sabe bien hasta dónde el ingrediente de la fábula ha coloreado la historia, pero los personajes hablan con su lenguaje propio, según sus propios sentimientos. Ha sido una venganza horrenda, con la alevosía y la disimulación de los crímenes del Renacimiento, pero sin la refinada elegancia de aquellos días. La terminación del periodo legal de don José Vicente Reynafé facilitó la solución al problema planteado por los gobiernos de Buenos Aires y Santa Fe. que exigían su deposición; la Legislatura eligió, el 7 de agosto de 1835, la persona que iba a sucederle en el gobierno y removió de sus cargos a todos los hermanos que compartían el poder y la responsabilidad del gobernante.

El breve periodo de gobierno (7 de agosto a 29 de octubre) que le tocó desempeñar al señor Pedro Nolasco Rodríguez, sucesor de José Vicente Reynafé, transcurrió en medio de una borrascosa tormenta. Parcial continuador del gobierno depuesto, según algunos, tuvo que defenderse de la sospecha de amparar a los autores del crimen de Barranca-Yaco, que le arrojaban todos los gobiernos de la

Confederación; abandonado por las fuerzas armadas y aun por la guarnición de la Capital, realizó grandes esfuerzos para sostenerse, y hasta prender y despachar a Buenos Aires a José Vicente, Guillermo y José Antonio Reynafé —este último detenido en Antofagasta— para que fueran juzgados en nombre de la nación confederada. Francisco huyó hacia el Uruguay, sin que pudiera ser habido. Vencido



Don Manuel López (óleo en poder de sus descendientes).

por tanta adversidad, el gobernador Rodríguez presentó su renuncia el 6 de octubre. La Legislatura pensó en mejorar la situación despachando delegados a las provincias; esta resolución, como el severo castigo impuesto al jefe de la guarnición, Manuel Antonio Baigorri, por un intento de revolución, no fueron eficaces para consolidar el gobierno, viéndose precisados a aceptar la renuncia de Rodríguez, aunque rodeando el acto de las mayores muestras de reconocimiento por la

ejemplar conducta del renunciante. La referida situación política, combatida por los unitarios como enemigos, sospechada por los federales como fría e incierta, abandonada por la opinión, se esforzaba, sin embargo, por mantenerse, a cuyo fin eligió, para suceder a Rodríguez, al doctor Mariano Lozano, digno y culto sujeto que residía en Buenos Aires por entonces. Ni éste, que renunció indeclinablemente, ni el coronel Sixto Casanova, designado para reemplazarle en carácter interino, satisficieron a la opinión. La provincia estaba, en realidad, sometida al protegido y a la autoridad de los gobernadores de Buenos Aires y Santa Fe, a los que obedecían las tropas provinciales concentradas en la campaña y que operaban a las órdenes inmediatas de don Manuel López, en quien delegó el mando el último de los gobernadores del aludido período, don Andrés Avelino Aramburu, transmitiéndoselo «con toda la suma del poder público que inviste, en la benemérita persona del señor Coronel y Comandante General de las Fuerzas Confederadas, don Manuel López, en virtud de su acreditado patriotismo y constante decisión por la gran causa de los pueblos y ser la persona más indicada para el completo restablecimiento y tranquilidad pública de esta Provincia».

Entretanto la cárcel de Buenos Aires iba llenándose con los autores, cómplices, partícipes o simples sospechosos del crimen de Barranca Yaco; junto con Santos Pérez, autor material, quedaban a disposición del prevenido juez supremo, el ministro y gobernador delegado Aguirre, el gobernador Rodríguez y hasta el integérrimo y honorable magistrado José Roque Funes.

El término del proceso, cualquiera que fuese la culpabilidad de los acusados, podía fácilmente adivinarse, dada la manifiesta parcialidad revelada por los jueces. El largo proceso llegó, por fin, a su término: en la Plaza de la Victoria fueron sentados en el banquillo de la ejecución José Vicente y Guillermo Reynafé; José Antonio murió en la prisión, escapando con esto al degradante espectáculo a que fueron sometidos los criminales; Francisco, vencido en una acción de guerra, se arrojó al Paraná y alcanzó una muerte digna de una vida superior a la suya; Santos Pérez, arrogante y osado, murió denunciando a Rosas como el autor principal del crimen.

Nadie puede intentar siquiera la justificación de un crimen semejante, pero ante esta condena merecida, no recobra el ánimo ese estado de equilibrio, esa paz que anuncia en el espíritu el reinado de la justicia plena. En una época de crímenes horrendos, en el ámbito de la maldad más refinada introducida por los juzgadores, han sido sólo estos desgraciados los que han subido al cadalso; los crímenes que les sucedieron han alcanzado gloria o, por lo menos, impunidad: nada de todo esto puede justificarlo, pero la relatividad histórica exige que el historiador no olvide sus leyes.

V. EL ADVENIMIENTO AL PODER DE DON MANUEL LOPEZ. EL SENTIDO Y LAS EXPRESIONES FEDERALES. LA IMPOSICION DEL ORDEN Y LOS EXCESOS DEL PODER. LA REVOLUCION DE 1840. QUEBRACHO HERRADO. EL REGIMEN POLITICO. LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1847. LA TECNICA POLITICA Y EL AMBIENTE SOCIAL. LA FIGURA DEL GOBERNADOR LOPEZ. LAS VACILACIONES DEL GOBIERNO Y LA REVOLUCION DEL 27 DE ABRIL DE 1852.

El asesinato de Quiroga, con el que se había eliminado el único caudillo de un amplio prestigio en el interior, y el fusilamiento y dispersión de los hermanos Reynafé, dieron a Rosas una ocasión extraordinaria para desarrollar sus vastos planes de predominio en toda la extensión de la República. Los hombres del partido gobernante de Córdoba estaban debilitados por la humillación que los seña-

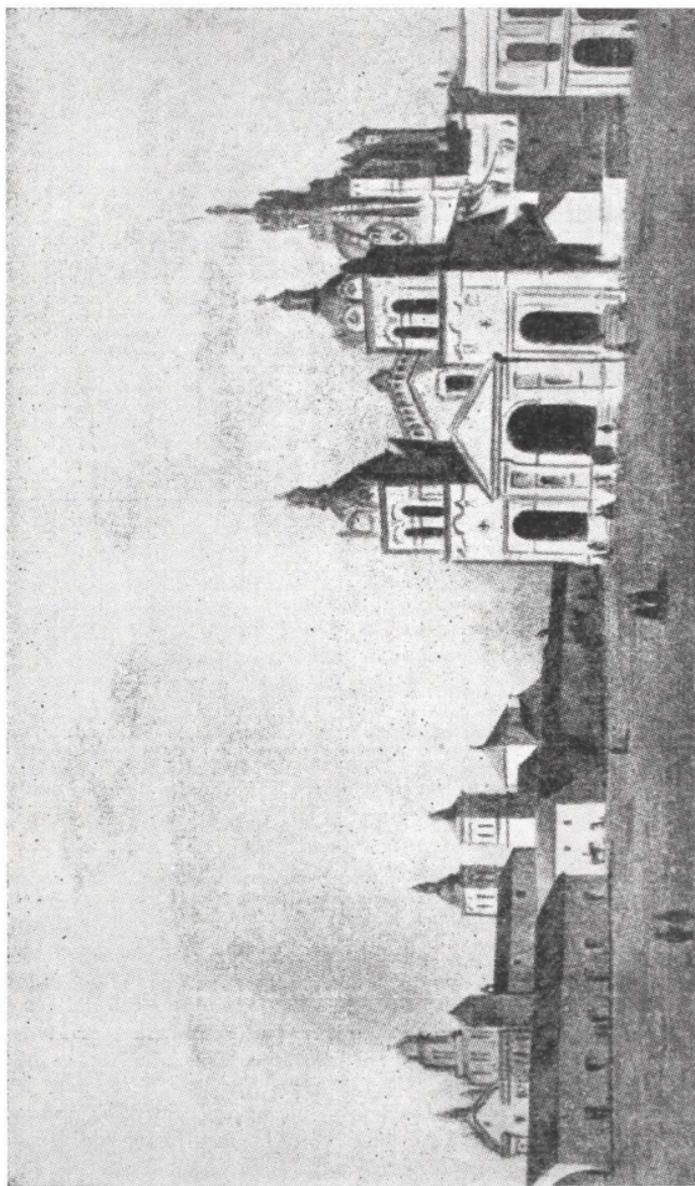
laba como cómplices de un crimen horrendo, y el caudillo de Buenos Aires, por contraste extraordinario, era la encarnación del principio del orden, del respeto a las leyes fundamentales de la moral; la sumisión de Córdoba a su poder y a su influencia resultó, en este estado, una necesaria consecuencia. El instrumento de esta dominación fue el antiguo comandante de campaña don Manuel López. La descomposición de las clases sociales de la ciudad, la pérdida de toda influencia directiva, preparaba, una vez más, la llegada al poder de un sujeto dotado de las calidades primitivas: fuerte, grosero, astuto, capaz de imponer el orden y la autoridad aun a costa de las mayores violencias.

Don Manuel López, seguido de las milicias que comandaba, vino a tomar posesión del gobierno, invocando la autoridad de Rosas y de Estanislao López, los que, en efecto, acogieron con muestras de simpatía su advenimiento al poder. La administración de López iba a prolongarse por los largos años de la tiranía: el 30 de marzo de 1836 fue elegido por la Legislatura gobernador titular, y luego, sucesivamente, reelegido el 29 de junio de 1840, prorrogado su mandato el 27 de junio de 1844 y reelecto el 1º de julio de 1847 por seis años, período que no alcanzó a desempeñar, porque fue interrumpido por la revolución del 27 de abril de 1852, que corresponde a la nueva era institucional que se había iniciado con la victoria de Caseros. En total, más de diez y seis años continuos estuvo Córdoba sometida al gobierno dictatorial de López.

Córdoba, durante el largo período de la dominación de López fue el escenario de una constante lucha por mantener el concierto y el prestigio de la autoridad. El ideal de la «Santa Federación» era apenas un sentimiento indefinido del orden y de la unidad nacional, que carente de toda expresión intelectual concreta hubo de mantenerse por la imposición violenta de una masa social inculta. Esta falta de referencia a un principio orgánico, entregaba el ejercicio del poder a la voluntad de los gobernantes que pesaban cada vez más sobre la conciencia pública, a medida que ésta se despertaba a las ideas orgánicas de un gobierno liberal.

La primitiva imaginación federal rodeaba los actos más comunes e insignificantes de una pompa teatral para impresionar a la multitud y crear una especie de religión de sus héroes. La fiesta ordenada por la Legislatura en ocasión del homenaje rendido a Rosas, al colocar su retrato en el salón de sesiones, con sus salvas de fusilería, guardias de honor y procesiones en las que participaban las clases sociales y hasta el clero, revelaba, hasta en sus más menudos detalles, un proceso peculiar de ideas que se encaminaba a crear un sentimiento popular. Los actos de la exhumación de los restos de Quiroga, la pompa religiosa y civil con que rodearon su traslación a Buenos Aires, servían lo mismo para destruir a los enemigos que para mostrar a Rosas como expresión de un elevado sentimiento de justicia y de solidaridad nacional.

El orden público, en este largo período, fue mantenido a costa de la permanente vigilancia y la fuerte lucha sostenida por la autoridad. Las conspiraciones, estimuladas muchas veces desde fuera de la República; la falta de un régimen de coexistencia y armonía con la Iglesia, la amenaza constante y las invasiones de los indígenas en las fronteras, impusieron al gobierno una grave preocupación fuera de la solución de los problemas internos de la administración. Hacia 1839, coincidiendo con un movimiento general de reacción contra la tiranía federal, se desencadena, también en Córdoba, una tempestad. Don Pedro Nolasco Rodríguez, que fue gobernador después de la caída de los Reynafé, encabeza la oposición a López; se levantó en armas, en unión con los comandantes Santiago Oroño y José Manuel Salas. López batió a éstos en la Trinchera y a Rodríguez en las Cañas, terminando la revolución con el fusilamiento de varios sublevados. Un año



Plaza Mayor, parte del Cabildo, la iglesia Catedral, monasterio e iglesia de las Teresas, templo de la Compañía de Jesús (al fondo), y en primer término la casa de Jerónimo Salguero y Cabrera (Grabado de Palliere, 1840).

después, estimulados por las campañas de Lavalle y La Madrid contra la tiranía, estalla la revolución del 10 de octubre de 1840, que consigue colocar en el poder al doctor José Francisco Alvarez y provocar un serio movimiento de reacción. La derrota de Lavalle en Quebracho Herrado y la dispersión de las fuerzas del ejército unitario, como consecuencia de la derrota de Sancala, y las violentas y bárbaras represiones de los triunfadores a las órdenes de Oribe, hicieron comprender la inutilidad de todo esfuerzo, viéndose el gobernador revolucionario Alvarez, en el trance de abandonar toda resistencia y dejar la ciudad para ir a morir, poco después, en las calles de San Juan, en heroica resistencia. El gobierno de Córdoba debió también luchar contra las invasiones del santafecino Juan Pablo López y aplacar los intentos de conspiración con severos castigos, como ocurrió con el fusilamiento del teniente coronel José Cortés y del teniente de línea don Santos Patiño, y, sobre todo, con el impresionante y horrendo crimen realizado por orden del gobernador y rodeado de las formas más repugnantes: el asesinato de su propio fiscal de Estado, el doctor Fermín Manrique, joven ejemplar que se había atrevido a disentir sobre la conveniencia de la reelección de López (1839) y que más tarde fue sospechado de formar parte de un grupo de disidentes federales.

Para mantener el orden público no sólo debió luchar el gobierno contra la resistencia interna; los indios salvajes constituían una especie de nación independiente y hostil, en permanente guerra de depredación que mantenía en alarma a las poblaciones del sur y este de la provincia y dificultaba el comercio y el tráfico. El gobernador debió abandonar más de una vez la sede del mando, para dirigir personalmente la defensa contra los invasores y castigarlos con la mayor severidad. El régimen de los fortines, destacamentos militares abandonados en el desierto y que servían de vigías y defensa contra las invasiones, no sólo era un medio táctico militar, sino la base de núcleos de población que tomaban los hábitos que crea la holganza en la forzosa inacción de las guarniciones, rasgos peculiares de la vida social que, de algún modo, persisten hasta nuestros días en aquellas regiones.

Los excesos de la reacción, en estos periodos de lucha, los crímenes horrendos —como los que fue dado contemplar en medio del terror engendrado por los federales de Oribe, bajo el puñal siempre ensangrentado de Bárcena— nos hacen huir, con una repugnancia instintiva, de estos ambientes de degradación; pero es preciso violentarse para volver sobre ellos y descubrir, bajo una técnica siniestra, un principio de conservación del orden público, que salva la comunidad en su destino social.

Los episodios de la vida política no agregan mucho para la comprensión de este oscuro período. El régimen representativo democrático conservó en todo momento la apariencia de vitalidad; el cuerpo legislativo, expresión directa de la soberanía popular, funcionaba con cierta regularidad; a él recurría el gobernador para obtener solución a los problemas de gobierno, para legitimar su título al mando en las repetidas reelecciones. No ha de sorprendernos que en los procesos para su constitución ejerciera el gobernador mayor influencia que la que legítimamente le correspondía, y será también justo reconocer que en la nómina de diputados, hasta los últimos tiempos, figuraron los hombres de la más alta representación moral e intelectual de Córdoba, a tal punto, que entre los que han hecho luego las instituciones definitivas del país, bajo la inspiración de Urquiza, hay un gran número de antiguos colaboradores del gobierno subalterno de López.

El hecho más saliente, resumen del programa político y de los métodos sociales de la época, es la reforma de la Constitución, llevada a término en 1847. Es posible que el propósito principal que moviera esa reforma haya sido el de asegurar las indefinidas reelecciones de gobernador, pero, de paso, ha dejado un

amplio testimonio del modo de ser de la época. La Constitución de 1847 muestra una organización inflexible de partido, que procura el exterminio de los enemigos; la convicción política, religiosa y social queda impuesta coactivamente. Toda la ciudadanía es una milicia al servicio de la autoridad, que no respeta ni siquiera los fueros inviolables del pensamiento: «Ningún salvaje unitario podrá obtener empleo alguno»<sup>28</sup>. Bastó que uno de los diputados, el doctor Lorenzo Villegas, se atreviera a defender la independencia religiosa del país frente al desvío y abandono en que lo tenía la Santa Sede, para que se encrespára la Convención y concluyera sancionando, casi por unanimidad, una disposición que incorporaba a las funciones del estado, el deber de no permitir otro culto público ni que se enseñara otra doctrina que la de la Iglesia Católica Apostólica Romana. La más severa imposición política y religiosa era el matiz que esta reforma constitucional puso sobre los textos de la Constitución de 1821. El principio de la unidad nacional aparece algo acentuado así como la «Santa Federación», bajo el mote rosista, que precedía como una síntesis, en el texto de la Constitución de 1847. Ejecutivo fuerte, gobierno de partido, definiciones confesionales incompatibles con la más elemental libertad, es el esquema del aparato constitucional que presidía el período anterior al de nuestra organización definitiva.

La técnica política del gobierno de López difería fundamentalmente de la de los caudillos de su tiempo: un fingido desdén por los honores del gobierno, cierto despego y cansancio que hacía heroica su permanencia y constante consagración a los intereses públicos. El gobierno estaba con frecuencia confiado a la lealtad de los delegados, mientras el gobernador, desde su residencia de La Carlota o en campaña, acechaba como espectador en la sombra, espionando hasta los menores movimientos de sus enemigos.

Su religiosidad, que lo llevaba al sometimiento de la clausura impuesta por los ejercicios espirituales, le servía para despertar y explotar los sentimientos cristianos del pueblo. Hizo volver a sus funciones al vicario Lazcano, restableció la Compañía de Jesús; pero todo esto no fue obstáculo para que, cuando las necesidades políticas se lo impusieron, remitiera sacerdotes en calidad de procesados, a disposición de Rosas, se inmiscuyera en la designación de dignidades de la Catedral, de los curas de campaña, y en las profesiones de religiosas, y hasta para que decretara la disolución de la Compañía de Jesús en la provincia, con lo que debió cargar su conciencia, según se desprende del acto de arrepentimiento que produjo, tan luego como se vio libertado del peso de la autoridad de Rosas.

Las expresiones de la opinión pública, índice primario de un régimen democrático, no tienen lugar en este gobierno. La prensa periódica no fue sino un instrumento más al servicio de la voluntad del gobernante. Si se exceptúa el breve período del gobierno revolucionario de Alvarez, en el que apareció bajo la dirección esclarecida de Vicente Fidel López el periódico *El Estandarte Nacional*, no hubo sino defensores de la causa «santa» de la federación, celebrada en prosa y en verso, de tan grosera contextura como para servir de tóxico que enervaba y excitaba a la vez. *El Restaurador Federal*, *El Soldado Federal*, *El Federal*, todos se disputaban una misma gloria, pujaban en la adulación para servir a la causa de la tiranía.

La persona del gobernador no debió ser de tan siniestros instintos ni de tan escasa sensibilidad como suele presentar la tradición a los caudillos de este triste período. «Vara de la justicia, espada de las comandancias y bastón de mando gubernativo, hallaban su perfección en el rebenque», dice bellamente el doctor Ar-

<sup>28</sup> Cfr.: *Constituciones de la Provincia de Córdoba desde 1821 hasta 1900*, p. 120. Córdoba, 1901.

turo Capdevila. «Quien sabía manejarlo era apto para toda función. López era de estos hombres. Su rebenque, salvoconducto y credencial»<sup>29</sup>. El gobernador López fue, sin embargo, un hombre de hogar; sus hijos han constituido el núcleo de muchas familias representativas; reconoció, hasta donde los tiempos se lo permitían, los valores y las jerarquías tradicionales. Su casa habitación, situada en el centro mismo de la ciudad, que se conservaba hasta hace muy poco, de aspecto señorial, con sus altas puertas talladas, sus amplios salones, denunciaría cierto refinamiento urbano que contrasta con el presunto continente salvaje de sus moradores. El vicio de pensar asociando imágenes, es un grave obstáculo para la comprensión de los tiempos; la historia resulta así una especie de desfile de sombras, entre réprobos y elegidos; no debe, según la fórmula corriente, relatarse nada que empañe el brillo de la gloria de éstos, ni hechos que puedan aligerar la carga de oprobio que pesa sobre aquéllos. López, más bien que un tirano sanguinario, parece un hombre manso, aunque enérgico. Los unitarios, casta de ideólogos que no han podido desempeñar en la historia argentina otro papel que el de censores y jueces, se han regocijado con las anécdotas que muestran la ignorancia y vulgaridad del caudillo. No obstante, éste no quiso nunca ponerlas por encima de la cultura y de la ilustración; gobernó con la Iglesia y la Universidad, sus hombres son los mismos que figuran en éstas. De más está decir que no consentía ni oposiciones ni censuras, como que «el gobierno de López respondía a los fines y propósitos de Rosas, cuya hechura era; por espíritu y carácter, el señor López era un hombre bueno, inclinado a sentimientos humanitarios más bien, a quien el soplo infernal del tirano arrastraba hacia el mal»<sup>30</sup>.

La caída de Rosas marcaba el término natural del gobierno de López. La circunstancia de que Urquiza era un caudillo federal, que aspiraba a organizar la nación sirviéndose de los mismos hombres y de los caudillos; que venía a unir y no a separar en bandos el país, debió hacer pensar a los partidarios de López en la posibilidad de conservar su influencia bajo la condición de hacer acto de sumisión al nuevo orden político. Consejeros de la mayor autoridad moral e intelectual de Córdoba concurren con su dictamen, para hacer, primero, que López se conservara fiel a la influencia de Rosas; los mismos, luego, después de Caseros, le aconsejaron actos de sumisión para Urquiza. No hemos de dar exagerada importancia a estas actitudes, pero es bueno hacer compartir el peso de la responsabilidad a todos los que intervienen como autores principales de los hechos. La ocasión era propicia; más de dieciséis años de gobierno fatigaron a la opinión; los partidos opositores no existían; algunos ciudadanos inquietos y resueltos, agitaban el ambiente y tramaban una conspiración. El gobernador López había delegado el mando en su hijo, el coronel José Victorio López, quien se esforzaba por imprimirle un nuevo rumbo, concorde con las circunstancias. Una de las medidas tendientes a ello fue la de nombrar ministro al doctor Alejo Carmen Guzmán, persona de grandes prestigios intelectuales y morales, que aportaba al gobierno la autoridad que había perdido. A pesar de todo, el 27 de abril de 1852 estalló un motín de cuartel; las tropas atacaron la residencia de las autoridades, tomaron posesión de los edificios y arrestaron al gobernador delegado; fue todo un episodio de las antenas de la corte, sin heroicidad y sin brillo, que concluyó proclamando gobernador al mismo ministro Guzmán, a quien fue preciso ir a sorprender en el convento de San Francisco, donde se había refugiado por temor a los excesos de los amotinados. El gobernador titular fue tomado preso en su domicilio, donde se asistía de la

<sup>29</sup> Cfr.: *Las vísperas de Caseros*, p. 89. Buenos Aires, 1922.

<sup>30</sup> Cfr.: JUAN M. OLMOS, *Compendio de la historia de Córdoba*, Parte 2ª, p. 100.

enfermedad que le obligó a delegar el gobierno. López vivió sus últimos años oscuramente, sin fortuna y sin halagos, en la ciudad de Santa Fe, donde falleció el 5 de octubre de 1860.

VI. EL CARACTER PURAMENTE POLITICO DE ESTE PERIODO. «RUSOS» Y «ALIA-DOS» EN EL PROCESO DE LA ORGANIZACION. ALEJO CARMEN GUZMAN Y SU OBRA DE GOBIERNO. LA MISION DEL GENERAL PAZ. LAS PENURIAS Y LOS CONTRASTES EN LA OBRA DE LOS CONSTITUYENTES. LA ACCION ADMINISTRATIVA Y LOS LUNARES QUE LA AFEAN. ELECCION DE DON ROQUE FERREYRA. LA CONSTITUCION DE 1855. PASAJERA RECONCILIACION ENTRE LOS PARTIDOS. EL GOBERNADOR FRAGUEIRO. LA REVOLUCION DE 1860. EL GOBERNADOR PEÑA. LA INTERVENCION DEL PRESIDENTE DERQUI. LA REVOLUCION DE OLASCOAGA. SU TRASCENDENCIA NACIONAL. LA EXPEDICION PACIFICADORA. EL GOBIERNO DE LOS SEIS DIAS. LOS GOBIERNOS DE LA INTERVENCION MILITAR. LA ELECCION DE POSSE. EL RECHAZO DE LOS DIPUTADOS POR CORDOBA. POSSE Y PAUNERO; CONFLICTO Y CONCILIACION. LA REORGANIZACION DEL GOBIERNO FEDERAL.

Bajo el terror, la secreta conspiración prepara en la sombra, en el país y en el extranjero, el asalto que ha de echar por tierra al tirano, cuyo ojo vigilante y cuya mano no se cansan de descubrir y castigar. A la caída de Rosas, cambia fundamentalmente el escenario de la vida política argentina. Desde el advenimiento de Urquiza, el país se dispone para la organización, según las ideas liberales; y como necesaria consecuencia, vienen los partidos para debatirlas, y con ellos un estado agudo de lucha y de confusión.

El panorama político de Córdoba en el decenio 1852-1862 está ocupado con la lucha de los partidos; desde sus comienzos los antiguos federales se agrupan, y frente a ellos, por oposición, el espíritu liberal empieza a crear los núcleos de nuevos partidos. Así nacen, poco después, los «rusos» y los «aliados», denominaciones que nada significan en el ambiente local, las cuales fueron tomadas del nombre de los beligerantes en la guerra de Crimea, que tanto apasionaba por entonces; pero del tono de su acción política puede desprenderse que los primeros eran los federales que compartían el ambiente popular de las clases bajas y hasta sus pasiones locales, partidarios de la Confederación y enemigos de Buenos Aires, quienes querían organizar la Nación como resultante de las provincias, no como algo preexistente a ellas y con un destino superior; los «aliados», en cambio, eran más bien la clase dirigente, imbuida de las ideas liberales, que habrían de rendirse al progreso y a la civilización de Buenos Aires, para hacer posible la organización definitiva; los dos actuaron, como por un designio providencial, para salvar los fundamentos esenciales del orden; los «rusos» sirvieron durante la primera hora en la defensa del federalismo contra el espíritu absorbente de Buenos Aires, que hubiera impedido la Constitución, y desaparecieron de la escena cuando aquella ya estaba dictada y era preciso entregar a los «aliados», bajo la influencia del liberalismo de Buenos Aires, la definitiva organización del país. En todo este largo proceso, Córdoba jugó un papel importante dentro de la política argentina; fue la barrera opuesta a la propagación del espíritu disolvente que pugnaba por penetrar en el interior durante los primeros años de la Confederación, y más tarde, cuando el espíritu nacional había hecho camino en Buenos Aires, fue un instrumento que precipitó la caída de la Confederación y facilitó la obra de la organización definitiva.

El 28 de junio de 1852 entraba al gobierno de Córdoba, en carácter de gobernador propietario, el doctor Alejo Carmen Guzmán. El nuevo mandatario era «una persona que gozaba de generales simpatías, por su ilustración, honradez, pro-

bilidad y moderación»<sup>31</sup>. Desde muy joven demostró vocación por la docencia universitaria y consagración a las preocupaciones intelectuales; su intervención en la vida política había despertado un firme aprecio, que se extendía a todas las clases de la sociedad. Si bien la nueva situación fue recibida con reservas por Urquiza, poco tiempo después vio en la sinceridad y en las nobles pretensas del carácter del nuevo gobernante un auxiliar seguro de su política. Días antes, el doctor Bernardo de Irigoyen, comisionado de Urquiza para explicar en el interior el significado de su política, escribía al gobernador delegado, José Victorio López, celebrando la designación de Guzmán como ministro general, con lo que se demostraba la identidad de propósitos que el comisionado había podido verificar a su paso por Córdoba.

El acuerdo de San Nicolás, que fue la primera grave preocupación del general vencedor, no contó con la presencia del gobernador Guzmán, pero recibió su adhesión desde Palermo, por intermedio del enviado de Córdoba, el doctor Genaro Carranza, y fue ratificado con el mayor entusiasmo por la Legislatura.

La separación de Buenos Aires constituyó el más grave obstáculo para la constitución definitiva del país. La provincia rebelde no sólo se apartó de sus hermanas, sino que se dispuso a hacer fracasar toda la organización, a cuyo fin planeó una acción de guerra contra el Litoral y una embajada pacífica para llevar al interior la semilla de la rebelión; no fue por cierto más feliz en la una que en la otra; el general Urquiza supo desbaratarlas prontamente, poniendo las armas y su habilidad diplomática al servicio de su causa. El general Paz, ya en los últimos años de su vida, y no habiendo podido alcanzar la simpatía de Urquiza, tomó a su cargo la comprometedorá misión de poner al servicio de la rebelión sus antiguas amistades de Córdoba y su prestigio para crear la resistencia contra Urquiza. Esta misión, carente de todo ambiente popular y político, necesariamente fracasó; el embajador debió volverse cuando se encontraba a mitad de camino, ante la firmeza de los gobiernos, no sin dejar el triste juicio de la extraña actitud de un hombre del interior que se propuso someter a su provincia natal al dominio extraño, lo que determinó las severas apreciaciones de Urquiza y acaso inspiró el amargo decreto de honores que en ocasión de su muerte dictó el presidente de la Confederación.

El paso más trascendental en el camino de la organización era la reunión de la Asamblea Constituyente; Córdoba contribuyó a ella no sólo con sus diputados, doctores Juan del Campillo y Santiago Derqui, sino con muchos hombres formados en su ambiente y que desde fuera o en la asamblea mantuvieron con firmeza el principio de la Constitución. Las abundantes piezas epistolares de aquellos días revelan todas las adversidades contra las que debieron luchar los constituyentes; a instantes la falta de los medios primarios de subsistencia, la penuria de la información constitucional, el desencanto entre tanta contradicción, el pesimismo de todos. Es preciso restablecer ese ambiente moral para apreciar la extraordinaria obra cumplida por esos esforzados servidores de la Patria.

La obra administrativa del gobierno del doctor Guzmán señaló la iniciación del período liberal en las instituciones: el establecimiento de escuelas, la nacionalización de la Universidad y del Colegio de Montserrat, la libertad de imprenta, la fundación de pueblos, la división administrativa de los departamentos, la organización de la justicia, fueron otras tantas preocupaciones de este gobierno honesto y progresista. Los hábitos creados por los antiguos medios de opresión, no desaparecieron completamente; mientras se desembargaban las propiedades de los antiguos unitarios, ordenados en el gobierno de López, se exigían fuertes contribu-

<sup>31</sup> Cfr.: M. D. PIZARRO, *Crónica política*, p. 9. Córdoba, 1909.

ciones a toda la familia de éste y se concluía embargando sus bienes, en una postura muy semejante a la de todos los triunfadores en el período del caudillismo, y lo que más irrita es que los que intervenían en este odioso procedimiento eran, con frecuencia, consejeros o cómplices en los excesos del tirano.

A la terminación del período de Guzmán, fue elegido gobernador el respetable



Doctor Alejo Carmen Guzmán (Oleo anónimo de propiedad del doctor Demingo Guzmán, hijo del ex gobernador).

ciudadano don Roque Ferreyra. No era el nuevo magistrado de la clase intelectual de los doctores, sino un comerciante respetable por su honorabilidad y por el rango social a que pertenecía. A Ferreyra le tocó más tarde una delicadísima actuación con motivo del asesinato del doctor Posse y de la intervención Rawson, triste período del que pudo salir ileso gracias a la dignidad invariable de su conducta. El doctor Pizarro, juzgando a Ferreyra, dijo de él: «hombre tranquilo y apacible, era un honrado comerciante de severa moral y austeras costumbres»<sup>32</sup>, y el doctor

<sup>32</sup> Cfr.: *Crónica política*, p. 10.

Rawson, refiriéndose más bien a su personalidad de gobernante, estampó este juicio un tanto severo: «Estoy asombrado de la profunda desmoralización de Córdoba. Al mirar la cara del señor Ferreyra, al oírle sus pocas y trabajosas palabras, siempre dudoso y vacilante, nadie creería que su gobierno es el despotismo más completo, con todas sus consecuencias. Este pobre señor está viendo su ruina, y una fatalidad lo empuja hacia ella»<sup>33</sup>. Estas amargas palabras, que se refieren a un estado social distinto del período histórico que tenemos ante nuestros ojos, sirven, sin embargo, como exacta información sobre los rasgos de la personalidad moral del gobernador Ferreyra; la extrema pulcritud y la reconocida serenidad del doctor Rawson dan más valor al juicio, aunque bien pudo estar inspirado en las dificultades que le oponía el gobernador Ferreyra, acaso por incomprensión, al cumplimiento de su cometido.

El acontecimiento más trascendental que ocurrió en el gobierno de Ferreyra fue la sanción de la Constitución de la provincia. La Sala de Representantes consideró, a partir de la sesión de 8 de junio de 1855 hasta la de 16 de agosto, el proyecto presentado por la comisión de Negocios Constitucionales. A juzgar por lo que trasuntan las actas, el debate debió ser pobre; no revela ni entusiasmo ni convicciones muy hondas. El texto constitucional fue remitido al Congreso Nacional para su aprobación; el Senado lo consideró en su sesión del 1º de septiembre, negando la conformidad a cuatro cláusulas: la que restringía el voto electoral a los que tuvieren propiedad o profesión, o supieran leer y escribir (art. 16); la que sometía al gobernador y a los miembros de la Cámara de justicia, en caso de acusación, a la jurisdicción de la Cámara de diputados y de la Suprema corte nacional, y la que daba al gobernador el título de Capitán general de la provincia (art. 52, incs. 8º y 13º, y art. 66)<sup>34</sup>. El sentido de estas supresiones aparece manifiesto; se trataba de afirmar el espíritu federal y democrático de las nuevas instituciones, asegurando a las provincias la independencia de los poderes nacionales y extendiendo el derecho del voto a todas las clases sociales. La sanción definitiva debió ocurrir en la sesión del 19 de septiembre, en la Cámara de Diputados, aunque no hemos podido verificarlo porque en el *Diario de Sesiones* faltan las correspondientes a ese mes, según se lo hace constar en la nota de la página 181.

La Constitución sancionada, ni por su forma ni por su fondo podría servir de modelo entre los documentos de su especie; el recuerdo de los abusos de los ejecutivos de la tiranía debió influir para crear un estado de desequilibrio, según el cual todo venía a quedar subordinado al Poder legislativo. Llama la atención algunos capítulos, como el de las «Restricciones» del Poder ejecutivo, en que se llega hasta la ingenuidad para asegurarse contra los excesos del mando.

A la terminación del período gubernativo del señor Ferreyra las pasiones políticas habían enconado y dividido aún más los bandos. El partido de los «rusos» alcanzó un evidente predominio durante los gobiernos de Guzmán y Ferreyra. Pero las fuerzas de la Confederación comenzaron a debilitarse a medida que las dificultades para la organización definitiva del país se hacían más graves e insolubles, y los «aliados», que simpatizaban con la causa de Buenos Aires, crecían a la vez en prestigio y en fuerza ante la opinión. Sea por un sentimiento de patriotismo o por un temor recíproco, ambos bandos parecieron concordar por un momento en la persona que había de suceder en el gobierno al señor Ferreyra. El gobernante elegido fue don Mariano Fraguero, personaje de las más altas calidades morales

<sup>33</sup> En carta dirigida al presidente general Bartolomé Mitre, a 9 de abril de 1865. ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *Presidencia de la República*, t. I, p. 297. Buenos Aires, 1911.

<sup>34</sup> Cfr.: CONGRESO NACIONAL CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las sesiones del Paraná, correspondientes al año 1855*, pp. 203 a 206. Buenos Aires, 1883.

e intelectuales, que había demostrado, durante la emigración en Chile, su ilustración superior y las excelencias de su espíritu en una extensa producción escrita, calidades que quedaron confirmadas en su actuación posterior, como ministro de la Confederación y senador nacional. Córdoba recibió a Fragueiro como una promesa de paz y de respeto; con ocasión de su traslado a esta ciudad, salieron comisiones formadas por los ciudadanos más espectables, para acompañarlo en su viaje, y el día de su arribo mostraban todos una confiada alegría. En la ceremonia de la recepción hablaron los representantes de los poderes, trasuntando la satisfacción ante un acontecimiento promisorio, que cerraba, como se dijo, la tradición de los gobiernos impuestos por el egoísmo de un círculo.

Los acontecimientos son siempre más poderosos que la voluntad de los hombres; los motivos de división procedían del estado general de la política del país, que se encaminaba hacia la crisis de una guerra civil. Además Fragueiro y los hombres de su círculo simpatizaban con el gobierno de Buenos Aires, lo que no pudieron ocultar, llegando el ministro Luis Cáceres a censurar y zaherir, desde las columnas de *El Imparcial*, que dirigía, al gobierno de Paraná, lo que determinó una grave admonición que formulara al gobernador el general Urquiza.

El partido de los antiguos federales, compuesto por los defensores de la autonomía local, enemigos de Buenos Aires y dueños de una innensa popularidad, comenzó a agitarse en vista del giro que tomaban los acontecimientos políticos; los focos de la rebelión empezaron a encenderse por el norte de la provincia. El gobernador creyó oportuno visitar esa región, seguro de apaciguar con su prestigio y reflexiones la exaltación de las gentes, y después de delegar el mando en la persona de don Félix de la Peña, salió sin preparativos militares y sin armas a realizar la visita proyectada. Los enemigos, que preparaban un asalto al gobierno, encontraron propicia la ocasión; una partida a las órdenes del comandante Cardoso prendió al gobernador en la estancia de Santa Catalina y con él a la grupa se alejó hacia el norte, llevándole en calidad de rehén y prisionero de guerra. La espectabilidad de la persona del gobernador, la dignidad de su conducta y los prestigios sociales de que estaba rodeado, contribuyeron a que fuera más honda la impresión producida y la inquietud por su suerte. Al mismo tiempo estallaba en la ciudad una revolución capitaneada por don José Martín López, que el gobernador delegado Peña hizo abortar, reduciendo a los facciosos por la fuerza, bajo el mando del coronel Manuel Esteban Pizarro, y restableciendo en su silla al gobernador que había sido abandonado por los insurrectos en la localidad de San Pedro de Toyos.

El triunfo sobre la revolución había entonado al partido gobernante; el proceso que seguía a los cabecillas los mantenía vigilados o sometidos, pero el gobernador no volvió a sus funciones con la misma fe y la misma confianza de antes; entristecido y creyendo amenguados sus prestigios, presentó su renuncia, que le fue aceptada el 24 de julio de 1860. Así concluyó este gobierno iniciado entre los votos y las esperanzas de todos; eran tan grandes los prestigios de Fragueiro, fundados en la elevación de su conducta y de sus principios, que este fracaso no alcanzó a menoscabarlos; luego no más vuelve a aparecer en el escenario de la política nacional, diputado por Córdoba a la Convención Constituyente, donde figura como presidente, tocándole firmar la Constitución definitiva de la Nación. Dice Sarmiento, en su elogio, que «gracias a su energía y tacto fueron proclamadas por unanimidad las reformas»<sup>35</sup>.

Después de la renuncia del señor Fragueiro fue elegido don Félix de la Peña,

<sup>35</sup> Cfr.: *Campaña en el Ejército Grande*, edic. *Obras completas*, t. XIV, p. 373.

primero gobernador provisorio y luego, el 18 de septiembre, gobernador en propiedad, por dos tercios de votos. El señor de la Peña «era un hombre muy culto y sociable, de reconocida habilidad y tino político; puede decirse que ésta era su característica como hombre público»<sup>36</sup>. El proceso político de la organización, concretado a la lucha entre la Confederación y Buenos Aires, amenazaba tomar ya el giro de la crisis definitiva; la candidatura de Derqui, por la división, había contribuido a debilitar aún más las fuerzas políticas que apoyaban a la Confederación. El gobernador de la Peña, que no contaba con la simpatía del nuevo presidente, debió estimular en silencio la causa de Buenos Aires, y hasta se manifestaba que hacía parte de una conspiración para favorecer sus intereses en la lucha. El presidente Derqui, en conocimiento de estos hechos, resolvió dirigirse a Córdoba con carácter de interventor federal, y desde la Tablada dictó un decreto asumiendo los poderes de la provincia (14 de junio de 1861), deponiendo, en consecuencia, al gobernador de la Peña, que se ausentó de la Capital para buscar apoyo en las autoridades de Buenos Aires o en Urquiza.

Esta intervención, que había sido dispuesta de propia autoridad por el presidente, aparecía tan obscura en sus propósitos, que introdujo en todos la mayor confusión. Los pretextos que se presentaban como justificaciones eran: la cuestión suscitada entre los gobiernos de San Luis y Córdoba con motivo de la invasión de gentes armadas de esta provincia, y la amenaza del gobierno de Buenos Aires de pasar el Arroyo del Medio con sus tropas para proteger a los gobiernos provinciales adictos. El objetivo verdadero de esta intervención no fue otro que el de derrocar el orden de cosas establecido en Córdoba, y reunir sus milicias a fin de prepararse para la lucha con Buenos Aires. Consumada la intervención «el Presidente había triunfado sin disparar un tiro y Córdoba, corazón del país, volvía a ser centro de la resistencia a los porteños, como tantas veces lo fué»<sup>37</sup>.

El presidente Derqui, «hombre de acción intermitente»<sup>38</sup> despreocupado y apático, solía poner en los instantes de la lucha las más grandes exaltaciones de la pasión; sus documentos en la intervención de Córdoba así lo revelan.

El 20 de julio de 1861 dejó Córdoba el interventor, colocando en el gobierno al doctor Fernando Félix de Allende, que pertenecía a una familia de tradicional abolengo, digno magistrado judicial, a quien acompañaban como ministros los doctores Jerónimo Cortés, Juan de Arredondo y Emilio Achával. Este gobierno delegado dictó con fecha 12 de agosto un decreto —precedido de extensos considerandos en los que se revela que el espíritu de facción, con sus ofuscaciones y extravíos, continuaba inspirando los actos de gobierno— por el que disolvía la Legislatura. Personajes de valer social e intelectual se vieron precisados a abandonar la provincia, ante la apasionada reacción del gobierno delegado; otros, como el ilustre doctor don Marcos Paz, fueron constituidos en prisión y sometidos a inútiles vejámenes. Una nueva Legislatura fue convocada, y ésta eligió gobernador propietario al doctor José Severo de Olmos, quien en virtud de los acontecimientos, no llegó a hacerse cargo del mando. La política contradictoria y de desorientación del presidente Derqui debía producir su necesaria consecuencia. Con el triunfo de las armas de Buenos Aires en Pavón (17 de septiembre de 1861), se cerró naturalmente este episodio; los días de vida de la presidencia de Derqui estaban contados, y con ellos, los de la situación creada por la intervención na-

<sup>36</sup> M. D. PIZARRO, *Crónica política*, p. 18.

<sup>37</sup> Cfr.: LUIS H. SOMMARIVA, *Historia de las intervenciones federales en las provincias*, t. I, p. 114. Buenos Aires, 1929.

<sup>38</sup> Cfr.: LUCIO V. MANSILLA, *Retratos y recuerdos*, p. 67. Buenos Aires, 1927.

cional. El panorama político de la provincia iba a cambiar de un modo definitivo; el partido de los antiguos «rusos», adictos a la Confederación, desaparecería irremediablemente, falto del objetivo concreto que le daba la lucha contra Buenos Aires; los partidos se organizarían más tarde tras de las banderas del autonomismo y del nacionalismo, que representaban dos interpretaciones de la manera de acción, pero dentro de la nación unificada.

El gobernador delegado Allende comprendió la grave situación que se le había creado con la derrota de la Confederación y salió a campaña, delegando el mando, a su vez, en la persona de don Tristán Achával. Muy pocos días habían transcurrido desde la partida de Allende cuando estalló la revolución dirigida por el coronel Manuel J. de Olascoaga, que aprisionó al delegado. Esta revolución, que sólo se la menciona incidentalmente en los recuerdos de la época, tuvo una importancia y trascendencia nacionales. El general Mitre, triunfante en Pavón, parecía indeciso en su acción posterior sobre las provincias interiores. En aquellos días apareció en las columnas de *El Nacional* un artículo anónimo, atribuido al doctor Vélez Sársfield, muy celebrado, en que se señalaba el camino de la acción inmediata cuya eficacia había demostrado la revolución liberal de Córdoba; ésto dio así tono al movimiento hacia la reorganización definitiva.

El gobierno delegado se creyó en situación de resistir a la revolución, pero sus fuerzas, al mando del coronel Clavero, fueron derrotadas en el «bajo del molino de Augusto López», en los alrededores de la ciudad por las fuerzas revolucionarias que mandaba el coronel don Luis Alvarez; más tarde las tropas del primer cuerpo de ejército de Buenos Aires, al mando del general Wenceslao Paunero, tomaron posesión de Córdoba. La ausencia del gobernador Peña, cuya autoridad volvía a ser reconocida después de la revolución, dejaba en acefalía al gobierno; éste fue desempeñado, ante la negativa del presidente de la Cámara de Justicia, doctor Juan del Campillo, por el delegado don José Alejo Román.

El gobernador de la Peña había reclamado su reposición en la silla del gobierno. Los revolucionarios no habían dirigido el movimiento contra él, pero no podía satisfacer un gobierno liberal, amigo y colaborador en ciertos instantes en la obra de la Confederación. Como para restablecer el orden institucional el gobernador fue repuesto bajo la condición de su retiro inmediato, el gobierno de los seis días del señor de la Peña fue el resultado de ese pacto. Después la intervención militar del general Paunero llevó al poder al coronel y doctor don Marcos Paz y por fin al propio general, cuando aquél debió abandonar el territorio de la provincia.

La intervención militar se disponía a dar término a su cometido, a organizar las autoridades legales; las simpatías de Paunero estaban bien definidas en pro del grupo que obedecía a la influencia de de la Peña; eran los más moderados y transigentes. El ambiente político comenzaba a agitarse contra los hombres de la intervención; el grupo de los liberales de la izquierda alentaba el odio popular contra los intrusos. Paunero puso al servicio de su política todos los resortes del gobierno y de las sugerencias sociales de que era capaz; el resultado de las elecciones para gobernador no correspondió a su expectativa, pues resultó electo el 16 de marzo de 1862 el doctor Justiniano Posse.

Las luchas por la organización no habían de terminar aquí, con este episodio de la política local; la elección de Posse iniciaba un nuevo período de agitaciones, que se extendería hasta 1867, año en el que se inicia el último gobierno de de la Peña.

El doctor Posse, hombre de carácter recio e implacable, no era indicado para

una política de conciliación; durante su gobierno el encono entre los partidos fue haciéndose más hondo y más amargo el distanciamiento entre los hombres. Las relaciones entre el gobernador y el jefe del ejército de ocupación se enfriaban hasta el punto de volverse estrictamente protocolares. La ocasión de un rompimiento se iba a presentar muy pronto, en oportunidad de las elecciones de diputados, convocadas por el encargado del ejecutivo nacional con el fin de constituir las autoridades federales. El día en que se celebraba el acto eleccionario, la presión de las tropas de pacificación, que concurrieron armadas a los comicios, ostentando así todos los atributos de su poder y autoridad, parecía que iba a decidir el resultado en favor del bando enemigo del gobierno. El gobernador Posse, arrebatado por la pasión, se dirigió entre la multitud hasta la mesa de las elecciones y allí, golpeando fuertemente con su bastón, en tono amenazante, anunció que por su orden quedaba suspendida la elección. Los diputados elegidos en estos comicios, viciados por la arbitrariedad del uno y por la ilegítima presión de los otros, no pudieron ser reconocidos; la cámara nacional en su sesión del 6 de junio declaró nulas las elecciones practicadas los días 25, 26 y 27 de abril y ordenó una nueva convocatoria. El agravio inferido a las tropas de Buenos Aires en el decreto de suspensión de las elecciones, dictado por Posse, obró decisivamente en este caso. no obstante los esfuerzos de los diputados electos, Vélez y Pizarro, que alcanzaron a polarizar la opinión de la Cámara hasta el punto del empate de las primeras votaciones del asunto. Este rechazo había menoscabado, ante la opinión, la autoridad del gobernante; la nueva elección a que debía convocarse era una nueva prueba a que se lo sometía; el gobernador se mostraba intransigente, pero las circunstancias le impusieron la reconciliación. Posse y Paunero sellaron la paz entre los bandos; una lista común de candidatos a diputados fue la consecuencia de ese pacto. El gobierno había cedido y, como consecuencia natural, comenzó a debilitarse; la transacción anticipaba su derrota definitiva. Las elecciones no despertaron interés alguno; con ello las aspiraciones del gobierno central quedaban colmadas. El 4 de septiembre se realizaban las elecciones presidenciales; Mitre había triunfado por unanimidad; algunas escaramuzas se desarrollaron todavía en torno al candidato para la vicepresidencia; la mayoría de los electores de Córdoba votaron por Sarmiento y por Fraguero; el doctor Paz alcanzó, con todo, una amplia mayoría (5 de octubre de 1862).

La Legislatura eligió senadores al eminente cordobés Vélez Sársfield y a don Martín Piñero; este acto fue como una conciliación definitiva del grande hombre con su pueblo.

El general Paunero, que para contribuir a la pacificación de los espíritus se había retirado con sus tropas a Villa Nueva, dio por terminada su misión y se dirigió hacia Buenos Aires.

La constitución de los poderes nacionales estaba consumada, pero la paz y el orden interior quedaban muy lejos de haber sido alcanzados. Córdoba iba a ser teatro poco después de escenas de violencia que habrían de dejar una profunda huella en el ánimo de las gentes. El gobernador Posse debió presentar su renuncia el 17 de julio de 1863, en términos de un visible desencanto, pero no para separarse de la acción militante sino para incorporarse a la lucha ardiente de los partidos que había de concluir en el doloroso espectáculo que tanto conmovió a la opinión pública del país. El doctor Posse cayó asesinado en una de las calles céntricas de Córdoba, entre las tropas que lo trasladaban a la prisión, en pleno día y por las balas de los mismos defensores del orden; horrible escena que ni el frío análisis de los hechos ni el tiempo transcurrido han conseguido hacer olvidar.

Señores

Ciudad de Buenos Aires a 10 de Mayo de 1772

Al Señor Provisor y Gobernador del Obispado  
Don Justo José de Urquiza

Deben saber hoy con distinción esta Capital de  
la Santa Fe el Excmo Sr. Provisor  
de la Real Audiencia de Buenos Ayres  
Justo José de Urquiza, cuyo recibimiento  
hoy debe hacerse con la mayor pompa  
y solemnidad como homenaje debido a  
la Autoridad y Anual del Gobierno  
en cumplimiento de lo debido por justos  
reconocimientos a los inmensos bienes que  
hoy gozan las Provincias Confe-  
deradas por los patrióticos esfuerzos de  
esta Señalada Argentinidad. Ha dispuesto  
esta por decreto de esta fecha, lo que  
despunta copia duplicada se cuenta  
en la Santa Iglesia Catedral seria  
unida de gracias con todo el día  
que el Excmo dispusiere, y como ha  
el infrascripto pide esta por contada  
la solemnidad posible, espere que



VII. EL ESTADO Y EL GOBIERNO DE LA IGLESIA. LAS ORDENES RELIGIOSAS; SUS ALTERNATIVAS. LA UNIVERSIDAD EN LA HISTORIA DE CORDOBA. LA REAL CEDULA DE 1800. PLAN DE ESTUDIOS DEL DEAN FUNES. LA VISITA DE CASTRO. LA UNIVERSIDAD BAJO LA JURISDICCION DE LOS CAUDILLOS. PLAN DE BAIGORRI. LAS CONSTITUCIONES DE 1824. LA CATEDRA DE DERECHO PUBLICO. LA UNIVERSIDAD DURANTE LA TIRANIA. RECTORADO DE CABALLERO. LA CONSTITUCION PROVISORIA Y LA REORGANIZACION DE LA UNIVERSIDAD. EL COLEGIO CONVICTORIO DE NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT. SUS TRANSFORMACIONES. EL COLEGIO SEMINARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LORETO. LAS «REGLAS» DE MONSEÑOR ARGANDOÑA. EL CONVICTORIO DE SAN FRANCISCO JAVIER. UN RECUERDO ACLARATORIO. SENTIDO Y VALER DE LAS ENSEÑANZAS DE LOS COLEGIOS DE CORDOBA. LA PRENSA; SU INFLUENCIA EN NUESTRO MEDIO. EL COMERCIO, LAS FINANZAS, LA INDUSTRIA, LAS ARTES; SUS EXPRESIONES EMBRIONARIAS. EL ESCUDO PROVINCIAL; SU TRASCENDENCIA HISTORICA. EL REGIMEN MONETARIO; INCERTIDUMBRE Y CONFUSION. TRANSPORTES Y CORREO.

La historia eclesiástica de Córdoba, a partir de la Independencia, se contiene en las luchas del regalismo; iniciado en la práctica del gobierno y de la vida española, había encarnado profundamente en el espíritu público, y luego vino a acentuarse con la extraña política del Papado, hostil a la independencia de América y con la separación prolongada de la Santa Sede, impuesta como consecuencia de la lealtad a los tratados entre la Silla Apostólica y España.

El día 8 de septiembre de 1805 fue preconizado por Su Santidad, obispo de Córdoba don Rodrigo Antonio de Orellana. El señor Orellana había sido «canónigo regular de la orden de los premostratenses, catedrático de la Universidad de Valladolid, visitador de la Cartuja y general de su Orden»<sup>39</sup>. No pudiendo trasladarse de inmediato a su sede, envió poderes para que gobernara a su nombre el deán y vicario capitular en sede vacante doctor don Gregorio Funes. Los poderes del obispo no parecieron bastantes al Cabildo eclesiástico, y se promovió una competencia, no exenta de cierta animosidad, entre este último con el apoderado del obispo en el gobierno de la diócesis, por creerse autorizada aquella entidad a compartir el gobierno de la Iglesia, contienda que finalizó con el sometimiento del Cabildo. Antes de que el señor Orellana se hiciera cargo de la sede, Su Santidad dispuso la división del obispado, creando la nueva diócesis de Salta, con lo que se desmembraban de Córdoba las provincias del norte; en cambio, más tarde se extendería su jurisdicción a Cuyo.

La revolución de la Independencia encontró al obispo Orellana en las filas de la reacción, y a no ser por su carácter episcopal y los oficios del deán Funes en su favor, hubiera corrido la misma suerte que sus compañeros en la ejecución de Cabeza de Tigre. El gobierno revolucionario declaró vacante el obispado, aunque luego restituyera a Orellana a su silla; más tarde gobernó la diócesis por intermedio de vicarios, hasta que el gobierno de Buenos Aires, sometiéndose a las solicitudes del gobierno local, y fundado en la ausencia del obispo, lo separó definitivamente.

La interrupción de las relaciones con la Santa Sede mantuvo vacante el obispado; durante el largo período de 1818 a 1830 el Cabildo reasume la jurisdicción eclesiástica y en forma tan irregular y extraña que continúa, a pesar de sus nombramientos de vicario, con el gobierno directo: pone y quita autoridades con tanta libertad e imprudencia, que agrava con la confusión el mal que aquejaba a la

<sup>39</sup> Cfr.: LUIS ROSENDO LEAL, *Datos biográficos de los obispos de la diócesis de Córdoba del Tucumán*, p. 33. Córdoba. 1914.

diócesis. El Cabildo participa de los vaivenes de la opinión y los cambios políticos van a tener influencia en sus deliberaciones; el gobierno toma parte en la provisión de los curatos y de las dignidades; el propio vicario se ve precisado a dejar su cargo cuando no cuenta con la simpatía del partido gobernante, y el Cabildo obligado a acomodar su elección a las inspiraciones y a la influencia de los caudillos. Algunos episodios, entre muchos, podrían citarse para justificar estas afirmaciones: la sanción de la reforma de los aranceles eclesiásticos hecha por la Asamblea legislativa a despecho de las protestas del vicario doctor Manuel Mariano de la Paz, en 1821; el regalismo manifiesto del vicario doctor José Gabriel Vázquez, revelado en su correspondencia con motivo de la venida del representante pontificio monseñor Muzi, y muy especialmente la resistencia disimulada al Breve de Su Santidad que separaba de la diócesis de Córdoba las provincias de Cuyo y nombraba vicario apostólico al Illmo. monseñor Oro; extraña actitud que llegó a turbar la impecable sumisión sacerdotal del vicario capitular doctor Castro Barros.

La completa incomunicación con la Santa Sede iba a concluir por fin. Su Santidad nombró Obispo *in partibus in fidelium* de Comanén y vicario apostólico, el 19 de octubre de 1830, al licenciado don Benito Lazcano. El señor Lazcano nació en Salavina (provincia de Santiago del Estero), el 21 de marzo de 1778; hizo sus estudios de teología en la Universidad y en 1802 fue ordenado sacerdote. El licenciado Lazcano tuvo una larga actuación política y eclesiástica; de genio vivo sostuvo sus convicciones y los fueros de las representaciones que desempeñaba con extraordinario ardor. En 1832 se vio abocado a un grave conflicto con motivo de un recurso de fuerza que llevó ante la Cámara de Justicia el cura párroco de Río Cuarto don Valentín Tissera. Como el obispo quiso impedir a las autoridades civiles que conocieran de esta apelación, se suscitó la contienda que concluyó con el destierro y la privación de la ciudadanía del obispo y la excomunión de los camaristas Santiago Derqui, José Roque Funes y la del defensor de Tissera, el doctor José A. Ortiz del Valle. A la caída del gobierno de los Reynafé, que era el que había sostenido la contienda con el obispo Lazcano, se apresuraron los que sucedieron en el poder a levantarle la pena de expatriación, volverlo al goce de la ciudadanía y facilitarle el *exequatur* para sus bulas y privilegios. Restituido a su sede, el obispo Lazcano sólo alcanzó a gobernar poco tiempo más; su muerte ocurrió el 30 de junio de 1836, sin que llegara a conocer su designación de obispo titular de Córdoba, que le había sido conferida por la Santa Sede el día 11 del mismo mes y año.

Desde la muerte del señor Lazcano, la Iglesia vivió en la obscura maraña del gobierno del Cabildo, en la lucha de círculos que se disputaban la elección del vicario; los vacilantes pasos de este proceso no merecen ser recordados; el sacerdocio contribuyó con su influencia y su opinión a consolidar el triste régimen de aquellos días, lo que puede ser invocado como una prueba más de que ese estado era la expresión de un destino irrevocable. Recién en 1857 fue preconizado para la Iglesia de Córdoba el Illmo. doctor José Gregorio Baigorri, que no alcanzó a ser consagrado obispo, porque le sorprendió la muerte el 9 de junio de 1858. El señor Baigorri había tenido una larga actuación; es indudable que sus calidades morales e intelectuales eran sobresalientes: reformó el célebre Plan del deán Funes, para la Universidad, revelando genio e ilustración, pero no parece, no obstante ciertos elogios, que fuera tan firme su conducta pública como sus títulos personales, que habían asentado su difundido prestigio.

El último de los obispos, que corresponde al período de la organización del país, el doctor José Vicente Ramírez de Arellano, fue promovido al obispado el 23 de diciembre de 1858. Este virtuoso sacerdote, llegado a la silla episcopal a una



Illmo. señor doctor don Rodrigo Antonio de Orellana (óleo de autor desconocido, que se conserva en la Catedral de Córdoba).

edad avanzada, parecía no haber dejado huella muy honda de su paso; se recuerda más bien a su hermano, el provisor y vicario general Eduardo Ramírez de Arellano, que a juicio de algunos era el báculo y la inspiración del prelado. El obispo de Arellano falleció el 31 de agosto de 1873.

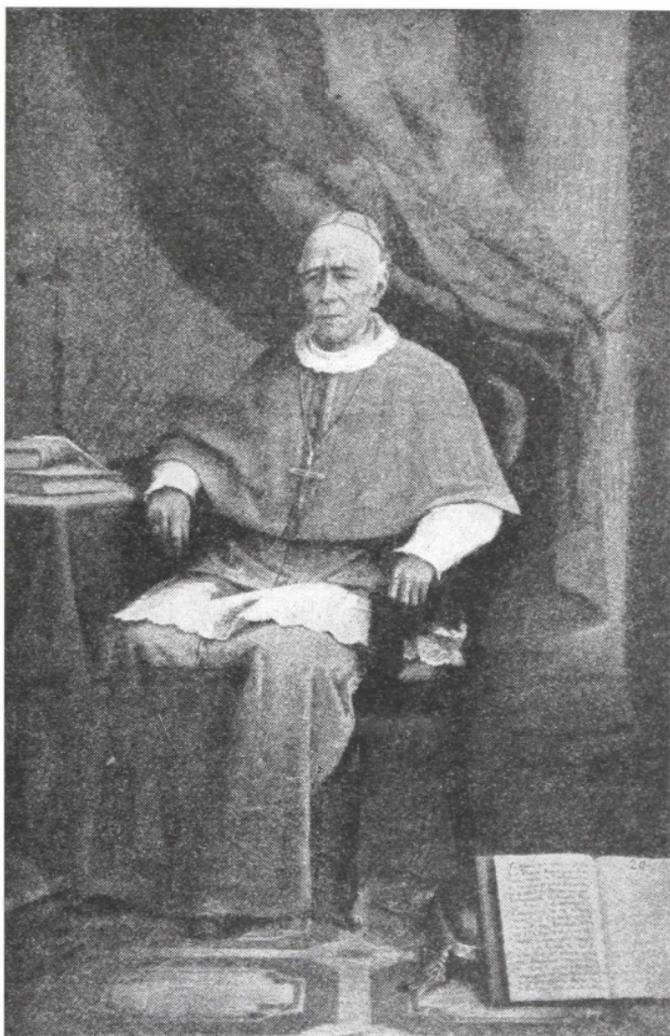
El desarrollo de las órdenes religiosas en este período no ofrece un interés muy vivo; si se exceptúan las profundas alternativas que ha debido sufrir la Compañía de Jesús en estas regiones, en la historia de las otras órdenes no parecería atestiguar ni un celo ni una acción extraordinarios.

Después de la expulsión de la Compañía de Jesús de los reinos de España (1767), volvieron a estas tierras algunos individuos de la orden, hacia 1838, estimulados por los empeños del presbítero doctor José Genaro Carranza y protegidos por el respetable doctor Mariano Fraguero. La visita que realizaron a Córdoba fue de una emocionante acogida, casi podría decirse que se produjo un fenómeno de psicología colectiva que exaltó el profundo sentimiento de religiosidad del pueblo. Estas expresiones, y acaso ciertas rivalidades y temores de la dictadura gobernante, fueron colocándolos en una situación de sospecha que se cambió bien pronto en hostilidad, hasta que un consejo apremiante de Rosas determinó su expulsión de Córdoba a principios de 1848. El proceso de la convicción del gobernante López, decidido adicto a la orden de Loyola, no fue distinto al de tantos otros casos en que —parte por temor, parte por adulonería cortesana— bastaba que el tirano expresara una opinión para que pasara como una convicción de los sumisos gobernadores de provincia. Rosas había dicho en su mensaje anual que los jesuitas eran autores de crímenes públicos contra la «santa causa federal»; López no encontró justificada la acusación, pero ni eso ni su decidido amor por la orden fue obstáculo para que dispusiera su expulsión, y disuelta la Compañía obligó a partir a sus componentes. Este acto de violencia pesaba, sin duda, sobre la conciencia del religioso mandatario; así resulta que, tan pronto había caído Rosas, dictó la resolución de 7 de abril de 1852, en la cual, después de las protestas contra la opresión por la tiranía, revocaba la anterior resolución, devolviendo a los individuos expulsos el honor que les había arrebatado con las falsas imputaciones y levantándoles toda prohibición para volver al país.

La orden dominica en la Argentina —a estar al *Ensayo histórico* de fray Jacinto Carrasco— y en especial en Córdoba, ha pasado en una penumbra que obscurece su recuerdo. La figura más saliente de esos días es la de un reformador de la disciplina y de las costumbres de los conventuales, el muy benemérito fray Olegario Correa, que hacia 1857 reparó el templo, restableció la vida conventual, creó archivos, formó frailes; su obra vale como una nueva fundación; bien merece los honores del bronce el ilustre fraile que, en un arranque de piedad y de inspirado romanticismo, luchó por la gloria de su orden.

Las demás comunidades han cumplido del mismo modo su misión, sin brillo, obscuramente. Los franciscanos dando sujetos a la cátedra sagrada, al periodismo, a la enseñanza o a las funciones del Estado; los mercedarios, menos prevenidos, ocupados en funciones eclesiásticas u obras de piedad, han conservado la tradición religiosa del pueblo, en íntima comunión con él; fueron ellos los primeros en llegar a estas tierras y acaso los que han sabido identificarse más hondamente con el sentimiento popular.

Estas comunidades soportaron del mismo modo, milagrosamente, sin desaparecer, la disolución que como terrible mal las atacó desde 1820; el venerable historiador de la orden mercedaria fray Bernardino Toledo nos relata las vicisitudes del convento de Córdoba, que se vio abandonado y disuelto, sin gobierno ni auto-



Illmo. señor doctor don José Vicente Ramírez de Arellano (óleo de autor anónimo existente en la sala de sesiones del Cabildo Eclesiástico de Córdoba).

ridad, con sus bienes dispersados y sus componentes libres de toda disciplina y sumisión. Los años de prueba se prolongaron hasta 1857 en el que el P. Villalón, nombrado comendador con atribuciones de provincial «recibió encargo y comisión especial de restablecer la comunidad de Córdoba, casi extinguida, y restaurar en todo sentido la provincia».

Una historia de Córdoba, si aspira a ser auténtica, debe conservar para la vieja Universidad de Trejo una página de honor como su más alto título, como su gloria más preciada; no en vano pudo decir el elocuente ministro Osvaldo Magasco en una ceremonia cuyos ecos flotan constantemente en nuestro ambiente: «Porque Córdoba es la Universidad y, para su honor, seguirá siempre siendo la Universidad, y no ha de nacer en este nobilísimo suelo quien no traiga adherido entre las primeras impresiones del ser mismo el sentimiento característico de esta incomparable gloria, de esta Universidad Cordobesa del Tucumán, la más antigua de nuestras inmortales sobrevivientes!»<sup>40</sup>.

La Real Cédula de 1º de diciembre de 1800 que creaba, sobre la antigua Universidad, la Real Universidad de San Carlos y de Nuestra Señora de Montserrat, sirve de punto de partida indispensable: señala el pasaje entre uno y otro de los grandes períodos históricos de esta institución. La cédula citada no sólo contenía las bases para la nueva organización, sino que secularizaba el instituto, separando de su dirección a los padres de San Francisco y entregándola al clero secular, después de una prolongada y ardiente contienda. La Universidad, a partir de entonces, se incorpora al régimen general de las universidades españolas y americanas; debió tener por modelo y servirse de los principios que gobernaban a las Universidades de Salamanca y Lima. El cumplimiento de la cédula sólo tuvo efecto a principios de 1808, con el nombramiento de rector hecho por el claustro en la persona del deán doctor Gregorio Funes.

La organización de la nueva universidad requería se dictara una constitución para su régimen, un plan de estudios que sirviera de inspiración para sus enseñanzas y se proveyera de profesores que sirviesen sus cátedras. El propio rector Funes tomó a su cargo la redacción de un plan de estudios que era, sin duda, la más apremiante entre las necesidades de la organización. El resultado de esta comisión fue el célebre Plan, presentado al Claustro en febrero de 1813 y que constituye el documento más importante de su género, entre los conocidos para ese tiempo en América<sup>41</sup>. Este Plan de Estudios ha sido la fuente única de inspiración de todas las reformas posteriores, hasta los tiempos de nuestra organización. La Cédula Real indicaba la necesidad de fijar los textos para la enseñanza; ésta era una profunda transformación pedagógica porque suprimía el sistema de los «lectores» que había contribuido a estancar en las fuentes clásicas el proceso natural del pensamiento. Con el plan de Funes, que se conformaba a las ideas fundamentales de la Revolución y a los progresos de las ideas, entran en la Universidad, acogidos en su plenitud, todos los alientos del espíritu del siglo.

Las graves dificultades por que atravesaba la Universidad, consecuencia de las convulsiones sociales de la época, determinaron al gobierno central a designar al gobernador doctor Manuel Antonio de Castro para realizar una visita para que corrigiera los males que la afectaban. La visita de Castro, iniciada con grande solemnidad, como hemos dicho al hablar de su gobierno, fue de fecundos resultados: se reformó el plan de estudios de Funes, que fue extractado primeramente

<sup>40</sup> Citado por Mons. Zenón Bustos, en *Anales de la Universidad Nacional de Córdoba*, t. I, p. 15. Córdoba, 1901.

<sup>41</sup> Cfr.: ENRIQUE MARTÍNEZ PAZ, *El «Plan de Estudios» del deán Funes*, en Biblioteca Nacional. Catálogo de Manuscritos. Papeles del deán Gregorio Funes. Buenos Aires, 1940.



Ilmo. señor fray Fernando de Trejo y Sanabria (tela de autor desconocido perteneciente a la Catedral de Córdoba).

por el doctor José María Bedoya y reformado por los catedráticos presididos por el vicerrector Pérez. La enseñanza quedó simplificada y acomodada a los tiempos; los catedráticos, dotados.

Con el advenimiento de los caudillos, la Universidad pasa a la dependencia de la provincia; no fue su influencia tan fatal como suele hacerlo suponer el espíritu prevenido. El gobierno del general Bustos, que reveló tan grandes preocupaciones por la educación pública, fue también fecundo para la Universidad. El visitador nombrado, doctor José Gregorio Baigorri, dio un nuevo plan de estudios; documento de un valer indiscutible, redactado sobre las huellas del deán, con juicio, aunque sin mayor originalidad. Su obra más importante fue *Constituciones*, de 1824, que ordenadas desde la cédula de 1800 no habían alcanzado a ser dictadas hasta entonces. Redactadas por los doctores Juan Antonio Saráchaga y José María Bedoya, dieron base al primer régimen orgánico propio de la Universidad.

Ni siquiera el gobierno rural de los señores Reynafé alcanzó a deprimir la enseñanza; hay, por el contrario, síntomas que autorizarían a concluir que la miraron con señalado respeto. El 19 de febrero de 1834, bajo el gobierno de don José Antonio Reynafé, se creó la cátedra de derecho público; extraordinaria iniciativa reveladora de una visión que, sin duda, la historia no se ha atrevido a reconocer a sus iniciadores.

Parecería que la Universidad ha sido mirada como un santuario; nuestras crónicas no registran ni un solo caso en el que las aulas hayan sido teatro de alguna de esas escenas de violencia tan comunes en el período de la tiranía o que por jactancia se hayan hollado los fueros del pensamiento; en una época de autoridad y de disciplina impuesta por la fuerza, no ha de esperarse que reinara la libertad absoluta de la cátedra, pero es bueno advertir que este tesoro sólo se ha mostrado en su plenitud en fugaces y breves instantes. La Universidad siguió naturalmente el ritmo de la vida social; debió aquejarla una paralización y decadencia; sin embargo rigió la Casa, entre otros, el rector Pedro Nolasco Caballero, sacerdote esclarecido, una de las mentes más altas de su tiempo, que se atrevió a vender las mazas de plata de las celebraciones para comprar con el producto aparatos para sus gabinetes.

La Constitución del país inició para la Universidad un fecundo período. Después de la nacionalización en 1854, la Universidad dicta, con la aprobación del gobierno nacional, la «Constitución Provisoria para la Universidad Mayor de San Carlos y Nuestra Señora de Monserrat de la ciudad de Córdoba» (26 de enero de 1858), con la que cambia su estructura, conformándose a su ser actual. Sus cátedras fueron sacadas a concurso y renovados sus textos de enseñanza; la tempestad desencadenada antes de la batalla de Pavón, había puesto y barrido profesores; los concursos venían por fin a crear un principio de orden. Cierra este período histórico, ya en plena organización del país, la visita a la Universidad del ministro de Instrucción Pública, doctor Eduardo Costa, bajo cuyo auspicio se nombra una comisión del Claustro que proyectó un nuevo plan, en el que desaparece la Facultad de Teología para desarrollar una verdadera Facultad de Ciencias Exactas y Filosóficas, que con la de Derecho comprendían toda la enseñanza que impartía la Universidad (1863).

El Colegio de Nuestra Señora de Montserrat, fundado en 1687<sup>42</sup> gracias a la

<sup>42</sup> Cfr.: nuestros trabajos: *La Colección de la Imprenta Jesuítica del Colegio de Montserrat, en Cinco Oraciones laudatorias en honor del Dr. D. Ignacio Duarte y Quirós, y La vida en el Colegio Real de Nuestra Señora de Montserrat en Reglas y Constituciones que han de guardar los colegiales del Colegio Real de N. S. de Montserrat*, editados en 1937 y 1940, respectivamente.

munificencia del presbítero doctor don Ignacio Duarte y Quirós, ha desempeñado una elevadísima función de cultura en las extensas regiones de esta parte de América. El proceso de su vida, durante la mitad del siglo pasado, ha seguido las mismas alternativas y transformaciones que la Universidad, con la que ha estado siempre identificado. Una real cédula dirigida al virrey de Buenos Aires, Santiago de Liniers, con fecha 1<sup>o</sup> de diciembre de 1800, disponía que se tuviera por unido e incorporado a la Universidad el Colegio Convictorio de Nuestra Señora de Montserrat y se le daban, al mismo tiempo, las reglas de su constitución y funcionamiento. El virrey Liniers dio cumplimiento a esta real cédula el 19 de noviembre de 1807, nombrando en calidad de rector del establecimiento al deán de la Catedral, doctor don Gregorio Funes. La entrega del Colegio a las nuevas autoridades no se hizo sin tener que vencer múltiples dificultades que opusieron los regulares de San Francisco, quienes por entonces regenteaban, junto con la Universidad, al Colegio de Montserrat. Si hemos de referir al Colegio de Montserrat las enseñanzas que hoy corresponden al ciclo secundario o preparatorio para el ingreso en las facultades, podremos decir que con el nuevo rector se iniciaron importantes transformaciones en el Instituto; el rector Funes fundó en 1808 una cátedra de aritmética, álgebra y geometría, que se propuso costear con su propio peculio. Esta cátedra se desarrolló con tal brillo exterior, que se revelaba claramente el propósito de su creación y las esperanzas que se habían fundado en sus resultados. El plan de estudios que redactó para la Universidad el mismo rector Funes, y que entró en vigencia en 1815, contenía importantes reformas en las directivas de las enseñanzas, en los textos, en la distribución de las materias; la gramática, el latín y la filosofía, que eran las que comprendían la enseñanza preparatoria, fueron transformadas en su dirección. La decadencia que hacia 1817 afligió a estos establecimientos educacionales, determinó la visita del gobernador Manuel Antonio de Castro, que apenas si alcanzó a reanimarlos con las ligeras reformas introducidas.

El Colegio de Montserrat, que había dependido, desde la Revolución, del gobierno central del país, pasó después de 1820 a manos de los gobiernos provinciales; en este largo período de dispersión política, el Colegio debió sufrir la prostración y decadencia que invadieron todas las instituciones públicas; en esta síntesis casi esquemática, sólo debemos recordar, en el período provincial, los rectorados de los doctores José María Bedoya (1819-1828) y Eduardo Ramírez de Arellano (1838-1855). Las ligeras reformas introducidas por el visitador doctor José Gregorio Baigorri (1823), debieron entrar en vigor en el rectorado del primero; Bedoya era además un reformador y un educacionista sincero; el doctor Juan Ignacio Gorriti recuerda que «En los dos colegios de Buenos Ayres, especialmente en el de Ciencias exactas, después de los arreglos hechos por el señor Rivadavia, los colegiales eran tratados de una manera más conforme a las buenas reglas de educación. En los dos colegios de Córdoba, en el de Monserrate después que se puso bajo la dirección del Señor D. D. José María Bedoya, y en el Seminario, desde que fué gobernado por el Sr. D. José Allende, creo también que se hacían alguna ventaja a los de Buenos Ayres; por que en Córdoba los rectores vivían con sus colegiales; les observaban todos sus modales, y aprovechaban con prudencia todas las oportunidades que les prestaba la ocasión para corregir e instruir»<sup>43</sup>. Bedoya fue también introductor de un método nuevo en la enseñanza del latín, que, según noticias de Baigorri, era el de Diego de Mello y Meneses, corregido por Luis Mata y Araujo; su sentido de la necesidad de una enseñanza integral se manifiesta en

<sup>43</sup> Cfr.: *Reflexiones sobre las causas morales de las convulsiones interiores de los nuevos Estados americanos y examen de los medios eficaces para reprimirlas*, p. 117. Valparaíso, 1836.

la creación de las cátedras de dibujo y de música, innovación de un hondo significado humano.

La figura del rector Ramírez de Arellano y el recuerdo de la vida semiconventual de los colegios; la disciplina y la piedad del régimen educacional de aquellos días, han quedado finamente expuestos por un testigo y actor de gran autoridad: Víctor Gálvez, en sus *Memorias de un viejo*. Arellano era de carácter dulce y enérgico a la vez, «sacrificó todo en beneficio de la juventud, hizo abnegación completa de su persona; su familia fué el colegio y sus colegiales eran casi sus amigos; a él se debe que este establecimiento no se hubiere cerrado, manteniéndolo con menguados recursos»<sup>44</sup>.

Producida la unión de las provincias en la Confederación, el Colegio debió pasar a ser un instituto nacional. El proceso de la nacionalización se contiene en las simples gestiones del trámite administrativo, que tuvieron su sanción definitiva en la ley nacional número 88, de 11 de septiembre de 1856. El régimen educacional del Colegio no sufrió por estos hechos una transformación radical: el reglamento de julio 19 de 1855 parece conservar en lo fundamental el tipo antiguo del colegio convictorio.

El colegio de Montserrat toma su estructura moderna de establecimiento de enseñanza secundaria, después de la intervención confiada en 1862 por el ministro de Instrucción doctor Eduardo Costa al doctor Eusebio de Bedoya, en cuyo informe se encuentra una precisa síntesis de las transformaciones de este Instituto. El doctor Bedoya —de larga actuación nacional y cuya silueta, trazada con esa agilidad y ese ingenio tan original del general Mansilla, es reveladora de sus altas dotes intelectuales y morales— debió determinar, en parte, el decreto reglamento de 15 de febrero de 1864, que cierra el período de los antiguos métodos; la vida original de la extraordinaria creación de Duarte se extingue para incorporar el Colegio, como uno de tantos elementos, a la obra de instrucción secundaria moderna.

El Seminario de Nuestra Señora de Loreto integra con el Colegio de Montserrat la institución preparatoria y complementaria de las Facultades, en materia de disciplina y enseñanza secundaria. El Seminario de Loreto, entidad estrictamente eclesiástica, por su origen y objeto encaminado a la formación de la clase sacerdotal, ha cumplido durante su dilatada existencia un papel extraordinario en la formación de la juventud de estas regiones. No obstante su finalidad principal, que era la de formación del clero, la virtud de su disciplina y enseñanza ha alcanzado a numerosos sujetos que, educados en su régimen estricto, han llegado luego, en la vida pública, a espectables posiciones.

La historia del Seminario de Loreto va desde el 17 de diciembre de 1611, cuando el benemérito obispo Trejo y Sanabria lo funda en la ciudad de Santiago del Estero, sede del obispado del Tucumán; más tarde fue trasladado a Córdoba y después de sufrir las alternativas de un penoso estado, se transforma bajo la influencia de su restaurador el Illmo. Obispo doctor Pedro Miguel de Argandoña. Las *Reglas Directivas, y doctrinales que se han de observar en el Colegio Real, y Seminario de Na. Sa. de Loreto, y Sto. Thomás de Aquino, fundado en la ciudad de Córdoba* (sic), dictadas por el citado obispo y aprobadas por el Santo Sínodo Diocesano de 1752, contienen un cabal esclarecimiento sobre el régimen de vida, disciplina escolar, dirección de enseñanza, de tal valer para el Instituto, que este documento puede ser comparado —disminuida la proporción— con el célebre Plan del deán Funes para la Universidad. Después de este acontecimiento, el Se-

<sup>44</sup> Cfr.: Tomo III, p. 266. Buenos Aires, 1889.

minario de Loreto sigue paso a paso las alternativas impuestas por las vicisitudes públicas en la vida de la Universidad, a la que estaba estrechamente unido. Las *Reglas* de Argandoña, con las que el Seminario inicia nuestro período político de la Independencia, fueron sufriendo ligeras modificaciones introducidas por los obispos, los vicarios y el Cabildo. La única iniciativa que merece ser señalada como una reforma a su organización, es el Proyecto de Constitución para el Colegio Seminario de Loreto presentado al obispo Ramírez de Arellano el 31 de octubre de 1860. La supresión de los cursos de teología y cánones en la Universidad, realizada en 1862, y el Sínodo de 1877, convocado por el obispo Manuel Eduardo Alvarez, determinaron la transformación del Seminario, convertido hasta hoy en un instituto nacional que abraza la enseñanza preparatoria, humanística, filosófica y teológica, en mira al presbiterado.

Hay en la historia educacional de Córdoba una institución cuyos orígenes y desenvolvimiento han permanecido oscuros por largo tiempo; nos referimos al colegio «Convictorio de San Francisco Javier», que los expositores suelen confundir con el Colegio de Montserrat o con el Seminario de Loreto. En el estado actual de las investigaciones, puede afirmarse que no tuvo ninguna relación con ellos y que, como lo ha probado nuestro ilustre investigador monseñor Pablo Cabrera, aquel Convictorio se extinguió en 1617, ocupando su edificio el noviciado de la Compañía de Jesús, sin mayor trascendencia en el proceso de la educación pública de Córdoba<sup>45</sup>.

El Colegio de Montserrat y el Seminario de Loreto fueron durante el primer período de la Universidad, los internados, en lo seglar y eclesiástico, respectivamente, que servían la Universidad; poseían el carácter de simples convictorios en donde se preservaba a la juventud de los vicios del mundo y se la disciplinaba en la obediencia. Su tradición ha sido por eso tan gloriosa; más que por el saber, los discípulos de Córdoba se distinguían por la severa formación moral que comenzaba con las enseñanzas y se afirmaba en la estrictez de una disciplina semiconventual. De este complejo son hijos los doctores de Córdoba; los planes de estudio y los métodos de enseñanza han cambiado con los tiempos; pero consta que bajo su influencia se ha formado una generación de un alto nivel moral.

Las antiguas enseñanzas iniciaban el camino del saber por la facultad de artes —las artes del pensar— que disciplinaba en los procesos del pensamiento, por una lógica de los conceptos, por una lógica de la cantidad (matemáticas) y por una lógica de la expresión (gramática); sólo después de acreditar el dominio de las artes, el escolar tenía acceso a las facultades mayores (derecho o teología). Los estudiantes de Córdoba, sea de Montserrat o de Loreto, hacían en la Universidad, en común, los primeros pasos; el camino se diversificaba al llegar a las facultades mayores; la formación era siempre la misma; teólogos o juristas llevaban indeleble el sello de una misma formación.

La imprenta y la prensa periódica juegan un extraordinario papel en la historia de Córdoba del período a que venimos refiriéndonos. Sin contar la influencia que debió ejercer el recuerdo de la vieja imprenta de Montserrat, que el Claustro universitario se preocupaba de restablecer en 1788, bajo la gestión del rector Guitián, que advertía el vacío dejado en la casa con la partida para Buenos Aires de lo que llamaba su mejor alhaja; la abundante floración de publicaciones que vieron la luz pública a partir del gobierno del general Bustos, refleja fielmente las alternativas de la vida social y política.

El doctor Juan Antonio Saráchaga, de ilustre memoria, profesor universitario,

<sup>45</sup> Cfr.: *Cultura y beneficencia durante la Colonia*, t. I, p. 391. Córdoba, 1929.

político, periodista, diplomático, cuya vida fue sacrificada a los oscuros designios del tirano, debe ser recordado como el propulsor del restablecimiento de la imprenta entre nosotros; por iniciativa suya, la Universidad dio comienzo en 1815 a las gestiones, que desgraciadamente no pudieron alcanzar el éxito esperado, para la adquisición de una imprenta. Más tarde, el decidido apoyo que ese propósito encontró en el gobernador Bustos —quien supo entregarse con todo ahínco a la realización de la idea publicando proclamas y estimulando en todas las formas posibles el concurso popular para la obra —dio el resultado que se esperaba. El 21 de diciembre de 1823 aparecía *El Investigador*, probablemente el primer periódico de Córdoba, y desde entonces todas las alternativas y vicisitudes de la política, los ecos de los acontecimientos, las luchas de los partidos, se han ido reflejando en la prensa periódica, con tal ritmo y precisión que puede afirmarse que no será posible escribir la historia definitiva de Córdoba, mientras no se conozcan con suficiente difusión, para dar acceso a la crítica, todas esas hojas impresas, que han ido reflejando el estado colectivo de cada instante del largo proceso; los periódicos valen por lo menos casi tanto como el archivo histórico documental más completo. Allí están los problemas de la libertad religiosa en las notas de Castro Barros a *El Observador Eclesiástico*, o de sus excesos en *La Verdad sin Rodeos*, de Ramón Félix Beaudot; las luchas por la organización nacional en los frecuentes periódicos federales: *El Clamor* y sus derivados, frente a *La Aurora Nacional*, o a *El Estandarte Nacional* y al *Córdoba Libre*, en los que resplandecían las plumas de Vélez Sársfield, de Vicente Fidel López y de tantos otros.

Sancionada la Constitución Nacional, se inicia también para el periodismo de Córdoba una nueva época. En 1855 aparece *El Imparcial*, periódico que muy luego se convierte en diario, y que estaba destinado, bajo la influencia de la ilustración y del enérgico temperamento de Luis Cáceres, a convertirse en una de las más altas tribunas del interior. Junto a este diario, y compartiendo con él la fuerza de la opinión y de los prestigios, se publica, a partir de 1862, *El Eco de Córdoba*, hijo del esfuerzo abnegado y de la extraordinaria capacidad de los hermanos Luis e Ignacio Vélez. Y quien recuerda a *El Eco*, no puede olvidar, aunque sale ya fuera del período de nuestra crónica, a *El Progreso*, diario liberal (1867-1886), que fundara y sostuviera el benemérito periodista Ramón Gil Navarro.

La historia del periodismo de Córdoba, que sería la historia misma de la provincia a través de la biografía de sus hombres más eminentes, que tuvieron la prensa como tribuna predilecta de exposición de sus ideas y como arma de combate en las ardientes luchas de las pasiones, no ha sido escrita aún, pero las magníficas páginas de Zinny<sup>46</sup>, Cabrera<sup>47</sup>, Río<sup>48</sup>, Garro<sup>49</sup>, Benigno T. Martínez<sup>50</sup>, son documentos preciosos, que nos permiten apreciar el extraordinario papel que ha jugado la prensa en nuestra historia y cuán patriótica sería la empresa de reimprimir todas esas hojas volantes, destinadas a ser dispersadas por el tiempo y que contienen la íntima palpitación de cada uno de los instantes de nuestro oscuro proceso.

El comercio, las finanzas, la industria y las artes se van volviendo, en este

<sup>46</sup> *Efemeridografía de Córdoba*, en *La Revista de Buenos Aires*, tt. XVIII, XIX, XXI y XXII, passim.

<sup>47</sup> *La segunda imprenta de la Universidad de Córdoba*, passim. Córdoba, 1930.

<sup>48</sup> *Córdoba, 1810-1910*. en *La Nación*, p. 321, número extraordinario del 25 de mayo de 1910.

<sup>49</sup> *Páginas dispersas*, p. 163. Buenos Aires, 1916.

<sup>50</sup> *Catálogo sistemático de las publicaciones hechas en Córdoba y que han podido ser anotadas por el autor, 1766-1889*, en *Censo de la provincia de Córdoba*, p. 305

período de las luchas civiles y de organización, cada vez más primitivas e insignificantes.

La traficación de mulas con el Alto Perú, la exportación de productos del país, que constituían el comercio de las barracas —únicos establecimientos que aseguraban alguna prosperidad—; las minas, de explotación irregular y siempre de aleatorio resultado; las cales de Córdoba o los molinos de cereales, los tejidos del norte, las modestas orfebrerías que negociaban en mates o copones y llegaron a crear el gremio de los plateros, esto era, en resumen, lo que ocupaba la limitada actividad comercial de aquellos días.

El régimen impositivo no modificó de modo fundamental, en los cincuenta primeros años de la Independencia, el sistema heredado de la colonia; se continuaba cobrando la alcabala, la cuatropea, los sellos, etc., pero como en el desorden de aquella vida nada bastaba para mantener el estado permanente de guerra, se introdujeron, como régimen regular financiero, las contribuciones forzosas, las confiscaciones, los embargos de bienes de los enemigos, que formaban, entre todos, un sistema general que sería preciso estudiar en su mismo sentido bárbaro. La política financiera no era tan grosera como los medios para procurarse recursos, aunque no fue menos primitiva; alguna vez se suprime o se rebaja algún impuesto, se libera de toda contribución a las zonas castigadas por la sequía o por la guerra, pero estas medidas elementales no valen la pena ser miradas como expedientes financieros.

Las bellas artes son expresiones de la paz y de la prosperidad públicas; sólo una ficción puede hacernos suponer que existía el arte en medio de la miseria y de la intranquilidad de la guerra. Ni la fe religiosa, único sentimiento profundo que debió prevalecer, fue capaz de darnos, en los templos, obras que revelaran alguna concepción; la arquitectura, ni por sus materiales empleados ni por el plan de las fábricas, representa otra cosa que una disposición de los elementos para fines primarios de utilidad. Las formas más elevadas de la cultura no podían florecer en la desolación moral y material de la anarquía; apenas si algunos individuos aislados llegaron a introducir piezas de valor artístico o a cultivar su propia sensibilidad con el ejercicio de la música o del dibujo.

El sentido de la autonomía institucional de Córdoba tiene una expresión muy notoria en el escudo de armas de la ciudad y de su jurisdicción, que otorgado por el fundador, se ha conservado a través de los largos años de su vida. El escudo de la ciudad ha sufrido, sin embargo, constantes variaciones, hijas del capricho o de la limitación de dibujantes y grabadores, hasta que se le ha dado una estampa oficial, primero por decreto de 24 de julio de 1925 y luego por ley de fecha 27 de julio de 1932, que ha puesto validez legal sobre aquél. Las reglas de heráldica que han determinado a reconstruir, sobre bases un tanto ideales, son, sin duda, respetables, pero debemos lamentar que no se haya tenido en cuenta, de una manera estricta, los antecedentes históricos, pues si el fundador dejó traducido en un dibujo su pensamiento, ese escudo, y no otro, es el auténtico; para mayor violencia se ha puesto, ofendiendo los ojos, un campo de gules, sobre el que flamean anacrónicamente siete banderas argentinas, verde en el suelo y el azul de los ríos; exceso de colores fuertes que no estábamos acostumbrados a ver en el escudo y que no provocan ningún sentimiento serio.

Un grave problema para el regular desenvolvimiento de la vida económica debió ser el que planteaba la falta de un régimen monetario. Don Mariano Fraguero dice en su *Cuestiones Argentinas*, hacia 1852, que circulaban en el país numerosas monedas: «la antigua española, incluso la cortada, la de la Rioja, la boliviana, la de Córdoba, los pesos fuertes y onzas de oro de todas las repúblicas americanas, y podemos decir también, los patacones, los cinco francos y finalmente

los billetes de la casa de Moneda de Buenos Aires»<sup>51</sup>. No era sólo el mal que resultaba de esta variedad de monedas y de valores lo que venía a perturbar las relaciones comerciales; algunas provincias acuñaban sus propias monedas y lo hacían con tan poca seriedad que alteraban la proporción de fino en las pastas, originando la resistencia de los otros gobiernos a la circulación.

La historia de la amonedación en Córdoba comienza entre la mayor obscuridad por la falta de una documentación adecuada. Las primeras monedas son, al parecer, de 1815; en 1816, el gobernador don José Javier Díaz encargó al general Rondeau, que a la sazón se encontraba en Potosí, le remitiera las prensas y demás implementos precisos para la acuñación, los que llegaron a Córdoba, sin que aparezca claro si se formó con ellos una casa de moneda; su estado deplorable y de abandono, para 1820, hace suponer que pocos servicios le fue dado prestar. Las monedas de 1833 y 1838 parecen, por su relativa perfección, haber sido acuñadas fuera de esta ciudad.

Nuestra historia monetaria, documentada, puede encerrarse en dos períodos: el de la concesión a los particulares (1839-1844) y el de la amonedación oficial. El primero se inicia con la ley de 1839 y el decreto de 20 de enero de 1840, que fijaba las características y las inscripciones que habrían de contener las monedas. Los nombres de los tradicionales plateros Pedro Nolasco Pizarro, sargento mayor graduado y capitán de la compañía de granaderos del batallón de Defensores de la Federación, y de José P. Pizarro, han quedado ligados a la moneda cordobesa: es frecuente encontrar piezas que agregan a las indicaciones oficiales las iniciales P. P. o P. N. P. o J. P. P., que expresan la procedencia de los cuños particulares.

A partir de 1844, y con el propósito de evitar dificultades que originaba el sistema anterior, decide el gobierno encargarse directamente de la fabricación de monedas; a ese fin importa de Francia máquinas modernas y pone en circulación monedas perfeccionadas en su tipo de aspecto europeo. Haciendo uso de la amplia autorización sobre el valor de las monedas, que contenía el artículo 2 del decreto de febrero 2 de 1844, debieron de acuñarse, en 1852, pesos fuertes con el nuevo cuño, como se hace constar en el acta acerca de la refección de un puente sobre la Cañada, en cuyos cimientos se depositaron en el arca colocada para memoria. Este período dura hasta que en 1855, año en el cual, por un decreto del presidente de la Confederación, atendiendo a razones de economía, debieron cerrarse las casas de moneda, dado que la acuñación se había vuelto una función de carácter federal. Las viejas máquinas se guardan como una curiosidad histórica en las salas del Museo Provincial.

La acuñación de Córdoba fue siempre pobre en el valor de las piezas y en el metal fino empleado; sólo se fabricaron piezas de plata, cuartillos, medios reales, etc., moneda fraccionaria que era la que en la pobreza general debiera servir más eficazmente para la vida. Las variedades observadas llegan a tal punto que se han catalogado hasta 1500 piezas diferentes, lo cual se explica por la inferior calidad de los troqueles, que debían inutilizarse con frecuencia, obligando a hacer otros tantos que no conservaban una rigurosa identidad entre sí; la notable colección local del doctor Jorge V. Magnín puede servir de testimonio para comprobar la exactitud de nuestra afirmación.

La desorganización administrativa que debió propagarse después de la Revolución, afectaría, sin duda, los medios de comunicación y su régimen. Las iniciativas públicas sobre organización de correos han dejado muy pocos elementos documentales; sólo desde 1858 pueden seguirse sus pasos; el decreto del gobierno provincial, de fecha 27 de septiembre de ese año, contiene las bases de una orga-

<sup>51</sup> F. 35. Copiapó, 1852.

nización; se establecía una oficina general de correos en la Capital y oficinas departamentales, el sistema de postillones, mensajerías y carteros para el transporte. El franqueo (cinco centavos o medio real por carta) se pagaba en estampillas; como consecuencia de este decreto fueron las famosas estampillas de Córdoba, que constituyen una verdadera curiosidad filatélica (De cinco centavos, color azul; de diez, color negro, sobre cuya real existencia se abrigan dudas; emisión, 1858). En noviembre 13 de 1862 se establecen, por otro decreto, correos semanales entre algunos departamentos. Más adelante debieron ser muy grandes las vicisitudes de esta institución: se suprime el 2 de mayo de 1865 y vuelve a restablecerse en 1870. disponiéndose una nueva emisión de sellos, que seguramente no se imprimieron nunca.

#### VIII. EL JUICIO HISTORICO. LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE NUESTRA ORGANIZACION NACIONAL. DEMOCRACIA Y FEDERACION. LA DEMOCRACIA TEOLÓGICA DE CORDOBA Y LA ENCICLOPEDISTA DEL PUERTO. FEDERALISMO CONTRA CENTRALISMO. LOS HECHOS DEL PROCESO FEDERAL. CONCLUSIONES.

El juicio de la historia es un hecho personal que depende de la manera como los acontecimientos aparecen ante nuestra vista, lo cual varía según la posición en que se encuentre el observador. El afán por alcanzar juicios históricos absolutos y definitivos se explica mejor en relación a nuestra propia naturaleza, a nuestro modo peculiar de raciocinio y conclusión, que referido a la naturaleza particular de los hechos históricos. La razón, enemiga de la historia —según una aguda observación— es hija de la historia. No necesitamos, por eso, suponer que la representación histórica de los que nos han precedido haya sido deformada por la pasión o el interés, para afirmar nuestro disentiimiento con ella; vivieron, sin duda, en un escenario distinto al nuestro, otra fué la fuente de su inspiración; sufrieron, a veces, los dolores que provoca la desorganización social o el contraste de ver abatidos sus propios ideales. Las perspectivas de la evolución social argentina, después de un siglo de transformación incesante, miradas desde el interior del país, ya sin la preocupación de crear una tradición superior de cultura, un espíritu nacional, sin la presión de ideologías extranjeras, tienen que conducir a un juicio diferente, no por afán de novedad sino como consecuencia del cambio natural de las premisas impuestas por el proceso regular del tiempo. Estas reflexiones, que pueden parecer triviales, por evidentes, no está de más que las recordemos aquí, por cuanto se las olvida con demasiada frecuencia y porque han de servirnos, a nosotros mismos, de tema y guía de nuestro discurso, que contribuyan a prestarle ese tono de moderación y rendimiento que suele ser testimonio de la verdadera sabiduría.

El proceso de la vida de la Nación revela la participación de dos elementos dominantes: democracia y federación. El sentido de esta afirmación no es tan vasto como para que se crea que pretendemos dar a estos elementos un valor absoluto; toda generalización no es un inventario, sino que especula sobre la calidad y el sentido dominante en los hechos. La vida social transcurre entre antagonismos y oposiciones; la tragedia de la nuestra se juega, por una parte, entre la democracia individualista, enciclopedista, del Puerto, y la social y teológica de Córdoba; y entre la federación libertadora del interior y el centralismo del Puerto, que proclama una jerarquía institucional y aspira a organizar el país bajo su predominio. Es indispensable prescindir, por un instante, de todo juicio personal, ignorar el valor absoluto de estos sistemas, renunciar a imaginarse el paraíso venturoso que habría resultado según el triunfo de ciertos ideales, si es que se quiere formar un

juicio real y no alentar una fantasía con lo que no fue y que nosotros hubiéramos querido que fuera. El único criterio legítimo es el de tener por verdadero lo que se conformaba a la representación social argentina del tiempo, lo que ha contribuido a desarrollar su personalidad, y reconocer como falso lo que actuaba para deformar la realidad, aunque pretenda vestirla con las pompas de una representación perfecta.

La distinción entre las dos democracias no sólo expresa una verdad histórica, sino que es la llave de interpretación de nuestros procesos. La cultura tradicional, que se irradiaba principalmente desde Córdoba, contenía un profundo principio democrático; la filosofía y las luchas políticas medievales habían desenvuelto una concepción de pueblo, como unidad o masa, y acostumbraban referir a él la fuente próxima de la autoridad; frente a esta concepción, los filósofos de la Revolución Francesa, que se introducían como novedades por el Puerto, para sus propósitos de demolición, enseñaban otra democracia que exaltaba el valor del individuo, que estimulaba su egoísmo, democracia anárquica, que sirvió de instrumento de destrucción, pero que llevaba en germen el mal de su diabólico destino. La democracia de Córdoba tomó un sentido popular, fue abrazada por todas las clases de la sociedad; la enciclopedista se conservaba en las logias, en las sociedades literarias, se alimentaba en las lecturas, se cultivaba en los viajes y en los salones y se propagaba entre las clases cultas de las ciudades. Esta democracia era irreligiosa y liberal, por eso ha sido mirada con simpatía por el positivismo ateo; aquélla era de raíz teológica y autoritaria y pudo alimentar los símbolos místico-religiosos del espíritu popular.

Los hombres de la otra democracia, que no juzgaban auténtica sino la suya, han arrojado sobre Córdoba y sobre las enseñanzas de la Universidad un manto de oprobio, el cual no ha dejado ver lo que cubría. «La Revolución encontró en Córdoba un oído cerrado»; en Córdoba se comenzaron a «levantar ejércitos para ajusticiar a la Revolución»; a Córdoba mandó la Junta uno de los suyos i sus tropas a decapitar a la España; Córdoba, en fin, ofendida del ultraje i esperando venganza i reparación, escribió con la mano docta de la Universidad, i en el idioma del breviario i los comentadores, aquel célebre anagrama que señalaba al pasajero la tumba de los primeros realistas sacrificados en los altares de la patria». Bellas y poderosas expresiones que han pesado injustamente sobre Córdoba y su Universidad, con el inmenso prestigio de su autor<sup>52</sup>.

El régimen de la Universidad y las enseñanzas de sus cátedras debieron crear un ambiente propicio para el desarrollo de las ideas democráticas. Los principios teológicos que enseñaban a mirar a los hombres como hermanos, creados por un solo Dios, como las luchas entre los Príncipes y el Papado, conducían, naturalmente, a fundar una doctrina democrática. Suárez y Santo Tomás de Aquino, oráculos de la sabiduría de aquellos tiempos, enseñaban que la ley debe propender a la realización de las condiciones de la felicidad común, que al pueblo toca asegurar ese destino, que las leyes son justas sólo cuando propenden al bienestar general; que un gobierno tiránico que se propone el contentamiento del Príncipe en vez de la felicidad común de los súbditos, cesa de ser legítimo y no es sedición derribarlo; que el Soberano ha recibido su poder del pueblo, que la soberanía no reside en un hombre, sino en el conjunto de todos los hombres. Así debieron ser aquellas enseñanzas, a despecho de las adhesiones formales a la Monarquía, cuando el propio deán Funes, que luego abrazara con tanto entusiasmo la causa de la Revolución, se atrevió a denunciar las enseñanzas subversivas que se daban en la

<sup>52</sup> DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, *Facundo*, p. 96, t. VII de la edición de las *Obras completas*.

Universidad, estimulando a que se posesionaran de los tronos como premio a su heroicidad.

Si se prescinde de la clave que ofrece esta enseñanza, sólo puede explicarse con auxilio de lo maravilloso el hecho de que los sacerdotes de la más estricta ortodoxia, formados en las enseñanzas de Córdoba —Castro Barros, por ejemplo—, pudieran, desde los primeros instantes, enrolarse en las filas revolucionarias, para servir la causa con una decisión y un heroísmo admirables. Esta inmensa legión de canonistas y teólogos ha dejado testimonio de su fervor democrático en las cátedras, en las asambleas constituyentes, en los púlpitos. Una vez en medio de la confusión y del desorden que reinaba en el país, un grupo de desencantados, que no había sido educado en Córdoba, sino que representaba las clases cultas del Puerto, creyó encontrar en la monarquía incaica o europea la solución de nuestros males, y fue preciso que un modesto fraile, el benemérito patriota sanjuanino fray Justo Santa María de Oro, más tarde obispo de Cuyo, se levantara airado, en medio de la Asamblea (1816) y amenazara con su retiro si se volvía a hablar de proyectos monárquicos. No fueron tampoco hombres de Córdoba los autores del famoso brindis de Mayo ni los que llevaron por las cortes el nombre argentino para estimular fantásticos planes de monarquías americanas. Estos hechos, que tanto molesta recordar, es indispensable enunciarlos, para acentuar las líneas de las dos visiones antagónicas de vida.

El proceso de los acontecimientos parece haber ido desarrollando este antagonismo. La influencia de los pensadores ligeros de la Enciclopedia entraba por el Puerto, y con ellos el refinamiento de vida que crea el poder y la riqueza; sobre las clases populares estrictamente argentinas se constituía una clase gobernante europeizada. Don Juan Martín de Pueyrredon, que habla francés, pinta miniaturas sobre marfil y se siente súbdito de la Francia de Enrique IV, y hasta el propio benemérito general Belgrano, que, a estar a las referencias de Paz, vestía como un elegante de París o de Londres, y no olvidaba en su cartuchera de soldado las sales y los perfumes que había aprendido a usar en sus estancias en Europa, constituían expresiones de una burguesía refinada, que había de introducir en el país, con sus exóticas ideologías, verdadera perturbación en su proceso histórico. No ha de entenderse que estos recuerdos intentan empañar la gloria merecida por los patrióticos esfuerzos de esta clase gobernante, ni mucho menos que pretendamos poner la grosería y la vulgaridad popular por encima de estos refinamientos, pero es preciso distinguir, independientemente del juicio individual, en qué medida han contribuído unos y otros a la formación de nuestras instituciones. Podríamos desear legítimamente que el país hubiera sido en aquel tiempo un centro de cultura al nivel de las naciones europeas; que los ideales de la Asociación de Mayo hubieran encarnado en las masas y que la fraternidad de aquellos ideólogos hubiera impedido nuestras guerras; pero, hacer una historia de lo que no ha sucedido, inspirados por el fervor de nuestras creencias, es menos que componer una obra de imaginación, es un pecado capital contra la realidad de la vida.

La burguesía refinada del Puerto no sólo ha sido uno de los factores en nuestro proceso histórico, sino que ha podido vengarse de su derrota, escribiendo la historia, en donde aparecen mirados los acontecimientos bajo la perspectiva de un plan ideal, deformando los hechos, y que los caudillos no han podido rectificar. Los unos han escrito una historia clara, simple, armoniosa, para satisfacción de las clases cultas; los otros han vivido una acción contradictoria, oscura, sangrienta; no es necesario exaltar esta antítesis para que se comprenda la dificultad de hacer salir de una simple transacción, una interpretación cabal de nuestra historia.

Las bases de la organización del país contienen, además del elemento democrático, un fuerte principio federal. Creo que estoy autorizado a afirmar directa-

mente, sin discusión ni prueba, que Córdoba es la más clara expresión de ese principio en el país. Sus preocupaciones intelectuales, reveladas en la extensión e intensidad de la influencia de la vida universitaria, fueron la causa más eficaz para que se formara aquí una individualidad social, con una conciencia propia que la hacía sentirse distinta de los otros pueblos. «... el habitante de Córdoba tiende los ojos en torno suyo i no vé el espacio; el horizonte está a cuatro cuadras de la plaza; sale por las tardes a pasearse, i en lugar de ir i venir por una calle de álamos, espaciosa i larga como la Cañada de Santiago, que ensancha el ánimo i lo vivifica, da vueltas en torno de un lago artificial de agua sin movimiento, sin vida, en cuyo centro está un cenador de formas majestuosas, pero inmóvil, estacionario. La ciudad es un claustro encerrado entre barrancas, el paseo es un claustro con verjas de fierro; cada manzana tiene un claustro de monjas o frailes; la Universidad es un claustro en que todos llevan sotanas, manteo; la legislación que se enseña, la teología, toda la ciencia escolástica de la edad-media es un claustro, en que se encierra o parapeta la inteligencia contra todo lo que salga del texto i del comentario»<sup>53</sup>. Prescindamos de la exasperante exageración, tan frecuente en la prosa de Sarmiento, y preguntemos si se podría hacer de otro pueblo del interior una silueta semejante, que revelara una individualidad tan fuerte. Así se explica que el deán Funes fuera a la Junta de Mayo a promover la causa de los pueblos del interior, que Gorriti propusiera una organización con cierto sentido federal, que reaccionando los hombres del centralismo del Puerto crearan el Triunvirato, con el que se inicia la dictadura porteña, y que dictaran luego el Estatuto Provisional de tan repugnante desequilibrio, que mientras concedía once representantes a las provincias reconocía a Buenos Aires todo su Cabildo y cien diputados más que habría de elegir el pueblo. Córdoba da a sus diputados el año XIII expresas instrucciones de defender los derechos y prerrogativas de la ciudad; en 1815 elige su gobierno propio y manda a tratar con Artigas «el sostén de la causa de América y la libertad de sus derechos»; en 1816 sus representantes en Tucumán deben defenderse de graves acusaciones sobre secretas inteligencias con el caudillo oriental. El conflicto entre el impulso centralista del puerto y la resistencia defensiva del interior va tomando formas cada vez más agudas; hasta Belgrano escribe desde Campo Santo, en mayo de 1812, que es preciso que se haga comprender a los pueblos que Buenos Aires no quiere dominarlos; la Constitución del año 19, obra de sofistas e ideólogos, que entregó al país al predominio de la Logia del Puerto, fue la tea ardiente que arrojada por manos inexpertas encendió en el país la hoguera en que habríamos de consumirnos. La resistencia contra el centralismo del Puerto estuvo sostenida por los pueblos del interior; ésta es una verdad evidente que se repite sin cesar, pero lo que no suele reconocerse con tanta frecuencia es que quien creó la anarquía, es el que se propuso dominarlos, el que ofuscado por sus planes de predominio extremó tanto la violencia de su imposición que llegó hasta a provocar la desintegración territorial del país.

Córdoba prestó más de una vez, en el proceso de la federación democrática argentina, o el escenario o los personajes del drama. El 7 de enero de 1820 los cordobeses Bustos y Paz despiertan, con el levantamiento de Arequito, el sentido de la federación; es el grito de autonomía de las provincias, la proclamación de su independencia; por un momento se transfiere aquí el centro de los esfuerzos por constituir el país, que fracasan debido a la hábil oposición del gobierno de Buenos Aires. El último intento centralista de someter a las provincias es el Congreso del año 24; el deán Funes revelaba al deán Echagüe de la Catedral de Lima, las siniestras intenciones de los congresales. «A la instalación del Congreso se debió

<sup>53</sup> Cfr.: SARMIENTO, *Facundo*, p. 95, t. VII de la edición citada.

seguir la elección del P. F. Aquí fueron los conflictos. Este Poder debió ser bien dotado, ¿pero de qué fondos saldría esta dotación si el Estado no tenía ninguno? Este era el conflicto en que quería ver al Congreso la Junta de Buenos Aires, para obligarlo por la fuerza a que eligiese para este empleo a su propio gobernador. Ya debes considerar que yo no podía prostituirme a esa bajeza con mi voto, poniendo en una tutela vergonzosa al Congreso y a las Provincias bajo el yugo de una sola. En efecto, mi voto fué contrario; pero ganados los demás por la adulación y el interés, todo se decidió como quería Buenos Aires. Este acontecimiento ha hecho mi situación bien delicada, porque los ministeriales no pueden mirarme de buen ojo. Tanto más cuanto que por otra causa, ya estaba dispuesta mi aversión»<sup>54</sup>. El gobierno de Córdoba fue el más enérgico y expresivo para rechazar esta parodia de constitución, y Bustos expresaba a Ibarra, en lenguaje pintoresco, su indignación contra los que querían menospreciar la aspiración federativa de los pueblos.

Si la federación tiene en Córdoba una fecha histórica en Arequito, la tiranía queda también sellada aquí, con el asesinato de Quiroga y la victoria de Quebracho Herrado. El crimen y el lamentable yerro político de los Reynafé eliminó el prestigio incontrastable de Quiroga, menoscabó la influencia de López en el interior, y en la misma proporción hizo crecer el poder de Rosas y extenderlo a todos los ámbitos del país. La victoria militar de Oribe consolidó por las armas ese prestigio; después de Quebracho Herrado ya no hubo sino que escarmentar y perseguir a los enemigos en derrota.

La federación había dejado de ser un partido con hondas raíces populares, para convertirse en un mito arrebatado en la exaltación popular; la «Santa Federación», con sus orgías de sangre, con sus víctimas ofrecidas en holocausto, paso de un destino inexplicable en el proceso de la historia, y que por el dolor y la aversión al crimen ha creado una generación heroica.

La obra de la Constitución, emprendida por otro caudillo del interior, tuvo en el gobierno de Córdoba el apoyo más firme para su realización; por un instante fue como la muralla que resistía las sugerencias de Buenos Aires tendientes a disolver la Confederación. La hora de la constitución definitiva se aproximaba; el gobierno de la Confederación debilitábase y se mostraba impotente. Los hombres de Córdoba comprendieron la necesidad de apoyar la política federal de Buenos Aires, que había aprendido, en el aislamiento, a amar su propia personalidad y a respetar la personalidad de las otras provincias. El presidente Derqui advirtió que para dominar el interior era preciso contar con Córdoba, y realizó la extraña aventura de su intervención. Por fin, el ejército pacificador, a las órdenes de Paunero, vino también a Córdoba y después de un largo y trabajoso proceso quedaron constituídas las autoridades nacionales y cerrado el período de los cincuenta años primeros de nuestra vida de pueblo independiente.

La misión histórica de Córdoba en la Nación queda suficientemente esclarecida con las consideraciones precedentes. Fue el centro de irradiación de un tipo de democracia que, encarnada en el pueblo, es una clave de explicación de los procesos. No vale, como rectificación, el que el país se haya dictado una constitución liberal; ésta no fue sino un plan de vida, una aspiración ideal, una obra maestra de política, que sólo en cuanto era federal reflejaba el modo de ser argentino.

No ha de sostenerse, ciertamente, que la federación sea también originaria de Córdoba, pero es indiscutible que ha tenido aquí una típica representación. En la repartición de las prevenciones y rencores entre los pueblos, de que tan fecunda

<sup>54</sup> Copia en nuestro poder.

ha sido nuestra historia, a Córdoba le ha tocado el lote más abundante y persistente, señal inequívoca de su personalidad irreductible.

Democracia y federalismo, no en el sentido estricto de las doctrinas políticas, sino en su aspecto histórico, han tenido aquí asiento y persistencia. No sé si será esto una excelencia por la que debamos envanecernos o el resultado de un simple egoísmo; desde la posición en que estoy colocado me limito a su comprobación, sin premisas éticas que lo avaloren, como una de tantas manifestaciones de la vida.

#### BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

- SANTIAGO J. ALBARRACÍN, *Bosquejo histórico, político y económico de la provincia de Córdoba*, Buenos Aires, 1889.
- Archivo de Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- Archivo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, tt. 1-II, 1912; III, 1913; IV, 1923; V, 1924; VI, 1925; VII, 1925.
- Archivo de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Archivo de los Tribunales de Córdoba.
- Archivo del Arzobispado de Córdoba.
- Archivo del Instituto de estudios americanistas
- Archivo Municipal de Córdoba.
- ZENÓN BUSTOS, *Anales de la Universidad nacional de Córdoba*, tt. I, 1901; II, 1902; III, 1910.
- PABLO CABRERA, *Córdoba de la Nueva Andalucía*, Córdoba, 1917.
- PABLO CABRERA, *Tesoros del pasado argentino: Estudios históricos y geográficos del Tucumán*, Córdoba, 1926.
- PABLO CABRERA, *Cultura y beneficencia durante la Colonia*, tt. I, 1929; II, 1925, Córdoba.
- PABLO CABRERA, *Introducción a la historia eclesiástica del Tucumán, 1535-1590*. Primera parte 1934. Segunda parte, 1935, Buenos Aires.
- PABLO CABRERA, *Tiempos y campos heroicos* (Primera parte: *La cruz en la Pampa*), Córdoba, 1927.
- PABLO CABRERA, *Universitarios de Córdoba. Los del Congreso de Tucumán*, Córdoba, 1926.
- PABLO CABRERA, *La segunda imprenta de la Universidad de Córdoba*, Córdoba, 1930.
- ERNESTO H. CELESTIA, *Federalismo argentino. Apuntes históricos (1815-1821)*, tt. I, II, III, Buenos Aires, 1932.
- Compilación de leyes, decretos, acuerdos de la Excm. Cámara de Justicia y demás disposiciones de carácter público dictadas en la provincia de Córdoba desde 1810 a 1870*, tt. I y II, Córdoba, 1870.
- JUAN M. GARRO, *Bosquejo histórico de la Universidad de Córdoba*, Buenos Aires, 1882.
- IGNACIO GARZÓN, *Crónica de Córdoba*, tt. I, 1898; II, 1901; III, 1902, Córdoba.
- ANTONIO KING, *Veinticuatro años en la República Argentina*, Buenos Aires, 1921.
- ARTURO G. DE LAZCANO COLODRERO, *Linajes de la gobernación del Tucumán. Los de Córdoba*, Córdoba, 1936.
- BENIGNO T. MARTÍNEZ, *Apuntes biográficos y bibliográficos para servir de complemento a la historia de la provincia de Córdoba*, en *Censo de la provincia de Córdoba*, Córdoba, 1890.
- JUAN M. OLMOS, *Compendio de la historia de Córdoba*, primera parte, 1902; segunda parte, 1903, Córdoba.
- JUAN M. PAZ, *Memorias póstumas*, edición de la «Biblioteca del oficial», anotada por el coronel Juan Beverina, tt. I-II, 1924; III, 1926, Buenos Aires.
- MARIANO A. PELLIZ, *Córdoba histórica (1573-1890)*, en *Censo de la provincia de Córdoba* Córdoba, 1890.
- M. D. PIZARRO, *Crónica política*, Córdoba, 1909.
- EMILIO RAVIGNANI, *Asambleas constituyentes argentinas*, tt. I-II-III-IV-V, 1938.
- MANUEL E. RÍO Y LUIS ACHÁVAL, *Geografía de la provincia de Córdoba*, tt. I, 1904; II, 1905, Buenos Aires.
- PABLO JULIO RODRÍGUEZ, *Sinopsis histórica de la provincia de Córdoba*, Buenos Aires, 1907.
- J. TOSCANO, *El primitivo obispado del Tucumán*, Buenos Aires, 1906.
- ANTONIO ZINNY, *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, t. II, Buenos Aires, 1879.

**SEXTA PARTE**

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

## CAPITULO UNICO

### SANTIAGO DEL ESTERO (1810-1862)

Por ALFREDO GARGARO

- I. *Santiago del Estero en 1810. La Revolución de Mayo. Aportes al Ejército expedicionario del Norte. Primeras luchas políticas. Cabildo y pueblo piden la autonomía provincial. Primera revolución de Borges. Diputados al Congreso de Tucumán. Segunda revolución de Borges y su muerte. Semblanza de Borges.*
- II. *Declaración de la autonomía. Juan Felipe Ibarra, gobernador. Luchas con Tucumán y Tratado de Vinará en 1821. Congreso de Córdoba. Primera acuñación de monedas en 1823. Congreso constituyente de 1824 a 1827. Ibarra y Quiroga contra La Madrid. Instalación de la Legislatura en 1826. Congreso de Santa Fe. Ostracismo de Ibarra. Santiago del Estero bajo la protección del general Paz. Primer Reglamento político de 1830. Proyecto de Constitución en 1835. Ibarra disuelve la Legislatura y asume el poder público. Revolución de 1840. Muerte de Ibarra. Semblanza del caudillo.*
- III. *Los Taboada contra Carranza y toma del gobierno por aquéllos. Nueva instalación de la Legislatura. Cambio de opinión de los Taboada después de Caseros. Nuevas luchas con Tucumán. Primera Constitución de 1856. Era constitucional. Primer periódico en 1859. Revolución contra Alcorta y primera intervención nacional. Conversión política de los Taboada a favor de Mitre luego de Pavón. La educación pública.—Bibliografía principal.*

I. SANTIAGO DEL ESTERO EN 1810. LA REVOLUCION DE MAYO. APORTES AL EJERCITO EXPEDICIONARIO DEL NORTE. PRIMERAS LUCHAS POLITICAS. CABILDO Y PUEBLO PIDEN LA AUTONOMIA PROVINCIAL. PRIMERA REVOLUCION DE BORGES. DIPUTADOS AL CONGRESO DE TUCUMAN, SEGUNDA REVOLUCION DE BORGES Y SU MUERTE. SEMBLANZA DE BORGES.

En 1810, Santiago del Estero ya no era la capital política y religiosa del Tucumán de la conquista: había quedado, con el andar del tiempo, reducida a un pobre villorrio con una escasa población de 4.000 a 5.000 almas, adormecida a la margen derecha del anchuroso Dulce, donde la fundara Francisco de Aguirre en diciembre de 1553, con su caserío carcomido por el salitre y su alma afiebrada por el intenso calor que la mantenía en el letargo.

Madre de los pueblos argentinos, vivía enervada en su propia suerte, en una quietud interrumpida de cuando en cuando por pequeñas rencillas lugareñas en lo social, y en lo político-económico, sólo conmovida por la renovación de sus tenientes gobernadores y cabildantes, con alguno que otro impuesto que apretaba a su vida económica exhausta y enferma. De este modo, Santiago del Estero vivía su propia existencia, deparada más que todo por su medio geográfico que le determinaba un aislamiento de miseria, medio que se adueñara de la voluntad de sus pobladores, reteniendo por lógica consecuencia todo progreso evolutivo, abriendo en cambio, campo propicio al sometimiento y tiranía.

Por eso la uniformidad era la marcha de su pueblo, como espejo de la propia

naturaleza, sin que jamás los sobresaltos de la inquietud anidaran en ella principios renovadores que acentuaran un adelanto.

De pueblo fuerte y grande en la época de la conquista, cuya acción abarca la mayor parte de la historia del país, pasó a ser en el curso de la colonia un centro sin importancia, envuelto en el polvo de sus tierras y la grandeza de sus selvas seculares, como vencido por la fuerza del medio, sin que el impulso humano determinara modificación alguna.

Tal era el estado político-social de Santiago del Estero, en los instantes en que se producen en el Virreinato del Río de la Plata los acontecimientos de la semana de Mayo en Buenos Aires, resultantes de la imposición napoleónica en España.

¿De qué modo había recibido la revolución Santiago del Estero?

A la verdad que el movimiento emancipador no tomaba desprevenido a su pueblo, a igual que al resto del Virreinato.

El sentimiento de una independencia flotaba en el ambiente a influjo de los nuevos principios de filosofía política que habíanse esparcido por el mundo, primeramente por la libertad de los Estados Unidos de Norte América, y más tarde por la revolución francesa.

La vida de aislamiento impuesta por España a sus colonias americanas con el solo tratamiento de ella, como sistema de una política absorbente, tenía que traer, quierase o no, una resistencia paulatina que únicamente el tiempo con sus hechos serían capaces de determinar nuevos rumbos a la marcha.

La centralización administrativa, con su dependencia política absoluta, no tenía fuerzas suficientes de persistencia frente al empuje externo que luchaba por abrirse camino y penetrar en la conciencia de los pueblos afectados por el mantenimiento de un absolutismo deprimente, que retenía la evolución económica hacia la grandeza que el progreso social reclamaba.

La independencia de los pueblos que componían el vasto dominio español en América era, pues, una cuestión resuelta por la misma economía biológica que no podía ser retenida por la voluntad humana.

Apresada la vida española por la fuerza napoleónica, las colonias, que no habían tenido ningún aprendizaje de gobierno por sí mismas, tratan de sobreponerse a los hechos, buscando uniformar criterio para sobrellevar la carga de la desgracia que padecía la madre patria, y en ese esfuerzo el pensamiento de una independencia cobra forma y se manifiesta abiertamente como aspiración popular ya arraigada en el alma de los nativos.

Santiago del Estero era, en 1810, una dependencia de la Intendencia de Salta, a la que pertenecía política y administrativamente desde 1782, y al llegar la noticia de la revolución de mayo al Cabildo, éste no podía obrar por sí mismo, debía esperar la resolución del superior que determinaba su propia conducta. Dicha actitud no implicaba en modo alguno resistencia del Cabildo a la causa que se levantaba con determinación de vida propia: el orden jerárquico a que se encontraba sometido desde varios siglos, pesaba enormemente sobre la voluntad de los hombres que ostentaban la autoridad de la provincia, no permitiendo presumir en manera alguna que dicha actitud fuera contraria a los intereses y sentimientos del movimiento emancipador operado en Buenos Aires.

El 10 de junio de 1810 llegaron por el correo ordinario dos oficios de la capital, uno del Cabildo y otro de la Junta provisional gubernativa, en los que se relataban los sucesos ocurridos en Buenos Aires frente a los hechos de España, solicitándose al mismo tiempo el reconocimiento de la nueva autoridad constituida, y el envío inmediato de un diputado que debía incorporarse a la Junta.

En ausencia de los capitulares de la ciudad, el alcalde don Domingo de Palacio, como primera providencia, asienta en los libros capitulares ambas comuni-

caciones con la constancia de los vecinos José de Olaechea y Melchor Miguel Costas, y cita a los cabildantes ausentes, medidas que fueron comunicadas a la Junta el 13 de ese mes, de acuerdo a la siguiente nota inédita:

Por hallarse ausentes los individuos de este Ayuntam.<sup>o</sup> con motivos del R.<sup>1</sup> servicio, utilid.<sup>a</sup> pública y lizenca de superiores, acuso a V. E. el recibo de su oficio de ventisiete Maio pp. como Presid.<sup>te</sup> primero y único Vocal del Cabildo por aora. Combocaré con mayor brevedad, y presentaré en acuerdo todos los antezedentes.— Dios Gue. a V. E. M.<sup>s</sup> A.<sup>s</sup> Sala Capitular de Santiago del Est.<sup>o</sup> y Junio 13 de 1810 —*Dom.<sup>o</sup> de Palacio.*

El 25 de junio, reúnese el Cabildo con asistencia de Domingo de Palacio, José Manuel de Achával, Francisco Solano de Paz y Pedro José Lami, resolviendo no tomar por el momento medida alguna sobre los acontecimientos de Buenos Aires, hasta tanto tener la resolución de la superioridad inmediata de Salta, a la que se dirigió con ese fin. Resuelto de parte del Cabildo de Salta el acatamiento a la Junta de Buenos Aires, reúnese nuevamente el Cabildo el 29 de junio, y sin observación, en completa armonía y unanimidad se pronuncia por la revolución de mayo, estableciendo a la vez formar lista de vecinos al día siguiente para el nombramiento del diputado que se pedía.

Estas medidas son comunicadas a la Junta en la misma fecha, según la nota inédita siguiente:

Excmo. Señor: — Aunque este Ayuntamiento havia prestado en su corazón todo obediencia a esa Superior Junta Gubernativa apenas llegaron a sus manos los papeles públicos q.<sup>e</sup> la legitiman, suspendió el hacerlo en acuerdo hasta las resultas del Gobierno Intend.<sup>a</sup> del distrito, deseando guardar el Orn, establecido p.<sup>r</sup> esa Capi.<sup>1</sup> con fha. 20 de Junio q.<sup>e</sup> espira nos previene la religiosa conducta de Salta en obedecer sin discutir, y en el mismo día de su recibo ha reconocido y obedecido este Cabildo solemnemente las altas facultades y superioridades de V. E. con protesta de pasar inmediatamente.<sup>te</sup> a hacer la elección de Diputado. Para el transporte y sosten de este en esa Capital con toda la desercia q.<sup>e</sup> exige su represent.<sup>on</sup> es indispensable q.<sup>e</sup> V. E. faculte al Cabildo para tomar los arbitrios q.<sup>e</sup> se midieron p.<sup>a</sup> la contrib.<sup>on</sup> patriótica u otros q.<sup>e</sup> se ofrescan no haviendo de sostenerse del R.<sup>1</sup> Patrimonio pues solo p.<sup>r</sup> este embarazo no sera de los primeros q.<sup>e</sup> se presentan en esa el Diputado de esta Ciudad.—Dios Gue. a V.E. muchos años. Sala Capitular de Santiago y Junio 29 de 1810.—*Dom.<sup>o</sup> de Palacio — Josef Manuel Achaval — Fran.<sup>co</sup> Solano de Paz — Pedro José Lami.*

Practicada la elección de diputado el 2 de julio, en la que salió electo sobre un total de 30 vecinos presentes, el bachiller Juan José Lami por 23 votos, siendo inmediatamente impugnada por el capitán Juan Francisco Borges durante el desarrollo del acto, por no haberse incluido en la lista al vicario, lugarteniente y muchos vecinos principales. Esta elección fue comunicada a la Junta por intermedio del Cabildo el 9 de julio, haciéndolo al día siguiente Lami. Por su parte, el capitán Borges envió a la Junta su primera y extensa correspondencia, el 15 de julio. un tanto exaltada en su contenido sin revelar la fidelidad de los hechos que se produjeron en el pueblo a raíz del conocimiento que se tuvo de los sucesos de Buenos Aires, llegando a decir que los cabildantes habían expresado que la revolución no era más que «una borrachera de cuatro tunantes que salían de un café y alborotaron el pueblo para su ruina». Dicha exclamación no era más que la resultante de su temperamento discolor, enconado con los hombres del Cabildo con quienes ya había tenido en 1808, a su regreso al pueblo, su primer pleito personal, resuelto bajo aperebimiento a su favor por la autoridad real, en enero de 1810, por la negativa de presentar sus papeles en que constaban de pertenecer a la Orden de Caballero Cruzado del Hábito de Santiago.

La Junta, atenta a la reclamación de Borges, solicita copia del acta que es enviada el 18 de agosto, y en presencia del testimonio aprueba la elección el 31 de ese mes. Pero Mariano Moreno, en desacuerdo con esta resolución de la Junta y por cuenta propia, provee la carta de Borges el 22 de septiembre, haciendo pasar la misma al Intendente de Salta para que tome informe reservadamente, lo que así hace con fecha 15 de noviembre, expresando:

A el Cabildo abierto en q.<sup>o</sup> se nombró el Diputado de Santiago del Estero, no concurrió ningún individuo del Clero, ni muchos vecinos q.<sup>o</sup> se hallaban en sus haciendas de campo, y pudieron ser citados. Así lo afirman personas fidedignas con quienes he ablado sobre el particular, y a mi tránsito p.<sup>o</sup> dha. Ciudad hoí decir q.<sup>o</sup> el Diputado nombrado no es de los más adicto a el presente sistema de gobierno.

Con estos antecedentes, la Junta, con fecha 6 de diciembre de 1810, ordena nueva elección, que se realiza el 15 de marzo de 1811, siendo electo por primera vez don Pedro Francisco de Uriarte luego de una reñida lucha comicial en la que obtuvo 47 votos contra 30 de su adversario Lami, elección practicada bajo la presidencia del Alcalde Ordinario de primer voto de la ciudad de Tucumán y con el alejamiento de los candidatos del pueblo durante la realización de los comicios —siendo el primer caso de intervención de las autoridades superiores en el orden provincial—, lo que se desprende de la comunicación impartida al Cabildo de Santiago del Estero por la Junta de Buenos Aires con fecha 10 de febrero de 1811, en la que se le hacía saber que:

Extrañando la Junta q.<sup>o</sup> el pueblo se halle envuelto hasta oy en discordias p.<sup>o</sup> el nombram.<sup>to</sup> de Diputado, ha determinado p.<sup>o</sup> cortarlas de raíz q.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> proceder a su elección baxe de la ciud.<sup>d</sup> del Tucumán su Alcalde Ordinario de 1.<sup>er</sup> voto, y q.<sup>o</sup> los Eclesiásticos D.<sup>o</sup> Juan José Lami y el cura de Loreto salgan del pueblo esperando q.<sup>o</sup> dho, nombram.<sup>to</sup> se haga en pas y como correspon.<sup>de</sup> a su dignidad.

La elección así realizada se comunicó a la Junta el 24 de marzo con la advertencia del disgusto de los partidarios de Lami, y en atención a lo cual el Cabildo santiaguense expresa que no habilitaba la marcha del electo hasta la aprobación superior, que llega el 26 de julio, con la declaración que no perjudicaba el «honor, nombre y reputación del vencido», dirigiéndose en consecuencia Uriarte a Buenos Aires para ser sorprendido a los pocos días de su llegada por los acontecimientos de la disolución de la Junta Conservadora por el Triunvirato el 7 de noviembre de 1811, y el motín del 7 de diciembre, que sofocados por las fuerzas traídas de Montevideo, trajeron la expulsión de los diputados del interior mediante la circular del 16 de diciembre, regresando Uriarte a fines de enero de 1812 a su provincia sin tomar intervención alguna en el gobierno central.

Ahora bien, ¿qué valor tuvo el pronunciamiento de Santiago del Estero para la Revolución de mayo? Indiscutiblemente fue de suma importancia. Situada como está sobre el camino al Alto Perú por donde tenía que pasar la expedición libertadora, su decisión afianzó la empresa en los precisos momentos que Córdoba se disponía con Liniers y Concha a resistir en forma armada al gobierno revolucionario de Buenos Aires, por cuya causa, la expedición libertadora que debía tener a su salida 500 hombres, se vio obligada a aplazar su marcha para aumentar su efectivo a 1150, y cuando los componentes de las fuerzas contrarrevolucionarias de Córdoba supieron que no estaban respaldados por el norte, se disgregan poco a poco, y los cabecillas emprenden la fuga, pero con mala suerte, pues son aprehendidos y ejecutados en Cabeza del Tigre.

Deshecha la resistencia en el interior, y posesionados del Gobierno de Córdoba los revolucionarios, Hipólito Vieytes que conocía a Borges y su capacidad militar,

le encomienda el alistamiento de soldados, lo que realiza con gran fervor patriótico, comunicando el 28 de agosto de 1810 a la Junta todo lo concerniente a esta medida, la que es contestada el 21 de septiembre, dándole las gracias por los generosos esfuerzos hechos para la reunión de 317 hombres escogidos de los escuadrones reglados y milicias urbanas de la ciudad, completamente uniformados de su peculio. El 19 de octubre remite Borges a la Junta la relación de las plazas que componen las tres compañías, encabezándolas él como teniente coronel, de acuerdo al nombramiento recibido desde Córdoba por el jefe de la expedición, coronel Francisco A. Ortiz de Ocampo. La Junta al tomar conocimiento de lo obrado por Borges, contesta el 13 de noviembre aprobando todo cuanto hiciera, ratificando desde luego su grado de teniente coronel, pues así lo titula en la referida correspondencia.

Desde el instante que el ejército de la patria pisa tierra santiagueña, el pueblo, no obstante la miseria y pobreza que padecía por la sequía sufrida, prestó ayuda desinteresada y entusiasta cooperación; de este modo se tiene, que don Germán Lugones desde la posta de Portezuelo y Reducción de Abipones sigue a la expedición en su travesía, prestando continuamente auxilio con hombres, animales, carros y boyadas; otro tanto realiza don Manuel Achával, que fue a su encuentro a más de cincuenta leguas de la ciudad; el capitán de milicias, Fernando Beltrán, don Gregorio Antonio Díaz, desde las postas de la Noria y Simbolar; desde Silipica y Manogasta, don Francisco Lami; don Domingo de Palacio y don Francisco Solano de Paz en el cuidado y abasto de las postas que debió recorrer la expedición hasta la ciudad; don Manuel del Castaño en las tres paradas de las postas de arriba; todo lo cual consta en el oficio del Cabildo de Santiago del Estero al jefe de la expedición de octubre 1º de 1810, en el oficio de Ortiz de Ocampo a la Junta de 3 de octubre de dicho año, y en la declaración prestada por éste el 19 de junio de 1811 en el expediente relativo a las elecciones de empleos concejiles de Santiago del Estero.

La contribución popular, no obstante la crítica y amarga situación por que atravesaba la provincia, fue importante y digna, lo que se registra en las actas capitulares de la época, algunas como las correspondientes al 24 de agosto y 1º de octubre de 1810, publicadas en la *Gazeta* del 23 y 25 de octubre de ese año, que anota la primera contribución de 517 pesos con 7 reales.

El recibimiento del ejército en la ciudad fue un desbordante exponente de patriotismo que puso de manifiesto el sentimiento de que estaba animado el pueblo, y que la correspondencia oficial de la época registra, llegando las autoridades provinciales a adelantarse en corporación a más de dos leguas de la ciudad, para darles la bienvenida. Jamás el pueblo había vivido momentos tan intensos de júbilo patriótico como en aquellas horas iniciales de la libertad.

Aprovechando la presencia del ejército, el Cabildo que era la única autoridad que tenía la provincia en los instantes de la revolución, a fin de dejar allanada toda dificultad, dispuso el 1º de octubre la elección de los oficios concejiles para el año próximo, acto que debía de realizarse al día siguiente. En conocimiento de esta medida, el coronel Ortiz de Ocampo comunica al Cabildo que para proceder con arreglo a las instrucciones que tenía del Superior Gobierno, era necesario que a la brevedad posible se saque testimonio de las actas en que constan las resoluciones adoptadas sobre los acontecimientos de la semana de mayo, y que se suspenda entre tanto la elección de los nuevos concejiles, lo que así se hace. En posesión de las actas solicitadas, Ortiz de Ocampo entrega la confección de la lista de capitulares a 21 ciudadanos más caracterizados, buscando de este modo armonizar con la voluntad del pueblo, envía la lista así confeccionada al Cabildo, el 5 de octubre de 1810, determinando a la vez, que al día siguiente se practique la

elección, cumpliéndose todo debidamente; de estos actos se puso en conocimiento al doctor Castelli a su llegada a la ciudad. Esta elección, así practicada, dio ocasión al nacimiento de las primeras luchas políticas entre los santiagueños que trajeron derivaciones de otra índole en el futuro.

En cumplimiento de sus instrucciones, Ortiz de Ocampo envía con fecha 8 de octubre a la Junta Central la razón de los vecinos que podían servir en Santiago del Estero en los empleos públicos, que es como sigue: don Alonso Araujo, comandante interino del cuerpo de voluntarios; José Antonio Gorostiaga, Gregorio Díaz, Antonio María Taboada, Tomás Taboada, Cayetano Ibarra, Manuel Santillán, Manuel Caballero, José de Frías, Gregorio Beltrán, Pedro Frías, subdelegado de Correos, Benigno Frías, Juan José Díaz Gallo, Mariano Beltrán, Pedro Jiménez, Manuel Jiménez, Mariano Medina, José de Paz, Francisco Solano de Paz, Sinforsoso Santillán, Francisco Lami, Juan Antonio Herrera y Germán Lugones.

Las relaciones entre Borges y Ortiz de Ocampo, en el curso de los últimos días de la estada en Santiago del Estero, se había resentido notablemente por cierto proceder del segundo, cuya conducta no era muy clara ni correcta. Ya Belgrano lo había acusado en el seno de la Junta, con cargos gravísimos sobre el paradero de aquellos 30.000 pesos fuertes tomados al tesorero Moreno, que pertenecían al erario público, al caer prisionero en su fuga con Liniers, sin que jamás pudiera dar razón de ellos.

El ejército expedicionario, luego de recibir todos los aportes necesarios de parte del pueblo y autoridades, sigue su marcha hacia el norte, y por noviembre de 1810, el grueso del mismo se encuentra en Potosí a las órdenes de Castelli, siguiéndole a la retaguardia en Jujuy, Ortiz de Ocampo y Borges.

Desde este último punto, remite Borges una violenta carta a Castelli, culpando en ella a Ortiz de Ocampo de la desaparición de cinco fardos de bayetones que traía por su cuenta y cargo en una carreta. Tan fuerte era el contenido de la carta, que en la misma fecha 28 de noviembre, desde Potosí, se destituye a Borges del ejército, calificando duramente al contingente santiagueño de que era más bien una «tropa de salteadores, que de ejército»; ensayando una postura de descargo de su propia conducta y de la de su soldadesca en el Alto Perú; separa de todo mando a Ortiz de Ocampo y se dirige al mismo tiempo, fuera de sus atribuciones, al gobernador de Salta, don Feliciano Antonio Chiclana, ordenando la desaprobación de la elección de concejiles santiagueños del 6 de octubre, y en su lugar fueran nombrados los que en una lista le adjuntaba, siendo cumplido al pie de la letra, el 20 de diciembre de 1810. Contra la medida así adoptada, el Cabildo reacciona el 4 de febrero de 1811, recurriendo en apelación ante el gobierno de Buenos Aires, sosteniendo que se mantenga la validez de la elección del 6 de octubre de 1810, o en su defecto se restituya el estado de cosas al 31 de diciembre de ese año, para proceder a la nueva elección en caso de haber tacha sobre la misma, nombrando al mismo tiempo representante al teniente coronel Borges. De este modo quedó planteado un pleito que absorbió la atención política del pueblo santiagueño durante todo el curso del año 1811, para llegar la Junta, el 27 de noviembre de ese año, a resolver el asunto con una medida que si bien consultaba la armonía del pueblo, era impropia e ilegal, con que

el Alcalde de Primer Voto por elección de 1810 y la mitad de los Oficios Consejiles de ella entren al desempeño de sus funciones en 1812, procediendo los actuales Capitulares a elegir el Alcalde de Segundo Voto y restante mitad de elegidos por el mismo Cabildo de 1810 con los demás por nueva elección de estilo.

Conocida que fuera esta resolución por Borges, determina el envío en la misma fecha de una carta a los miembros del Cabildo, a fin de que no acate la reso-

lución, por ser ella resultante de una sorpresa, y no de la voluntad del Superior Gobierno, carta que llegada a manos de Rivadavia da motivo al primer proceso en contra de Borges, por atribuírsele principios de resistencia a la autoridad superior.

Durante el año 1810 y los primeros meses del siguiente, Santiago del Estero careció de teniente gobernador.

El 5 de abril de 1811, en cumplimiento a la resolución de la Junta de Buenos Aires del 10 de febrero de ese año, se constituyó la Junta Subalterna local integrada por el comandante de Armas, capitán Alonso Araujo como presidente, y vocales los señores Pedro Díaz Gallo y José Antonio Gorostiaga, durando su funcionamiento hasta el 20 de febrero de 1812, fecha en que habiéndose vuelto a la práctica política anterior, se hizo cargo de la provincia en su calidad de teniente gobernador el capitán José Prudencio Vargas hasta el 26 de noviembre de dicho año que fuera reemplazado por don Esteban Hernández, quien estuvo hasta el 11 de enero de 1813, en cuya fecha fue sucedido por don Mariano Sarasa, hasta el 11 de enero de 1815. en que fuera nombrado don Pedro Domingo Isnardi quien permaneció hasta abril de ese año, en que fue sustituido por don Tomás Juan Taboada hasta el 30 de agosto de 1816, para ser definitivamente nombrado hasta la autonomía de la provincia, don Gabino Ibáñez. Cabe señalar que Mariano Sarasa, habiendo sido acusado por el Cabildo durante el ejercicio de sus funciones, interinamente, estuvo reemplazado desde el 3 de junio al 2 de julio de 1814, por José Manuel Terán, y desde esta última fecha hasta el 3 de agosto de ese año por don José Domingo Fernández, en que fuera repuesto Sarasa por disposición del Director Supremo.

En medio de estas alternativas puramente administrativas, Santiago del Estero empieza a sentir el anhelo de una vida política propia, como resultante de la ideología de José Artigas, manifestada en el seno de la primera Asamblea Constituyente argentina de 1813, en la que se encontraba representada la provincia por don Mariano Perdriel, cuyos diputados munidos de las correspondientes instrucciones de carácter federalista, al ser rechazados, dieron origen a las luchas por el federalismo en el país, siendo mantenidos sus principios abiertamente por Borges en Santiago del Estero.

La política general del país marchaba de mal en peor por los años de 1814 y 1815. Reinaba un malestar profundo, sin el imperio de una voluntad firme capaz de poner orden a la marcha de la revolución y del gobierno. La vuelta de Fernando VII al trono, la rebeldía armada de Artigas, los desastres de Belgrano en Vilcapugio y Ayohuma, la caída de los patriotas chilenos en Rancagua, habían creado en el ambiente una incertidumbre que oscurecía la mente de los hombres dirigentes, divididos en una pasión inadmisibles e impropia de aquella hora que realmente reclamaba la mayor unidad posible en las ideas y en las acciones.

La fuerza de las circunstancias hizo comprender a los hombres de Buenos Aires que un gobierno colegiado tornaba imposible la marcha del mismo, y para remediar el mal reinante con una acción más eficiente, se pensó en el establecimiento de un Directorio, pero para llenarlo, no se buscó al hombre más adecuado al caso, sino que se llevó a una persona carente de las condiciones que reclamaban los acontecimientos, que lo fue don Gervasio Posadas, electo el 22 de enero de 1814 por el término de dos años.

Con este cambio de gobierno, nada se adelantó en el sentido de un mejoramiento, y ante las dificultades cada vez mayores Posadas se vio obligado a renunciar para ocupar su lugar, por el término que le faltaba, su pariente Carlos de Alvear, el 18 de enero de 1815. Este cambio, lejos de aportar un resurgimiento saludable, trajo un mayor desconcierto.

Alvear, hombre joven y lleno de ambiciones desmedidas, impulsó al gobierno

por la senda dictatorial, implantando el terror como medida necesaria. Su acción desorbitada fue resistida por algunas provincias, cual la de Mendoza, que lo desconoció por la sustitución que hiciera del mando al general San Martín, cuyo Cabildo abierto lo nombrara directamente; mientras tanto Rondeau, jefe de las fuerzas del Norte, le quitó también todo apoyo. Ante la crítica situación que se le sumaba diariamente, Alvear se vio precisado por la fuerza de los hechos a renunciar del cargo para ser nombrado en su lugar el general Rondeau el 21 de abril de 1815, e interinamente, don Ignacio Alvarez Thomas.

Ahora bien, ¿cómo repercutieron todos estos sucesos en la vida política de Santiago del Estero?

Los deseos de una independencia autonómica para cada una de las provincias que componían el antiguo Virreinato del Río de la Plata, se acentuaba cada vez más en los hombres del interior, pensamiento expuesto por primera vez en el memorial de los cabildantes jujeños el 19 de febrero de 1811 a la Junta de Buenos Aires, y defendido en su seno con sano patriotismo por su diputado Gorriti, el 4 de mayo de ese año; ideal que recibiera un impulso formidable con las luchas emprendidas en su favor por Artigas, cuyos principios informativos de federalismo se abrieron paso de este modo frente al unitarismo absorbente de Buenos Aires, hasta vencer.

Caído Alvear del poder, el Cabildo de Santiago del Estero, con fecha 26 de abril de 1815, al contestar la circular del Ayuntamiento de Buenos Aires del 18 de ese mes, por haber éste asumido provisoriamente el gobierno del país, expresa sus alegrías y felicitaciones por los acontecimientos producidos, lo que equivale a una sanción de repudio al desgobierno de Alvear.

En dicha época se perfilaban en Santiago del Estero dos partidos políticos. El uno, que respondía al Cabildo, clero y parte calificada de su población, al que pertenecía Borges, que buscaba la autonomía de la provincia; y el otro representado por los Taboada y un grupo de sus amigos, que respondía ampliamente al gobierno de Tucumán.

Por abril de 1815, el teniente gobernador don Pedro Domingo Isnardi, que no participaba de las inspiraciones del gobernador Aráoz, es desterrado por su orden, juntamente con el Ayudante mayor de la ciudad, a las fronteras de Abipones, reemplazándolos a ambos por Tomás Juan Taboada y Antonio María Taboada respectivamente, quienes estaban dentro de la política de Alvear, cambios operados por subyugar el espíritu autonómico que de una manera franca se manifestaba en el pueblo.

Realizado el cambio de gobierno en el orden nacional, los hombres que luchaban dentro de la provincia en pro de la independencia autonómica de la misma, enviaron al nuevo Director Supremo Alvarez Thomas, una extensa nota pidiendo su separación de Tucumán, por ser imposible llevar una vida de tranquilidad y progreso, y resistir por más tiempo los atropellos y vejámenes de que eran objeto por parte del gobernador Aráoz.

En su relación de hechos, la referida nota manifiesta cosas que aclaran y precisan a la vez el estado de ánimo, que desvirtúa por completo, el sentido que se le ha querido dar a la primera revolución de Borges, que era carente de calor popular, cuando en realidad, era la resultante del ambiente general de la provincia, que luchaba por obtener un gobierno propio dentro de los principios federalistas.

La transcripción de este documento, completamente desconocido e inédito, cobra importancia por la significación que el mismo encierra, y porque ubica los fenómenos políticos dentro de su verdadero marco. He aquí el documento en su redacción original:

Exmo. Señor.

Penetrado este Ayuntamiento y vecindario que suscribe de los sentimientos de providad, y buen orden con que está precisado, a consultar la salud pública y tranquilidad de este pueblo, ve con dolor trastorno y desquicio de esta máquina. No hay en nuestras críticas circunstancias un agente mas apropiado para la indisposición y alteración de los Pueblos que las providencias violentas y ruidosas y las innovaciones en los establecimientos prefijados ya, y señidos a un método adoptado por los funcionarios que estan encargados por la autoridad Suprema que los constituyó. — Uno y otro efecto han producido las determinaciones de este Señor Gobernador de Provincia, quien transgrediendo sus facultades, dispuso imprevistamente separar de su mando a este Teniente Gobernador y Ayudante Mayor de esta Plaza extrañándolos de su Pueblo, a remotas distancias, y mandando un Juez Pesquisidor para Sumariarlos secretamente, todo de su mera orden y facultad que no posehia olvidarse su Señoría de que ya en igual caso se le declaró por ese Superior Gobierno no competente el conocimiento contra estos funcionarios, como se testifica por la copia de la misma orden Superior, que con el Número 1 incluimos a V. Exa. desde luego estos empleados, el Cabildo y Pueblo hubiese dictado sin designar el causal que le motibara, persuadidos de que seria emanada de esa Suprema Autoridad: pero a el ver estampado en su oficio no producirse por aquel principio y declarar obraba en el caso por queja de insultos que el Alcalde de Segundo Voto habia recibido del Teniente, y Ayudante Mayor sorprendió a todos tan escandalosa providencia, y el mismo Pueblo se conmovió y proclamó sostener la existencia de su digno Xefe a quien amamos por sus virtudes y buena comportación. Convencido ya a nuestro ser el primer resultado de las violentas providencias del Señor Gobernador, nos contrahemos a hacer un manifiesto del segundo aún más ruidoso por sus consecuencias.

No podemos menos que creher que este Señor Intendente se propuso hacer un general trastorno de todas las autoridades legítimamente establecidas, y fijar un nuevo modo de gobierno como podria hacerlo V. Exa. — Este Señor Titula un Capitán Comandante para la creación de un Regimiento de Caballeria en esta Ciudad, y le decora con todas aquellas circunstancias, y requicitos con que V. Exa. mismo los dicta en sus Provisiones. — Faculta a este mismo Comandante para crear Capitanes y demás Oficiales, y ultimamente ordena desentendiendose, y negando toda intervención a el Xefe del Pueblo. Nos manda a todos obedescamos y cumplamos aquella su soberana disposición.

Los Capitanes de estos cuerpos de Milicias regladas al saver deesta resolución del Gobierno de Provincia alzan grito y ocurren por medio de sus representaciones a el Xefe natural su Teniente Gobernador, dicen de agravios y piden el no cumplimiento de aquella orden Guvernativa, y protestan elevar su queja a ese Supremo Gobierno.

A vista de esto el Teniente no pone el cumplase y este Ayuntamiento notando esta falta tampoco lo avilita; y he aqui Señor Exmo. que el figurado comandante sin Titulo ni aprovación pasa a tumultuar, seduce la compañía del Gremio de esta Ciudad, y con su Capitán los arrastra a su casa y ha pretexto de hacerse reconocer los aguartela y complota hacense de Armas y se mantienen en reunión.

El Pueblo que observa estos escandalosos movimientos, alborótase y ocurren a el Teniente a prevenirle de aquel desorden. Este le llama al Comandante por dos ocasiones y desobedece, y en este apuro toma la resolución de hirse a la casa del tumulto con solo su Ayudante, y le reconviene por aquellos excesos, cuyo resultado fué llenarle de insultos, y con ellos, y sin mas que hacerle responsable de toda resulta regresan a casa del Teniente en donde se amontonan vecinos y le adbierten del peligro en que se hallaba el Pueblo, y el, pues sabían estaban dispuestos los tumultuarios a asaltarlos en aquella noche, con lo que se preparó el Teniente en aquella misma hora que serian las ocho de ella y tomó la resolución sin moverse de su casa, ni causar menor extrepito de intimarle a el Comandante revolucionario y a otro su seguás saliesen inmediatamente del Pueblo, por lo que, y siendo su mismo delito el precursor del merecido castigo. salieron esa misma noche desamparando toda su facción, que también les siguió los pasos dirigiendose a Tucumán a impe'rar el auxilio de aquel Xefe.

Considere V. Exa. la amargura en que se hallará nuestro corazón a el ver el Pueblo alarmado, esperando las results de aquel Xefe, y resueltos a sostener a su Teniente Gobernador aquién repetimos ama la parte sana del Pueblo, y la Milicia, tanto quanto odian a el Comandante nombrado, Don Antonio María Taboada, y sus seguases, a quienes S. S. protege con obstinación y si por mi capricho o aconsejado intenta S. S. usar de medios violentos, prevenimos alguna fatalidad.

Señor Exmo. hablemos con aquella sencillés. e ingenuidad que nos es devido. Tucumán desde su fundación tienc rivalidad con este Pueblo por ciertos principios

de que hasta el día pueden prescindir, y así es, que todo oriundo de aquel País, odia a los de este caracter: Es innegable este supuesto y persuadidos nosotros de una inconcusa experiencia no tubimos un día mas amargo que aquel aciago en que se estableció Tucumán en caveza de Provincia y se nos sometio a este Gobierno, bajo el gual no hemos experimentado otra cosa que vejaciones, insultos y despotismo: Bien constante es a V. Exa. esta verdad en los presentes ex casos en que somos tratados como esclavos, en lugar de hombres libres. No se notará un sesgo de moderación. Ni medios que no sea un precipitado extremo que por si mismo nos induce a la ruina, y en esta virtud no podemos ya conocer otra Autoridad que la Suprema de V. Exa. No podemos sucistir bajo este yugo de hierro: No sean pues Señor Exmo. el premio de nuestros constantes sacrificios estas pesadas cadenas y esperamos de V. Exa. la mas pronta resolución en tan urgidias circunstancias. No dudando será a nuestro favor por cuyo beneficio protestamos desde ahora nuestros votos y los mas constantes sacrificios por nuestra amada Patria. Asi Señor Exmo. con mas libertad facilitarían los recursos ante Pueblo y las edades futuras vendecirán la Providencia mas justa del Gobierno mas sabio, generoso y Protector de la Libertad. — Dios Guarde a V. Exa. muchos años. Sala Capitular de Santiago del Estero, y Mayo 6 de 1815. — *Exmo. Señor. — Yph. Dom.º Iramain — Josse Ramon de Olachea — Gregº Beltrán — Josse Carmen Romero — Ingº de Arias — Mtro. Felipe Ferrando, Sin.º Prov.º G.ºat Presvitero Martin de Herrera — Pedro de Lami — Ramón Eustaq.º Zuasnarbar, cura y vicario de Nuestra Sra. del Carmen de Copo — In. Ant.º Neiro, cura y vicario de Frontera — Ildefonso Cortes, cura y vicario de la Parroquia de Silipica — Diputado Consular Juan Greg.º de Achaval — Lorenzo Gonzebat — Mariano Beltrán — Mariano Santillan — Santiago Palacio — Germán Lugones — Mro. Jph. Miguel Maldonado — Mro. Phelipe Hernández, cura y vic.º de Soconcho — Gregorio Ant.º Dias — Martín Castellano — José Antonio Tobal — Cayetano Ibarra.*

Con esta misma finalidad, el 18 de mayo de 1815, desde las fronteras de Abipones, lugar de su destierro, don Domingo Isnardi se dirige al Director Supremo expresando la inutilidad y desventaja que resulta al pueblo de Santiago del Estero, estar sujeto a Tucumán, y la conveniencia de la separación en provincia independiente. El 3 de junio del mismo año, en igual forma se dirigen los señores José Ramón Bravo, José Domingo Iramain y José Carmen Romero, acompañando documentos en apoyo de la autonomía de la provincia. De todo esto se desprende que era un verdadero movimiento de opinión popular que propendía a la obtención de la autonomía.

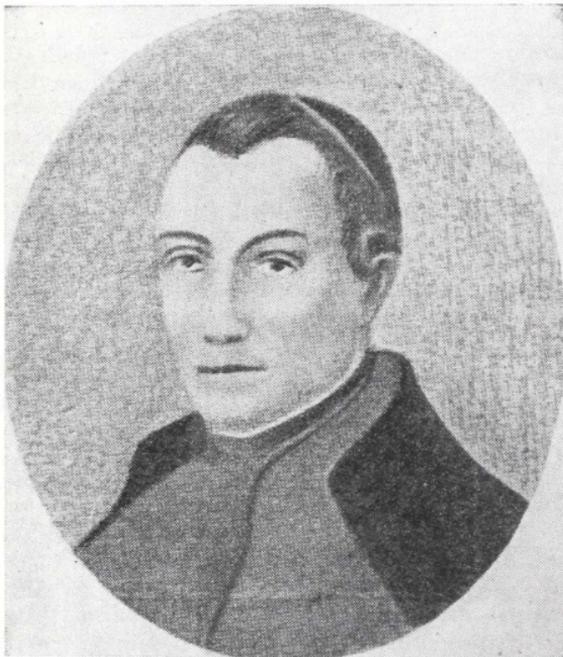
A estas expresiones de anhelos autonómicos, el director Alvarez Thomas, contesta al Cabildo el 14 de junio de 1815.

Protesto V. S. que sufro la mayor mortificación sabiendo el mas leve disgusto de un pueblo que me pide remedios para sus desgracias, cuando no esta en mi mano proporcionarlos, y ponga V. S. en mi lugar para considerarme a la cabeza de un Estado que padece las consecuencias funestas del abuso de los gobiernos anteriores... Tenga V. S. valor y resignación para esperar que el Congreso Gral. trance todas nuestras diferencias, dando a todos los pueblos el sistema q.º mas convenga a sus intereses y a su dicha. Yo no puedo alterar el que he encontrado constituido y aún empeño todo el valor de mi meditación para que V. S. quiera conservarlo hasta aquel tiempo que ya no está muy distante.

Por su parte, el gobernador Bernabé Araújo se dirige al Cabildo el 10 de junio de 1815 para reclamarle entre otras cosas:

La variedad de conceptos que respiran los Acuerdos de V. S. desde el 27 de Abril del corriente año hasta 6 del presente, no dicen con las ideas de obediencia y quietud que con repetición me ofreció en comunicaciones oficiales... En este concepto no permitan los individuos de esa Municipalidad, que descubren un espíritu de inobediencia, embolberse en desgracia que yo al cabo no podré remediarlas, por ser repetidos los insultos que recibo, y que entienda el Regidor Alguacil Mayor, que la escolta de diez hombres que acompaña a los comisionados no ha sido destinado para deprimir la libertad de exponer con franqueza sin oponerse a las ordenes del Gobierno que es otro acto distinto.

Tales son los antecedentes y punto de partida del movimiento revolucionario del 4 de septiembre de 1815, encabezado por Juan Francisco Borges, desconocidos por cuantos han abordado el tema, asignándole una desviación personal que jamás revistió. Este movimiento tuvo como prólogo el apresamiento del coronel Ortiz de Ocampo en la casa de Miguel de Achával, donde paraba a su paso para incorporarse al ejército del Norte, luego de una escena dramática en la noche del 2 de septiembre en que intervinieron Juan Gregorio Salvatierra y el mulato Silverio Borges, motivado por la demanda que tenía instaurada en su contra Borges por el pago de 1680 pesos, importe de cinco fardos de bayetones perdidos en Jujuy en 1810, de lo que respon-



Pedro Francisco de Uriarte, diputado al Congreso de Tucumán.

sabilizaba a Ortiz de Ocampo, conduciéndolo maniatado a la casa del alcalde de primer voto don Pedro Francisco Carol, que luego de la fianza de éste, fue puesto en libertad para seguir viaje a Tucumán.

En la noche del 4 de septiembre, Borges reúne en su casa un grupo de hombres armados, y poniéndose al frente de ellos, se encamina al domicilio del teniente gobernador don Tomás J. Taboada sito en Las Carreras, y le intima la deposición del cargo, lo que así hace verbalmente, dirigiéndose luego a la plaza, donde recibe la adhesión del piquete de fuerza provincial, y tocada la campana llamando al pueblo a reunión pública, y con un regular número de gente, se hace nombrar gobernador provisorio, sin levantar acta alguna de los sucesos, poniendo en conocimiento de ellos a los días al Director Supremo, al gobernador de Tucumán, y al jefe del ejército del Norte, general Rondeau.

En la misma noche del movimiento revolucionario, José Miguel Achával y

Doroteo Olivera, con nota del teniente gobernador Taboada, salen a Tucumán para dar conocimiento de lo acaecido a Aráoz y requerirle a la vez, fuerza necesaria para reprimir el estallido.

Durante los días 5 y 6 Borges no hace más que reunir gente y prepararse para resistir a las fuerzas tucumanas prontas a llegar, enviando al mismo tiempo a los curas y oficiales de campaña notas explicativas del movimiento, convocando al pueblo a una reunión general para el 20 de ese mes. con el fin de nombrar el gobernador propietario, que los hechos posteriores no dieron lugar a que se realizara.

Una vez conocido por Aráoz el levantamiento de Borges, envía un contingente de 35 hombres bien armados a las órdenes del capitán Tomás Lobo, a quienes se le unen a la altura de Chauchillas, los Taboada que habían ido a Los Ardiles para hacer gente.

En tren de exploración, Borges sale con una pequeña escolta en la tarde del 7 en dirección a Jiménez, pero antes de llegar a este punto es anoticiado de la venida de los tucumanos, emprendiendo en consecuencia el inmediato regreso a la ciudad, llegando a ella a media noche, y después de reunir toda su fuerza que estaba en la plaza en un número de 200 hombres armados de fusiles. cuchillos, palos y piedras, se estaciona frente al Cabildo.

A eso de las tres de la madrugada del 8, los tucumanos hicieron la entrada a la plaza desocupada por Borges, por la calle recta de este punto a la acequia, tomando posesión de ella, e iniciando el ataque a los revolucionarios, y luego de una desesperada lucha de cerca de una hora, cae Borges gravemente herido de varios sablazos en la cabeza, dándosele por muerto, lo que motiva la dispersión de sus elementos y el término del movimiento.

Reaccionado que fuera Borges de su estado, se encamina protegido por la obscuridad a su casa, en donde más tarde es tomado preso por un piquete al mando de Antonio M. Taboada, para ser remitido a Tucumán el 11. de donde se fuga en noviembre en dirección a Salta, a fin de entrevistarse con el general Rondeau, y ponerle en conocimiento de los pormenores y objetivo que perseguía con la revolución, regresando al poco tiempo a Santiago del Estero.

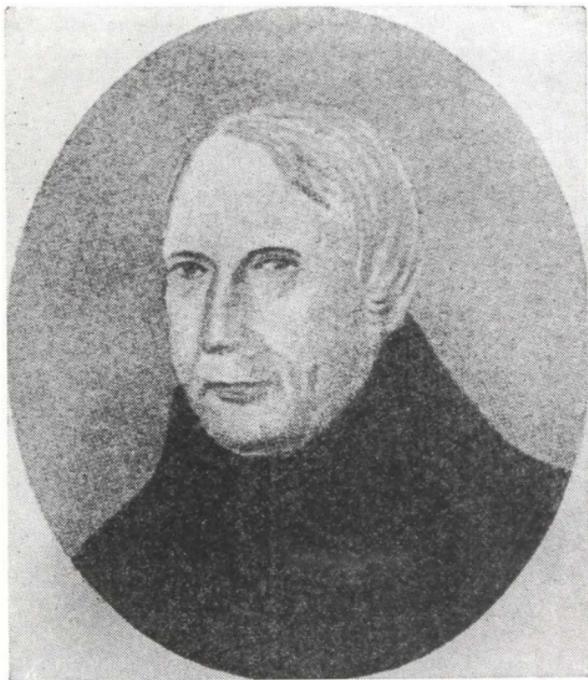
Tranquilizados los ánimos, más aparente que real. en la provincia, y convocado el país a un Congreso General de acuerdo al Estatuto del 15 de mayo de 1815, Santiago del Estero elige por intermedio del Cabildo en la reunión del 3 de octubre de 1815, sus diputados, que lo fueron los reverendos padres Ignacio Garay y Pedro Francisco de Uriarte, pero habiendo renunciado el primero por razones de salud, es nombrado en su lugar el 4 de abril de 1816, el presbítero Pedro León Gallo, los que se incorporan al Congreso el 20 de abril de ese año.

Borges, espíritu inquieto y perseverante, no había abandonado un solo momento la idea de la independencia autonómica de la provincia a su regreso a ella, trabaja en ese sentido con mayor entusiasmo, y el fermento de su rebeldía se palpa en el ambiente al extremo de que el comandante de Abipones tiene que comunicar sus síntomas al gobernador Aráoz, que a su vez los eleva a conocimiento del Congreso en la sesión del 20 de septiembre de 1816.

La política del país marchaba hacia su propia descomposición por la incapacidad de los hombres dirigentes de Buenos Aires, que únicamente vivían para ellos, sin importárseles en lo más mínimo los problemas latentes de las provincias, con la imposición a toda fuerza de su criterio gubernativo, olvidándose de la voz de la historia que indicaba la vida real que debían tener los pueblos. Dentro de este ambiente, el Congreso de Tucumán había sancionado en noviembre de 1816, el Estatuto Provisorio para el gobierno de la República, que con ligeras variantes no era más que el del año anterior, cambiándose entre otras cosas. la forma de las elecciones de los gobernadores y tenientes gobernadores, que por el Estatuto del año 15, eran

facultadas las provincias, y que en adelante se harían a arbitrio del supremo director. Esta fue la causa inmediata, por decir así, que dio base al segundo movimiento revolucionario de Borges, estallado en la noche del 10 de diciembre de 1816, con el apresamiento del teniente gobernador Gabino Ibáñez y su entrega al capitán Florencio Avendaño del partido de Loreto para la seguridad personal del mismo.

Al día siguiente de la revolución, el Cabildo pone en conocimiento de Aráoz de los sucesos de que fuera teatro la ciudad, el que, a su vez, pone en antecedentes al Congreso, quien en la sesión del 13 de diciembre acuerda oficial al general Belgrano, jefe del ejército, para que tome las providencias concernientes a sofocar la



Doctor Pedro León Gallo, diputado al Congreso de Tucumán.

revolución. De inmediato, Belgrano ordena al comandante Gregorio Aráoz de La Madrid, que se traslade a Santiago del Estero, al frente de 100 húsares, para someter a los revoltosos, pero, en conocimiento de que el levantamiento tenía vastas proporciones, refuerza el contingente de La Madrid con el coronel Juan Baustista Bustos al mando de 200 hombres de infantería, dos piezas de artillería con su respectiva dotación, y 50 dragones a las órdenes del comandante José María Paz, refuerzos que llegaron a la ciudad el 26 de diciembre, el mismo día en que Borges era sorprendido en Pitambalá por La Madrid.

Después de efectuado el movimiento, Borges, con sus compañeros Lugones, Gonzebat, Montenegro y un número crecido de paisanos, creyéndose inseguros en la ciudad, se encaminaron al sur de la provincia, haciendo campamento general en el lugar de Pitambalá.

Llegadas las fuerzas de La Madrid a Santiago del Estero e indicada la ruta

seguida por Borges, salen en su persecución, y cruzando el río a la altura de Robles, tocan Silpi, Caloj y caen de improviso con su vanguardia de 30 soldados al mando del capitán Mariano García y teniente Cayetano Mendoza, en la madrugada del 26 de septiembre, sobre las fuerzas de Borges, que suman 500 hombres, quienes ante el inesperado ataque, sólo atinan a dispersarse por la espesura del bosque. Borges es perseguido hasta Sabagasta sin dársele alcance, y sólo cae en poder de La Madrid, mediante la entrega que de él hiciera Leandro Taboada.

Del parte que La Madrid pasó a Belgrano desde Pitambalá a las 10 de la mañana del 27 de septiembre, se deduce que en el encuentro no hubo lucha, pues no es



Teniente coronel Juan Francisco Borges, precursor de la autonomía de Santiago del Estero. Fusilado el 1º de enero de 1817, en Santo Domingo.

posible aceptar que de ello resultase únicamente un herido para La Madrid y que Borges tuviese 15 muertos y 2 heridos graves, tomándose además, «muchos caballos ensillados», dato que indica claramente la sorpresa del ataque, que no permitió defensa alguna. En su marcha de regreso, teniendo preso a Borges, La Madrid se detiene en Guaype a varias leguas de la ciudad, donde recibe al anochecer del 29 contestación de Belgrano a su parte, felicitándole por el éxito obtenido, y ordenándole el inmediato fusilamiento de Borges, no bien lo tuviera en su poder, orden que es comunicada a éste, quien no quiso en el primer momento creer, por no esperar un fusilamiento sin proceso, pero, comprendiendo al fin la realidad de su situación, pide a La Madrid que le mande buscar a la ciudad a su confesor, y que le proporcione papel y tinta para escribir su última voluntad, lo que le fue facilitado de inmediato, y hecho el testamento, encamináronse al lugar de Santo Domingo para

esperar allí al confesor, el que llegó en la mañana del 1º de enero de 1817. Realizados los oficios religiosos, Borges es fusilado en este día bajo un coposo algarrobo, a las 9 horas, para ser traído por sus familiares a los pocos días a la ciudad, desde la Capilla de Robles, donde fuera colocado provisoriamente, y enterrado en la iglesia episcopal, según el acta correspondiente del libro de los entierros existente en el archivo de la Catedral de Santiago del Estero, suscrita por el cura Manuel Frías, que le diera sepultura.

Se debe aclarar sobre la referida acta, que se encuentra equivocada en la fecha, pues, no fue el 30 de diciembre el día de la muerte de Borges como hace entender, sino el 1º de enero de 1817, según se desprende del aditamento que hiciera en papel aparte a su último testamento, como artículo de muerte, fechado en ese día, existente en poder de sus descendientes, que ha sido puesto a nuestra disposición en su original, inédito y desconocido hasta hoy, lo que viene a corroborar la comunicación que hiciera por carta el comandante Juan B. Bustos al general Manuel Belgrano en fecha 2 de enero, donde le decía que había sido fusilado el día anterior.

Era Juan Francisco Borges un hijo de Santiago del Estero, donde había nacido el 24 de junio de 1766, siendo sus padres don Juan Ignacio Borges y doña Josefa Urrejola. De temprana edad fue llevado a la ciudad de La Paz para que siguiera los estudios, en cuyo lugar se encontraba al producirse el levantamiento de Tupac Amarú, y a donde se dirigió su padre en el contingente de los 200 santiagueños, en 1781, para defenderla. En esta acción ostentaba el joven Borges el grado de ayudante mayor de las milicias de infantería de la ciudad. Muerto su padre en la defensa, y sofocado el levantamiento, recibe, de regreso ya a Santiago del Estero, del rey, con fecha 15 de febrero de 1783, el grado de capitán de infantería de los ejércitos. El documento inédito en que consta el nombramiento de capitán, ha sido hasta el presente desconocido por cuantos han escrito sobre la vida de Borges, manifestándose erróneamente que dicho grado lo recibió en España, durante el viaje que hizo al comienzo del siglo XIX. A fin de establecer la verdad, se hace necesario dar a publicidad el referido documento, que a la vez aclara en parte la vida de este personaje, bastante desconocida en su juventud. Dice así:

A D.<sup>o</sup> Juan Fran.<sup>co</sup> de Borges. — R.<sup>1</sup> Despacho. — Por el que S. M. le reconoce grado de Capitán de Inf.<sup>a</sup> de Exet.<sup>os</sup> — El Pardo, 15 de Feb.<sup>o</sup> de 1783. — D.<sup>o</sup> Carlos por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de Valencia, de Galicia, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Murcia, de Jaes de los Algarve, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y Milán, Conde de Abspurgy, Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Viscaya y de Molina X.<sup>a</sup> — Por quanto en atención al mérito y servicio de vos D.<sup>o</sup> Juan Fran.<sup>co</sup> Borges, Ayudante Mayor de las Milicias de Infant.<sup>a</sup> de la Ciudad de la Paz, he venido en concederos el Grado de Capit.<sup>o</sup> de Inf.<sup>a</sup> de mis exercitos. — Por tanto mando a los Capitanes Generales, Gobernadores de las Armas y demás Cabos Mayores y Menores, Oficiales y Soldados de mis Exercitos os hagan y tengan por tal Capit.<sup>o</sup> Graduado de Infant.<sup>a</sup> y os Guarden y hagan guardar las honras, gracias, preeminencias y exempciones que por razón de dho. Grado os tocan y deben ser guardadas bien y cumplidam.<sup>te</sup> que así es mi voluntad, y que el Virrey y Capit.<sup>o</sup> Gen.<sup>l</sup> del Río de la Plata dé la órden conveniente para que este Grado en el Contad.<sup>a</sup> Principal de R.<sup>1</sup> Haz.<sup>da</sup> que corresponda. — Dado en el Pardo a quinze de Febrero de mil setecientos ochenta y tres. — Yo el Rey — Joseph de Galvez — Montevideo dos de Junio de 1783 — Cúmplase lo que S. M. manda en este R.<sup>1</sup> Desp.<sup>o</sup> — Juan Joseph de Vertiz Buenos Aires 9 de Junio de 1783. — Tomese Razón de este R.<sup>1</sup> Desp.<sup>o</sup> en la Contaduría Mayor de este Virreynato. — Man.<sup>1</sup> Ing.<sup>o</sup> Fernández. — Tomose Razón en la Contaduría Maior de este Virreynato — Buen.<sup>a</sup> Ay.<sup>a</sup> 10 de Junio de 1783. — Fran.<sup>co</sup> de Cabrera.

En la ciudad natal permaneció Borges hasta el año 1804, fecha en que emprendiera su viaje a España donde recibe el título de Caballero Cruzado de la Orden de Santiago, formando parte del cuerpo de oficiales de los Guardias de Corpus, viajando luego por varios países de Europa, para regresar al comienzo del año 1808, tomando participación activa en Santiago del Estero a favor de la causa de la Revolución de Mayo, donde prepara un cuerpo de 317 soldados, que con el nombre de «Patricios Santiagueños», se incorpora bajo su mando, en calidad de teniente coronel, a la expedición libertadora.

Despedido del ejército el 28 de noviembre de 1810, regresa a su pueblo natal y como primera medida dirige a la Junta gubernativa de Buenos Aires la comunicación inédita que damos a continuación, la que por sí sola explica una serie de hechos y aclara acontecimientos en que se viera envuelta su vida. Dice la nota:

Exmo. Señor: — El día q.<sup>e</sup> llegué a Potosí, con la 3.<sup>a</sup> y última comp.<sup>a</sup> de las q.<sup>e</sup> formaban los trescientos hombres q.<sup>e</sup> saque de esta ciudad con el maior trabajo por haverse variado la disposi.<sup>n</sup> q.<sup>e</sup> tomé de q.<sup>e</sup> salieran unidas y bien montadas, para no necesitar de más cavalgaduras p.<sup>a</sup> esta gente en toda la expedición, se me pasó la orden por el S.<sup>or</sup> Vocal representante de esa Junta para retirarme, porq.<sup>e</sup> ya no havia necesidad de mi persona, pero dejando mi tropa en los cuarteles, para agregarla a los Cuerpos del Ex.<sup>to</sup>, y previéndome q.<sup>e</sup> no tubiese intervención sobre ella: Recombiniéndome al mismo t.<sup>m<sup>po</sup></sup> (seguram.<sup>te</sup> por equibocada inteligencia) de q.<sup>e</sup> esta Tropa en su marcha havia parecido mas de salteadores q.<sup>e</sup> no de Ex.<sup>to</sup> con otros varios cargos q.<sup>e</sup> se incluiasi, y q.<sup>e</sup> me fue preciso satisfacer en el acto, y desvanecer con pruebas contrarias alas q.<sup>e</sup> causó esta turbas.<sup>n</sup> — A estos y otros comprom.<sup>tos</sup> me ha expuesto el Coronel D. Fran.<sup>co</sup> Ant.<sup>o</sup> Ortiz Ocampo, faltando en todo ala veracidad, honor, pureza y dignidad con q.<sup>e</sup> devió desempeñar su Alta Comisión q.<sup>e</sup> por no haver hallado en mi la flexibilidad q.<sup>e</sup> creí encontrar para apoyar sus desvarros en esta ciudad, ha intentado una venganza injusta contra mi opinión, y mis intereses: Y lo q.<sup>e</sup> es mas queriendo confundir ú obscurecer es singular mérito q.<sup>e</sup> ha contrahido esta Ciu.<sup>d</sup> quando ha sido él mismo el q.<sup>e</sup> mas ha disputado de sus generosidades, y del elevado entusiasmo Patriótico q.<sup>e</sup> la distingue.

— Mi animo fué seguir sin detención hasta esa Capital a dar cuenta a V. E. en Persona de mis procedim.<sup>tos</sup> y conducta, y a formar circunstanciada queja de los escandalosos acontecim.<sup>tos</sup> no esperados del Coronel D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Ant.<sup>o</sup> Ortiz de Ocampo, en perjuicio dela causa Publica y particularm.<sup>te</sup> delos de esta ciudad, su vecind.<sup>o</sup>, sus intereses y también los q.<sup>e</sup> han perjudicado a los mios siendo menos graves los q.<sup>e</sup> ha causado a su regreso con pretexto dela recluta q.<sup>e</sup> va haciendo con su Ayud.<sup>te</sup> de ordenes D.<sup>o</sup> N. Freytas arrebatando en esta Jurisd.<sup>on</sup> o comprension de Sant.<sup>o</sup> a los viejos, niños y q.<sup>e</sup> encuentra en la campaña en cambio de las piasas inutiles, p.<sup>a</sup> su comisión, p.<sup>o</sup> mui necesarias ala Poblas.<sup>n</sup> y conservas.<sup>n</sup> de ella: Pero havíendome sido foroso la detención, suplico a V. E. se digne recibir este anticipado aviso hasta mi arrivo a esa Capital. — Dios G.<sup>rac</sup> a V. E. M.<sup>o</sup> A.<sup>o</sup> Sant.<sup>o</sup> del Est.<sup>o</sup> 12 de Feb.<sup>o</sup> de 1811 Exmo. S.<sup>or</sup> Juan Fran.<sup>co</sup> Borges. — Exmo. S.<sup>or</sup> Presidente y Vocales de la Junta.

Al poco tiempo de la precedente nota se dirige a Buenos Aires a fin de defender sus derechos, en cuya circunstancia el Cabildo de Santiago del Estero le encomienda la representación para que defienda ante el Superior Gobierno, los empleos concejiles anulados por Castelli, cuyo desenlace le valió el primer proceso en su contra, que puesto preso, adquiere la libertad por los acontecimientos que tuvieron lugar en Buenos Aires en 1812, regresando a la ciudad natal para emprender una cruzada en pro de la autonomía de su pueblo. Levántase en armas por dos veces durante los años 1815 y 1816, encontrando en la última la muerte, el 1.<sup>o</sup> de enero de 1817.

Tal es la semblanza ligera de este personaje santiagueño, vilipendiado en su hora con injusticia, siendo en realidad el verdadero precursor de la autonomía de Santiago del Estero.

Su conducta en todo momento estuvo dentro del marco de un gran patriotismo, su temperamento ardiente y discoloro hizolo algunas veces irreflexivo en sus actos,

pero en forma alguna se le pueden imputar acciones desdorosas, que espíritus ligeros hasta el presente, han mantenido con calumnia, sin la serena ubicación de sus hechos dentro del orden general de los acontecimientos de que era teatro el país, en la época que le tocara actuar.

Si la injusticia de Castelli, separándolo del ejército en la hora inicial no hubiera sucedido, su bravura lo hubiera llevado en los campos de batalla a ser una de las glorias nacionales de la Independencia.

II. DECLARACION DE LA AUTONOMIA. JUAN FELIPE IBARRA, GOBERNADOR. LUCHAS CON TUCUMAN Y TRATADO DE VINARA EN 1821. CONGRESO DE CORDOBA. PRIMERA ACUNACION DE MONEDAS EN 1823. CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1824 A 1827. IBARRA Y QUIROGA CONTRA LA MADRID. INSTALACION DE LA LEGISLATURA EN 1826. CONGRESO DE SANTA FE. OSTRACISMO DE IBARRA. SANTIAGO DEL ESTERO BAJO LA PROTECCION DEL GENERAL PAZ. PRIMER REGLAMENTO POLITICO DE 1830. PROYECTO DE CONSTITUCION EN 1835. IBARRA DISUELVE LA LEGISLATURA Y ASUME EL PODER PUBLICO. REVOLUCION DE 1840. MUERTE DE IBARRA. SEMBLANZA DEL CAUDILLO.

Los años que sucedieron a la última revolución de Borges, hasta el comienzo de 1820, se desarrollaron sin mayores acontecimientos de importancia.

Trasladado el Congreso de Tucumán a Buenos Aires, elabora una Constitución unitaria que no era la expresión de la voluntad del país, lo que motiva, dentro del malestar general, la resistencia armada de Artigas, con Ramírez y López. Ante estos hechos, el gobierno central se siente tambalear y busca mantenerse por la fuerza, ordenando en consecuencia a Belgrano bajar con su ejército, quien se ve obligado por razones de salud a solicitar su separación no bien se encuentra en tierra cordobesa, en el mes de septiembre de 1819, entregando el mando al general Cruz, que sufre a los pocos meses el levantamiento de Arequito encabezado por Juan B. Bustos y secundado por José M. Paz, dando por resultado la toma del gobierno de Córdoba.

Con el alejamiento del ejército del Norte de Tucumán, Abraham González realiza el 11 de noviembre de 1819, un movimiento revolucionario que depone al gobernador, Mota Botello, eligiéndose en su lugar a Bernabé Aráoz, hecho que repercutió en la vida política de Santiago del Estero por su situación de dependencia.

La Junta Electoral de Oficios Concejiles, integrada antes del movimiento de Tucumán por los señores Antonio Neiro, José Domingo Iramain, Pedro F. Carol, Francisco Javier Frías y Pedro Gorostiaga, debía entrar en funciones a mediados de diciembre de 1819 para las elecciones de los miembros que compondrían el Cabildo el año entrante. El teniente gobernador Ibáñez, alegando desacuerdo entre ellos, y sin autoridad desde luego para proceder, destituye a los expresados electores reemplazándolos por los señores Martín Herrera, Juan Gregorio Caballero, Nicolás Durán, Miguel Romero y Manuel Alcorta, citándolos a la vez para el 25 de diciembre a fin de que realicen la elección de oficios concejiles que debían entrar en funciones el 1º de enero de 1820. Reunida la Junta en el día indicado, practica la elección de referencia, con la impugnación de Durán, de ser nulo el acto por no ser ellos los legítimos electores del pueblo, impugnación que atendida por el gobierno de Tucumán, ordena una nueva elección; pero los elementos desalojados recurren a quejas calumniosas, lo que determina una división en el espíritu público, en medio del cual, abriáanse impetuosos los deseos de una independencia autonómica, favorecidos por la caída de todo gobierno central con la acción de Cepeda.

A fin de asegurar el mantenimiento de su autoridad que sentía socavarse, y con el pretexto de una escolta para el general Belgrano que se dirigía gravemente enfermo a Buenos Aires, el gobernador Aráoz envía a Santiago del Estero una fuerza de 50 hombres al mando del capitán Juan Francisco Echauri.

Durante los primeros días que siguieron a su llegada, Echauri no reveló el plan que traía, hasta que posesionado de todo cuanto sucedía en la ciudad, dispuso el cambio de los miembros de la Municipalidad por personas bien adictas a la causa de Tucumán; y a los ciudadanos agraviados, de nada les valieron sus quejas al gobernador Aráoz, por tener Echauri de antemano órdenes expresas para proceder así.

De este modo se llegó a la elección de los dos diputados que debían concurrir a la formación del Congreso de la República del Tucumán, el 20 de marzo de 1820, en medio de violencias de toda clase en la campaña y ciudad, llegando Echauri con las fuerzas desplegadas frente al Cabildo, a dirigir a su entera voluntad la elección, lo que desesperó los ánimos de los santiagueños, que viéndose burlados en sus derechos y garantías, llaman en defensa de sus intereses al jefe de Abipones, comandante Juan Felipe Ibarra, quien en compañía de un contingente de santafecinos, marcha rápidamente sobre la ciudad a donde llega en la madrugada del 31 de marzo de 1820, y luego de una breve lucha en las calles de la ciudad, vence a las fuerzas de Echauri que se retiran con su jefe a Tucumán, siendo convocado el mismo día el pueblo a la elección de un nuevo Cabildo, designándose provisoriamente a Ibarra teniente gobernador hasta la próxima convocatoria de la provincia que haría la elección en propiedad.

Los sucesos, desarrollados de este modo, no fueron del agrado, como era de suponerse, del gobernador Aráoz, que veía el principio del fin de su autoridad en la provincia, lanzando el 10 de abril de ese año, un violento manifiesto en contra de los santiagueños, quienes contestan el 17 y 27 de ese mes, con dos manifiestos del Gobierno y Cabildo, y de la Asamblea electoral, respectivamente, declarando abiertamente en el segundo la autonomía de la provincia, actitud que originó las primeras luchas entre ambos pueblos.

Ibarra, en el momento de la declaración de la autonomía de Santiago del Estero, no tenía fuerzas suficientes para resistir a cualquiera acción armada del gobierno de Tucumán, y en procura de la formación de un contingente suficientemente fuerte, luego de nombrar a Eduardo Torres su secretario, el 23 de mayo delega el mando en el capitán Beltrán Martínez, y se dirige a las fronteras de Abipones, donde recibe con fecha 4 de junio una comunicación de éste, en la que le expresa que tiene conocimiento que Aráoz, en el deseo de volver al sometimiento a la provincia, enviaría una fuerza de 300 hombres.

En atención a la noticia recibida, Ibarra se dirige en demanda de auxilios al gobernador Bustos, de Córdoba, el 7 de junio, adjuntando la carta de referencia, solicitándole al mismo tiempo 200 hombres bien armados y municionados, lo que no fue atendido, terminando el año 1820 sin que se concretara la amenaza anunciada.

Durante el primer año del gobierno de Ibarra, sólo cabe señalar dos medidas de carácter financiero impartidas sobre el pueblo en atención a la pobreza en que se debatía el gobierno por la falta de medios que le permitiera el mantenimiento de las obligaciones emergentes de la nueva vida independiente de la provincia. Ellas son: el primer empréstito fijado al comercio el 8 de agosto y la contribución forzosa impuesta al pueblo el 28 de noviembre de 1820, encargando de la misma a una comisión especial compuesta por los señores Bailón Rueda, Juan Manuel Iramain y Manuel Gregorio Caballero. Fijaba el decreto respectivo, que la contribución máxima era de 12 pesos y la mínima de 5.

Terminada la organización de la República de Tucumán, luego de la sanción de la constitución, Aráoz dirige sus miras sobre Santiago del Estero para volverla a someter, y con esa idea envía al capitán de milicias Celedonio Alderete y al comandante López, a fin de que se pusieran de acuerdo con don Gregorio Iramain, y buscaran la forma de hacer una revolución a Ibarra. El lugar de las deliberaciones para este movimiento era la casa de Juan Nepomuceno Paz, en Ardiles, pero una noche fue descubierto por Juan Esmerejildo Vargas, desde su campamento volante y denunciado el 16 de enero de 1821 a Ibarra, dando origen a la iniciación de un sumario que puso de manifiesto la realidad de la intención y al destierro de Iramain de la provincia.

Descubierta la intentona revolucionaria, Aráoz envía rápidamente sobre la provincia una pequeña fuerza armada, lo que obliga a Ibarra a retirarse ocho leguas al sur a fin de organizar la resistencia, permitiendo de este modo que el enemigo con su vanguardia al mando del coronel Pedro Roca ocupara el pueblo.

En conocimiento Ibarra que Carrasco, perteneciente a las fuerzas tucumanas, pretendía situarse frente a la ciudad con el fin de cortarle su vanguardia, en una rápida maniobra sale de su campamento el 4 de febrero por la mañana y cruzando el río cae en la madrugada del 5 sorprendidamente sobre los tucumanos que estaban en los Palmares, y luego de una encarnizada lucha de varias horas obtiene la primera victoria de su vida, cayendo prisionero el jefe, Gregorio Iramain que lo acompañaba, varios oficiales, 32 soldados y todo el armamento.

Luego de su primer hecho de armas por la autonomía de la provincia, combina sus fuerzas con las salteñas al mando del coronel Alejandro Heredia, que habían llegado en su socorro y haciendo un efectivo de 3000 hombres invaden a Tucumán siendo batidos por los tucumanos en el lugar llamado Rincón de Marlopa en la mañana del 3 de abril, por el coronel Abraham González, replegándose Ibarra hasta el lugar de Vinará desde cuyo punto entra en negociaciones por separado con Tucumán, firmando en dicho lugar, con la mediación de Córdoba, el 5 de junio de 1821, un tratado de paz, suscrito por Pedro León Gallo por Santiago del Estero, Miguel Aráoz por Tucumán y José Antonio Pacheco por Córdoba, estableciéndose dentro de su articulado la obligación del envío inmediato de los diputados al Congreso General que debía de instalarse en Córdoba, no cumpliendo lo convenido Tucumán por la política desarrollada en su contra por Rivadavia, que hizo fracasar las aspiraciones del gobernador Bustos.

A los pocos meses de haberse firmado el Tratado, es decir, en agosto de 1821, Bernabé Aráoz es separado del gobierno por una revolución, asilándose en Santiago del Estero; este nuevo estado de cosas obligó a ambas provincias a firmar, el 19 de septiembre, nuevo Tratado de Paz y Amistad por intermedio de sus respectivos representantes que fueron Pedro León Gallo y Miguel Ignacio Suárez.

Viendo Ibarra que la conducta de Bernabé Aráoz no ofrecía confianza, ordena que sea tomado preso y engrillado, de cuya situación logra escapar, y dirigiéndose a Tucumán toma nuevamente el gobierno de la provincia por medio de la fuerza, con lo que crea un estado de persecuciones y venganzas, que determinan a los principales vecinos, en número de 40, a solicitar protección de Ibarra el 7 de septiembre de 1822, quien accediendo al pedido se dirige con sus fuerzas sobre Tucumán, reuniéndose con los elementos de Javier López y Diego Aráoz. No siendo posible a Bernabé Aráoz resistir una fuerza mucho mayor, entra en arreglo con Ibarra, celebrando un armisticio el 18 de octubre, con el fin de obtener su alejamiento y conseguido que fue, cae de improviso sobre López y Aráoz vencidoslos completamente.

La extrema pobreza de la provincia, y las guerras sostenidas contra Tucumán, habían creado un estado de angustia al gobierno de Ibarra, que no le permitía des- envolverse ni medianamente, estado que lo indujo a lanzar a la circulación la primera

acuñación de monedas de plata, en una liga de un 25 por ciento, conocida luego con el nombre de «Plata Ibarrista» (en medio y reales), teniendo la acuñación en el anverso, dos dardos en sotuer, en el campo, S. E. (Santiago del Estero), y en el reverso el sol entre dos gajos de laurel.

La circulación de esta moneda duró cerca de tres años, para ser retirada luego de haber producido en el seno del pueblo grandes perjuicios.

En el orden institucional, no obstante que el acta de la erección en provincia

REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS DE LAS MONEDAS DE PLATA  
EN SU TAMAÑO NATURAL <sup>1</sup>



UN REAL  
DE  
1823



*Anverso*

Dos flechas en sotuer, teniendo a la izquierda una S (Santiago) y a la derecha una E (Estero). Arriba: I, que indica su valor, o sea 1 Real, abajo: 823 que corresponde al año 1823.

*Reverso.*

Sol con ramas de laurel, con 8 grupos de hojas en total invertido.

Peso: 2,5 grs. — Diámetro 16 mm.



MEDIO REAL  
DE  
1823



*Anverso*

Esta moneda tiene las mismas características que la de UN REAL, siendo hoy muy escasa.

*Reverso.*

Peso: 1,6 grs. — Diámetro 9 mm.

autónoma, reza que debía de darse una Constitución, Ibarra contrariando esta disposición y deseo popular, adoptó el Reglamento Provisorio Nacional de 1817, y siguiendo sus cláusulas, se realizan el 17 de mayo de 1824 las elecciones de electores que eligieron a los diputados al Congreso General, señores Pedro F. Carol, Vicente Mena y Félix Ignacio Frías. Más adelante, en febrero de 1826, Ibarra constituye la Legislatura con la denominación de Junta de Representantes Provincial, que luego de estar instalada, dicta en la sesión del 9 de dicho mes, una especie de regla-

<sup>1</sup> Colección de la Academia Nacional de la Historia.

mento interno conteniendo seis artículos, y en la sesión correspondiente al 13 del mismo mes, en cumplimiento de la ley del Congreso del 19 de noviembre de 1825, nombra diputados al mismo, a los señores Manuel Dorrego, Juan José Lami, Amancio Alcorta, Angel Fernando Carranza y Antonio María Taboada, y más tarde, por julio, a fin de completar la representación, al doctor José Francisco Ugarteche.

Electo presidente de la República don Bernardino Rivadavia, Ibarra, de acuerdo con Bustos y Quiroga, desconoce por intermedio de la Junta Provincial el nombramiento, y todas las leyes dictadas por el Congreso por no guardar ellas relación con los principios federativos proclamados por la provincia en la consulta evacuada el 17 de febrero de 1826. A todo esto, Gregorio Aráoz de La Madrid, que se había adueñado por la fuerza del gobierno de Tucumán, respondiendo con el acto a la política de Rivadavia en el norte, induce a Quiroga a salir de La Rioja con suficientes fuerzas para derrocarlo, atravesando Catamarca. Al tener conocimiento de ello, La Madrid sale a su encuentro, y en el Tala, el 27 de octubre de 1826, chocan ambos, siendo completamente vencido y dado por muerto La Madrid, acción en la que Ibarra llega tarde, juntándose con Quiroga recién el 22 de noviembre en Tala-Cocha para realizar ambos la entrada en Tucumán, de donde tienen que salir inmediatamente el 5 de diciembre ante el avance de las fuerzas salteñas, que al mando del general Bedoya, en número de 3000 hombres se dirigían para mantener en posesión de la provincia a Gregorio de La Madrid.

En la retirada que emprendiera Ibarra a su provincia, es perseguido por Bedoya al frente de 1200 soldados, a cuya fuerza en ningún momento le presenta lucha, permitiéndole su internación hasta la ciudad, lo que efectúa el 31 de diciembre, no sin antes haber mandado Ibarra quemar los campos, retirar todos los comestibles y forrajes, cegar los pozos de balde, deshacer las tahonas y cortar los alfalfares, sin dejar nada que sirviera o pudiera utilizar el invasor privóle asimismo del agua del río por la acequia principal, cortando su corriente no bien entrara Bedoya a la ciudad, cuya población habiase retirado a las campañas, presentando ella un espectáculo desolador. Ibarra acampó con sus fuerzas en el lugar de Maco, dos leguas al sur de Santiago del Estero, recibiendo ayuda de Córdoba, desde donde hacía incursiones por diferentes puntos contra Bedoya, que, desesperado, intenta sin resultado satisfactorio, una salida al río con el fin de dar agua a su ganado y caballada, siendo obligado a retroceder. Esta situación desastrosa le obliga en el atardecer del sexto día de su permanencia en la ciudad, completamente cercado y sin recursos, a avanzar sobre los potreros de Tarapaya, a una legua al norte de la ciudad, con el fin de solventar en algo su triste situación, pero las fuerzas de Ibarra que lo vigilaban, y comprendían el fin del movimiento, le permiten entrar en los potreros para luego rodearlo en un círculo de fuego, de donde chamuscado se ve obligado a retornar a la ciudad para salir de ella la misma noche camino de Deán, a Tucumán, completamente vencido aunque sin combatir y reducir su contingente a menos de la mitad por la deserción sufrida en el curso de la permanencia en Santiago del Estero.

Sancionada la Constitución unitaria el 24 de diciembre de 1826, el Congreso designa al diputado Manuel Tezanos Pinto a fin de presentarla para su aprobación a las autoridades de la provincia. Llega a ella en cumplimiento de la misión, el 28 de enero de 1827, entrevistándose en la mañana del 29 con Ibarra, quien se presentó en son de mofa, «en un traje semisalvaje, tomado de propósito para poner en ridículo al Soberano Congreso». Retirado a su domicilio el señor comisionado, luego de una larga conversación, es sorprendido con la devolución del ejemplar de la Constitución por intermedio de un soldado, acompañándole una nota en la que le expresaba que no pudiendo la Legislatura entrar a examinar la Constitución por hallarse en guerra, decretada por Rivadavia, que se sirviera salir de la provincia en el término de 24 horas; por lo que quedó rechazada la Constitución unitaria.

Con la retirada de Quiroga a La Rioja, Catamarca vuelve a posesión de su gobernador Manuel Antonio Gutiérrez, que después de preparar sus fuerzas de más de mil hombres, invade a Santiago del Estero por Choya, arrasando todo cuanto encuentra a su paso, entrando la vanguardia al mando del teniente coronel Pantaleón Corvalán a la ciudad, el 18 de mayo de 1827, para efectuarlo dos días después Gutiérrez, recorriendo el trayecto en una sola etapa en forma sorpresiva en procura de apresar a Ibarra, quien se escapa de en medio de la misma fuerza enemiga, que no lo reconoce, al tener noticias de la entrada de los catamarqueños, quienes al darse cuenta lo persiguen hasta Loreto sin alcanzarlo gracias a la ligereza de su caballo, siempre listo a cualquier eventualidad.

A los pocos días, con las fuerzas que pudo reunir en los departamentos del sur, Ibarra regresa a la ciudad, y usando la misma táctica anterior contra Bedoya, asedia y derrota a Gutiérrez el 26 de mayo, al pretender éste efectuar una salida rompiendo el cerco en que lo mantenía Ibarra, obligándolo a una retirada forzosa.

Mientras estos sucesos tenían lugar, La Madrid que había salido de Tucumán al mando de una fuerza de cerca de mil hombres, con la incorporación a su pedido del famoso capitán Domingo López Matute y sus 200 colombianos, a fin de accionar juntamente con Gutiérrez sobre Santiago del Estero, tiene noticias en Tipiro, en la madrugada del 30 de mayo, por intermedio de Francisco de la Mota, secretario de Gutiérrez, del desastre de las fuerzas catamarqueñas, las que se retiraban a su provincia en completo desorden, sin conocimiento de la entrada efectuada por los tucumanos.

La Madrid entra en Santiago del Estero el mismo día 30 de mayo, y sabiendo que Ibarra acampaba con sus fuerzas al otro lado del río, en Robles, se dirige de inmediato sobre él, sirviéndole de vanguardia López Matute y sus colombianos. Ibarra, ante la sorpresa del ataque, sólo atina a retirarse en dirección de Loreto perseguido por los colombianos que cometen toda clase de vejaciones y crímenes en el camino, sobre todo en las inmediaciones de Loreto, de cuyo punto, no siéndole posible a La Madrid continuar su marcha hacia Córdoba por no querer acompañarlo López Matute, que quería regresar a Salta, emprende la retirada, y a su paso por Santiago del Estero envía a la Legislatura una nota en la que le expresa que no habiendo recibido de Ibarra contestación a sus deseos de un arreglo pacífico, se dirigía a ella en procura de la realización de ese objetivo. La Legislatura, en un gesto de altivez que duró muy poco tiempo, se reúne en sesión extraordinaria el 5 de junio, e invocando la representación de la soberanía que investía, crea una Junta gubernativa de tres miembros, es decir, un triunvirato, integrado por los señores doctor Casiano Romero, José A. García, y José A. Gorostiaga, para que en representación de los derechos de la provincia, se interponga y medie por la cesación de la guerra entre Ibarra y La Madrid, debiéndose, como resultado de la misma, convocar al pueblo a fin de que libremente delibere y adopte el gobierno que crea más justo y conveniente.

La permanencia de La Madrid en la ciudad se hacía cada día más difícil, por la falta de recursos para mantenerse, y unido a esto la voluntad firme de regresar del capitán López Matute, y la noticia de que Quiroga había salido de La Rioja en ayuda de los santiagueños, hacen imposible la realización de estos anhelos.

Estando en Salavina, Ibarra tiene conocimiento de que Quiroga con sus fuerzas había acampado en el Oratorio Grande, lugar situado sobre la margen derecha del Saladillo, en el departamento de Quebrachos, y hacia él se dirige para reunirse el 16 de junio, en cuya circunstancia recibe aviso de que La Madrid había evacuado la ciudad retirándose a Tucumán, donde, desde su llegada inicia los aprestos de la defensa ante la seguridad de la pronta invasión de sus enemigos.

A fin de molestar la atención de Quiroga, La Madrid dispone que una fuerza de 3000 hombres a las órdenes de su primo José Ignacio Helguero y los 200 comobianos al mando de López Matute, entre nuevamente en territorio santiaguense el 26 de junio, ocupando Palma Redonda, sito algunas leguas al norte de Vinará. En conocimiento de esta nueva invasión, Quiroga e Ibarra que se hallaban en el Crespín, caen furiosamente en la madrugada del 29 sobre las fuerzas adversarias, y luego de una encarnizada lucha en que fueron diezmados los colombianos por Quiroga, como venganza de sus tropelías, los tucumanos se retiran en estado de-sastroso a su provincia.

Sabiendo La Madrid el resultado de Palma Redonda, y que Quiroga e Ibarra se dirigían a su encuentro, sale de Tucumán para oponerse a la entrada de los enemigos en ella, y en el lugar de Rincón a tres leguas de la ciudad ambas fuerzas se encuentran el 6 de julio, y tras de una lucha sangrienta La Madrid es completamente vencido retirándose a Salta, mientras que los vencedores hacen irrupción en la ciudad para saciar su sed de venganza con la población, y recibir las felicitaciones de la Legislatura de Santiago del Estero, que en conocimiento de la victoria se reúne el 8 de julio y envía al diputado Juan Manuel Iramain con esa misión.

De regreso Ibarra a su pueblo y posesionado nuevamente del gobierno, la provincia tiene algún tiempo de tranquilidad, hasta que vencido Bustos en San Roque, y más tarde Quiroga en La Tablada y Oncativo por el general José María Paz, se cambia en cierto modo la política interna del país, y Santiago del Estero se ve precisada a seguir sus consecuencias.

Durante ese lapso cabe señalar como acontecimiento de importancia, la comunicación que hiciera Ibarra a la Legislatura el 17 de agosto de 1827, significándole la necesidad de que la provincia tuviera su Constitución, de acuerdo a lo manifestado en el acto de la declaración de la autonomía, punto éste que tratado en la sesión del 13 de septiembre, determina el nombramiento de una comisión compuesta por los señores Beltrán Martínez, Pedro Alcorta y presbítero Bernabé Iturri, a fin de que presenten un proyecto de constitución provincial, cometido que no fue cumplido en ningún momento, por la circunstancia de que Ibarra solamente aparentaba la intención, pero prácticamente ponía obstáculo, porque sin constitución su gobierno no tenía fin, y se convertía en vitalicio, tal cual lo denunciara en el Congreso Constituyente el diputado doctor Félix I. Frías en la sesión del 29 de septiembre de 1826.

Disueltos el Congreso y Gobierno Nacional el 18 de agosto de 1827, Córdoba realiza gestiones para la formación de un nuevo Congreso, y en ese sentido se dirige al gobernador Ibarra. Al tratar este pedido, la Legislatura resuelve aceptar la invitación en sesión del 14 de septiembre, con la condición de que el mismo no tuviera su sede en Buenos Aires, sino en Santa Fe. Una vez determinado el lugar donde funcionaría el Congreso, la Legislatura nombra diputados a los señores Manuel Vicente Mena y José Antonio Medina, y en sesión del 18 de marzo de 1828 sanciona las instrucciones a que debían sujetarse, las que fueron ampliadas el 7 de febrero de 1829, a consecuencia de la terminación de la guerra con el Brasil, estableciéndose, entre otros puntos, que Santiago del Estero se presta a un Congreso Constituyente, bajo las bases de una Constitución de Gobierno Republicano Representativo Federal. Pero el tiempo había reservado acontecimientos que dieron otros rumbos a los deseos de una organización definitiva, con la entronización de Lavalle en el gobierno de Buenos Aires, el fusilamiento de Dorrego, y los triunfos de Paz sobre Quiroga, sufriendo desde luego Santiago del Estero sus consecuencias a la par del resto del país.

Después de la batalla de Oncativo, el 25 de febrero de 1830, la situación de Ibarra se tornó difícil, por haber recibido Quiroga un golpe de muerte en su influencia en el interior, que lo dejaba librado a sus propias fuerzas.

El gobernador de Tucumán que regresaba por el mes de mayo a su provincia, después del aniquilamiento de Quiroga, atravesando la provincia de Catamarca, despende a la altura de Loreto contra Santiago del Estero, un contingente de 100 hombres al mando de Pedro Ignacio Luna, al que se le une en el camino José Neiro, con el propósito de posesionarse del gobierno, entrando en la ciudad en la madrugada del 14 de mayo, en el preciso momento que la abandona Ibarra dirigiéndose al lugar denominado Santo Domingo, sitio en la banda opuesta del río, a preparar la resistencia.

Al día siguiente los comandantes José Neiro y Pedro I. Luna, en vista de la acefalía de la Legislatura, se dirigen por nota a la Municipalidad solicitando el nombramiento inmediato de un gobernador provisorio, y que cite a Cabildo abierto al pueblo para que elija nuevo gobernador, pedido que fuera contestado en la fecha, observando que mientras el gobernador Ibarra estuviera en la provincia sin renunciar del cargo no habría persona que quisiera aceptar el mandato en esas condiciones.

Frente a esta situación, Neiro y Luna solicitan la cooperación del gobernador de Tucumán don Javier López, quien acude al llamamiento con una fuerza de mil hombres, secundado por el comandante Francisco Gorriti, los que hicieron su entrada en la ciudad el 24 de mayo de 1830.

Llamado a parlamentar Ibarra, y comprendiendo lo difícil de imponerse por la fuerza, se vio obligado a firmar un Tratado el 26 de mayo por intermedio de su representante don Adeodato Gondra, con don Casiano Romero que lo era a su vez de López. Este convenio disponía el abandono del gobierno de parte de Ibarra, con el nombramiento de un gobernador provisorio en la persona de don Manuel Alcorta, hasta la reunión de la nueva Legislatura, que haría el nombramiento del gobernador propietario, agregándose que, gratificadas las tropas de López, debían ellas ausentarse a Tucumán; hecho esto, Ibarra dispersaría sus fuerzas entregando las armas al gobernador provisorio.

Pagada la contribución de guerra de 10.000 pesos a las tropas de López y retiradas éstas a su provincia, Ibarra, sin cumplir lo convenido, se dirige, acompañado por 500 de sus paisanos a Santa Fe, único lugar donde podía hacerlo por su amistad política con Estanislao López, a sufrir el ostracismo impuesto por las circunstancias.

Por junio de 1830 se practicó la elección de los nuevos representantes a la Legislatura, y el 10 de julio tuvieron su primera reunión, para nombrar al día siguiente gobernador propietario, que recayó en la persona de don Manuel Alcorta, quien no obstante renunciar, se vio obligado a mantenerse en el cargo.

Bajo el gobierno de Alcorta, hombre estimado y querido por el pueblo por sus nobles condiciones, la Legislatura sanciona el 26 de julio de 1830, el Primer Reglamento de Organización Política para la provincia, proyecto de los diputados Adeodato Gondra y Pedro Díaz Gallo, llenando así en parte la falta de una Constitución. Reglamento desde luego mediocre, con un contenido de 25 artículos repartidos en cinco secciones de la manera siguiente: En la primera trata de la Soberanía, la que reside en la provincia y su ejercicio en los tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La segunda del Poder Legislativo, que se compondría de una Sala de Representantes formada por diputados de la provincia, nombrados uno por cada curato y dos por el rectoral, por el término de cuatro años, siendo sus personas inviolables durante el tiempo de sus funciones, y que en el caso bien probado de que alguno de ellos sea declarado delincuente, los tribunales no podrán proceder

a su condenación sin previa resolución de la Sala. La tercera se refiere al Poder Ejecutivo, siendo sus puntos principales: que el Poder Ejecutivo se confía a una persona con el título de gobernador y capitán general por el término de tres años, quien tendrá dos ministros, uno de Gobierno, Guerra y Relaciones Exteriores y otro de Hacienda, con las atribuciones de crear y suprimir empleos, nombrar y expedir títulos de comandantes y demás oficiales subalternos en las milicias, mantener los fuertes y crear otros, imponer contribuciones con acuerdo de la Legislatura y enviar a la misma todos los proyectos que crea convenientes al bien general. La sección cuarta versa sobre el Poder Judicial, compuesto de un Supremo Tribunal de Apelaciones constituido por el gobernador y dos vecinos nombrados uno por cada litigante; dos jueces de primera y segunda nominación, dos regidores y un síndico procurador general que forman la Ilustre Municipalidad. La última sección trata lo referente a la duración del Reglamento, que será hasta que la provincia reciba definitivamente la Constitución y las modificaciones de que puede ser objeto el Reglamento.

Puesta la provincia por ley de la Legislatura bajo la protección del general Paz, se adhiere por intermedio del representante doctor Calixto del Corro al Tratado de Paz y Amistad del 5 de julio de 1830, celebrado entre Mendoza, San Luis, La Rioja y Córdoba, al que se adhieren también San Juan, Salta, Tucumán y Catamarca; y firman juntamente el 31 de agosto con las provincias mencionadas, el supremo poder militar al general Paz.

En conocimiento el gobierno de Córdoba que Ibarra y Quiroga desde Santa Fe pensaban invadir a Santiago del Estero por el punto de la Reducción de Abipones, envía a la provincia el 8 de agosto una fuerte división al mando del coronel Ramón A. Deheza, ordenando al mismo tiempo a los gobiernos de Catamarca, Tucumán y Salta, que mantuvieran sobre sus respectivas fronteras con Santiago del Estero fuerzas listas para entrar en acción a cualquier llamamiento que les hiciera el coronel Deheza.

Estando en territorio santiaguense, Deheza destaca ante el gobernador Alcorta a su secretario doctor José Roque Savid invitándole a una entrevista, la que tuvo efecto el 2 de septiembre en Taruca Pampa, lugar situado a 40 leguas al sur de la ciudad, entrando al día siguiente para hacerse cargo del gobierno el 6 de septiembre por delegación de Alcorta, para ser nombrado directamente por la Legislatura el 15 de octubre, nombramiento que respondió a insinuaciones que le hiciera por carta del 18 de septiembre el general Paz.

En conocimiento Deheza que Francisco Ibarra reunía fuerzas en el norte de la provincia, delega el mando en Francisco Gama el 29 de octubre y se dirige a la costa del Salado sin encontrar resistencia visible lo que le permite regresar a la ciudad el siguiente mes.

La llegada de las fuerzas cordobesas a la provincia de Santiago del Estero, lejos de dar una situación pacífica a sus pobladores, creó en ella un estado de profundo malestar que aumentaba día a día por las violencias y excesos de la soldadesca invasora. Con este estado de cosas, Francisco Ibarra que había hecho campamento en su estancia sobre el Salado en los límites con Salta, combina con los coroneles Pablo de la Torre, Antonio Arias, y Correa, el ataque a Santiago del Estero para librarla del gobierno que soportaba.

Reunidas que fueron las fuerzas de los mencionados caudillos en un número de 300 hombres, hacen su irrupción en la provincia, entrando inesperadamente en la noche del 24 de noviembre lo que obligó a salir precipitadamente a Deheza en dirección al sur, haciendo campamento luego de pasar por Loreto en la costa de las Salinas frente a la Bajada.

La primera medida que tomó el coronel Pablo de la Torre una vez posesionado de la ciudad fue la de reunir la Legislatura y hacer nombrar en sesión del 2 de diciembre, gobernador provisorio a don Santiago de Palacio, quien no aceptó el cargo no obstante ser conminado con una fuerte multa de 500 pesos, causa que motivó a Francisco Ibarra y a Pablo de la Torre a proponer por nota al coronel Ramón A. Deheza una paz que tranquilizara a la provincia consultando desde luego la independencia absoluta de ella, proposición que fuera contestada en principio por Deheza desde su campamento, el 4 de diciembre, sin llegarse a finalidad alguna por los nuevos acontecimientos que sobrevinieron.

En conocimiento de los sucesos de Santiago del Estero, el gobierno de Córdoba envía refuerzos al coronel Deheza consistentes en 400 hombres bien armados, ordenando al mismo tiempo al gobierno de Catamarca el envío de una división auxiliadora, lo que así hace, destacando una fuerza de 250 hombres al mando del coronel Mariano Acha quien ocupa el lugar de los Palmares en el departamento de Choya.

El gobierno de Tucumán, respondiendo a las órdenes recibidas en el mismo sentido, coloca sobre las fronteras de Santiago del Estero, al mando del gobernador coronel Francisco Javier López, un respetable contingente de fuerzas armadas.

Recibidos que fueron por Deheza los auxilios enviados, emprende la marcha sobre Santiago del Estero incorporando a su paso las fuerzas al mando del coronel Acha, y las de López que habían bajado respondiendo a su llamamiento.

Informados Ibarra y de la Torre que sus enemigos se acercaban, abandonan la ciudad internándose con todas las fuerzas que disponían hacia el Salado, actitud que no les priva de ser perseguidos hasta el Bracho, de cuyo punto retroceden costeando el río hacia arriba, tratando de burlar la persecución y al llegar a la altura de Guaype, tuercen camino a Loreto, maniobra que conocida a tiempo por Deheza obliga a dividir su ejército en dos fracciones; una al mando del coronel Francisco Javier López, compuesta de la división auxiliadora de Tucumán con un efectivo de 900 hombres, con el objeto de que operase en la costa del Salado, y la otra bajo su mando, formada por alguna caballería, infantería, y la división de Catamarca que se puso en persecución del enemigo, destacando como primera medida una vanguardia de 200 hombres al mando del comandante Juan Balmaceda, el que da alcance a las fuerzas de Ibarra y de la Torre en el pueblo de Loreto el 5 de enero de 1831, y tras una reñida lucha son vencidas y dispersas, escapándose los dos caudillos hacia Santa Fe seguidos de cerca por el sargento mayor Pedro Ignacio Luna al frente de 50 hombres, quien al notar que sus enemigos en su mayoría se dirigían al norte al mando del coronel Agustín Arias, los persigue alcanzándolos en las inmediaciones del Vinal el 6 a las 8 de la mañana, batiéndolos por completo, muriendo en la lucha el coronel Arias, el ayudante mayor José Gaité, los alféreces Martín Sayago y N. Morales con 20 soldados más, y prisioneros el ayudante Laureano Ochoa y cuatro soldados. Por su parte, el comandante Balmaceda y el sargento mayor Wenceslao Paunero, al frente de otros 50 soldados siguieron rumbo al sur en persecución de los caudillos.

Aniquilada de este modo la resistencia de Ibarra y de la Torre, regresa Deheza nuevamente a Santiago del Estero el 13 de enero dando en la fecha una proclama al pueblo.

Mientras Deheza se esforzaba en la pacificación de la provincia cuyo espíritu de rebeldía se manifestaba por montoneras levantadas en distintos puntos de la campaña por orden de Juan Felipe Ibarra, se produce la invasión de Estanislao López a la provincia de Córdoba en cuyas filas iba Juan Felipe Ibarra al frente de más de 200 santiagueños. Ante este hecho de magnitud, en que se jugarían una vez más los principios federales contra los unitarios, el general Paz requiere por

repetidas veces durante el mes de marzo, de un modo terminante, al coronel Deheza que se pusiera en marcha con todas las fuerzas que poseía a incorporarse al ejército, lo que pudo realizar por el mes de abril, llegando al Chañar el 18 de ese mes, luego de haber efectuado dos travesías de 25 y 30 leguas para eludir el río Dulce que corría desbordado formando bañados de 15 a 20 leguas de extensión.

Desde el Chañar se dirige Deheza el 25 de abril al pueblo de Sumampa por el camino de Báez a fin de batir a Juan Felipe Ibarra que merodeaba por esos lugares en compañía de un grupo de santiagueños, sin conseguirlo, para tocar el 5 de mayo, Ojo de Agua, y dirigirse por último desde este punto a incorporarse al ejército del general Paz, llegando al atardecer del 11, en el lugar que fuera teatro el día anterior de la caída de su jefe, y después de una discusión acalorada con La Madrid, abandona el ejército marchando a Tucumán.

Con anterioridad a estos sucesos, y mientras Deheza efectuaba sus travesías en dirección a Córdoba, es vencido completamente don José Neiro en Loreto, el 13 de abril de 1831, por fuerzas superiores al mando de José Santos Coronel, cayendo prisionero juntamente con su segundo don Gregorio Santillán.

Al día siguiente de ser batido Neiro, una partida de 120 hombres al mando del capitán Simón Luna, alias Schimu Negro, que se había adelantado a su jefe Santos Coronel desde Loreto en dirección a la ciudad, vence en Las Flores, punto distante una legua al sur de Santiago del Estero, a las fuerzas enviadas en su contra al mando del capitán Marcelo Castellano, muriendo éste en la refriega, resultado que conocido por el gobernador delegado don Francisco Gama le hace emprender la fuga a Tucumán, dejando la ciudad desamparada, en la que entra pocas horas después Simón Luna y su gente. Alrededor de esta ocupación se ha propagado una falsedad histórica que se hace necesario destruir.

Simón Luna, alias Schimu Negro, llamado así en quichua por el color de su piel, era realmente un individuo de los más ruines instintos, pero en modo alguno estuvo al frente del gobierno de la provincia como lo afirma Zinny en su *Historia de los gobernadores*, ni mucho menos que lo vendiera por cincuenta pesos.

Para destruir dicha especie hay una carta inédita escrita por el mismo Santiago de Palacio, a quien se le atribuye la compra del gobierno, el 27 de abril de 1831, dirigida a Ibarra, la que se encuentra en la Biblioteca Nacional, correspondencia que no obstante tratar sobre la conducta de Luna con motivo de su entrada en la ciudad, nada expresa referente al episodio, que al haber ocurrido era ésa la oportunidad de hacerlo constar. Dice la carta en la parte pertinente:

Al otro día de mi recibimiento se alzaron los Choyanos pidiendo paga, y ayer, después de la marcha de Jhp. Santos, Simo Negro con sus 120 hombres avanzó a la plaza sable en mano pidiendo socorro para su gente por no haberles participado Coronel de los 960 P.<sup>s</sup> que recibió en plata, y lienzo, y carga y media de aguardiente: y apenas pude contenerlos con otra subscripción de 140 P.<sup>s</sup>. Salieron ya para la Punta, pero todavía me estremesco, temiendo alguna novedad del camino.

El 18 de abril, José Santos Coronel entra en la ciudad después de la acción de Loreto, con toda su división compuesta de 700 hombres, y al día siguiente en Cabildo abierto es nombrado gobernador provisorio don Santiago de Palacio, lo que es comunicado al gobernador de Tucumán don José Frías para su aprobación, recibiendo por respuesta, que el movimiento operado en Santiago del Estero era contrario al Tratado del 31 de agosto de 1830, con tendencia de alterar el orden legal en las demás provincias aliadas. Por otra parte, el general Alvarado, gobernador de Salta y delegado del jefe supremo militar general Paz, envía ante Palacio a don Manuel Alcorta procurando obtener un arreglo dentro de los acontecimientos.

tos producidos. Palacio, no queriendo obrar por sí solo, reúne en Cabildo abierto al pueblo el 13 de mayo, resolviéndose enviar ante Juan Felipe Ibarra, a Leandro Taboada, con el fin de buscar una contemporización con Salta y Tucumán, pero Ibarra contesta que el decoro de Santiago del Estero, el honor y los compromisos suyos eran que los gobiernos de Salta y Tucumán, se abstuvieran de intervenir en los asuntos de su provincia. Este estado de cosas tuvo un desenlace inesperado con el apresamiento del general Paz el 10 de mayo de 1831, que determinó la caída total y definitiva de la alianza de las nueve provincias del interior y andinas, obligando en tocante a Santiago del Estero, que las fuerzas cordobesas que aún permanecían en ella al mando del coronel Deheza, se retiraran al Chañar.

El gobernador provisorio, don Santiago de Palacio, a fin de regularizar la vida política de la provincia, luego de haberla colocado bajo la protección del gobernador de Santa Fe el 23 de junio, con la adhesión al Tratado del Litoral del 4 de enero, y entregada la representación exterior en manos del gobernador de Buenos Aires don Juan Manuel de Rosas el 5 de julio, convoca al pueblo a elección de diputados para constituir la Legislatura, la que se reúne el 19 de julio de 1831, y nombra en calidad de gobernador propietario nuevamente a Juan Felipe Ibarra, que al serle comunicado en su campamento, contesta el 23 de ese mes, agradeciendo la designación y manifestando al mismo tiempo, que no podía llevar las riendas del gobierno hasta obtener la aquiescencia del general en jefe del ejército (López) de quien dependía como general de la división de los voluntarios santiagueños al servicio de la Liga del Litoral.

Arreglado el asunto del gobierno de Córdoba con el nombramiento de José Vicente Reynafé, Ibarra emprende el regreso a Santiago del Estero llegando a fines de agosto, permanece en ella el tiempo necesario para preparar sus tropas, y en octubre sale en dirección a Tucumán, sufriendo el 20 de ese mes en Río Hondo, un desastre frente a las fuerzas de Javier López estacionadas en dicho lugar, las que regresaron a Tucumán no obstante el triunfo, al tener conocimiento del avance de Quiroga, a quien se le juntó luego Ibarra para participar de este modo en la batalla de la Ciudadela el 4 de noviembre de 1831, donde fue completamente vencido La Madrid.

Ibarra regresa a Santiago del Estero con un rico botín de guerra, cobrándose así de las incursiones tucumanas sobre su provincia y del ostracismo a que le obligaron, sin pensar hacerse cargo del mando gubernativo, alegando para justificar su postura, la falta de consideraciones con que había sido tratado por sus comprovincianos durante los gobiernos de Alcorta y Deheza, actitud desde luego simulada por el caudillo, que con premeditación buscaba la sumisión absoluta de su pueblo.

Frente a esta actitud de Ibarra, el gobernador provisorio, Santiago de Palacio, se vio precisado a remitirle el 21 de enero de 1832, una expresiva carta laudatoria, haciendo resaltar sus relevantes dotes de patriota, y que despreciando como otras veces las habladurías, volviera al gobierno para bien general de la provincia. Sólo así Ibarra volvió a aceptar el mando, que retuvo hasta su muerte con un crudo y bárbaro despotismo. Debiéndose destacar como actos sobresalientes en los primeros años de su retorno al gobierno, la celebración del Tratado de Paz y Amistad con Tucumán, el 8 de marzo de 1832; la extensa correspondencia que el 17 de noviembre envía a don Juan Manuel de Rosas, abogando por la necesidad de que se dé al país una Constitución; el envío a la Legislatura el 1º de diciembre de 1834, de un proyecto de Constitución para la provincia, elaborado por su ministro don Adeodato Gondra, teniendo como modelo el que le remitiera el gobernador de Tucumán, por intermedio de su ministro don Juan Bautista Paz el 17 de junio de 1834. Constitución que al estar por sancionarse en el preciso instante en que expiraba el término de su mandato, en marzo de 1835, sufre un aplazamiento perpetuo debi-

do a la actitud asumida por Ibarra, quien adoptando un proceder parecido al de Rosas en Buenos Aires, asume el poder público, después de haber hecho revocar sigilosamente los poderes de los representantes a la Legislatura a su favor por intermedio de los curas y comandantes de campaña.

En los años comprendidos de 1835 a 1840, la provincia pasa una tranquilidad relativa, sin estado de guerra con los vecinos, viviendo su vida sedentaria sin un



*Anverso*

Como el ejemplar del año 1823, con diferencia que ésta tiene 836, que corresponde al año 1836.

UN REAL  
DE  
1836



*Reverso*

Asta con gorro frigio a la derecha. Arriba Sol radiante todo circundado de corona de laureles de 10 grupos de hojas.

Plata. Peso: 1,4 y  $\frac{1}{2}$  grs. Diámetro 18 mm.



*Anverso*

Como el ejemplar anterior, con la diferencia de que su disco es mayor y los números del valor más gruesos, y la S (Santiago) inclinada, a la izquierda y la E (Estero) a la derecha.

UN REAL  
DE  
1836



*Reverso*

Como la anterior, menos los rayos que son distintos. El gorro de manga más grande y las hojas de la corona de laureles más delgadas.

Plata. Peso: 3 grs. Diámetro 18 mm.

síntoma de progreso, manifestándose solamente el gobierno por la cobranza de los impuestos y de las incursiones de los indios del Salado, en Matará y Abipones. Sin embargo, es dable señalar como hechos importantes: la llegada de Quiroga en misión pacificadora entre los gobiernos de Tucumán y Salta en enero de 1835, que no llenó su cometido por el trágico fin de de La Torre; el Tratado de Alianza y Amistad firmado entre Salta, Tucumán y Santiago del Estero el 6 de febrero bajo la influencia de Quiroga; la segunda acuñación de monedas en 1836, con la sola diferencia de la primera de que en su reverso se había agregado un gorro frigio, moneda declarada feble en 1846 por carencia de ley y peso, inutilizándose en esa oportunidad sus troqueles, y cuya reproducción en su tamaño natural damos, pertenecientes también a la colección de monedas existentes en la Academia Nacional de la Historia; la misión del francés Juan Pablo Duboné en febrero de 1839; y la

entrega de Cullen a Rosas el 4 de junio de 1839, mientras gozaba de asilo para ser fusilado el 21 de dicho mes en Arroyo del Medio, acto que sella la obscecencia de Ibarra.

Este lapso de calma es sacudido violentamente por el período de guerras intestinas durante los años 1840 y 1841, que ensangrentaron al país, y a las que Santiago del Estero no pudo sustraerse enteramente, dando también su tributo amargo de desesperación y muerte.

El 19 de marzo de 1840, La Madrid en misión secreta confiada por Rosas, pasaba por Santiago del Estero con destino a Tucumán para recabar como pretexto las armas que poseía el gobierno, pero con la finalidad de tomar a éste, que se manifestaba contrario a Buenos Aires.

La Madrid, no obstante las promesas y expresiones de conversión federalista, era, en el fondo, unitario de convicción, y bastó el regreso a su provincia y el contacto de sus hombres para volver públicamente sobre sus pasos, enrolándose a favor de la revolución del 7 de abril de 1840, realizada contra Rosas, siendo nombrado, el 9 de ese mes, general en jefe de las fuerzas provinciales.

Pactada la Coalición del Norte el 24 de septiembre entre Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja y Catamarca, como resultante del movimiento, tanto los gobernadores de Tucumán y Salta, como La Madrid, entran en correspondencia con Ibarra buscando su incorporación a la Liga, pero éste, firme y resueltamente, desecha irrevocablemente toda insinuación, manteniéndose adicto a Rosas.

Organizada la Coalición, sale La Madrid de Tucumán a fines de junio de 1840, en dirección a Córdoba, debiendo pasar previamente por Catamarca y La Rioja para recibir la incorporación de fuerzas adictas, y estando en el puesto de Quiroz le alcanza el coronel Celedonio Gutiérrez al frente de 200 milicianos, sirviendo a su retaguardia, pero en la noche del 9 de julio desde Albigasta, mintiendo a su gente que era mandado por La Madrid contra los Choyanos, se interna en Santiago del Estero uniéndose a Ibarra.

El gobernador Cubas, de Catamarca, se encuentra con La Madrid en los Valdés y en conocimiento de la desertión de Gutiérrez, y alegando el fin de su mandato, se niega a seguirle, ante cuya actitud, y en conocimiento de que Gutiérrez con los Choyanos se dirigen a Tucumán, se ve precisado a contramarchar, alcanzándolos cerca de los Quiroz, donde son batidos y obligado Gutiérrez a internarse nuevamente en Santiago del Estero, haciendo campamento en Vinará, colocándose bajo las órdenes de Ibarra, mientras que La Madrid regresa a Tucumán para organizar su defensa ante cualquier intentona de Ibarra, viéndose obligado en esta circunstancia a emprender nueva marcha sobre La Rioja, el 10 de agosto, para defender a Brizuela atacado por el fraile Aldao.

No obstante la postura adoptada por Ibarra en los sucesos de Tucumán, el fermento de la rebelión había entrado en el seno de su pueblo, que buscaba liberación de la tiranía imperante de 20 años.

Sabiendo Ibarra que de un momento a otro sería atacado por sus enemigos, empieza a preparar sus fuerzas, haciendo cuartel general en Pitambalá, lugar estratégico por su ubicación en el centro de la provincia en el actual departamento de Atamisqui. Por otra parte, en el lugar llamado el Polvorin, situado al oeste de la ciudad, en el sitio ocupado hoy por la plaza San Martín, había concentrado Ibarra al mando de su hermano Francisco, una fuerza de 500 hombres listos para cualquier contingencia, teniendo por segundo jefe al comandante Domingo Rodríguez, y por capitanes, a Santiago Herrera, Mariano Cáceres y Ramón Roldán. Estas fuerzas habían entrado secretamente en relación con La Madrid, teniendo al mismo tiempo en el seno del pueblo una Junta revolucionaria, que seguía de cerca el pensamiento de Ibarra en la emergencia, y cuando supieron que no se inclinaba

por la Coalición, y ante el temor de ser descubierta, sin los auxilios de los tucumanos que habían sido solicitados, resolvieron en la madrugada del 25 de septiembre de 1840, lanzar el grito revolucionario desde su campamento contra las autoridades de la provincia, asumiendo como jefe del movimiento el comandante Domingo Rodríguez.

En conocimiento de la insubordinación de sus fuerzas, Francisco Ibarra se dirige en compañía de su asistente al lugar de los hechos, con la idea de que a su sola presencia sometería a los revoltosos, pero los ánimos estaban exaltados y su



Casa de Gobierno y cuartel general en la época del gobernador Juan Felipe Ibarra. Actualmente se levanta en dicho lugar el teatro 25 de Mayo.

llegada sólo sirvió para enardecerlos más, siendo tomado a golpes de lanza para morir bárbaramente en medio de ellos, mientras que su hermano Juan Felipe, sólo tuvo tiempo suficiente para poder escapar a la otra banda del río en dirección a Pitambalá.

A las 8 de la mañana del día del movimiento, su jefe, Domingo Rodríguez, se dirige por nota al juez de primera instancia don Pedro Ignacio Unzaga, expresando el motivo de la revolución, y que cite al pueblo inmediatamente para que elija gobernador provisorio hasta que la Legislatura lo haga en propiedad, resultando electo el mismo Rodríguez, quien se hace cargo en horas de la tarde, de acuerdo al siguiente documento:

En esta ciudad de Sant.º del Est.º en veinte y cinco días del mes de Sept.º de mil ochocientos cuarenta. — Yo D.º Pedro Ing.º Unzaga Juez de 1ª Inst.ª en esta ciudad, única autoridad de este Pueblo p.º haberlo desamparado el q.º se decía Gob.º de la Prov.ª D.º Juan Felipe Ibarra, en este mom.º q.º son las ocho de la mañana he residido del S.º Comand.º Gefe de la División D.º Domingo Rodríguez el oficio del tenor sig.º Campam.º en las Riveras de Sant.º, Sep.º 25 de 1840 — S.º Juez de la 1ª Inst.ª — La fuerza q.º se halla en este campo no es otro su objeto sino el bien de la Patria, la seguridad de la Prov.ª, este es el paso q.º ha dado el cuerpo de oficiales q.º se halla a la cabeza dellos, y este es el modo de pensar del Gefe q.º han tenido a bien nombrarme, no es otro mi objeto sino el salvar de tan grande contraste la Prov.ª p.º q.º como Gefe político del benemerito Pueblo de Sant.º llame Ud. al Pueblo y le haga entender q.º esta fuerza no se dirige a maltratar a ning.º ciudadano

libre, sino a sostener los sagrados d.<sup>ros</sup> de n.<sup>ra</sup> amada Patria y q.<sup>o</sup> la Prov.<sup>a</sup> y su Pueblo elija librem.<sup>te</sup> su Gob.<sup>no</sup> fuera de Bayonetas, esto es nuestro objeto y ninguno otro interes. Se le comunica a Ud. p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> llebe a debido efecto n.<sup>ra</sup> solicitud. — De igual modo ordene Ud. a todas las casas de Com.<sup>o</sup> y Pulperias q.<sup>o</sup> no habran sus casas h.<sup>ta</sup> inter no elija Gobernador, su contesto a el q.<sup>o</sup> aguardamos. — Dios G.<sup>de</sup> a Ud. M.<sup>s</sup> A.<sup>s</sup> — Domingo Rodriguez — S.<sup>or</sup> Juez de 1.<sup>a</sup> Inst.<sup>a</sup> D.<sup>n</sup> Pedro Ing.<sup>o</sup> Unzaga — En consecuencia delo cual y p.<sup>a</sup> dar el devido cumplimiento hice convocar a todo el vecindario de esta Ciud.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> lo elija en propiedad. — Y en efecto se procedio al nombram.<sup>to</sup> en la manera sig.<sup>te</sup>; el cual a pluralid.<sup>a</sup> de sufragios recayó en la persona del Cefe de la Dicion Libertadora D.<sup>n</sup> Dom.<sup>o</sup> Rodriguez el cual se le dirije ala mayor breved.<sup>a</sup> oficio p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> concorra a resivirse del Gob.<sup>no</sup>, y prestar el juram.<sup>to</sup> de estilo, y en virtud delo cual han firmado conmigo la presente acta de eleccion todos los S.<sup>res</sup> votantes. — Pedro Ing.<sup>o</sup> Unzaga — Fr. Jose Niebla — Presv.<sup>o</sup> Tomas Taboada, cura Delegado — Fr. Jose Lira, Prior — Felipe Ferrando — Fr. Angel Lovo — Jose Man.<sup>l</sup> Suarez — Domingo Palacio — Jose Carm.<sup>n</sup> Romero — Santiago de Palacio — Alejandro Montes — Mig.<sup>l</sup> Ign.<sup>o</sup> Murias — Clem.<sup>te</sup> Benguria — Mariano Salvatierra — Norberto Neiro — J.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Borges — Jose F. Villar — Ramon R.<sup>a</sup> Vieyra — Damaso Palacio — Jose Ant.<sup>o</sup> Gorostiaga — Juan Man.<sup>l</sup> Iramain — Baltazar Olaechea — Prudencio Caballero — Jose Dom.<sup>o</sup> Iramain — Jose M.<sup>s</sup> Libarona — Angel Carranza — Miguel Silbeti — Juan Franc.<sup>co</sup> Alvarez — D. Marcos — Jose Marcos — Man.<sup>l</sup> Alvarez Tejera — Bentura Mercado — Protacio Achaval — Fran.<sup>co</sup> R. Jimenez — Eusebio Suarez — Saturnino Costas — Sesario Garcia — Fran.<sup>co</sup> Olivera — Martin Godoy — Manuel Santos Bravo — Ant.<sup>o</sup> M.<sup>s</sup> de la Plaza — Fausto Bustamante.

En esta predicha ciudad siendo las cuatro de la tarde del mismo dia habiendo aceptado el nombram.<sup>to</sup> hecho de Gob.<sup>dor</sup> substituto en la persona del Cefe de Libertadores D.<sup>n</sup> Dom.<sup>o</sup> Rodriguez, prestó el juram.<sup>to</sup> de estilo, p.<sup>a</sup> cuya const.<sup>a</sup> lo firma. — *Domingo Rodriguez.*

El primer acto del nuevo gobernador fue comunicar los acontecimientos al gobierno tucumano y levantar por intermedio de una comisión especial una contribución para abonar los sueldos atrasados de la tropa con el propósito de mantenerla contenta. De nada sirvió esta medida, pues el capitán Juan Quiroga, elemento seguro de Ibarra, en la tarde del 26 empezó a sonsacar la tropa dispersándola; ante esta crítica situación se vio obligado Rodríguez a hacer abandono del gobierno y refugiarse en compañía de cinco oficiales, un corneta y su asistente, entre las fuerzas avanzadas de los tucumanos estacionados en Quisca al mando del comandante Pascual Castillo, lo que se desprende de una comunicacion que éste pasara al gobierno de Tucumán el 28 de septiembre.

Destruída así la revolución, sin lucha alguna, los elementos comprometidos presintiendo la suerte que les esperaba trataron de ponerse a salvo mediante la fuga, pero pocos fueron los que se escaparon de la persecución tenaz emprendida por el tirano, y uno a uno fueron cayendo en su poder sometidos a las más crueles torturas de desesperación y muerte. Era la venganza jurada por la desaparición de su hermano que llenaría de terror jamás visto y sentido en los ámbitos de la provincia.

En la mañana del 28 de septiembre Ibarra hace su entrada en la ciudad y dicta un terrible bando declarando traidores de lesa patria a todos los *salvajes unitarios* que habian suscrito el acta de su destitución de gobernador, y a los instigadores y autores de la muerte del hermano, recomendando especialmente a los comandantes de la campaña bajo severas penas, la captura de los mismos. Al día siguiente imparte órdenes al inspector de policía Francisco Antonio García para que levante el sumario correspondiente en presencia del oficial mayor de gobierno Antonio Martínez sobre los hechos revolucionarios, cayendo de este modo presas muchísimas personas de figuración social, política y económica, siendo alojadas todas en el campamento establecido por aquel entonces en la quinta de José Domingo Iramain, ubicada donde se levanta actualmente el convento de las hermanas franciscanas, avenida Belgrano y Sáenz Peña.

De todos los que tomaron presos los que sufrieron tormentos y suplicios indecristibles fueron José María Libarona, Pedro Ignacio Unzaga y Santiago Herrera, las tres figuras sobresalientes de la revolución. El Bracho, situado en la frontera con los indios del Chaco fue el lugar de los grandes padecimientos elegido por el tirano para sus enemigos, nombre que evoca por sí solo todo el drama de la revolución de septiembre.

Realizado el pronunciamiento contra Rosas por Salta, ésta alista sus fuerzas que con el nombre de División Constitucional y con un efectivo de 500 hombres, son puestas en territorio tucumano al mando del coronel Manuel Solá, teniendo como jefe de su estado mayor al coronel Mariano Acha, fuerzas que salen el 26 de octubre sobre Santiago del Estero, para entrar en la ciudad sin haber tenido gran resistencia en su trayecto el 4 de noviembre, en medio de una gran indiferencia popular que hace resaltar Solá, a su llegada, en una proclama, al decir:

Yo he encontrado una ciudad en la acefalia más completa. No he hallado entre vosotros categoría alguna pública, ni del mas infimo orden. No hay un Juez de Barrio, no hay un átomo, una sombra de autoridad establecida: todo lo ha hecho desaparecer Ibarra.

Permanecen los salteños por espacio de varios días en esta situación por demás afligente, y tratando de salir de ella se dirigen al sur, haciendo campamento en Salavina, de donde con fecha 17 de noviembre, Solá escribe a La Madrid reseñándole las penurias sufridas.

Nunca se ha mostrado más enemigo este país —dice— de las fuerzas que sólo venían a protegerlo, no pasan de 3 hombres los que en esta larga distancia a que hemos podido llegar con mil inconvenientes, se hayan atrevido a vernos la cara, hablarnos y darnos algunas noticias. Todo lo hemos encontrado exhausto y en retirada a los montes, las casas abandonadas, una que otra mujer lograbamos ver de distancia en distancia sin tener de que valernos para un solo bombero, ni entre estas mujeres ofreciendo pagarlas bien, ni baqueanos, etc., cuando al revés, cada algarrobo o juncal es un espía o bombero de Ibarra.

Era tal la desesperación por la que atravesaba Solá, que le resultaba difícil mantenerse por más tiempo en ese estado de cosas, obligándole al día siguiente escribir nuevamente a La Madrid por intermedio de Acha, para expresarle el propósito de contramarchar a Tucumán, lo que no realiza por la oportuna llamada que recibiera de bajar a Córdoba para incorporarse a Lavalle, y el cambio de gobierno operado en esta provincia que favorecía sus planes.

Producido el desastre de Lavalle el 4 de noviembre de 1840 en Quebracho Herrado, el resto de sus fuerzas bajo sus órdenes, como asimismo La Madrid con las suyas y las de Solá, se repliegan hacia el Norte haciendo campamento en Sinacate que al tener noticias de ser perseguidos por Oribe se dividen por diferentes caminos para eludir la lucha, poniéndose de manifiesto la desinteligencia de los jefes unitarios. En esta circunstancia el coronel Acha en compañía de Salas, obedeciendo órdenes del general Lavalle invade por el camino de Los Llanos con una fuerte división de 500 hombres el territorio santiagueño en busca de Ibarra en los primeros días de enero. Después de varios días de penosa marcha por lugares salitrosos y bajo la inclemencia del calor reinante en esos días de abrasador verano, el contingente correntino de más de 100 hombres que estaba al mando de Bartolomé Ramírez formando parte de la división, deserta el 26 de febrero y se presenta a Ibarra quien con buena recomendación lo remite a disposición de Oribe.

Viendo el coronel Acha que los tucumanos no habían invadido el suelo santiagueño por el Norte como lo había solicitado con anterioridad a su marcha, se vio obligado a abandonar la empresa de someter al caudillo Ibarra y con el resto de sus fuerzas en estado lastimoso, montando las tropas burros y flacas mulas de-

bido a la pérdida de su caballada en los salitrales, se dirige a Catamarca al encuentro de Lavalle, pero con tan mala suerte que a llegar el 20 de marzo por la mañana al campo de Arauco en San Antonio, donde momentos antes de su llegada se habían reunido Brizuela y Lavalle, y que al instante de su llegada se encontraba ocupado por fuerzas de vanguardia del fraile Aldao, es atacado inesperadamente por una división de 200 hombres al mando del coronel Flores sin darle tiempo a nada, siendo completamente destrozado y dejando en la lucha entre muertos y prisioneros la mitad de los efectivos, yendo él a parar luego de una desesperada carrera a Catamarca.

Por agosto de 1841 se mueve Oribe hacia el Norte, pasando por Santiago del Estero el 26 del mismo, incorporándosele Ibarra y Celedonio Gutiérrez en el trayecto para batir completamente a Lavalle en Famaillá el 19 de septiembre, con cuyo resultado, y la decapitación de Avellaneda, tiene fin la Coalición del Norte, como también el término de la resistencia en Cuyo en razón de la muerte de Acha, y el desastre de La Madrid en Rodeo del Medio, producidos el mismo mes.

Desaparecido el estado de guerra en el país, Santiago del Estero vuelve a su existencia de sumisión absorbida enteramente por la voluntad del tirano Ibarra hasta su muerte, en un espacio de diez años más, sin que puedan anotarse hechos de significación en todos los órdenes de la vida social, sino la uniformidad deprimente de una monotonía vegetativa que constituye su característica esencial.

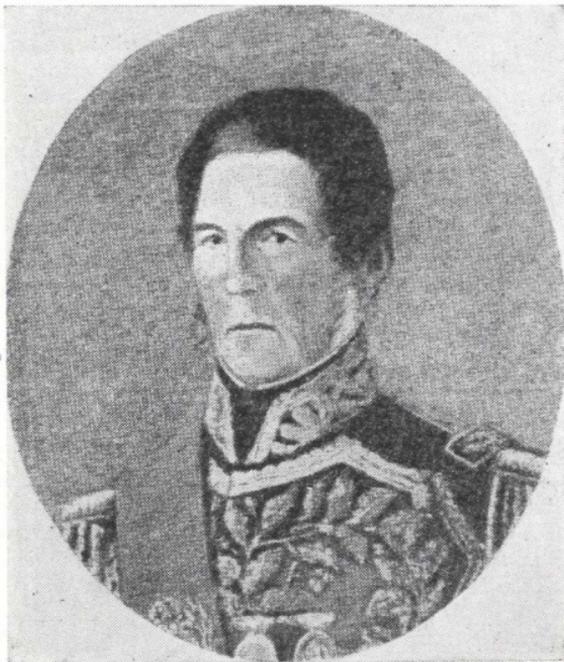
Nació Juan Felipe Ibarra el 1º de mayo de 1787 en el pueblo de Matará, situado sobre la margen derecha del Salado, siendo sus padres don Felipe Matías Ibarra y doña María Antonia de Paz y Figueroa. Pasó los primeros años en el lugar de su nacimiento, en un medio de luchas continuas con los indios de la región, lo que dio sello a su personalidad agreste. Huérfano de padre y encargado de su educación el tío materno don Juan Antonio Paz, cura vicario de la villa Matará, buscó hacerle seguir la carrera eclesiástica, a cuyo fin lo envió al colegio de Montserrat, en Córdoba, pero su espíritu acostumbrado más a la rudeza del campo que al estudio en un seminario, lo devolvió a su ambiente para seguir viviendo conforme a él, hasta que en 1810, la revolución de Mayo lo hizo alistarse en calidad de alférez, en el cuerpo de «Patricios Santiagueños», que a las órdenes del patriota Juan Francisco Borges, se incorporó al ejército expedicionario al Alto Perú a su paso por Santiago del Estero.

Creado en la villa Potosí el regimiento de infantería n.º 6, confiado al coronel Juan José Viamonte, la compañía de Ibarra pasa a ser uno de sus batallones, recibiendo él, el grado de subteniente el 1º de enero de 1811, para encontrarse más tarde, el 20 de junio, en el desastre de Huaqui, que lo llevó hasta Chuquisaca para reunirse en agosto con el coronel Juan Martín de Pueyrredon que con un grupo de dispersos en la Palca de Flores, se retiraba de Potosí salvando los caudales.

Más tarde, recibido del ejército el general Belgrano, se encuentra en la victoria de Tucumán el 24 de septiembre de 1812, obteniendo el ascenso a teniente el 1º de noviembre, con cuyo grado combatió en Salta el 20 de febrero de 1813, conquistando por esa acción el grado de capitán, que le fue discernido el 24 de abril de ese año, para pasar luego con su regimiento a servir de guarnición a Jujuy, circunstancia que le salvó de encontrarse en los desastres de Vilcapugio y Ayohuma, pero sí, más tarde en el de Sipe-Sipe.

Al volver Belgrano al mando del ejército del norte, fue su ayudante de campo, y el 30 de agosto de 1817 es nombrado comandante general de la frontera de Abipones, de donde saliera llamado por sus comprovincianos en marzo de 1820, para proclamar con el imperio de la fuerza, la autonomía de la provincia el 27 de abril, nombrándosele gobernador, cargo que retuvo con cierta intermitencia hasta el día de su muerte, el 15 de julio de 1851, después de un largo período de 30 años.

Era Ibarra de estatura mediana, de cuerpo grueso, de color trigueño, con frente estrecha y cabello negro, lacio y duro, boca regular, de gesto despótico, ojos pardos, de mirada severa e inquisidora, nariz aguileña y grande. En conjunto tenía una fisonomía desagradable. Dentro de sus rasgos psicológicos, gozaba de una prodigiosa memoria, cuya retentiva le hacía mantener en sus detalles hechos del pasado. De conciencia proterva, que no le hacía retroceder ante nada ni nadie para satisfacer la sed de venganza. Conocedor a fondo de los hombres de su época,



Juan Felipe Ibarra, gobernador vitalicio, 1820 - 1851.

lo que le permitía obrar de acuerdo a las circunstancias. De cultura inferior como resultado de su poca educación. No obstante estas cualidades, era buen amigo y de una consecuencia absoluta. La rehabilitación de su memoria resulta difícil ante el cuadro de sangre dejado por su genio maléfico. Puede decirse de él, que llevó por lema durante su gobierno vitalicio: *Hoc volo, sic jubeo, sit proratione voluntas* (Lo quiero, lo mando, sirva mi voluntad de razón).

III. LOS TABOADA CONTRA CARRANZA Y TOMA DEL GOBIERNO POR AQUELLOS. NUEVA INSTALACION DE LA LEGISLATURA. CAMBIO DE OPINION DE LOS TABOADA DESPUES DE CASEROS. NUEVAS LUCHAS CON TUCUMAN. PRIMERA CONSTITUCION DE 1856. ERA CONSTITUCIONAL. PRIMER PERIODICO EN 1859. REVOLUCION CONTRA ALCORTA Y PRIMERA INTERVENCION NACIONAL. CONVERSION POLITICA DE LOS TABOADA A FAVOR DE MITRE LUEGO DE PAVON. LA EDUCACION PUBLICA.

Muerto Ibarra, en la tarde del mismo día, Mauro Carranza, su sobrino y albacea testamentario, ordena un simulacro de elección a su favor como gobernador

provisorio, con el mandato de convocar a elección a la provincia en el término de tres a cuatro meses, para constituir de nuevo la Legislatura suprimida en 1835, a fin de que la misma nombrara el gobernador propietario.

Realizadas las elecciones, Manuel Taboada, también sobrino de Ibarra, que se perfilaba como caudillo, vence a su adversario en la lista de diputados a la Legislatura, y Carranza, viéndose perdido en sus pretensiones, decreta el 26 de septiembre de 1851, la nulidad de las elecciones aduciendo para ello, que no se había respetado la ley, cometiéndose toda clase de fraude y atropellos a la libertad del sufragio por los elementos taboadistas.

A fin de asegurarse el resultado de la nueva elección, Carranza empieza a sustituir a los comandantes de campaña desafectos a su persona, y dicta el 29 de septiembre, el primer reglamento sobre elecciones para la provincia, medidas que sublevan el espíritu de los Taboada y sus compañeros, quienes dirigen a Guasayán a preparar elementos de lucha con los que caen sobre la ciudad el 1º de octubre cercándola completamente. Viendo Carranza que su situación era crítica, delega el mando y defensa de la ciudad en Carlos Achával al siguiente día, y escapa en dirección a Tucumán para solicitar ayuda de Gutiérrez.

Achával resiste el asedio hasta la mañana del 4, y no siéndole posible continuar manteniéndose por más tiempo, se entrega a base de una capitulación efectuada por los jefes de la revolución, Juan Andrés Paz y Antonio Taboada, y los representantes del gobierno, Santiago Villar y Pedro León Gallo, rezando entre las disposiciones del armisticio, que al día siguiente el pueblo, a pluralidad de sufragios, elegiría gobernador provisorio, el que efectuado, resultó electo don Manuel Taboada con mandato hasta la próxima Legislatura.

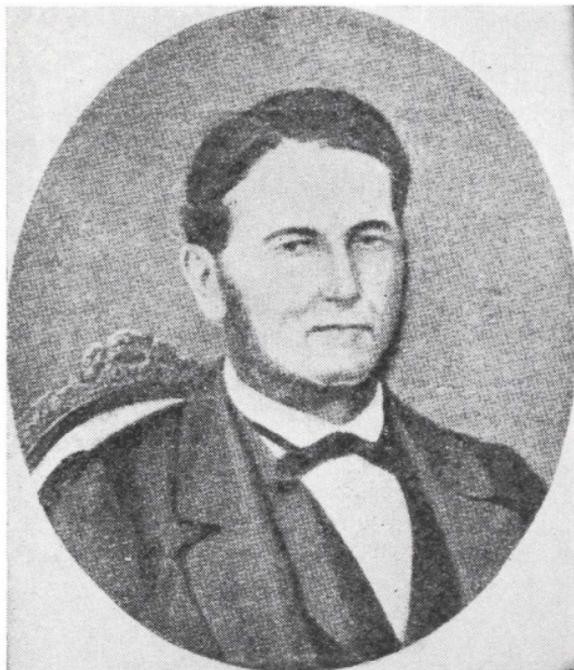
El 10 de octubre, el gobernador Taboada dirige su primera correspondencia a Rosas, comunicándole los motivos del movimiento con la ratificación de sumisión a la política de Buenos Aires. Al día siguiente el pueblo es convocado a la plaza pública en presencia de fuerzas armadas de la provincia, y realiza «el solemne pronunciamiento por la sagrada causa de los pueblos, el sostenimiento del sistema federal, y el reconocimiento de Rosas a la cabeza de la Nación».

Más adelante, el 10 de noviembre, el gobernador cita a los representantes que triunfaron en la elección anulada por Carranza, a fin de que constituyan la Legislatura suprimida hacía 16 años, nómbrase el gobernador propietario por el término de tres años, de acuerdo al Reglamento de 1830, resultando electo el mismo Manuel Taboada.

En función la Legislatura, remite el gobernador el 1º de diciembre de 1851, una extensa nota haciendo una reseña general del estado del país, y solicitando como consecuencia de lo mismo, que diera fuerza de ley, a dos proyectos que adjuntaba, pedido que fue accedido. Por ellos se establecía terminante repudio al pronunciamiento del 1º de mayo de ese año, de Justo José de Urquiza contra Juan Manuel de Rosas, lo que no fue óbice para que la misma Legislatura luego de Caseros, a insinuación del gobernador, declare el 10 de marzo de 1852, la nulidad y sin valor las sanciones hechas el 11 de octubre, 22 de noviembre y 1º de diciembre del año anterior, abrazando así la causa de Urquiza con todo fervor, al extremo que para dar una línea divisoria al pasado a que pertenecían y habían contribuido, sanciona el 13 de marzo del mismo año, la Ley de confiscación de los bienes de Juan Felipe Ibarra. Sabido es que Caseros trajo a la política del país un cambio completo, con el surgimiento de nuevos hombres para los negocios de la cosa pública.

La organización nacional, tanto tiempo esperada, iba a tener forma bajo el imperio de la voluntad de Urquiza, pero la pasión humana tenía que estar presente para retener en cierto modo su consagración definitiva.

En cumplimiento al mandato recibido, el Director Supremo de la Confederación, general Urquiza, invita el 18 de abril de 1852 a las provincias a que una reunión que se realiza en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, con el fin de echar las bases de la organización del país, que reunidas el 20 de mayo, firman el 31, el Acuerdo conocido con el nombre de la localidad, en cuyo acto Santiago del Estero estuvo representada por su gobernador, don Manuel Taboada.



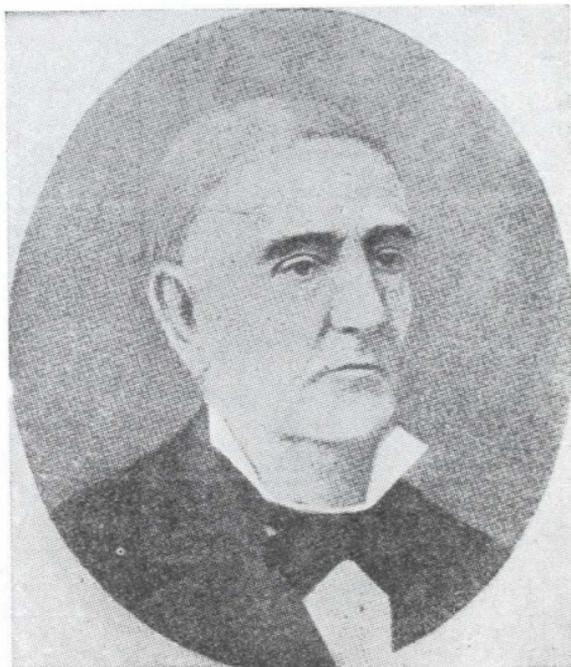
Gobernador don Manuel Taboada, 1851 - 1857, sobrino de Juan Felipe Ibarra.

Mientras se buscaba el acercamiento en la acción organizadora, los Taboada, que no miraban con buenos ojos al gobernador de Tucumán don Celedonio Gutiérrez desde que asilara a Mauro Carranza, y con miras de establecer predominio en el norte del país, aprovechando la ausencia que lo mantenía en San Nicolás de los Arroyos, lo hace suplantarse definitivamente con el coronel Manuel Alejandro Espinosa por la Legislatura, el 14 de junio de 1852, celebrando a consecuencia del cambio un Tratado de Amistad y Paz, entre Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero, en Huacra, el 7 de agosto, tendiendo con ello al afianzamiento de la nueva situación.

Terminada su misión, Celedonio Gutiérrez se establece en Catamarca en el límite con Tucumán, y habiendo reunido un centenar de hombres invade a fines de 1852 su campaña dando por resultado la revolución del 16 de enero de 1853, que desaloja del gobierno a Espinosa, el que recurre en demanda de auxilio a los Taboada. Al frente de una fuerza de 1500 hombres, Antonino Taboada y Espinosa se ponen en marcha sobre Tucumán, y en Arroyo del Rey, el 21 de febrero sufren una gran derrota muriendo en el campo de batalla Espinosa, escapándose milagrosa-

mente Taboada. Con esta victoria, Gutiérrez reasume el mando el 3 de abril, siendo su primer pensamiento la formación de un fuerte ejército de 3500 hombres para invadir a Santiago del Estero y castigar severamente a los Taboada, y dar por tierra con la pretensión de hegemonía que anhelaban en el norte del país, propósitos que se cumplen en parte con la toma de la ciudad el 16 de octubre de 1853.

Luego de haberse posesionado de la ciudad, Gutiérrez tiene conocimiento que el coronel Anselmo Rojo se encuentra con las fuerzas en Tacanitas, lugar sito a tres



Juan Francisco Borges, primer gobernador constitucional 1857-1859.

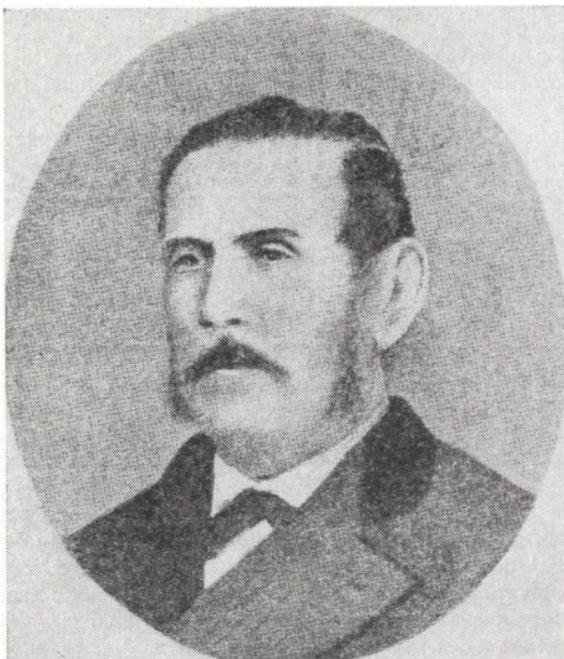
leguas al sudeste de la antigua villa de Loreto, y contra él envía su vanguardia al mando del coronel Tomás Lobo con 800 hombres, para arremeterlo en la madrugada del 21 de octubre, que tras una sangrienta lucha es vencido por Rojo, encontrando la muerte en el mismo campo de lucha; ante ese resultado Gutiérrez no tuvo más recurso que abandonar la provincia, seguido de cerca por las fuerzas santiagueñas, que al mando del general Antonino Taboada y coronel Anselmo Rojo, les dan batalla el 25 de diciembre de 1853 en Los Laureles, resultando completamente derrotado Gutiérrez, que se refugia en Salta, acentuándose con ello el predominio de los Taboada en todo el norte de la República, y quedando tranquilizada por algún tiempo la región.

Sancionada la Constitución Nacional en el año 1853, Santiago del Estero se ve obligada en cumplimiento de la Ley nacional del 1º de diciembre de 1854, a dictarse su propia Constitución, la que después de una serie de retardos injustificables, es sancionada el 15 de julio de 1856 por la Legislatura revestida por ley especial en

Convención Constituyente, la que al ser aprobada por el Congreso de la Nación el 29 de agosto de ese año, es puesto en vigencia el 25 de mayo de 1857.

En materia de derecho público provincial, la primera Constitución de Santiago del Estero no aporta ninguna novedad digna de mención, notándose en ella la influencia de las constituciones de Santa Fe, Tucumán y Jujuy.

Durante este período, el único acontecimiento que hay que destacar por su trascendencia nacional, es el efectuado por el general Antonino Taboada en noviembre de 1856, quien al frente de 100 hombres de las fuerzas militares de la provincia,



Pedro R. Alcorta, gobernador 1859 - 1860. Destituído por una revolución de los Taboada, que dio motivo a la primera intervención nacional durante la presidencia de Derqui.

realiza por orden del gobierno nacional la exploración del río Salado desde Matará hasta la ciudad de Santa Fe, siendo ella la primera que desde la emancipación atravesara el desierto chaqueño, resolviendo el problema de la navegación de dicho río, que aún se mantiene en pie, esperando una solución como otros tantos problemas que son de interés para la región.

Esta proeza les mereció del gobierno nacional una medalla de oro para su jefe, y de plata para sus acompañantes, con el correspondiente diploma, el 17 de diciembre de 1856.

Bajo el imperio de la Constitución de 1856, se inicia la era de la organización política definitiva en la provincia, constituyendo el primer acto, en ese sentido, el nombramiento del gobernador por la Legislatura el 23 de noviembre de 1857, que recayó en don Juan Francisco Borges que asumió el mando al tercer día de su designación, recibiendo el cargo de don Manuel Taboada que lo retenía desde 1851.

Durante el desenvolvimiento del primer gobierno constitucional, Santiago del Estero no sufrió modificaciones de importancia en su vida; sólo cabe señalar que en sus postrimerías, el sábado 17 de septiembre de 1859, aparece el primer periódico semanal *El Guardia Nacional*, siendo su editor responsable Pedro F. Rob'les, de tendencia taboadista, en el que se hacían las publicaciones de los actos administrativos más importantes, desapareciendo a mediados de 1861, a consecuencia de la invasión sufrida en la provincia por elementos extraños que los sucesos políticos dieron, y que llevaron a la destrucción la pequeña imprenta en que se efectuaba su impresión.

La tranquilidad que por varios años había tenido la provincia, fue bien pronto conmovida por cuestiones de política local, que trajeron derivaciones de orden nacional.

El 23 de noviembre de 1859, es decir, tres días antes de la terminación del período gubernativo de Borges, la Legislatura en cumplimiento del precepto constitucional, realiza la elección del nuevo gobernador, la que recayó en la persona del general Antonino Taboada, que se encontraba fuera de la provincia en misión nacional, por lo que la Legislatura en la misma fecha designa en carácter interino a don Pedro R. Alcorta, que no acepta, originando la continuación de Borges, por ley, en el gobierno hasta que se hiciera cargo el titular, cometiéndose así la primera transgresión constitucional, que Alcorta señaló y determinó con su declinación.

Resultándole imposible al general Taboada hacerse cargo del gobierno por sus ocupaciones, renuncia el 19 de diciembre de 1859, siendo nombrado en su lugar don Pedro R. Alcorta, que se hace cargo el 25 del expresado mes.

Alcorta imprimió a su gobierno un carácter independiente, alejándose de toda influencia de los Taboada y resistiéndose en primer lugar a que fuera su ministro general don Manuel Taboada, actitud que dio origen al distanciamiento de ambos; teniendo desenlace definitivo con la renovación parcial de la Legislatura practicada el 16 de septiembre de 1860, en la que los taboadistas resultaron vencidos por el oficialismo.

Como resultado de esta elección, el 23 de septiembre del mismo año, los legisladores taboadistas se reunieron en Peruchillo, propiedad de uno de los Taboada, cercano a la ciudad, decretando la destitución del gobernador Alcorta y nombrando al mismo tiempo en carácter provisorio a don Pedro Gallo. Por su parte el gobernador al tener conocimiento de estos hechos, en la misma fecha declara rebeldes y traidores a la Patria a todos los reunidos en su contra, y delegando el mando en el presidente de la Legislatura, que era la misma persona que habían nombrado los rebeldes, se encamina al sur de la ciudad con el fin de alistar fuerzas para sofocar el movimiento revolucionario; pero sus adversarios en conocimiento de su intención van en su busca al día siguiente, y en Maco, lugar situado a dos leguas de la capital, lo encuentran y atacan dispersando los pocos elementos que tenía reunidos, fugándose él a Tucumán.

Estos acontecimientos dieron base a la primera intervención nacional a la provincia, decretada el 30 de octubre de 1860 por el presidente don Santiago Derqui con el fin de restablecer las autoridades derrocadas, encomendándosele la misión al gobernador de Tucumán, don Salustiano Zavalía, que como amigable componedor había fracasado anteriormente.

Una vez posesionado del cargo el interventor Zavalía, y luego de una laboriosa tramitación hace decretar a la Legislatura el 5 de diciembre de 1860, la reposición del gobernador Alcorta, saliendo al día siguiente a Tucumán en su busca para hacerla efectiva, lo que no aceptó Alcorta, por mantenerse las fuerzas de la provincia en manos de los Taboada y haber sido cambiada la Legislatura con nueva elección, cambios que no le permitían la libertad de sus funciones. Esta negativa determinó la renuncia del interventor.

Cumplidos que fueron los cuatro meses de permanecer fuera de la provincia sin que Alcorta se hiciera cargo nuevamente del gobierno, la Legislatura a fin de regularizar la situación institucional por que se atravesaba, de acuerdo al artículo 27 de la Constitución, designa por ley del 24 de enero de 1861 a don Pedro Gallo gobernador, para completar el período de Alcorta.

Con la nueva situación creada en el paso dado por la Legislatura, Alcorta que aún se encontraba en Tucumán, se dirige a Córdoba por Catamarca, y tiene una larga entrevista con el presidente Derqui, que se encontraba en dicha provincia preparando las fuerzas con las cuales debía combatir a Buenos Aires, rebelde todavía a la organización nacional.

Esta entrevista dio por resultado que el vicepresidente, general Juan Esteban Pedernera, en ejercicio del Poder Ejecutivo, ordene el 6 de julio de 1861, al coronel



Plaza Libertad en 1860 (teatro en 1815 - 1816 de los movimientos revolucionarios de Borges por la autonomía de la provincia).

Octaviano Navarro la reposición de Alcorta en el gobierno por medio de la fuerza, a cuyo conocimiento la Legislatura santiagueña nombra el 26 de ese mes, una Comisión presidida por el doctor Agustín Matienzo, e integrada por Pablo Lascano, Juan Francisco Borges y Pedro A. Pardo, a fin de que apersonándose al presidente de la República, den las explicaciones y conocimientos necesarios sobre la situación de la provincia, para alejar de ella los males que le ocasionaría si se realizase la decretada reposición de don Pedro R. Alcorta.

La referida Comisión quedó sin efecto el 2 de septiembre de 1861, al saberse que Alcorta al mando de 100 hombres, cumpliendo órdenes de Navarro, había invadido por Ojo de Agua a la provincia en agosto, haciéndolo también pocos días después Navarro al frente de todas sus fuerzas que sumaban alrededor de 2000 hombres por Choya, estableciendo cuartel general en Albigasta, lugar donde recibió las primeras noticias de la batalla librada el 17 de septiembre en Pavón, esparciéndolas por Salta y Tucumán de ser su resultado favorable a las armas de la República, lo que les permitió, en combinación con las fuerzas de Salta al mando de Aniceto La Torre a quien se le había reunido Celedonio Gutiérrez, posesionarse de Tucumán después de tener lugar con resultado favorable un hecho de armas el 4 de octubre en los Manantiales.

Asegurado de este modo Tucumán, Navarro y Gutiérrez invaden a Santiago del Estero sin oponérseles resistencia, entrando en la ciudad el 1º de noviembre de 1861, habiéndose previamente retirado las autoridades hacia el sur, en el departamento de Salavina, con el objeto de preparar fuerzas para repeler la agresión.

Viendo Gutiérrez y Navarro que les era imposible permanecer estacionados en Santiago del Estero, emprenden la retirada a Tucumán, perseguidos por las fuerzas santiagueñas dirigidas por el general Antonino Taboada dándoles alcance en el Seibal el 17 de diciembre de 1861, donde libra una sangrienta batalla favorable a sus armas, continuando la persecución de Gutiérrez hasta Salta para regresar a su provincia en enero de 1862.

El presidente Derqui sin apoyo de ninguna naturaleza después del desastre frente a Buenos Aires, y para poner fin a la crisis que padecía el país no tuvo más remedio que renunciar, como lo hizo el 5 de noviembre de 1861, renuncia que es tomada en consideración por el Congreso, decretando el 12 de diciembre la acefalía del Poder Ejecutivo.

¿Cómo evolucionan los Taboada, después de la renuncia de Derqui, hacia Mitre dejando a Urquiza?

Después de la revolución del 11 de septiembre de 1852, Mitre escribe a Antonino Taboada una extensa correspondencia, el 25 de noviembre del referido año, haciéndole recuerdos de años anteriores, e insinuándole a la vez, que dados sus prestigios en el norte del país, hiciera una coalición de los pueblos de la región tomando Taboada la dirección, a cuyo fin le enviaba escritas las bases que debía tener presente en la formación de esa coalición y cuya finalidad no era otra cosa que contrarrestar la influencia de Urquiza.

Taboada no presta oídos a las insinuaciones de Mitre, manifestándose firme al lado de Urquiza cuya política auspiciaba y seguía.

Producido el distanciamiento entre el gobierno nacional con Buenos Aires, en el preciso momento en que en la provincia el gobernador Alcorta se rebelaba abiertamente contra la prepotencia de los Taboada, éstos vuelven a su relación amistosa con Mitre, solicitando su intervención por ante Urquiza a que se resolviera el pleito provincial en favor de sus pretensiones, haciendo ver una cierta conformidad con la actitud de Mitre respecto a Buenos Aires, contra el gobierno de la Nación, siendo el intermediario en estos afanes el doctor Marcos Paz, que fuera preso en Córdoba, y de cuya situación por este hecho, tiene conocimiento Derqui, obligándole a impartir órdenes al vicepresidente para que reitere la reposición del gobernador Alcorta militarmente por intermedio del coronel Navarro, actitud que da origen al nombramiento de una comisión ante Derqui para darle todas las explicaciones del caso, y que retiene momentáneamente el acercamiento político con Mitre.

Habiéndose realizado la batalla de Pavón, en la que como se sabe resultaron vencidas las fuerzas nacionales al mando de Urquiza, los Taboada no se deciden aún a favor de Mitre frente al desprestigio en que había caído aquél, por la circunstancia de que Derqui continuaba todavía en la presidencia de la República, pero habiendo éste renunciado y decretada la acefalía del Poder Ejecutivo por el Congreso, ven la oportunidad de inclinarse sin peligro a favor de Mitre.

En cumplimiento de esta idea, la Legislatura provincial sanciona con fuerza de ley el 12 de enero de 1862, que Santiago del Estero reasume su soberanía interior y exterior en la parte que le estaba delegada a los poderes nacionales, retirando la representación al Congreso reunido en Paraná, y autorizando al mismo tiempo al general Mitre, gobernador de Buenos Aires, para que convoque y haga efectiva la reunión de un nuevo Congreso con arreglo a la Constitución reformada, en el tiempo y lugar que él designe; delegando mientras tanto las facultades del Poder Ejecutivo nacional, en el mismo general Mitre.

De este modo se realizó la conversión de los Taboada hacia Mitre, aprestándose con él a dar definitivamente la organización nacional en todo el país, y cuya política siguiera hasta su caída en 1875.

La instrucción pública en Santiago del Estero en el lapso de 1810 a 1862, no revistió importancia alguna. Las preocupaciones de guerra en el período independiente, luego durante la época de la larga tiranía, más tarde en los primeros años de su era constitucional, acompañando a esto la extrema pobreza del erario público, no permitieron en forma alguna la implantación y desarrollo de la educación pública.

Sabido es que durante la colonia, los primeros rudimentos de la instrucción eran dados por los conventos, quienes por cédula real de su constitución tenían la obli-

gación de mantener escuelas de primeras letras, función que era llenada en aquella época por los conventos de San Francisco, Santo Domingo y La Merced, práctica que se siguió después de la revolución de Mayo, hasta que los poderes públicos tomaron su debida intervención.

Dentro del proceso histórico que la educación pública tuvo en la provincia a partir de la independencia, cabe establecer el donativo del general Manuel Belgrano, que lo hiciera el 31 de marzo de 1813, juntamente con las provincias de Jujuy, Tucumán y Tarija, del premio de 40.000 pesos concedidos por la Soberana Asamblea Constituyente, sujeto a las condiciones de un reglamento que él mismo le diera el 25 de mayo de ese año.

El teniente gobernador Mariano Sarasa recibió de Belgrano con fecha 28 de mayo de 1813, la orden de abrir el 1º de octubre de ese año la escuela por él donada a la ciudad, debiendo recabar del ministro tesoreror de hacienda nacional el dinero correspondiente a los réditos de la donación hasta ese momento.

En atención a lo donado por Belgrano, el teniente gobernador Sarasa echa mano del dinero sobrante de la expedición de reclutas para la composición de la casa, bancos, mesas y demás útiles, comunicando esta resolución al superior gobierno el 12 de agosto de 1813, medida que es desaprobada con la observación de que por la reglamentación de Belgrano era el Cabildo la única autoridad llamada a tomar cualquiera resolución al respecto. El Cabildo en conocimiento de la indicación formulada al teniente gobernador toma el 16 de septiembre de 1813 la primera providencia sobre el establecimiento de la escuela de Belgrano con la designación del licenciado Fernando Bravo y Manuel Gregorio Caballero para que tomen examen a los aspirantes al cargo de maestros, y el 23 de dicho mes y año mandándose a copiar en el libro respectivo el reglamento a que debía sujetar su funcionamiento, ínterin obtuviere la entrega de 200 pesos del teniente gobernador para atender los gastos de la instalación de la escuela. Pero nada se hizo, llegando al 13 de mayo de 1819 en que el Cabildo acuerda el modo de ver establecida la escuela pública donada por Belgrano, a cuyo fin extiende poder al doctor Félix Ignacio Frías que residía en Buenos Aires para que cobrase los réditos devengados a la fecha, sin resultado alguno, lo que motivó que el 18 de julio de 1822 reconviniese el Cabildo al doctor Frías a fin de que le

instruya del estado del cobro del rédito de diez mil pesos a que se halla encargado para el establecimiento de una Escuela dotada con esta cantidad a beneficio de esta ciudad por el Excmo. Cap. Gral. D. Manuel Belgrano mediante a que hasta ahora no tiene una idea esta corporación de lo que haya percibido el apoderado de aquella fecha (el de su nombramiento) hasta la fecha.

De este modo se llega al 5 de septiembre de 1822, en que el Cabildo instala la escuela de Belgrano bajo la dirección del maestro Pío Cabezón en una pieza del Convento de Santo Domingo, al frente de la cual continúa hasta el 3 de junio de 1823, fray Juan Grande por enfermedad de su antecesor. Dicha escuela no llevaría una existencia estable, pues la Legislatura en sesión del 2 de septiembre de 1826, vuelve a tratar el asunto de la necesidad de la fundación de una escuela pública dotada con los fondos existentes en poder del representante del Cabildo de Buenos Aires.

En realidad de verdad se puede decir que la escuela de Belgrano jamás funcionó de una manera regular dentro de las disposiciones que reglamentara su existencia por la carencia de los medios económicos creados para su funcionamiento, y no se puede asegurar en modo alguno que fray Juan Grande estuviera al frente de la misma desde 1813, dado que la documentación del caso revela todo lo contrario, habiendo él estado accidentalmente en diversas ocasiones como maestro de

una escuela cuyo funcionamiento no respondió nunca a la idea de Belgrano a través de la reglamentación que él redactara. Cuando por su avanzada edad fray Juan Grande dejó de prestar sus servicios en 1854, fue reemplazado por fray Vicente Bustos hasta la desaparición de la escuela pocos años más tarde.

El 24 de mayo de 1854 el gobierno de la Nación, instalado en el Paraná, por intermedio de su ministro Santiago Derqui, se dirige al gobernador de la provincia que lo era en aquel entonces don Manuel Taboada, solicitando por la proximidad de la apertura del Congreso, le remita detalle completo del estado de la enseñanza en la provincia, informe en el que al ser contestado el 1º de julio de ese año, se manifestaba:

En esta ciudad son dos únicas escuelas las que hay de primeras letras. La una es de varones que enseña en el Convento de los religiosos dominicos, y la otra de mujeres en casa particular. Habiéndose la primera establecido en el año 1813, permanece hasta hoy, aunque en estado de una completa desorganización, por falta de un Preceptor adecuado al objeto, y por la carencia de otros elementos necesarios a su menor asistencia. La enseñanza ha sido siempre gratuita y el Preceptor Fray Juan Grande, religioso lego del mismo convento que ha continuado en este ejercicio por espacio de 41 años, no ha tenido renta alguna. Inutilizado éste por su avanzada edad y enfermedades habituales, le sustituye hoy el prelado de la indicada casa padre Fray Vicente Bustos de edad de 32 años. Sus alumnos en número de ciento cinco.

La segunda se haya bajo la dirección de doña Irene Urrejola, su edad 40 años, y permanece en este servicio que hace al público por el tiempo de cuatro años: cuenta con el número de treinta niñas, y su enseñanza es compensada por una módica gratificación que recibe de los beneficiados.

A más de las referidas se hallan otras dos en el Departamento y Parroquia de Loreto, establecidas desde el año 52, en el mismo orden que las anteriores. La que corresponde a varones es enseñada por don Nolasco Suárez, sujeto de mediana capacidad para el efecto, y de edad de cuarenta años, su asignación por el Estado es de Ciento cincuenta pesos anuales y tiene el número de ochenta niños.

La de mujeres es dirigida por Doña Mercedes Pereyra, Señora de edad de cincuenta años, su renta Cien pesos anuales, y cuenta con el número de cincuenta niñas.

Frente a este informe no se puede más que pensar en el estado desastroso que atravesaba la provincia en materia de educación, lo que fue mejorado en forma eficiente con la intervención del Poder Nacional, luego de muchos años, cumpliéndole a la provincia, sin embargo, tomar algunas medidas concernientes a propender al levantamiento de esta situación deprimente, y así se tiene que la Legislatura con fecha 27 de octubre de 1856, atento al decreto pasado por el Poder Ejecutivo de 7 de agosto de ese mismo año, que le fuera sometido a su consideración, sanciona el nombramiento de don Enrique de la Vergne como director de la enseñanza pública con dotación de 500 pesos anuales y la obligación de encargarse de treinta niños en calidad de externos por cuenta de la provincia, según lista que el gobierno le diera, determinando a la vez que la enseñanza consistiría en: lectura, escritura, doctrina cristiana, gramática, castellano, aritmética y geografía.

Desgraciadamente esta medida educacional no se cumplió, por ausentarse de la provincia el señor de la Vergne.

El 20 de octubre de 1857, la Legislatura al dar el Presupuesto para el ejercicio de 1858, por primera vez, asigna a la educación pública la cantidad de 4600 pesos, manteniéndose la misma suma para el año siguiente, la que fue elevada a 7066 pesos para el año 1860 y bajar en 1861 a la cantidad de 4084 pesos.

En su mensaje del 1º de octubre de 1859, el gobernador Juan Francisco Borges expresa que fueron frustradas las medidas adoptadas para el establecimiento de escuelas en toda la provincia, por el serio inconveniente de la falta de recursos y la carencia de maestros aptos para la función educativa, señalando al mismo tiempo, que continuaban prestando servicios un tanto deficientes, las escuelas existentes en la Ciudad, Loreto, el Bracho y Choya; y que había creado Juntas de Instruc-

ción Pública en la capital y departamentos para la administración de fondos escolares, con el derecho de proponer toda clase de reformas para la buena marcha de la educación. No obstante esto, el 9 de noviembre de 1859, el gobierno creó bajo la denominación de «Colegio 9 de Julio», una escuela para niñas, que tuvo pocos años de vida.

Por dicha época, según se desprende del informe pasado al gobierno por el inspector de escuelas don Remigio Carol, la ciudad poseía nueve escuelas, cuatro de varones y cinco de niñas, con 261 alumnos y 89 alumnas, respectivamente, lo que hacía un total de 350 alumnos.

El 18 de noviembre de 1860, el gobernador interino don Pedro Gallo, en su mensaje señala el lamentable abandono de la educación pública en la provincia, por haberse suspendido en su totalidad las escuelas que se costeaban por el erario provincial, por la inversión en otros usos del dinero asignado a ese fin, estado que no se modifica para hacer decir el 1º de octubre de 1862 al gobernador Manuel Taboada en su mensaje, que doloroso le era hablar de la instrucción pública en la provincia, por encontrarse casi abandonada por falta de recursos, lo no le privó de fundar en el departamento de Río Hondo dos escuelas, y en el convento de Belén un colegio de niñas con el programa de enseñanza consistente en: lectura, escritura, doctrina cristiana, costura y bordado.

Tal es, en síntesis, el estado de la instrucción primaria en la provincia de Santiago del Estero hasta el año 1862.

#### BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Cabildo de Santiago del Estero*.  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Despachos, Títulos y Cédulas, 1783-1808*, nº 39.  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Gobierno Nacional, Guerras Civiles, 1814-1821*.  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Gobierno Nacional, Gobierno de Santiago del Estero, 1812-1819*, legajo nº 1.  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Gobierno Nacional, Administración de Correos, 1810-1818*, it. XIX, XXXVI y XXXVII.  
A. J. C. y M. A. P., *Galería bibliográfica argentina*. Buenos Aires, s/a.  
BIBLIOTECA NACIONAL, Sección Manuscritos, nº 6717, año 1811, *Expediente relativo a las elecciones de Empleos Concejiles de Santiago del Estero, celebrado en el año 1810*.  
BIBLIOTECA NACIONAL, Sección Manuscritos, nº 6717, *Proceso formado a don Juan Francisco Borges*.  
BIBLIOTECA NACIONAL, Sección Manuscritos, nº 6703, *Gobierno e Intendencia. año 1815, Causas criminales seguidas contra don Juan Francisco Borges*.  
ANDRÉS A. FIGUEROA, *La autonomía de Santiago del Estero*. Santiago del Estero, 1920.  
ANDRÉS A. FIGUEROA, *Revista del Archivo de Santiago del Estero. 1925-1930*. Santiago del Estero.  
ALFREDO GARGARO, *Pronunciamiento de Santiago del Estero por la Revolución de Mayo* Santiago del Estero, 1938.  
ALFREDO GARGARO, *Ibarra y la Coalición del Norte*. Santiago del Estero, 1940.  
MIGUEL ANGEL GARMENDIA, *Una página de historia argentina*. Buenos Aires, 1910.  
BALTAZAR OLAECHEA ALCORTA, *Crónica y geografía de Santiago del Estero*. Santiago del Estero, 1907.  
PUBLICACIÓN OFICIAL, *Memorias del general Gregorio Aráoz de La Madrid*. Buenos Aires, 1895.  
ERNESTO QUESADA, *Lamadrid y la Coalición del Norte*. Buenos Aires, 1926.  
GASPAR TABOADA, *Los Taboada*. Buenos Aires, 1929.  
ANTONIO ZINNY, *Historia de los gobernadores*. Buenos Aires, 1921.

**SEPTIMA PARTE**  
**PROVINCIA DE TUCUMAN**

CAPITULO UNICO  
TUCUMAN ( 1810-1862 )  
POR MANUEL LIZONDO BORDA

*I. Historia geográfica. — II. Historia económica. — III. Historia institucional. — IV. Historia cultural. — Bibliografía principal.*

I. HISTORIA GEOGRAFICA

*Introducción.* — Tucumán es la única provincia argentina que se llamó precisamente «Provincia de Tucumán» desde que empezó la conquista, a mediados del siglo XVI. Esta designación comprendió, primero, la comarca indígena llamada *Tucuma* o *Tucumán*, que abarcaba el llano de los actuales departamentos del sur. Luego llamóse así toda la jurisdicción de la ciudad de San Miguel de Tucumán que comprendía más o menos (sin el Valle de Catamarca) la extensión conocida de nuestra provincia.

Más tarde, Provincia de Tucumán fue la designación general de la enorme región que abarcaba la Gobernación del mismo nombre (siete provincias argentinas de hoy).

Creado el Virreinato del Río de la Plata, dicha gran provincia pasa a ser la Intendencia de San Miguel de Tucumán, porque su asiento era en esta ciudad<sup>1</sup>. Pero poco después esta Intendencia se divide en dos, una de las cuales es la Intendencia de Salta, por ser ya su cabeza la ciudad de este nombre, siendo su distrito ésta y las de Jujuy, San Miguel de Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, con sus jurisdicciones respectivas<sup>2</sup>.

Y así, dependiendo políticamente Tucumán de la Intendencia de Salta, dentro del Virreinato del Río de la Plata, se inicia el siglo XIX y se llega al año 10.

Dentro del distrito de San Miguel de Tucumán, hacia 1628 su campaña ya está dividida en tres partidos (y curatos, sin duda): Choromoro, Chicligasta y el Valle de Catamarca. Este último desaparece con la fundación de Catamarca y en su lugar surge el partido (y curato) de Marapa. Al de Choromoro pertenece la región tucumana del norte, al de Chicligasta la del centro y del este —sobre ambas márgenes del río Grande o Salí— y al de Marapa toda la zona del sur.

Hacia fines del siglo XVIII, los tres curatos rurales que eran dichos partidos se cambian en seis: los de Las Trancas, Burreyacú, Los Juárez, Los Monteros, Chicligasta y El Río Chico. Y el 1º de enero de 1796, con autorización del Virrey, se elige por primera vez un alcalde de hermandad para cada uno de dichos

<sup>1</sup> «*Real Ordenanza* para el establecimiento e instrucción de Intendentes...», del 28 de enero de 1782.

<sup>2</sup> *Real Orden* del 29 de julio de 1782 y *Cédula declaratoria* del 5 de agosto de 1783.

curatos que así quedan también como partidos. Tenemos de esta suerte duplicados los tres antiguos, de los cuales sólo el de Chicligasta conserva su nombre. Y con esos seis nuevos, rurales, y el del curato Rectoral o de la Capital, se presenta el distrito de San Miguel de Tucumán a principios del siglo XIX.

Ahora bien, dentro de este distrito había en 1801, según el obispo Moscoso, unas veinte mil almas, y sólo en la ciudad más o menos unas cuatro mil.

1810-1820. — Producida la Revolución de Mayo, Tucumán con su jurisdicción continúa siendo distrito o «Partido de San Miguel de Tucumán de la Provincia de Salta». Hasta que el director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Posadas, por decreto del 8 de octubre de 1814<sup>3</sup> crea la provincia del Tucumán, dividiendo en dos la de Salta. El decreto se funda en la necesidad de remediar los quebrantos de la provincia de Salta, sufridos como «teatro de la guerra». Y con esta idea «y la de distinguir en algún modo al glorioso pueblo de Tucumán que ha rendido tan señalados servicios a la Patria», resuelve en su artículo 1º:

El territorio que comprehenden los Pueblos del Tucumán, Santiago del Estero y Valle de Catamarca formará desde hoy una Provincia del Estado con la denominación de *Provincia del Tucumán*; [y] sus límites serán las respectivas jurisdicciones de los referidos Pueblos.

En el artículo 2º se establece que la provincia de Salta quedaba con su Capital y Jujuy, Orán, Tarija y Santa María. En el 3º, que

ambas Provincias serán regidas por Gobernadores Intendentes con las mismas facultades, derechos, prerrogativas y dependencias que las otras del Estado.

Y en el 4º, que

las ciudades de Salta y Tucumán serán las capitales de las Provincias de su nombre, y tendrán en ellas su residencia ordinaria los Gobernadores Intendentes.

Y así, con este decreto, vuelve a surgir la provincia de Tucumán o del Tucumán con una extensión territorial mayor que la primitiva y la actual.

Cuanto a la propia jurisdicción, no de esta nueva provincia sino de la ciudad de San Miguel de Tucumán<sup>4</sup>, hacia 1813 tenemos una noticia interesante sobre sus límites con Catamarca. Está en un informe del doctor don Nicolás Laguna, a raíz de una solicitud del curato de Belén. Dice en él que

aun después de erigido en ciudad el Pueblo de Catamarca dicho Curato estuvo adicto como de antaño a la jurisdicción de Tucumán y que posteriormente al año de 1710 se adjudicó por el gobernador don E. Urizar Arespacochaga a la jurisdicción de Catamarca por medio de orrepción y surrepción [*obreptio y subreptio*].

Luego agrega que lo mismo ocurría con

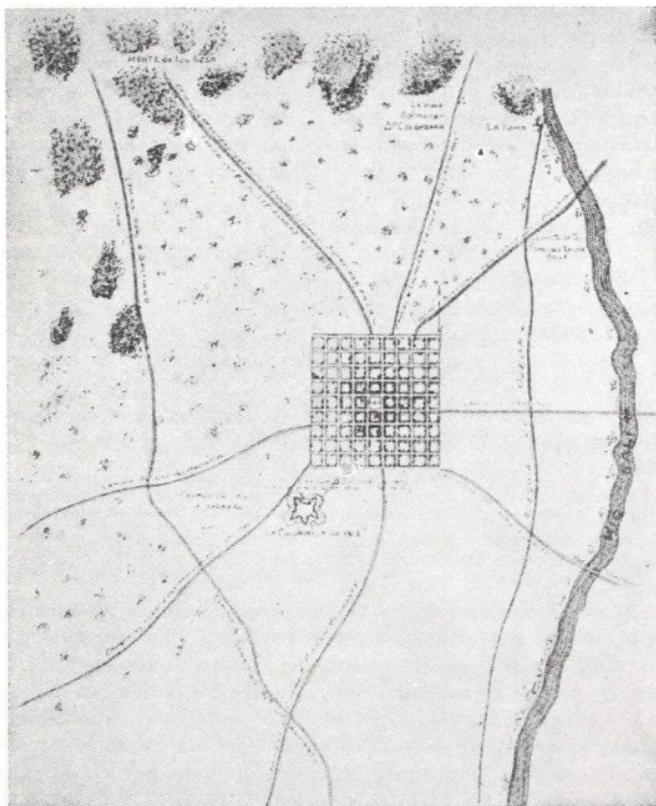
el Curato de Santa María que con mayor razón corresponde a Tucumán, pues sus límites con Catamarca son éstos: desde el camino de Alijilán por el alto de Colpes, Pucará y Pozo de Penitentes. Estos forman una línea recta hacia el occidente. Todo el territorio que hay desde dicha línea que divide el sur de nuestra jurisdicción hacia el norte corresponde a nuestra ciudad desde su antiguo establecimiento<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Copia en el Archivo histórico de Tucumán.

<sup>4</sup> Cada ciudad colonial era como el núcleo de una *cédula cuyo protoplasma* lo constituía su jurisdicción de campaña. Y éstas como *cédulas seculares* han sido el origen y el fundamento de las actuales provincias argentinas.

<sup>5</sup> Archivo histórico de Tucumán. Sección Administración, vol. XXIII.

En 1812, por julio, se levanta un censo de la población de la ciudad de San Miguel de Tucumán; y por los datos conservados de dos de los cuarteles censados sabemos que éstos contenían un total de 2137 almas; de las cuales 862 eran de criollos, 38 de españoles, 884 de indios y 353 de negros y mulatos. Ahora, si estas cifras eran de una mitad de la ciudad (dividida en cuatro cuarteles para el censo), doblándolas podemos calcular toda su población en poco más de 4000 almas, dentro de las proporciones de clases apuntadas.



La ciudad de Tucumán y sus alrededores en 1816.

Otro censo de la jurisdicción de San Miguel de Tucumán fue levantado en 1816. Se formó este padrón de habitantes de la ciudad y su campaña «para cumplir las providencias del Soberano Congreso» sobre la elección de diputados al mismo. Pero desgraciadamente no se conservan sus datos. Sin embargo, por las disposiciones del Estatuto Provisional para la elección de referencia, y por los diputados que eligió Tucumán, podemos calcular el total de su población alrededor de 45.000 habitantes, de los cuales podían corresponder a la ciudad más o menos 5.000<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> Existen datos de un cuartel de la ciudad, que da 1232 almas por lo cual el total de los cuatro cuarteles puede calcularse en las 5000 almas que decimos (Archivo histórico de Tucumán).

1820-1830. — Poco hay que decir de la historia geográfica de la jurisdicción de San Miguel de Tucumán en esta década. Pero sabemos que a principios de 1821 el ingeniero y agrimensor don Felipe Bertrés pide al Cabildo una gratificación de 200 pesos «por el trabajo que ha tenido en levantar el Plano topográfico de la ciudad».

La jurisdicción rural sigue dividida en sus seis partidos ya indicados. Sólo que éstos, según las actas de la Sala de Representantes, cambian sus designaciones de partidos por la de departamentos, que conservan todavía.

Cuanto a la provincia del Tucumán, creada en 1814 con la anexión de Santiago y Catamarca, al llegar el famoso año 20 sufre cambios fundamentales. En abril, representantes de todas las comunidades de Santiago, alegando agravios del gobierno tucumano declaran la independencia de su jurisdicción, como «uno de los territorios unidos de la Confederación del Río de la Plata». Luego, en el mismo año, Tucumán se erige en lo que se ha llamado *República del Tucumán*, con el territorio de su jurisdicción y el de Catamarca.

Pero esta «República» apenas dura un año, hasta agosto de 1821, en que es depuesto su presidente don Bernabé Aráoz. Y al mismo tiempo Catamarca declara también su independencia.

De este modo, y desde entonces, Tucumán vuelve a llamarse provincia, pero ya reducida a los límites propios de la jurisdicción de San Miguel de Tucumán. Puede decirse, pues, que en esa fecha aparece precisamente la actual provincia de Tucumán.

Sobre la población en esta década, diremos que la Sala de Representantes de 1825 resuelve en una sesión que se haga presente

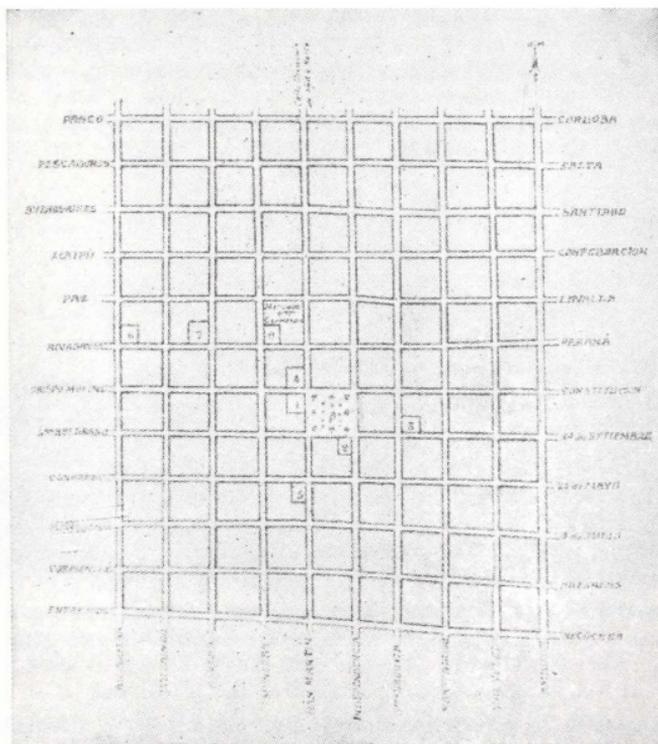
al Ejecutivo General la equivocación que se descubre en el cómputo de población de la Provincia, la que ciertamente no asciende a las 40.000 almas que se las señala, debiéndosela considerar por ahora, y mientras se realice el censo exacto que está ordenado [a] lo sumo la cantidad de 30.000.

1830-1840. — A fines de 1823, al designar el Cabildo los alcaldes partidarios para el año siguiente, elige ya dos para el partido o departamento del Río Chico: uno, de la sección que iba «desde el Río de Marapa hasta la jurisdicción de Catamarca», y el otro de la sección restante, desde Marapa hasta la jurisdicción de Chicligasta. Y esa primera sección que hoy corresponde al departamento de Graneros, es sin duda el origen de éste. Pero en esa década no se lo considera todavía un departamento político, porque no se elige diputado por él. Lo único que hace la Sala de Representantes, en 1826, es autorizar la división del curato del Río Chico (sin duda, en la forma expresada). Pero en 1832 figuran como «departamentos» políticos de la campaña: Monteros, Río Chico, Leales, Graneros, Trancas, Burruyacú y Chicligasta. Lo cual significa que el de Graneros ya había sido creado (poco antes, sin duda), y que el antiguo partido de Los Juárez ya se llama casi exclusivamente Los Leales o Leales sin más.

Cuanto a la importancia de estos departamentos, que con el de la Capital ya son ocho, ella se puede atribuir a cada uno, hacia 1835, de acuerdo al número de sus diputados a la Legislatura. Y la distribución de éstos, fijada en la parte de la Constitución sancionada a principios de ese año es la siguiente: por la Capital 5, por Monteros 4, por Río Chico 3, y por cada uno de los otros 2.

El pueblo que seguía en importancia al de la Capital era el de Los Monteros, y después el de Las Trancas, por lo cual ya en 1819 se había propuesto al Soberano Congreso su elevación al rango de villas. Después, en la década siguiente, nuestra Sala de Representantes había autorizado al Gobierno para hacer esto con respecto

a Monteros. Por lo cual, en 1832, el gobernador general Heredia dicta un decreto estableciendo esta villa, pero cambiándole la ubicación y el nombre. Ordena su traslado al campo de los Romanos, lugar próximo, exponiendo que el sitio viejo era malsano. Y en cuanto al nombre nuevo que le asigna, el de «Alejandría», puede explicarse por sus lecturas de los clásicos, pero también por su nombre propio que era el de Alejandro. Sin embargo, nada de eso tuvo realidad.



Nominación de las calles de la ciudad de Tucumán en 1855.

1840-1852. — De este período no hay mucho que decir. Solamente que en septiembre de 1813, al constituirse la nueva Legislatura ya está representado otro departamento: el de «Famayá» o Famaillá, que debió ser creado poco antes (si no en 1841 ó 1842: años sin actas de la Sala).

Igual que el departamento de Río Chico, el de Monteros aparece a fines de 1823 dividido en dos secciones, siendo una de ellas desde el río de Aranilla para el norte, que es precisamente la zona actual del departamento de Famaillá. Su origen está, por lo tanto, en esa división.

Observaremos que en la constitución referida de la Sala sólo la Capital tiene cuatro representantes, y dos cada uno de los demás departamentos.

En lo que respecta a la población de este tiempo, diremos que en 1845 el Gobernador Celedonio Gutiérrez mandó levantar un censo de habitantes y viviendas de toda la Provincia, el que arrojó el siguiente resumen: dice: «Hay en la Provin-

cia de Tucumán ocho mil ochocientos treinta y seis casas. — Quince mil trescientos dos varones de catorce años para arriba. — Trece mil cuatrocientos cuarenta y seis varones de catorce años para abajo. — Viente y nueve mil ciento veinte y ocho mujeres de todas edades. — Total de habitantes, cincuenta y siete mil ochocientos setenta y seis».

1852-1862. — En esta década todavía no han sido creados políticamente los departamentos de Tafi y de Cruz Alta. Pero hay ya un principio de creación del primero cuando en 1857 se dicta una ley (sobre jueces de distrito) estableciendo «un juez en cada uno de los lugares de Tafi, Encalilla y Colalao, que quedan separados del departamento de Monteros». Cuanto al de Cruz Alta, por otra disposi-



Plaza de la Libertad (hoy Independencia) de la ciudad de Tucumán, hacia 1870. Al frente, la vieja iglesia de San Francisco, el antiguo Cabildo y la columna mandada levantar por el gobernador José María del Campo para conmemorar el 9 de julio de 1816.

ción de dicha ley se ve que estaba comprendido entonces en el departamento de la Capital (y lo mismo otra parte del actual de Tafi).

Sólo en 1888, a iniciativa del gobernador Quinteros, se sanciona una ley que divide políticamente el departamento de la Capital en tres; éste, que queda reducido a sus límites actuales, y los de Cruz Alta y Tafi con sus demarcaciones conocidas de hoy día. Sólo entonces, pues, termina la historia de creación de los once departamentos que constituyen la provincia de Tucumán moderna.

A mediados de 1858 se levanta un censo general de los habitantes de nuestra provincia, el cual arroja la cifra de 83.545 almas. Pero la Comisión encargada de hacer el estudio y los cálculos del censo, por razones que da, calcula que la población exacta pasaba de 90.000, suma respetable para esa época. De esta cantidad 26.126 correspondían al Curato Rectoral, y al de Monteros —que seguía en importancia— 12.593, aunque debían ser más, según los informantes.

La Comisión aludida observa también que en el censo faltaban Amaicha y Colalao, poblados de los valles calchaquíes, «compuestos de indios que conservan la pureza de su raza indígena», y cuyo número no bajaría de 600 habitantes.

La ciudad de Tucumán se empieza a modernizar en este período. Así en 1855 se decreta «la nominación de las calles» y la numeración «de todas las puertas ex-

teriores», encargándose al jefe de policía «de dar el nombre a cada una de las calles, cuidando de elegir para el efecto el de los argentinos más ilustres y el de los lugares que conmemoran los grandes hechos de armas de la Patria». Por otro decreto de 1857 se da principio a la delineación de las calles. Y al año siguiente el gobierno crea dos plazas públicas: la plaza general Belgrano en la Ciudadela y la plaza Constitución en el Bajo (sin duda la que hoy se llama La Madrid).

Sobre la campaña, en 1858 se sanciona una ley que divide «las tierras de la Provincia en terrenos de *pastoreo* y de *pan llevar*». Declara tierras de pan llevar «las que se encuentran dentro de legua y media, medida a todos los vientos desde la plaza principal de esta Capital»; las de la «circunferencia del pueblo de Monteros hasta la distancia de una legua de la plaza»; y las demás de los pueblos de campaña «hasta la distancia de media legua», medida de la misma manera. Y establece en fin que son tierras de pastoreo «todas las que no se declaran de pan llevar».

En 1859, ante la sequía reinante, se reglamenta el uso público de las aguas del río Salí para los pobladores ribereños, «hasta que se dé la ley de irrigación».

El 23 de junio de 1861 ocurre un incendio general en los campos de nuestra provincia. Y el gobierno para ayudar a los pobladores más perjudicados los exime «del pago de Contribución Directa»; viéndose por ese decreto que los campos incendiados fueron especialmente en los actuales departamentos de Cruz Alta, Leales y Famaillá.

En marzo de 1859 la Legislatura aprueba un tratado de límites, celebrado por el gobierno de Tucumán con el de Santiago a fines del año anterior. Y por ese tratado «se somete al conocimiento y decisión de jueces árbitros y arbitradores la demarcación de los antiguos límites que separaban la Provincia de Santiago de la de Tucumán, con el objeto de restablecerlos y reconocerlos como fueron sin alteración alguna»<sup>7</sup>.

Más tarde, en diciembre de 1862, el gobierno designa una comisión compuesta por el doctor don Uladislao Frías, don José Posse y don Pedro Etcheverry, «para que, bajo la presidencia del primero, recoja toda noticia o documento acerca de los puntos siguientes: 1º, los límites originarios o de fundación de esta Provincia; 2º, el límite hasta donde ha llegado en su mayor latitud su posesión y población; 3º, el límite de la posesión actual en toda la circunferencia de la Provincia»<sup>8</sup>.

Posteriormente, en varias épocas (hasta la actualidad), se han nombrado otras comisiones para los mismos fines; pero no conocemos el resultado práctico de sus conclusiones. Y el hecho es que la provincia de Tucumán, que antes fuera tan grande, y después tan pequeña, hoy lo es más todavía...

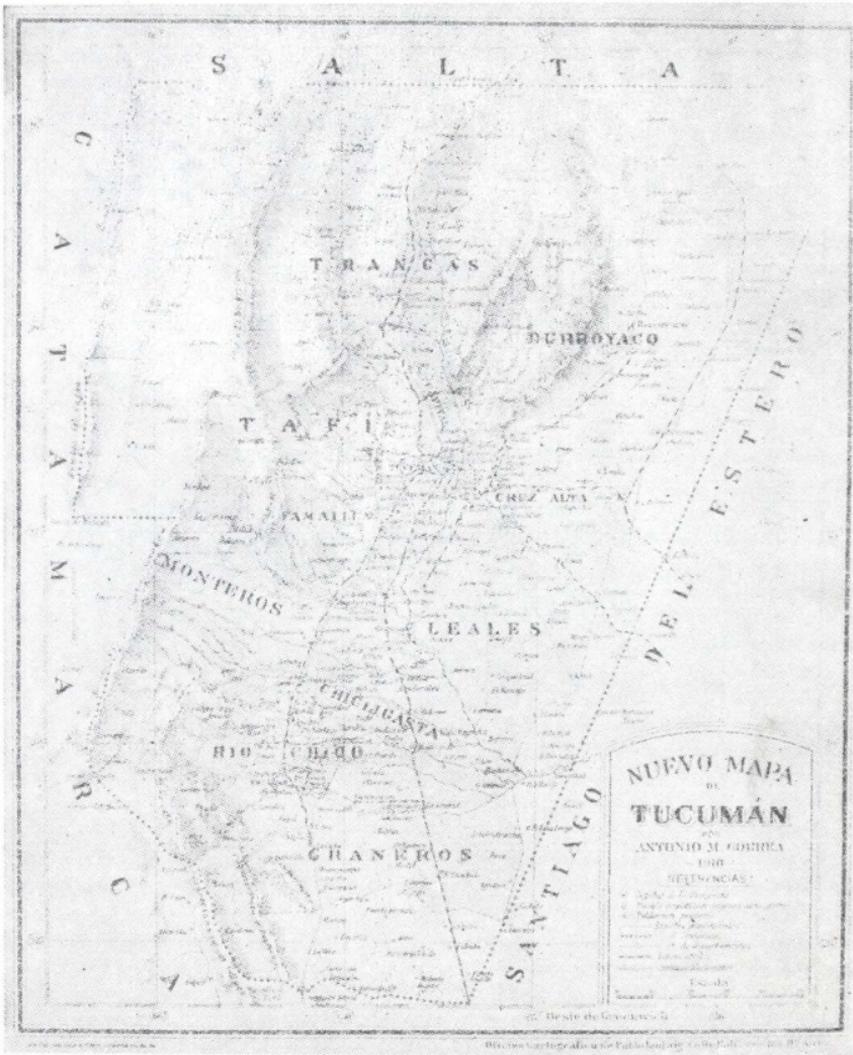
## II. HISTORIA ECONOMICA

*Introducción.* -- En la primera década del siglo XIX los ramos principales de la economía pública eran los de propios, sisa y carretillas. El ramo de propios y arbitrios se hallaba a cargo de un mayordomo y de una junta municipal, que corrían con la administración de los bienes comunales, cuyas entradas estaban destinadas al bien y provecho de todo el vecindario. Los ramos de sisa y carretillas eran los de impuestos a la venta pública de comestibles y a la circulación comercial de las carretas chicas; ramos que se remataban anualmente.

Había patentes municipales entre las cuales se hallaban las de ciertos juegos,

<sup>7</sup> Actas de la Sala de Representantes. Archivo de la Legislatura.

<sup>8</sup> *Compilación ordenada de leyes, decretos y mensajes*, vol. III.



Mapa de la provincia de Tucumán.

como la de un billar en la ciudad y la del juego de bolas, muy difundido en toda la jurisdicción (desde fines del siglo XVIII).

Por lo que hace a la economía privada, una noticia de ella nos da la formación en 1807 de «ocho clases pudientes» para ayudar a Buenos Aires con motivo de las invasiones inglesas. La primera, toda de comerciantes de la Capital, se compone de catorce vecinos, los más ricos, entre los cuales están don Cayetano Moure, diputado de comercio, don José Velarde, contador de correos, don Francisco Bories, síndico procurador y don Pedro Antonio de Zavalía, administrador de tabacos. En las demás clases, de más individuos pero menos pudientes, hay vecinos de la ciudad y la campaña.

1810-1820. — En mayo de 1811 la Junta Provisional de Buenos Aires previene al teniente tesorero de Tucumán que recaude y ponga a disposición de su Cabildo «los últimos 600 pesos erogados del Ramo de Sisa destinado al pago de dietas del diputado de esta Provincia»; y resuelve que la recaudación de dicho ramo corra en adelante a cargo del Cabildo «y que en caso de no alcanzar su producto a cubrir el pago dicho, arbitre algún medio que llene el déficit». Para arbitrar estos medios, o sea para costear las dietas con que el diputado doctor Molina «ha de sostener su privilegiada subsistencia conservando el decoro de su representación y rango», se reúne en junio el Cabildo. Y resuelve, sin perjuicio de los derechos establecidos, que debe pagarse: 1 peso por cada carga de vino, 4 reales por cada una de ají, algodón «y demás frutas secas que entren a la ciudad». Se impone 1 peso por carreta de suelas que salga, como a cada una de «tropa que gire a la de Buenos Aires, con exclusión de las que pasan a Jujuy, atendiendo a que es uno de los ramos de industria de esta ciudad y de los aprovechamientos de los montes por las maderas, de los campos y aguadas por las invernadas...» Y se grava hasta la yerba que entrase, porque «los consumidores vienen en realidad a satisfacer este impuesto por el más valor que cargan [los introductores] sobre las ventas».

Al ramo de Propios, fuera de las rentas de los inmuebles comunales, estaban asignados los impuestos o derechos de invernadas y molinos. Y para lo mismo había la elección de diez pulperías que debían pagar 30 pesos al año.

En 1816 se concede licencia a don Mateo Velarde «para abrir un Café, Fonda pública y Juego de lotería», y en consideración a que este juego «rinda utilidades conocidas, y en todo caso puede perjudicar al público», se le impone como patente «un peso diario desde que principió... el juego de lotería hasta que cese».

Con el objeto de hacer un empréstito patriótico entre los comerciantes de Tucumán, en agosto de 1813, por orden del Cabildo se confecciona una lista de los más importantes con indicación de sus respectivos caudales y el porcentaje del empréstito correspondiente a cada uno. Dicha lista, del «Gremio de Mercaderes», consta de 34 personas cuyos caudales suman un total de 320.000 pesos, a los cuales corresponden 6000 de empréstito. Y no está de más consignar que según esa lista el mercader más acaudalado es don Manuel Posse con 60.000 pesos, y el siguiente, don José Velarde con 35.000.

En febrero de 1815 el gobernador don Bernabé Aráoz se dirige al juez diputado de comercio diciéndole:

Necesita este Gobierno para subvenir a las atenciones precisas que demanda exclusivamente la salvación del País la cantidad de cuatro mil pesos con cargo de devolución en la Capital de Buenos Aires mediante los libramientos que se franquearán a los interesados.

Y así se hace otro empréstito entre los comerciantes de San Miguel de Tucumán.

Y desde esos años comenzó la serie de empréstitos, primero patrióticos y des-

pués de otra índole —fuera de las entregas forzosas—, que soportó estoicamente Tucumán en diferentes épocas.

1820-1830. — El «estado de la tesorería principal de Hacienda de Tucumán, por todo el año de 1820», es el siguiente: *Entradas* de los Ramos de la Hacienda del Estado: de Alcabalas, 6003 pesos con 3 reales  $\frac{3}{8}$ ; de Producto de Guías, 68; de Hacienda en común, 5205; de Sisa, 1128; de Impuesto sobre el aguardiente, 599; de Extraordinario de Guerra, 715; de Vacante de Mitra, 600; de Reintegro de buenas cuentas, 1300. *Entradas* de «Ramos Ajenos»: de Empréstito, 5619 pesos; de Depósito, 8 con 3 reales y  $\frac{1}{2}$ . — *Salidas*: por Gastos de Guerra, 10.254 pesos con 6 reales  $\frac{1}{2}$ ; por sueldos militares, 4618 con 5 reales; por Sueldos políticos, 3027 con 7 reales  $\frac{3}{8}$ ; por sueldos de Hacienda, 924 con 4 reales; por Empréstito, 408 con 5 reales  $\frac{1}{2}$ ; por Depósitos, 8 con 3 reales  $\frac{1}{2}$ . — *Total* de Entradas como de Salidas: 21.246 pesos con 3 reales  $\frac{7}{8}$ .

A principios de marzo de 1821 el Poder Legislativo se dirige a la Corte Primera de Justicia<sup>9</sup> para que haga «efectiva la exacción de ocho o diez mil pesos en calidad de empréstito forzoso, para subvenir a las urgencias y necesidades públicas». Y la Corte se puso en este empeño, llegando a reunir en pocos días «la suma total de 7553 pesos con 3 reales. Pero no toda la plata recaudada resultó buena, porque en un acuerdo se dice que «se habían encontrado 218 pesos con 2 reales de moneda falsa», teniendo que reponerlos la Corte.

Al parecer había por entonces circuladores de moneda falsa. Porque también en 1823 varios vecinos de la provincia se dirigen al Gobernador Intendente quejándose de éstos. Dicen:

Aquí lo que se vé es que el tendero, el pulpero, la panadera, escogen de la plata del comprador la menos mala, y de ésta ya hay muy poca, siendo excesiva la que un volcán de cobre acuñado con accidente de plata, que ha reventado casi bajo nuestros pies, arroja para enriquecerse unos pocos, a costa de la ruina de los muchos.

En febrero de 1825 la Sala de Representantes sanciona

la total extinción de toda moneda que se llama *federal*, para el círculo de la Provincia, y que se avisase así al P. E. para su puntual y debido cumplimiento.

En sesiones reservadas de ese año aprueba la Sala, con algunas reformas, un contrato celebrado por el gobierno con el capitán Andrews, como socio y representante de la Compañía Sud-Americana de Londres, al objeto «de explotación de minas en la Provincia». Y en otra sesión posterior se habla de que «quedó establecida una Compañía denominada *Minera de Tucumán* para la explotación de toda clase de minerales existentes en el territorio de la Provincia».

En octubre de 1826 se sanciona una ley de Aduana que consta de tres capítulos: de las Introducciones en la Provincia; de las Salidas de la Provincia; y del Modo de recaudar y calcular los derechos. Y en enero de 1827, en sesión extraordinaria la Sala dicta una ley sobre patentes, conforme a un proyecto del gobierno, la cual en sus primeros artículos establece:

1º. Habrá tres clases de patentes en la Provincia, a saber: de ocho, quince y treinta pesos. — 2º. Corresponde la primera de ocho pesos a los molinos, aserraderos, máquina de moler arroz y establecimientos fijos de curtiembres, tanto en la ciudad como en la campaña. — 3º. Corresponde la segunda de quince pesos a las tiendas, canchas, casas de gallos, tanto en la ciudad como en la campaña y pulperías fijas y volantes en el campo. — 4º. Corresponde la tercera de treinta pesos a todo almacén,

<sup>9</sup> Que había sustituido al Cabildo (véase en *Historia Institucional*).

tanto de caldos como de efectos extranjeros, a los pulperos en la ciudad, cafeteros y billaristas, así en la ciudad como en la campaña. — 5º. Los troperos al salir de la Provincia sacarán una patente al respecto de dos pesos por carreta.

A fines de esta década aparece por la primera vez una ley de presupuesto general de la provincia. Es la que sanciona la Sala de Representantes el 23 de enero de 1827, para ese año. Lleva las siguientes secciones: Gobierno, Ministerio, Representación Provincial, Administración de Justicia, Departamento de Hacienda, Departamento de Policía e Instrucción Pública. El total del presupuesto asciende a 22.321 pesos, siendo el ítem más alto el de Policía con 5300 pesos, y luego el de Gobierno con 5208 (donde está el sueldo del Gobernador con 3000).

Por último, en julio de 1829 la Sala dicta la siguiente ley:

Art. 1º. Será reconocida la deuda de los 17.000 pesos que el comercio de esta plaza entregó en cajas para el pago del cargo que formó a la Provincia el General Quiroga <sup>10</sup>. — 2º. Se le pasará por el Contador de Hacienda un documento de seguridad a cada individuo en la cantidad que con este objeto hubiese entregado en arcas.

1830-1840. — En marzo de 1831 la Sala de Representantes sanciona:

Art. 1º. El Gobierno exigirá de los tres conventos de religiosos de esta Capital un empréstito de 10.000 pesos en valores en la proporción siguiente: 4.000 pesos del Convento de San Francisco, 4.000 del de Santo Domingo, y 2.000 del de la Merced, pagando anualmente de la Caja de la Provincia el interés de un 5 %. — 2º. Exigirá igualmente del Clero en clase de empréstito 1.000 pesos y de los propietarios todos de la Provincia 2.000 pesos. — 3º. Quedan afectas al pago de los 10.000 pesos del art. 1º las rentas generales de la Provincia y al de los 3.000 los ramos destinados a la autorización del empréstito último. — 4º. El monto total de estas cantidades se invertirá en llenar los compromisos que afectan a la Provincia en virtud del Tratado del 31 de agosto del año pasado y de los peligros de que está amenazada la seguridad del País.

En julio del mismo año se trata un proyecto del Gobierno en el cual pide también autorización «para derramar un empréstito forzoso de un mil quinientos pesos mensuales».

A principios de 1834 la Sala trata un proyecto del Gobierno (de fines del año anterior) sobre protección al azúcar de la provincia. Hay opiniones encontradas, alegando algunos que con ello habría monopolio; pero al fin lo aprueban imponiendo —además del impuesto ordinario— «un peso por arroba de azúcar introducido de afuera de la Provincia».

En ese mismo año la Sala sanciona otras dos leyes sobre impuestos y patentes. Una es relativa a una importante industria tucumana en esa época: a las curtiembres, que son clasificadas en tres categorías, siendo la 1ª la de aquellas que curtían, de suelas y becerros, más de 500 piezas por año. La otra es de impuestos sobre manufacturas que se introduzcan en la provincia y perjudiquen las suyas, como las de muebles, sombreros, botas y zapatos, ropa hecha y monturas, que pagarían un 30 por ciento; sobre los cueros al pelo y curtidos que salgan de la provincia, los que serían marchamados; sobre los pasaportes de los transeúntes, que antes de recibir el pase pagarían los mismos derechos que los que se expendían; sobre los burros, yeguas o caballos que pasen de otra provincia, que pagarían un real por cabeza, etc.

Por fin, el presupuesto general de gastos de la provincia, sancionado para dicho año de 1834, asciende a «la cantidad de 31.879 pesos». Sobrepasa, por lo tanto, en 9558 pesos al de 1827.

<sup>10</sup> Después de derrotar a La Madrid en El Rincón (Julio de 1827). Su auxiliar Ibarra de Santiago también exigió indemnización, aunque no la obtuvo, contentándose con embargar tropas de carretas. (ZINNY, *Historia...*).

En 1839 la Sala de Representantes sanciona varias leyes referentes también a la historia económica de esa década. Una es de enero, «sobre abolición del derecho fiscal del 10 y 20 por ciento en las herencias y legados transversales y a extraños». Otra, de mayo, declara «al doctor don José Colombres ciudadano benemérito», como propulsor de la incipiente industria azucarera, y por esto se exime «por 20 años del pago de diezmos su hacienda de caña dulce en la extensión de diez cuadras, pudiendo transmitir este privilegio a un tercero afecto a la finca». Otra, de agosto, resuelve que «una Comisión nombrada de miembros del Cuerpo Representativo examinará anualmente las cuentas de la Contaduría General de la Provincia. . . sobre si la inversión de los fondos públicos ha sido hecha con arreglo a la ley. . .» Y otra es, en fin, concediendo «al ciudadano don Patricio de Zavalía y a sus sucesores el privilegio de beneficiar y manufacturar la planta que llama Cañaño Indico, en rama, hilado y torcido, por el término de 20 años».

1840-1852. — En abril de 1840 la Sala de Representantes sanciona una ley que autoriza al gobierno a negociar «un empréstito de 5000 pesos para el interesante objeto de poner la Provincia en estado de defensa». Y para ello dispone:

2º. Se pagará a los prestamistas el 1% mensual.—3º. Se designa para el pago de la expresada cantidad la masa decimal deduciendo de ella la cuarta de los señores Curas. — 4º. Los prestamistas obtendrán del Gobierno el día del remate de dichos diezmos el endoso a su favor en las mismas escrituras o contratos celebrados.

A fines de 1846 la Sala trata y aprueba varios artículos sueltos del Reglamento de Aduana, sometidos a su consideración por el Poder Ejecutivo. Y entre ellos están:

Art. 153. Aun cuando por ahora está prohibida la extracción de caballos y yeguas cuando ella sea permitida pagarán los potros 4 reales, los caballos 3 y las yeguas 5. . . — Art. 166. Por las cargas de fruta seca que vengan de otra provincia para el consumo de ésta se pagará 3 reales por cada una siendo éste el único derecho que los grave. — Art. 186. Los que tienen alambiques para la destilación de aguardientes pagarán 15 pesos anuales. — Art. 174. Son libres de todo derecho los costales de comestibles o cargas de lo mismo que vienen de la campaña o la Capital.

En junio del año siguiente se dicta una ley de arancel general, fundada en estos dos considerandos:

1º. Que el antiguo arancel de 27 de noviembre de 1786 en el que estaban determinados los derechos que deben cobrarse en las oficinas públicas no está en consonancia con el estado de la Provincia, ni con el régimen de libertad e igualdad ante la ley que abrazó la República al separarse de la dominación española. — 2º. Que en este caso conviene a la recta administración de Justicia dictar otro arancel proporcionado a las necesidades públicas y análogo a las demás leyes que la Provincia se ha dado con pleno conocimiento de aquellas y en armonía con los principios fundamentales en que está basada la Confederación Argentina.

Luego viene la ley, dividida en estos capítulos: 1º, De los oficios de gobierno, policía y hacienda (que no pagan derechos); 2º, De los jueces superiores e inferiores (que si son rentados no cobran derechos); 3º De los asesores; 4º, Del defensor general de menores y pobres; 5º, De los abogados; 6º, De los agrimensores y comisionados judiciales; 7º, De los escribanos; 8º, Del alcaide de la cárcel y otros agentes subalternos; y 9º, Disposiciones generales.

A principios de 1843 se dicta otra ley estableciendo que

todos los efectos extranjeros que no procedan de los puertos de la República Argentina pagarán en su importación a esta Provincia el 20 % sobre los derechos que le asigna el capítulo 11 del Reglamento de Hacienda de 18 de enero de 1847.

Y la Sala funda esta medida en los interesantes considerandos siguientes:

1º, que la introducción de efectos extranjeros procedentes de Chile o Bolivia ha causado hasta ahora un notable desmérito en los frutos del País, por cuanto éstos no se exportan para aquellos destinos; — 2º, que del mismo origen proviene la afligente escasez de moneda metálica que tiene paralizado el comercio; 3º, que no es conveniente fomentar mercados extranjeros habiéndolos en la República superabundantemente abastecidos para hacer frente a toda clase de especulaciones comerciales; 4º, que además está en el bien entendido interés del comercio de Tucumán cultivar frecuentemente sus relaciones, no con el de Chile o Bolivia, sino con el de Buenos Aires donde está el mercado general de la Confederación Argentina y donde tienen un valioso consumo los productos de esta Provincia.

Por último, en julio de 1849 la Sala considera y aprueba un proyecto de ley en esta forma:

Art. 1º. Los cueros vacunos y suelas de Salta y Jujuy o de cualesquiera otra Provincia que pasen por ésta pagarán un medio real por cada uno de derecho de tránsito... — 3º. Por los cueros al pelo que vengan a la Provincia o para venderse, o comprados en otra provincia o para curtirse en ésta se pagará un medio real por cada uno; lo mismo pagarán las suelas. — 4º. Por las mulas y burros de esta Provincia, en su exportación, y por los que vengan de tránsito, se pagará por único derecho dos reales por cabeza... — 5º. Por las mulas y burros nada se pagará en su introducción a la Provincia...

1852-1862. — En este período, que es de renovación en todo orden, se derogan leyes y disposiciones relativas a la economía, provenientes no sólo de la época anterior sino también del tiempo colonial. Una ley derogada, en mayo de 1852, es la de enero del 43 que imponía, según ya dijimos, un derecho extraordinario a las mercaderías importadas de puertos extranjeros. Y entre las razones que daba el Poder Ejecutivo para pedir esa medida está la de que habían desaparecido las causas que motivaron esa ley, exigiendo la nueva situación de la República «que desaparezcan las trabas impuestas al comercio».

En marzo de 1854, considerando la Sala que la agricultura y la ganadería, por causas de guerra que provocara Gutiérrez, se hallaban destruidas, exonera a los habitantes de la provincia «del pago de diezmos en el presente año, como igualmente a sus rematadores, libres de la obligación de oblar las cantidades a que se obligaron por el remate de estos ramos».

Por su parte, el gobierno de la provincia, en noviembre de 1858, considerando que las pulperías volantes eran «sumamente perjudiciales a la moral y el trabajo», las prohíbe «en todo el territorio de la Provincia».

La Sala de Representantes dicta además, en este período, varias leyes impositivas para 'financiar' la administración de la provincia. Y entre ellas podemos citar: una ley de patentes (en noviembre de 1854); otra de contribución directa (en junio 1º de 1855), que reglamenta «la recaudación de la Contribución territorial cedida por la Nación a las Provincias en vía de subsidio»; y otra de contribución a los capitales en giro (del 10 de junio del mismo año); la que, como la anterior, no daba un cálculo exacto de producto, según decía el Poder Ejecutivo, porque ambas eran sin «tradiciones en el País», a no ser el diezmo, pero este hecho «tenía en su favor para recaudarse la conciencia religiosa de los contribuyentes...». Tres leyes éstas que más adelante se reforman: las dos últimas en junio de 1856, bajo los nombres de contribución territorial y contribución mobiliaria, y la primera, de patentes, en diciembre de 1860.

Cuanto a los gastos de la administración pública, de acuerdo a las entradas, dentro de cada año, en este período se conocen porque desde 1852 hay presupuestos. Así sabemos que el de dicho año alcanza a 28.578 pesos y medio. El del 54,

que ya es detallado, llega a 45.393 pesos con 6 reales, siendo «el cálculo de entradas 17.957 pesos con 1 real y medio, resultando el déficit de 26.436 pesos con 4 reales y medio»: lo que atribuye en su mensaje, el gobernador del Campo, a que «las rentas de Aduana centralizadas por la ley nacional y abolidos los diezmos importaban para la Provincia de Tucumán de 50 a 60 mil pesos de menos en sus entradas ordinarias...». El presupuesto calculado para 1858 es de 45.832 pesos importando los recursos 36.100 pesos, por los siguientes conceptos: patentes, 5000; carretas del tráfico exterior, 2000; contratos públicos, 2000; papel sellado, 1500; piso y veeduría, 6000; contribución directa, 17.000; receptorías de campaña, 800 y marchamos de cueros, 1800. El del año 60 asciende a la suma de 65.499 pesos, contando con recursos por valor de 54.000, entre los cuales se agregan a los de 1858 los de «herencias transversales» y «subvención nacional para el Colegio de San Miguel». Por fin el presupuesto de 1862 es de 71.875 pesos para gastos: de gobierno, 8044; de la honorable sala, 1724; de administración de justicia, 8800; de hacienda, 2724; de policía y gendarmería, 20.803; de instrucción pública, 7322; de música, 4074; y de gastos diversos, 18.384. Para atender lo cual se cuentan recursos por la suma de 38.500 pesos, resultando por lo tanto un déficit de 33.375.

Ahora, comparando las cifras de esos años, se ve que el presupuesto más equilibrado es el de 1858, y el más rico en recursos el de 1860. Sin duda, porque en este año llega a su apogeo la prosperidad de la provincia, que había empezado hacia el 56, cuando Tucumán —según el *Guardia Nacional*— «parece un puerto de mar por la actividad de las transacciones», y las cosas valen «más del doble» y hasta el triple de lo que antes valían: debiéndose todo ello a una «política de fusión, de indulgencia y contemporización», imperante en esa época<sup>11</sup>.

### III. HISTORIA INSTITUCIONAL

*Introducción.* — En 1801 la organización institucional de la ciudad de San Miguel de Tucumán y su jurisdicción de campaña es la siguiente: La primera autoridad, con funciones judiciales, administrativas y municipales es el Cabildo, Justicia y Regimiento, compuesto de dos alcaldes, uno de 1º y otro de 2º voto; y cuatro regidores: uno fiel ejecutor, otro alcalde mayor provincial, otro regidor veinticuatro y otro alguacil mayor. Autoridad inmediata es el procurador general de la ciudad (llamado después síndico procurador). Luego hay un defensor de menores y pobres, en lo civil y criminal, y un fiscal en esto último. Hay por fin tres alcaldes de barrio correspondientes a los tres cuarteles en que por entonces se dividía la ciudad. Y para la campaña existen ocho alcaldes de hermandad<sup>12</sup>: dos del curato rectoral y los demás de los seis curatos rurales o partidos de la jurisdicción de San Miguel.

El Cabildo elegía cada año todas estas autoridades, esto es a los alcaldes y regidores del siguiente con los demás «oficios concejiles», y otros funcionarios menores como el tasador de costas y el mayordomo de propios. Y hecha la elección se la elevaba al gobernador-intendente, de Salta, para su aprobación. Luego venía el juramento y recepción de las nuevas autoridades, que desde 1803 se hace el 1º de enero de cada año.

Desde 1802 desaparece el regidor alguacil mayor; desde 1803 el fiscal y desde 1805 —en virtud de una resolución del virrey— los dos alcaldes de hermandad del curato rectoral. Y desde 1803 aparece un cargo independiente, antes ejercido

<sup>11</sup> Cita de ZINNY, *Historia*.

<sup>12</sup> Encargados de reprimir los delitos y excesos cometidos en el campo.

por un cabildante: el de alférez real (encargado de enarbolar en las fiestas el estandarte del rey).

Llegado el año 10, en la elección de autoridades que se hace el 31 de octubre para 1811, la organización es la referida con estas variantes: que los regidores son cinco, porque están en la categoría de tales el defensor general de menores y pobres y el alférez real<sup>13</sup>; y que el síndico procurador de la ciudad lleva el título de caballero y tiene la facultad de presenciar las elecciones de cada año y opinar sobre ellas.

1810-1820. — Tanto la Junta Provisional Gubernativa como el Cabildo de Buenos Aires comunican al de Tucumán el hecho y el significado de la revolución de Mayo, y se le pide el envío de diputados «para establecer la forma de gobierno más conveniente». El Cabildo tucumano considera esto, en su acuerdo del 11 de junio de ese año, con la concurrencia de lo más distinguido del pueblo, y resuelve que siendo esta ciudad «subalterna, sujeta en todo al jefe inmediato», se consulte al gobernador-intendente de Salta. El gobernador, en nota del 20 de junio, le avisa que el Cabildo y vecindario de Salta han resuelto «prestar obediencia a las nuevas determinaciones adoptadas» en Buenos Aires y que se enviaría cuanto antes el diputado pedido. Y agrega que esperaba lo mismo del Cabildo al cual se dirige. Este se vuelve a reunir el 25 de junio con la asistencia de religiosos, militares y vecinos principales; y en su acuerdo prevalece el criterio del doctor Nicolás Laguna, sobre

que se difiriese la resolución principal sobre el sistema de gobierno en los cuatro ramos de Justicia, Guerra, Hacienda y Policía, hasta que la ciudad, villas y lugares de esta jurisdicción se reúnan, física, o moral, o legalmente, es decir todas las clases...

Pero en lo demás

dixeron que se conformaban con lo resuelto por el señor Gobernador de la Provincia, nombrándose diputado en los términos que exige la Junta.

De esta suerte, el 27 de junio del mismo año, Cabildo y vecindario eligen por diputado al doctor Manuel Felipe Molina. Y éste presta juramento —en noviembre— sobre desempeñar fiel y legalmente sus funciones con arreglo al poder que se le ha conferido «y a las instrucciones que le dé el Cabildo para agitar y promover los medios que sean conducentes a la felicidad de esta ciudad...».

En julio la Junta Provisional se dirige al Cabildo de Tucumán comunicándole que, comisionado el coronel doctor Feliciano Chiclana «para asuntos de la mayor importancia...», apenas se presente en esta ciudad se pongan a su disposición todas las milicias saliendo en su compañía y baxo sus órdenes, dándosele todo género de auxilios».

Con la creación de las juntas provinciales por la Superior Gubernativa (en 10 de febrero de 1811), Tucumán tuvo su junta subalterna (subalterna de la principal, establecida en Salta como capital). Y tuvo también una nueva comandancia de armas.

Finalmente, en octubre (de 1811), ante el diputado Molina, tanto el Cabildo como la junta subalterna, el clero y los vecinos principales, hacen reconocimiento solemne y juran obediencia y fidelidad al «nuevo Gobierno Superior ejecutivo instalado en la Capital de Buenos Aires».

En febrero de 1812 el Cabildo con el clero y vecindario más calificado se ocupa de la recepción del teniente de gobernador de la ciudad, don Clemente Za-

<sup>13</sup> Después se llama alférez de la patria.

valeta, nombrado «por el Excmo. Superior Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata», al crear ese cargo en lugar de la junta subalterna.

Una institución judicial que surge también en ese año, por disposición del Superior Gobierno, es el Tribunal de concordia o Cámara de apelaciones, integrada por dos regidores y el síndico procurador (éste como presidente); designación que hace el Cabildo, para que dicho tribunal, «por medio de los arbitrios que marca la prudencia, equidad y justicia, sofoque los pleitos en su origen o dé según las circunstancias el pase», esto es la apelación.

Creada en 1814 la provincia del Tucumán, el 14 de noviembre de ese año es nombrado don Bernabé Aráoz como su primer gobernador-intendente, con asiento en la ciudad de Tucumán por ser la capital. Y dicho mandatario presta juramento ante el Cabildo el 1º de diciembre; iniciándose así, con él, la serie de gobernadores de esta nueva provincia.

El 30 de junio de 1815, de acuerdo al Estatuto Provisional de Buenos Aires, se juntan en la Ciudadela, o Campo del Honor, más de cuatro mil hombres de la ciudad y la campaña, eligen tres diputados al Congreso General que iba a reunirse en Tucumán y aprueban las bases o puntos a que la provincia de Tucumán debía ajustarse. Así aprueban y adhieren «voluntariamente en todos los pasos que ha dado la Capital de Buenos Aires en las marchas de la suspirada libertad» y ratifican el nombramiento de Supremo Director en la persona de Rondeau y el de Gobernador «en la muy digna y meritoria persona» de Aráoz.

Cuanto al magno Congreso aludido, que el 9 de julio de 1816 hizo en nuestra ciudad la solemne declaración de la Independencia Argentina, nada diremos, desde que pertenece a la historia nacional y ella es en esto ya bien conocida.

El 3 de octubre de 1817 el general Belgrano comunica al Cabildo que el Supremo Gobierno con fecha 23 del pasado ha nombrado gobernador-intendente de Tucumán (en vez de Aráoz, destinado «a otros servicios»), al coronel don Feliciano de la Mota Botello, que era teniente de gobernador en Catamarca. Y este nuevo mandatario presta juramento en el Cabildo, ante el propio general Belgrano, el 6 de dicho mes.

Gobierna hasta fines de 1819. Pero el 12 de noviembre recibe el ayuntamiento un oficio de los oficiales Abraham González, Felipe Heredia y Manuel Cainzo («a nombre y por el poder que exponen haberles conferido el Cuerpo de Guarnición de este Pueblo»), los cuales comunican que «ciertos acontecimientos relativos a los intereses generales de la Nación los han obligado en la noche precedente a separar del gobierno de esta Provincia al señor don Feliciano de la Mota Botello...». Y a raíz de este hecho vuelve a ser gobernador don Bernabé Aráoz, porque en Cabildo abierto del 14 de ese mes se lo elige por tal, «interino, Político y de Hacienda».

Esta revuelta del 11 de noviembre de 1819 es la primera que ocurre en Tucumán en ese siglo: la primera de la serie que vendría después.

*1820-1830.* — Ante la disolución del Congreso General y la renuncia del Director Supremo, en febrero de 1820, el Cabildo de Buenos Aires había dejado a las provincias en libertad de acción. Y a fines de ese mes el de Tucumán considera una nota del gobernador Aráoz en que dice:

Estando invitados los pueblos subalternos que integran esta Provincia para reunión de sus Diputados al interesante objeto de fijar el destino provisorio que debe regirnos, es llegado el caso que V. S. proceda a convocar esta Capital y su territorio al nombramiento de los primeros electores que practiquen la elección de sus representantes en el modo y forma que V. S. lo acordase.

Y así lo dispone el Ayuntamiento, a fin de elegir

dos representantes por el Pueblo y la campaña, con poderes amplios para tratar y resolver, en unión con los que deben despachar los Pueblos de Santiago y Catamarca, todo cuanto conduzca a la felicidad, orden y arreglo de esta Provincia hasta la reunión del Congreso...

Se hace la elección popular de referencia; y el 17 de mayo los diputados electos de Tucumán y Catamarca (pues ya se había independizado Santiago) se reúnen

a efecto de inaugurar y poner en ejercicio la Representación de la Provincia Federal y formar la Constitución que debía regirla en lo sucesivo.

El 19, este Cuerpo, que se llama también «Congreso de la Provincia de Tucumán», crea un Poder Ejecutivo Supremo; y el 20 elige presidente del mismo al coronel mayor don Bernabé Aráoz, «con el tratamiento de Excelencia y la dotación de cuatro mil pesos anuales, libres de todo descuento».

Después, el 6 de septiembre del mismo año, dicho Congreso sanciona la Constitución anunciada bajo el siguiente preámbulo:

La Provincia del Tucumán en uso libre de los imprescriptibles derechos con que el Supremo Autor de la Naturaleza caracterizó a sus habitantes, y que el orden de los sucesos le ha executado a reasumirlos, se declara por su representación legítima una República libre e independiente, unida sí con las demás que componen la Nación Americana del Sud, y entretanto el Congreso General de ella determine la forma de gobierno, establece por medio de sus Diputados para su interior administración la Constitución siguiente.

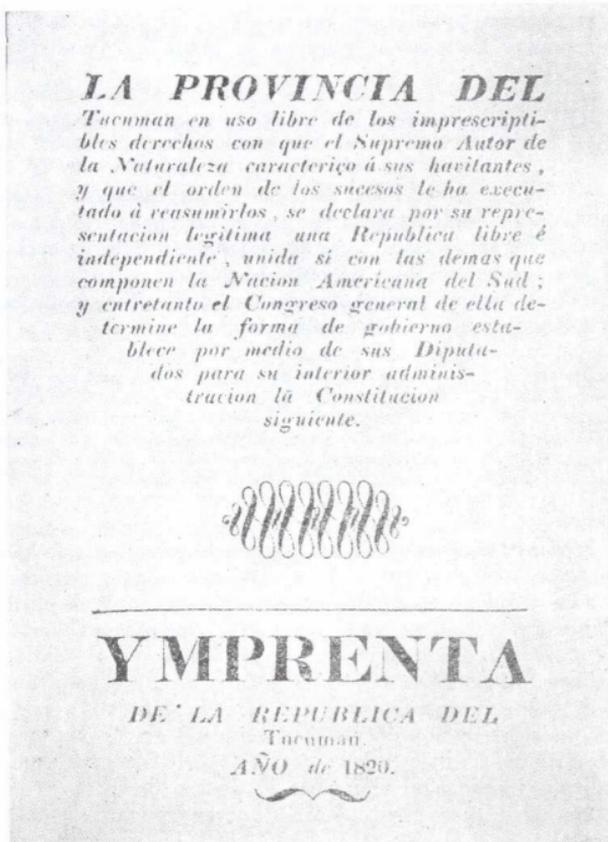
El texto de esta Constitución estuvo perdido mucho tiempo, hasta su hallazgo y reimpresión facsimilar en 1930<sup>14</sup>. Y su desconocimiento ha ocasionado suposiciones equivocadas y juicios ligeros sobre el alcance político de la llamada «República del Tucumán» y sobre las intenciones de su presidente don Bernabé Aráoz. Se creyó en la existencia de una verdadera República, en el sentido moderno del término, y se hizo mofa de Aráoz por esta ambición. Pero nada hubo de esto. Es un caso curioso; todo fue cuestión de palabras. Por vanidad, o por lo que sea, se aplicó a las instituciones de una provincia la terminología propia de una República.

En esta Constitución se declara la provincia del Tucumán «una República libre e independiente»; pero aquí el sentido verdadero de la voz «República» es el de pueblo o comunidad, o sea casi el mismo que entendían los cabildantes del siglo XVIII al hablar del «pro y el bien de la República». Lo que confirma todo el texto, donde, con excepción de dos veces, no vuelve a figurar dicho término: en cambio siempre se dice «Provincia».

Se crea un Poder legislativo; pero éste será un simple «Congreso Provincial compuesto de un Diputado del fuero común por cada Pueblo, y un eclesiástico que nombrará la Representación de la Provincia». El Poder Ejecutivo es ejercido por un «Presidente Supremo»; pero éste en el hecho no es más que el gobernador de una provincia federal, que sólo puede hacer pactos «con las demás Provincias, siempre que no estén en oposición con los generales de la Nación». Como Poder judicial se establece una Alta Corte de Justicia, «compuestas por tres jueces y un fiscal de lo civil y criminal»; y una «Corte Primera de Justicia» en lugar de los cabildos, o ayuntamientos, o municipalidades que quedan «suprimidos y enteramente abolidos». Pero los magistrados de esta Corte Primera de Justicia no son

<sup>14</sup> Por el doctor Ernesto H. Celesia (Véase: *Bibliografía principal*).

más que los alcaldes y regidores antiguos, mal disfrazados bajo los nombres de «primero y segundo Ministros ordinarios de Justicia», de síndico promotor de los derechos del pueblo, de ministro fiel executor, de ministro de policía y ministro defensor de menores y pobres. Tan es así que, constituida esta Corte, sigue actuando exactamente lo mismo que el viejo Cabildo, en su Sala de Acuerdos; esto es,



Primera página de la constitución impresa de la «República de Tucumán» (Prómbulo).

resolviendo sobre alumbrado, pulperías, abastos de carne y otras menudencias municipales. Pues, aunque la Constitución nada dice al respecto, los señores ministros de la Corte Primera de Justicia entendieron muy bien que su función no era otra que la del antiguo ayuntamiento (y que la ciudad no podía quedar sin municipio).

Esta Constitución, por lo demás, fue calcada en cuanto era posible sobre la nacional de 1819, especialmente en su forma y en sus términos. Y si por esto parece la de una república, en el fondo se ve que es la de una provincia; de una provincia federal que para «su interior administración» establece sus propias instituciones, eso sí, pero unida «con las demás que componen la Nación», de la cual se considera una parte integrante.

El presidente Aráoz consideraba lo mismo, cuando en marzo de 1821, dirigiéndose a la Corte Suprema de Justicia, le dice:

La Nación está sumida en el más espantoso abismo de anarquía: — ¡ojalá esta verdad no fuese tan notoria; esto nos ahorraría de los males que por todas partes nos oprimen! — El Congreso nacional forma una esperanza de disiparlos y este Gobierno que abomina el desorden no desea con menos ansia que V. S. el día feliz de su inauguración<sup>15</sup>.

Pero en agosto de ese año, otra asonada militar de Abraham González, depone al presidente Aráoz; y con su caída queda, de hecho, sin efecto la Constitución con todas sus novedades o rarezas. Y se vuelve a lo de antes: al simple sistema del gobernador y del Cabildo con sus nombres de tales. Lo demás desaparece. ¡Qué fuerza tiene la costumbre!

El Poder Legislativo sólo torna a surgir hacia fines de abril de 1822, según resulta de una nota de junio dirigida al gobernador, la cual dice: «La M. H. Junta de Representantes pasa a V. S. la planilla de sueldos de empleados en el servicio de la Sala desde su instalación en 30 de abril hasta el 12 del corriente...»<sup>16</sup>. Y desde entonces, con el funcionamiento de dicho Poder —que ya no cesa hasta la actualidad—, puede decirse que empieza una nueva era en la historia institucional de Tucumán. Porque de ese Poder emanan en seguida disposiciones que comienzan a cambiar notoriamente la faz de las instituciones tucumanas. Citaremos las más importantes.

En 29 de marzo de 1824, considerando la Junta o Sala de Representantes que el Cabildo como «Cuerpo Municipal era insignificante y sin objeto a quien consagrar sus funciones por haberse el Gobierno reasumido la alta y baja Policía», sanciona su extinción. Con lo cual muere el ayuntamiento colonial, después de haber cumplido dignamente su histórica misión.

Sobre el Poder Judicial, en diciembre de 1823 la Sala considera y aprueba un proyecto de formación de tribunales «para la administración de Justicia, que al paso de salvar los derechos de los ciudadanos los libre de la arbitrariedad e injusticias». Y entre los artículos que sanciona están: que «la Alzada de Provincia lo formarán tres vecinos nombrados por el Gobierno con noticia y consentimiento de la Sala de Representantes, señalándoles un Asesor Letrado...»; que «de la Alzada de Provincia se apelará en último grado al Tribunal Superior de Justicia»; y que «formarán este Tribunal el Gobernador de la Provincia y dos individuos» de una lista presentada por las partes. Por su lado, el 30 de ese mes, el gobernador doctor Nicolás Laguna dicta un decreto sobre lo mismo en el cual dice: «De la sentencia de un Alcalde se apelará ante otro y así viceversa, y ésta será la Alzada de Provincia que se arreglará a las Leyes de Partida y Castilla y práctica...». Como se ve los jueces ordinarios todavía se llaman alcaldes; pero poco después son simplemente «jueces de primera instancia».

A principios de 1825 la Sala empieza a considerar un «Reglamento de Justicia». Así, el 12 de enero sanciona un título que dice: «Poder Judicial. — Art. 1º El Poder Judicial reside originariamente en la Provincia... — Art. 2º No tendrá dependencia del Poder Legislativo ni del Ejecutivo...». Y otro que trata «Del Juez del Crimen», cargo creado con anterioridad. Y de este modo queda entonces más o menos organizado también el Poder Judicial<sup>17</sup>.

<sup>15</sup> ARCHIVO HISTÓRICO DE TUCUMÁN, *Sección Administrativa*, vol. XXVIII.

<sup>16</sup> ARCHIVO HISTÓRICO DE TUCUMÁN, *Libros de toma de razón*, vol. III.

<sup>17</sup> El doctor Joaquín de Zavalía ha publicado un buen resumen de la historia de «los Tribunales de Tucumán a través de un siglo» (Véase: *Tucumán panorámico*, Publicación del Colegio de Abogados, 1936).

Agregaremos que en 1825 todavía se nombran para la campaña alcaldes de la hermandad y para la ciudad alcaldes de cuartel o de barrio.

En lo político la Sala sanciona el 21 de noviembre de 1825 esta declaración importantísima<sup>18</sup>:

Art. 1. La forma de Gobierno que la Junta de Representantes de Tucumán, oída previamente la opinión de los ciudadanos capaces de formularla por sí mismos, cree más conforme a la voluntad general de sus habitantes, y más conveniente, tanto para los intereses de la Provincia como para afianzar el orden y la libertad y la prosperidad nacional, es la representativa republicana de *unidad*. — Art. 2. Al decidirse la Representación de dicha Provincia por la expresada forma sacrificando la soberanía de que ha estado en absoluta posesión por el período de cerca de seis años se salva los derechos o instituciones siguientes: 1º, la Ley sancionada el 21 de septiembre último relativa a la Religión; 2º, la conservación de una Junta de Representantes cuyo carácter y atribuciones se fijarán por una ley; 3º, en caso de que la mayoría de las provincias se pronuncien por la forma de *federación* y la minoría por la de *unidad*, la de Tucumán se conforma con la que el Congreso creyese más conveniente sancionar,

1830-1840. — En 1834, bajo el gobierno del general Heredia, tiene algunas modificaciones la organización de la justicia. Primero la Sala de Representantes sanciona un proyecto del Ejecutivo que suprime el Juzgado del Crimen y dispone que «los jueces de 1ª y 2ª nominación de la ciudad conocerán indistintamente en lo civil y criminal». Después aprueba otro que autoriza al Poder Ejecutivo para que forme un Tribunal de Alzada y un Supremo Tribunal con estas bases principales: que el Juez de Alzada tendría «la calidad de letrado» y despacharía «por sí solo las apelaciones que se interpongan en lo civil y criminal de las sentencias definitivas e interlocutorias, dobles o simples, de los jueces de 1ª instancia»; y que ni podrían «las partes agraviadas ocurrir, *omiso medio*, al Supremo Tribunal eventual directamente sin guardar el orden gradual, sea cual fuere la cantidad...». Y luego resuelve la creación del Supremo Tribunal en esta forma: «Art. 1º Habrá un presidente con las mismas calidades que se exigen para el Juez de Alzada...». — Arts. 3º y 4º: El Tribunal se formará «con los dos alcaldes (o jueces de 1ª y 2ª instancia) y siendo impedido el uno ocupará su lugar su suplente». — Art. 10. «El Supremo Tribunal reconsiderará los autos en grado de revista en los casos que por las leyes generales tenga lugar este grado».

En julio del mismo año la Sala de Representantes concede al gobernador Heredia «facultades extraordinarias por el término de 45 días para que pueda poner en acción todos los medios que crea conducentes a la conservación del orden y seguridad del país». Y en noviembre se le vuelven a conceder «por dos meses». Con lo cual empiezan las concesiones de estas facultades por la Legislatura, a imitación de las que ya se concedían a Rosas.

Del 19 de enero al 6 de marzo de 1835 la Sala considera un importante proyecto de Constitución para la provincia, llegando a sancionar sus primeros 33 artículos, correspondientes a Declaraciones generales, a Ciudadanía y al Poder Legislativo, cuyas principales disposiciones son éstas: Se declara:

Art. 1º. La Provincia de Tucumán tiene el derecho extensivo e inalienable de gobernarse a sí misma, en lo perteneciente a su régimen interior, como un Estado libre e independiente y ejercerá por sí todo poder, jurisdicción y derecho hasta que el futuro Congreso General de todas las Provincias de la República sancione y declare la forma de Gobierno que deba regirla.

Luego, en lugar del artículo 3º del proyecto se ponen los dos de la ley del 21 de septiembre de 1825 sobre la religión; pero en otra sesión se suprime el 2º de

<sup>18</sup> A raíz de la consulta hecha a las Provincias por el Congreso nacional sobre la forma de gobierno que debía darse al País.

la misma sobre la prohibición de libertad de conciencia y tolerancia de cultos. Después se sanciona:

Art. 8º. El Gobierno de la Provincia del Tucumán es popular representativo. — Art. 9º. La soberanía del pueblo reside originariamente en el mismo; y su ejercicio es delegado en los tres altos Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. — Art. 10º. Cada Poder ejercerá por sí las atribuciones que le señala esta Constitución, sin excederse en sus límites respectivos...

Sobre la ciudadanía, los artículos aprobados de la Constitución disponen:

Art. 6º. Los ciudadanos de la Provincia del Tucumán son naturales o legales: son naturales todos los hombres libres nacidos en su territorio; son legales: 1º, los hijos de éstos en cualquiera parte que nazcan, los que entrarán en el ejercicio de la ciudadanía desde el acto de pisar la Provincia con ánimo de permanecer en ella; 2º, los hijos de las demás provincias que componen el territorio de la República...; 3º, los extranjeros que han combatido y combatieren en los ejércitos y armadas de la República; 4º, los extranjeros casados con hijas del País, que profesen alguna ciencia, arte o industria, o posean algún capital en giro o propiedad raíz; 5º, los demás extranjeros que posean algunas de las calidades que se acaban de mencionar...; 6º, los que por servicios notables y méritos eminentes la consiguieren. — Los derechos de ciudadanía se suspenden: 1º, por no haber cumplido 17 años y medio de edad no siendo casado, y siéndolo hasta los 15; 2º, por la naturalización en un país extranjero; 3º, por el estado de deudor fallido, declarado tal...; 4º, por deudor del tesoro público...; 5º, por el de demencia; 6º, por el de criado a sueldo, peón, jornalero, simple soldado de línea, notoriamente vago y legalmente procesado en causa criminal... — Art. 7º. Se pierden: 1º, por la aceptación de cualesquier empleo, distinciones o títulos de un gobierno extranjero, sin especial permiso del Congreso de la Provincia; 2º, por quiebra fraudulenta...; 3º, por sentencia judicial que imponga pena infamante... [aunque puede obtenerse rehabilitación].

Sobre el Poder Legislativo, los artículos sancionados de la Constitución en lo principal establecen:

Art. 12. El Congreso de Representantes se compondrá de diputados elegidos directamente por los departamentos que componen la Provincia... — Art. 13. Tendrán voz activa en las elecciones de Representantes todos los ciudadanos expedidos en el ejercicio de sus derechos con arreglo a los artículos 6, 7 y 8... — Art. 17. Es de competencia del Congreso de R. R.: 1º, tener exclusivamente la iniciativa en la imposición de contribuciones y derechos indispensables para ocurrir a los gastos del Estado...; 2º, el orden exclusivo de acusar al gobernador de la Provincia y sus ministros, y a ley del Superior Tribunal de Justicia, por delitos de traición, concusión, malversación o dilapidación del Erario Público, violación de la Constitución, principalmente con respecto a los derechos primarios de los ciudadanos u otros crímenes que merezcan pena infamante o de muerte... — Etc., etc.

Toda esta parte de la Constitución, en la gran mayoría de sus disposiciones y hasta en la distribución de sus secciones, está calcada sobre la nacional de 1826.

1840-1852. — En marzo de 1840 la Sala de Representantes sanciona una ley de procedimientos y organización de la Justicia. Habla esta ley especialmente de la Cámara de Justicia, compuesta de un Presidente —letrado— y dos vocales o conjuces; y dice que ella «es el Tribunal Superior y sus atribuciones son las de las Audiencias extinguidas en lo que sean adaptables». Dispone que la presidencia de la Cámara «turnará en la forma que establece la ley de 4 de septiembre, exceptuando de ella al camarista menos antiguo que será también en adelante fiscal del Estado y agente fiscal. Establece que

el Presidente de la Cámara llevará la voz del Tribunal, cuidará de la policía y del despacho, sustanciará los recursos, se expedirá en los casos urgentes..., responderá a las consultas de los jueces inferiores sobre substanciación, dexando a las partes el derecho de suplicar en su respuesta para ante la Excm. Cámara, y ejercerá todas las funciones de los antiguos Regentes según su instrucción, en lo que no esté derogada y sea adoptable.

## Prescribe que la Cámara

hará indefectiblemente cada mes visita de cárcel, fuera de las visitas de Pascua de Navidad y Resurrección y las del 24 de Mayo, 8 de Julio y 23 de septiembre que serán generales, porque deberán concurrir a ellas todos los jueces, alguaciles, escribanos y abogados de pobres encarcelados; [y] que el Gobernador de la Provincia concurrirá a estas visitas y presidirá el acto, siempre que sus ocupaciones se lo permitan.

**Da a los Camaristas una duración de dos años «en el ejercicio de su empleo». Previene que**

los jueces condenarán irremisiblemente al litigante temerario o malicioso en las costas causadas al vencedor en el juicio con más al pago de los daños y perjuicios que serán tasados por el juez *ex aequo et bono*...

Y en fin se dispone que esta ley «deroga sólo a las anteriores que le son contrarias».

En sesión de abril de dicho año, con motivo de la entrada del general Aráoz de la Madrid como comisionado de Rosas, al frente de una fuerte escolta, la Sala sanciona esta ley:

Art. 1º. De hoy en adelante no se consentirá armada, en el seno de la Provincia, ninguna fuerza extraña de ella, bajo ningún pretexto.

Lo demás ocurre en el orden político, dentro de este período; pertenece más bien a la historia de nuestra cultura, en su amplio sentido, y allí será tratada.

1852-1862. — El 18 de junio de 1852 la Sala de Representantes sanciona una ley que «aprueba y ratifica, por parte de la Provincia de Tucumán, el Pacto celebrado por los Excelentísimos Gobernadores de las demás de la Confederación en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos el 31 de mayo...». En agosto se decreta «la elección de dos diputados para el Congreso General Constituyente» (conforme a la ley de elecciones de 1826). Y el 4 de octubre la Sala por otra ley declara: que ratifica el Pacto de San Nicolás y renueva por este acto todas las facultades en él conferidas y que «la Provincia está dispuesta con decisión a cooperar eficazmente al grandioso empeño de organizar la Nación, sin omitir esfuerzo ni sacrificio alguno para conseguir tan sagrado fin».

Por la organización institucional interior la Legislatura sanciona, el 27 de octubre del mismo año, un Estatuto Provincial, que por causas políticas sobrevinientes se deroga el 10 de abril de 1853 (aunque alegándose que por «extemporáneo»); pero en 3 de marzo de 1854 se lo vuelve a dejar en todo su valor y fuerza, considerándose que

ningún pueblo, a no ser que se avenga a vivir sumido en la barbarie, puede existir sin una ley fundamental que deslinde los derechos y deberes entre el gobernante y los gobernados.

Sobre la forma de gobierno, dicho Estatuto declara:

Art. 1º. El Gobierno de la Provincia es republicano popular representativo. — 2º. La soberanía reside en la Provincia y se ejerce por medio de tres Poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial. — 3º. Cada Poder ejercerá sus funciones con independencia de los otros, con arreglo a los límites prescriptos en este Estatuto.

En la sección del Poder Legislativo se establece que «este Poder reside en la Sala de Representantes, nombrados con arreglo a la Ley de elecciones», y que «a él pertenece exclusivamente la potestad de dar leyes, interpretarlas o derogarlas». Y entre sus atribuciones, fuera de las legislativas comunes, se pone la de nombrar

«el Gobernador y Capitán General de la Provincia», como desde mucho tiempo atrás venía ocurriendo.

Cuanto al Poder Ejecutivo, el Estatuto dice que él reside en dicho mandatario, que dura dos años, y en el ministro secretario general, que aquél nombra. Y ya no permite que el gobernador sea reelecto «sino después de dos períodos constitucionales». Por fin, respecto del Poder Judicial se declara que él está «en los jueces que establece el actual Reglamento de Justicia».

En agosto de 1854 el gobernador Del Campo dicta un decreto creando por la primera vez una Junta Municipal para la ciudad, aunque con funciones restringi-



das, por ser solamente al objeto de «colectar y administrar los fondos que se reuniesen para el empedrado de las calles y veredas».

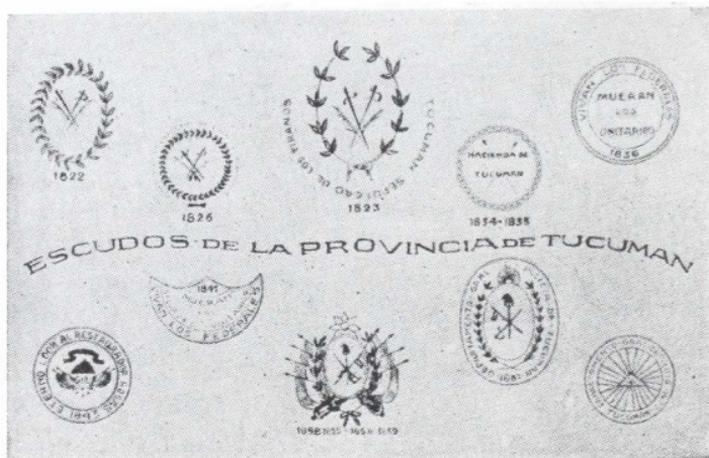
Por último, el 19 de marzo de 1856, en lugar del Estatuto Provincial «y cumpliendo con el art. 5º de la Constitución Nacional», la Sala de Representantes sanciona la primera Constitución de la provincia de Tucumán dentro de la nueva organización argentina. Empieza esta Carta con declaraciones generales en que están las siguientes:

Art. 1º. La Provincia de Tucumán es parte integrante de la Nación Argentina. — 2º. Reconoce como tal por su ley suprema la Constitución política de la Confederación, promulgada a 25 de mayo de 1853 y jurada por los pueblos. — 3º. Adopta, para su régimen interior, el Gobierno representativo republicano. — 4º. Las autoridades de la Provincia deben especial protección a la Religión Católica apostólica romana, que profesa el pueblo, sin perjuicio de la libertad de cultos establecida por la Constitución Nacional... — 7º. La Provincia de Tucumán consagra para su territorio todos los principios, derechos y garantías que la Constitución General establece en favor de los individuos, ciudadanos o habitantes de la Confederación... — 12º La Soberanía, no delegada a la Nación por la Constitución General, reside en la Provincia y se ejerce por medio de los tres Poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial...

Sobre el Poder Legislativo, establece esta Constitución que reside «en una Sala de Representantes, compuesta de 22 diputados que se elegirán por los departamentos»: 5 por la Capital, 3 por Monteros y 2 por cada uno de los siete restantes (pues aún no existen los de Cruz Alta y Tafi). Sobre esta representación dispone que, «desde la segunda Legislatura en adelante, los Departamentos elegirán sus diputados a razón de uno por cada cuatro mil habitantes». Y entre las atribuciones de

la Legislatura está la de «elegir el Gobernador de la Provincia, duplicándose para ello el número de sus miembros por otros tantos diputados electores», a este efecto solamente.

Del Poder Ejecutivo dice la Constitución que «será desempeñado por un ciudadano con el título de Gobernador de la Provincia y por un Ministro General del despacho»; estableciendo para la duración y reelección del primero las mismas disposiciones del Estatuto anterior. Después, entre las facultades del gobernador, pone que «es Agente natural del Gobierno Federal para hacer cumplir la Constitución y las leyes de la Confederación».



Cuanto al Poder Judicial, dispone que «será ejercido por un Tribunal de Justicia, que conocerá en última instancia de las causas sujetas a la jurisdicción provincial; por un Juez de Alzada y por los Juzgados inferiores establecidos por ley». Luego dice que «los miembros del Tribunal son nombrados por el Ejecutivo, a propuesta en terna de la Sala de Representantes, y los demás jueces exclusivamente por aquél»; y a continuación da a los jueces superiores el carácter de «inamovibles» pudiendo ser destituidos sólo «por sentencia de juez competente».

Por fin, la Constitución crea el Régimen municipal en un capítulo aparte, donde dispone que «una ley erigirá en municipios las poblaciones que pasen de 2000 habitantes, demarcando su extensión territorial...»; y que «en cada municipio los intereses morales y materiales de carácter local serán confiados a la administración de un número de vecinos que serán elegidos directamente por el pueblo, y formarán un cuerpo denominado Municipalidad».

Para completar todo lo cual, entre sus «disposiciones transitorias» la Constitución dispone que antes de tres años debían darse las siguientes leyes: «ley orgánica de la Administración de Justicia, ley del Régimen Municipal, ley sobre las responsabilidades y juicio de los funcionarios públicos, ley de elecciones provinciales, ley de educación primaria gratuita».

Cumpliendo, sin duda, con estos mandatos, la Sala de Representantes aprueba en agosto de 1856 el Tratado celebrado el 3 de mayo «por el Gobierno de esta Provincia con los de Salta, Jujuy y Santiago del Estero, para el establecimiento de un Tribunal Supremo de Justicia, común a las Provincias del Norte...» (también

previsto en la Constitución); el cual tendría como asiento a Tucumán y entendería y fallaría en última instancia «todas las causas contenciosas, tanto civiles como criminales», propias de la jurisdicción de dichas provincias.

Y, completando esas últimas disposiciones constitucionales sobre lo mismo, la Sala sanciona en 8 de abril de 1860 un completo y orgánico Reglamento de Justicia, por el cual se establecen: jueces de paz para la capital y la campaña<sup>19</sup>; dos jueces de 1ª instancia, uno en lo Civil, otro en lo Criminal; un Superior Tribunal, compuesto de tres abogados, haciendo de presidente el más antiguo; una Defensoría de Pobres y Menores, y un Tribunal de Comercio, «compuesta de un Prior y dos Cónsules», elegidos por los comerciantes<sup>20</sup>.

Con todo lo cual, y con las leyes complementarias de otro orden dictadas en este período, queda organizada institucionalmente la provincia: organizada en un sentido moderno, bien lejos ya del modo colonial.

#### IV. HISTORIA CULTURAL<sup>21</sup>

*Introducción.* — El Cabildo de San Miguel de Tucumán fue siempre celoso del progreso y bien públicos. Así, no es de extrañar que, continuando con esa tradición, en los primeros años del siglo XIX encontremos medidas de dicho carácter tomadas por él.

Así, en 1806 el síndico procurador pide, en reunión del Cabildo,

que por cuanto tenía noticia que el Colegio de los Jesuitas expulsos de esta ciudad se donó a los R. R. P. P. de la Religión Franciscana, que hoy habitan en él, con el cargo de mantener escuelas públicas para la instrucción y mejor educación de la juventud, que se le diese vista del expediente que se hallare formado sobre este particular para promover las acciones correspondientes...

Y eso se hace.

Por el mismo año se resuelve en cabildo abierto la erección de una casa para hospital en la ciudad, por colecta pública, a fin de proveer al «sustento y curación de tantos pobres enfermos» que había en toda la jurisdicción y que se morían «de pura necesidad». Se decide solicitar «la correspondiente licencia del Soberano» para esta erección; y con todo entusiasmo ya se prevé que su edificio sea «espacioso, cómodo y con las necesarias viviendas para los habitantes de la Casa, dexando un huerto que sirva de Jardín Botánico y de recreo a los convalescientes...» Y en seguida se hace entre los presentes una lista de contribución voluntaria que casi llega a 1700 pesos.

Otra medida interesante del Cabildo es la tomada en agosto de 1607 poniendo doble impuesto (30 pesos en vez de 15) a las canchas de bolas, para cortar cuando menos la «multitud» de ellas y para que de algún modo se compense «el perjuicio» que ocasionaban al público «con la retención de peones jornaleros [y] con la enseñanza perniciosa a la juventud».

Por último, lo más importante de todo, por su trascendencia y su significado, es la ayuda material y moral que tanto las autoridades como el pueblo tucumano

<sup>19</sup> Y dos jueces de distrito para cada departamento con las atribuciones de los jueces de paz de la capital.

<sup>20</sup> En la aplicación de las leyes por los jueces se dispone que se de preferencia: 1º, a las constituciones general y provincial; 2º, a las leyes provinciales y nacionales; 3º, a las cédulas de la Audiencia de Buenos Aires; y después solamente se apliquen los códigos y leyes antiguas de España.

<sup>21</sup> Bajo este título comprendemos toda la *historia civil*, en su faz *espiritual* (intelectual y ética), del pueblo que actúa dentro de la jurisdicción de la provincia de Tucumán.

prestan a Buenos Aires cuando las invasiones inglesas. Esta ayuda de los pueblos del interior del Virreinato no aparece en los textos de historia, no obstante su existencia y su importancia, pues por lo menos la de San Miguel de Tucumán fue muy real y valiosa.

Llegada a esta ciudad la noticia de la primera invasión, el comandante de armas ya hace notar, con gran satisfacción, cómo, gente del pueblo, magistrados y hasta sacerdotes seculares «se alistan y se aprontan para marchar a Buenos Aires». Se forman así, en el mismo mes, tres compañías de un regimiento de voluntarios, de las cuales la 1ª consta de 125 plazas que pone bajo su mando el comandante don José Ignacio de Garmendia. Las otras dos constan de 100 plazas cada una. Luego se agrandan las filas y el comandante parte llevando, según su testimonio, «400 y más hombres al socorro de Buenos Aires». Pero a mitad de camino recibe la noticia de la reconquista y la orden de regresar escoltando «una partida de prisioneros ingleses». Estos debieron ser los 200 destinados a ser internados en San Miguel de Tucumán, como lo fueron en efecto, según consta en *List of the British Prisoners Stationed in Tucuman*<sup>22</sup>.

En enero de 1807, ante la comunicación de que los ingleses sitiaban a Montevideo y podían volver a invadir Buenos Aires, el Cabildo de San Miguel de Tucumán resuelve por lo pronto enviarle «auxilios de dinero», para lo cual le destina 1000 pesos del ramo de propios y dispone en acuerdo con el vecindario la confección de unas listas de contribución popular, para toda la jurisdicción. Son estas listas como ya dijimos de «ocho clases pudientes», apuntándose en la 1ª los que debían contribuir con 100 pesos y en la última los que sólo debían hacerlo con 6. Y es notable que en tales nóminas haya vecinos de los rincones más apartados de la campaña tucumana de entonces.

Después se alistan 200 hombres voluntarios, divididos en cuatro partidas, para ir «al socorro de Buenos Aires», armados, vestidos y «pagados dos meses de sueldo» por las autoridades y el pueblo. La 4ª partida, el 3 de abril «se encuentra ya montada a caballo» y el 10 del mismo mes el comandante de armas don Juan Ramón Balcarce acusa recibo de 8576 pesos que de los donativos populares se le entregan para costear dicha expedición.

Hasta las mujeres tucumanas quieren con todo entusiasmo ayudar a Buenos Aires. Y doña Agueda Tejerina de Posse lanza una proclama memorable, incitando a una contribución femenina que en seguida se hace (donde hay una pobre que contribuye con «un pelloncito»).

Finalmente, como reconocimiento y gratitud por toda esa ayuda, el Cabildo de Buenos Aires dirige al de Tucumán una nota, que es un timbre de honor para este pueblo. Dice en ella que nuestro «Ilustre Ayuntamiento fué el primero de la comprensión de este Virreinato que dió pruebas de su lealtad y patriotismo»; y que no puede menos de jurarle «un eterno reconocimiento» y que «jamás borrará de su memoria una acción tan digna» y que «sabrás transmitirla a la posteridad».

1810-1820. — El Cabildo de Tucumán (integrado por más de un español) fue prudente en 1810 cuanto al pronunciarse de golpe contra España y el rey. Pero al año siguiente, al acordar —por orden de la Junta— la celebración del 24 y 25 de mayo, habla ya de estos «grandes y gloriosos días en que se hizo la regeneración de América». Y en 1813, en el Cabildo abierto extraordinario que con asistencia del gobernador intendente de Salta se realiza para jurar fidelidad y reconocimiento solemne a la Asamblea General Constituyente, mientras el pueblo viva afuera a la patria y a dicha asamblea, se resuelve dar gracias a Dios

<sup>22</sup> ARCHIVO HISTÓRICO DE TUCUMÁN, *Sección Administrativa*, vol. XVII.

por el incomparable beneficio que ha recibido de manos de su alta Providencia la América del Sur y Provincias Unidas del Río de la Plata, por haberse puesto la piedra angular y fundamental de la nueva Institución, que redimiendo a los infelices americanos de la larga y dura esclavitud que han sufrido, —viviendo en su propio suelo sin patria y sin honor, destinados a ser el vil ludibrio de sus opresores y tiranos—, puedan ser por su propio esfuerzo conducidos a la perfección moral y civil a que está destinada la naturaleza humana y al goce de sus imprescriptibles derechos...

El glorioso papel del pueblo tucumano en la batalla del 24 de septiembre de 1812 pertenece a la historia nacional y es ya conocido. Aquí sólo diremos que desde 1811 vecinos de la ciudad y la campaña se alistaron en cuerpos de voluntarios para la defensa de la patria. Y, para el sostén de ella, desde 1810 hombres y mujeres, ricos y pobres, de toda la jurisdicción contribuyeron con sus donativos.

Por estos méritos, sin duda, es Tucumán la única ciudad que sin ser capital de provincia recibe en 1812, del gobierno de Buenos Aires, el privilegio de enviar dos diputados a la Asamblea Constituyente<sup>23</sup>.

Por lo demás, en estos años grandes la ciudad de Tucumán progresa y se civiliza bastante. Así, a mediados de 1812 se enriquece con 20 faroles de cristal para el alumbrado público. Y en 1817 los cabildantes hacen constar la «gratitud y admiración» con que han visto «correr copiosos raudales de agua dulce por las calles de esta ciudad, a expensas e industria» del gobernador don Bernabé Aráoz, quien la condujo desde cuatro leguas de distancia.

Elevada la ciudad a la categoría de capital de provincia, el Cabildo aumenta sus autoridades con dos regidores llanos para la Junta de Propios y con otro para fiestas juradas. Y con respecto a éstas, en mayo de 1815 establece una tabla de las que debían celebrarse anualmente. Son ellas fiestas religiosas y patrias, siendo estas últimas las del 25 de mayo y el 24 de septiembre.

En 1817, ante una comunicación de Belgrano sobre los triunfos de San Martín en Chile, el Cabildo resuelve designar a este prócer «por su regidor más antiguo, como de perpetuo», disponiendo que el acta de esta designación «fuese esculpida en una lápida que colocada en la Sala Capitular sirva de perpetuo monumento<sup>24</sup>.

En su acuerdo del 11 de julio de 1813 considera el Cabildo un oficio del general Belgrano (datado en Jujuy, a 28 de mayo) haciendo saber que el premio de 40.000 pesos que le había acordado la Soberana Asamblea él lo distribuía en las cuatro ciudades que designaba, inclusive ésta —de Tucumán—,

para que con el rédito de diez mil pesos que a cada una corresponde se estableciese una escuela de enseñar a leer, escribir y contar: la gramática castellana; los fundamentos de nuestra Religión Cristiana por el Catecismo de Astete, Fleuri y el compendio de Pouget; los primeros rudimentos sobre el origen y objeto de la sociedad; los derechos del hombre en ésta y sus obligaciones hacia ella y el gobierno que la rige:

todo bajo el orden y método prescripto en el Reglamento que también remitía. Los cabildantes celebran

tan piadosa determinación que presenta el noble carácter que debe animar al verdadero patriota, desprendiéndose de todo particular aunque haga sacrificios y homenajes de su vida, de su sangre y bienes en obsequio de la libertad de la Patria; debiendo quedar indeleblemente imprimida en el corazón de los nobles ciudadanos de esta ciudad semejante cesión para que transmitida a las más remotas generaciones se eternice el nombre de tan generoso bienhechor...

<sup>23</sup> Véase *Asambleas constituyentes argentinas*, t. I, p. 4, nota (Obra anotada en la *Bibliografía*).

<sup>24</sup> En recordación de lo mismo, Belgrano mandó erigir en La Ciudadela una sencilla pirámide que ha llegado a nosotros, pero muy restaurada.

Luego se dispone anunciar al público la fundación de la escuela para los que quisieran inscribirse, previa presentación de «documentos calificativos de la idoneidad, conducta y costumbres».

Reunido el Cabildo en enero de 1815, presidido por el gobernador, habla de

la necesidad de establecer en esta Capital, cabeza de Provincia, una escuela de primeras letras y gramática latina, para la educación e ilustración de la juventud, cuya enseñanza demanda la más breve y ejecutiva consideración del magistrado civil para atajar en tiempo su prostitución y conseguir los deliciosos frutos que vuelan a la prosperidad y utilidad pública.

Y, por la escasez de los fondos municipales para dotar una, resuelve oficiar

a los Reverendos Prelados de Santo Domingo y San Francisco recordándoles el deber que les impone su instituto para abrir, establecer y continuar *intra claustra* la Escuela y Gramática, dirigidas estas Artes por medio de los respectivos religiosos...

Y se dispone que cada individuo de este Ayuntamiento por su turno visite

una vez en la semana dichas escuelas informando las mejoras, vicios o defectos que adviertan para ocurrir en tiempo al remedio.

A principios de 1818 acuerda el Cabildo

se pase al Caballero Procurador en vista el expediente que se halla iniciado sobre el establecimiento de escuela de esta ciudad y otras ciudades de su Provincia en virtud de cesión hecha al efecto por el Excmo. señor Capitán General y en Jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano.

Y en el mismo año resuelve donar un terreno al capitán de ingenieros don Felipe Bertrés como premio por los adelantamientos de sus alumnos, según se advirtieron «en el examen público de Aritmética, celebrado» en esos días.

1820-1830 <sup>25</sup>. — La Constitución de 1820, de la llamada «República del Tucumán», contiene varias disposiciones que atañen al progreso cultural de ese tiempo. Como la Constitución nacional de 1819, declara que «ante la ley todos son iguales» y que ésta «favorece igualmente al poderoso que al miserable para conservar sus derechos». Dice luego que «la libertad de publicar sus ideas por la Prensa es un derecho tan apreciable como esencial para la conservación de la libertad civil del Estado», y manda observar al respecto el Reglamento Provisorio del Congreso nacional. Pero prohíbe imprimir, «sin previa censura del Juez Eclesiástico», las obras o papeles sueltos «que tratan de religión». Dispone también, como la Constitución aludida, que «no habrá en toda la Provincia privilegios exclusivos, distinciones y ventajas, sino las debidas a la virtud y talento». Y entre las atribuciones del Congreso provincial pone la de «formar planes de educación pública, y proporcionar los fondos para su subsistencia».

Pero hay en esa Constitución algo que ahora nos choca, aunque luego se explica, porque era muy propio del espíritu español de la Colonia, que aún predominaba entre nosotros a principios del siglo XIX. Y es la preocupación desmedida por los tratamientos, el ceremonial y las insignias. De esto se ocupa especialmente el Apéndice de la Constitución. Así vemos que si al Presidente Supremo correspondía el tratamiento de Excelencia, el del Congreso Legislativo sería el de Alteza. Y vemos también que cada uno de los altos representantes de los tres poderes ten-

<sup>25</sup> Sobre la *historia política* de esta década, bastante movida por cierto, poco o nada diremos aquí; pues, sobre ser extraña a este estudio, cuando no pertenece a la historia nacional, es ya conocida por obras como las de Zinny y Terán (citadas en la *Bibliografía*).

dría una medalla de oro con leyendas alusivas, siendo la de Presidente del Ejecutivo «un lema que diga *Supremo* y en la circunferencia *Gobierno, Policia, Hacienda y Guerra en Tucumán*: pendiente al cuello de un cordón de hilo de oro y plata».

Mas esto tampoco era novedad tucumana, pues fue también copiado de la Constitución nacional de 1819.

Sobre la instrucción pública la Corte Primera de Justicia toma sus medidas en 1821. Hace fundar una escuela dándole el reglamento para «el orden, formalidad y circunstancias que se han de observar» en ella. Y a principios de 1822 resuelve el Cabildo que, siendo

protector de la escuela de primeras letras existente en el Convento de San Francisco, a cargo del Padre Fray Juan de los Dolores, se le pase oficio... para que a la mayor brevedad remita nómina de todos los jóvenes que se hallan en enseñanza con expresión individual de su calidad, edad y principalmente del estado en que se halla la instrucción de cada uno, remitiendo una plana de los que escriben con sus nombres para inteligencia de este Cabildo...

En 1821, después del derrocamiento de Aráoz, el general Abraham González se dirige al ayuntamiento para que gestione en Buenos Aires la satisfacción de los réditos devengados hasta entonces, correspondientes a los fondos donados por Belgrano,

de modo —dice— que fuese posible impetrar de aquel Gobierno mil pesos al menos, con que poder costear hasta ésta un maestro que pueda abrir la escuela y enseñar las primeras letras por [el] ventajósimo método de Lancaster.

Y el Cabildo designa para ello un apoderado en Buenos Aires: al doctor don José Díaz Vélez.

Por su parte, la Sala de Representantes vota en 1826 «la suma de 500 pesos para la composición del edificio destinado a la escuela de primeras letras por el método de Lancaster», autorizando al Gobierno para hacer entrega de ella al Director del establecimiento. Y poco después asigna la suma de 1000 pesos para la escuela de niños establecida bajo el sistema de Lancaster y de niñas que debe plantificarse», disponiendo que esa suma, «como los 500 pesos donados por el General Belgrano, reconocidos por el Gobierno de Buenos Aires y los que resulten de la suscripción de los ciudadanos, ordenada por el Gobierno, queden exclusivamente afectos al sostén de dichas escuelas».

El general Aráoz de La Madrid, que estaba a cargo del gobierno, dicta por su lado, a fines de ese año un decreto donde, notando —dice— «los inconvenientes que presenta a la organización de la Escuela pública la concurrencia de jóvenes de distintos sexos o de edad muy tierna», resuelve que tanto en dicha escuela como en las que después «se plantifiquen, sostenidas por los fondos públicos», no se admitan «jóvenes de menos de 6 años de edad» ni de «distinto sexo». Y para consolar a las jóvenes anuncia que el Gobierno iba «a adoptar medidas para abrir en breve una Escuela de Niñas en la que podrían educarse tan ventajosamente como en la que se hallaba establecida en el día».

Cuanto a la instrucción pública en la campaña, la Sala de Representantes en el mismo año sanciona un impuesto a los mercados o corrales para el abasto público (de 2 pesos por cabeza), al objeto particular del «sostén de escuelas de primeras letras de su respectivo Departamento».

En 1821, ante una solicitud hecha al Gobierno para establecer en esta ciudad el juego de la Ruleta, la Corte Primera de Justicia informa «no ser conveniente el tal establecimiento, por ser contrario a la salud pública y a la moralidad a que

debemos aspirar, más que en otro tiempo —expresa— en las presentes circunstancias».

Sobre la libertad de imprenta, la Sala de Representantes sanciona en 1824 «que la prensa fuese libre para que todo ciudadano explique por medio de ella sus ideas y conceptos»; y que «en todo se arregle al Reglamento Provisorio del año 17 en la parte que habla de esta libertad». Y estas disposiciones ya eran pertinentes porque Tucumán había tenido sus periódicos; pues, fuera del *Diario militar* del general Belgrano (de 1817), en agosto de 1820 apareció *El Tucumano Impar-*



General Gregorio Aráoz de La Madrid.

*cial* dirigido por el doctor don Pedro Miguel Aráoz, cura de la Catedral y congresal del año 16; periódico que el general Abraham González, después del derrocamiento del presidente Aráoz, hizo reemplazar con *El Restaurador Tucumano*. Y la imprenta de estos periódicos debió ser la misma que con el nombre de «Imprenta de la República del Tucumán» hizo la impresión de la Constitución.

Como esta Constitución del año 20, la Sala de Representantes sanciona en 21 de septiembre de 1825 que «la Religión Católica Apostólica Romana es la única Religión de la Provincia». Pero agrega otro artículo que dice (el proyecto era del doctor José Agustín Molina):

Queda excluido en toda la extensión de su territorio el ejercicio de cualquiera otra secta; y de consiguiente desechado el art. 12 del Tratado de comercio, amistad y navegación, entre las Provincias Unidas del Río de la Plata y la Gran Bretaña, que estableció la libertad de conciencia y tolerancia de cultos.

En compensación de esto, el año anterior, ante la consulta de un alcalde sobre el caso de una esclava que «pedía su libertad por cierta cantidad de dinero, y el amo alegaba el ataque que sufría su propiedad por la fracción o reducción de su valor», la Sala sanciona, en la contraposición de esos dos privilegios, «la preferencia por la libertad».

1830-1840<sup>26</sup>. — El hombre histórico en esta década es el general Alejandro Heredia; no sólo porque, directa o indirectamente, gobernó Tucumán desde principios de 1832 hasta fines de 1838 (en que fue asesinado), sino también por ser el gobernante a quien se debe el notable progreso material y cultural que alcanzó la provincia en ese tiempo. Tuvo sobre ella influencia análoga a la de Bernabé Aráoz en su época. Era, además de militar, doctor en leyes, latinista y lector de los clásicos, aficionado a la música, la literatura y los sonoros discursos. Pero ya el pueblo tucumano —igual que el de todo el país—, se hallaba profundamente dividido, como en dos clases, en *federales* y *unitarios*; y éstos nunca perdonaron a Heredia (aunque él les perdonó más de una vez) que fuera federal. Y así ha llegado a nosotros completamente olvidado.

Sin embargo, la Legislatura durante su gobierno le rindió honores varias veces y reconoció públicamente sus méritos. Así, en una sesión de fines de 1833, el diputado doctor Mariano Paz dijo, refiriéndose a Heredia, que sus importantes servicios a la causa pública «daban desde que América levantó el grito de su libertad e independencia, que particularmente había prestado en la provincia de Salta; y actualmente la provincia de Tucumán disfrutaba de una paz sólida y duradera a la sombra de su administración franca y liberal...»<sup>27</sup>. Y esto último no era puramente un elogio.

En su primer gobierno (cada uno era de un bienio), Heredia tomó algunas medidas que deben recordarse. Una fue un decreto, de julio de 1832, contra las mujeres ociosas, en el cual se dispone:

Art. 1º. Toda mujer que no tenga de qué vivir honestamente buscará conchabo dentro de 8 días. — Art. 2º. Toda la que no acredite con papeleta su conchabo, no teniendo públicamente otro modo más honesto de vivir, será reputada y tenida por ociosa y vaga. — Art. 3º. La policía cuidará de obligar a esta clase de mujeres a buscar conchabo o dárselo si se proporciona. — Art. 4º. La policía en la investigación de las calidades que clasifican las personas que deben conchabarse obrará con discreción y pulso, sin mezclarse en el régimen y orden doméstico interior de las familias.

Otra medida es el establecimiento de una Escuela de música, a la que Heredia provee del personal necesario y le da su reglamento, disponiendo en éste que la concurrencia a las clases sería «desde las 6 de la mañana hasta las 7, y desde las 8 de la noche hasta las 10, para no impedir el trabajo de los artesanos aprendices de música».

En el bienio siguiente de su gobierno Heredia se ocupa de la instrucción pública<sup>28</sup>. Así, en febrero de 1834 dicta un interesante Reglamento para la Escuela

<sup>26</sup> Sobre la *historia política* de esta década, damos aquí como reproducido lo dicho en nota sobre la anterior.

<sup>27</sup> A él se debe, aún más, que Tucumán ejerciese, durante su gobierno, una verdadera *hegemonía* sobre todas las provincias del norte. Y él llegó a ser también el general en jefe del ejército argentino en la famosa guerra con Bolivia (Para mayores detalles, sobre su acción cultural y política, véase nuestra publicación: *Gobierno de Alejandro Heredia*, citada en la *Bibliografía principal*).

<sup>28</sup> Heredia contribuyó particularmente también —y así lo recuerda el doctor Juan B. Terán — a hacer la carrera de hombres tan ilustres como Juan Bautista Alberdi, Marco M. de Avellaneda, Marcos Paz y otros. Por lo cual, sin duda, Alberdi le dedicó su *Memoria descriptiva sobre Tucumán*.

de San Francisco, entre cuyas disposiciones están: que «el ejercicio de la mañana será reglar una cara de medio pliego y escribirla, en seguida el preceptor corregirá en cuentas, leer y dar lección...»; y «por la tarde, lo mismo que por la mañana, omitiendo sólo el ejercicio de las cuentas»; que «el sábado por la tarde sólo se empleará en enseñar a los niños la Doctrina cristiana, según el Catecismo de As-tete, desde el principio hasta el fin»; que «enseñará el preceptor con las palabras y el ejemplo, el respeto y amor que los niños deben tener a sus padres y maestros, a los ancianos y a las autoridades del País»; «que el uso del azote queda absolutamente prohibido...»; y que el preceptor cuidará «que los niños no viertan pala-



Gobernador general Alejandro Heredia

bras descompuestas u obscenas», y «no griten en la escuela... pues de lo contrario hacen que la escuela se parezca al mercado».

Por su parte, la Sala de Representantes sanciona en marzo del mismo año una ley por la que «queda autorizado el P. E. para establecer un Colegio de Ciencias en el Convento perteneciente a los regulares de San Francisco»; disponiéndose al mismo tiempo que «todos los principales de censos y réditos devengados se apliquen a los fondos de este Establecimiento». Y al discutirse su sanción se dijo en la Sala que esta fundación «no era una quimera en una provincia abundante y fecunda como la de Tucumán»; y que ella traería «ventajas morales y físicas, pues que no sólo se disiparía el fanatismo y la incredulidad, sino que teniendo tino en la elección de los preceptores, el Colegio adquiriría tal crédito que concurrirían a

él jóvenes de las Provincias y Repúblicas vecinas trayendo consigo alguna fortuna que aumentaría la riqueza» de Tucumán.

De este modo el gobernador Heredia tuvo la satisfacción de anunciar en su *mensaje* de principios de 1836 que había «establecido catorce escuelas públicas en la ciudad y campaña, sostenidas con los fondos del Estado».



Doctor Marco Manuel de Avellaneda.

En abril de dicho año la Sala discutió con calor un proyecto del Poder ejecutivo sobre la rebaja del arancel eclesiástico, en cuya discusión dijo un representante que estaba por su total extinción

porque era odioso y abominable en los curas la recaudación de sus derechos, pues mientras a un abogado, médico o cualquier artesano se pagaba con gusto su trabajo, sólo le repugnaba y renegaba cuando tenía que satisfacer el de los curas; porque se cerraría la puerta a los protestantes y otros filósofos, que calumniarían la religión diciendo que si se bautiza, casa, etc., es por dinero; y finalmente porque los aranceles del Obispado eran altos y excesivos, en cuya virtud muchos infelices prefieren vivir largos años en escandalosos concubinatos antes que casarse, por falta de recursos para satisfacer los derechos parroquiales...

Y al fin, en otra sesión, se autoriza al Poder ejecutivo para reformar «el Arancel que designa los derechos parroquiales, dado en 4 de febrero de 1775, vigente en la Provincia»; se los reduce a la mitad, «a excepción del estipendio de misa y responso rezados»; se dispone que los pobres sean «sepultados gratis, según su calidad con arreglo al derecho común», y se incluye «a los esclavos entre los pobres de solemnidad»; y por último «se declara que los matrimonios celebrados entre personas asalariadas que no tienen otro modo de vivir deben ser del mismo modo gratis» (Más tarde se aclara que *pobres* son «aquellas personas que dejan a su fallecimiento más de dos hijos pequeños y menos de cien pesos en plata o en valores»).

Sobre la instrucción pública en la campaña, tenemos este dato de 1834 que en una sesión de la Sala se habló del placer con que los representantes veían «las planas de los alumnos de la escuela establecida en Río Seco» (departamento de Monteros).

Finalmente, en abril de 1836 la Sala aprueba un proyecto del diputado Artega, acordando «un premio a los soldados, oficiales y jefes que acompañaron a S. E. el señor Gobernador y Capitán General en la expedición destinada a pacificar las provincias de Salta y de Jujuy...»; a los soldados, «un escudo de paño punzó con el lema: *A los pacificadores de Salta y de Jujuy*; «a los oficiales una medalla de plata, a los jefes de oro y a los generales del mismo metal, orlada de diamantes, y todas con el lema ya expresado».

1840-1852. — A los pocos días de la llegada del general Aráoz de La Madrid como enviado de Rosas, el 7 de abril de 1840, la Sala de Representantes (bajo la influencia de su presidente el joven doctor Marco M. de Avellaneda, sin duda) hace en forma de ley el valiente *pronunciamiento* contra el «dictador» de Buenos Aires que es el principio de la famosa *Coalición del Norte*. Dice esa ley:

*Considerando*: 1º. Que la existencia en el primer pueblo de la República de un gobierno investido con toda la suma de los poderes constitucionales es un escándalo a los ojos de la América y del mundo, en que ninguno de los demás pueblos de la República puede consentir sin mengua de su honor y de sus intereses, puesto que así se aleja más y más la deseada época en que se escriba y sancione la Constitución del Pueblo argentino. — 2º. Que el bloqueo que hoy sufre todo el litoral del Río de la Plata no es más que una inmediata consecuencia de los atentados que manchan la historia de la vida pública del tirano de Buenos Aires. — 3º. Que abusando de las facultades que se le había conferido para conservar y mantener las relaciones de buena armonía existentes con las potencias extranjeras, se ha servido de ellas para arrogarse el peligroso derecho de hacer la paz y declarar la guerra. — 4º. Que también por un abuso, aun más odioso de estas mismas facultades, se ha creído autorizado para ingerirse en la administración interior de las provincias de la República, estableciendo sobre ellas su ominosa dictadura. — 5º. Que desconoce y pretende disputar a los pueblos de la República el derecho sagrado e imprescriptible que les asiste para darse leyes y mandar conforme a ellas a los depositarios de su autoridad. — 6º. Que con esta conducta ha causado y prepara inmensos males a todos los pueblos de la República y muy especialmente a la Provincia de Tucumán. — *Ha acordado y decreta*: 1º. No se reconoce en el carácter de Gobernador de Buenos Aires al dictador don Juan Manuel de Rosas. — 2º. Se le retira la autorización que por parte de esta Provincia se le había conferido para mantener y conservar las relaciones de amistad y buena armonía con las Potencias extranjeras. — 3º. No se entregará al comisariado del gobierno de Buenos Aires las armas que reclama mientras esta Provincia sea presidida por don Juan Manuel Rosas; y en consecuencia queda concluida la misión del General don Gregorio Aráoz de La Madrid. — 4º. La H. S. de Representantes publicará un manifiesto de los motivos que han impulsado al pueblo tucumano a pronunciar esta resolución, declarando que esto no será motivo para que se alteren nuestras relaciones con los demás gobiernos hermanos, y muy especialmente con los de La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy. — 5º. Comuníquese a quienes corresponde.



«el sol de Mayo de 1840 lanzó sus brillantes rayos sobre Tucumán» para encontrar a su pueblo «luchando heroicamente en sostén del juramento del 7 de abril».

El 16 de octubre del mismo año la Sala aprueba «el Tratado celebrado el 24 de septiembre pasado por el cuerpo de Agentes de los gobiernos de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y La Rioja». Por el artículo 1º de este tratado

se establece alianza defensiva y ofensiva entre los gobiernos referidos: quedan en su virtud obligados a concurrir con las fuerzas y recursos de sus respectivas provincias, sin ahorrar sacrificio alguno para repeler cualesquiera invasión extraña, afianzar su orden interior, su independencia, sus instituciones y libertad; sostener y llevar a cabo los pronunciamientos de abril y mayo contra la tiranía de don Juan Manuel de Rosas y por la organización del Estado.

3º Se le retira la autorización que por parte de esta provincia se le había conferido para mantener y conservar las relaciones de amistad y buena armonía con la *Potencia* extranjera.

3º No se entregará al Pontificado del Gobierno de Buenos Ayres las armas que reclama mientras esta provincia sea presidida por el Sr. Juan Manuel de Rosas; y en su consecuencia queda concluida la misión del General D. Alejandro Arce de la Madrid.

4º La H. S. de R.R. publicará un manifiesto de los motivos que han impulsado al pueblo Tucumano a pronunciar esta resolución, declarando que esta no será un motivo para que se alteren nuestras relaciones con los demás Gobiernos hermanos, y muy especialmente con los de la Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy.

5º Continúese a quienes corresponde.

Las que de orden de la misma poné en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la provincia a quien se dirige, señalándolo con las consideraciones de su más distinguido aprecio, el Presidente que suscribe—

[ El Presidente de la H. S.

*Marco M. de Arredondo*

*José Toribio del Corral, Secretario*

*Tucumán Abril 7 de 1840*

Cumplase la intercedente resolución; publíquese por bando con la debida solemnidad; circúlese de oficio a todos los gobiernos de la República, y léngase saber a los de más a quienes corresponda, dándose al registro oficial.

*Piedra Buena.*

*José Colombier*

Por mandado de S. E. — *Pedro Gregorio Meades* Escribano público y de Gobierno

Imprenta de Tucumán

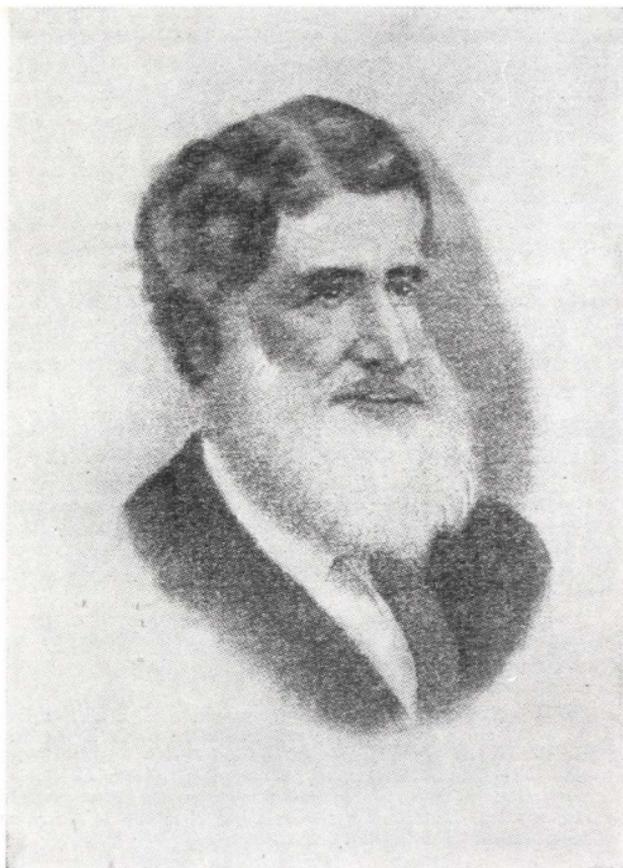
Pronunciamiento tucumano del 7 de abril de 1840.

Por el artículo 2º «se encarga al señor General en Jefe de la coalición, Brigadier don Tomás Brizuela, la dirección de estos negocios con el título de Director de la *Liga del Norte*. Y por los demás artículos (son 14) se fijan las atribuciones y deberes de este director y las reglas a que deben atenerse los agentes de la coalición para llenar los fines de ésta<sup>30</sup>.

<sup>30</sup> Sobre los *pronunciamientos* de las provincias del Norte y la acción de su *liga* contra Rosas, véase nuestra publicación: *Tucumán y la Liga del Norte*, citada en la *Bibliografía principal*.

Pero llega el año de 1841, viene el general Oribe con tropas de línea, derrota a Lavalle en Famaillá (Monte Grande), hace decapitar al doctor Avellaneda en Metán, deja en el gobierno de Tucumán al general Celedonio Gutiérrez y se va. Con todo lo cual fracasa la Liga del Norte y nuestra provincia queda otra vez sometida a Juan Manuel de Rosas.

Esta reacción tucumana y norteña fue, pues, sólo un breve y desdichado (aunque hermoso) paréntesis. Porque Gutiérrez desde fines de 1841 hasta 1852, es decir



Gobernador Celedonio Gutiérrez.

hasta la caída de Rosas, por virtud de elecciones sucesivas es el gobernador federal ininterrumpido de nuestra provincia.

El gobierno de Gutiérrez viene a ser, así, análogo al de Heredia; pero es mucho menos simpático para el historiador que el de este general. Porque Gutiérrez se convierte en un obsecuente servidor de Rosas, al que remeda en todo, hasta en la curiosa guerra de epítetos denigrantes que éste desencadena oficialmente contra sus enemigos.

Por otra parte el gobernador Gutiérrez sojuzga enteramente a la Legislatura, por lo menos en el orden político, ya que ésta no hace sino seguir sus inspiraciones y deseos. Así, vemos que al constituirse la nueva Sala de Representantes, en septiembre de 1843, el acta ya lleva este encabezamiento: «Viva la Confederación Argentina!» «¡Mueran los salvajes unitarios!» Después vienen las sanciones de leyes en adhesión al gobierno de Rosas. Una, del 30 de noviembre de 1844, es para investir al general Gutiérrez «con la suma del Poder Público por todo el período de su gobierno», porque se considera:

Que el Excmo. Gobernador y Capitán General de la Provincia debe marchar de consuno con el Excmo. Gobernador y Capitán General de Buenos Aires, don Juan Manuel de Rosas, encargado de las Relaciones exteriores y de la Paz y de la Guerra, para concurrir si fuese necesario sin limitación alguna al grande objeto de conservar y defender los derechos de la Confederación Argentina, ya sean amagados por el salvaje bando unitario, como por los inmundos extranjeros unidos a él...

Y otra ley de octubre de 1847 le vuelve a conceder las mismas extraordinarias facultades por los mismos motivos.

Más tarde, en noviembre de 1849 la Sala dicta otra ley, donde renovándose las muestras de adhesión a Rosas se resuelve que

el P. E. por conducto del Excmo. señor Ministro de Relaciones exteriores de la Confederación Argentina dirija una nota oficial de súplica, acompañando original el presente acto, a la H. Junta de Representes de la Provincia de Buenos Aires para que se digne no hacer lugar a la renuncia en que ha insistido el ilustre General don Juan Manuel de Rosas.

Y en 1º de abril de 1851, la Sala, con análogos considerandos, sanciona otra ley, para que el Poder Ejecutivo envíe al ministro doctor Gondra

cerca del Ilustre Encargado de las Relaciones exteriores y de los Negocios de Paz y Guerra de la Confederación, Brigadier General don Juan Manuel de Rosas, para que a más de la presente sanción manifieste a aquel digno Magistrado la voluntad decidida de esta provincia de no consentir en que descienda del alto puesto que tan dignamente ocupa...

El 8 de noviembre del mismo año 51 la Sala dicta otras dos leyes parecidas, pero ya en virtud de hechos nuevos. Una es para aceptar,

con patriótico entusiasmo, el desistimiento que hace el Brigadier General don Juan Manuel de Rosas de la renuncia que reiteradamente había hecho del alto puesto en que le ha colocado el voto unánime de la Confederación Argentina. [Y para poner a su disposición] todos los recursos de que dispone esta Provincia, sin limitación alguna, hasta que sea terminada la guerra que con su inicua traición ha promovido el loco traidor, salvaje unitario Urquiza y la que el mismo Jefe Supremo ha declarado justa y enérgicamente [al Brasil].

Y la otra ley es para declarar a Urquiza

reo de alta traición a la Patria, [por haber] quebrantado con público escándalo el Tratado del 4 de enero de 1831, que forma la alianza federativa de las provincias de la República; [y para que, por eso], en todos los actos públicos de la Provincia no se de otra denominación al traidor salvaje, Justo José de Urquiza, que el merecido oprobioso dictado de loco traidor, salvaje unitario; desconociéndolo por consiguiente en el carácter de Gobernador y Capitán General de la digna provincia de Entre Ríos.

Pero pocos meses después triunfa Urquiza en Caseros, cae Rosas, y en marzo (de 1852) la Sala, compuesta por los mismos Representantes, da lectura a un mensaje del mismo gobernador Gutiérrez, sobre

haber recibido una comunicación del Excmo. señor Gobernador y Capitán General de la Provincia de Entre Ríos, General en Jefe del Ejército aliado contra el tirano Rosas, don Justo José de Urquiza, y copia de su contestación adhiriéndose a los principios justamente proclamados de libertad, constitución y arreglo general de la República por este ilustre patriota...

Bien es cierto que por lo menos la Sala de Representantes desea cómo disculparse públicamente cuando días después, el 12 de marzo, dicta la siguiente ley:

Art. 1º. La Provincia de Tucumán declara que reasume en sí el encargo y poderes conferidos al Dictador Juan Manuel Rosas. — 2º. Se declaran nulas las leyes expedidas en 1º de abril y 8 de noviembre del año pasado como contrarias al voto de la Provincia y *arrancadas por el inmenso poder que ha ejercido sobre estos pueblos el tirano Juan Manuel Rosas*. — 3º. La Provincia de Tucumán se adhiere a los principios proclamados por los Excelentísimos Gobiernos de las Provincias de Entre Ríos y Corrientes en los decretos expedidos en mayo del año de 1851; y reconoce en el Brigadier General don Justo José de Urquiza la misión de convocar a las Provincias Confederadas a la reunión del Congreso que debe constituir la República...

1852-1862. — Dentro de este período, con la libertad ciudadana y la organización nacional, Tucumán se enriquece y progresa en sentido cultural, mucho más que en los otros sentidos.

La provincia empieza por hacer cumplir y aprovechar los beneficios de garantías nacionales tan fundamentales como la prescripción de la pena de muerte por delitos políticos, la supresión de la pena de confiscación de bienes y la abolición del uso de pasaporte dentro del territorio argentino. Y consecuente con estos principios, varias veces el gobierno provincial dicta decretos de amnistía.

Después, primero en el Estatuto Provincial de 1852 y luego en la Constitución de 1856 la Legislatura consagra para la provincia los mismos derechos y garantías que establece la Constitución Nacional.

La instrucción pública en forma sistemática empieza realmente en este tiempo<sup>31</sup> y llega a tomar un gran impulso. De la época anterior, expresa en su mensaje de fines de 1852 el gobernador Espinosa, que «una sola escuela pública no tuvo ni dejó el ex gobernador don Celedonio Gutiérrez» a consecuencia de lo cual —dice—

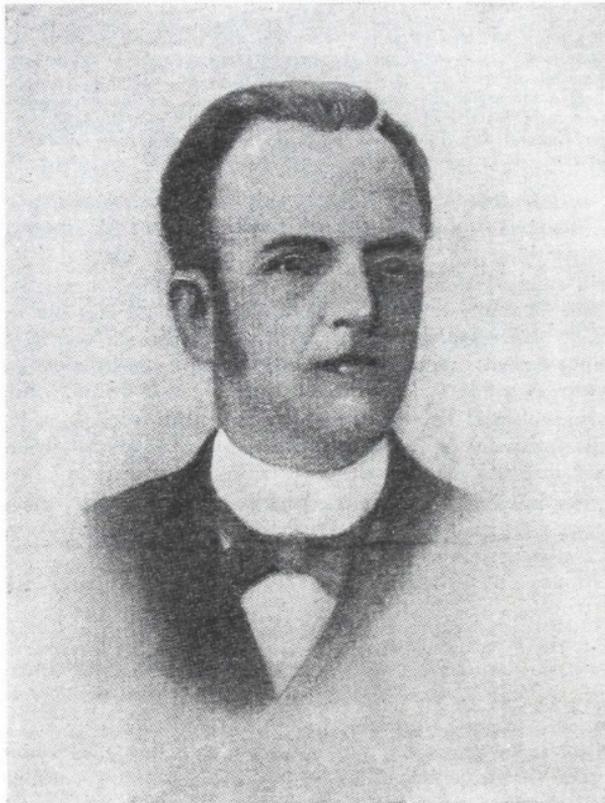
en los 10 años de su gobierno la juventud de segunda clase se ha presentado al teatro de la vida con algunas maneras que se conservan desde sus mayores: ignorantes y sin medios de entrenamiento honesto se entregan los jóvenes a desórdenes para no sentir la pobreza y miserias de un alma tan llena de deseos como vacía de nobles satisfacciones.

Para remediar lo cual comunica el nombramiento de una Junta Inspectora de Escuelas, encargada de sistematizar la enseñanza, plantearla y continuar en su inspección; la que ya había presentado un espléndido trabajo sobre «la educación, la instrucción moral y la civil», que hacían esperar un resultado ventajoso que reemplazase «el oscurantismo de la época de Rosas». Y por su parte la Sala de Representantes aprueba por ley el proyecto aludido, disponiendo que el Poder Ejecutivo lo haga extensivo «a dos escuelas por Departamento permitiéndolo los fondos públicos», y a una o dos escuelas de niñas en esta ciudad y en los lugares poblados de la campaña si fuere posible; y que además sea «de cuenta del Estado la provisión de libros, tinta y papel, a todos los niños pobres».

De este modo, en el presupuesto de 1854 ya figura una partida de 4000 pesos «para fundar escuelas en la ciudad y departamentos de campaña, pagando directores, alquileres de casas y útiles, con concepto a la enseñanza gratuita»; y otra

<sup>31</sup> Aunque el verdadero creador o precursor de la instrucción pública en Tucumán fue el Gobernador Alejandro Heredia.

de 1000 pesos como «suelo del Colegio fundado en esta ciudad, con la obligación de enseñar a 25 jóvenes en todos los ramos de enseñanza que se cursan en el Establecimiento». Este colegio, debemos advertir, fue fundado a mediados de ese año, a solicitud de su director, el ciudadano francés don Edmundo Buessard, y a instancias del gobernador Posse, quien hace notar su utilidad, pues por falta de una casa de educación como iba a ser esa («de enseñanza comercial y literaria»); los padres de familia llevaban a sus hijos afuera, «buscando en provincias lejanas los



Gobernador Manuel Alejandro Espinosa.

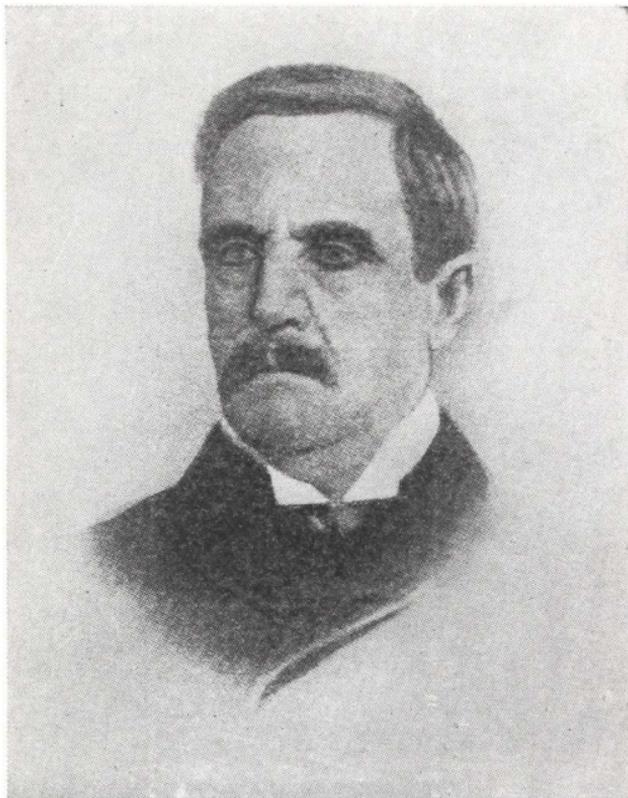
medios de abastecer a las necesidades intelectuales», perdiendo así el país esos jóvenes, «porque otras afecciones en una larga ausencia los desligaban de la tierra natal».

En 1855, el Gobernador Del Campo establece por decreto, en el edificio del Colegio de la Merced, una escuela de primeras letras gratuita, para la enseñanza de 80 niños pobres, con la denominación de *Escuela de la Patria*; y dispone que su enseñanza se reduciría por entonces «a leer, escribir, contar y doctrina cristiana bajo los métodos más sencillos y conocidos por los buenos resultado».

Por el presupuesto de 1857 vemos que ya hay una escuela en Monteros y otra en Medinas; por el de 1860, que las hay también en Trancas, Río Chico y Grane-

ros; y por el de 1862, igualmente en Famaillá, Burreyaco, Leales, Simoca, Suedos, Timbó, Tafi Viejo, Alderetes, Ranchillos y Yerba Buena, siendo el total de la suma para instrucción pública, 7322 pesos, calculados para ese año.

Sobre colegios especiales sabemos que en 1857 la Sala autoriza al Poder Ejecutivo «para subvencionar a los señores Labougle y Pelissot para el establecimiento de un Colegio en esta Capital»; y que en 1858 el gobierno resuelve que don Amadeo Jacques se encargue «del establecimiento y dirección del Colegio de San Miguel» bajo el interesante programa de enseñanza que éste presentara (donde hay



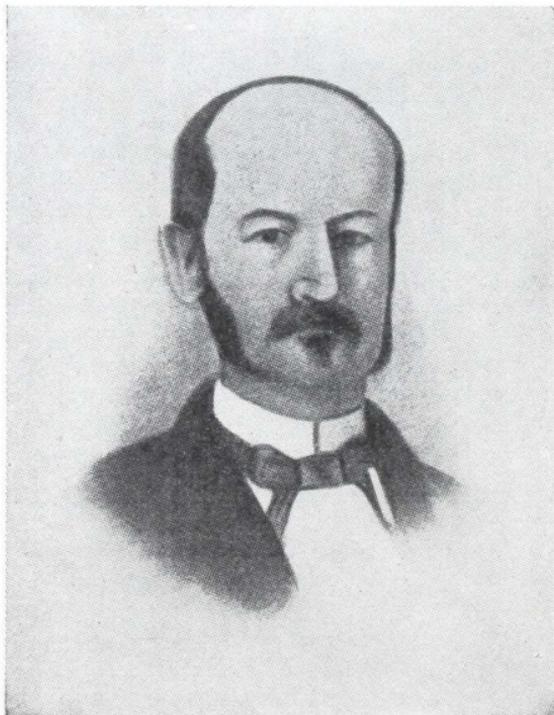
Gobernador delegado José Posse.

una sección de *Letras y Humanidades*, con «Gramática y literatura latina», y «Elementos de filosofía y Derecho Constitucional argentino», fuera de historia general. literatura castellana, etc.).

Otras medidas sobre instrucción pública en ese tiempo son: una ley de 1857 que reglamenta el funcionamiento y la enseñanza de las Escuelas públicas; la aprobación en 1858 por el Poder ejecutivo del «Reglamento para la escuela de niñas», presentado por la presidenta de la Sociedad de Beneficencia; la creación en 1859 de una cátedra gratuita de *inglés*, en el Colegio de San Miguel; una reglamentación, en el mismo año, de los exámenes de las escuelas públicas y el establecimiento de

premios; otra ley, de 1860, autorizando al Poder ejecutivo «para establecer un aula de *dibujo lineal* con aplicación a las artes, destinada a la enseñanza gratuita de los pobres»; y otra de dicho año, declarando obligatoria la asistencia a las escuelas públicas de los niños de 6 a 12 años.

En 23 de julio de 1858 el gobernador doctor Marcos Paz, «deseando facilitar los medios de propagar la ilustración en todas las clases de la sociedad», funda por decreto una Biblioteca Pública en el Colegio de San Miguel, a cuyo director, don Amadeo Jacques, la encarga; y la dota con su primer plantel de libros, entre los cuales figuran: *Oeuvres complètes de J. J. Rousseau*, París, 1817; *Classiques*



Gobernador doctor Marcos Paz.

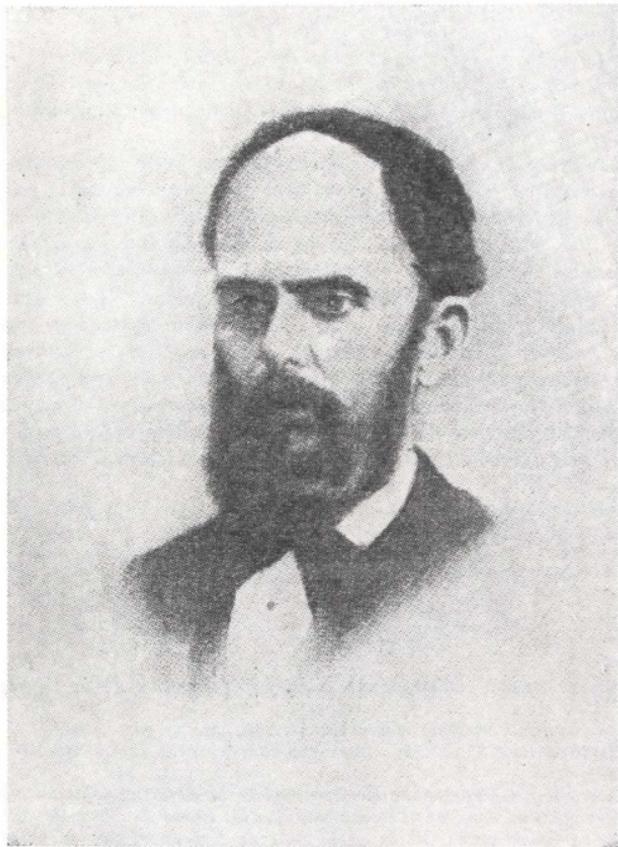
*Français*, 17 volúmenes; *Ensayo sobre las costumbres*, por Voltaire, traducido al castellano por E. J. J., París, 1827; *Les vies des hommes illustres de Plutarque*, traduits en français, par M. Dacier, París, 1778; etc.<sup>32</sup>

La provincia tenía, desde 30 años atrás su antigua imprenta; mas, por lo mismo, hacia 1854 ya estaba inservible; y entonces el gobierno con la ayuda nacional adquiere una nueva, «importada de Valparaíso», y con autorización de la Legislatura vende la vieja al gobierno de Santiago. Y sobre el periódico que en 1855 ya existía, dice el gobernador Del Campo en su mensaje de fines de dicho año:

<sup>32</sup> *Compilación ordenada de leyes, decretos y mensajes*, t. I. (*Op. cit.* en la *Bibliografía*).

*El Argentino Independiente*, periódico fundado por empresa particular, ha recibido no obstante protección del Gobierno, suministrándole la imprenta, el papel que había allí depositado y concurriendo con el sueldo que paga la Provincia al impresor... En cambio allí se registran los documentos oficiales, aunque no según las necesidades del despacho... El periódico no es oficial ni órgano de las ideas del Gobierno: ha sido especialmente fundado para estimular a los hombres que se sientan con deseo de propagar buenas doctrinas e ideas útiles, y al mismo tiempo para que los ciudadanos pudieran defenderse por la prensa, cuando se creyesen atacados en sus derechos...

Después, en el presupuesto de 1859 figura una partida de 1284 pesos para subvención del periódico que se publica en la ciudad, gastos de imprenta y demás.



Gobernador José María Del Campo.

En 1858 el gobierno expide un decreto creando «una sociedad compuesta de las matronas más distinguidas por su moral, virtud, capacidad y bienestar, bajo la denominación de Sociedad de Beneficencia», a cuya inspección y dirección entrega «la educación de las niñas, hospital y todo otro establecimiento público dirigido al bien de todos los individuos de su sexo y demás que puedan establecerse por la caridad pública».

La ciudad tiene en este período su banda de música organizada y costeadá con una partida que figura en los presupuestos desde 1854 en adelante. Tiene también su teatro, del cual dice el gobernador Del Campo en 1854 que estaba en ruinas, por lo que no podía permitirse «reunión alguna en él, ni para representaciones, ni para ningún otro acto de concurrencia pública». Y así, por eso, en 1858 la Sala de Representantes autoriza al Poder Ejecutivo «para invertir en la construcción de un teatro, ubicado en paraje conveniente, el producto de la venta de 44 varas del terreno que ocupaba el antiguo edificio de aquel nombre»<sup>33</sup>.

Para el culto público, la ciudad cuenta con la hermosa Iglesia Matriz, que empezada a construirse en el período anterior por el gobernador Gutiérrez, hacia 1855 ya estaba «para terminarse con todo el lujo de su decoración interior y exterior que reclamaba la importancia del templo».

Desde el período anterior y en todo éste, actúa culturalmente en la campaña del sur un celebrado y verdadero poeta popular: José Domingo Díaz, que compone glosas —algunas preciosas y castizas— sobre temas de toda índole, varias sobre acontecimientos de su tiempo<sup>34</sup>.

Por último diremos que el 6 de noviembre de 1862, al recibir el gobernador José María del Campo la noticia oficial de la proclamación del general Mitre para presidente de la República y del coronel doctor don Marcos Paz para vicepresidente, decreta que por tres días continuos se embanderen las calles de la ciudad y en las noches se iluminen sus fachadas, y que al entrarse el sol, durante esos días se hagan salvas de 21 cañonazos. Porque considera (para que nosotros terminemos con palabras de la época «que este acontecimiento tan deseado asegura; la paz de los pueblos y el orden constitucional, que son su suprema aspiración; que el pueblo tucumano ve en este hecho la coronación de sus nobles y patrióticos esfuerzos en pro de la causa de la libertad; y que, por consiguiente, tan fausta nueva debe ser celebrada por él, lo mismo que por los demás de la República, como el resumen del grandioso triunfo alcanzado a costa de tantos sacrificios».

<sup>33</sup> El primer teatro de Tucumán databa de 1838 y debióse al gobernador Heredia ante quien se inauguró con *La posadera feliz*.

<sup>34</sup> Véase su biografía y sus glosas en el *Cancionero popular de Tucumán*, recogido y anotado por JUAN ALFONSO CARRIZO, Buenos Aires, 1937.

## BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

JUAN BAUTISTA ALBERDI, *Organización política y económica de la Confederación Argentina*, Besanzon, 1856.

GREGORIO ARAÓZ DE LA MADRID, *Memorias*, 2 tomos, Buenos Aires, 1895.

ARCHIVO HISTÓRICO DE TUCUMÁN, *Actas capitulares de la ciudad de San Miguel de Tucumán (1801-1824)*.

ARCHIVO HISTÓRICO DE TUCUMÁN, *Documentos de la Sección Administrativa (1801-1852)*.

ARCHIVO HISTÓRICO DE TUCUMÁN, *Documentos de los libros de Toma de Razón (1812-1862)*.

ARCHIVO DE LA LEGISLATURA, *Actas de la Sala de Representantes de la provincia de Tucumán (1823-1852)*.

*Asambleas Constituyentes Argentinas*. Fuentes seleccionadas, coordinadas y anotadas por EMILIO RAVIGNANI, Buenos Aires, 1937.

JULIO P. AVILA, *La ciudad arribeña, Tucumán, 1810-1816*, Tucumán, 1920.

*Compilación ordenada de leyes, decretos y mensajes del período constitucional de la provincia de Tucumán*, vol. 1-3 (1852-1862). Publicación del gobierno de Tucumán.

*Constitución de la República del Tucumán*, año 1820. Reimpresión facsimilar con introducción y notas de Ernesto H. Celesia, Buenos Aires, 1930.

*Reglamento Provisorio de las Provincias Unidas de Sud-América*, Buenos Aires, 1817.

*Constitución de las Provincias Unidas en Sud-América*, Buenos Aires, 1819.

*Constitución de la República Argentina*, Buenos Aires, 1826.

*Constitución de la Confederación Argentina*, sancionada en 1853.

*Documentos del Archivo general de Tucumán* (Invasiones inglesas y revolución), recopilados por el P. ANTONIO LARROUY, t. I, Buenos Aires, 1910.

*Documentos argentinos: Gobierno de Alejandro Heredia*, con introducción y notas de MANUEL LIZONDO BORDA, Tucumán, 1939.

*Documentos argentinos: Tucumán y la Liga del Norte*, primera parte, año 1840, con prólogo y notas de MANUEL LIZONDO BORDA, Tucumán, 1939.

RICARDO JAIMES FREYRE, *Historia de la República de Tucumán*, Buenos Aires, 1911.

MANUEL LIZONDO BORDA, *Tucumán al través de la historia*, Tucumán, 1916.

JOSÉ MARÍA PAZ, *Campañas de la Independencia, Guerra civiles, Campañas contra Rosas: Memorias*, Buenos Aires, 1917.

JUAN B. TERÁN, *Tucumán y el Norte Argentino (1820-1840)*, Buenos Aires, 1910.

ANTONIO ZINNY, *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, vol. III, Buenos Aires, 1920.

# INDICE GENERAL DEL VOLUMEN IX

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

PÁGINA

## PRIMERA PARTE

### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### CAPÍTULO I. — *Buenos Aires (1810-1829)*, por ROBERTO H. MARFANY:

I. La Junta de Mayo y el Congreso general. La Junta Grande. Las juntas provinciales. La asonada del 5 y 6 de abril. El primer Triunvirato. La Junta Conservadora. El Estatuto Provisional. La sublevación de las trenzas. Los Gobernadores Intendentes. La Asamblea Provisional. El Reglamento. Formación y disolución de la Asamblea. La segunda Asamblea. La insurrección del 8 de octubre de 1812. La Asamblea del año XIII. El primer Director del Estado. El Director Alvear y la acción de Artigas. La revolución de 1815. El nuevo Director y la creación de la Junta de Observación. Elección popular de los miembros del cabildo. El Congreso de Tucumán. La guerra contra Santa Fe. Pueyrredon Director del Estado. El pronunciamiento autonomista. La guerra contra Santa Fe y Entre Ríos. El armisticio con López. La invasión de López y Ramírez a Buenos Aires ..... 9

II. Formación de la Junta de Representantes y elección de gobernador. La insurrección de Balcarce. El gobierno de Sarratea. La Junta de Representantes y el cambio de gobernador. La insurrección del general Soler. La aventura del coronel Pagola y de Alvear. El gobernador Dorrego y la paz con López. El gobernador Rodríguez y el comandante Rosas. Revolución contra el gobernador Rodríguez. El tratado de Benegas. La derrota de Ramírez. El gobierno de Martín Rodríguez. El gobierno de Las Heras. El Congreso Nacional, la Presidencia y la Constitución de 1826. El gobierno de Dorrego. La revolución de los unitarios. El poder de Rosas. — Bibliografía principal 33

#### CAPÍTULO II. *Buenos Aires (1829-1862)* por ANTONINO SALVADORES:

I. Ley del 6 de diciembre de 1829. Nombramiento de Juan Manuel de Rosas. Medidas de orden, seguridad y moralidad. Fomento de la campaña. La instrucción pública. El pacto federal de 1831. Gobierno del general Balcarce. Campaña de Rosas al desierto. Revolución de los «restauradores». Gobierno de Juan José Viamonte. Gobierno de Manuel Vicente Maza. Asesinato de Juan Facundo Quiroga ..... 59

II. Rosas gobernador con la suma del poder público. La sociedad. Fiestas y representaciones teatrales. La Mazorca. Régimen dictatorial. La instrucción pública. La restauración religiosa. Relaciones exteriores. Las islas Malvinas. Bloqueo francés. Tratado Mackau. Sitio de Montevideo. Cuestión con Chile. Reacciones contra la tiranía. El «Salón literario» y la «Asociación de Mayo». Levantamiento de Corrientes. Conspiración de Maza. Revolución en el sur de Buenos Aires. Coalición del Norte. Campaña del general Paz. Nueva reacción de Corrientes. Pronunciamiento de Urquiza. Batalla de Caseros ..... 68

III. Gobierno provisorio del doctor Vicente López y Planes. Reorganización administrativa. La instrucción pública. Creación y extinción del Ministerio de Instrucción Pública. Las elecciones del 11 de abril. Constitución de la Sala de Representantes. Elección de gobernador propietario. El acuerdo de San Nicolás. Golpe de estado del general Urquiza. Revolución del 11 de septiembre ..... 76

IV. Gobierno provisional del general Pinto. Nacionalización de la revolución. Gobierno del doctor Valentín Alsina. Rebelión del coronel Hilario Lagos. Nuevo gobierno del general Pinto. La constitución de 1853. Gobierno de Pastor Obligado .....	81
V. Constitución de la provincia. Gobierno constitucional del doctor Pastor Obligado. Relaciones con la Confederación. Los «derechos diferenciales». Elecciones de 1856 y 1857. Gobierno del doctor Valentín Alsina. Fomento de la campaña. Organización de las fuerzas armadas. Ruptura de relaciones con la Confederación. Batalla de Cepeda. Nuevo sitio de Buenos Aires. Renuncia del doctor Alsina. Pacto de San José de Flores. Convención provincial. Gobierno del general Mitre. Jura de la Constitución nacional. Rechazo de los diputados de Buenos Aires. Nueva ruptura de relaciones. Batalla de Pavón. Mitre, encargado del Poder Ejecutivo Nacional. Ley de compromiso. Mitre es elegido presidente de la Nación y Mariano Saavedra es designado gobernador de la Provincia. Obra orgánica realizada por este gobierno. — Bibliografía principal .....	86

SEGUNDA PARTE

PROVINCIA DE SANTA FE

CAPÍTULO I. — *Santa Fe (1810-1820)* por MANUEL M. CERVERA:

I. Revolución del 25 de mayo de 1810. Antecedentes. Forma de expansión. Anomalías organizadoras. Preponderancia directriz. Disentimiento entre dirigentes. Medio ambiente .....	99
II. Diversas tendencias gubernamentales. Intensificación de independencia. Temores y dificultades. Ideas descentralizadoras y locales .....	103
III. Declaración de la independencia: 9 de julio de 1816. Desintegraciones. Causas .....	105
IV. Santa Fe, ciudad dependiente de Buenos Aires. Autoridades poco aceptables. Apreciación de su tenencia necesaria. Resistencia a ello; causas. Su característica. Influencias externas. Primer gobernante independiente: Francisco Antonio Candiotti ..	107
V. Prosiguen las diferencias. Invasión a Santa Fe por el general Viamonte. Instalación por éste de nuevo gobierno adepto. Resistencia local. Tratado de Santo Tomé y nueva retirada. Incertidumbres. Renuncia de Mariano Vera. Imposición del comandante de armas Estanislao López. Nueva invasión a Santa Fe; nueva retirada. Armisticio y tratado de San Lorenzo. Decadencia del influjo artiguista. Elección del gobernador Estanislao López: 5 de julio de 1819. Nueva guerra y preliminares del año 1820. — Bibliografía principal .....	114

CAPÍTULO II. — *Santa Fe (1819-1862)* por JOSÉ LUIS EUSANICHE:

I. El armisticio de 1819. López y Artigas. La guerra contra el Directorio. El tratado del Pilar. Segunda campaña contra Buenos Aires. El tratado de Benegas .....	125
La República Entrerriana. La guerra contra Ramírez. Nueva política en el Litoral. El tratado del Cuadrilátero. Relaciones con Buenos Aires. Gobierno y administración interna .....	131
II. Santa Fe en el Congreso nacional de 1824-1827. Colaboración con el gobierno de Dorrego. La Convención de 1828. López y Lavalle. Fuente de Márquez. Política interprovincial de 1829 a 1831. Los tratados del Litoral. Derrota del unitarismo .....	135
III. La Comisión representativa de los gobiernos litorales. López y la organización nacional. Administración interna. Nuevas amenazas del partido unitario .....	142
El bloqueo francés de 1838 y la misión Cullen. La muerte de Estanislao López. Actividades políticas de Cullen. Juan Pablo López y la instauración rosista en Santa Fe. Juan Pablo López contra Rosas. La constitución de 1841. Los tratados con Corrientes. La invasión de Oribe. Arroyo Grande .....	146
IV. Echagüe gobernador. Restauración rosista en Santa Fe. Invasión de Juan Pablo López. El combate de Malabrigo. La intervención armada anglo-francesa. Defensa de la costa santafecina. Echagüe y Urquiza. El gobierno de Echagüe .....	153

V. Pronunciamiento de Urquiza. Contribución de Santa Fe. Crespo gobernador. Su colaboración en la obra de Urquiza. Los diputados de Santa Fe en el Congreso constituyente. Revolución de Juan Pablo López. La administración de Crespo .....	157
VI. El gobierno de José María Cullen y la constitución de 1856. Urquiza en la política de Santa Fe. El motín de Juan Pablo López y la intervención nacional en su favor .....	164
Juan Pablo López en el gobierno. Reacción de los partidarios de Cullen. Efímero gobierno de Mariano Rodríguez. Intervención nacional. Revolución de Fermín Rodríguez en el sur. Actitud del general Virasoro. Nueva política de Urquiza. Las cuentas del gobernador Juan Pablo López. Preparativos de guerra con Buenos Aires. Administración interna .....	168
VII. El gobierno de Rosendo M. Fraga. Cepeda. Revuelta de Juan Pablo López en Rosario. Prisión del caudillo. Conciliación nacional. El partido liberal en Santa Fe. La Convención nacional de 1860. La administración de Fraga. Gobierno de Pascual Rosas. Ruptura entre Buenos Aires y el gobierno central. Pavón. Consecuencias políticas de la batalla. Mitre en Santa Fe. Interinato de Crespo. La nueva Legislatura. Elección de Patricio Cullen. — Bibliografía principal .....	171

TERCERA PARTE

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CAPÍTULO I. — *Entre Ríos (1810-1821)* por CÉSAR B. PÉREZ COLMAN:

I. El pueblo entrerriano. Sus características ideológicas. Influencias raciales, geográficas y económicas. La Revolución de Mayo de 1810. Adhesión popular. Acción contra la marina española. Reconquista de pueblos. El armisticio de octubre de 1811. Invasión portuguesa. Designación de don Manuel de Sarratea para el Comando del ejército .....	181
II. Sucesos de 1812. Representación de Entre Ríos en el Congreso de 1813. Combates en Gualaguaychú y Concepción del Uruguay. La política y las ideas democráticas y federalistas .....	188
III. El coronel de la Quintana. Batalla del Espinillo. Decreto sobre creación de la provincia de Entre Ríos. Actuación de los Gobernadores Intendentes. Formación de la Liga de los pueblos libres. Protectorado del general Artigas. Caída del director Alvear. El Congreso del Arroyo de la China .....	193
IV. El Congreso de Tucumán. El Director Supremo general Pueyrredon. Nueva invasión portuguesa. Adhesión de jefes entrerrianos a la política del Directorio. Invasión del coronel Montes de Oca .....	200
V. Batalla del Saucesito. Alvear y Carrera. Guerra contra el Gobierno nacional. Batalla de Cepeda. El Tratado del Pilar. Protestas de Artigas. Lucha de Ramírez y Artigas. Derrota de este último. La república de Entre Ríos .....	203
VI. Nuevo conflicto interprovincial. Muerte de Ramírez. Revolución del coronel Lucio Mansilla. Reunión del Congreso de Entre Ríos. Fin del periodo. — Bibliografía principal .....	211

CAPÍTULO II. — *Entre Ríos (1820-1862)* por ANTONIO SAGARNA:

I. La era institucional. Los gobiernos de Mansilla y Solas. La influencia rivadaviana. El Estatuto Provisorio Constitucional de 1822. El Tratado Cuadrilátero de 1822. Las complicaciones de la agitación oriental contra la dominación brasileña. La guerra nacional. Entre Ríos frente al Congreso Constituyente Nacional de 1824 .....	215
II. Entre Ríos a la caída de Rivadavia. La Representación Nacional en Santa Fe 1828-1829. «El Pacto Federal» o «Tratado del Litoral» o «Tratado Cuadrilátero» de 4 de enero de 1831. La reacción federal en Entre Ríos. El Gobierno de don Pascual Echagüe. Las invasiones de Lavalle, Rivera, Ferré y Paz. Madariaga y las reacciones de Entre Ríos sobre Corrientes y Banda Oriental .....	228

III. El gobierno de Urquiza. Los intentos de rebeldía contra Rosas. Alcaraz. Acuerdo con Virasoro después de Vences. La conferencia de Concordia. Ordenación y fomento económico. Fundaciones educacionales. Regulación judicial .....	236
IV. Los acuerdos con Brasil y Montevideo. El pronunciamiento de 1º de mayo. Programa de Organización Constitucional. Caída de Oribe. Caseros. La Constitución del 53. El Gobierno Constitucional de la Confederación. Entre Ríos federalizada ...	240
V. Reintegración del 60 a su autonomía. Reforma constitucional de 1860. El nuevo gobierno de Urquiza. La reorganización educacional, judicial, sanitaria, policial y técnica. Caída del gobierno nacional de Derqui. Entre Ríos colabora en la reorganización y presidencia de Mitre. — Bibliografía principal .....	243

CUARTA PARTE

PROVINCIA DE CORRIENTES

CAPÍTULO ÚNICO *Corrientes (1810-1862)*, por ANGEL ACUÑA:

I. Introducción. Revolución de Mayo de 1810. Sus consecuencias. Política y actitud de Portugal. Sitio de Montevideo. Alzamiento de Artigas. Sus consecuencias y repercusión en Corrientes. Congreso constituyente de 1814. Creación de la provincia de Corrientes. Genaro Peruggioria. Gobiernos de Méndez y Andresito. Caída de Artigas. Predominio y caída de Ramírez. Organización de la provincia. Administración de don Pedro Ferré. Gobierno de don Pedro Dionisio Cabral. Tratado federativo de 1831 .....	249
II. Evolución geográfica. Evolución institucional. Evolución económica y financiera. Evolución cultural .....	274
III. Guerra contra Rosas. Gobierno del coronel Genaro Berón de Astrada .....	287
IV. Gobierno de don Pedro Ferré. Campañas de Lavalle y de Paz. Caá-Guazú ...	293
V. Gobierno de don Pedro Dionisio Cabral. Gobierno de don Joaquín Madariaga. Madariaga y Paz .....	300
VI. Gobierno de don Benjamín Virasoro .....	306
VII. Gobierno del doctor Juan Pujol .....	308
VIII. Gobiernos del canónigo José María Rolón y de don José Pampín. — Bibliografía principal .....	311

QUINTA PARTE

PROVINCIA DE CORDOBA

CAPÍTULO ÚNICO. — *Córdoba (1810-1862)* por ENRIQUE MARTÍNEZ PAZ:

I. La entidad geográfica. Su formación étnica y cultural. El organismo político ..	316
II. La actitud de Córdoba y el juicio de la historia. La resistencia realista y su desenlace. Los primeros gobiernos patrios y la oposición del Cabildo. El gobierno centralista de Carrera y la Asamblea del año XIII. El gobernador Viana. El gobernador Ortiz de Ocampo y la amenaza artiguista. Primera manifestación de la autonomía local: el gobierno de José Javier Díaz. Juan Pablo Bulnes y la caída de Díaz. La vuelta al centralismo: Ambrosio Funes. Bulnes, dictador. El gobernador Manuel Antonio de Castro y el fin del centralismo .....	319
III. El significado del levantamiento de Arequito. Elección de Bustos. El orden público. Contra caudillos y montoneros. La organización interna. Reglamento Provisorio; libertad de imprenta; educación pública; régimen eclesiástico; estado social. Los intentos de organización federal y los obstáculos centralistas. Los excesos del	

centralismo. Constitución unitaria y gobierno presidencial. La conciencia federativa de Córdoba. El último intento de organización. Congreso de Santa Fe. La reelección de Bustos y la reacción en el Congreso unitario. Juicio sobre el gobierno de Bustos. La invasión del general Paz. La acción de San Roque. El regocijo por el triunfo y la falta de ambiente popular. La guerra civil y la prisión de Paz. La política exterior del gobierno: tratado de 1829 y la Liga del Interior; obscura conducta respecto a Lavalle. La esterilidad del gobierno y la ilusión centralista ..... 327

IV. El breve gobierno de Fraguero y sus esfuerzos por la pacificación. Continúa el gobernador José Roque Funes los intentos por restablecer el orden público. Los Reynafé. Los gobernadores delegados. Conflicto eclesiástico. Las circunstancias y el ambiente que impusieron la tragedia de Barranca-Yaco. El asesinato de Quiroga y la caída de los Reynafé. Los gobiernos interinos. Córdoba entre las influencias de Rosas y de López. La condena de los autores de Barranca-Yaco. Sangrienta parodia ..... 337

V. El advenimiento al poder de don Manuel López. El sentido y las expresiones federales. La imposición del orden y los excesos del poder. La revolución de 1840. Quebracho Herrado. El régimen político. La reforma constitucional de 1847. La técnica política y el ambiente social. La figura del gobernador López. Las vacilaciones del gobierno y la revolución del 27 de abril de 1852 ..... 345

VI. El carácter puramente político de este período. «Rusos» y «aliados» en el proceso de la organización. Alejo Carmen Guzmán y su obra de gobierno. La misión del general Paz. Las penurias y los contrastes en la obra de los Constituyentes. La acción administrativa y los lunares que la afean. Elección de don Roque Ferreyra. La Constitución de 1855. Pasajera reconciliación entre los partidos. El gobernador Fraguero. La revolución de 1860. El gobernador Peña. La intervención del presidente Derqui. La revolución de Olascoaga. Su trascendencia nacional. La expedición pacificadora. El gobierno de los seis días. Los gobiernos de la intervención militar. La elección de Posse. El rechazo de los diputados por Córdoba, Posse y Paunero; conflicto y conciliación. La reorganización del gobierno federal ..... 351

VII. El estado y el gobierno de la Iglesia. Las órdenes religiosas; sus alternativas. La Universidad en la historia de Córdoba. La real cédula de 1800. Plan de estudios del dean Funes. La visita de Castro. La Universidad bajo la jurisdicción de los caudillos. Plan de Baigorri. Las Constituciones de 1824. La cátedra de derecho público. La Universidad durante la tiranía. Rectorado de Caballero. La Constitución provisoria y la reorganización de la Universidad. El Colegio convictorio de Nuestra Señora de Montserrat. Sus transformaciones. El Colegio Seminario de Nuestra Señora de Loreto. Las «Reglas» de monseñor Argandoña. El Convictorio de San Francisco Javier. Un recuerdo aclaratorio. Sentido y valer de las enseñanzas de los colegios de Córdoba. La prensa; su influencia en nuestro medio. El comercio, las finanzas. La industria, las artes; sus expresiones embrionarias. El escudo provincial; su trascendencia histórica. El régimen monetario; incertidumbre y confusión. Transportes y correos ..... 359

VIII. El juicio histórico. Los elementos fundamentales de nuestra organización nacional; democracia y federación. La democracia teológica de Córdoba y la enciclopedista del Puerto. Federalismo contra centralismo. Los hechos del proceso federal. Conclusiones. — Bibliografía principal ..... 373

## SEXTA PARTE

### PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

#### CAPÍTULO ÚNICO. — *Santiago del Estero (1810-1862)*, por ALFREDO GARGARO:

I. Santiago del Estero en 1810. La Revolución de Mayo. Aportes al Ejército expedicionario del Norte. Primeras luchas políticas. Cabildo y pueblo piden la autonomía provincial. Primera revolución de Borges. Diputados al Congreso de Tucumán. Segunda revolución de Borges y su muerte. Semblanza de Borges ..... 381

II. Declaración de la autonomía. Juan Felipe Ibarra, gobernador. Luchas con Tucumán y Tratado de Vinará en 1821. Congreso de Córdoba. Primera acuñación de monedas en 1823. Congreso constituyente de 1824 a 1827. Ibarra y Quiroga contra

La Madrid. Instalación de la Legislatura en 1826. Congreso de Santa Fe. Ostracismo de Ibarra. Santiago del Estero bajo la protección del general Paz. Primer Reglamento político de 1830. Proyecto de Constitución en 1835. Ibarra disuelve la Legislatura y asume el poder público. Revolución de 1840. Muerte de Ibarra. Semblanza del caudillo .....	397
---	-----

III. Los Taboada contra Carranza y toma del gobierno por aquéllos. Nueva instalación de la Legislatura. Cambio de opinión de los Taboada después de Caseros. Nuevas luchas con Tucumán. Primera Constitución de 1856. Era constitucional. Primer periódico en 1859. Revolución contra Alcorta y primera intervención nacional. Conversión política de los Taboada a favor de Mitre luego de Pavón. La educación pública. — Bibliografía principal .....	415
---	-----

SEPTIMA PARTE

PROVINCIA DE TUCUMAN

CAPÍTULO ÚNICO.— *Tucumán (1810-1862)*, por MANUEL LIZONDO BORDA:

I. Historia geográfica .....	429
II. Historia económica .....	435
III. Historia institucional .....	442
IV. Historia cultural. — Bibliografía principal .....	453
Indice de láminas .....	475

ESTE LIBRO  
SE TERMINÓ DE IMPRIMIR  
EN ARTES GRÁFICAS  
BARTOLOMÉ U. CHIESINO, S. A.  
AMEGHINO 838 AVELLANEDA  
BUENOS AIRES  
EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE  
DE 1962

Nº inventario:	044 818
fecha de adquisición:	
Precio:	
ACADEMIA	HISTORIA





